

**Título:** Naciones entre fronteras: hacia una historia de la violencia en la región fronteriza México-Estados Unidos, siglos XVIII-XXI

**Autor(es):**

**Fecha de publicación:** 2023

**Primera edición electrónica en pdf:** 2023

**ISBN edición impresa:** 978-607-30-7539-8 [Versión impresa]

**ISBN de pdf:** en trámite

**Forma sugerida de citar:** Naciones entre fronteras: hacia una historia de la violencia en la región fronteriza México-Estados Unidos, siglos XVIII-XXI. Historia Moderna y Contemporánea 80. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Históricas, 2023. <http://hdl.handle.net/20.500.12525/3393>

---

D.R. © 2024. Los derechos patrimoniales pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México

**Entidad editora:** Instituto de Investigaciones Históricas. Universidad Nacional Autónoma de México  
Correo electrónico: [departamento.editorial@historicas.unam.mx](mailto:departamento.editorial@historicas.unam.mx)

---

“Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons (Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional, CC BY-NC-SA Internacional, <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>)”



Para usos con otros fines se requiere autorización expresa de la institución: [departamento.editorial@historicas.unam.mx](mailto:departamento.editorial@historicas.unam.mx)

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- **Compartir:** copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- **Atribución:** debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- **No comercial:** usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- **Compartir igual:** si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL  
HISTÓRICAS  
UNAM



Coordinación  
Marcela Terrazas y Basante y Cynthia Radding

## Naciones entre fronteras

Hacia una historia de la violencia  
en la región fronteriza México-Estados Unidos  
(siglos XVIII-XXI)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

NACIONES ENTRE FRONTERAS  
HACIA UNA HISTORIA DE LA VIOLENCIA  
EN LA REGIÓN FRONTERIZA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS  
(SIGLOS XVIII-XXI)



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS  
Serie Historia Moderna y Contemporánea / 80





INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

# NACIONES ENTRE FRONTERAS

## HACIA UNA HISTORIA DE LA VIOLENCIA EN LA REGIÓN FRONTERIZA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS (SIGLOS XVIII-XXI)

*Coordinación*

Marcela Terrazas y Basante  
y Cynthia Radding

Diana Irina Córdoba Ramírez • Danna A. Levin Rojo  
María Isabel Martínez Ramírez • Diana Roselly Pérez • Cynthia Radding  
Joaquín Rivaya-Martínez • Marcela Terrazas y Basante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
MÉXICO 2023



Terrazas y Basante, María Marcela, editor, autor. | Radding Murrieta, Cynthia, editor, autor. | Córdoba Ramírez, Diana Irina, autor. | Levin Rojo, Danna A., autor. | Martínez, Isabel, 1979- , autor. | Pérez Gerardo, Diana Roselly, autor. | Rivaya-Martínez, Joaquín, autor.

Naciones entre fronteras : hacia una historia de la violencia en la región fronteriza México-Estados Unidos (siglos XVIII-XXI) / coordinación, Marcela Terrazas y Basante y Cynthia Radding ; Diana Irina Córdoba Ramírez, Danna A. Levin Rojo, María Isabel Martínez Ramírez, Diana Roselly Pérez, Cynthia Radding, Joaquín Rivaya-Martínez, Marcela Terrazas y Basante.

Primera edición. | México : Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2023. | Serie: Serie Historia Moderna y Contemporánea ; 80. LIBRUNAM 2206114 | ISBN 978-607-30-7539-8

Violencia -- Región fronteriza México-Americana -- Historia. | Región fronteriza México-Americana -- Historia. | España -- Colonias -- Límites. | Norte de México -- Historia. LCC HN79.A165.N33 2023 | DDC 306.0976—dc23

Primera edición: 2023

D. R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS  
Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria  
Coyoacán, 04510. Ciudad de México

ISBN 978-607-30-7539-8

Portada: Rebeca Bautista Gómez

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales

Impreso y hecho en México



*Naciones entre fronteras. Hacia una historia de la violencia  
en la región fronteriza México-Estados Unidos  
(siglos XVIII-XXI)*

editado por el Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM,  
se terminó de imprimir el 8 de mayo de 2023  
en Gráfica Premier, Calle 5 de Febrero 2309,  
San Jerónimo Chicahualco, 52179, Metepec, Estado de México.  
Su composición y formación tipográfica,  
en tipo Calisto MT de 11:13.5, 10:12.5 y 9:10.5 puntos,  
estuvo a cargo de F1 Servicios Editoriales.  
La edición, en papel Cultural de 90 gramos,  
consta de 300 ejemplares y estuvo al cuidado de  
Rosalba Alcaraz Cienfuegos



## PREFACIO

El objetivo de este prefacio es presentar los antecedentes del volumen que los lectores y las lectoras tienen entre sus manos. Buscamos resaltar que esta obra colectiva es el resultado de un proyecto académico de larga duración y de un esfuerzo sostenido de quienes integramos el equipo de trabajo entre 2019 y 2021, Marcela Terrazas y Basante, Diana Roselly Pérez y María Isabel Martínez Ramírez. Posteriormente, la edición del volumen fue coordinada por Marcela Terrazas y Basante y por nuestra colega y amiga Cynthia Radding, adscrita a la Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill. En el mismo sentido, nos interesa destacar que este libro es el primer paso en un largo andar colectivo. Quienes escribimos este prefacio estamos convencidas de que el trabajo en equipo multidisciplinario, interinstitucional y multinacional es fundamental para, desde la etnohistoria, la historia y la antropología, aportar a la comprensión de los retos sociales presentes y los que vendrán. Finalmente, una cualidad del trabajo que sostiene este volumen ha sido la constancia necesaria para transitar entre los periodos directivos de la doctora Ana Carolina Ibarra y de la actual directora del Instituto, la doctora Elisa Speckman Guerra, a quienes agradecemos el impulso, la confianza y el apoyo a este proyecto. Es así que, desde este primer paso se vislumbra un largo andar hacia el horizonte dibujado por una de las líneas prioritarias del Instituto de Investigaciones Históricas, coordinada por Marcela Terrazas y Basante, dedicado al tema de fronteras.

\*\*\*

En 2018, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Arizona celebraron el “Consortio Binacional sobre Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana” con el objetivo de promover la investigación conjunta e incidir en procesos para salvaguardar los derechos humanos y garantizar la seguridad humana en contextos



migratorios. Previo a la formalización del consorcio, el Instituto de Investigaciones Históricas se sumó a esta iniciativa de internacionalización y a la labor de atender, desde los espacios académicos, problemáticas urgentes de la agenda nacional e internacional. En abril de 2018, por solicitud de la Coordinación de Humanidades, interesada en sumar a especialistas en poblaciones indígenas, participamos en la segunda Research Collaborative Meeting UA-UNAM on Social Sciences en la ciudad de Tucson, Arizona. Como integrante del Área de Pueblos Indígenas del Instituto, María Isabel Martínez Ramírez fungió, durante dos años, como miembro de trabajo del eje Derechos Humanos de este consorcio.

Desde 2018, las apuestas que desde el Instituto planteamos a nuestros pares en la Universidad de Arizona giraban en torno a la binacionalidad y el estudio de los contextos de fricción, en el sentido otorgado por Anna L. Tsing, entre distintos Estados-nación. Tomando como referente las revisiones bibliohemerográficas del siglo XIX entre México y Estados Unidos, elaboramos una base de datos bibliográfica mínima sobre estudios binacionales. Desde este primer acercamiento, advertimos la existencia de una vasta bibliografía dedicada a las políticas culturales, la pluralidad jurídica, la educación, la violencia, el medio ambiente y el agua enfocada primordialmente en el siglo XX. Por ello, la primera propuesta de nuestro Instituto consistió en convocar a un encuentro académico que, a manera de coloquio o de jornadas de trabajo, reuniera a estudiosos de distintas universidades mexicanas y estadounidenses interesados en estos temas.

Hacia 2019, al equipo de trabajo del Instituto de Investigaciones Históricas que participaba en el Consorcio Binacional UA-UNAM se sumaron Marcela Terrazas y Basante y Diana Roselly Pérez. En septiembre de aquel año participamos en el Taller de Investigación Binacional en Migración, Derechos Humanos y Seguridad Humana celebrado en Ciudad Universitaria, UNAM, Ciudad de México. El resultado del intercambio con colegas de diversas disciplinas y dependencias durante un par de días de arduo trabajo fue una nota conceptual. De este documento queremos resaltar dos puntos que definieron el perfil del proyecto en el que nació el presente volumen. Primero, propusimos enfocar nuestros esfuerzos en el estudio de la violencia a través de la



pregunta de investigación: ¿Qué aporta la discusión de las perspectivas histórico-binacionales a los debates en torno a la frontera y a la violencia entre los territorios que hoy conforman México y los Estados Unidos? Segundo, convocamos a un grupo de colegas de la UNAM, entre quienes destacó la participación de Carolyn O'Meara, lingüista del Instituto de Investigaciones Filológicas. Con base en su larga experiencia de investigación con los comcaac o seris que residen en Sonora, México, y que mantienen una intensa movilidad hacia el sur de los Estados Unidos, planteó que la idea de binacionalidad remitía exclusivamente a los Estados nacionales que, desde fines del siglo XIX, delimitaron una frontera, dejando fuera del campo analítico a las naciones que fueron atravesadas y continúan cruzadas por dicha frontera.

A partir de este cuestionamiento, así como de la lectura y del diálogo que Marcela Terrazas y Basante mantuvo con Tamar Herzog, quien ha propuesto que la historia de las fronteras conjuga la memoria de múltiples islas en un mar de tierra, construimos el proyecto colectivo "Naciones entre fronteras". Primero convocamos a un taller en donde, con base en la discusión con nuestros pares de universidades estadounidenses, surgiera una perspectiva analítica que posibilitara crear perspectivas multinacionales capaces de visibilizar otras voces, otras miradas y otras historias.

El inicio de 2020 modificó nuestras vidas e impidió, como tantas otras cosas, realizar los encuentros presenciales planeados. Sin embargo, decidimos continuar y, con base en el impulso del Consorcio Binacional UA-UNAM, ampliar nuestro proyecto inicial. Así, extendimos la convocatoria a algunos colegas de universidades mexicanas y estadounidenses para conformar una red y un taller de discusión que sesionó en tres ocasiones: 28 y 29 de octubre de 2020, 4 de febrero de 2021 y 25 y 26 de agosto del mismo año. La constancia del intercambio durante este periodo nos permitió problematizar y construir un lenguaje compartido sobre conceptos clave, como frontera y violencia. A través de una perspectiva inter y multidisciplinaria procuramos incorporar voces, miradas e historias diversas. Las restricciones de la movilidad y el distanciamiento social, a lo largo de 2021, no impidieron que nuestras ideas fluyeran en plataformas virtuales y que las lecturas colectivas, así como la presentación de avances de investigación se enriquecieran mutuamente al tiempo que se reforzaron nuestros lazos.



La vigencia y la relevancia de estos temas nos convoca a seguir atendiendo los desafíos metodológicos, a promover la investigación conjunta y a contribuir a la solución de problemáticas sociales presentes desde los estudios históricos. Por ello, este libro colectivo es el primer andar de un largo trayecto para el Instituto de Investigaciones Históricas.

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Y DIANA ROSELLY PÉREZ  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas



## PRESENTACIÓN

Con el título *Naciones entre fronteras. Hacia una historia de la violencia en la región fronteriza México-Estados Unidos (siglos XVIII-XXI)*, ofrecemos esta obra colaborativa para los investigadores, maestros y estudiantes de la historia, las ciencias sociales y las áreas afines. El libro abre una perspectiva amplia en el tiempo y el espacio sobre el tema apremiante de la violencia fronteriza. Sus autores representan diferentes métodos de investigación para acercarse al tema desde la antropología, la etnohistoria y la historia, y trabajan dentro de las tradiciones académicas mexicana, europea y norteamericana. Todos los autores que contribuyen al volumen —individualmente y en conjunto— organizaron sus capítulos alrededor de cuatro conceptos fundamentales para abordar su temática: frontera, nación, violencia y territorio. Estas columnas vertebrales del libro se pueden aplicar a muchas áreas fronterizas de las Américas y de otros continentes; no obstante ello, los capítulos concretos que constituyen la obra se enfocan en la región que se convertiría en el área fronteriza entre México y los Estados Unidos durante el siglo XIX. Su arco temporal se extiende desde la época virreinal de la Nueva España hasta principios del siglo XXI. Los siguientes párrafos resumen las ideas que todos los autores hemos compartido sobre las cuatro columnas de la matriz conceptual del libro.

### *Frontera*

La figura de frontera que permea todo el libro no se trata de una línea o lindero entre dos entidades políticas, sino que significa una región cruzada por diferentes grupos étnicos y sociales en distintos momentos y circunstancias de intercambio y de encuentros pacíficos o bien de enfrentamientos conflictivos y de rivalidad por territorios y recursos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding, “Borderlands, A Working Definition”, en Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding (eds.), *The Oxford Handbook of*



La franja fronteriza que se extiende por más de 3 000 km de poniente al oriente a lo largo del continente norteamericano, entre las Californias y el golfo de México, está constituida por varias regiones distinguidas entre sí por su geografía y sus historias particulares de desenvolvimiento cultural, social y económico. Los movimientos migratorios cíclicos y de larga duración de los diversos pueblos y naciones han dado forma a los espacios fronterizos durante siglos, y los siguen modificando, en una dinámica de adaptación, enfrentamiento y mezcla entre las culturas y los medios de vida.<sup>2</sup>

La región fronteriza comprende distintas geografías y marcos ecológicos entre las dos vertientes de las sierras Madre Occidental y Oriental con diferentes grados de aridez en toda el área que se conoce como el gran septentrión. Los desiertos de Chihuahua y de Sonora definen partes importantes del norte-centro y noroeste, mientras que el nororiente se extiende desde la Huasteca veracruzana y potosina hacia Coahuila, Texas, Nuevo León y Tamaulipas. De las cordilleras y barrancas nacen los arroyos y ríos que riegan los valles agrícolas y dan vida al monte de cacería, recolección y pastoreo. Estas redes fluviales convergen en las cuencas que definen a la región y desembocan en los golfos de California y de México; entre ellas, se destacan los ríos Gila y Colorado, hacia el poniente, y los ríos Pecos, Sabinas y Bravo que riegan los bosques templados de Nuevo México y las praderas de Texas.

El golfo de California se convierte en una frontera marítima cuyas aguas esculpen los litorales de tierra firme —de los estados actuales de Nayarit, Sinaloa y Sonora— y de la península de Baja California. Asimismo, la frontera de Alta California, la más septentrional de la Nueva España, se extiende al norte del golfo y del delta del río Colorado. Su poblamiento tanto indígena como hispano-criollo trazaba distintas regiones y fases entre el litoral del Pacífico y la tierra adentro de bosques, serranías y planicies áridas. Al este de la Alta California y la Sierra

*Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1-30; Cecilia Sheridan Prieto, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.

<sup>2</sup> Juliana Barr y Edward Countryman, “Maps and Spaces, Paths to Connect, and Lines to Divide”, en Juliana Barr y Edward Countryman (eds.), *Contested Spaces of Early America*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2014, p. 1-28.

Nevada, las mesas y praderas que rodean la cuenca del río Colorado se abren a las Grandes Llanuras del actual suroeste norteamericano, donde las poderosas confederaciones indígenas de comanches, apaches y utes trazaron sus territorios fronterizos y construyeron densas redes de intercambio y transferencia de bienes en ganado, comestibles, mercancías y cautivos humanos.<sup>3</sup> Hacia el oriente, la franja fronteriza se ancla en el golfo de México, donde desembocan los ríos Bravo y Mississippi. Llamado también el Seno Mexicano, su forma marca geográfica e históricamente otro gran espacio marítimo de contrastes ecológicos entre la Bahía del Espíritu Santo y la península de la Florida. El golfo de México abre al mar Caribe y sus islas, con las rivalidades interimperiales entre los dominios inglés, francés y español, marcadas fuertemente por el tráfico de esclavos africanos y de cautivos indígenas enviados desde la Nueva España a Cuba<sup>4</sup> (véase lámina 1).

Las fronteras internas dentro del dominio imperial de la Nueva España son igualmente constitutivas de la temática principal de nuestro libro. Atravesando las cordilleras y el altiplano septentrional de lo que hoy son los estados fronterizos del México moderno —Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas— estos espacios abarcaban múltiples fronteras de evangelización, de explotación minera y de caminos reales para el comercio y la comunicación. El devenir histórico de larga duración en estas fronteras del gran septentrión trazaba distintas rutas indígenas de migración e intercambio durante siglos antes de las invasiones europeas al continente.<sup>5</sup> Su población,

<sup>3</sup> Steven W. Hackel, *Children of Coyote, Missionaries of St. Francis: Indian-Spanish Relations in Colonial California, 1759-1850*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press/Omohundro Institute of Early American History and Culture, 2005; Natale A. Zappia, *Raiders and Traders: The Indigenous World of the Colorado Basin, 1540-1859*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press, 2014; Pekka Hämäläinen, *The Comanche Empire*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2008; David J. Weber, *The Spanish Frontier in North America*, New Haven (Connecticut), Yale University, 1992.

<sup>4</sup> Jason M. Yaremko, *Indigenous Passages to Cuba, 1515-1900*, Gainesville (Florida), University Press of Florida, 2016.

<sup>5</sup> Carlo Bonfiglioli, Arturo Gutiérrez y María Eugenia Olavarría (eds.), *Las vías del noroeste I: una macrorregión indígena americana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2006; Carlo Bonfiglioli, Arturo Gutiérrez, Marie-Areti Hers y María Eugenia Olavarría (eds.), *Las vías del noroeste II: propuesta para una perspectiva sistémica e interdisciplinaria*, México, Universidad



en la gran mayoría, la conformaban las naciones indígenas propias de la región, entre las rancherías seminómadas y los pueblos asentados, hasta bien entrado el siglo XIX. Los territorios que defendieron y los paisajes que habían creado en su andar y en sus sementeras agrícolas, de orígenes prehispánicos, se vieron alterados a partir del contacto español por los núcleos de pobladores hispanos y mesoamericanos (tlaxcaltecas, otomíes y purépechas, entre otros) que salpicaron sus territorios en los reales de minas y los pueblos como Nombre de Dios (Durango) y San Esteban de la Nueva Tlaxcala (Coahuila).<sup>6</sup> El coloniaje trazó de nuevo la otrora frontera chichimeca entre Mesoamérica y el gran septentrión, lanzando nuevos movimientos migratorios y demográficos con la llegada de trabajadores afrodescendientes e indígenas de diferentes partes de la Nueva España y de ultramar.

La frontera evangelizadora llegó a las llamadas Provincias Internas a partir del siglo XVII en apoyo de la economía colonial de toda esta franja norteña. Las misiones emprendidas por los franciscanos y los jesuitas pretendieron transformar los códigos sociales y religiosos de los pueblos indígenas, aun cuando dependieron de su fuerza laboral y de su organización política para establecerse en la región. Las doctrinas o reducciones, mismas que concentraron a las numerosas rancherías esparcidas en los valles y las serranías en pueblos nucleados, sin lugar a dudas alteraron las dimensiones espaciales y los ritmos ecológicos de los pobladores nativos de la región.<sup>7</sup> A lo largo de enfrentamientos hostiles y procesos de adaptación, empero, las naciones indígenas constitu-

Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2008; Carlo Bonfiglioli, Arturo Gutiérrez, Marie-Areti Hers y Danna Levin (eds.), *Las vías del noroeste III. Genealogías, transversalidades y convergencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2011.

<sup>6</sup> Laura E. Matthew y Michel R. Oudijk (eds.), *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Norman (Oklahoma), University of Oklahoma Press, 2007; Danna A. Levin Rojo, *Return to Aztlan: Indians, Spaniards, and the Invention of Nuevo Mexico*, Norman (Oklahoma), University of Oklahoma Press, 2014.

<sup>7</sup> Patricia Osante, José Enrique Covarrubias Velasco, Javier Manríquez, Juan Domingo Vidargas del Moral y Nancy Leyva (coords.), *Caminos y vertientes del septentrión mexicano. Homenaje a Ignacio del Río*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021; José Marcos Medina Bustos y Esther Padilla Calderón (coords.), *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*, Hermosillo (Sonora), El Colegio de Sonora/El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Baja California/University of North Carolina, 2015.



Lámina 1. *Nuevo mapa geographico de la América Septentrional* de José Antonio Alzate y Ramírez, 1768. En este mapa Alzate y Ramírez —cartógrafo, científico y literato novohispano— expresó la extensión geográfica de Mesoamérica y el gran septentrión mexicano, incluyendo los vastos territorios bajo el control de las poblaciones indígenas de Norteamérica, las naciones entre fronteras. Original en John Carter Brown Library, Brown University, Providence, Rhode Island, Estados Unidos, *Map Collection*, C-6704-000, <https://jcb.lunaimaging.com/luna/servlet/detail/JCBMAPS~1~1~831~100164:Nuevo-mapa-geographico-de-la-Americ>

veron de nuevo sus comunidades en las misiones después de las pérdidas demográficas y los desplazamientos territoriales a causa de las guerras y el contagio epidemiológico de la conquista. Las misiones figuran de manera central en los capítulos de Diana Roselly Pérez sobre la Alta California y de Cynthia Radding sobre las provincias de Ostimuri y Sinaloa, en el noroeste novohispano, pero con distintas trayectorias culturales e históricas.

Las Provincias Internas no dejaron de ser fronteras militarizadas durante todo el periodo virreinal con el establecimiento de los presidios y las guerrillas declaradas y no declaradas entre distintas naciones indígenas y entre ellas y las tropas presidiales. Los destacamentos militares se ubicaron en el septentrión, inicialmente para resguardar los caminos reales por donde se llevaron los cargamentos de plata hacia la sede del virreinato y los puertos para su embarque hacia Europa. Con el tiempo, los presidios se convirtieron en poblados de soldados y vecinos de origen indígena, hispano-criollo y pardo, con sus complementos de sementeras agrícolas y sus manadas de ganado.<sup>8</sup> Los planos cartográficos trazados por los ingenieros militares del siglo XVIII, destacándose los de Francisco Álvarez Barreiro y Nicolás de Lafora, ilustran cómo los presidios marcaron la franja fronteriza septentrional en una tensión entre los asentamientos fijos y los patrones demográficos movедizos.

La violencia en la frontera militar aumentó con la toma de cautivos, principalmente mujeres, adolescentes y niños, y su traslado a través de largas distancias y entre distintos grupos y poblados de indígenas y

<sup>8</sup> Charles W. Polzer, S. J., y Thomas E. Sheridan (eds.), *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain. A Documentary History. Volume Two, Part One. The Californias and Sinaloa-Sonora, 1700-1765*, Tucson, University of Arizona Press, 1997; Diana Hadley, Thomas H. Naylor, y Mardith K. Schuetz-Miller (eds.), *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain. A Documentary History. Volume Two, Part Two. The Central Corridor and the Texas Corridor, 1700-1765*, Tucson, University of Arizona Press, 1997; María del Valle Borrero Silva y José Manuel Moreno Vega, “Las redes de poder y el patrimonialismo dentro de los procesos comerciales en los presidios de Sonora”, en Ángel Viñas Martín y Fernando Puell de la Villa (eds.), *La historia militar hoy: investigaciones y tendencias*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015, p. 127-145; Dora Elvia Enriquez Licón, “Bacoachi, pueblo ópata de frontera: la herencia colonial”, en Ana Luz Ramírez Zavala, Raquel Padilla Ramos y Zulema Trejo Contreras (coords.), *Cambio cultural en territorios de frontera. Programas, procesos y apropiaciones. Siglos XVII-XXI*, Hermosillo (Sonora), El Colegio de Sonora, 2020, p. 81-108.



españoles. La historia del cautiverio trasciende las divisiones temporales y espaciales entre los dominios del imperio y los grandes territorios controlados por los indígenas, así como entre el régimen colonial y la formación de los Estados-nación decimonónicos.<sup>9</sup> Los capítulos de Joaquín Rivaya-Martínez sobre el informe pictográfico de un capitán comanche en las guerras interétnicas de las postrimerías del siglo XVIII y de Marcela Terrazas y Basante sobre la interacción entre naciones, el abigeato y la violencia en la frontera binacional del siglo XIX, ilustran claramente las fronteras militarizadas de las Provincias Internas y del gran septentrión más allá del dominio efectivo de la Nueva España y, posteriormente, de las repúblicas emergentes de México y los Estados Unidos.

### *Nación*

El concepto de nación se emplea en un sentido amplio para comprender a las diferentes comunidades y etnias que poblaron la región fronteriza en distintos momentos históricos y espacios geográficos. El hablar de “naciones entre fronteras”, implica el significado de *gens*, es decir, de “gentes”, o agrupaciones sociales de diferentes tamaños y formas de organización política, pero que exhibieron todas ellas lazos internos de afiliación e identidad. Las naciones étnicas a menudo se distinguían por sus idiomas, o bien se movían dentro de las redes y las rutas de intercambio en las que compartían varias lenguas que se comprendían entre sí.<sup>10</sup> Las configuraciones sociales y territoriales de las diferentes naciones indígenas e hispano-criollas que protagonizan los capítulos de este libro varían entre las rancherías dispersas y nómadas de los apaches, comanches, o cucapás; las rancherías esparcidas, pero más densamente pobladas, de la Alta California; los pueblos nucleados con arquitectura urbana de Nuevo México; y las comunidades asentadas

<sup>9</sup> Juliana Barr, *Peace Came in the Form of a Woman: Indians and Spaniards in the Texas Borderlands*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press, 2007; James Brooks, *Captives and Cousins. Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press, 2007.

<sup>10</sup> Barr y Countryman, “Maps and Spaces...”, p. 24 y *passim*.

a lo largo de los valles fluviales del noroeste mexicano con una tradición milenaria de agricultura combinada con la cacería y la recolección.

La organización interna de las naciones varía notablemente en sus figuras de liderazgo y sus instituciones y prácticas para lograr el consenso. Enfrentados a las fronteras militares y violentas del avance imperial, los comanches modificaron sus estructuras políticas al crear nuevas jerarquías de poder. Los apaches, en cambio, se fragmentaron en bandas de parentesco extendido, lo cual les permitía eludir a las expediciones presidiales o bien negociar los acuerdos específicos con diferentes autoridades españolas para el intercambio de cautivos y la entrada por linajes caciquiles en los establecimientos de paz, creados durante las últimas décadas del siglo XVIII, en las afueras de los presidios.<sup>11</sup> Ambas naciones, no obstante estas diferencias en su devenir histórico, desempeñaron papeles importantes en las guerras y los tratados binacionales entre México y los Estados Unidos a lo largo del siglo XIX.<sup>12</sup>

Las comunidades indígenas del noroeste novohispano, quienes poblaron las misiones y trabajaron en los reales de minas bajo las condiciones tanto coercitivas del repartimiento como negociadas por contrato en cuadrillas, presentan otro significado de *nación* dentro del régimen colonial. Los *yoremem* en las misiones de Ostimuri y Sinaloa hicieron suyas las instituciones españolas del cabildo, con sus oficios de gobernador, alcalde, alguacil y fiscal, para ejercer la gobernanza interna de los pueblos. Sus funciones civiles, instituidas por el emblema de los bastones de mando, se entrelazaron estrechamente con su actuación ceremonial en los ritos litúrgicos del calendario católico. Los justicias de cabildo representaron al *común* de sus pueblos ante las autoridades coloniales de la región, sobre todo en la defensa de sus tierras y aguas. Aun fuera de los pueblos, el mando militar confería a los líderes indígenas una autoridad superior con el nombramiento de capitán general del Río Mayo o Yaqui, en Ostimuri y Sinaloa, o de la nación pima u ópata, en la provincia de Sonora. Estos nombramientos

<sup>11</sup> José Refugio de la Torre Curiel y Ana Isabel Pérez González, “‘Nada les hemos cumplido’: negociaciones de paz entre apaches y españoles en la Nueva Vizcaya en 1787”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, v. 69, n. 3, enero-marzo 2020, p. 1023-1089.

<sup>12</sup> Brian DeLay, *War of a Thousand Deserts: Indian Raids and the U. S.-Mexican War*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2008.



emanados del aparato militar colonial de alguna manera permitían a los guerreros indígenas constituir, bajo nuevos designios, los cacicazgos de antaño. De una manera comparativa, si bien más tenue, las misiones de la Alta California abrieron vías civiles para los líderes varones indígenas en los pueblos y en el servicio laboral en los presidios de Monterey y San Francisco.<sup>13</sup>

El concepto de nación toma otro cariz en la historia contemporánea de los cucapah, presentada por María Isabel Martínez Ramírez en su capítulo sobre las huellas y los testimonios de este grupo en el valle de Mexicali. Con el título de “el registro de la ausencia”, Martínez señala como los *cucapah*, que en siglos anteriores formaban parte de las naciones que dominaban el norte de la península de Baja California, se vieron reducidas a ciertas familias extendidas durante el siglo XX, desplazadas del territorio y de los recursos del monte y de las marismas de la desembocadura del río Colorado en el golfo de California. En la historia de sus enfrentamientos con las tecnologías hidráulicas que transformaron radicalmente su entorno natural y con los poderes políticos de los Estados modernos de México y los Estados Unidos, los cucapás ilustran cómo la memoria social de una nación se percibe en los lazos de parentesco y en las distintas localidades dentro de un espacio fluvial, donde sus antepasados moraban y reproducían sus raíces culturales.<sup>14</sup>

El sentido de *nación* se altera aún más al considerar la población migratoria de muy diversos orígenes en México que llegaba a los Estados Unidos durante más de dos décadas, a mediados del siglo XX, a raíz del programa de trabajo de *braceros*.<sup>15</sup> El capítulo de Diana Irina Córdoba Ramírez sobre la precarización y el trabajo agrícola temporal de los mexicanos en los Estados Unidos nos presenta a una población

<sup>13</sup> Cynthia Radding, *Pueblos de frontera. Coloniaje, grupos étnicos y espacios ecológicos en el noroeste de México, 1700-1850*, trad. de Arturo Valencia Ramos, Hermosillo (Sonora), El Colegio de Sonora, 2015; Hackel, *Children of Coyote...*, p. 1-12.

<sup>14</sup> Everardo Garduño, *En donde sale el sol. Decadencia y revitalización de la cultura yumana en Baja California*, Mexicali (Baja California), Universidad Autónoma de Baja California, 2016.

<sup>15</sup> Aidé Grijalva y Rafael Arriaga Martínez (coords.), *Tras los pasos de los braceros. Entre la teoría y la realidad*, Mexicali (Baja California), Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Sociales/Juan Pablos, 2015.

laboral ubicada en un espacio fronterizo material y metafóricamente entre dos Estados-nación. Los trabajadores que protagonizan este capítulo carecen de una identidad étnica y de instituciones propias de gobierno, pero comparten la historia común de su traslado y de las penurias de una vida laboral a grandes distancias de sus hogares y en las condiciones de precariedad material y social.

*Nación* asume otra dimensión con raíces históricas profundas en el capítulo presentado por Danna A. Levin Rojo sobre las relaciones interétnicas, la identidad y la violencia en Nuevo México. En este espacio fronterizo, mismo que coronaba el Camino Real de Tierra Adentro, los poblados de rancheros hispano-criollos asentados en medio de los pueblos ancestrales formaron villas y poblados rurales a partir de las postrimerías del siglo XVI. Sus lazos de parentesco y las bases de su identidad, fíncadas en el territorio mismo, sufrieron cambios a lo largo de dos siglos del régimen virreinal y durante la república mexicana a raíz de sus relaciones comerciales con las provincias fronterizas de la Nueva España y sus contactos con los pueblos y las naciones nómadas de las Grandes Llanuras. Los vecinos hispanos arraigados en Nuevo México se enfrentaron a nuevas instituciones de poder bajo el régimen político y territorial de los Estados Unidos a mediados del siglo XIX, y sufrieron paulatinamente la pérdida de su acceso a los recursos básicos de tierra y agua.<sup>16</sup>

### *Violencia*

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española la describe como “el uso de la fuerza física o moral” para conseguir un objetivo.<sup>17</sup> Desde la perspectiva de la psicología, la violencia es vista como una figura de la agresividad que tiene lugar en reacción a injusticias sufridas, ya sean verdaderas o supuestas.<sup>18</sup> El derecho penal, por su parte,

<sup>16</sup> Heather B. Trigg, *From Household to Empire. Society and Economy in Early Colonial New Mexico*, Tucson, University of Arizona Press, 2005; Elinore M. Barrett, *Spanish Colonial Settlement Landscapes of New Mexico, 1598-1680*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2012.

<sup>17</sup> El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua señala que la violencia es la acción y efecto de violentar o violentarse y precisa que estos últimos implican aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia.

<sup>18</sup> Umberto Galimberti, *Diccionario de psicología*, trad. de María Emilia G. de Quevedo, México, Siglo XXI, 2002, p. 1092-1093.

la caracteriza como la “fuerza física que aplica una persona sobre otra y que construye el medio de comisión propio de algunos delitos, como el robo y los delitos contra la libertad sexual, entre otros”.<sup>19</sup> La sociología ofrece elementos provechosos para los casos a revisar en las páginas siguientes. De acuerdo con Martin Shaw, “El significado central de la violencia es la imposición deliberada de violación o daño corporal a un ser humano individual por parte de otro”. Las formas de violencia comprenden golpear, herir, violar, torturar y matar. Según el propio autor, la violencia es “la expresión más extrema de poder” y contiene el máximo potencial del poder total; esto es: la destrucción física de un actor social por otro. La violencia puede ser una expresión espontánea de las relaciones de poder o una maximización instrumental planificada del poder.<sup>20</sup> Según se advierte, tanto la psicología como la sociología entienden la violencia en relación con el daño corporal, que puede llegar a causar la muerte de un ser humano, y sólo el derecho abarca delitos como el robo, el despojo de un bien propio, en su definición de la violencia.

En el seno de los debates sostenidos entre los autores de este volumen, encontramos la pertinencia de incorporar la proposición de Danna Levin, quien la describe como “cualquier acto que, más allá de ocasionar daño corporal a una persona de manera deliberada, vulnera intencionalmente su capacidad de vivir en condiciones aceptables de bienestar material y espiritual”.<sup>21</sup> Nos planteamos preguntas que, en principio, parecieron perturbadoras como si ¿es la violencia productora de sociabilidad? Percibimos la necesidad de acercarnos a ella sólo desde contextos particulares y de distinguir sus diferentes escalas en distintos espacios y tiempos históricos. Advertimos la importancia de enfatizar que las diversas naciones y culturas tienen distintas visiones de violencia, y la necesidad de reflexionar sobre la violencia cultural y espiritual, que no aparece en las definiciones tradicionales. Estuvimos atentos a las perspectivas *emic* y *etic* que consideran la enunciación de los hechos,

<sup>19</sup> *Diccionario panhispánico del español jurídico*, Madrid, Real Academia Española/Cumbre Judicial Iberoamericana/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2020, <https://dpej.rae.es/>.

<sup>20</sup> Martin Shaw, “Violence”, en Bryan S. Turner (ed.), *The Cambridge Dictionary of Sociology*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006, p. 652-653.

<sup>21</sup> Véase en este volumen: Danna A. Levin Rojo, “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México, una zona fronteriza multicolonial”, p. 341-393.



en este caso de la violencia, desde la mirada de los agentes, la primera, y desde la visión de quienes observan, la segunda. Finalmente, consideramos imperativo hacer ver al lector que, en medio de los procesos descritos, hubo largos periodos de paz.

El examen de la violencia a partir de los siete casos expuestos en los capítulos que conforman el presente libro, realizados desde la óptica de la historia, la etnohistoria y la antropología, han derivado en una caracterización compleja, matizada y precisa de la violencia. Tal caracterización, junto con las definiciones antes citadas, serán empleadas para analizar la manera en la cual la violencia se ve expresada en cada capítulo.

Los títulos primordiales permiten a Cynthia Radding develar la violencia implícita en la desposesión de las tierras de los yoremen en las provincias de Ostimuri y Sinaloa en el contexto de la economía colonial durante el siglo XVIII; la facultan para relatar el proceso de privatización de terrenos y aguas en la zona y el conflicto entre la posición de los pueblos indígenas y la demanda de tierras de los vecinos. Los mismos documentos posibilitan a la autora reconstruir la contraposición entre dos formas de ocupación del terreno: la estacional o temporal y la propiedad particular fija mediante título legal. El capítulo de Radding —al dar cuenta del avance de los ranchos ganaderos sobre el monte y las tierras agrícolas a fin de parcelarlas y convertirlas en propiedades privadas, definidas por su valor comercial— está narrando el despojo de recursos esenciales para la supervivencia y la reproducción de los indios, para el asiento de sus redes sociales, familiares y comunitarias. El proceso descrito entraña violencia en tanto que se apega a la proposición del derecho que incluye al robo o desposesión y a que, con ésta, siguiendo la definición de Danna A. Levin Rojo, se quebranta de forma deliberada la capacidad de los yoremen de vivir “en condiciones aceptables de bienestar material y espiritual”. La violencia entretejida en el relato de Cynthia Radding es una violencia sistémica incrustada en el saqueo de tierras y agua, sustrato de la conservación y la práctica ritual de los yoremen.

Por su parte, la violencia interétnica apache-comanche hacia las últimas décadas del siglo XVIII es analizada por Joaquín Rivaya-Martínez a partir de los pictogramas que representan el informe de campaña con los resultados de una expedición comanche contra los apaches en



1787. Este material lleva a Rivaya-Martínez a preguntarse por los resortes de la agresividad comanche y a revisar el papel desempeñado por las armas de fuego en el enfrentamiento entre ambas naciones. El capítulo tiene muchos puntos de confluencia con el de Marcela Terrazas, “Interacción entre naciones, abigeato y violencia...”, el cual involucra a mexicanos y estadounidenses, aun cuando éste se sitúe en la segunda mitad del siglo XIX. El informe de campaña de Isampampi, en torno al cual gira el texto de Joaquín Rivaya se inscribe, al igual que el de Terrazas, en un contexto de interacciones de indios de las praderas y novohispanos o, en su caso, mexicanos y norteamericanos. Algunas de ellas eran pacíficas, especialmente las comerciales. Sin embargo, las violencias predominan en ambos textos, tanto entre comanches y apaches como entre estas naciones, Estados Unidos y México. Rivaya-Martínez resalta la sujeción de los indios, para su subsistencia, al bisonte, a las plantas silvestres, al agua, a los pastos y a los lugares de acampada convenientes; hace ver cómo la competencia por dichos recursos tomó un carácter bélico a partir de la introducción del caballo, las armas de fuego y el intercambio comercial con los europeos, convirtiéndose en resortes de la violencia. Los mismos equinos, señala, representaron un preciado botín y fueron motivo principal de las correrías, donde no faltaron los ajusticiamientos y la toma de cautivos. El antagonismo apache-comanche, prolongado por generaciones, se vio alterado por las alianzas de cada uno de esos grupos con otras naciones indias, con los españoles<sup>22</sup> y, más tarde, con los estadounidenses. La oposición entre apaches y comanches tiene parte de sus raíces en el desplazamiento del que fueron objeto los apaches con la llegada de los comanches en el siglo XVIII. Dicho desplazamiento generó, a su vez, el aumento de correrías apaches sobre el septentrión de la Nueva España, las cuales continuaron efectuándose en el norte de México durante buena parte del siglo XIX. Así, la violencia constituía una amenaza permanente para hispanos, primero, y mexicanos, más tarde, e indígenas avocindados en la región fronteriza. Las incursiones contra hispano-criollos y mexicanos en persecución del botín, mayormente constituido por equinos, ganado vacuno y cautivos, desembocaban en asesinatos, robos y

<sup>22</sup> Como el firmado entre Anza y Ecuera en 1786.

secuestros numerosas veces; en especial cuando el negocio ganadero adquirió un auge inusitado en la segunda mitad de la centuria decimonona. Es manifiesto que las dinámicas descritas corresponden a las definiciones de violencia dadas, tanto por la sociología como por el derecho penal. Siguiendo con el paralelismo con “Interacción entre naciones, abigeato y violencia...”, debemos aclarar que, para los años sesenta del siglo XIX, el bisono estaba prácticamente extinto y desde luego, en lugar de hispanos y Nueva España debemos hablar de mexicanos y México.

Trataremos, a continuación, de identificar algunos posibles resortes de la violencia, sin dejar de tener presente que tanto Joaquín Rivaya como Marcela Terrazas señalan los móviles económicos y materiales como fuentes importantes de las acciones violentas. Raymundo Mier, en “Modalidades de la violencia: régimen cultural y condiciones pragmáticas de la interacción”,<sup>23</sup> ofrece herramientas útiles para ello, al destacar el tema de la identidad. No es difícil pensar que siendo la región fronteriza el ámbito donde convergieron distintos grupos humanos con diferencias étnicas<sup>24</sup> y culturales, la identidad y su confirmación tuvieron un lugar preponderante. Mier propone que la afirmación de las identidades es una lucha por el reconocimiento y tiene lugar en medio de distintas formas de acciones violentas; y que el establecimiento simbólico de la identidad es el origen fundamental de la violencia. Reconoce que ahí donde se busca afirmar la identidad —la región fronteriza, para nuestro caso— tienen lugar muchas expresiones de violencia, que incluyen la estigmatización, el sometimiento y la subordinación, cuya expresión extrema sería “la destrucción de los cuerpos y de sus entornos”.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Raymundo Mier Garza, “Modalidades de la violencia: régimen cultural y condiciones pragmáticas de la Interacción”, en Miguel Olmos Aguilera (comp.), *Fronteras culturales, alteridad y violencia*, Tijuana (Baja California), El Colegio de la Frontera Norte, Departamento de Estudios Culturales, 2013, p. 23-74.

<sup>24</sup> Los grupos étnicos entendidos como “...categorías de adscripción e identificación que son utilizadas por los actores mismos y tiene por tanto la característica de organizar la interacción entre los individuos”. Fredrik Barth (comp.), *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*, trad. de Sergio Lugo Rendón, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, p. 10-11.

<sup>25</sup> Mier, “Modalidades de la violencia...”, p. 47-48.



Los capítulos de Joaquín Rivaya y Marcela Terrazas, según señalamos, hablan de cómo, tras la adquisición del caballo, la vida social y la economía de apaches y comanches gravitaron en torno a la violencia; la guerra se volvió una de las vías principales para obtener riqueza, poder y estatus social, y relatan la forma en la cual ambas sociedades se militarizaron. El botín conseguido en las correrías indias, su reparto entre los miembros de la banda y las acciones de valor se convirtieron en la fuente de prestigio social y liderazgo. Todo un conjunto de rituales giraba alrededor de las acciones de los guerreros, aunque las dos naciones distinguieron entre las expediciones de guerra, las que perseguían el saqueo, y las que buscaban vengar la muerte de un familiar o de un miembro de la comunidad con la muerte de un integrante del grupo agresor o de un número equivalente de las víctimas causadas por ellos.<sup>26</sup> Tras dichas acciones, se regresaba a la rancharía con “las cabelleras”, símbolo del arrojo desplegado, para celebrar la victoria con los ritos establecidos para la ocasión. Esta misma práctica se llevó a cabo contra hispanos, mexicanos y estadounidenses, quienes, al emprender expediciones punitivas o para recuperar el ganado robado, desataban una espiral de violencia.

Viene a la mente el desafiante texto de, “Violence & the Cultural Order”, donde Neil L. Whitehead plantea que, de acuerdo con el pensamiento occidental moderno, sólo suprimiendo la violencia es posible solucionar el problema. Se pregunta ¿qué sucede cuando una sociedad la considera ennobecedora e imprescindible para la continuación de la vida?<sup>27</sup> El autor hace ver que la violencia no es un hecho natural, sino moral, y que la *legitimidad* de los actos violentos es parte de cómo se constituyen en la mente de los observadores las víctimas y quienes los ejecutan. La legitimidad de la violencia depende de la manera en que tales acciones y comportamientos son juzgados.<sup>28</sup> El trabajo de Whitehead nos invita a pensar, a propósito de los casos estudiados por Rivaya y Terrazas, en el papel que la violencia puede desempeñar como expresión cultural significativa. Nos lleva a “...entender la violencia

<sup>26</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 123.

<sup>27</sup> Neil L. Whitehead, “Violence & the Cultural Order”, *Daedalus*, American Academy of Arts & Sciences, Cambridge, Massachusetts, v. 136, n. 1, Winter 2007, p. 40.

<sup>28</sup> Al respecto, véase en este volumen el capítulo de Isabel Martínez, “El registro de la ausencia. Historias cucapah e historias compartidas sobre el valle de Mexicali, Baja California (1900-1954)”, p. 241-288.

como una práctica discursiva —cuyos símbolos y rituales son tan relevantes para su realización como sus aspectos instrumentales—”,<sup>29</sup> y a considerar que la *legitimidad* de la violencia incide decisivamente en la comprensión de los actos violentos. Los capítulos de Rivaya y Terrazas no ignoran el papel de comanches, apaches, mexicanos y estadounidenses como perpetradores de violencia, sus motivos y las condiciones sociales en las que operan, según demanda Whitehead.<sup>30</sup>

Vinculado también con el tema de la legitimidad de la violencia y de sus límites, está el capítulo de Diana Roselly Pérez, “Violencia y castigo corporal en las misiones franciscanas de la Alta California, siglos XVIII y XIX”. El texto se ocupa de los castigos a los cuales eran sometidos los indígenas por los misioneros de la Nueva California, es decir de la violencia ejercida por religiosos, militares, mineros, autoridades civiles y vecinos muy cerca ya del término del periodo colonial. El propósito de Diana Roselly Pérez es revisar la idea de violencia en relación con la penitencia, el castigo corporal que, como método disciplinario y de gobierno, aplicaban los religiosos a los indios.

Echando mano de fuentes indígenas, hispano-criollas (principalmente generadas por los religiosos) y de naturalistas, ingenieros y militares europeos, la autora, según sugiere Whitehead, busca mostrar que el concepto de violencia estaba en relación estrecha con aquel que la expresaba, quien la soportaba y quien la observaba. Roselly Pérez cuida de no transferir al pasado la noción que hoy se tiene de violencia y cuida asimismo de revisar las valoraciones que misioneros e indios hacían de ella, específicamente de los castigos corporales. Lo que éstos llegaron en ocasiones a juzgar como abusos intolerables, aquéllos los concebían como métodos correctivos necesarios para educar, enmendar conductas y poner fin a desvíos e inmoralidades. Si bien, este tipo de castigos era común en la época y ambos actores veían las penas corporales como ordinarias y habituales y, en este sentido las habían legitimado y normalizado, Roselly pone atención a los límites “pactados” de la violencia y a las respuestas que generaba entre los indígenas el exceder esos límites (número excesivo de azotes, instrumentos para suministrar el castigo, etcétera).

<sup>29</sup> Whitehead, “Violence...”, p. 41.

<sup>30</sup> Whitehead, “Violence...”, p. 45.



La autora halla que esta práctica era parte de un *continuum* de la violencia colonial. Encuentra que la función social de estos castigos corporales a los indios estaba vinculada con las relaciones de dominación entre hispano-criollos e indios y se inscribe en el contexto del proyecto de defensa, evangelización y poblamiento emprendido por la Corona española. A estas consideraciones de la geopolítica, cabría sumar la idea de que la violencia surge “del reconocimiento de las diferencias, de la extrañeza, de lo irreconocible constituido como amenaza”;<sup>31</sup> es decir, que amén del propósito manifiesto de los evangelizadores de guiar a las almas y del afán de someter a los indígenas, hay un temor ante lo distinto, aquello que no se reconoce, que intimida. Ese miedo es un resorte más de la violencia.

La exploración de los cambios ocurridos en el valle de Mexicali en la primera mitad del siglo XX lleva a María Isabel Martínez Ramírez, en “El registro de la ausencia. Historias *cucapah* e historias compartidas sobre el valle de Mexicali, Baja California (1900-1954)”, a revisar la inexistencia o presencia de los cucapás en los registros del proceso y a descubrir las formas de violencia imbricadas en ellos. El camino para lograr el objetivo fue analizar las historias *de los cucapah*, basadas en sus propias narrativas, y contrastarlas con las historias escritas *sobre los cucapah*, presentes en fuentes documentales, historiográficas y etnográficas. Asimismo, buscó confrontar las visiones de la historiografía local y regional con las etnografías producidas entre 1900 y 1950. La autora se suma, como lo prescribe Whitehead, al principio de que experimentar y registrar la experiencia de la violencia se relacionan en forma directa con el hecho de perpetrarla, sufrirla u observarla. Por otra parte, busca reflexionar acerca de la destrucción de las condiciones mínimas para la vida de los cucapás en el Antropoceno y las implicaciones que ello conlleva.

La historia relatada por María Isabel Martínez nos habla de cómo ésta y otras naciones indias de la región del delta del río Colorado fueron testigos de cambios iniciados con el establecimiento del Fuerte Yuma en 1852, continuados con el arribo del ferrocarril Southern Pacific en los años sesenta y proseguidos con la llegada de la Colorado River Land Company y otras empresas impulsoras de proyectos de canalización y

<sup>31</sup> Mier, “Modalidades de la violencia...”, p. 26.

apresamiento del río Colorado al iniciar el siglo XX. Todos estos factores modificaron de forma radical la demografía de la zona y alteraron drásticamente el entorno. Durante 1954, año de cierre del periodo estudiado, el valle de Mexicali, convertido en el primer productor algodonnero mundial, era símbolo de la transformación con una población extraordinariamente mayor que al inicio del siglo. Así, mientras se consolidaba la frontera entre México y el país vecino del norte en la primera mitad del siglo XX, se alteraban las condiciones de existencia de las poblaciones amerindias en la región. De manera simultánea, el proceso de colonización del valle de Mexicali impactaba las trayectorias multiespecie articuladas con las formas de vida de los cucapás.

“El registro de la ausencia...” encuentra la violencia en estos procesos; la halla implicada en el despojo a los cucapás de sus tierras, saqueo acompañado por el establecimiento de los ejidos y las comunidades, por la transformación de su entorno como consecuencia del apresamiento de los ríos, por la colonización del valle de Mexicali, por la restricción del acceso al agua y al libre tránsito,<sup>32</sup> cuando la movilidad y el río eran parte de la esencia *cucapah*. La prohibición de transitar libremente hacia ambos lados de la “línea”, más allá de convertirlos en una nación sedentaria, partida por una frontera, los forzó a optar por integrarse a las reservaciones estadounidenses o volver al valle de Mexicali o al de San Luis Río Colorado.

Todos estos factores no sólo violentaron las formas de vida de los cucapás, sino que significaron la destrucción de ensambles ecológicos que conectaban personas, fauna, flora y microorganismos. Deterioraron las condiciones mínimas para la vida de la nación india y, a pesar de su resiliencia, la encaminaban a la desaparición. Se cumple así la definición de la violencia como vulnerar intencionalmente la capacidad de vivir en condiciones aceptables de bienestar material y espiritual.<sup>33</sup> Sobre el proceso relatado, María Isabel Martínez plantea: ¿cómo leer la erosión de las condiciones mínimas para la vida colectiva de los cucapás y de otros pueblos ...si no es que propiciando su extinción?

<sup>32</sup> Derivado de la ley estadounidense de inmigración de 1917 y de la suspensión, en 1936, hecha por el Servicio de Inmigración de la licencia que permitía a los “indígenas” cruzar la frontera, como se señala en el capítulo.

<sup>33</sup> Véase arriba la definición de violencia de Danna Levin.



“El registro de la ausencia...” también revisa las descripciones sobre los cucapás, generadas por las historiografías regional y local a mediados del siglo XX. Lo que ahí aparece va desde omitir mencionarlos, a calificarlos de broncos, hostiles y bárbaros o describirlos como entes con una existencia vegetativa encaminada a su extinción. Estas caracterizaciones, nos dice la autora, paralelas a las reseñas del valle de Mexicali como un desierto y de la población amerindia como grupos en proceso de desaparición natural, construyeron el andamiaje para justificar acciones de despojo y colonización. La autora señala que el establecimiento del moderno complejo fronterizo en donde se ubica el valle de Mexicali ha sido una rotura, un “desgarramiento” inédito y posiblemente irreversible de los ensamblajes ecológicos que privó a los indios de “soberanía, presencia y futuro”. A este desgarramiento y destrucción de los ensamblajes ecológicos se refiere Mier cuando habla de “la destrucción real de los cuerpos y sus entornos.”<sup>34</sup>

Apoyada en los conceptos de precariedad y agravio, Diana Irina Córdoba Ramírez explora en “Escenarios de precarización en el trabajo agrícola temporal de mexicanos durante el Programa Bracero” el entramado de violencias manifiestas y encubiertas enfrentado por los trabajadores mexicanos en los campos estadounidenses entre 1942-1964. La precariedad, herramienta ya empleada para analizar el trabajo en ámbitos transnacionales en torno a la emigración, ha revelado su utilidad, señala la autora, al mostrar la violencia propia del desarrollo capitalista. Se trata de una violencia sistémica que crea o reproduce condiciones de inestabilidad y carencias que abaten los términos de empleo de los trabajadores. El concepto de agravio sirve a la autora para conocer la respuesta de los braceros ante aquello que consideraron injusto y para exhibir las prácticas violentas, descritas en los testimonios de trabajadores y cónsules. Precariedad y agravio hacen posible reparar en la normalización de tales prácticas y dar cuenta de las negociaciones emprendidas por los trabajadores agrícolas temporales, apoyados por el cuerpo consular mexicano, para resarcir los daños. El relato de las experiencias de los trabajadores temporales inscritos en el programa o de los indocumentados que trabajaron al margen de él exhibe una violencia asociada al sistema laboral de la

<sup>34</sup> Mier, “Modalidades de la violencia...”, p. 47-48.

agroindustria, soportada en las relaciones desiguales de los trabajadores con el capital y el Estado.

Con los conceptos citados, y sustentada en testimonios orales procedentes de braceros, funcionarios consulares, un activista sindical y miembros de la comisión estadounidense encargada de evaluar el trabajo agrícola extranjero, así como en la bibliohemerografía relativa al tema, la autora explora las experiencias y prácticas concretas definidas como violentas y muestra la precariedad como constante en el trabajo agrícola con carácter de migratorio y temporal. El estudio acude también a las ideas de violencia objetiva y subjetiva: la primera se enlaza con el funcionamiento del sistema económico y político; la segunda se concreta en el lenguaje y sus formas, exhibiendo relaciones de dominación social. Ambas ideas resultan ser útiles para el análisis del trabajo temporal de los mexicanos en la región fronteriza a mediados del siglo XX, apoyando las herramientas conceptuales relativas a la violencia presentadas en este libro.

“Escenarios de precarización...” hace ver que, a lo largo de los veintidós años de vigencia del Programa Bracero, los cambios en la regulación y en los regímenes de contratación sólo sirvieron para acentuar la violencia. La Ley Pública 78 ejemplifica este aserto, pues alentó el ingreso de un gran número de trabajadores sin documentos —que no impidió siquiera el programa de deportación masiva *Wetback* (1953-1954)—, lo cual facilitó a los empresarios agrícolas el control de los salarios. Los braceros, señala la autora, no permanecieron pasivos; junto con activistas y cónsules denunciaron la violencia que juzgaron insostenible, presentando cientos de reclamos. Irina Córdoba encuentra que, entremezclada con el despojo material, la violencia simbólica se manifestaba a través de la discriminación y el maltrato. Al final, la autora coincide con Margaret E. Dorsey y Miguel Díaz-Barriga, quienes han considerado a la violencia como “parte natural del paisaje hegemónico” y a la discriminación como un engranaje para mantener esa hegemonía.<sup>35</sup>

<sup>35</sup> Margaret E. Dorsey y Miguel Díaz-Barriga, “Exceptional States and Inspid Border Walls”, en Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, Tucson, University of Arizona Press, 2017, p. 65-80.



El relato sobre el cambio de nombre de la “Placita” de San Antonio del Embudo —poblado fundado en 1725 en Nuevo México—, y rebautizada como Dixon, en honor de un burócrata estadounidense, décadas después de que la entidad pasara a jurisdicción norteamericana, es el punto de partida del capítulo “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México, una zona fronteriza multicolonial” de Danna A. Levin Rojo. La autora encuentra en el remplazo de la denominación de la plaza —y en el uso persistente del antiguo nombre entre un buen número de vecinos— un signo de los combates sostenidos diariamente en la frontera cultural y política constituida por Nuevo México. Ésta separa y conecta, de manera simultánea, a hispano-mexicanos, pueblos indígenas y angloamericanos en la entidad. Levin Rojo se propone probar en su investigación que “las identidades colectivas, conflictos y redes de colaboración interétnica que prevalecen en Nuevo México son producto de la prolongada interacción entre grupos humanos de diferente matriz cultural, vinculados a través de las estructuras de poder jerárquicas que establecieron, sucesivamente, distintos Estados soberanos: España, México y Estados Unidos”.<sup>36</sup>

El estudio de larga duración, que principia con el arribo de los colonizadores hispanos a Nuevo México en 1598 y concluye en 2008, aborda dos tipos de violencia: el despojo material y la invisibilización discursiva. El despojo material es la apropiación de las tierras de los indios picurís, realizada por los españoles en la etapa colonial. El saqueo se prolongó aún después de establecida la nueva frontera, en 1848, y continúa vigente hasta nuestros días, ahora cometido por los norteamericanos. El capítulo trata también de la desposesión que los estadounidenses impusieron a los nuevomexicanos que permanecieron en aquella entidad, después del establecimiento de la frontera binacional tras la guerra entre México y Estados Unidos (1846-1848).

La autora repasa los procesos de desplazamiento de los indios, presentes en los regímenes hispano-mexicano y anglo-americano, y en la persistencia de territorios étnicos y soberanías indígenas. Estas soberanías, encuentra, estuvieron en función de las estrategias de negociación, de los mecanismos y la capacidad de resistencia de las naciones origi-

<sup>36</sup> Véase la introducción al trabajo de Danna A. Levin Rojo, “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México, una zona fronteriza multicolonial” en este volumen, p. 341-393.



narias, y de las políticas de los imperios, así como de los Estados nacionales que los sucedieron. Levin Rojo resume el impacto de la violencia sistémica contra las naciones indígenas en los territorios que se incorporaron por etapas en los Estados Unidos desde las Ordenanzas del Noroeste (1789) hasta la Ley General de Asignación de 1887, haciendo hincapié en cómo fueron desposeídos de sus tierras y aguas y sujetos a políticas de asimilación forzosa.

El estudio se ocupa de la población de origen hispano o criollo-mestizo que permaneció en Nuevo México después del cambio de línea divisoria (1848). Advierte las progresivas tensiones entre los estadounidenses y la élite local, que había perdido su hegemonía al ser desplazada de la actividad comercial y ganadera y al abrirse los territorios anexados a la colonización entre 1850 y 1880. Entonces, los anglosajones comenzaron a acaparar la tierra, afectando a la élite hispano-mexicana y al resto de los campesinos, propietarios de pequeños hatos que solían pastar en las tierras comunales. Danna A. Levin revisa la desposesión de los hispano-mexicanos a la luz de las disposiciones jurídicas para invalidar sus mercedes, no obstante que el Tratado de Guadalupe Hidalgo había procurado asegurarlos. Muchos de esos procesos destilaban connivencia entre agrimensores generales, compañías ganaderas y especuladores y dejaron enriquecido a un buen número de abogados. Los casos de San Antonio del Embudo y Santo Tomás Apóstol del Río de las Trampas sirven a Danna Levin para ejemplificar el despojo de tierras y los problemas generados con la asimilación de Nuevo México a la federación americana. Todo esto devino en el empobrecimiento de muchos nuevomexicanos y dio pie a cambios económicos y demográficos relevantes, provocados por la migración de los hombres en busca de trabajo.

La autora se ocupa también de la violencia simbólica: la “invisibilización discursiva”, de la cual fueron y siguen siendo objeto las naciones originarias y los hispano-mexicanos. Dicha invisibilización operó a través del censo y sus categorías de clasificación etnorracial y de dispositivos de la administración que disminuyeron los derechos de indios e hispano-mexicanos. A decir de la autora, esta violencia es tan nociva como el despojo de las tierras pues, suprime derechos, disminuye la identidad cultural, y debilita la cohesión social. La invisibilidad, patente en el censo, tenía y tiene no sólo implicaciones de identidad para los



nuevohispanos; también se vincula con la lucha por la restitución de su patrimonio. El hecho de borrar los contornos de los nuevohispanos, incorporándolos a un *melting pot*, traería consigo la mercantilización del agua y la tierra; provocaría su expulsión del territorio; el fin de la agricultura no comercial, practicada por generaciones; originaría el establecimiento de relaciones salariales; generaría dificultades para las prácticas rituales y de sociabilidad y aun causaría la pérdida de la lengua materna. Todo esto, en medio de la inserción de la región en una economía capitalista moderna y pujante.

### *Territorio*

La obra *One Vast Winter Count: The Native American West before Lewis and Clark*, de Collin G. Calloway, describe el “Oeste americano” hasta la primera década del siglo XIX, como un conjunto de patrias indias, una serie de fronteras y zonas de interacción que se formaron, superpusieron y reformaron en torno a esas tierras natales, a medida que las comunidades indígenas se movían, se mezclaban y se adaptaban a nuevos entornos, a otros indígenas y, finalmente, a los europeos.<sup>37</sup> Esta descripción nos mueve a explicar las características del territorio en las áreas más septentrionales de las regiones fronterizas incluidas en el presente volumen y la manera en que era pensado y vivido por sus habitantes. Nos anima también a comprender el vínculo de las diversas naciones indias, euroamericanas, y las poblaciones hispana y mexicana con su entorno, así como a entender aspectos de las culturas nómadas de las grandes planicies y los poblados seminómadas. Su profundo conocimiento del paisaje natural y sus recursos, y la ventaja derivada de este conocimiento, sostenía la itinerancia de naciones como la apache y la comanche en esas regiones. Constituyó un factor decisivo para su supervivencia y auge, así como para conservar su independencia; fue

<sup>37</sup> Colin G. Calloway, *One Vast Winter Count: The Native American West before Lewis and Clark*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 2003, p. 3. Con la encomienda de realizar un viaje de exploración, el capitán Meriwether Lewis y el subteniente William Clark, al frente de un grupo de oficiales del ejército estadounidense, llevaron a cabo una travesía que partió de San Luis, Missouri, y llegó a las costas del Pacífico entre mayo de 1804 y septiembre de 1806.

también una estrategia indígena para enfrentar los cambios generados por la irrupción de los colonos provenientes de Europa.<sup>38</sup>

La comprensión de las distintas concepciones de territorio observadas en la región fronteriza se facilita con la distinción entre territorio y territorialidad propuesta por Joaquín Rivaya-Martínez.<sup>39</sup> El autor entiende el primero como el espacio geográfico habitado, controlado o reclamado por un grupo humano, definido por sus límites y por las características físicas, biológicas y humanas de sus paisajes; y, la segunda como la forma con la cual un grupo humano identifica, define, utiliza y se relaciona, tanto material como simbólicamente, con su territorio.<sup>40</sup>

Trataremos, en primer término el territorio y la territorialidad de las naciones nómadas (apaches y comanches en particular), para contrastarlos con los de los de hispanos, mexicanos y euroamericanos. Partiremos de los siguientes datos: hacia 1789, el conjunto de naciones indias de Norteamérica dominaba más de tres cuartas partes del norte del hemisferio y más de la mitad del área de los Estados Unidos actuales.<sup>41</sup> Aun cuando es difícil precisar la extensión controlada por los apaches, debido a la expansión y contracción sufrida entre los siglos XVIII y XIX, anotaremos que la Gran Apachería cubría, hacia 1770, un área de más de mil ochocientos kilómetros cuadrados, en tanto los comanches enseñoreaban, a mediados del siglo XVIII, un área de 621 600 kilómetros cuadrados, si bien ésta variaba, según las circunstancias, tal como su desplazamiento al sur.<sup>42</sup>

<sup>38</sup> Véanse Joaquín Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio entre los nómadas del norte de Nueva España y México. El caso comanche”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia. Correspondiente de la Real de Madrid*, Academia Mexicana de la Historia, México, t. LX, 2021, p. 125-166; y Cynthia Radding, *Wandering Peoples, Colonialism, Ethnic Spaces and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico. 1700-1850*, Durham (North Carolina), Duke University Press, 1997.

<sup>39</sup> Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 125-166.

<sup>40</sup> Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 126.

<sup>41</sup> *Vid.* Juliana Barr, “Geographies of Power: Mapping Indian Borders in the ‘Borderlands’ of the Early Southwest”, *William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, v. 68, n. 1, January 2011, p. 5-46, en Matthew Babcock, “Territoriality and the Historiography of Early North America”, *Journal of American Studies*, British Association for American Studies, Cambridge University Press, v. 50, n. 3, August 2016, p. 529-530.

<sup>42</sup> Ese desplazamiento fue impulsado por el interés de acercarse a Nueva España primero y luego a México en busca de equinos. Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 129, 131; Babcock, “Territoriality and the Historiography...”, p. 524.



Al tener en cuenta el concepto de territorialidad valoramos la manera en la cual los apaches occidentales consideraron la tierra y la vida como inseparables; concibieron que el pasado yacía incrustado en esa tierra: cañones y lagos, montañas y arroyos, rocas y campos, los que, en conjunto, adquirirían múltiples formas y significados que llegaban a sus vidas y conformaban su pensamiento. Los pueblos indios pensaban que su cultura y su historia se habían originado en el paisaje de su territorio desde tiempos inmemoriales y que la historia de la gente y la de la tierra eran una sola,<sup>43</sup> sintetizándose en la frase “somos la tierra”. En palabras de los tohono o’odham, o pápagos, es la tierra la que posee a los hombres; y no a la inversa.<sup>44</sup> El espacio étnico tenía, además, una dimensión espiritual y estaba habitado por fuerzas sobrenaturales y seres mitológicos; la ocupación de nuevas tierras era tanto física como simbólica, según lo ejemplificaban los comanches.<sup>45</sup>

Euroamericanos, hispanos y mexicanos pusieron en tela de juicio, y lo hacen hasta el presente, la práctica del derecho de los indios nómadas a la tierra. Como queda claro en varios de los trabajos conjuntados en este volumen,<sup>46</sup> la tenencia de la tierra enfrentó, de manera violenta, a sociedades sedentarias y nómadas, cada una con un concepto propio de la cuestión. ¿Cuál era la concepción europea de la propiedad del suelo? En el periodo colonial y en el nacional los europeos, primero, los estadounidenses y mexicanos, después, afirmaron, siguiendo la tradición de Europa, que la tierra tenía que ser ocupada y trabajada como

<sup>43</sup> Calloway, *One Vast Winter...*, p. 7-8.

<sup>44</sup> Calloway, *One Vast Winter...*, p. 7.

<sup>45</sup> Véase Radding, *Wandering Peoples...*, p. 45-65; Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 146.

<sup>46</sup> Nos referimos a los trabajos de Cynthia Radding, “Los *yoremem* en las fronteras del noroeste novohispano en la temprana modernidad”, p. pend.; Joaquín Rivaya-Martínez, “El informe de campaña de Isampampi. Una fuente pictográfica comanche sobre la violencia interétnica en el septentrión novohispano a finales del siglo XVIII”, p. 87-134; Marcela Terrazas y Basante, “Interacción entre naciones, abigeato y violencia. Indios libres, estadounidenses y mexicanos en la frontera México-Estados Unidos (1848-1882)”, p. 185-240; María Isabel Martínez Ramírez, “El registro de la ausencia. Historias *cucapah* e historias compartidas sobre el valle de Mexicali, Baja California (1900-1954)”, p. 241-288, y Danna A. Levin Rojo, “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México, una zona fronteriza multicolonial”, p. 341-393. Los otros dos capítulos no tienen un vínculo tan estrecho con el tema de territorialidad y territorio como los arriba citados.

condición para otorgar el título de propiedad. Autores que iban desde John Locke<sup>47</sup> a Friedrich Hegel sostuvieron el llamado “argumento agrícola”, el cual aseveraba que sólo el cultivo del suelo podía ser la base de un auténtico sistema de tenencia de la tierra.

En consecuencia, los nómadas fueron juzgados por europeos, estadounidenses y mexicanos como sociedades más atrasadas incluso que los “salvajes”, por carecer de una residencia fija y de un “territorio definido”; por ende, no fueron considerados lo suficientemente civilizados para ser ocupantes legales de las tierras. A los indios nómadas se les negó el derecho a la tierra por no hacer una “ocupación efectiva” de ella.<sup>48</sup> Sus tierras fueron decretadas “vacías”, susceptibles de ser apropiadas por los europeos y sus descendientes. En este sentido Tamar Herzog, entre otros autores, había advertido sobre el error de conceptos doctrinarios como el de “tierras vacías” para nombrar los espacios de la expansión imperial.<sup>49</sup>

Sin embargo, las diferencias observadas entre las naciones indias y los colonos euroamericanos, hispanos y mexicanos no surgieron del concepto de propiedad privada, pues aquéllas conocían bien que los derechos para cultivar, cazar o pescar en partes particulares del paisaje podían ser de usufructo individual, otorgando esos derechos, por lo común, a grupos de parentesco y comunidades más que a individuos.<sup>50</sup> Los indios nómadas compartían las tierras y sus riquezas; las diversas parcialidades, empero, distinguían entre la propiedad comunal y la individual o familiar; poseían derechos de usufructo estacionales o el derecho a realizar una actividad específica —plantar, cazar, recolectar— en una ubicación particular en el momento apropiado del año.<sup>51</sup>

<sup>47</sup> Véase John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, trad. y pref. de José Carner, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

<sup>48</sup> Estas ideas se fundamentan en el texto de Jérémie Gilbert, “Nomadic Territories: A Human Rights Approach to Nomadic Peoples’ Land Rights”, *Human Rights Law Review*, v. 7, n. 4, octubre, 2007, p. 681-716.

<sup>49</sup> Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y en las Américas*, trad. de Tamar Herzog, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018, p. 322.

<sup>50</sup> Daniel K. Richter, *Facing East from Indian Country: A Native History of Early America*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2001, p. 54.

<sup>51</sup> William Cronon, *Changes in the Land: Indians, Colonists, and the Ecology of New England*, Nueva York, Hill and Wang, 2003 [1983], en Babcock, “Territoriality and the



En la Comanchería, por ejemplo, las distintas parcialidades hacían valer la soberanía de sus territorios y compartían los recursos entre sí o incluso con indios aliados, siempre en el entendido de que sus derechos eran inalienables.<sup>52</sup> Los europeos poseían y usaban los prados y el resto del paisaje en forma muy diferente a la de los nativos americanos.<sup>53</sup>

Si bien las extensiones que ocupaban los nómadas cambiaban con el tiempo, conforme los grupos migraban estacionalmente y expandían o contraían su territorio por medio de la guerra, tenían claro el concepto de límites territoriales; afirmaron la soberanía y ejercieron los derechos de exclusividad sobre el territorio y sus recursos.<sup>54</sup> El valor de muchos de sus lugares estaba definido por la caza, la guerra y el comercio.<sup>55</sup> Incluso, autores como Juliana Barr consideran que las incursiones de apaches y comanches para obtener caballos, ganado y cautivos eran expresión de territorialidad.<sup>56</sup> Las naciones indias veían sus tierras como un espacio permeable y de límites difusos para ejercer la movilidad y como fuente de recursos para ser tomados para sí.<sup>57</sup> Las actitudes generalizadas de los indios hacia los derechos de propiedad hacían énfasis en la necesidad y el uso en lugar de la acumulación, conceptos harto distintos de los sostenidos por estadounidenses y mexicanos en el siglo XIX. Alimentos, ropa, herramientas, casas, tierras y otras formas de propiedad pertenecían a individuos y familias, pero sólo en la medida en que podían hacer un uso activo de ellos; su derecho no era exclusivo, ni permanente. Las tierras representaban un recurso; no un bien o una mercancía; en consecuencia, acaparar bienes que otros necesitaban era una de las formas más extremas de comportamiento antisocial.<sup>58</sup>

Historiography...”, p. 518-519. Richter, *Facing East...*, p. 54. Véase Hämäläinen, *The Comanche Empire*.

<sup>52</sup> Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 159.

<sup>53</sup> Richter, *Facing East...*, p. 54.

<sup>54</sup> Patricia Albers y Jeanne Kay, “Sharing the Land: A Study in American Indian Territoriality” (1987), en Babcock, “Territoriality and the Historiography...”, p. 519, 532-533. Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 127-128, 156.

<sup>55</sup> Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 146.

<sup>56</sup> Barr, “Geographies of Power...”, p. 29.

<sup>57</sup> Ignacio Almada Bay Juan Carlos Lorta, David Contreras y Amparo Reyes Gutiérrez, “Casos de despueblo de asentamientos atribuidos a apaches en Sonora, 1852-1883”, en Medina Bustos y Padilla Calderón, *Violencia interétnica...*, p. 237.

<sup>58</sup> Richter, *Facing East...*, p. 52-53.

La idea de la propiedad de la tierra sostenida por euroamericanos e hispanos se modificó a lo largo del tiempo. En el siglo XVIII, las diferencias en el concepto de propiedad y en las formas en que europeos e indígenas empleaban la tierra no resultaban tan distintas,<sup>59</sup> pero esto cambió de manera marcada conforme avanzó el siglo siguiente y el capitalismo se consolidó entre las sociedades no indias.

La propiedad comunal indígena, por su parte, se acompañaba, como se vio, con una modalidad de propiedad individual, lo cual no se distanciaba mucho de las prácticas en la Europa moderna temprana, donde ésta no era tan absoluta, pues todavía estaba gravada por obligaciones feudales y los pueblos poseían pastos y bosques en común. “No fue la propiedad en sí misma, sino el significado de la propiedad[,] lo que diferenció a los indios [de las Américas] y los europeos. Las comunidades nativas trataron la tierra como un ‘recurso’, que en sí mismo no podía ser poseído[,] como tampoco lo podía ser el aire o el mar.” Los europeos consideraron la tierra como mercancía, la cual “...era propiedad inherente e irrevocable, junto con todos sus recursos” y el uso, o desuso, no afectaba el derecho de propiedad del dueño.<sup>60</sup> Empero, hay que matizar esta afirmación, pues los ingleses reformados, primero, y sus herederos estadounidenses, más tarde, sí consideraban que las tierras, que Dios había creado para su pueblo, debían ser trabajadas. El que los indígenas no las laboraran o no lo hicieran de forma exitosa, era prueba irrefutable de su no elección, de ser indignos de ocupar el suelo que debía pasar a los “elegidos”.<sup>61</sup> En el siglo XIX, esta visión de los angloamericanos se aplicó a los mexicanos, adicionada con una idea de misión secular: el extender el área de la libertad y la democracia. El afán de hacerse de territorios más extensos aumentó como resultado del avance del capitalismo, aunado al notable crecimiento demográfico, producto en parte de la reproducción natural y, principalmente, de la

<sup>59</sup> Richter, *Facing East...*, p. 54.

<sup>60</sup> Richter, *Facing East...*, p. 54.

<sup>61</sup> Véase Juan Antonio Ortega y Medina, “Ideas sobre la evangelización puritana en Norteamérica”, *América Indígena*, Instituto Nacional Indigenista, México, v. 18, n. 2, abril 1958, p. 129-144; *idem*, “La imagen del indio en la conciencia norteamericana”, en Virginia Guedea y Jaime Rodríguez O. (eds.), *Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, San Diego, California, 18-20 de octubre de 1990, 2 v., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/University of California, Irvine, 1992, v. 1, p. 157-174.



afluencia de migrantes ansiosos por poseer una parcela; de quienes buscaban enriquecerse con la especulación de terrenos o, como los plantadores, deseosos de ampliar la extensión de sus propiedades.<sup>62</sup> Esto explica, en parte, la experiencia de Texas, el caso de Óregon, la guerra mexicano-americana (1846-1848) y la adquisición de La Mesilla; regiones que, al incorporarse a la federación estadounidense, constituyeron buena parte del territorio continental de los Estados Unidos.

En las regiones comprendidas en los capítulos de este libro ubicadas en las serranías, las cuencas fluviales y las planicies costeras del actual noroeste mexicano, las “naciones entre fronteras” crearon otros paisajes mediante la agricultura, la recolección, la cacería y el intercambio. Para estas áreas el concepto de territorio se enriquece con la expresión de las relaciones entre el espacio, la gente y la territorialidad elaborada por el antropólogo Tim Ingold acerca de *dwelling*, el vivir en el entorno natural; *skill*, las habilidades para sostener la vida del grupo, y *livelihood*, el bienestar.<sup>63</sup> En el área cultural de Petatlán, convertida en las provincias virreinales de Sinaloa y Ostimuri, la defensa de los yoremem de su territorio, el *itom ania*, en sus manifestaciones materiales —mediante los conflictos sobre los títulos primordiales— y en sus raíces espirituales de *huya ania*, relatada por Cynthia Radding, ilustra estos tres significados multidimensionales del marco teórico ofrecido por Ingold. Asimismo, las comunidades hispanomexicanas con profundo arraigo en la provincia de Nuevo México —antes y después de su incorporación a la Unión Americana— vivieron y defendieron sus espacios en términos de los recursos materiales necesarios para sostener sus medios de vida, los conocimientos íntimos de sus rasgos naturales y los lazos de sociabilidad y de espiritualidad que las vinculaban con su territorialidad, como muestra Danna A. Levin.

Los territorios de la Alta California, donde se desarrollaron las historias de violencia asociadas con las misiones franciscanas, mismas

<sup>62</sup> Marcela Terrazas y Basante y Gerardo Gurza Lavalle, *Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-1867, I. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Centro de Investigaciones sobre América del Norte/Secretaría de Relaciones Exteriores, 2012, p. 131.

<sup>63</sup> Tim Ingold, *The Perception of the Environment. Essays in Livelihood, Dwelling and Skill*, Londres/Nueva York, Routledge, 2000, p. 52-56.

que son el tema de análisis de Diana Roselly, describieron otra geografía en la que las naciones amerindias que poblaban las misiones deambulaban entre las rancherías del interior y las misiones y los presidios asentados en la costa. No obstante las presiones del coloniaje, los indígenas conservaron el conocimiento de un mosaico de paisajes y zonas ecológicas entre el mar y las sierras. En el delta del río Colorado, un medio fluvial complejo y cambiante, los cucapás persisten en sus luchas por sobrevivir, como nos explica Isabel Martínez. Frente a las transformaciones violentas de los ecosistemas, afirman sus formas de convivir con el medio natural, sus memorias históricas trazadas en las cartografías íntimas que produjeron de sus comunidades y en sus habilidades para adaptarse a las exigencias de su mundo bajo la sombra del capitalismo. Finalmente, la precariedad exhibida por las luchas de los trabajadores temporales agrícolas en los Estados Unidos a mediados del siglo XX, como lo expresa Irina Córdoba, se manifiesta en la ausencia de una base territorial. Para estos pobladores migratorios sus medios de vida se circunscriben a los espacios entre fronteras. Cada una de estas historias, ubicadas en distintos espacios y temporalidades, ilustra los significados conceptuales y empíricos de *territorialidad* presentados en nuestro libro sobre naciones, fronteras, y violencia.

Para concluir. Los cambios experimentados en Estados Unidos y México en el último tercio del siglo XIX habrían de tener un profundo efecto en la región fronteriza, sus habitantes y su paisaje. México, que había tenido hasta entonces una economía caracterizada por el proteccionismo, por una exigua presencia en los mercados internacionales, por la escasa inversión extranjera y por no ser siquiera sujeto de crédito,<sup>64</sup> a partir de los años ochenta abrió su economía con base en la integración regional a Estados Unidos. Este proceso estuvo acompañado de significativos cambios demográficos, de la llegada de inversiones extranjeras y de la dinamización y diversificación de las exportaciones así como de la reinserción del país como sujeto de crédito internacional.

<sup>64</sup> La escasa presencia mexicana en el mercado estadounidense era notable, con excepción de la exportación de plata. Paolo Riguzzi, "México y la economía internacional, 1860-1930", en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2010, p. 378.



Varios factores pesaron para la integración de las dos economías y en particular las de las regiones fronterizas: la “avalancha de colonos euroamericanos” a la región, su pujanza económica, el intenso flujo comercial, el trazo de las redes ferroviarias que conectaron a los dos países y la creciente presencia del Estado norteamericano. Dichos elementos estimularon la llegada de capital inversor estadounidense hacia el norte de México, el cual tuvo un crecimiento sostenido y se convirtió en “área de vanguardia de la modernización económica” mexicana.<sup>65</sup> El arribo de las líneas férreas, la vigencia de la zona libre o régimen de excepción fiscal y la activación de la economía se tradujeron en el establecimiento de nuevos poblados y en el reavivamiento de villas antes precarias, a donde acudieron miles de pobladores mexicanos, atraídos por el “progreso”.<sup>66</sup> Como en el caso estadounidense, la presencia del Estado a través de autoridades fiscales, civiles y militares en la región fronteriza mexicana fue patente.

Por otra parte, el confinamiento de los comanches en reservaciones en 1875 no puso fin a los incidentes entre angloamericanos, mexicanos e indios. El avance de aquéllos desplazó a muchas parcialidades apaches, las cuales intensificaron sus correrías y prolongaron sus estancias en el norte de México.<sup>67</sup> Además, las naciones indias recluidas en las reservas —establecimientos donde privaba el ineficiente manejo por parte del gobierno federal, la corrupción de los agentes y el empleo de tropas para la vigilancia— salían del confinamiento a la primera oportunidad e incursionaban en territorio mexicano. En consecuencia, el problema de las expediciones de nómadas en México no estaba resuelto. La solución se dio en el contexto del llamado “fin de la frontera” estadounidense,<sup>68</sup> que llevó a los norteamericanos a buscar un nuevo

<sup>65</sup> Octavio Herrera, *El lindero que definió a la nación. La frontera norte: de lo marginal a la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección del Acervo Histórico Diplomático, 2007, p. 195.

<sup>66</sup> Herrera, *El lindero...*, p. 196.

<sup>67</sup> El acuerdo entre autoridades militares estadounidense y el jefe Cochise de los apaches chiricahuas alivió la condición de Arizona y Nuevo México, pero agravó la de Sonora y Chihuahua, que sufrieron las incursiones de aquéllos. Algo semejante sucedió con los apaches mezcaleros que expedicionaron en Chihuahua. Herrera, *El lindero...*, p. 207.

<sup>68</sup> Se conoce como el “Fin de la Frontera” al término del proceso de poblamiento de los territorios adquiridos por Estados Unidos, que tuvo lugar hacia fines de los años ochenta y principios de los noventa del siglo XIX.

ámbito de expansión, no en el territorio, sino en el comercio y las inversiones; parte de ese ámbito lo encontraron en la región fronteriza al sur del Bravo. La integración económica entre los dos países corrió paralela al acuerdo político entre Washington y la ciudad de México, el cual autorizó el paso recíproco de tropas en persecución de indios y maleantes. A largo plazo, la inserción de México en el esquema del “progreso” capitalista se proyectó, como plantea el capítulo de Isabel Martínez, en la región fronteriza con un alto costo para el paisaje, los ensamblajes ecológicos y la supervivencia de las naciones indias.

En síntesis, la incorporación de la región fronteriza mexicana a la modernidad capitalista, la transformación demográfica y la territorialización de la zona a ambos lados del lindero dieron un nuevo significado a la línea trazada en 1848. La construcción de la zona fronteriza es un proceso histórico que se desenvuelve en el espacio y el tiempo mediante la interacción, muchas veces constructiva, otras destructiva y violenta de las naciones y las sociedades que la habitan. Su compleja historia envuelve el tránsito de personas, mercancías y conocimientos en ambas direcciones. En nuestros días así como en el pasado, la violencia está entrelazada en las historias fronterizas a través del tráfico de armas y bienes prohibidos, así como las migraciones voluntarias y clandestinas, en el contexto del ejercicio desigual de poder.

Los capítulos que integran el presente libro siguen un orden geográfico y cronológico, unidos por el hilo conductor de los cuatro ejes conceptuales que proveen los cimientos de toda la obra. Más que estudios de caso, los siete capítulos enfocados cada uno en una región y periodo dentro de toda la franja fronteriza entablan un diálogo entre sí. “Los *yoremem* en las fronteras del noroeste novohispano en la temprana modernidad”, por Cynthia Radding, subraya la persistencia de los pueblos indígenas de las provincias de Ostimuri y Sinaloa paralela a la violencia sistémica producida por la gradual privatización de las tierras y aguas que sostenían su economía y su vida ritual. Desarrolla su tema desde las perspectivas integradas de la historia ambiental y la etnohistoria, mediante el análisis de los títulos de propiedad generados por el proceso de *composición de tierras* y los testimonios etnográficos. El punto de partida para su análisis histórico son los conceptos que emplean los *yoremem* para expresar los espacios geográficos, las relaciones ecológicas, y la dimensión espiritual de lo que consideran ser su mundo.



“El informe de campaña de Isampampi”, de Joaquín Rivaya-Martínez, analiza un documento pictográfico presentado por el líder de los comanches cuchunticas para informar a los comandantes presidiales de una batalla entre sus fuerzas y los apaches faraones. Dibujó el informe bajo la égida del tratado firmado entre los comanches y la Comandancia General de las Provincias Internas, la autoridad militar del virreinato de la Nueva España en la frontera septentrional. Empleando un enfoque multidisciplinar, Rivaya-Martínez construye la historia de la violencia interétnica a raíz de los motivos del informe que hacen hincapié en la toma de cautivos y las hazañas de los guerreros comanches.

Diana Roselly Pérez se avoca al tema de las relaciones conflictivas en misiones de la Alta California con su investigación sobre las reiteradas acusaciones acerca de la violencia ejercida dentro de las misiones franciscanas en esta frontera colonial. Roselly Pérez analiza el castigo corporal aplicado a los indios de misión como parte de un *continuum* de violencia relacionado con las crisis demográfica y ecológica que impactaron la vida social y la supervivencia de las rancherías y los pueblos indígenas de la Alta California.

Marcela Terrazas y Basante se dirige a la violencia interétnica, el robo de ganado y la toma de cautivos, así como las iniciativas de paz, en la frontera septentrional durante la segunda mitad del siglo XIX, con su capítulo titulado “Interacción entre naciones, abigeato y violencia”. Plantea su pregunta central acerca de cómo cambió o intensificó la violencia interétnica a partir de la nueva línea divisoria establecida en 1848 con la conclusión de la guerra entre México y los Estados Unidos.

Atravesando el umbral al siglo XX, Diana Irina Córdoba Ramírez refuerza el tema de la violencia sistémica ligada con la precariedad en su capítulo, enfocado en los trabajadores migrantes temporales empleados en las labores agrícolas en el suroeste estadounidense bajo el Programa Bracero, instituido en 1943 en el contexto de la Segunda Guerra Mundial y mantenido durante más de dos décadas. Señala la legislación que regulaba la contratación de dichos trabajadores, combinando la revisión documental y los testimonios orales para identificar las condiciones de precariedad en las que vivían y laboraban y los momentos en que los mismos obreros, los oficiales consulares, y los aliados activistas denunciaron la violencia cotidiana que emanaba de las circunstancias de su contratación.

María Isabel Martínez Ramírez hace hincapié en el problema de la invisibilidad de las naciones indígenas esparcidas en los paisajes de la modernidad, con la historia de los cucapás de la primera mitad del siglo XX en el valle de Mexicali. Empleando los métodos de la coproducción de la investigación antropológica, Martínez Ramírez acredita “el registro de la ausencia”, para distinguir entre las historias escritas sobre los cucapás y las que ellos mismos relatan mediante sus memorias orales y sus representaciones pictográficas de los espacios por los que deambulaban. Introduce el concepto del Antropoceno para advertir las consecuencias de la destrucción ecológica de las condiciones mínimas para su reproducción material y social.

En “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México”, Danna A. Levin Rojo caracteriza a esta región fronteriza como “multicolonial”, para destacar las fases solapadas de colonización hispano y angloamericano. Su narrativa arranca desde la época colonial de Nuevo México, pero se enfoca en la historia a partir de la invasión norteamericana y el Tratado de Guadalupe Hidalgo, mediante el cual el territorio y las poblaciones indígena e hispanocriolla de la entidad pasaron bajo el dominio político de los Estados Unidos. Levin Rojo hace hincapié no sólo en las pérdidas materiales que sufrieron los poblados hispanos, sino también en la gradual invisibilización de su identidad y, con ella, la negación de sus derechos políticos. Su narrativa termina en el siglo XXI con los testimonios de los interlocutores con quienes trabaja Levin Rojo acerca de la memoria histórica y de los paisajes que definieron sus espacios en el territorio de Nuevo México dentro del poderío legal y económico de los Estados Unidos.

En su conjunto, el libro de *Naciones entre fronteras...* cubre un arco temporal de cerca de tres siglos. Los siete capítulos abarcan distintos escenarios ecológicos y culturales, concentrados en los espacios fronterizos de las Californias, el delta del río Colorado, el noroeste novohispano, el territorio de Nuevo México y las Grandes Llanuras del norte-centro de México y de Texas. En su construcción de las diferentes narrativas en torno a la violencia, las culturas de frontera y la perduración de las naciones étnicas en distintas configuraciones sociales, los autores combinan diferentes tipos de fuentes documentales, testimonios orales e información geográfica para producir sus análisis e ilustrar sus interpretaciones. Ofrecemos esta obra a los lectores con



el fin de abrir nuevas perspectivas y dar pie a nuevas conversaciones sobre los conceptos aquí desarrollados de frontera, nación, territorio, y violencia, ubicados históricamente en distintas regiones y momentos dentro de la franja fronteriza extensa y profunda entre los países actuales de México y los Estados Unidos.

CYNTHIA RADDING

University of North Carolina, Chapel Hill

MARCELA TERRAZAS Y BASANTE

Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

#### FUENTES

- BABCOCK, Matthew, "Territoriality and the Historiography of Early North America", *Journal of American Studies*, British Association for American Studies/Cambridge University Press, v. 50, n. 3, August 2016, p. 515-536, <https://doi.org/10.1017/S0021875816000529>.
- BARR, Juliana, "Geographies of Power: Mapping Indian Borders in the 'Borderlands' of the Early Southwest", *William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, v. 68, n. 1, January 2011, p. 5-46, <https://www.jstor.org/stable/10.5309/willmaryquar.68.1.0005>.
- , *Peace Came in the Form of a Woman: Indians and Spaniards in the Texas Borderlands*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press, 2007, xi-397 p., ils., mapas.
- BARR, Juliana, y Edward Countryman (eds.), *Contested Spaces of Early America*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2014, ils., mapas, ix-427 p. (Early American Studies).
- BARRETT, Elinore M., *Spanish Colonial Settlement Landscapes of New Mexico, 1598-1680*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2012, xvi-280 p., mapas.
- BARTH, Fredrik (comp.), *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*, trad. de Sergio Lugo Rendón, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 204 p.

- BONFIGLIOLI, Carlo, Arturo Gutiérrez y María Eugenia Olavarría (eds.), *Las vías del noroeste I. Una macrorregión indígena americana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2006, 346 p., ils., mapas.
- BONFIGLIOLI, Carlo, Arturo Gutiérrez, Marie-Areti Hers y María Eugenia Olavarría (eds.), *Las vías del noroeste II. Propuesta para una perspectiva sistémica e interdisciplinaria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2008, 675 p., ils., mapas.
- BONFIGLIOLI, Carlo, Arturo Gutiérrez, Marie-Areti Hers y Danna Levin (eds.), *Las vías del noroeste III. Genealogías, transversalidades y convergencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2011, 568 p., ils., mapas.
- BORRERO SILVA, María del Valle y José Manuel Moreno Vega, “Las redes de poder y el patrimonialismo dentro de los procesos comerciales en los presidios de Sonora”, en Ángel Viñas Martín y Fernando Puell de la Villa (eds.), *La historia militar hoy: investigaciones y tendencias*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 2015, p. 127-146, <https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/06/La-historia-militar-hoy-Investigaciones-y-tendencias.pdf>.
- BROOKS, James, *Captives and Cousins. Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press/Omohundro Institute of Early American History and Culture, 2007, IX-419 p., ils., mapas.
- DELAY, Brian, *War of a Thousand Deserts: Indian Raids and the U. S.-Mexican War*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2008, XXI-473 p., ils., mapas. (The Lamar Series in Western History).
- CALLOWAY, Colin G., *One Vast Winter Count: The Native American West before Lewis and Clark*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 2003, 631 p., fotos., mapas.
- Diccionario panhispánico del español jurídico*, Madrid, Real Academia Española/Cumbre Judicial Iberoamericana/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2020, <https://dpej.rae.es/>.
- DORSEY, Margaret E., y Miguel Díaz-Barriga, “Exceptional States and Insidip Border Walls”, en Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, Tucson, University of Arizona Press, 2017, p. 65-80.



- ENRÍQUEZ LICÓN, Dora Elvia, “Bacoachi, pueblo ópata de frontera: la herencia colonial”, en Ana Luz Ramírez Zavala, Raquel Padilla Ramos y Zulema Trejo Contreras (coords.), *Cambio cultural en territorios de frontera. Programas, procesos y apropiaciones. Siglos XVII-XXI*, Hermosillo (Sonora), El Colegio de Sonora, 2020, p. 81-108.
- GALIMBERTI, Umberto, *Diccionario de psicología*, trad. de María Emilia G. de Quevedo, México, Siglo XXI, 2002, xi-1221 p. (Psicología y Psicoanálisis).
- GARDUÑO, Everardo, *En donde sale el sol. Decadencia y revitalización de la cultura yumana en Baja California*, Mexicali (Baja California), Universidad Autónoma de Baja California, 2016, 283 p., ils., mapas.
- GILBERT, Jérémie, “Nomadic Territories: A Human Rights Approach to Nomadic Peoples’ Land Rights”, *Human Rights Law Review*, v. 7, n. 4, octubre 2007, p. 681-716, <https://doi.org/10.1093/hrlr/ngm030>.
- GRIJALVA, Aidé, y Rafael Arriaga Martínez (coords.), *Tras los pasos de los braceros. Entre la teoría y la realidad*, Mexicali (Baja California), Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Sociales/Juan Pablos, 2015, 442 p., ils., fots.
- HACKEL, Steven W., *Children of Coyote, Missionaries of St. Francis: Indian-Spanish Relations in Colonial California, 1759-1850*, Chapel Hill (North Carolina), Omohundro Institute of Early American History and Culture/University of North Carolina Press, 2005, xx-476 p., ils., mapas.
- HADLEY, Diana, Thomas H. Naylor y Mardith K. Schuetz-Miller (eds.), *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain. A Documentary History, Volume Two, Part Two. The Central Corridor and the Texas Corridor, 1700-1765*, Tucson, University of Arizona Press, 1997, x-555 p., ils., mapas.
- HÄMÄLÄINEN, Pekka, *The Comanche Empire*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2008, viii-500 p., ils., mapas.
- HERRERA, Octavio, *El lindero que definió a la nación. La frontera norte: de lo marginal a la globalización*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección del Acervo Histórico Diplomático, 2007, 385 p., ils., mapas (Colección Las Fronteras de México. Frontera Norte).
- HERZOG, Tamar, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y en las Américas*, trad. de Tamar Herzog, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018, 384 p., mapas (Sección de Obras de Historia).



- INGOLD, Tim, *The Perception of the Environment. Essays in Livelihood, Dwelling and Skill*, Londres, Routledge, 2000, XIV-465 p., ils.
- LEVIN ROJO, Danna A., *Return to Aztlan. Indians, Spaniards, and the Invention of Nuevo Mexico*, Norman (Oklahoma), University of Oklahoma Press, 2014, XII-307 p., ils., mapas.
- LEVIN ROJO, Danna A., y Cynthia Radding (eds.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, 890 p.
- LOCKE, John, *Ensayo sobre el gobierno civil*, trad. y pref. de José Carner, México, Fondo de Cultura Económica, 1941, 170 p.
- MATTHEW, Laura E., y Michel R. Oudijk (eds.), *Indian Conquistadors. Indigenous Allies in the Conquest of Mesoamerica*, Norman, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2007, XIV-349 p., ils., mapas.
- MEDINA BUSTOS, José Marcos, y Esther Padilla Calderón (eds.), *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*, Hermosillo (Sonora), El Colegio de Sonora/El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Baja California/University of North Carolina, 2015, 309 p., mapas.
- MIER GARZA, Raymundo, “Modalidades de la violencia: régimen cultural y condiciones pragmáticas de la interacción”, en Miguel Olmos Aguilera (comp.), *Fronteras culturales, alteridad y violencia*, Tijuana (Baja California), El Colegio de la Frontera Norte, Departamento de Estudios Culturales, 2013, p. 23-74.
- OSANTE, Patricia, José Enrique Covarrubias Velasco, Javier Manríquez, Juan Domingo Vidargas del Moral y Nancy Leyva (coords.), *Caminos y vertientes del septentrión mexicano. Homenaje a Ignacio del Río*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2021, 331 p., ils. y mapas, [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/718/caminos\\_vertientes.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/718/caminos_vertientes.html).
- ORTEGA Y MEDINA, Juan Antonio, “Ideas sobre la evangelización puritana en Norteamérica”, *América Indígena*, Instituto Nacional Indigenista, México, v. 18, n. 2, abril 1958, p. 129-144.
- , “La imagen del indio en la conciencia norteamericana”, en Virginia Guedea y Jaime Rodríguez O. (eds.), *Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, San



*Diego, California, 18-20 de octubre de 1990*, 2 v., México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora/University of California, Irvine, 1992, v. 1, p. 157-174.

POLZER, Charles W., S. J., y Thomas E. Sheridan (eds.), *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain. A Documentary History, Volume Two, Part One, The Californias and Sinaloa-Sonora, 1700-1765*, Tucson, University of Arizona Press, 1997, IX-513 p., ils., mapas.

RADDING, Cynthia, *Pueblos de frontera. Coloniaje, grupos étnicos y espacios ecológicos en el noroeste de México, 1700-1850*, trad. de Arturo Valencia Ramos, Hermosillo (Sonora), El Colegio de Sonora, 2015, 470 p., ils., mapas.

———, *Wandering Peoples, Colonialism, Ethnic Spaces and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico. 1700-1850*, Durham (North Carolina), Duke University Press, 1997, 432 p., ils., mapas (Latin America Otherwise).

RICHTER, Daniel K., *Facing East from Indian Country: A Native History of Early America*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2001, 317 p.

RIGUZZI, Paolo, “México y la economía internacional, 1860-1930”, en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México/Secretaría de Economía, 2010, p. 377-410, <https://doi.org/10.2307/j.ctv47wf39.16>.

RIVAYA-MARTÍNEZ, Joaquín, “Territorialidad y territorio entre los nómadas del norte de Nueva España y México. El caso comanche”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia. Correspondiente de la Real de Madrid*, Academia Mexicana de la Historia, México, t. LX, 2021, p. 125-166.

SHAW, Martin, “Violence”, en Bryan S. Turner (ed.), *The Cambridge Dictionary of Sociology*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006, xx-688 p.

SHERIDAN PRIETO, Cecilia, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015, 342 p., ils., mapas.

TERRAZAS Y BASANTE, Marcela, y Gerardo Gurza Lavalle, *Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-1867, I. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Investigaciones sobre América del Norte/Secretaría de Relaciones Exteriores, 2014, 522 p. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 58).



- TORRE CUIREL, José Refugio de la, y Ana Isabel Pérez González, “‘Nada les hemos cumplido’: negociaciones de paz entre apaches y españoles en la Nueva Vizcaya en 1787”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, v. 69, n. 3, enero-marzo 2020, p. 1023-1089, <https://www.jstor.org/stable/26831458>.
- TRIGG, Heather B., *From Household to Empire. Society and Economy in Early Colonial New Mexico*, Tucson, University of Arizona Press, 2005, XIV-261, ils., mapas.
- WEBER, David J., *The Spanish Frontier in North America*, New Haven (Connecticut), Yale University, 1992, xx-579 p., ils., mapas (Yale Western Americana Series).
- WHITEHEAD, Neil L., “Violence & the Cultural Order”, *Daedalus*, American Academy of Arts & Sciences, Cambridge (Massachusetts), v. 136, n. 1, Winter 2007, p. 40–50, <http://www.jstor.org/stable/20028088>.
- YAREMKO, Jason M., *Indigenous Passages to Cuba, 1515-1900*, Gainesville (Florida), University Press of Florida, 2016, XI-242 p., ils., mapas.
- ZAPPIA, Natale A., *Raiders and Traders: The Indigenous World of the Colorado Basin, 1540-1859*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press, 2014, XII-240 p., ils., mapas.



## LOS YOREMEM EN LAS FRONTERAS DEL NOROESTE NOVOHISPANO EN LA TEMPRANA MODERNIDAD

CYNTHIA RADDING  
University of North Carolina, Chapel Hill

### *Introducción*

El tema de la investigación subraya la persistencia de las comunidades indígenas frente a las políticas económicas y militares del virreinato que se desplegaron paralelas a la evangelización católica en la frontera septentrional de la Nueva España. El argumento desarrollado a través de los casos analizados, enfocado en el usufructo de los recursos vitales de tierra y agua durante el siglo XVIII, plantea la defensa de los espacios sociales producidos históricamente en los montes de bosque espinoso y en las tierras agrícolas de la región. Parte de las condiciones ambientales de las zonas áridas en las serranías, los valles y las planicies costeras y su estrecha relación con las economías indígena y colonial, las que formaron y transformaron los paisajes a lo largo del tiempo. La producción del espacio, observado en la especificidad de su naturaleza y en los artefactos de la labor humana, está integrada con la trayectoria histórica de los pueblos originarios y su desenvolvimiento en la sociedad colonial de las provincias de Ostimuri y Sinaloa. Los temas paralelos de persistencia y de violencia se entrelazan en el hilo conductor del capítulo en torno al territorio y los procesos de mensurar y titular las extensiones del monte en propiedades particulares. El análisis de los títulos primordiales y los pleitos judiciales que surgieron de la parcelación y privatización del territorio está cimentado en la materialidad de los rasgos topográficos e hidrológicos ahí descritos y en los valores culturales que se adhieren al monte como recurso económico, por un lado y, por otro, como fuente de identidad comunal.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La autora agradece la ayuda del señor Héctor Noriega y del maestro José Manuel Moreno Vegas, en Hermosillo, Sonora; de la maestra Myrna Dolores Valencia



*Los conceptos de espacio, los métodos de análisis y las fuentes*

Son varios los desafíos para aplicar los métodos de análisis a los textos e imágenes así como a los restos arqueológicos, las fuentes etnográficas y los paisajes mismos para desarrollar una historia ambiental poblada por diferentes actores históricos. En el área de historia, la herramienta que nos asiste es la lectura detenida y crítica de los documentos producidos para cumplir con diversos fines, tales como los títulos primordiales y las composiciones de tierras, las certificaciones notariales para todo tipo de transacciones que regulaban la posesión y la transmisión legal de la propiedad, la contabilidad comercial, y lo que podemos llamar la administración espiritual. Esta última categoría incluye los informes documentales esparcidos en las *cartas anuas* (informes anuales) de los jesuitas y la correspondencia de los misioneros entre sí y con sus superiores; en conjunto constituyen un fondo amplio de conocimientos, si bien filtrados por su propia cosmovisión. Nos preguntamos: ¿Cómo es que los textos de antaño nos podrán instruir sobre la producción social y cultural del espacio? ¿Qué nos enseñan las voces del pasado sobre las relaciones vivas y cambiantes entre la naturaleza y las sociedades humanas? En la búsqueda de respuestas para dar pie al análisis de las fuentes, es preciso distinguir histórica y geográficamente entre los conceptos de espacio, territorio y paisaje.

La producción social del espacio, expresada en las obras clásicas de Henri Lefebvre y David Harvey está enraizada en las prácticas de las distintas comunidades que poblaron los entornos naturales y los modificaron, formando los paisajes culturales que devienen en nuestro objeto de estudio.<sup>2</sup> El espacio, en sí, no es un molde vacío en el que se ubican los acontecimientos registrados a lo largo del tiempo; tampoco es un lienzo blanco en el que se dibujan los testimonios del pasado. El espacio, en cambio, es parte íntegra de los procesos históricos,

Bando, y los señores don Eduardo Yucupicio Osuna, don Remedios Aguilar Osuna y don Epifanio O'ontamocho Soto, de la comunidad de Cohuirimpo, Sonora, por sus contribuciones valiosas a este trabajo.

<sup>2</sup> Henri Lefebvre, *The Production of Space*, trad. de Donald Nicholson-Smith, Oxford (United Kingdom)/Cambridge (Massachusetts), Blackwell, 1991; David Harvey, "The Nature of Environment. The Dialectics of Social and Environmental Change", en David Harvey (ed.), *The Ways of the World*, Nueva York, Oxford University Press, 2016, p. 159-213.



inseparable de las economías de subsistencia e intercambio, las instancias políticas, la organización social y las dimensiones religiosas y estéticas del quehacer humano. Los espacios geográficos son producidos a partir del cúmulo de acciones concertadas y conflictivas que les dan significado como medio ambiente, subrayando las relaciones dinámicas entre el entorno natural y las comunidades que lo habitan y lo transforman. Como ejemplos de espacios socialmente producidos podemos citar los ambientes agrícolas de la milpa, con su lógica de policultivo y de ubicación cambiante según la fecundidad de los suelos y la pluviosidad, contrastada con la de las haciendas y estancias de granos y ganado o bien las empresas altamente comercializadas de monocultivos como la caña de azúcar, el café, el algodón y el agave. En los restos arqueológicos de distintos niveles culturales y tiempos históricos, vemos los artefactos de las transformaciones que diversos pueblos lograron producir en distintos entornos naturales, creando paisajes culturales.

Más allá de la agricultura intensiva y los núcleos urbanos asociados con Mesoamérica, los recolectores, cazadores y pescadores producen una variedad compleja de espacios sociales en los ríos y esteros o bien en las sierras y barrancas que atraviesan los entornos tropicales y áridos de México. Las reflexiones del antropólogo Tim Ingold sobre “la percepción del medio ambiente” por diferentes bandas y confederaciones de cazadores-recolectores en distintas regiones y continentes del mundo tienen resonancia con el mosaico geográfico de México.<sup>3</sup> Empleando los tres marcos conceptuales del sustento económico (*livelihood*), la convivencia con el medio natural (*dwelling*) y el adiestramiento en los conocimientos prácticos (*skill*), Ingold arguye que los grupos de cazadores/recolectores conocidos etnográficamente no separan su imaginario intelectual y cultural del medio físico en el que viven, a menudo transitando por distintos entornos ecológicos en sus ciclos estacionales de asentamiento, sostenimiento y vida ceremonial. Ingold subraya la distinción entre la cosmovisión de vivir *en* su entorno natural —misma que caracteriza a los cazadores/recolectores— y la visión occidental que coloca el mundo de la mente y el mundo natural en dos planos

<sup>3</sup> Tim Ingold, *The Perception of the Environment. Essays in Livelihood, Dwelling and Skill*, Londres/Nueva York, Routledge, 2000.



distintos.<sup>4</sup> En su andar y en su destreza para apropiarse de los recursos necesarios para reproducirse física y culturalmente, los cazadores/recolectores producen espacios en los que conviven los humanos con otros seres no humanos, incluyendo las plantas, los animales y las formaciones geográficas como los ríos y las serranías. Configuran sus paisajes como redes de lugares conocidos en el tiempo y relacionados entre sí espacialmente por sendas y caminos que, en conjunto, son la fuente de su sabiduría e identidad.<sup>5</sup>

Los argumentos esgrimidos por Ingold sobre los lazos inseparables entre el medio ambiente y los grupos humanos caracterizados como cazadores-recolectores o nómadas profundizan y enriquecen los planteamientos de Lefebvre sobre la producción social del espacio. Sus tres conceptos básicos relacionan el tiempo y el espacio con la memoria histórica, la identidad y los vínculos entre el entorno natural, la cultura material y el conocimiento. Conviene aclarar, empero, que la aprehensión de la naturaleza por la gente, en el sentido que plantea Ingold, no se aplica únicamente a los llamados cazadores/recolectores, porque muchas veces las actividades apropiadoras de la cacería, la recolección y la pesca y las del cultivo y domesticación de plantas y animales caracterizan *a la misma gente* en diferentes estaciones del año o en diferentes etapas de su devenir histórico. Las economías mixtas de producción y apropiación de alimentos, en diferentes nichos ecológicos y con la formación de distintos paisajes culturales, definen la supervivencia material y espiritual de las comunidades indígenas del noroeste novohispano, las que son los sujetos de este estudio.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Ingold, *Perception...*, p. 42.

<sup>5</sup> Ingold, *Perception...*, p. 52-56. El planteamiento de Ingold acerca de la convivencia inseparable de los cazadores/recolectores con el mundo natural y las raíces del conocimiento en los lugares conocidos y visitados regularmente nos recuerda la interpretación esbozada acerca de los apaches cibecue por Keith Basso, *Wisdom Sits in Places*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996.

<sup>6</sup> Los ciclos anuales de apropiación y producción de alimentos, combinados con el trabajo a sueldo, caracterizan a los *yoremem* (mayos) históricamente y en la actualidad. N. Ross Crumrine, *The Mayo Indians of Sonora. A People Who Refuse to Die*, Tucson, University of Arizona Press, 1977, p. 11-14, 49-57; Fidel Camacho Ibarra, *El Sol y la serpiente: el pajko y el complejo ritual comunal de los mayos de Sonora*, tesis de maestría en Estudios Mesoamericanos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, p. 18-19.

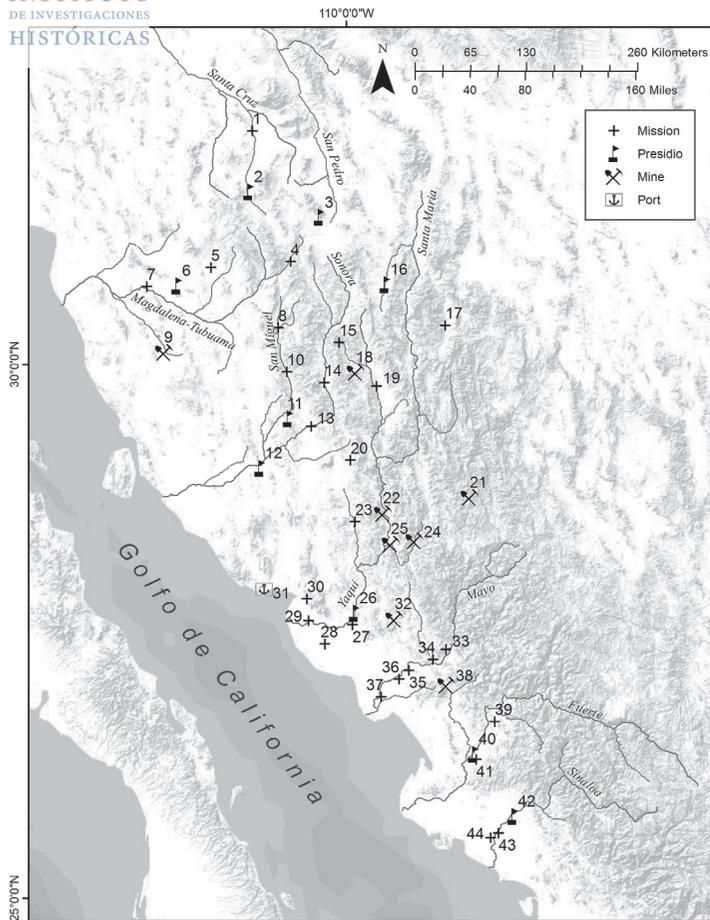
*Los espacios producidos en itom ania, “nuestro mundo”*

Los espacios sociales y las cosmovisiones elaboradas por los grupos indígenas de las cuencas de los ríos Yaqui y Mayo —los *yoemem* y los *yoremem*— dan una expresión histórica de fecundos significados para los conceptos de vivir *en* el entorno para la supervivencia, la convivencia con la naturaleza y el conocimiento. Los elementos mitológicos y ceremoniales que reafirman su lugar en estos paisajes tienen sus raíces en la cultura indígena y en la base cristiana que construyeron junto con los jesuitas en las misiones. Los cimientos de su territorio abarcan los diferentes entornos naturales del río y sus llanuras aluviales, el monte, la sierra y el mar.<sup>7</sup> El mundo propio que les pertenece, *itom ania* (nuestro mundo), incluye cinco paisajes ecológicos, cuya significado comprende su materialidad física de suelos y vegetación y su poder espiritual o numinoso que emana de la naturaleza, expresado en el concepto del don y en las canciones al venado:<sup>8</sup> *huya ania* (el mundo del bosque), el monte sin cultivar; *kawi* (cerro), las sierras que se extienden más allá del monte y los cerros específicos que reconocen como los límites de su territorio; *wasam* (campo), las tierras de cultivo en los valles; *pweplum* (pueblo), los pueblos que marcan sus espacios domésticos, las enramadas e iglesias de su vida ritual y los centros de poder político y de gobernanza; y *bawe* (río o mar), los espacios fluviales y marítimos del golfo de California y de los ríos y arroyos que forman los caudales de los ríos Yaqui y Mayo.<sup>9</sup> La geografía culturalmente trazada por los pueblos se corresponde en su percepción con las descripciones ecológicas de los estudiosos sobre los diferentes entornos de los ríos, el mar y el somontano (véase la figura 1).

<sup>7</sup> Edward H. Spicer, *Cycles of Conquest: The Impact of Spain, Mexico, and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson, University of Arizona Press, 1962; Edward H. Spicer, *The Yaquis: A Cultural History*, Tucson, University of Arizona Press, 1980 (ed. en español, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1994); Edward H. Spicer, *People of Pascua*, edición de Kathleen M. Sands y Rosamond B. Spicer, Tucson, University of Arizona Press, 1988.

<sup>8</sup> Agradezco esta aclaración de Raquel Padilla Ramos, en Hermosillo, Sonora, a 20 de octubre de 2017.

<sup>9</sup> Enriqueta Lerma Rodríguez, *El nido heredado. Estudio sobre cosmovisión, espacio y ciclo ritual de la tribu yaqui*, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011, p. 53-72.



- |                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| 1. Bac                       | 23. Tecoripa    |
| 2. Tubac                     | 24. Trinidad    |
| 3. Terrenate                 | 25. Río Chico   |
| 4. Cócosperra                | 26. Buena Vista |
| 5. Tubutama                  | 27. Cocorim     |
| 6. Altar                     | 28. Torim       |
| 7. Caborca                   | 29. Potam       |
| 8. Cucurpe                   | 30. Belén       |
| 9. Cieneguilla               | 31. Guaymas     |
| 10. Opodepe                  | 32. Baroyeca    |
| 11. Horcasitas               | 33. Macoyahui   |
| 12. Pitic                    | 34. Conicari    |
| 13. Ures                     | 35. Camoa       |
| 14. Aconchi                  | 36. Navojoa     |
| 15. Arizpe                   | 37. Etchojoa    |
| 16. Fronteras                | 38. Álamos      |
| 17. Bacerac                  | 39. Toro        |
| 18. San Juan Bautista        | 40. El Fuerte   |
| 19. Oposura                  | 41. Tehueco     |
| 20. Mátape                   | 42. Sinaloa     |
| 21. Real de Ostimuri         | 43. Nio         |
| 22. San Antonio de la Huerta | 44. Guasabe     |

Figura 1. Las provincias de Ostimuri y Sinaloa en el noroeste de la Nueva España. Fuente: Mapa compilado por la autora y realizado por Philip McDaniels, University of North Carolina, Chapel Hill

Múltiples especies variadas se encuentran en los biomas forestales sin formar zonas bien marcadas; se distribuyen a lo largo de las faldas y mesas, en las barrancas, en las planicies costeras y en los márgenes de los ríos y los arroyos. Este patrón de la vegetación en forma de mosaico evolucionó a causa de las condiciones variadas de clima, topografía y suelos en la región, así como de las prácticas culturales de cultivo y forraje. Los ciclos de roza y quema alternados con el barbecho en el somontano abrieron espacios para la redistribución de las plantas herbáceas, arbustos y árboles, recuperando y modificando la composición del bosque. La horticultura en esta región revelaba diferentes adaptaciones de las técnicas de sembrar y cosechar los cultivos mesoamericanos, desarrollando variedades locales de maíz, calabazas, frijoles, chiles, amaranto, algodón y tabaco, entre otros. Asimismo, algunas plantas tanto se recolectaban como se cultivaban, lo que se observa en el uso por los guarijíos de chapote (*Achras zapota*), los plantíos esparcidos de maguey (*Agave americana*) asociados con los yoremem y los rarámuris (tarahumaras) y la recolección de las especies silvestres de amole (*Agave mayoensis*), mezcal (*Agave yaquiana*), torote (*Bursera sp.*), bule (*Legenaria siceraria*), cardón o etcho (*Pachycereus pecten-aborigenum*) y hoja de palma del monte (*Sabal uresama*)<sup>10</sup> (véanse los cuadros 1 y 2).

Las primeras cartas anuas de los jesuitas sobre los pueblos de los valles y el somontano de Sinaloa tomaron nota de los cultivos y los recursos silvestres que los sostenían. El padre Martín Pérez, quien figura entre los primeros misioneros que llegaron a Sinaloa el año de 1591, observó:

son trabajadores y siembran dos veces al año, cogen cantidad de maiz, frisoles, calabazas, melones y otras legumbres que ellos comen y conservan máxime las calabazas que hacen de ellas tasajos y poniéndolos al sol

<sup>10</sup> Howard Scott Gentry, *Río Mayo Plants: A Study of the Flora and Vegetation of the Valley of the Río Mayo, Sonora*, Washington, D. C., Carnegie Institution, 1942, p. 27-41; Claudia Jean Harriss Clare, "Hasta aquí son todas las palabras": la ideología lingüística en la construcción de la identidad entre los guarijío del alto mayo, Chihuahua, Instituto Chihuahuense de la Cultura, 2012, p. 27, 72-73; Noemí Bañuelos, "Etnobotánica, una ventana hacia la concepción de los mundos mayo y guarijío", en José Luis Moctezuma Zamarrón y Alejandro Aguilar Zeleny (coord.), *Los pueblos indígenas del noroeste. Atlas etnográfico*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Instituto Nacional de Lenguas Indígenas/Instituto Sonorense de Cultura, 2013, p. 403-407.

Cuadro 1  
TOPÓNIMOS ASOCIADOS CON PLANTAS DE SUBSISTENCIA  
Y DE SIGNIFICADO RITUAL

<i>Nombre</i>	<i>Significado</i>
Bacabachi	Maíz criollo o semillas de carrizo.
Bachoco	Agua salada, asociada con las marismas cerca del mar.
Bachomo	Planta que crece en los humedales y tiene propiedades medicinales.
Bachomotahüeca	Donde está parado el árbol de batamote (bachomo).
Camoa	(Caamo) Donde no espigó el maíz o la semilla de carrizo, <i>Arundo donax</i>
Capetamaya	Lugar donde se tira el anzuelo para pescar.
Cohuirimpo	Donde el río dobla o se da vuelta (recodo).
Conicari	Nido o casa de cuervo, asociado con el don de maíz a la gente.
Echomocha	Lugar de muchos <i>echos</i> amontonados, la fruta del cacto
Etchojoa	(Echojoa) Casa de <i>echos</i> .
Hona	(Óna) Sal.
Ho'onta-mocha	[El que] come mucha sal se convirtió en apellido a raíz de un cuento relacionado con el uso de pinole y sal como comida de camino.
Huatabampo	Sauz en el agua.
Jito	Árbol parado.
Júpare	Lugar de mesquites.
Masiaca	(Masiacahui) Cerro del ciempiés.
Móhua	Espiga de carrizo, material básico para construcción.
Mo'olco	Zacate.
Molcovaso	Zacate pinto, cuando llueve y cambia de color amarillo a color café.
Navojoa	Casa de tunas.
Tepagüi	Venado gordo.
Tesia	Lugar de <i>teso</i> , especie de árbol.
Yócuribampo	Agua de Lluvia.

FUENTES: N. Ross Crumrine, *The Mayo Indians of Sonora. A People who Refuse to Die*, Tucson, University of Arizona Press, 1977; Fidel Camacho Ibarra, *El Sol y la serpiente: el pajko y el complejo ritual comunal de los mayos de Sonora*, tesis de maestría en Estudios Mesoamericanos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017; Entrevista en Cohuirimpo, 2017.

Cuadro 2  
ALIMENTOS DEL MONTE Y PARA VIAJAR

Nombre	Significado
Agaves	Alimentos, fibra, flores, bebidas, jabón, remedios medicinales.
Jito	Alimento.
Péchita	Vaina de mesquite, semilla nutritiva, leña.
Echo	Fruta y semilla del cardón ( <i>Pachycereus pecten-aborigenum</i> ).
Capomo	Raíz debajo del agua.
Nopales	Fruta (tuna) y hojas ( <i>Opuntia sp.</i> ).
Pitahaya	Cacto que rinde fruta semejante al <i>echo</i> ( <i>Selenicereus undatus</i> ).
Quelites	Hojas y espigas del amaranto ( <i>Amaranthus</i> ); las semillas son nutritivas.
Pinole	Maíz tostado y molido, comida para caminar en el monte.
Calabaza	Cortado en tajos y secado para llevar en los viajes.

FUENTES: Crumrine, *The Mayo Indians of Sonora...*; Camacho Ibarra, *El Sol y la serpiente...*; Entrevista en Coahuirampo, 2017.

se enjuagan y guardan y son muy buenos de comer. [...] hay mucha caza de venados y conejos [...]. Son las mujeres también grandes trabajadoras y a veces ayudan a sus maridos en las sementeras; a veces tejen y hilan, porque cogen y siembran mucho algodón.<sup>11</sup>

Los jesuitas resaltaron a sus neófitos como trabajadores, porque reconocieron sus labores en las faenas agrícolas. Hicieron notar las milpas en las vegas de los ríos y reportaron que los yoremem lograban dos cosechas al año en los cursos medios y bajos de los ríos. Al mismo tiempo tomaron nota de la cacería de venados y conejos —y del ganado cimarrón que comenzaba a esparcirse en el monte—, así como de la pesca que abundaba en los ríos. Los recursos marítimos y fluviales permitían la recolección de almejas, camarones, otros moluscos y anfibios, así como las plantas de carrizo para la construcción de casas y

<sup>11</sup> “Carta anúa, P. Pedro Díaz, Sinaloa, 1592”, Archivo Histórico de la Provincia de México, Ciudad de México, Sección I, *Fondo Gerardo Decorme*, caja 1, carpeta 1, Antigua Compañía, f. 22.

ramadas y las de bachomo, árbol que crecía en los humedales, con propiedades medicinales.<sup>12</sup>

La región albergaba a distintos grupos indígenas entre agricultores asentados en pueblos y cazadores-recolectores seminómadas, cuyas tradiciones culturales se expresaron en diferentes raíces lingüísticas, redes de parentesco y afiliaciones políticas. Si bien los diversos grupos tuvieron rivalidades y episodios de guerra entre sí, la similitud cultural de las rancherías en las tierras bajas ha hecho que se conozcan en la literatura antropológica e histórica como pertenecientes a la familia taracahita de lenguas del tronco uto-azteca.<sup>13</sup> En el somontano alto, en un terreno más accidentado de las zonas cercanas al escarpe de la Sierra Madre Occidental, en cambio, el mapa etnográfico en la víspera del contacto presentaba múltiples grupos e idiomas. En las cordilleras y serranías del interior, los territorios se ocuparon y se disputaron entre los chínipas, ocoronis, guazapares, tegüecos, guarijíos, tepahues, conicaris, macoyahuis, zoes, huites, tubares y témoris además de otros grupos cuyas lenguas se codificaron como névome y tepehuán (tepima u o'odham), tarahumara (rarámuri), y tegüima (ópata y eudeve). La variedad de idiomas y de grupos indígenas registrada en los documentos coloniales, cuando se cotejan con las investigaciones arqueológicas, dan testimonio de los contactos de larga duración y de movimientos espaciales entre ellos, lo que produjo una frontera interétnica compleja y densamente poblada.<sup>14</sup>

<sup>12</sup> Entrevistas con don Eduardo Yucupicio Osuna y don Epifanio O'ontamocho Soto en Cohuirimpo, municipio de Navojoa, Sonora, 17 de noviembre de 2017, guiadas por la autora.

<sup>13</sup> Carl O. Sauer, "La distribución de las tribus y las lenguas aborígenes del noroeste de México", en Ignacio Guzmán Betancourt (ed.), *Aztatlán*, México, Siglo XXI, 1998, p. 97-200. Cáhita no es el término empleado por los yoremem hoy en día para identificarse a sí mismos ni a su idioma. Helena Simonett, "Narrativity and Selfhood in Mayo Yoreme Mortuary Rituals", *The World of Music*, v. 51, n. 2, 2009, p. 1-27.

<sup>14</sup> John Carpenter, "The Pre-Hispanic Occupation of the Río Fuerte Valley, Sinaloa", en Elisa Villalpando y Randal H. McGuire (ed.), *Building Transnational Archaeologies/Construyendo arqueologías transnacionales*, Tucson, University of Arizona Press, 2014, p. 37-52. Para la distinción entre los diferentes grupos y lenguas de la región, véase José Luis Moctezuma y Gerardo López, "Correlatos culturales en la dinámica dialectal de yaquis y mayos", *Memorial del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1993, v. 2, p. 269-281.



### *Los espacios del coloniaje*

El coloniaje llegó a la región en la transición entre los siglos XVI y XVII por medio de las misiones jesuíticas y la minería, empresa que dio lugar a varios reales de minas con una fuerza de trabajo mezclada entre indígenas de repartimiento e indios de cuadrilla bajo contrato, así como afrodescendientes esclavos y libres. El complejo minero involucró a la mano de obra congregada en las misiones jesuíticas a la vez que dio lugar a la formación de estancias ganaderas que surtían a las empresas mineras de animales de tiro, carne, pieles curtidas y otros productos del ganado mayor y menor necesarios para la economía colonial. Los centros mineros se convirtieron en mercados locales y regionales, sosteniendo una red de asentamientos y caminos desde la provincia de Ostimuri, que tomó su nombre de uno de los principales reales de minas fundados en el somontano entre los altos ríos Yaqui y Mayo. Ésta se desarrolló como entidad colonial con las estructuras administrativas de alcaldías mayores y justicias locales. Sus instancias judiciales así como los informes y cartas de los jesuitas documentaron conflictos centrados en el manejo de los recursos cuyo significado abarcaba la supervivencia material y el carácter mismo de las comunidades.

A mediados del siglo XVII la frontera misional que hacía entradas con avances y retrocesos en los valles del somontano al norte de la villa de Sinaloa se topó con la frontera minera que cruzaba la Sierra Madre Occidental hacia el poniente desde la Nueva Vizcaya (véase la figura 1). La minería comenzó efectivamente en Ostimuri y Sonora con las primeras bonanzas en San Juan Bautista en las cordilleras entre los valles de Sonora y Oposura, en San Miguel Arcángel en el nacimiento del río Yaqui, y en San Ignacio y San Ildefonso de Ostimuri, ubicados en la sierra profunda río arriba entre las cuencas del Yaqui y el Mayo.<sup>15</sup> En el último tercio del siglo se abrieron reales de minas en el Real de los Álamos, Río Chico, Tacupeto, Piedras Verdes y Baroyeca.<sup>16</sup> Los

<sup>15</sup> Robert C. West, *Sonora: Its Geographical Personality*, Austin, University of Texas Press, 1993, p. 44-47; Susan M. Deeds, *Defiance and Deference in Mexico's Colonial North. Indians under Spanish Rule in Nueva Vizcaya*, Austin, University of Texas Press, 2003.

<sup>16</sup> West, *Sonora...*, 46-55. Álamos, con los reales de minas cercanos de Promontories y La Aduana, se hizo el punto de referencia para los pueblos y vecinos de la cuenca del Mayo.



vecinos formaron asentamientos irregulares e inestables, con poblaciones mixtas de españoles, mestizos, mulatos y otras “castas” mezcladas. La población no indígena permaneció en minoría; sin embargo, sus movimientos migratorios por diferentes lugares y provincias crearon una dinámica contrapuesta a las comunidades yoremem y yoemem congregadas en las misiones, y sus empresas mineras y ganaderas repercutieron en las condiciones ecológicas de la región.<sup>17</sup>

El desenvolvimiento paralelo de las misiones y los reales de minas en el noroeste novohispano comenzó a dibujar una frontera más y más salpicada con tensiones espaciales y sociales. Si bien las minas y los poblados que rodearon a las misiones abrieron mercados para sus productos, estos mismos reales y sus economías extractivas y agropecuarias requirieron de mano de obra. Los pueblos de misión se convirtieron en repositorios de brazos para las minas bajo los términos del repartimiento, es decir, el trabajo obligado para lugares específicos y tiempos determinados. El Real de los Álamos reclutaba mano de obra de los pueblos mayos a la vez que los yaquis, mayos y otros grupos de Ostimuri trabajaban en las minas de Nueva Vizcaya.<sup>18</sup> Para el primer tercio del siglo XVIII, aunado a las demandas de mano de obra, el crecimiento de la población de vecinos y la expansión de sus ranchos y haciendas ganaderas aumentó las presiones sobre los espacios de cultivo y recolección de los pueblos. Paralelamente a sus salidas a los reales de minas bajo el repartimiento o por los contratos negociados en cuadrillas, los indígenas defendían tanto las parcelas de cultivo como los montes que comprendían los espacios socialmente producidos aun bajo las condiciones transformadas por el coloniaje. La materialidad de los suelos mismos y del agua para los cultivos formaba parte de su noción de territorialidad, incluyendo la vitalidad renovable del monte y ligada con los valores culturales y el trabajo compartido entre las familias de la misma comunidad o entre comunidades para desmontar un predio, construir una casa, levantar una ramada o llevar a cabo las ceremonias

<sup>17</sup> Felipe Castro Gutiérrez, Virginia Guedea y José Luis Mirafuentes Galván (ed.), *Organización y liderazgo de los movimientos populares novohispanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992; Gilberto López Castillo, *El poblamiento en tierra de indios cahitas*, México, Siglo XXI, 2010, p. 111-113, cuadro 2 y anexo 2.

<sup>18</sup> Chantal Cramaussel, “Poblar en tierras de muchos indios: la región de los Álamos en los siglos XVII y XVIII”, *Región y Sociedad*, v. XXIV, n. 53, 2012, p. 11-53.



religiosas. El intercambio se entendía y se practicaba como una forma de regalo, un don que construía relaciones y obligaciones recíprocas.<sup>19</sup>

### *La defensa del monte*

Las presiones económicas y espaciales por la demanda de tierras y agua se materializaron a través de los pleitos documentados en torno a la medición y la privatización de las tierras en el noroeste novohispano. Los casos que son resumidos en esta sección ilustran, por un lado, el proceso gradual de absorber parajes del monte en los predios titulados —casi siempre— por rancheros españoles y, por otro, la presencia innegable de los oficiales indígenas como actores partícipes en el proceso y defensores de los recursos del monte como un bien de usufructo en común. La figura legal para dividir porciones del monte en propiedades tituladas definía estas tierras como *realengas*, es decir, “del rey”, porque no pertenecían a ningún dueño particular o colectivo. Las tierras *realengas* no pertenecían a las misiones ni se incluían en los terrenos de cultivo en las vegas de los ríos —del *wasam* de los yoremem—. En su carácter de *realengas*, estos espacios del monte carecían de linderos precisos y, por ende, su usufructo y su eventual titulación dio lugar a disputas entre los vecinos hispanos y entre ellos y los pueblos indígenas.

En la misión de Conicari, en el alto río Mayo, el pueblo de Macoyagüi sostuvo una lucha judicial registrada en 1715 contra don Matheo Gil de Samaniego, minero y ranchero poderoso en la región, para defender a dos “puestos” llamados Yoricarichi y Los Camotes.<sup>20</sup> A través de un defensor de indios letrado, los macoyahuis armaron un pleito

<sup>19</sup> Robin Wall Kimmerer, *Braiding Sweetgrass. Indigenous Wisdom, Scientific Knowledge, and the Teachings of Plants*, Minneapolis, Milkweed Editions, 2013, p. 105-117.

<sup>20</sup> “Requerimiento, alférez Francisco de Córdoba en nombre de los naturales de Macoyagüi, Real de los Álamos, 1715”, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), *Indiferente Virreinal*, caja 5907, exp. 77, f. 4. Un sitio de ganado mayor correspondía a 1747 hectáreas, pero la palabra “sitio” fue empleada en este documento sin medidas exactas. Cynthia Radding, *Wandering Peoples. Colonialism, Ethnic Spaces, and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico, 1700-1850*, Durham, Duke University Press, 1997, p. 177. Véase AGN, *Archivo Histórico de Hacienda, Temporalidades*, leg. 1165. El pueblo se escribía *macoyagüi*, pero a la gente los documentos la identificaban como *macoyahuis*.

robusto en contra del vecino invasor de sus tierras.<sup>21</sup> Dieciséis familias “de pobres naturales” habían sembrado sus milpas en porciones de estos terrenos, cuya extensión se estimaba en un sitio de ganado mayor (aproximadamente 1 747 hectáreas). Su situación fue crítica en un año de sequía y los indígenas de Macoyagüi demandaron en dos ocasiones que a Gil Samaniego no se le permitiera sembrar en sus tierras y que le obligaran a sacar su ganado de ambos parajes de Yoricarichi y Los Camotes. Alegaron que las manadas de Gil Samaniego habían ocupado el sitio entero y pisado los suelos, y por este motivo los indios no habían sembrado sus milpas “[...] y se ven en este calamitoso año privados por esta causa de sus cosechas”.

Los macoyahuis defendieron estas tierras en términos que dejan bien claro que valoraban la tierra de monte además de las parcelas cultivadas. En el terreno accidentado de las serranías que rodean la confluencia de los ríos Mayo y Cedros, es probable que Yoricarichi y Los Camotes comprendieran varias milpas en diferentes etapas de cultivo y barbecho, donde los indígenas se surtían de leña, pequeños animales de presa y plantas silvestres que les servían de alimentos, medicinas y fibras además de los cultivos que sembraban de acuerdo con el ritmo estacional de las lluvias. Las huertas habrán rendido los cultivos endógenos, como maíz, frijoles, calabazas, amaranto, chiles, tabaco, algodón y camotes (*Ipomoea batatis*) —la raíz nutritiva de la cual el paraje tomó su nombre— y algunas verduras y legumbres de origen europeo que los indios aprendieron a cultivar y consumir en las misiones. Tal variedad de plantas, cultivadas y silvestres, se siembran, brotan y maduran en diferentes estaciones del año, lo que hace preciso contar con el territorio en su conjunto y la mano de obra para sembrar, cuidar, regar, proteger, recoger, guardar y procesar sus cosechas. Además de las huertas, Los Camotes y Yoricarichi abarcaban amplias extensiones de monte con bosque bajo y especies xerofíticas como mesquite, torote, agave y cactáceas, así como animales de caza. La usurpación de estas tierras por Gil Samaniego despojó a los macoyahuis no sólo de sus milpas sino también del monte para la recolección y la cacería. Más

<sup>21</sup> Los protectores de indios fueron nombrados por los tribunales o las audiencias para representarlos en los juicios y pleitos legales. Véase Charles R. Cutter, *The Protector de Indios in Colonial New Mexico, 1659-1821*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.



aún, Gil Samaniego había violado el espacio cultural que representaban estos terrenos, ligado con el trabajo físico de sembrar los jardines y recoger el monte y con el trabajo ceremonial de sacralizar y renovar el territorio.

La defensa del monte se hizo más apremiante para los pueblos indígenas al avanzar el siglo, porque los vecinos aceleraron el proceso de denuncia, registro y medición de tierras para *componer* su posesión de facto de porciones de pastizales y bosque bajo, convirtiendo los puestos y parajes en propiedades mediante el pago de los derechos para obtener el título.<sup>22</sup> Las composiciones de tierras rindieron un corpus de títulos legales que registran todo el procedimiento para denunciar un predio ante las autoridades locales (generalmente el alcalde mayor o el subdelegado u otro oficial comisionado), citar a los colindantes, nombrar a los oficiales para hacer “correr las cuerdas” y contar los espacios medidos en los cuatro vientos, estimar el valor del terreno para cobrar los derechos reales y expedir el título. En efecto, los títulos documentan la producción de espacios alterados y delimitados, convirtiendo el monte en propiedades con linderos marcados por mojeneras. En sus descripciones del caminar sobre el terreno por el oficial, el interesado, los colindantes y los oficiales de la mensura, los títulos arrojan información detallada sobre sus fuentes de agua y vegetación, los cerros y las colinas, los arroyos y los caminos que lo atraviesan. Los topónimos que sirven de puntos de referencia para designar los límites de la propiedad a menudo son términos derivados de los idiomas indígenas, mismos que eran conocidos por vecinos e indios que moraban en la región y presenciaron la medida. Los indios participaron en los procesos que institucionalizaron la mensura y la titulación de las propiedades, mayormente como los colindantes que defendieron los linderos de sus pueblos. En algunos casos, empero, los indígenas mismos —a título individual o colectivo— iniciaron el registro de algún predio que les servía de rancho ganadero o de monte, a dónde solían pasar

<sup>22</sup> El procedimiento conocido como composición inició en el siglo XVII; se hizo herramienta común para privatizar los terrenos en el norte de la Nueva España. Gilberto López Castillo, *Composición de tierras y tendencias de poblamiento hispano en la franja costera: Culiacán y Chiametla, siglos XVII-XVIII*, Culiacán, Sinaloa, Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Sinaloa/H. Ayuntamiento de Culiacán, Instituto Municipal de Cultura, 2014.



por temporadas para forrajear y cazar en búsqueda del sostén y de los materiales para su vida ceremonial. El lenguaje de los títulos primordiales revela —aunque indirectamente— los valores que guardaban los indígenas en torno a sus territorios.

El análisis de una selección de títulos primordiales que involucraron a los pueblos yoremem y a los vecinos en la jurisdicción del Real de los Álamos, presentada en el cuadro 3, ilustra estos temas para diferentes lugares en la cuenca del río Mayo. La secuencia de estos casos revela la consolidación de una clase de mercaderes, mineros y terratenientes cimentada socialmente en una constelación de redes de familias a menudo vinculadas por el parentesco, pero que competían entre sí y con los pueblos para acumular tierras y apoderarse paulatinamente de los recursos del monte, incluyendo pastizales, arroyos, bosques y ojos de agua. El proceso no fue unidireccional, sino que los títulos primordiales dejan testimonios de la persistencia indígena en la tierra misma, en los procesos jurídicos y en las redes sociales que tejieron el mosaico étnico y espacial de las provincias de Ostimuri y Sinaloa.

En el alto río Mayo, una nueva generación de macoyahuis defendieron sus tierras en 1765, cuando fueron citados a la mensura de dos puestos denunciados por Domingo Francisco de Amarillas: Taymuco y Cerro Colorado. Los sitios distaban entre sí 8 leguas, pero ambos lindaban con terrenos reconocidos comúnmente como pertenecientes al pueblo de Macoyagüi, incluyendo el de Los Camotes que hacía medio siglo los macoyahuis habían rescatado de las incursiones de Matheo Gil Samaniego. La breve historia que Amarillas presentó para fundamentar su registro de Taymuco y Cerro Colorado ilustra las prácticas locales de herencia y compraventa entre conocidos para el traspaso de los derechos de uso a propiedades aún no tituladas y consideradas realengas a la vez que señala cómo las tierras misionales y las particulares estaban intercaladas en la zona serrana de montes y cortos ancones de tierra aptos para la agricultura.

Domingo Francisco de Amarillas inició su solicitud de denuncia con la siguiente declaración: “me hallo poseyendo en quieta y pacífica posesión las tierras nombradas el Cerro Colorado hasta los términos y linderos que se han reconocido del sitio de San Antonio de la Misión de Macoyagüi”. Había heredado la posesión de Cerro Colorado de su suegro, don Joseph Carrasco, y su declaración, respaldada por los testigos



Cuadro 3  
SELECCIÓN DE TÍTULOS PRIMORDIALES

<i>Tomo</i>	<i>Predio</i>	<i>Año</i>	<i>Distrito</i>	<i>Solicitante</i>	<i>Colindantes</i>
LV, 800	Cerro Colorado y Taimuco.	1765	Álamos	D. Juan José Amarillas	Pueblo de Macoyagüi, de la misión de Conicari.
XXVI, 359	Real Viejo de Guadalupe, Mezcales, La Cabeza, Tres Marías, Osobampo.	1793	Álamos	Don Bartolomé Salido	Real de San Joseph de Guadalupe, Real de Santa Bárbara, don Juan de Sayas (difunto), pueblo de Camoa.
XXIV, 331	Lo de Ramírez.	1790-1794	Álamos	Don Bartolomé Salido de Exsodar	Pueblos de Tesia, Camoa, Osobampo, los herederos de don Juan de Zayas, Usibampo de don Manuel Ignacio Valenzuela.
XXIII, 305	Jupsibampo, Bachaca, El Retiro, Soledad.	1793-1807	Álamos	Don Manuel Ignacio de Valenzuela	Don Bartolomé Salido, don Patricio Gómez de Cossío, Manuel Cayetano Espinoza, pueblos de Camoa, Tesia, Navojoa, Cohuirimpo.
XIX, 244	Echomocha	1796	Álamos	Don Marcos de Valenzuela	Don José Manuel de Campos, don Blas Antonio Muñoz, naturales de Echojoa, indio Julián Ontiberos, indio Pablo Antonio Escalante.
VI, 71	Bagori	1809	Ostimuri	Juan María Simoni	Víctor Soto, Bartolo Martínez, sitio de Aquiquiquichi, B. Elías Zayas, doña Loreta de Quiroz por su hijo don Rafael Campoy, don Víctor Vicente de Sotomayor por su sobrino don Francisco Palomares.
VI, 69	Bacusa	1820	Baroyeca Ostimuri	Don Gabriel Félix	Naturales de Tepahüi, indios vecinos de Quiriego, don fray Javier de Valenzuela, B. Joaquín Elías González de Zayas.

FUENTE: Archivo General del Estado de Sonora, *Títulos Primordiales*.



que dieron fe de la continuidad de su ocupación del puesto, don Domingo Amarillas estableció la antigüedad de su posesión de las tierras y, por ende, su derecho para denunciarlas y titularlas a través de su mensura pública en la presencia de los colindantes.<sup>23</sup> Al mismo tiempo Amarillas pretendía denunciar y hacerse propietario de “la que tengo en actual posesión, del puesto de Taymuco, por compra del que hice al misionero del pueblo de San Andrés de Conicari, que lo era el padre Patricio Imaz, cuyo instrumento de venta presento a V. M.” Don Manuel Carrasco (hermano de Joseph Carrasco) había cedido el puesto de Taymuco a la misión en pago de una deuda hacía más de veinte años; en 1749, el misionero Ímaz se lo vendió a “su compadre Don Domingo Francisco Amarilla” en 90 pesos.<sup>24</sup>

Entre octubre y diciembre de 1765, el juez subdelegado de Álamos llevó a cabo las mediciones para ambos puestos, primero Taymuco y después Cerro Colorado, con la asistencia de Antonio Quijas, el mayordomo del misionero, padre Vicente Rubio, de Conicari, y tres “naturales” de Macoyagüi —Joseph el Cojo, Basilio y Juan—. Debido a lo frágil del paraje, no se pudo medir en líneas rectas con los cordeles de 50 varas y el agujón, sino que se estimó la extensión de un sitio de ganado mayor y los presentes convinieron en establecer la división entre Taymuco y “las tierras de los naturales del puesto de los Camotes [...] en una loma pequeña [donde] se aparten dos caminos, el que va para Taymuco, que va sobre la mano derecha, y el de mano izquierda a bajar el Arroyo de Jurinaboco y puerta de los Tepejuages, que es el Arroyo de Taymuco, en cuya loma pusieron un montón de piedras y una cruz en señal de mojenera [...]”.<sup>25</sup> Para fijar un valor monetario a las tierras mensuradas en el sitio los oficiales nombrados para este fin y el juez subdelegado se adherieron al criterio de la disponibilidad del agua para sembrar y mantener el ganado. Los valuadores opinaron que “todo se compone de barrancas y cerros yntrajinables, y no tener más

<sup>23</sup> “Denuncia de tierras, Domingo Francisco de Amarillas, 1765”, Archivo General del Estado de Sonora, Hermosillo, *Títulos Primordiales* (en adelante AGES, *TP*), t. LX, exp. 800, f. 1032-1079.

<sup>24</sup> AGES, *TP*, t. LX, exp. 800, f. 1032-1033, 1057.

<sup>25</sup> AGES, *TP*, t. LX, exp. 800, f. 1039-1040. *Puerto* significa una apertura entre las serranías que, en este caso, correspondía a los cajones de los arroyos que iban bajando a la cuenca del río Mayo.



tierra de pan llevar que es la laborcita que tiene abierta en donde tiene la casa y morada Don Domingo Amarillas”, y asignaron al sitio un valor de 10 pesos. El juez subdelegado aumentó el precio a 12 pesos, porque “sin embargo de ser cierto ser barrancoso el sitio, pero que tener modo de poder hacer una saquita de agua, aunque para cosa corta se puede sembrar alguna cosa de riego”.<sup>26</sup>

En el puesto del Cerro Colorado, el juez subdelegado decidió que las tierras “se componen de montes muy espesos y barrancas en partes yrandables, y que por este motivo no se ha de poder medir con la perfección que se requiere, y para que no quede nada sin mensurar, mandé se acordone la circunferencia de la tierra con la asistencia de los naturales del Pueblo de Macoyagüi como alinderados del sitio de San Antonio por el rumbo del oriente y norte”. En compañía del mayordomo Quijas “y otros indios” de Macoyagüi, los oficiales iban midiendo y regulando (estimando) el número de cuerdas que calcularon para dividir Cerro Colorado del sitio de San Antonio “desde la lomita pedregosa para la falda del Cerro de la Cobriza”, y seguir trazando la circunferencia del puesto a lo largo de dos arroyos secos hasta bajar “al vado que llaman de la Casita del Padre, [en la orilla del río Macoyagüi] en donde se mandó poner un montón de piedras y una cruz en señal de mojonera”. Continuaron midiendo y contando “por toda la orilla del río, hasta topar con un cerro alto frontero de las casas y distante como 6 cuerdas [300 varas] de la en donde vive Don Domingo Amarillas [...] habiéndose conformado el mayordomo Antonio Quijas y los naturales con la guardarraya que queda asignada, que es el Arroyo de las Guásimas hasta donde desemboca otro arroyo seco, que ya va expresado”. En total, estimaron que el área del Cerro Colorado correspondía a un sitio de ganado mayor y dos caballerías “poco más o menos”.<sup>27</sup>

La titulación de las tierras denunciadas requirió que el interesado depositara en un lapso de 90 días el monto de su valor indicado en los procedimientos en las arcas que —en 1765— correspondían a la Audiencia de Guadalajara. Luego debió esperar los 30 días de pregonado y almoneda pública para permitir que otros postores manifestaran su

<sup>26</sup> AGES, *TP*, t. LX, exp. 800, f. 1042. “Tierras de pan llevar” se refiere a tierras con agua aptas para sembrar trigo.

<sup>27</sup> AGES, *TP*, t. LX, exp. 800, f. 1043-1046. Caballería equivalía a 43 hectáreas. Radding, *Wandering Peoples...*, p. 177-180.



interés en adquirir los sitios mensurados y evaluados, y finalmente poner mojoneras de cal y canto en los linderos que fueron trazados durante la medición en el lugar. En este caso, como solía ocurrir, los interesados demoraron en cumplir estos pasos, de manera que en 1791 el hijo de don Domingo, Juan José Amarillas, a nombre de su madre doña Micaela Carrasco, completó la gestión en la Real Hacienda de la Intendencia de Arizpe, logrando obtener el título para ambos puestos de Taymuco y Cerro Colorado. Los registros detallados sobre el proceso prolongado para este caso nos revelan la persistencia de los macoyahuis en la defensa de su territorio. Al mismo tiempo nos dan un perfil de las familias de rancheros que, primero, ocuparon los montes al lado de los pueblos indígenas y, después de dos generaciones, consiguieron legalizar los dos parajes como su propiedad.

En esta última década del siglo XVIII proliferaron las denuncias y titulaciones de las tierras realengas tanto a favor de los pueblos indígenas como de los vecinos. El ritmo acelerado de los registros de realengas en el monte se debió al crecimiento de la población y de los hatos de ganado en la región y a las políticas de privatización y formalización de la propiedad implementadas por el comandante de las Provincias Internas y los intendentes del septentrión novohispano. En el medio río Mayo tres procesos de deslinde paralelos involucraron a las familias Salido, Valenzuela y Espinoza, así como a los pueblos de Camoa, Tesia y Navojoa. Don Bartolomé Salido de Exsodar, administrador de reales azogues, comerciante y vecino del Real de los Álamos, protagonizó varias denuncias de puestos e intervino puntualmente como colindante en otros casos con el fin de aumentar sus propiedades rústicas e integrarlas en unos cuadrángulos irregulares pero continuos que ligaron a los sitios mensurados con nombres específicos. En abril de 1793 Salido fue citado como colindante por el comisionado Lucas de la Serna para la medición de las tierras de Jupsibampo [Juribampo], Bachaca, El Retiro y Soledad a favor de don Manuel Ignacio de Valenzuela.<sup>28</sup> Su respuesta refleja su sentido de privilegio como propietario establecido en la provincia y su conocimiento de la geografía y la historia espacial de la zona.

<sup>28</sup> “Denuncia, Don Manuel Ignacio de Valenzuela, 1793”, AGES, *TP*, t. XXIII, exp. 305, f. 1607-1696.



El sitio de Bachaca no tiene que medir, ni yo que asistir a ver correr las cuerdas, porque por una escritura que para en poder de Manuel Ignacio de Valenzuela consta terminantemente hasta dónde llega: desde el aguaje donde está la casa y corral o estuvo, es el centro, y se le da por el oriente hasta la punta del Cerro de las Minas, que trabajó el Capitán Martín Barceló, por el poniente, hasta el puesto que llaman el Mesquite, camino de Navojoa, por el norte, hasta un cerrito puntiagudo, que está a la falda de un cerro grande, pasada la cañada grande que cruza el camino de Tesia, y para la parte del sur, hasta la vuelta del cerro que va para Osibampo [Osobampo], así consta a la letra en dicho documento. [...] Pero yo [...] como dueño del sitio de San José de Guadalupe, alias La Cabeza, gravemente podría ser perjudicado si se fueran midiendo las tierras que se consideran realengas, [...] porque desde [...] la competencia que tuvieron conmigo los indios de Camoa sobre la mojonera, que para convencerlos, fue necesario medir hasta la casa [...].<sup>29</sup>

La exposición larga y detallada de Salido deja entender que él mismo poseía copias de las escrituras que pertenecían a Valenzuela, por sus referencias exactas a las medidas y su memoria de las cañadas, los agujes, los caminos y los cerros que marcaron sus linderos. Al mismo tiempo aludió a “la competencia que tuvieron los indios de Camoa” con él sobre los límites entre el pueblo y el sitio de San José de Guadalupe durante la medición anterior que Salido había promovido, e hizo notar la inestabilidad de las mojoneras puestas provisionalmente de piedras y cruces de madera.<sup>30</sup>

El comisionado Lucas de la Serna procedió a citar a todos los colindantes, entre ellos, el capitán general del Río Mayo don Juan Nicolás de Cubil para que llamara “a los naturales de Camoa, Tesia y Navojoa [...]. sirviéndose VM de asistir con ellos para que cuiden sus mojoneras y no se les perjudique”. Valenzuela fundamentó su solicitud de título formal en la antigüedad de su posesión de los puestos nombrados y “de sus adyacentes”, con el fin de formalizar su ocupación y engrandecer su propiedad.

<sup>29</sup> AGES, *TP*, t. XXIII, exp. 305, f. 1609-1611. [VM = vuestra merced.]

<sup>30</sup> “Denuncia, Don Bartolomé Salido, 1793”, AGES, *TP*, t. XXVI, exp. 359. Salido denunció el Real Viejo de Guadalupe, Mezcales, La Cabeza, Tres Marías y Osobampo. Los colindantes incluyeron los reales de San Joseph de Guadalupe y de Santa Bárbara, los herederos de don Juan de Sayas, y el pueblo de Camoa.



D. Manuel Ygnacio de Valenzuela, vecino de esta jurisdicción, residente en la Hacienda de Tobaca, poseedor de más tiempo de 20 años, de las tierras nombradas Jupsibampo, Bachaca y el Retiro en unas pertenencias se incluyen las de San José [de] la Soledad y otras varias sus adyacentes, en que me poblé y puse rancho con permiso y consentimiento que para ello me dio mi suegro D. Raymundo Campoy, que hoy es ya difunto, [...] en las cuales sin interrupción alguna de tiempo me he mantenido desde aquel en que la poblé con mis ganados, casas y corrales; [...] les pongo formal y jurídico denuncia, en toda su extensión hasta lindar a la redonda de ellas, para la parte del norte y poniente, con las de los naturales de los Pueblos de Caamoa, Tesia, Navojoa y Cohuirimpo, situados en esta banda del Río Mayo [sur oriente] [...].<sup>31</sup>

Valenzuela se presentó como dueño de la hacienda de Tobaca, cerca del Real de los Álamos, y propietario del rancho de San Joseph de Aguas Nuevas, puesto que escogió como centro para hacer las medidas del área que pretendió titular en Jupsibampo, Bachaca y El Retiro.<sup>32</sup> La mensura ocupó ocho días entre el 26 de abril y el 4 de mayo de 1793 para trazar las líneas en los cuatro vientos, medir y calcular la cuadratura que marcara la circunferencia de la propiedad (véase plano, figura 2). La primera medida hacia el norte de San Joseph de Aguas Nuevas alcanzó 300 cordeles (15 000 varas),

que remataron en la propia loma en donde esquina la cuadratura de las tierras de Guadalupe alias la Cabeza, pertenecientes a D. Bartolomé Salido, en frente [de Tesia] del Cerro llamado Ñromuni en el Puerto de lo de Ramírez, en donde para señal de esta mojonera mandé poner cruz y un montón de piedras, que en el mapa se conocerá por la letra A, a cuya operación se hallaron presentes los Justicias y Vocales de dicho pueblo con su Capitán General, con los que no hubo contradicción alguna por no haber salido perjudicándose [perjudicados]”.<sup>33</sup>

Vueltos al centro después de recorrer este flanco, los oficiales midieron 254 cordeles rumbo al poniente “que remataron en la Cañada

<sup>31</sup> AGES, *TP*, t. XXIII, exp. 305, f. 1619-1621.

<sup>32</sup> Cramaussel, “Poblar en tierra de muchos indios...”, p. 11-54, ubica la Hacienda de Tobaca al noreste de Álamos y la Sierra de Guadalupe.

<sup>33</sup> AGES, *TP*, t. XXIII, exp. 305, f. 1626-1627.

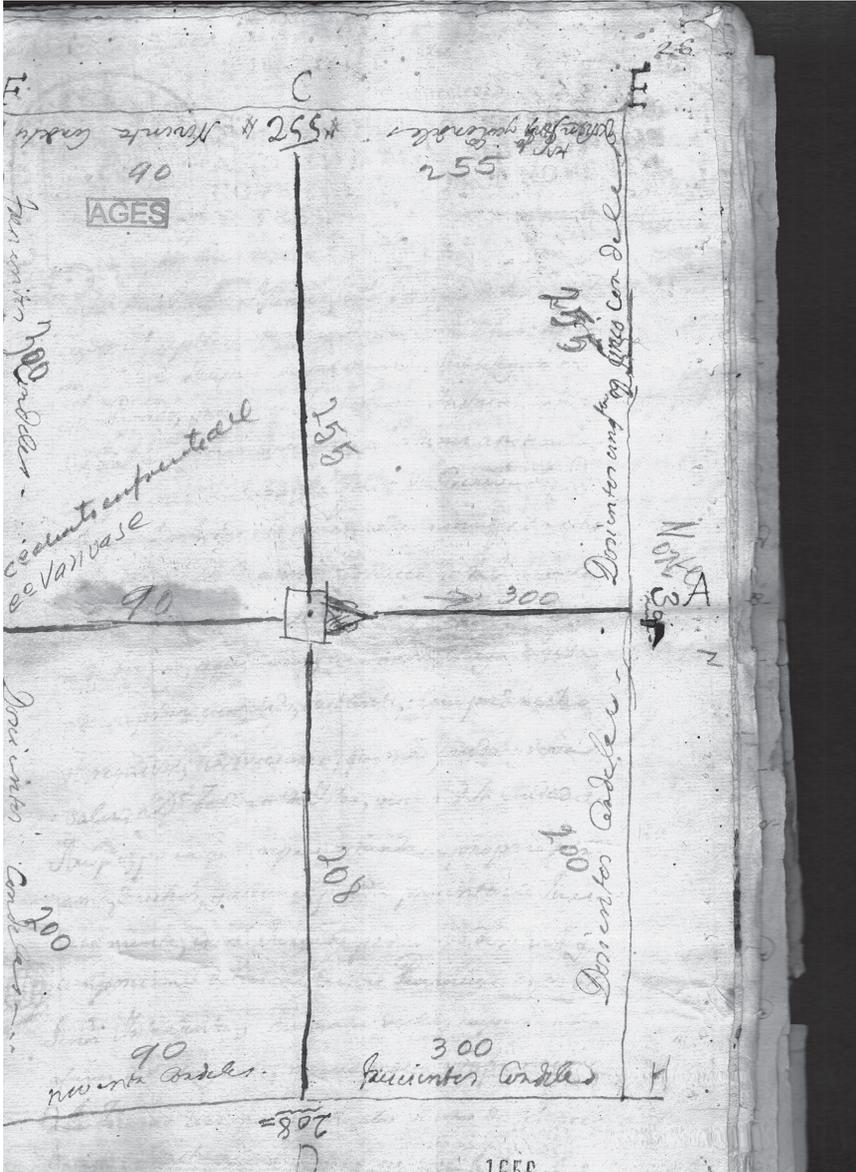


Figura 2. Plano de Jupsibampo, El Retiro, Soledad y Bachaca, 1793.

Fuente: Archivo General del Estado de Sonora, *Títulos Primordiales*, t. XXIII, exp. 305, f. 1656

de Gitotagicagüeca [...] que en el mapa se conocerá por la letra C, lindando ésta con las tierras y medidas del Pueblo de Navojoa, cuyos naturales con su Capitán General se hallaron presentes a esta operación, y no salieron perjudicados”. Hasta el 2 de mayo la comitiva se dio a la tarea de cuadrar las medidas, llegando a

un cerro peñascoso que llaman Otancagüi que sirve de divisadero en frente del Cerro de Toricagüi, mojonera del Pueblo de Tesia, cuyos naturales con su Capitán General se hallaron presentes a esta operación, y habiendo mandado poner cruz y un montón de piedras, volvió el cordel a escuadra perfecta para el rumbo del sur por el cual los oficiales midieron y contaron 255 cordeles hasta topar con la mojonera del Cerro del Gitotagicagüeca, guardarraya de las tierras de Navojoa.<sup>34</sup>

La mensura rindió a don Manuel Ignacio de Valenzuela 18 sitios de ganado mayor (aproximadamente 31 446 hectáreas) con lo cual los puestos de Jupsibampo, Bachaca, Soledad y El Retiro combinados con las propiedades de Tobaca y San Joseph de Aguas Nuevas encerraron una porción sustancial de los montes entre las misiones de Tesia y Navojoa —con su pueblo de visita Cohuirimpo y otras rancherías aledañas— y el Real de los Álamos. Los sitios fueron avaluados en apenas 5 pesos 4 reales cada uno, por considerar que “la mayor parte de las tierras que los constituyen están pobladas de serranías, bosques y zarzales con muy pocos pastos para los ganados y total falta de agua en todas las tierras que no la tienen más que de una noria que se saca con mucho costo [...] para que se mantengan los ganados”.<sup>35</sup>

Valenzuela pagó la suma total de 108 pesos, 7 reales, 3 granos, incluyendo el valor de los terrenos (99 pesos) y los derechos de media annata en la Real Hacienda de la Intendencia en Arizpe. Se convirtió en el propietario de Jupsibampo, Bachaca, Soledad y El Retiro después de haber corrido los 30 remates en la plaza del Real de los Álamos y tres almonedas en Arizpe, sin presentarse postor, y con las aprobaciones de la Comandancia General de las Provincias Internas (con sede en

<sup>34</sup> AGES, *TP*, t. XXIII, exp. 305, f. 1628-1633. Véase plano, fig. 2. *Gitotagicagüeca*, “donde está parado un árbol gito”; *cagüi* [*kawi*], “cerro”.

<sup>35</sup> AGES, *TP*, t. XXIII, exp. 305, f. 1642-1643. *Zarzal*, “arbustos espinosos”.



Chihuahua) y el fiscal de Real Hacienda del Virreinato. El título se expidió el 9 de marzo de 1807 por el Juzgado Privativo de la Intendencia.

En estos mismos años Bartolomé Salido de Esxodar manifestó sus ambiciones para expandir y consolidar sus propiedades. Reiteró su denuncia de “Lo de Ramírez o las Tablas” que lindaba con los pueblos de Tesia y Camoa, el puesto de Usibampo de Manuel Ignacio de Valenzuela, su propio sitio de Guadalupe (La Cabeza) y Osobampo, propiedad de los herederos de Juan González de Zayas, cuyos intereses representaba el mismo Salido. Alegó delante del Subdelegado de Álamos José Rafael de Valenzuela que desde 1792, cuando se midieron los linderos de los pueblos de Tesia y Camoa, Salido había solicitado mensurar las realengas que quedaran entre ambos pueblos. En esa ocasión se decidió que no había tierras realengas entre ambos pueblos, pero Salido persistió en su gestión, instigado por su sentir de rivalidad con las medidas realizadas a favor de Manuel Ignacio de Valenzuela, ya citadas, para asentar a toda costa su derecho a registrar de “Lo de Ramírez” por encima de los intereses de Valenzuela y de los pueblos de indios.

[F]undado en la poderosa razón de que [...] va por dos años que estoy y pidiendo por un escrito se me adjudicaran, en el caso de no necesitarlas los pueblos de los indios, o que sobrasen midiéndoles a éstos su dotación, y habiéndoseme dado por bastante esta presentación para cuando el caso llegase, no cabe en juicio humano, ni dicta la razón que no las hubiese habido para mí que las necesitaba, no se le hubieran dado a los pueblos donde los indios estaban hasta con ánimo de coger las que yo tenía con reales confirmaciones y sobrasen para que se le adjudiquen a Don Manuel Ygnacio de Valenzuela.<sup>36</sup>

El subdelegado comisionó a Lucas de la Serna para llevar a cabo la medición de “Lo de Ramírez” en mayo de 1793, citando a los colindantes, que incluían de nuevo a don Juan Nicolás Cubil, capitán general del Río de Mayo, y los justicias de los pueblos. Cuando midieron hacia el poniente

contaron 115 cordeles, que remataron al frente del cerro Toricagüi, el lindero que divide las tierras de los indios del Pueblo de Tesia y las de D.

<sup>36</sup> AGES, *TP*, t. XXIV, exp. 331, 1790-1794, f. 779.

Manl. Ygnacio de Valenzuela, en una mesa poblada de árboles *estraparros*, junto a una cañada que baja junto al cerro de Toricagüi, donde mandé poner cruz y un montón de piedras [...] a cuyas operaciones han asistido como colindantes, los Justicias y Vocales de los Pueblos de Tesia y Camoa [...] aunque el Capitán General Don Nicolás Cubil que las ha presenciado con los naturales, les advirtió a éstos que en el caso de que quisiesen para sí estas tierras medidas se les darían por el tanto, primero que a Don Bartolomé Salido, contestaron los justicias que no era menester, porque en sus pueblos tenían las suficientes, y que era mucho gusto de ellos que se le diesen a dicho Don Bartolomé Salido.<sup>37</sup>

Al concluir las mediciones, Lo de Ramírez alcanzó un sitio y  $\frac{3}{4}$  de otro sitio para ganado mayor, con un valor estipulado en 9 pesos el sitio, o 15 pesos 6 reales, considerando que no tenían agujajes y antes sí “algunos montes y cañadas inútiles, por [ser] muy peñascosos, pero lo restante se compone de algunos pastos y cañadas útiles para los ganados”. Bartolomé Salido de Exsodar logró la adjudicación de estos sitios a cambio de 20 pesos, 1 real, con los derechos pagados en la Hacienda Real en Arizpe, consolidando de esta manera su dominio sobre los ranchos y puestos de Osobampo, Guadalupe, Los Mezcales y Tres Marías. ¿Por qué los justicias de Tesia y Camoa cedieron a Salido sus derechos a estas tierras realengas, cuando pudieron haber insistido en su preferencia para reclamarlas por ser pueblo de indios? ¿Se sintieron amedrentados por el poderoso vecino de Álamos? ¿Qué entendieron ellos por *necesidad* cuando respondieron al capitán general que tenían suficientes tierras en sus pueblos y, por ende, no les era menester reclamar estas realengas? ¿Comprendieron que la titulación de estos sitios a favor de Salido limitaría su propio acceso al monte? Podemos especular entre algunas consideraciones plausibles. Los pueblos de Tesia y Camoa, por su ubicación en las márgenes del cauce principal del río Mayo, contaban con más tierras de cultivo (*wasam*) en las planicies aluviales que los pueblos serranos río arriba de Conicari, Macoyagüi y Tepagüi; es posible que contaran con suficientes tierras dentro de sus linderos para sus milpas. Para poder registrar las realengas del monte para sí, los pueblos hubieran corrido con los costos de su titulación y, por esta causa, les era difícil competir en el mercado de tierras. El emplear el lenguaje de

<sup>37</sup> AGES, *TP*, t. XXIV, exp. 331, 1790-1794, f. 800-801.



*necesidad* aplicado a los indígenas establecía una norma desigual para los pueblos, cuyos derechos de usufructo sí se reconocieron, pero restringidos a los terrenos de cultivo, en contraste con los vecinos, cuyas ambiciones para expandir sus propiedades se limitaron solamente por los linderos ya trazados y registrados ante las autoridades de la intendencia en la provincia. Visto históricamente, a largo plazo, la adjudicación repetida de porciones de las serranías y pastos en manos particulares disminuía cada vez más el libre usufructo del monte. El ritmo estacional de cacería y recolección se recortaba frente al crecimiento de las manadas de ganado, la transformación del entorno natural con la perforación de pozos y la concentración de los hatos por temporadas en los corrales y el proceso jurídico de titulación señalado por las mojoneras esparcidas en el monte.

En el bajo río Mayo la mensura y la titulación del sitio de Echomocha, cerca del pueblo de Etchojoa, reunieron a los indígenas y los vecinos, en el mismo decenio que las mensuras de Jupsibampo, Bachaca, Soledad y El Retiro y Lo de Ramírez. Don Marcos de Valenzuela, “cacique de los principales y teniente de capitán general, natural del pueblo de Etchojoa en el Río Mayo”, promovió la denuncia, en 1796.<sup>38</sup> Valenzuela asentó ante el subdelegado del Real de los Álamos, que hacía 27 años que había iniciado el registro a su nombre del Puesto de Echomocha, donde pastaba su ganado, contiguo a Bacabachi, terreno que pertenecía al pueblo de Etchojoa. Valenzuela reconoció que hubo algunos años en los que sacaba su ganado por falta de agua y pastos, pero señaló que lo regresaba a Echomocha cuando las lluvias renovaban los pastos y, últimamente, aprovechaba un pozo que estaba a la orilla de un arroyo. El subdelegado aprobó la solicitud de mensura a favor de don Marcos, citando su rango y su servicio como cacique y teniente de capitán durante “más de 20 años con mucho honor, vigilancia, y fidelidad”; no obstante, la petición verbal de un rival, Pablo Antonio Escalante, para registrar las tierras de Echomocha.<sup>39</sup> Al efecto mandó citar a los colindantes que rodearon el sitio de Echomocha, quienes eran don José Manuel Campoy, presbítero de Álamos y

<sup>38</sup> “Denuncia, don Marcos de Valenzuela, 1796”, AGES, *TP*, t. XIX, exp. 244, f. 283-310. *Echomocha*, “donde hay muchos *echos* amontonados”, el fruto del cactáceo *pachycereus pecten aboriginem*. *Bacabachi*, “maíz criollo o semillas de carrizo”.

<sup>39</sup> AGES, *TP*, t. XIX, exp. 244, f. 285.

propietario de Yoperi; don Blas Antonio Muñoz, para las tierras de Tetacari; los naturales del pueblo de Etchojoa en las tierras de siembra de Bacabachi; y Julián Ontiveros identificado como indio de Etchojoa, quien mantenía su hato de ganado “en un retazo que pertenece al Real Patrimonio” a orillas del puesto de Echomocha. El subdelegado don Joseph Raphael de Valenzuela nombró a tres oficiales para servir de medidores, contadores y apuntadores de rumbos —incluyendo a dos vecinos de Álamos y uno de Macoyagüi.

Los oficiales caminaron el predio para reconocer las mojoneras de los colindantes y fijar los límites de Echomocha según los puntos cardinales. El procedimiento duró tres días del 13 al 15 de junio de 1796 y, en el segundo día, llegaron “hasta la orilla de las tierras de siembra de Bacabachi, pertenecientes al Pueblo de Etchojoa, cuyo gobernador [y demás justicias y vocales] para estas medidas me han acompañado”. Los justicias, el subdelegado, don Marcos de Valenzuela, y los medidores acordaron poner la mojonera que estableciera los límites entre Echomocha y Bacabachi, “en un Palo Blanco en que se esculpió una cruz, y se amontonaron muchas piedras al pie de él”. Más tarde ese mismo día, para fijar la escuadra entre Echomocha, Bacabachi y el predio de Tetacari, firmó por los oficiales del pueblo de Etchojoa el maestro de Capilla, Juan Andrés Bacaumea.<sup>40</sup> La mensura rindió dos sitios de ganado mayor a favor de don Marcos de Valenzuela, avaluados en 7 pesos cada uno. Su área comprendía “un pedazo de tierra realenga en que tiene su casa de vivienda y dos pozos de agua Julián Ontiveros, [quien] estaba presente”. El subdelegado se lo advirtió y le preguntó “si quería que se comprendiese la dicha tierra o le quedase libre, y [respondió] que estaba conforme con que se comprendiese a favor de don Marcos de Valenzuela [...] mientras se lo permitiese [ocuparla] y en mandándole salir, se retiraría con sus ganados, procurando acercarse a su Pueblo de Etchojoa”.<sup>41</sup>

Siguiendo los requerimientos del proceso de mensura y titulación, don Marcos presentó por testigos para respaldar su declaración de ocupación continua del paraje a tres naturales del pueblo de Etchojoa: Gaspar Taa, ayudante de cantor en su capilla, José Miguel Buransuai,

<sup>40</sup> AGES, *TP*, t. XIX, exp. 244, f. 279-293.

<sup>41</sup> AGES, *TP*, t. XIX, exp. 244, f. 293-294.



fiscal mayor de su iglesia, y Andrés Buransuai. El documento ofrece información detallada sobre la toponimia, los arroyos, la vegetación y la identidad de los testigos. Igual que en los casos anteriores, asienta el proceso social mediante el que porciones de monte y tierras de cultivo se midieron y se adjudicaron en propiedades privadas. La denuncia del cacique y teniente de capitán general Valenzuela, en particular, revela la población mixta que componía a los vecinos tanto indígenas como hispanos en esta porción del río Mayo densamente poblada y de larga historia. Los yoremem de Etchojoa participaron plenamente en el proceso de titular el puesto de Echomocha a favor de su cacique como “naturales” y oficiales del pueblo, así como en su calidad de poseedores de tierra en nombre propio. En este sentido la declaración de Julián Ontiveros, resumida por el subdelegado, expresa la praxis común de los campesinos indios y no indígenas de vivir en “pedazos” de terrenos realengos, siguiendo los movimientos del ganado, pero sin formalizar su ocupación como propiedad. Ontiveros podía usufructuar esos terrenos de monte sin dimensiones definidas hasta que don Marcos de Valenzuela hiciera efectivo su registro del puesto de Echomocha.

### *Reflexiones sobre los territorios del monte*

Retomamos las preguntas con las que iniciamos esta discusión: ¿Cómo nos podrán instruir los textos de antaño sobre la producción social y cultural del espacio? ¿Qué nos enseñan las voces del pasado sobre las relaciones vivas y cambiantes entre la naturaleza y las sociedades humanas? ¿En qué forma revelan las fronteras internas de la sociedad colonial en el noroeste novohispano y la violencia enmarcada en el proceso secular de privatizar los terrenos y las aguas de esta zona semiárida? El análisis de los informes y los procesos jurídicos permite plantear algunas conclusiones parciales, pero sugerentes, sobre la construcción social de la propiedad en las serranías, valles y montes del noroeste novohispano. La naturaleza plasmada en los paisajes producidos histórica y culturalmente está imbricada con el tejido social de las comunidades y las redes de familias que ocuparon y reclamaron porciones del monte. El proceso de composición entre la denuncia y la titulación a menudo duraba años, pasando aun de una generación a la otra —como



se vio en los casos de Taymuco y Cerro Colorado en el alto río Mayo y de Etchomocha en la planicie costera— de manera que la memoria histórica de posesión y usufructo de las tierras y aguas se guardaba viva por las familias y los pueblos junto con la formalidad jurídica establecida por el régimen virreinal.

Los textos analizados para los casos presentados aquí revelan que las tierras misionales no fueron contiguas, sino que formaban espacios irregulares de milpas, labores y bosques muchas veces separados entre sí por la geografía social de esta frontera interna ocupada por pueblos de indios, reales de minas, villas, ranchos y haciendas. Lo observamos en los nombres de los sitios reclamados por los pueblos de indios como Yoricarichi, Taymuco, San Antonio y Los Camotes, que rodeaban la misión de Conicari, o el puesto de Bacabachi, que pertenecía a Etchojoa en el bajo río Mayo. Los informes misionales y las descripciones detalladas de los títulos primordiales —incluyendo un amplio léxico toponímico— confirman la importancia del monte, en su descripción física y sus recursos materiales. La información que arrojan nos permite reconstruir los paisajes culturales que esculpieron tanto indios como vecinos y las praxis encontradas entre ambos grupos de pobladores en su valorización del monte. Al leer los documentos que produjo el proceso de medir y titular los parajes del monte paralelamente con los discursos orales de los propios indígenas captados etnográficamente, nos recuerda la dimensión espiritual de *huya ania* en los cerros y el bosque mismo, imbricada con los recursos materiales que brindaba. Subrayan históricamente el marco conceptual ofrecido por Tim Ingold sobre el buen vivir y el sustento físico y cultural a través del conocimiento íntimo del monte.

La medición de las tierras para su adjudicación y titulación dependía mayormente de sus rasgos físicos —los arroyos, cerros, puertos, peñas y cañadas, así como su vegetación— para reproducir su geografía en los textos y croquis que forman los expedientes. Los actos de mensura y avalúo siguieron un protocolo legalmente prescrito, pero su eficacia se reconocía en la “vista de ojos” en el terreno mismo y en la comunicación oral entre los asistentes, oficiales y colindantes. Los expedientes que documentan las denuncias individuales sobre porciones del monte y su conversión en propiedades mediante el reconocimiento de sus linderos dan testimonio sobre todo del proceso social detrás



de las formas institucionales creadas para legitimar la propiedad. La imprecisión de las medidas manifestada en los títulos primordiales debido a las técnicas rudimentarias de “correr las cuerdas” y lo accidentado de los terrenos dio lugar a repetidas controversias e hizo menester nuevas denuncias y mensuras, que muchas veces condujeron al ensanchamiento de las propiedades particulares en las realengas del monte. Las disputas prolongadas y los encuentros repetidos entre propietarios y colindantes para medir los parajes reclamados por vecinos e indios tramaban, a lo largo del tiempo, una institucionalización informal que se vivía al lado de los requerimientos jurídicos formales para la composición y la titulación de tierras.

La posesión y el usufructo de terrenos traslapados sin una definición formal de límites fue sustituida por la adjudicación de propiedades medidas con linderos y títulos mediante un proceso de larga duración. Éste inició en el noroeste novohispano con el formal procedimiento de composición a finales del siglo XVII, y se integró en las instituciones jurídicas y administrativas de la región, así como en las redes sociales a lo largo del siglo XVIII y bien entrado el siglo XIX tras el umbral de la Independencia. El lenguaje de los títulos primordiales encubre la violencia implicada en la desposesión y la contradicción de raíz entre el usufructo y la propiedad absoluta mediante la asignación de valores monetarios a los terrenos sobre los que se pretenden derechos exclusivos de propiedad. Se vislumbran los conflictos sobre el espacio mismo en las posturas encontradas entre pueblos indígenas y vecinos demandantes de tierras; la disonancia que se capta en los documentos acentúa la contradicción entre la ocupación estacional o temporal del monte y la propiedad particular de los terrenos. Esta disonancia puede explicar la reticencia de los justicias de Tesia y Camoa a defender sus derechos a las realengas entre los dos pueblos que Bartolomé Salido de Exsodar agresivamente se adjudicó; para los comuneros el título no clausuraba sus derechos de usufructuar el monte ni —en otra dimensión— sofocaba el poder renovador de *huya ania*. Ambos, pueblos y vecinos, participaron múltiples veces en las vistas de ojos y los rituales para medir los terrenos y fijar sus linderos. Compartieron un mismo lenguaje regionalmente fincado en el reconocimiento de nombres de lugares, árboles, peñas y arroyos cuyo léxico venía del idioma autóctono de los yoremem. Los pueblos no fueron meros observadores pasivos,



sino que participaron activa y acertadamente en los procesos para definir los límites de la propiedad mensurada y para defender y reclamar los espacios abiertos del bosque.

En otra dimensión, la lógica de denuncia, mensura y adjudicación plasmada en los títulos que fraccionaron y enajenaron el monte se opuso profundamente a la praxis territorial de los indígenas para asegurar su subsistencia y vivir en su medio. El análisis diacrónico presentado en este capítulo sobre el proceso de convertir los parajes del monte en ranchos ganaderos documenta la transformación paulatina, pero progresiva, de los recursos vitales para la supervivencia y la reproducción cultural de los pueblos en propiedades definidas por su valor comercial. El proceso de expansión de los predios titulados en la cuenca del río Mayo comenzó en la zona serrana, cerca de los reales de minas, y se extendió paulatinamente hacia los valles cultivados centralmente en ambas márgenes del río. El crecimiento de la ganadería con fines comerciales redujo perceptiblemente los espacios y las temporadas para la cacería y la recolección, cuyo significado abarcaba no sólo el sustento económico sino también las redes sociales de familias y comunidades. La violencia que arroja el coloniaje subraya este proceso como un tema central para la historia de Ostimuri y Sinaloa, salpicada en múltiples ocasiones por los enfrentamientos y las negociaciones en las fronteras ecológicas y sociales del noroeste novohispano. La perspectiva ambiental que enmarca la historia presentada aquí hace notar la transformación de la naturaleza que resultaba del proceso de dividir y encerrar el monte, convirtiendo el bosque bajo y los humedales de los arroyos en correrías de ganado que alteraron la vegetación y redujeron los espacios para la fauna silvestre. Tomando en cuenta ambas dimensiones de este proceso histórico complejo, la tesis de este capítulo privilegia el reconocimiento de los saberes indígenas creados por su experiencia directa con los medios naturales de su mundo en los entornos transicionales entre el desierto, el mar, las serranías, los ríos y el monte. Subraya la intervención de los yoremem para detener y limitar la privatización de los terrenos y sostener su relación ancestral con el monte. Su actuar central en la economía colonial hizo que adaptaran las formas cambiantes de construir sus paisajes culturales a las transformaciones en la naturaleza misma y a las redes sociales y las instituciones mediante las que sostenían a sus pueblos.



## FUENTES

- BAÑUELOS, Noemí, “Etnobotánica, una ventana hacia la concepción de los mundos mayo y guarijío”, en José Luis Moctezuma Zamarrón y Alejandro Aguilar Zeleny (coord.), *Los pueblos indígenas del noroeste. Atlas etnográfico*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/Instituto Nacional de Lenguas Indígenas/Instituto Sonorense de Cultura, 2013, p. 403-407.
- BASSO, Keith, *Wisdom Sits in Places*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996, XVIII-171 p., ils. y mapa.
- CAMACHO IBARRA, Fidel, *El Sol y la serpiente: el pajko y el complejo ritual comunal de los mayos de Sonora*, tesis de maestría en Estudios Mesoamericanos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017, 347 p., ils., mapas y cuadros.
- CARPENTER, John, “The Pre-Hispanic Occupation of the Río Fuerte Valley, Sinaloa”, en Elisa Villalpando y Randal H. McGuire (ed.), *Building Transnational Archaeologies/ Construyendo arqueologías transnacionales*, Tucson, University of Arizona Press, 2014, p. 37-52.
- CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, Virginia Guedea y José Luis Mirafuentes Galván (ed.), *Organización y liderazgo de los movimientos populares novohispanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 253, ils. (Serie Historia Novohispana 47).
- CRAMAUSSEL, Chantal, “Poblar en tierras de muchos indios: la región de los Álamos en los siglos XVII y XVIII”, *Región y Sociedad*, Hermosillo, El Colegio de Sonora, v. XXIV, n. 53, 2012, p. 11-53, mapas.
- CRUMRINE, N. Ross, *The Mayo Indians of Sonora. A People Who Refuse to Die*, Tucson, University of Arizona Press, 1977, XIV-167 p., ils.
- CUTTER, Charles R., *The Protector de Indios in Colonial New Mexico, 1659-1821*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986, XII-129 p., ils., mapas.
- DEEDS, Susan M., *Defiance and Deference in Mexico's Colonial North. Indians under Spanish Rule in Nueva Vizcaya*, Austin, University of Texas Press, 2003, XIII-300 p., ils., mapas.



- GENTRY, Howard Scott, *Río Mayo Plants: A Study of the Flora and Vegetation of the Valley of the Río Mayo, Sonora*, Washington, D. C., Carnegie Institution, 1942, VII-328 p., ils., mapas.
- HARRISS CLARE, Claudia Jean, “*Hasta aquí son todas las palabras*”: *la ideología lingüística en la construcción de la identidad entre los guarijó del alto Mayo*, Chihuahua, Instituto Chihuahuense de la Cultura, 2012, 302 p., ils., mapas (Colección Rayénali).
- HARVEY, David, “The Nature of Environment. The Dialectics of Social and Environmental Change”, en David Harvey (ed.), *The Ways of the World*, Nueva York, Oxford University Press, 2016, p. 159-213.
- INGOLD, Tim, *The Perception of the Environment. Essays in Livelihood, Dwelling and Skill*, Londres, Routledge, 2000, XIV-465 p., ils.
- KIMMERER, Robin Wall, *Braiding Sweetgrass. Indigenous Wisdom, Scientific Knowledge, and the Teachings of Plants*, Minneapolis, Milkweed Editions, 2013, x-390 p.
- LEFEBVRE, Henri, *The Production of Space*, trad. de Donald Nicholson-Smith, Oxford (United Kingdom)/Cambridge (Massachusetts), Blackwell, 1991, 454 p.
- LERMA RODRÍGUEZ, Enriqueta, *El nido heredado. Estudio sobre cosmovisión, espacio y ciclo ritual de la tribu yaqui*, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011, 224 p., ils., gráficas, cuadros y mapas.
- LÓPEZ CASTILLO, Gilberto, *El poblamiento en tierra de indios cahitas: transformaciones de la territorialidad en el contexto de las misiones jesuitas, 1591-1790*, México, Siglo XXI/El Colegio de Sinaloa, 2010, 260 p., ils., mapas.
- , *Composición de tierras y tendencias de poblamiento hispano en la franja costera: Culiacán y Chiametla, siglos XVII-XVIII*, Culiacán, Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Sinaloa/H. Ayuntamiento de Culiacán, Instituto Municipal de Cultura, 2014, 195 p.
- MOCTEZUMA, José Luis, y Gerardo López, “Correlatos culturales en la dinámica dialectal de yaquis y mayos”, *Memoria del XVI Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1993, v. 2, p. 269-281.
- RADDING, Cynthia, *Wandering Peoples. Colonialism, Ethnic Spaces, and Ecological Frontiers in Northwestern Mexico, 1700-1850*, Durham, Duke University



Press, 1997, XXI-404 p., ils. mapas, cuadros y gráficas (Latin America Otherwise).

SAUER, Carl O. "La distribución de las tribus y las lenguas aborígenes del noroeste de México", en Ignacio Guzmán Betancourt (ed.), *Aztatlán*, México, Siglo XXI, 1998, p. 97-200.

SIMONETT, Helena, "Narrativity and Selfhood in Mayo Yoreme Mortuary Rituals", *The World of Music*, Florian Noetzel Verlag, Wilhelmshaven, v. 51, n. 2, 2009, p. 1-27.

SPICER, Edward H., *Cycles of Conquest: The Impact of Spain, Mexico, and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson, University of Arizona Press, 1962, XII-609 p., ils., mapas.

———, *The Yaquis: A Cultural History*, Tucson, University of Arizona Press, 1980, XIV-393, ils., mapas.

———, *People of Pascua*, edición de Kathleen M. Sands y Rosamond B. Spicer, Tucson, University of Arizona Press, 1988, XLVI-331 p., ils.

WEST, Robert C., *Sonora: Its Geographical Personality*, Austin, University of Texas Press, 1993, XIII-191 p., ils., mapas.



EL INFORME DE CAMPAÑA DE ISAMPAMPI  
UNA FUENTE PICTOGRÁFICA COMANCHE  
SOBRE LA VIOLENCIA INTERÉTNICA EN EL SEPTENTRIÓN  
NOVOHISPANO A FINALES DEL SIGLO XVIII

JOAQUÍN RIVAYA-MARTÍNEZ  
Texas State University

En este capítulo analizamos un documento adquirido recientemente por la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos (Library of Congress) en el que aparece una serie de pictogramas que representan los resultados de una expedición comanche contra los apaches en 1787.<sup>1</sup> La mera existencia de este documento suscita dos preguntas obvias: ¿qué clase de documento es? y ¿para qué servía? Como veremos, el documento refleja algunos efectos importantes de los tratados hispano-comanches de mediados de la década de 1780 sobre la violencia interétnica en los territorios fronterizos del norte de Nueva España. Además, ayuda a matizar la respuesta a dos importantes interrogantes: ¿qué motivaba la aparente agresividad comanche? y ¿qué papel desempeñaron las armas de fuego en los conflictos entre apaches y comanches? En este ensayo intentamos dar respuesta a todas estas preguntas desde una perspectiva etnohistórica con base en fuentes documentales, etnográficas, arqueológicas y lingüísticas, así como entrevistas con comanches contemporáneos.

<sup>1</sup> Doy las gracias a Alex Clausen, de Barry Lawrence Ruderman Maps, Inc., por darme a conocer la existencia de este documento durante un simposio de la General Land Office de Texas celebrado en San Antonio en septiembre de 2018. También agradezco a mis colegas y coautoras de este volumen sus acertados comentarios a un primer borrador de este ensayo. Doy también las gracias a Jim Keyser, Larry Loendorf, Candace Greene, Michael Jordan, Severine Fowles y Jenny Ni por compartir su trabajo y algunas observaciones relativas al arte y la iconografía de los indios de las llanuras. Por último, quisiera extender mi gratitud a mis informantes comanches Carney Saupitty, Sr., Carney Saupitty, Jr., y Bill y Troy Voelker.

*Españoles, apaches y comanches en los territorios fronterizos  
del norte de Nueva España*

Al contrario de lo que suelen sugerir los mapas modernos relativos al periodo colonial, la Corona española nunca llegó a controlar el confín septentrional de Nueva España.<sup>2</sup> Los asentamientos hispanos se concentraban en regiones fértiles, poco pobladas y muy alejadas entre sí. Los propios pobladores y una cadena de presidios, a menudo con guar-niciones exiguas y mal pertrechadas, constituían la única defensa frente a las hostilidades de los conocidos como “indios bárbaros” (es decir, indígenas independientes y sin aculturar), incluidos apaches y comanches. La violencia interétnica era una amenaza latente, si no es que algo cotidiano, tanto para los habitantes hispanos de la frontera como para sus vecinos indígenas. Esa violencia potencial se materializaba a menudo de forma explícita en una violencia física cuyo propósito e intensidad variaban según las circunstancias, manifestándose a menudo en forma de robos, muertes y raptos. La mayoría de las incursiones de los indígenas independientes contra las comunidades hispanas tenían por objeto la obtención de botín, especialmente ganado caballar o vacuno, aunque en ocasiones desembocaban en asesinatos y secuestros. A menudo tales incursiones eran sucedidas por expediciones de castigo por parte de la población hispana y sus aliados indígenas en las que a veces se lograba recobrar parte del robo o “escarmentar” a los incurso-res causándoles bajas, tomando prisioneros, o robando o destruyendo sus posesiones, aunque no siempre los indios atacados eran los que

<sup>2</sup> Respecto al contraste entre el predominio indígena *de facto* en la América “colonial” y la engañosa apariencia de dominio europeo que sugieren algunos de los mapas producidos por entonces y la mayoría de los mapas modernos, incluidos los que se suelen estudiar en escuelas y universidades, véase por ejemplo Juliana Barr, “Geographies of Power: Mapping Indian Borders in the ‘Borderlands’ of the Early Southwest”, *The William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, 3a. ser., v. 68, n. 1, January 2011, p. 5-46; *idem*, “Borders and Borderlands”, en Susan Sleeper-Smith *et al.* (coord.), *Why You Can't Teach United States History without American Indians*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2015, p. 9-25. Como bien señala David Weber, los grupos indígenas independientes aún controlaban la mayor parte del continente americano, incluida la región suroccidental de los actuales Estados Unidos, a finales del siglo XVIII: David J. Weber, *Bárbaros: Spaniards and Their Savages in the Age of Enlightenment*, New Haven, Yale University Press, 2005, p. 12.

habían cometido las hostilidades. Se creaba así un círculo vicioso de *vendettas* mutuas que dificultaba enormemente a los españoles alcanzar tratados de paz duraderos que comprometieran a grupos numerosos de “bárbaros”.<sup>3</sup>

Puesto que las autoridades novohispanas carecían de los recursos humanos y materiales para subyugar a los nativos de una región tan inmensa, muchos pueblos indígenas conservaron su independencia, a menudo incorporando de forma selectiva elementos de la tradición europea, como hicieron, por ejemplo, apaches y comanches con buena parte de la cultura ecuestre hispánica. Más que una frontera claramente demarcada, el septentrión novohispano se diluía en una serie de territorios fronterizos de contornos difusos habitados por multitud de grupos indígenas independientes que interactuaban frecuentemente entre sí y con las comunidades bajo el control nominal de la Corona. Como señalan Danna Levin y Cynthia Radding, debemos entender tales territorios fronterizos (*borderlands*) como “espacios vividos más que límites”.<sup>4</sup> Junto con la fluidez de las relaciones interétnicas, otro rasgo distintivo de esos territorios fronterizos era la incapacidad de ninguna entidad política o centro de poder para ejercer un total dominio de facto sobre la frontera en su conjunto. Paradójicamente, frente a la expresión “Spanish Borderlands” utilizada por muchos autores modernos, los propios españoles reconocían la soberanía y el control de diferentes “naciones” (grupos étnicos) indígenas sobre sus respectivos territorios, como dejaron reflejado, por ejemplo, en sus mapas y en

<sup>3</sup> Sobre el septentrión novohispano, su sistema defensivo y las relaciones con los “bárbaros”, véase Luis Navarro García, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964; Max L. Moorhead, *The Apache Frontier: Jacobo Ugarte and Spanish Indian Relations in Northern New Spain, 1769-1791*, Norman, University of Oklahoma Press, 1968; *idem*, *The Presidio: Bastion of the Spanish Borderlands*, Norman, University of Oklahoma Press, 1975; Elizabeth A. H. John, *Storms Brewed in Other Men's Worlds: The Confrontation of Indians, Spanish, and French in the Southwest, 1540-1795*, Norman/Londres, University of Oklahoma Press, 1996; María del Carmen Velázquez, *La frontera norte y la experiencia colonial*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982; David J. Weber, *The Spanish Frontier in North America*, New Haven, Yale University Press, 1992; *idem*, *Bárbaros...*

<sup>4</sup> Danna Levin Rojo y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna Levin Rojo y Cynthia Radding (coord.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1.

la acuñación de topónimos alusivos a la identidad de los ocupantes de amplias regiones como la Apachería, la Comanchería, la Lipanería, etcétera.<sup>5</sup> Algunas de estas designaciones continuarían usándose aún después del establecimiento de una presencia hispana permanente en el territorio al que aludían, como fue el caso de la Opatería, la Pimería, la Papaguería, etcétera.

Durante el periodo virreinal, los españoles emplearon normalmente la palabra “nación” en un sentido étnico, utilizándola a menudo en América como designación genérica para referirse a conjuntos de comunidades indígenas cuyos miembros compartían idioma y cultura.<sup>6</sup> Cuando aplicaban el término “nación” a apaches o comanches, por ejemplo, solían referirse a todos los hablantes de lo que los propios hispanoparlantes percibían como una misma lengua.<sup>7</sup> No obstante, ni los shoshoneparlantes comanches ni los atabaskanoparlantes apaches estaban integrados políticamente. Por tanto, no es de extrañar que los españoles aplicasen en ocasiones el término “nación” a subgrupos políticamente independientes de dichas etnias como los “apaches

<sup>5</sup> Sobre la Comanchería y sus representaciones cartográficas, véase Joaquín Rivaya-Martínez, “ ‘Bárbaros’ en la cartografía de Nueva España. El caso comanche”, en José Refugio de la Torre Curiel y Salvador Álvarez Suárez (coords.), *El gran norte novohispano y mexicano en la cartografía de los siglos XVI-XIX*, Hermosillo/Zapopan, El Colegio de Sonora/El Colegio de Jalisco, 2020, p. 104-134. Sobre la territorialidad comanche, véase Joaquín Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio entre los nómadas del norte de Nueva España y México. El caso comanche”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, Academia Mexicana de la Historia, México, v. 60, 2021, p. 125-166.

<sup>6</sup> Del latín *natio*, *-ōnis*.

<sup>7</sup> El uso de “nación” con una connotación étnica está ampliamente documentado. Así se usa, por ejemplo en Pedro Vial y Francisco Xavier Chávez, [Diario y descripción de los comanches orientales], San Antonio de Béxar, 15 de noviembre de 1785, AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, f. 2; Domingo Cabello, *Respuestas... sobre varias circunstancias de los indios Cumanches Orientales*, Béxar, 30 de abril de 1786, BA 17: 417-423, 458-459; Jacobo Ugarte y Loyola, [Carta a Anza], Chihuahua, 5 de octubre de 1786, SANM II, 11:1058-1080; Pedro Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...*, Chihuahua, 21 de diciembre de 1786, AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, f. 37; Juan Bautista de Anza, *Artículos de paz...*, Santa Fe, 14 de julio de 1786, AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, f. 37. Dicho uso continuará durante el periodo republicano, como refleja la afirmación de José Francisco Ruiz, “Relación... [facsimile; s. f.]”, en John C. Ewers (coord.), *Report on the Indian Tribes of Texas in 1828*, New Haven (Connecticut), Yale University Library, 1972: “En la nación Comanche se comprenden los yamparicas, pues son unos mismos en idioma, traje y costumbres”.

faraones” o los “comanches cuchunticas”, de quienes nos ocuparemos en breve.<sup>8</sup> Normalmente, sin embargo, los españoles utilizaban los términos “parcialidad”, “división”, “rama” o “tribu” para referirse a dichas unidades. Además, empleaban el término “ranchería” en alusión a comunidades residenciales consistentes en un conjunto de viviendas de construcción sencilla, especialmente los campamentos temporales de nómadas como los apaches y comanches, mientras que el término “pueblo” solía aludir a los establecimientos permanentes o estacionales de agricultores sedentarios. “Ranchería” también denotaba la idea de un subgrupo políticamente autónomo de cazadores-recolectores perteneciente a un grupo indígena mayor: una “banda” en el sentido antropológico del término. Cada ranchería operaba normalmente bajo la autoridad difusa de un “capitán”, es decir, un líder carismático cuyo poder dependía esencialmente de su capacidad de persuasión. La influencia de un capitán rara vez se extendía más allá de su ranchería o división. Los españoles también observaron que, tanto entre los apaches como entre los comanches, pese a la relativa igualdad social, existían diversos rangos de estatus y poder que dependían fundamentalmente del sexo, la edad y los logros de cada individuo, siendo la guerra una de las principales vías de promoción social de los varones. Así, por ejemplo, distinguían entre “capitanes”, “principales”, “gandules”, etcétera. Por ello, podemos clasificar a ambos grupos como “sociedades de rangos” (*rank societies*), siguiendo la terminología del antropólogo Morton Fried.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Thomas W. Kavanagh, *Comanche Political History: An Ethnohistorical Perspective, 1706-1875*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1996, p. 53-54; Melburn D. Thurman, “A New Interpretation of Comanche Social Organization”, *Current Anthropology*, University of Chicago Press, Chicago, v. 23, n. 5, October 1982, p. 578-579. Como ha señalado Patricia Albers, “Symbiosis, Merger, and War: Contrasting Forms of Intertribal Relationship Among Historic Plains Indians”, en John H. Moore (coord.), *The Political Economy of the North American Indians*, Norman, University of Oklahoma Press, 1993, p. 130, una identidad étnica compartida o el hablar un mismo idioma no era suficiente para que los grupos de las llanuras se fusionasen o se unieran en alguna iniciativa político-económica común.

<sup>9</sup> Si bien no todos los españoles usaron siempre tales términos homogéneamente, no cabe duda de que reflejan una desigualdad de poder y prestigio social entre los miembros de las sociedades aludidas, desigualdad que, a diferencia de las clases sociales, dependía fundamentalmente de la actuación de cada individuo, siendo en ocasiones coyuntural. Morton H. Fried, *The Evolution of Political Society: An Essay in Political*

En el siglo XVIII, numerosos grupos de habla atabascana, conocidos colectivamente como “apaches orientales” o “de las llanuras” (en alusión a las Grandes Llanuras de Norteamérica, a las que me referiré en adelante simplemente como “llanuras”) vivían al este del curso alto del río Grande, incluidos los antepasados de los jicarillas, mescaleros, lipanes y apaches naishan de hoy.<sup>10</sup> Algunos apaches orientales llevaban una vida de cazadores-recolectores nómadas ecuestres. Otros, aunque también cazaban y recolectaban, se dedicaban además al cultivo de maíz, calabazas y frijoles, lo que los obligaba a establecerse en poblados más estables, al menos estacionalmente, para atender sus huertas. Todos los indígenas de las llanuras dependían de la caza mayor para su subsistencia y competían entre sí por los bisontes y otros grandes herbívoros, las plantas silvestres comestibles, los lugares de acampada más propicios, el agua, el pasto, la madera y otros recursos. Las rivalidades interétnicas, acentuadas a raíz de la introducción del ganado (especialmente el caballo) y las manufacturas de origen europeo, no harían sino aumentar con el tiempo. Algunos apaches solían comerciar con deter-

*Anthropology*, Nueva York, Random House, 1967, p. 52; Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 28.

<sup>10</sup> Sobre el parentesco lingüístico y cultural de los atabascanos meridionales, véase Harry Hoijer, “The Southern Athapaskan Languages”, *American Anthropologist*, American Anthropological Association, Berkeley, California, University of California Press, v. 40, n. 1, January 1938, p. 75-87; Morris E. Opler, “The Apachean Culture Pattern and Its Origins”, en William C. Sturtevant (coord.), *Handbook of North American Indians. Southwest*, edición de Alfonso L. Ortiz, Washington, Smithsonian Institution, 1983, v. 10, p. 368-392. Sobre la historia y migraciones tempranas de los apaches, véanse William B. Carter, *Indian Alliances and the Spanish in the Southwest, 750-1750*, Norman, University of Oklahoma Press, 2009, p. 3-79; Bernice Sunday Eiselt, *The Emergence of the Jicarilla Apache Enclave Economy During the 19th Century in Northern New Mexico*, tesis doctoral, University of Michigan, 2006, p. 48-70. Algunos autores se han referido a los apaches naishan (antaño conocidos como “Kiowa-Apaches”, cuyo nombre oficial es “Apache Tribe of Oklahoma”) como “apaches de las llanuras”. Salvo que se indique lo contrario, nos referiremos aquí de forma genérica con esta última expresión a todas las poblaciones atabascanas de las llanuras, clasificados comúnmente como “apaches orientales” para distinguirlos de los otros “apaches occidentales” en virtud de su posición relativa respecto al curso alto del río Grande. Sherry Robinson ha argumentado que los apaches orientales estaban ya organizados en una confederación (Eastern Apache Confederacy) en el siglo XVI, cuando las primeras expediciones hispanas se adentraron en la región. Véase Sherry Robinson, *I Fought a Good Fight: A History of the Lipan Apaches*, Denton (Texas), University of North Texas Press, 2013, p. XIII, 37, 50, 113.

minados poblados indígenas o establecimientos hispanos del Nuevo México e incursionar contra otros.<sup>11</sup> A lo largo del siglo XVIII, comanches, yutas (*Utes*) y otros indígenas fueron expulsando a las poblaciones atabascanas a las márgenes del territorio del bisonte. Los apaches desplazados intensificaron sus incursiones sobre el norte de la Nueva España. Con el tiempo, algunos españoles acabarían por considerar a los apaches como indignos de confianza dadas sus frecuentes hostilidades y aparente falta de compromiso con los tratados de paz.<sup>12</sup>

Lingüística y culturalmente más homogéneos que los apaches, los comanches (*numintuu*, en su idioma) tampoco estaban unificados políticamente.<sup>13</sup> Originarios del actual Wyoming, tras adquirir los primeros caballos hacia finales del siglo XVII sucesivas bandas de comanches iniciaron una migración intermitente y gradual hacia el sur atravesando el margen occidental de las llanuras. Durante las primeras décadas de dicho siglo los comanches se beneficiaron de una alianza con los yutas para alcanzar la provincia novohispana del Nuevo México e ir desplazando poco a poco a los apaches orientales. Pese a sus frecuentes incursiones, dirigidas principalmente a la obtención de equinos, que daban paso en ocasiones a periodos de guerra abierta, los comanches

<sup>11</sup> “Indios pueblos” (Pueblo Indians) es la denominación genérica que suele usarse en alusión a una serie de grupos nativos de agricultores sedentarios con quienes entraron en contacto los españoles a partir del siglo XVI en los actuales estados de Nuevo México y Arizona.

<sup>12</sup> Sobre los apaches orientales durante el siglo XVIII, véanse Moorhead, *Apache Frontier...*, p. 237-269; Thomas A. Britten, *The Lipan Apaches: People of Wind and Lightning*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2009, p. 59-165; Robinson, *I Fought a Good Fight...*, p. 62-166; Cuauhtémoc Velasco Ávila, *Pacificar o negociar: los acuerdos de paz con apaches y comanches en las Provincias Internas de Nueva España, 1784-1792*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, p. 83-134; Matthew Babcock, *Apache Adaptation to Hispanic Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 2016; José Refugio de la Torre Curiel y Ana Isabel Pérez González, “‘Nada les hemos cumplido’: negociaciones de paz entre apaches y españoles en la Nueva Vizcaya en 1787”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. 69, n. 3, enero-marzo 2020, p. 1023-1089.

<sup>13</sup> Vial y Chávez, [Diario y descripción de los comanches orientales], San Antonio de Béxar, 15 de noviembre de 1785; Cabello, *Respuestas... sobre varias circunstancias de los indios Cumanches Orientales*, Béxar, 30 de abril de 1786; John, *Storms Brewed...*, p. 306-312; Thomas W. Kavanagh, “Comanche”, en William C. Sturtevant (coord.), *Handbook of North American Indians. Plains*, edición de Raymond J. DeMallie, Washington, Smithsonian Institution, 2001, v. 13, parte 2, p. 889-896.

empezaron a comerciar regularmente en Nuevo México desde que se presentaron allí por vez primera hacia 1711.<sup>14</sup>

En 1787 comanches y apaches llevaban varias generaciones enfrentados. La subsistencia de ambos pueblos dependía fundamentalmente del bison, razón fundamental de su mutuo antagonismo a ojos hispanos. En líneas generales, podríamos definir su confrontación como una guerra de baja intensidad dirigida fundamentalmente al robo de caballos, pero muertes y cautiverios eran también resultado frecuente de sus escaramuzas. Además, la extendida práctica de vengar el fallecimiento de un familiar a manos de un enemigo con la muerte de un miembro de la comunidad del agresor generaba una vorágine de disputas y enemistades que solían transmitirse de generación en generación, desembocando a veces en verdaderas guerras. Tras adquirir caballos, buena parte de la economía y la vida social de apaches y comanches comenzó a gravitar en torno a la violencia. En ambas sociedades aumentó la importancia de la guerra como una de las principales vías para obtener riqueza (fundamentalmente en forma de ganado robado) y estatus por parte de los hombres por medio de la adquisición de honores militares y la redistribución del botín entre otros miembros de la ranchería, lo cual condujo a una relativa militarización de ambas sociedades.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Numerosos autores se han ocupado del conflicto que enfrentó a comanches y yutas con los apaches de las llanuras. Véanse, por ejemplo, de Alfred B. Thomas (ed. y trad.), *After Coronado: Spanish Exploration Northeast of New Mexico, 1696-1727*, Norman, University of Oklahoma Press, 1935, v. 9, p. 1-49; *idem*, *The Plains Indians and New Mexico, 1751-1778: A Collection of Documents Illustrative of the History of the Eastern Frontier of New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1940, p. 1-59; John, *Storms Brewed...*; Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 63-154; Gary C. Anderson, *The Indian Southwest, 1580-1830: Ethnogenesis and Reinvention*, Norman, University of Oklahoma Press, 1999, p. 105-127; Ned Blackhawk, "The Displacement of Violence: Ute Diplomacy and the Making of New Mexico's Eighteenth-Century Northern Borderlands", *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 54, n. 4, Fall 2007, p. 723-756; Pekka Hämäläinen, *The Comanche Empire*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2008, p. 18-106; Joaquín Rivaya-Martínez, "La expansión comanche en la frontera norte de Nueva España durante el siglo XVIII", en Porfirio Sanz Camañes y David Rex Galindo (coords.), *La frontera en el mundo hispánico: Tierras de convivencia y espacios de confrontación (siglos XV-XVIII)*, Quito, Abya-Yala, 2014; *idem*, "'Bárbaros' en la cartografía...".

<sup>15</sup> Sobre la importancia de la guerra entre los comanches, véanse Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 28-35, 48-51, 60-61; Thomas W. Kavanagh (comp. y ed.), *Comanche Ethnography: Field Notes of E. Adamson Hoebel, Waldo R. Wedel, Gustav G. Carlson, and Robert H. Lowie*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2008, p. 43, 56-59, 63,

Además de los obvios beneficios materiales que la guerra podía reportarles en forma de despojos, ciertos esquemas culturales incitaban a apaches y comanches a la violencia. Los apaches diferenciaban conceptualmente entre las incursiones de saqueo y la guerra. El objeto de una incursión era la obtención de botín sin sufrir bajas, para lo cual se intentaba eludir una confrontación directa con el adversario. Por el contrario, el principal propósito de la guerra era tomar venganza por muertes de apaches infringidas por (o atribuidas a) algún enemigo. En tales casos, la toma de botín se convertía en algo secundario.<sup>16</sup>

De forma similar, los comanches distinguían terminológicamente entre ir a la guerra por botín (*mahimiartu*) y confrontar al enemigo (*na-bitukuru*). El prestigio y la influencia de un guerrero aumentaban en proporción a la cantidad de saqueo (especialmente equinos) que era capaz de conseguir y redistribuir entre otros miembros de su banda. Además, los veteranos que contaban con hazañas militares, interpretadas generalmente como evidencia de su capacidad para dominar lo sobrenatural (*puha*), eran considerados héroes (*tekwaniwapi*), condición *sine qua non* para alcanzar el rango de líder (*paraibo*). El principal objetivo de una expedición de venganza era matar a un número de enemigos proporcional al de las víctimas ocasionadas por éstos y regresar a

137, 152-156, 166, 215, 236, 240, 326, 333, 358-359; Ruiz, "Relación..."; Ernest Wallace, "David G. Burnet's Letters Describing the Comanche Indians", *West Texas Historical Association Year Book*, The West Texas Historical Association, Abilene, Texas, v. 30, 1954, p. 131-134; Carney Saupitty, Sr., Entrevista con el autor, Apache, Oklahoma, 19 de julio de 2005; Entrevista con Carney Saupitty, Sr., 19 de julio de 2005; Ray Nieto, Entrevista con el autor, Indianahoma, Oklahoma, 15 de julio de 2005. No existe una monografía sobre la guerra entre los apaches orientales. Sobre los apaches occidentales, véanse Keith H. Basso (coord.), *Western Apache Raiding and Warfare, from the Notes of Grenville Goodwin*, Tucson, University of Arizona Press, 1971; Opler, "Apachean Culture Pattern...", p. 373-376. Elizabeth A. H. John (ed.) y John Wheat (trad.), *Views from the Apache Frontier: Report on the Northern Provinces of New Spain, by José Cortés, Lieutenant in the Royal Corps of Engineers, 1799*, Norman/Londres, University of Oklahoma Press, 1989, contiene una interesante discusión por parte de un militar español sobre la rivalidad entre apaches y comanches a finales del XVIII.

<sup>16</sup> Opler, "Apachean Culture Pattern...", p. 373-376. El único estudio etnográfico exhaustivo sobre la guerra entre los apaches se refiere a los ahora conocidos como apaches occidentales (Western Apaches), a quienes los españoles solían designar como "tontos" o "coyoterros". Véase Basso (ed.), *Western Apache Raiding*, especialmente las páginas 16-18, donde se discute la diferencia entre las incursiones de saqueo (*raiding*) a las que los apaches occidentales se referían como "buscar propiedad del enemigo" y guerra (*warfare*) a la que denominaban "tomar la muerte del enemigo".



la ranchería sin sufrir bajas y con cabelleras con las que celebrar ritualmente la victoria. Las acciones de guerra que reportaban más prestigio no implicaban necesariamente matar al enemigo, sino ser el primero o el segundo en golpear a un adversario (vivo o muerto), o cualquier otra gesta que implicase la asunción de riesgos, como, por ejemplo, rescatar a un camarada herido en el campo de batalla, recibir heridas en combate, robar caballos o tomar cautivos.<sup>17</sup>

La práctica prehispánica del cautiverio interétnico adquirió una nueva dimensión en el septentrión novohispano durante la época virreinal, cuando numerosos “bárbaros” de la periferia de las provincias españolas fueron capturados y conducidos por la fuerza a poblaciones fronterizas para ser vendidos. Esta práctica fue particularmente frecuente en Nuevo México, donde se celebraban regularmente “ferias de rescate” con los nómadas en las que tenía lugar un intenso tráfico de cautivos que dio por resultado el establecimiento de numerosos “indios de rescate” en dicha provincia, donde tanto ellos como sus descendientes fueron conocidos bajo la designación de “genízaros”. En principio, tanto la esclavitud indígena como el rescate de indios paganos fueron explícitamente prohibidos por las Leyes de Recopilación en 1681, pero en Nuevo México esta última práctica se mantuvo bajo la premisa de que así se salvaban tanto las vidas como las almas de los gentiles capturados, siendo los rescatadores responsables del bautismo y la cristianización de los liberados. Éstos quedaban obligados a servir a sus rescatadores como criados, supuestamente a cambio de un pequeño sueldo y sólo hasta que se considerase saldada su deuda tras un periodo de servidumbre de unos quince años, aunque también podían emanciparse si contraían matrimonio. Si bien, dada la indefensión original de los indios de rescate, este sistema se prestaba a toda clase de abusos, numerosos genízaros alcanzaron la plena autonomía, estableciéndose a menudo en comunidades de mayoría genízara en la periferia de la provincia.<sup>18</sup> En las actas parroquiales del Nuevo México virreinal quedaron

<sup>17</sup> Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 28-35; Comanche Language and Cultural Preservation Committee, *Taa Numu Tekwapu?ha Tuboopu (Our Comanche Dictionary)*. Revised 2017, Lawton (Oklahoma), Comanche Language and Cultural Preservation Committee, 2017, p. 18, 24-25.

<sup>18</sup> Sobre el cautiverio en el norte de Nueva España, véase James F. Brooks, *Captives and Cousins: Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*, Chapel Hill/

registrados cientos de bautismos de “bárbaros” que reflejan la intensidad de este tráfico humano al que tanto apaches como comanches contribuyeron como víctimas y como verdugos.<sup>19</sup>

A lo largo del siglo XVIII, los comanches fueron imponiendo su hegemonía sobre parte de las llanuras, en buena medida a costa de los apaches orientales. Su dúctil territorio, bautizado por los españoles como “Comanchería”, se expandía o contraía según las circunstancias y fue desplazándose gradualmente hacia el sur. Dicho topónimo aludía al “territorio de residencia habitual de los comanches, lo que ellos mismos aún denominan *Ntmmntttt Sookobittt* (Tierras Comanches) en su idioma ancestral”. No todos los desplazamientos de estos nómadas representaban ocupación o dominio del territorio. Su ámbito de actuación incluía periferias donde cazaban, comerciaban, incursionaban o se relacionaban con otros grupos de forma temporal o esporádica, ubicadas por consiguiente fuera de la Comanchería.<sup>20</sup> Hacia 1786, el territorio comanche se extendía desde la cabecera del río Platte, en el noreste de Colorado, hasta la cuenca alta del Brazos, en el norte de Texas, inmediatamente al este de las Montañas Rocosas.<sup>21</sup> Desde la década anterior, las constantes incursiones, especialmente de apaches, se habían convertido en la principal preocupación de las autoridades del septentrión novohispano.<sup>22</sup> En respuesta, la Corona inició una exhaustiva reorganización militar y administrativa del norte del virreinato

Londres, The University of North Carolina Press, 2002. Sobre los genizaros de Nuevo México, véase Joaquín Rivaya-Martínez, “Reflexión historiográfica sobre los genizaros de Nuevo México, una comunidad pluriétnica del septentrión novohispano”, en David Carbajal López (coord.), *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y el Río de la Plata*, Guadalajara (Jalisco), Universidad de Guadalajara, 2014, p. 271-308; Moises Gonzales y Enrique R. Lamadrid (coords.), *Nación Genizara: Ethnogenesis, Place, and Identity in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2019 (Querencias Series).

<sup>19</sup> David M. Brugge, “Some Plains Indians in the Church Records of New Mexico”, *Plains Anthropologist*, Lincoln, Nebraska, v. 10, August 1965, p. 181-189; *idem*, *Navajos in the Catholic Church Records of New Mexico, 1694-1875*, Tsalie (Arizona), Navajo Community College Press, 1985.

<sup>20</sup> Rivaya-Martínez, “Territorialidad y territorio...”, p. 129 (de donde procede la cita); *idem*, “‘Bárbaros’ en la cartografía...”, p. 104-107.

<sup>21</sup> Rivaya-Martínez, “‘Bárbaros’ en la cartografía...”, p. 125.

<sup>22</sup> Antonio Bonilla, [Actas de cuatro juntas de guerra], Chihuahua, 4 de octubre de 1778, AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7045, exp. 3, f. 41.

que culminaría con la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas en 1776.<sup>23</sup> Los españoles comenzaron a ver una alianza con comanches, güichitas (wichitas) y otros indígenas independientes frente a los apaches como la piedra angular de una exitosa política defensiva en la frontera.<sup>24</sup>

Las incursiones de “bárbaros”, sin embargo, continuaron, debido en parte a una prolongada sequía que asoló las llanuras meridionales durante esa década. Una amplia expedición bajo el mando del gobernador de Nuevo México, Juan Bautista de Anza, derrotó a los comanches en el corazón de su territorio en 1779. Tras este revés llegaría la mortífera pandemia de viruela de 1780-1781, que ocasionó a los comanches graves pérdidas humanas y materiales (debido a la práctica de destruir la propiedad de los difuntos, incluidos a menudo sus caballos). Tras estas desgracias, la división comanche más oriental alcanzó un tratado de paz en Texas en 1785 y las divisiones occidentales hicieron lo propio en Nuevo México al año siguiente.<sup>25</sup> Los tratados hispano-comanches, junto con otras alianzas con grupos indígenas independientes del septentrión, permitieron a la Corona concentrar sus esfuerzos

<sup>23</sup> Weber, *Spanish Frontier...*, p. 204-235.

<sup>24</sup> Moorhead, *Apache Frontier...*; Alfred B. Thomas (coord.), *Teodoro de Croix and the Northern Frontier of New Spain, 1776-1783*, Norman, University of Oklahoma Press, 1941 (*American Exploration and Travel*); Weber, *Spanish Frontier...*, p. 224-227; Alfred B. Thomas (coord.), *Forgotten Frontiers: A Study of the Spanish Indian Policy of Don Juan Bautista de Anza, Governor of New Mexico, 1777-1787*, Norman, University of Oklahoma Press, 1932, p. 71-83; Alfred B. Thomas (ed.), *Teodoro de Croix*, p. 1-68; Navarro García, *Don José de Gálvez...*; Charles L. Kenner, *History of New Mexican-Plains Indian Relations*, Norman, University of Oklahoma Press, 1969, p. 51-60; Noel M. Loomis y Abraham P. Nasatir, *Pedro Vial and the Roads to Santa Fe*, Norman, University of Oklahoma Press, 1967, p. 22-27; Moorhead, *Apache Frontier...*, p. 143-169; Weber, *Spanish Frontier...*, p. 212-230; Weber, *Bárbaros...*, p. 156-159.

<sup>25</sup> Juan Bautista de Anza, *Diario de la expedición... contra la nación Cumanche...* 10 de septiembre de 1779, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, leg. 278; Joaquín Rivaya-Martínez, “Incidencia de la viruela y otras enfermedades epidémicas en la trayectoria histórico-demográfica de los indios comanches, 1706-1875”, en Chantal Cramaussel (coord.), *El impacto demográfico de la viruela. De la época colonial al siglo XX*, Zamora (Michoacán), El Colegio de Michoacán, 2010, v. 3, p. 67-68; *idem*, “Diplomacia interétnica en la frontera norte de Nueva España. Un análisis de los tratados hispano-comanches de 1785 y 1786 y sus consecuencias desde una perspectiva etnohistórica”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Centre de Recherches sur les Mondes Américains, París, 2011, <http://nuevomundo.revues.org/62228>.

bélicos en las diversas parcialidades apaches, quienes se vieron así entre dos fuegos, atacados desde el norte por comanches, güíchitas, yutas y otros “bárbaros”, mientras los españoles los enfrentaban desde el sur. En ocasiones, esta pinza estratégica perjudicó doblemente a algunos apaches, como fue el caso de los mescaleros, a quienes los españoles evitarían en adelante hacer concesiones para no antagonizar con sus ahora aliados comanches.<sup>26</sup> Haciéndose eco de las recomendaciones del marqués de Rubí tras su inspección de presidios en 1766-1767, la nueva política hispana a base de tratados que incitaban a comanches y otros indios aliados a hacer la guerra a los apaches, y de ocasionales campañas ofensivas emprendidas por los propios españoles contra éstos (siendo quizá las mejor conocidas las de Juan de Ugalde), se implementó con relativo éxito en las décadas siguientes, contrastando significativamente con la estrategia eminentemente defensiva mantenida con anterioridad frente a los apaches que el propio Rubí denunció como ineficaz.<sup>27</sup> El documento que aquí analizamos se inscribe en el contexto de una violencia interétnica que se agudizó en las últimas décadas del XVIII y de las cambiantes alianzas entre españoles y naciones indígenas.

### *Descripción física del documento*

El documento consta de una pequeña lámina de papel (11 × 20 cm) de forma aproximadamente rectangular que contiene una serie de pictogramas comanches en tinta, superpuesta sobre una hoja de papel

<sup>26</sup> De la Torre Curiel y Pérez González, “‘Nada les hemos cumplido’...”, p. 1074, 1076 (nota 132).

<sup>27</sup> Navarro García, *Don José de Gálvez...*, p. 428-429; Weber, *Spanish Frontier...*, p. 215-216; *idem*, *Bárbaros*. Sobre las campañas de Ugalde, véanse Al B. Nelson, “Campaigning in the Big Bend of the Rio Grande in 1787”, *The Southwestern Historical Quarterly*, Texas State Historical Association, Austin, Texas, v. 39, n. 3, January 1936, p. 200-227; *idem*, “Juan de Ugalde and Picax-Ande Ins-Tinsle, 1787-1788”, *The Southwestern Historical Quarterly*, Texas State Historical Association, Austin, Texas, v. 43, n. 4, April 1940, p. 438-464; Moorhead, *Apache Frontier...*, p. 203-261; Velasco Ávila, *Pacificar o negociar...*, p. 98-161. Para una reconstrucción exhaustiva de las campañas españolas contra los mescaleros en los últimos años del siglo, véase Mark Santiago, *A Bad Peace and a Good War: Spain and the Mescalero Apache Uprising of 1795-1799*, Norman, University of Oklahoma Press, 2018.

más grande (31 × 21 cm) que contiene una leyenda explicativa en castellano firmada por el gobernador de Nuevo México, Juan Bautista de Anza, en Santa Fe, el 30 de julio de 1787.<sup>28</sup> Si bien el catálogo de la Biblioteca del Congreso clasifica este documento como “mapa”, se trata en realidad de un informe pictográfico que comunica el resultado de una expedición comanche contra los apaches en el que se expresan valores cuantitativos por medio de la repetición de determinados símbolos.<sup>29</sup> En la lámina de papel más pequeña se distinguen varios conjuntos de pictogramas similares dispuestos en filas o columnas. Cada pictograma o conjunto de ellos aparece acompañado de una letra mayúscula, en ocasiones repetida, que se utilizó para explicar su significado en la leyenda adjunta. Se distinguen así fácilmente ocho conjuntos de signos (véase la figura 1). Nuestra interpretación de los pictogramas y de la disposición de los mismos no se basa exclusivamente en la leyenda, que claramente cumplía el objeto de comunicar lo acontecido a las autoridades españolas, sino también en información etnográfica, arqueológica y lingüística, así como entrevistas con comanches contemporáneos, todo lo cual nos ha permitido identificar, por ejemplo, las representaciones de un arma de fuego y de los cueros cabelludos de los apaches muertos durante la campaña, detalles que

<sup>28</sup> Juan Bautista de Anza, [Comanche Pictograph Map of the Battle of Sierra Blanca/Informe de la expedición comanche liderada por Hisampampi contra los apaches faraones en la Sierra Blanca], Santa Fe, 30 de julio de 1787, LC, Washington, D. C., *Geography and Map Division*, <http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4322s.ct006428>.

<sup>29</sup> A juzgar por el título de otro documento similar que mencionamos más adelante y reproducimos en la figura 5, este tipo de documentos parece haber recibido en la época la denominación de “tarja”. La voz “tarja” se ha utilizado con diversas connotaciones en castellano desde al menos el siglo XVII. En el caso que nos ocupa, podría simplemente tratarse de una forma de referirse a una lámina de papel o “tarjeta” grande. También es posible que se haya usado “tarja” en alusión a una cuenta o noticia con valores cuantitativos expresados por medio de símbolos no alfanuméricos. Esta connotación coincide con el sentido de la acepción cuarta que ofrece el actual diccionario de la RAE: “Caña o palo sencillo en que por medio de muescas se va marcando el importe de las ventas”. La voz “tarja” aún se utiliza con el significado de “cuenta” en aduanas y puertos, donde suele aludir a un listado de mercancías. La etimología de esta palabra no está clara. Según el diccionario de la RAE, procede del francés “targe”, término que alude a un escudo que se usaba durante la Edad Media, aunque, según el *Tesoro de la lengua castellana* publicado originalmente por Sebastián de Covarrubias en 1611, el origen del término podría ser arábigo.

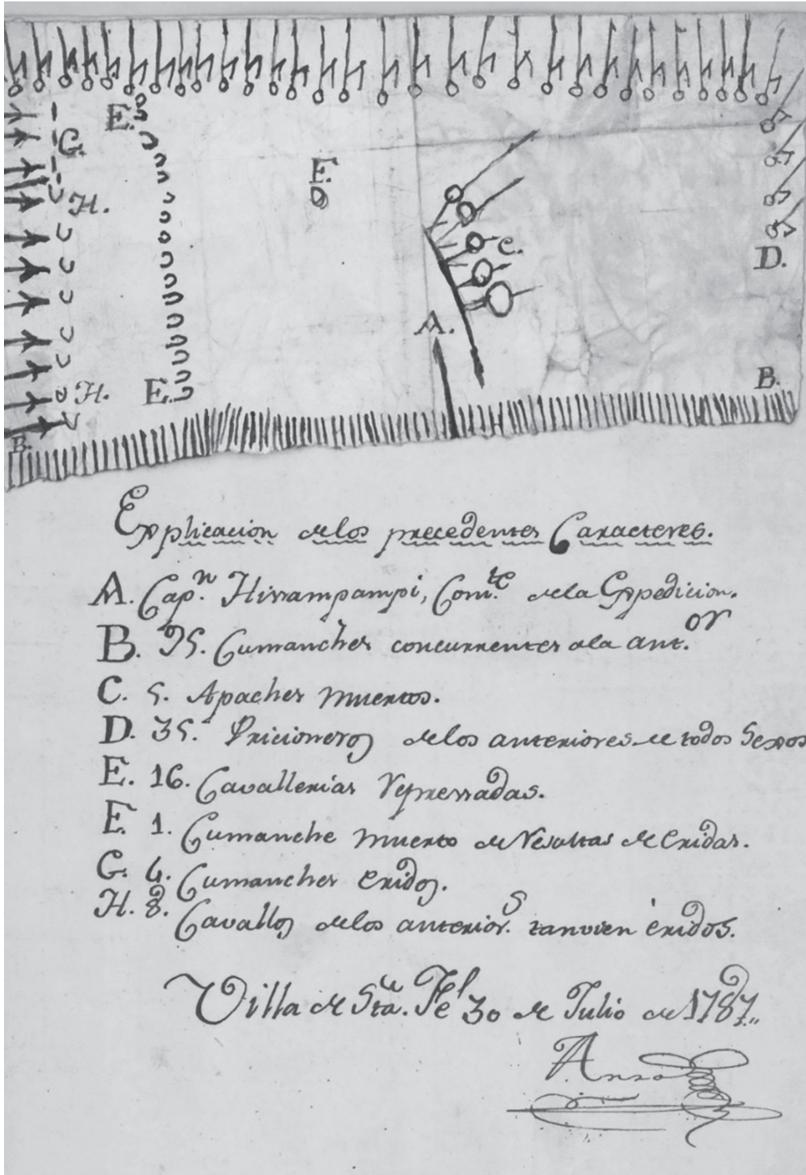


Figura 1. Informe de la campaña comanche. Fuente: Juan Bautista de Anza, Comanche Pictograph Map of the Battle of Sierra Blanca, 1787, LC, Washington, D. C., Geography and Map Division, <http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4322s.ct006428>

no aparecen en la leyenda pero que sin duda resultaban importantes al narrar lo acontecido y enumerar los méritos de los guerreros ante la comunidad comanche.

Asumiendo la orientación del documento que sugieren las letras, la parte inferior muestra una hilera de 95 pequeñas líneas verticales que representan a los guerreros comanches que participaron en la campaña. Dicha hilera está interrumpida hacia el centro por una línea vertical, algo más larga y gruesa que las otras, que simboliza al líder de la partida, a quien la leyenda identifica como “Capitán Hisampampi, comandante de la expedición”. Todo el margen superior y la parte superior del margen derecho del documento muestran 35 símbolos que representan a los apaches capturados, identificados en la leyenda como “Prisioneros... de todos sexos”.

El margen izquierdo contiene una columna de lo que parecen ser 12 flechas apuntando hacia el interior del documento. El cuarto símbolo desde arriba, sin embargo, difiere de los otros y parece representar un arma de fuego (véase la figura 2). Inmediatamente a la derecha de estos signos hay otra columna que consta de arriba a abajo de cuatro pequeñas líneas verticales que representan a cuatro comanches heridos en la campaña (aparentemente tres por flecha y uno por arma de fuego) y ocho signos en forma de “U” que representan caballos de los comanches que también resultaron heridos (aparentemente todos por flecha). Un poco más a la derecha aparece otra columna con otros 16 signos en forma de “U”, esta vez rotados unos 90° hacia la izquierda, que simbolizan los caballos capturados por los comanches. Algo más a la derecha, cerca del centro de la lámina aparece aislado un círculo irregular que representa a un comanche que murió a causa de las heridas recibidas en combate.

Por último, ligeramente a la derecha de la línea vertical más gruesa y larga que representa al líder de la expedición, aparece un pictograma que consta de una línea vertical aún más larga, de la que parecen irradiar otras cinco líneas horizontales en un ángulo aproximado de 90°. Cada una de estas líneas horizontales aparece interrumpida por un círculo. En su conjunto, este pictograma (que, como explica la leyenda, representa a los cinco apaches muertos durante la campaña) sugiere cueros cabelludos colgando de una lanza o palo (véase la figura 7).

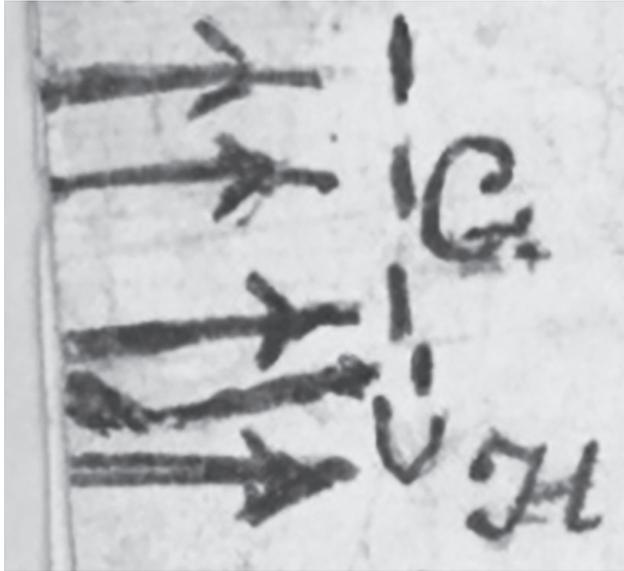


Figura 2. Detalle del informe de campaña comanche

Fuente: Anza, *Comanche Pictograph Map...*, LC, Washington, D. C., *Geography and Map Division*, <http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4322s.ct006428>

*Los protagonistas: apaches faraones, comanches cuchunticas  
y su líder Isampampi*

Sabemos por otras fuentes que los apaches representados en el documento eran los conocidos como “faraones”.<sup>30</sup> Pese a aparecer con frecuencia en el registro documental del Nuevo México virreinal, los faraones continúan siendo tan elusivos para los historiadores como en su día lo fueron para los presidiales hispanos. Al parecer, los españoles emplearon el término “faraones” por primera vez en 1675 para referirse a unos apaches que vivían entre el río Pecos y El Paso en alusión a

<sup>30</sup> Jacobo Ugarte y Loyola, [Carta a Fernando de la Concha] Arizpe, 23 de enero de 1788, SANM, II, 12: 32-34. Véanse también Moorhead, *Apache Frontier...*, p. 160; Marc Simmons (coord.), *Border Comanches: Seven Spanish Colonial Documents, 1785-1819*, Santa Fe, Stagecoach Press, 1967, 23. Según Moorhead, seis comanches resultaron heridos en el combate, pero nuestro documento pictográfico sólo hace referencia a cinco, incluido uno que falleció de sus heridas.

su paganismo y aparente animosidad hacia los cristianos.<sup>31</sup> A partir de la década de 1690, los faraones parecen haber vagado tan al norte como la cuenca del río Canadian, siendo mencionados a menudo como aliados de los indígenas del pueblo de Pecos.<sup>32</sup> El término “faraón” parece haber sido utilizado a veces de forma genérica. En 1692, por ejemplo, hay constancia de unos “faraones” en las cercanías del pueblo indígena de Ácoma, al oeste del río Grande.<sup>33</sup> A comienzos del siglo XVIII, sin embargo, los españoles ya utilizaban “faraón” de forma sistemática para referirse a un grupo de apaches cuyo territorio se situaba al este de la provincia de Nuevo México, la cual hostilizaban a menudo.<sup>34</sup> Por ejemplo, los faraones robaron ganado frecuentemente en la comarca de Bernalillo durante el gobierno de Pedro Rodríguez Cubero (1697-1703).<sup>35</sup> En la primavera de 1704, el gobernador Diego de Vargas se puso al frente de una expedición contra los faraones que habitaban las Montañas de Sandía en la que, además de cincuenta soldados españoles, tomaron parte auxiliares teguas (*Tewas*), pecos y queres (*Ke-res*). Detectados los españoles y sus aliados por los espías de los faraones, consiguieron éstos eludir a los expedicionarios durante una semana hasta que Vargas enfermó y falleció repentinamente el 8 de abril, lo que puso un abrupto fin a la campaña.<sup>36</sup> Las incursiones de los faraones en Nuevo México continuaron hasta la década de 1750, cuando el gobernador Tomás Vélez Cachupín alcanzó una tregua con ellos. Según el obispo de Durango Pedro Tamarón y Romeral, quien visitó la provincia en 1760, los hasta entonces belicosos yutas y faraones estaban

<sup>31</sup> Babcock, *Apache Adaptation...*, p. 57, n. 49.

<sup>32</sup> John, *Storms Brewed...*, p. 123, 142; Dolores A. Gunnerson, *The Jicarilla Apaches: A Study in Survival*, DeKalb (Illinois), Northern Illinois University Press, 1974, p. 10, 112-114, 117, 181-182.

<sup>33</sup> Gunnerson, *Jicarilla Apaches...*, p. 101, 112-113.

<sup>34</sup> Joaquín Rivaya-Martínez, “Los establecimientos de ‘bárbaros’ en el norte de Nueva España. Una revisión historiográfica”, en José Refugio de la Torre Curiel (coord.), *El gran norte novohispano-mexicano. Ensayos historiográficos*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2020, p. 80, 88-90. Santiago, *A Bad Peace...*, p. 27, argumenta, por el contrario, que las designaciones españolas para los apaches no reflejaban la forma en que los propios apaches entendían sus relaciones. Según él, “muchos grupos etiquetados por los españoles como faraones, natagés y mescaleros se veían a sí mismos como parientes cercanos”.

<sup>35</sup> John, *Storms Brewed...*, p. 151.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 152.

a la sazón de paz en Nuevo México por miedo a los comanches.<sup>37</sup> Pero los faraones reanudarían sus incursiones poco después, extendiéndolas además a la provincia de Nueva Vizcaya.

Si bien todos los apaches orientales se autodenominaban con alguna variación del término atabascano *ndé* (personas), desconocemos la designación específica de los faraones. En 1715, algunos faraones aún solían vivir a orillas del río Canadian, al este de su confluencia con el Mora.<sup>38</sup> Fuentes españolas de ese año indican que los faraones se autodenominaban “sejines”, ortografía muy similar a “sejen-ne”, etnónimo que utilizará décadas más tarde Antonio Cordero en alusión a los “mescaleros”.<sup>39</sup> En la década de 1770, el comandante inspector de los presidios Hugo O’Connor registró la denominación atabascana para los faraones como “selcaisanende”, término que parece incorporar la designación que aún usan los mescaleros para la Sierra Blanca: *Dzilgais’áni* (Montaña Blanca).<sup>40</sup> En 1796, el veterano oficial Antonio Cordero escribió una exhaustiva descripción de los apaches. Según él, los faraones se aliaban a veces con los mimbrenos de abajo, residentes al oeste del río Grande, para incursionar en Nuevo México, aunque solían hostilizar más a menudo en compañía de mescaleros y/o llaneros. Según Cordero, habitaban los faraones por entonces las montañas del sur de Nuevo México entre el río Grande y el Pecos, habiendo sido empujados hacia el sur por los comanches a inicios de siglo. Una escisión de los faraones habría permanecido más al norte, en las montañas de La Jicarilla, donde practicaban la agricultura y comerciaban con los indios de Taos, en el noreste del Nuevo México. Dichos “apaches jicarillas” continuaban en paz y alianza con los españoles de dicha provincia, pero los demás faraones sólo buscaban protección en las montañas meridionales, desde donde solían saquear las poblaciones de Nuevo México hacia el norte y las de Nueva Vizcaya hacia el sur, a menudo en colaboración con los mescaleros orientales, con quienes al parecer estaban íntimamente conectados. Según Cordero, el nombre atabascano

<sup>37</sup> Eleanor B. Adams (ed.), “Bishop Tamarón’s Visitation of New Mexico, 1760”, *New Mexico Historical Review*, University of New Mexico, Albuquerque, New Mexico, v. 28, n. 1, January 1953, p. 302.

<sup>38</sup> Thomas, *After Coronado...*, p. 26, 96, 98.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 24, 80-81.

<sup>40</sup> Opler, “Mescalero Apache”, p. 438 (citando al lingüista Harry Hoijer).

de los faraones era “yutajen-ne”, término que parece corresponder a *Ni't'ahénde* (gente de la tierra agrietada), como se conoció en tiempos posteriores a una división de los mescaleros.<sup>41</sup>

El encuentro entre comanches y apaches representado en el documento ocurrió en las estribaciones meridionales de la Sierra Blanca, montaña de gran valor histórico y cultural para los apaches de la región, que aún forma parte de la reserva de los mescaleros.<sup>42</sup> La cordillera así llamada se extiende unos 64 km de norte a sur y unos 32 km de este a oeste en el sureste del actual estado de Nuevo México (véase la lámina 1). En una región predominantemente árida, la Sierra Blanca y la contigua Sierra del Sacramento constituían un reservorio natural de caza, agua y madera. Dichas sierras se ubicaban en el margen sudoeste de la conocida como “Provincia de Salinas”, habitada antaño por jumanos y tompiros.<sup>43</sup> Con una altitud de 3652 metros sobre el nivel del mar, la cumbre aún conocida como Sierra Blanca Peak constituye la prominencia topográfica más elevada del sur del estado (véase la lámina 2). En un día claro, esta formidable montaña puede verse a gran distancia, especialmente desde la cuenca de Tularosa, al oeste. También es observable desde muchas otras cimas, algunas tan alejadas como la Sierra de Sandía, unos 210 kilómetros en línea recta al norte/noroeste de la Sierra Blanca, en las inmediaciones de Albuquerque. Por consiguiente, el Pico de la Sierra Blanca ha servido siempre como una importante referencia paisajística, ayudando a miembros de diferentes tradiciones culturales a orientarse en la región. A lo largo de la historia, varios grupos de apaches hicieron de las sierras Blanca y del Sacramento su principal bastión en el sureste de Nuevo México. Los mescaleros aún consideran el Pico de la Sierra Blanca como una de sus cuatro montañas sagradas, junto con el Pico Guadalupe, la montaña

<sup>41</sup> Antonio Cordero, “Noticias relativas a la nación apache, que en el año de 1796 extendió en el Paso del Norte, el Teniente Coronel don [...] por encargo del señor Comandante general Mariscal de Campo don Pedro de Nava”, en Manuel Orozco y Berra (coord.), *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México: precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus*, México, J. M. Andrade y F. Escalante, 1864.

<sup>42</sup> Ugarte y Loyola, [Carta a Fernando de la Concha] Arizpe, 23 de enero de 1788. Véase también Moorhead, *Apache Frontier...*, p. 160; Simmons (ed.), *Border Comanches...*, 23.

<sup>43</sup> Agradezco esta observación a Cynthia Radding.



Lámina 1. Vista satelital de la Sierra Blanca y la Sierra del Sacramento, en el centro de la imagen, entre los ríos Grande (al oeste) y Pecos (al este). El abundante arbolado de dichas sierras les confiere una apariencia más oscura respecto

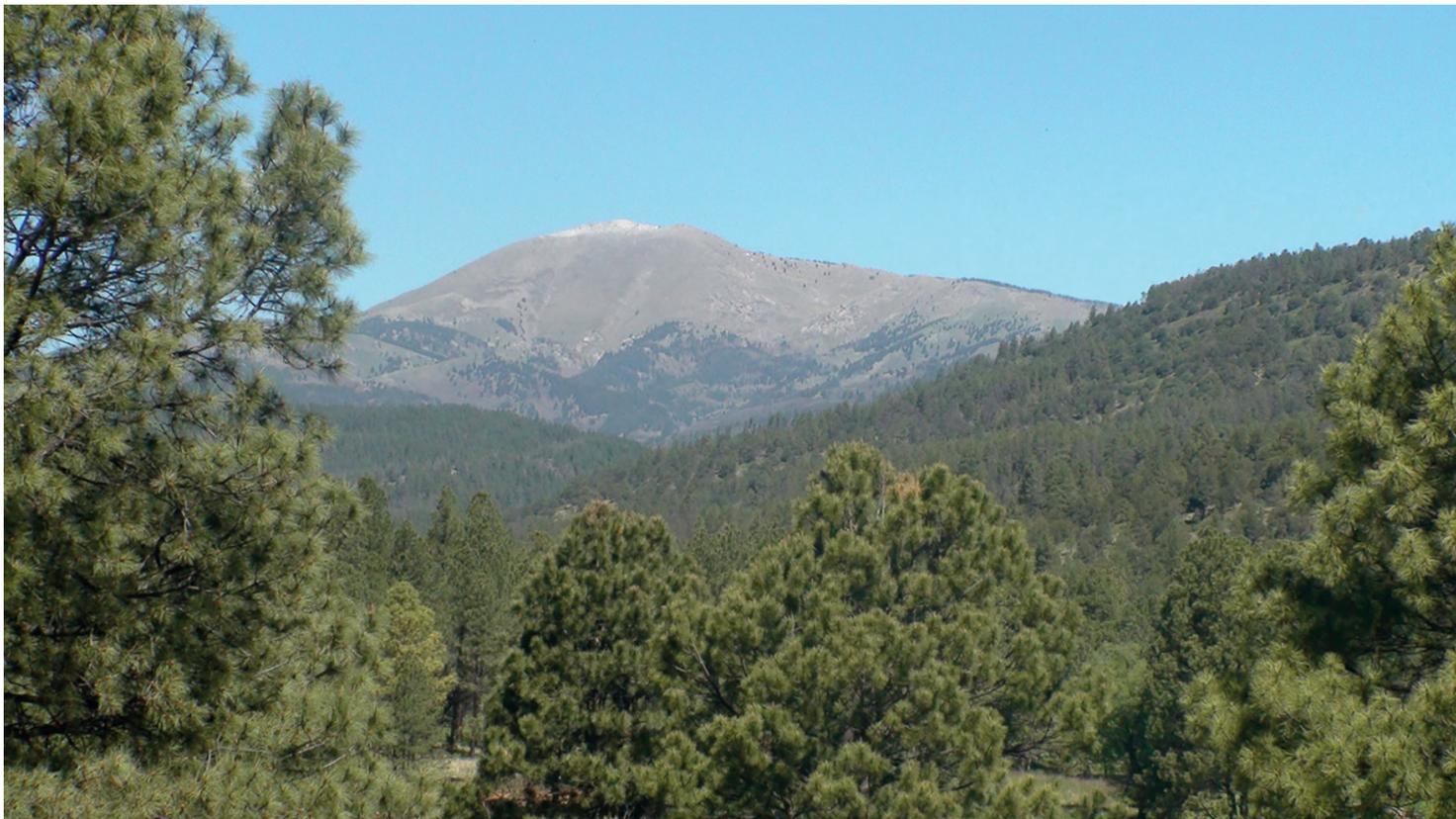


Lámina 2. Sierra Blanca Peak, cumbre más elevada de la Sierra Blanca, vista desde Mescalero Lake, unos 14 km al sureste de la cima a vuelo de pájaro. Fotografía del autor

Three Sisters y la cumbre más elevada de la Sierra Oscura. Según su tradición oral, fue precisamente en el Pico de la Sierra Blanca donde el creador insufló vida a los mescaleros. También fue allí donde Mujer Pintada de Blanco dio a luz durante una turbulenta tormenta a sus dos hijos, Matador de Enemigos e Hijo del Agua, siendo éstos tres personajes clave en su cosmogonía.<sup>44</sup> Como ya hemos mencionado, los mescaleros se refieren a dicha prominencia como *Dzilgais'áni* (Montaña Blanca), mientras que los comanches la llaman *Tahka Toya* (Montaña de Nieve).<sup>45</sup>

Los comanches que participaron en la campaña representada en el documento pertenecían a la división “cuchuntica” (del comanche *kut-sutthka*, “comedor de bisonte”), una de las cuatro reconocidas por esas fechas por los españoles dentro de la nación comanche, que también comprendía a los jupes, los yamparicas y una escisión de los cuchunticas ubicada al sureste de las otras tres, cuyos miembros eran conocidos simplemente como “orientales”.<sup>46</sup> Los cuchunticas, quienes solían vagar por las llanuras inmediatas a las Montañas Rocosas entre los ríos Arkansas y Canadian, iniciaron una aproximación diplomática a los españoles en julio de 1785, cuando una partida se presentó en Taos ofreciendo comercio y paz. En febrero de 1786, el gobernador Anza y Ecuera, líder principal de los cuchunticas que a la sazón representaba a las tres divisiones occidentales, acordaron un tratado en el pueblo de Pecos. Durante los meses siguientes, 23 líderes de las tres divisiones visitaron Nuevo México para ratificar la paz. El 5 de octubre de 1786,

<sup>44</sup> <https://mescaleroapachetribe.com/our-culture/>. Visitado el 27 de septiembre de 2020.

<sup>45</sup> Carney Saupitty, Jr., comunicación personal al autor, Lawton, Oklahoma, 8 de abril de 2019; entrevista con Carney Saupitty, Jr., 8 de abril de 2019.

<sup>46</sup> Vial y Chávez, [Diario y descripción de los comanches orientales], San Antonio de Béxar, 15 de noviembre de 1785; Cabello, *Respuestas... sobre varias circunstancias de los indios Cumanches Orientales*, Béxar, 30 de abril de 1786; Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...* Chihuahua, 21 de diciembre de 1786; Saupitty, entrevista con el autor, Apache, Oklahoma, 19 de julio de 2005; Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 121-132; Bonilla, [Actas de cuatro juntas de guerra], Chihuahua, 4 de octubre de 1778; Pedro Garrido y Durán, *Noticia de los capitanes comanches...* [Santa Fe, 14 de julio de 1786], AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, f. 37-38; Francisco Xavier Ortiz, [Informe sobre la nación comanche dirigido a Juan Bautista de Anza], Santa Fe, 20 de mayo de 1786, AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, bloque 5.

el comandante general de las Provincias Internas, Jacobo de Ugarte y Loyola, sancionó el tratado añadiendo tan sólo algunas especificaciones a lo ya acordado.<sup>47</sup> Finalmente, en abril de 1787, Anza se reunió con representantes de las cuatro divisiones en algún lugar de la Comanchería para cerrar el pacto definitivo que vinculaba así a toda la nación comanche.<sup>48</sup> Aunque los españoles alcanzarían varios acuerdos con distintas divisiones apaches en las décadas siguientes, nunca llegaron a firmar un tratado similar que involucrase a toda la nación apache.<sup>49</sup>

Las fuentes hispanas identifican al líder de la expedición comanche representada en nuestro documento como “Hisampampi”, variación ortográfica de “Isampampi/Isapapi”, que quiere decir “Cabeza de Lobo” en comanche. Se trata de un importante líder cuchuntica de quien existen otras referencias documentales. Posiblemente se trate del individuo identificado como “Sabambipit” en otro documento pictográfico que representa una campaña de cinco partidas cuchunticas que atacaron a los apaches entre mayo y diciembre de 1786 (véase la figura 3). En aquella ocasión Isampampi lideró una partida de 88 guerreros cuyas acciones ocasionaron la muerte de dos apaches y el robo de 20 caballos, saliendo heridos seis de los comanches, uno de los cuales fallecería poco después, mientras que nueve de sus guerreros lograron honores

<sup>47</sup> Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...*, Chihuahua, 21 de diciembre de 1786; Jacobo Ugarte y Loyola, *Extracto de novedades de enemigos y... de la paz con los comanches, apaches, y otros puntos relativos al estado de la guerra*, Arizpe, 14 de agosto de 1787, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, 287; AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, f. 41; Jacobo Ugarte y Loyola, [Carta al marqués de Sonora], Chihuahua, 21 de diciembre de 1786, AGI, *Audiencia de Guadalajara*, leg. 287; Jacobo Ugarte y Loyola, [Carta n. 130 a Manuel Antonio Flores], Janos, 13 de marzo de 1788, AGN, *Provincias Internas*, t. 65, f. 507-508v.

<sup>48</sup> Jacobo Ugarte y Loyola, [Carta a Juan Bautista de Anza], Chihuahua, 26 de octubre de 1786, SANM, II, 11: 1081-1083; *idem*, *Extracto de novedades de enemigos y... de la paz con los comanches, apaches, y otros puntos relativos al estado de la guerra*, Arizpe, 14 de agosto de 1787; *idem*, [Carta a Fernando de la Concha], Arizpe, 23 de enero de 1788; *idem*, [Carta al Marqués de Sonora].

<sup>49</sup> Sobre los tratados hispano-apaches véase, por ejemplo, Cuauhtémoc Velasco Ávila, “Peace Agreements and War Signals: Negotiations with the Apaches and Comanches in the Interior Provinces of New Spain, 1784-1788”, en Ethelia Ruiz Medrano y Susan Kellogg (coord.), *Negotiation Within Domination: New Spain's Indian Pueblos Confront the Spanish State*, Boulder, University Press of Colorado, 2010; *idem*, *Pacificar o negociar...; Babcock, Apache Adaptation...*



militares durante la campaña.<sup>50</sup> También sabemos que Isampampi y otros capitanes cuchunticas se unieron a los jupes liderados por Paruanarimuco para ejecutar una campaña contra los pananas (pawnees) junto a un pequeño contingente español bajo el mando del sargento Juan de Dios Peña durante el verano de 1790, para lo cual llegaron a juntarse más de 340 tiendas comanches, incluidas también las bandas de Ecueraçapa, Tanquesuana, Naisaras, Onacama y Achacata.<sup>51</sup>

Isampampi reaparece en el registro documental en el contexto de una expedición liderada por el capitán Francisco Amangual, quien viajó de San Antonio a Santa Fe en 1808. Amangual y sus compañeros encontraron a Isampampi (a quien Amangual se refiere como “el gefe grande ysambambi”) unas 14 leguas más allá del actual pueblo de Snyder, Texas, el 8 de mayo de dicho año. Tres días después pasaron otras dos rancherías, de 15 y 27 tiendas respectivamente, “bajo la jurisdicción de [...] Ysambampi”, cerca del actual pueblo texano de Post.<sup>52</sup> Según Amangual, el “gran jefe” y otros líderes comanches fueron a visitarlo algo más tarde, ataviados con largas chaquetas rojas con cuellos y puños azules, botones blancos y encajes amarillos. El líder principal (presumiblemente el propio Isampampi) iba vestido a la antigua usanza española: chaqueta corta roja, pantalones azules, medias blan-

<sup>50</sup> Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...*, Chihuahua, 21 de diciembre de 1786; *Tarja que en 19 de Mayo de 1786 remitió en blanco el Gobernador Don Juan Bautista de Anza al Capitán General Comanche Ecueraçapa para que expresase en ella con rayas y signos los caudillos que saliesen a campaña en la expedición de su mando contra los Apaches, número de hombres de que constase cada destacamento y progresos que se consiguiesen*, [21 de febrero de 1786], AGI, *MP-ESCRITURA\_CIFRA*, 52; AGS, *Secretaría de Guerra*, leg. 7031, exp. 9, bloque 5. Al parecer, el propio Ecueraçapa informó del resultado de esa gran expedición: “sin embargo de no haber conseguido en su campaña las ventajas que deseaba a causa de la vigilancia con que viven los enemigos por los golpes recibidos... donde consta que la expedición se componía de 352 hombres, distribuidos en cinco destacamentos incluso sus comandantes [?], y que consiguieron matar 6 Apaches, apresarlos dos, y tomarles 85 caballerías, muriendo un Comanche y saliendo 7 heridos, entre ellos el mismo general con dos heridas leves”. Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 501, n. 503, identifica a Isampampi con el “Sabambipit” mencionado en 1786.

<sup>51</sup> Juan de Dios Peña, *Diario y derrotero... en esta campaña... de auxiliar a los Comanches contra la nación de los Pananas...*, Santa Fe, 8 de agosto de 1790, SANM, II, 12: 262-265.

<sup>52</sup> Loomis y Nasatir, *Pedro Vial...*, p. 481-483, 489. Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 153-154, ofrece un análisis detallado del encuentro de Amangual con los comanches.

cas, espuelas “inglesas”, un sombrero corriente de tres picos y un bastón con empuñadura de plata en forma de hisopo. Otros vestían corbatas rojas. Además, algunos llevaban fajas de piel de nutria adornadas con cuentas y conchas.<sup>53</sup> En diciembre de 1814, los españoles hicieron una oferta de paz a los comanches orientales, quienes a la sazón hostilizaron en Coahuila, a través de un grupo de comanches occidentales que incluía a dos hijos de Isampampi llamados Ysacoroco (Collar de Lobo) y Tanqueuji (posiblemente del comanche *tahkweyu?i*, “el que se descalza”). En 1815, se identifica a un tal “Ysapampa” como uno de los capitanes cuchunticas que visitaron Santa Fe para recibir regalos, en lo que parece la última mención conocida a este individuo.<sup>54</sup>

*Efectos de los tratados hispano-comanches  
sobre la violencia interétnica*

Los tratados hispano-comanches de 1785 y 1786 inauguraron un periodo de interacciones generalmente pacíficas entre ambos pueblos, especialmente en Nuevo México, donde la alianza duró hasta que los últimos comanches independientes entraron en la reserva en 1875.<sup>55</sup> Comanches y españoles se apoyaron mutuamente en sus guerras, lanzando ocasionalmente campañas conjuntas. Al principio, algunos guerreros comanches se incorporaron a expediciones hispanas contra los apaches a ambos lados del río Grande, pero la incapacidad de los ingobernables comanches para adaptarse a un mando unificado disuadió rápidamente a los españoles de prolongar dicha práctica.<sup>56</sup> En adelante, los guerreros comanches pelearían contra los apaches por su cuenta.<sup>57</sup>

<sup>53</sup> Loomis y Nasatir, *Pedro Vial...*, p. 482-483.

<sup>54</sup> Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 160-161.

<sup>55</sup> Rivaya-Martínez, “Diplomacia interétnica...”. La alianza nuevomexicana con los comanches perduró hasta 1875 gracias al comercio mantenido por los conocidos como “comancheros” (residentes en Nuevo México que se internaban en las llanuras para comerciar con los comanches y otros nómadas). Véase Charles L. Kenner, *The Comanchero Frontier: A History of New Mexican-Plains Indian Relations*, Norman/Londres, University of Oklahoma Press, 1994.

<sup>56</sup> Simmons (ed.), *Border Comanches...*, 23.

<sup>57</sup> Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...*, Chihuahua, 21 de diciembre de 1786; Ugarte y Loyola, *Extracto de novedades de enemigos*

Las tropas españolas sólo participaron esporádicamente en campañas comanches contra los enemigos indígenas de éstos.<sup>58</sup> La campaña contra los faraones liderada por Isampampi hay que situarla en ese contexto de acciones de guerra ejecutadas independientemente por comanches pero bajo los auspicios y estímulos de los españoles, a quienes en este caso informaron de los resultados de la campaña con la ayuda del documento que aquí analizamos.

El informe pictográfico de la expedición de Isampampi revela algunos patrones interesantes respecto a la violencia interétnica. Uno de los resultados más sorprendentes de la campaña comanche es la poca cantidad de caballos capturados (16) frente al mucho mayor número de apaches aprehendidos (35). Estas cifras contrastan significativamente con la mayoría de las expediciones comanches documentadas hasta esa fecha, que solían resultar en la captura de muchos más equinos y menos cautivos respecto al número de guerreros comanches involucrados en la acción. Durante el verano de 1786, por ejemplo, Ecuera capa dirigió una masiva campaña comanche contra los apaches en la que participaron 347 guerreros distribuidos en cinco partidas con sus respectivos líderes. El resultado de dicha campaña arroja unas cifras significativamente diferentes a la de Isampampi: 85 monturas apresadas y sólo 2 enemigos capturados. La explicación del inusual desenlace de la expedición de Isampampi cabe buscarla en el artículo séptimo del tratado hispano-comanche firmado el 21 de abril de 1787, donde se estipulaba que los españoles rescatarían a cualquier apache menor de 14 años que los comanches capturasen, incentivando así la toma de cautivos.<sup>59</sup> El número relativamente bajo de enemigos muertos en ambas campañas (6 en 1786 y 5 en 1787) concuerda bien con el *ethos* guerrero comanche, según el cual los actos de valor y el saqueo eran más importantes que la eliminación física del adversario.

La representación pictográfica de los individuos heridos en acción también se hace eco del énfasis que los comanches ponían en las lesio-

y... de la paz con los comanches, apaches, y otros puntos relativos al estado de la guerra, Arizpe, 14 de agosto de 1787.

<sup>58</sup> Peña, *Diario y derrotero... de auxiliar a los Comanches contra la nación de los Pananas...*, Santa Fe, 8 de agosto de 1790.

<sup>59</sup> Ugarte y Loyola, [Carta a Fernando de la Concha], Arizpe, 23 de enero de 1788.

nes recibidas en combate como mérito de guerra al interpretarlas como resultado de un acto de valor en el que el guerrero herido había expuesto su vida. Si nuestra interpretación de los pictogramas que aparecen en la columna del margen izquierdo como once flechas o lanzas y un arma de fuego causantes de las lesiones de las ocho monturas y los cuatro guerreros comanches heridos es correcta, nos hallaríamos ante otro interesante patrón: o bien los faraones disponían de muy pocas armas de fuego o bien su uso de éstas era notablemente ineficaz. Aunque algunos investigadores han cuestionado la efectividad de dichas armas en los conflictos interétnicos del siglo XVIII, el hecho de que los españoles proveyesen habitualmente de armas de fuego, pólvora y municiones de la armería de Santa Fe a sus aliados comanches mientras que los faraones carecían de acceso directo a armas y municiones europeas podría haber otorgado a los primeros una ventaja significativa en el campo de batalla. Se supone que los comanches habían de devolver las armas y municiones prestadas al finalizar cada campaña.<sup>60</sup>

A lo largo del siglo XVIII, los comanches guerrearon constantemente contra los apaches orientales desplazándolos de la región central de las llanuras, situada entre los ríos Platte y Arkansas. Tras el tratado concluido por Ecueracapa y Anza en 1786, los comanches occidentales, especialmente los cuchunticas, incrementaron sus campañas contra los apaches orientales, particularmente contra los faraones, y empezaron a atacar a otros apaches cada vez más al sur y al oeste.<sup>61</sup> Los faraones se encontraron así entre dos fuegos. Del 11 al 13 de noviembre de 1789, por ejemplo, un contingente español bajo el mando

<sup>60</sup> Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...*, Chihuahua, 21 de diciembre de 1786; Ugarte y Loyola, *Extracto de novedades de enemigos y... de la paz con los comanches, apaches, y otros puntos relativos al estado de la guerra*, Arizpe, 14 de agosto de 1787. Como defiende David Silverman, los indígenas de Norteamérica valoraron enormemente desde el principio el potencial bélico de las armas de fuego, cuya importancia militar y cultural no hizo sino crecer pese a la relativa dependencia en la que los indios armados quedaban respecto a quienes les proveían de armas y municiones. Véase David J. Silverman, *Thundersticks: Firearms and the Violent Transformation of Native America*, Cambridge, Belknap Press, 2016.

<sup>61</sup> Garrido y Durán, *Relación de los sucesos ocurridos en la Provincia del Nuevo México...*, Chihuahua, 21 de diciembre de 1786; Ramón de Castro, [Carta n. 71 a Revillagigedo], Valle de Santa Rosa, 12 de julio de 1791, AGN, *Provincias Internas*, t. 224, f. 47-48v; Fernando de Concha, [Carta n. 147 a Jacobo Ugarte y Loyola], Santa Fe, 20 de noviembre de 1789, AGN, *Provincias Internas*, t. 191, f. 201-201v.



del capitán Antonio Cordero atacó a los faraones en la Sierra del Sacramento. En el transcurso de cinco escaramuzas, los españoles dieron muerte a 22 “gandules” (guerreros jóvenes) y siete mujeres, tomaron 69 prisioneros (incluidos dos gandules) y se apropiaron de sus caballos, perros y demás posesiones.<sup>62</sup> En mayo de 1790, algunos faraones de la Sierra del Sacramento descendieron a El Paso del Norte para negociar la paz, pero se retiraron al poco tiempo tras enterarse de que tropas bajo el mando del belicoso coronel Juan de Ugalde se estaban acercando.<sup>63</sup> En febrero de 1791, unos faraones que vivían en los Montes de Robledo, al noroeste de El Paso, hostilizaron por la región llevándose ganado y a un muchacho. Amenazados con represalias españolas por algunos mescaleros “de paz”, para marzo ya habían interrumpido sus incursiones.<sup>64</sup>

La acción combinada de los españoles y sus aliados indígenas sobre las poblaciones atabascanas empujó a varias rancherías de “apaches de paz” a instalarse de forma más o menos permanente en “establecimientos” en las proximidades de presidios. La presión comanche probablemente desencadenó el asentamiento de algunas bandas de faraones, como los 63 faraones de paz residentes en la vecindad del presidio de San Elizario (ubicado en la orilla izquierda del río Grande, unos kilómetros curso abajo de El Paso del Norte) en 1793.<sup>65</sup> El 27 de agosto de 1795, sin embargo, Cordero informaba de que 400 guerreros apaches, incluidos faraones, mescaleros y llaneros, se habían coaligado para atacar los asentamientos fronterizos.<sup>66</sup> Los españoles lanzaron otra gran expedición contra los faraones entre noviembre de 1796 y enero de 1797 que costó la muerte de otros seis apaches y la captura de 53 más, además de 15 caballos, sufriendo sólo heridas leves dos de los soldados.<sup>67</sup> Hacia 1810, el comandante general de las Provincias Internas Nemesio Salcedo informaba de que, mientras las tropas españolas se hallaban en campaña contra los apaches en Nuevo México, Nueva

<sup>62</sup> Santiago, *A Bad Peace...*, p. 59.

<sup>63</sup> Moorhead, *Apache Frontier...*, p. 258.

<sup>64</sup> Santiago, *A Bad Peace...*, p. 73.

<sup>65</sup> Babcock, *Apache Adaptation...*, p. 2.

<sup>66</sup> Santiago, *A Bad Peace...*, p. 104.

<sup>67</sup> *Ibidem*, 145.

Vizcaya y Sonora, gileños, faraones y mescaleros se habían aliado para atacar los establecimientos hispanos desde Sonora hasta Coahuila.<sup>68</sup>

El acoso constante a los faraones parece haberlos llevado al borde de la extinción. A comienzos del siglo XIX fueron desapareciendo del registro documental este y otros etnónimos asociados hasta entonces con los apaches orientales. Lo más probable es que los supervivientes de los grupos cuyas denominaciones dejaron de usarse se incorporasen a alguno de los grupos cuyas designaciones persistieron: jicarillas, mescaleros o lipanes.<sup>69</sup> Teniendo en cuenta los etnónimos atabascanos antes discutidos, lo más probable es que los últimos faraones acabaran integrándose a los mescaleros, formando tal vez la división de los *Ni't'ahénde* (gente de la tierra agrietada) conocidos por vivir en las montañas.<sup>70</sup>

### *El informe de campaña: un género comanche*

La fuente pictográfica aquí analizada es poco común, pero no única. Como ya hemos mencionado, tenemos constancia de la existencia de al menos otro documento similar y del mismo periodo que representa los resultados de una campaña comanche contra los apaches liderada por Ecuercapaca en 1786 (véase la figura 3). Ambos documentos representan la transferencia a un nuevo medio (el papel) de un género preexistente que los comanches solían representar en rocas, pieles u otros materiales percederos.<sup>71</sup> Dicha transferencia antecede en unos ochenta años a un proceso similar ocurrido a partir de la década de 1860, cuando indios de las llanuras de diversas etnias comenzaron a utilizar

<sup>68</sup> Babcock, *Apache Adaptation...*, p. 194.

<sup>69</sup> James H. Gunnerson y Dolores A. Gunnerson, *Ethnohistory of the High Plains*, Denver, Colorado State Office, Bureau of Land Management, 1988; Eiselt, *The Emergence of the Jicarilla Apache Enclave Economy During the 19th Century in Northern New Mexico*, tesis doctoral, University of Michigan, 2006.

<sup>70</sup> Opler, "Apachean Culture Pattern", p. 390, 428. El argumento de que los faraones se incorporaron a los mescaleros fue formulado originalmente por Dolores y James Gunnerson.

<sup>71</sup> Existen al menos dos copias de este documento, una en el AGI y otra en el de Simancas. Véase la nota 44. Alfred B. Thomas, "An Eighteenth Century Comanche Document", *American Anthropologist*, American Anthropological Association, Berkeley, California, University of California Press, v. 31, n. 2, April-June 1929, p. 289-298, ofrece un análisis detallado de este documento.

cuadernos, tinta y lápices para continuar creando un arte (*ledger art*) de carácter narrativo y simbólico.<sup>72</sup> El gobernador Anza fue al parecer el primero en proveer a los capitanes comanches de papel para que le informasen de los resultados de sus expediciones contra los apaches. En enero de 1788, el comandante general Ugarte instruyó a Fernando de la Concha, sucesor de Anza en la gobernación de Nuevo México, para que continuase la práctica. Sin embargo, hasta ahora sólo han salido a la luz los dos documentos aquí mencionados.

Varios factores apoyan la interpretación de estos informes de campaña como un género genuinamente comanche en el que los pictogramas habrían funcionado como herramientas mnemotécnicas para reconstruir una narrativa detallada de lo acontecido.<sup>73</sup> En primer lugar, prácticas similares están ampliamente documentadas entre grupos indígenas por todo el hemisferio occidental, especialmente en Mesoamérica (donde la escritura maya alcanzó la máxima sofisticación al emplear glifos que incorporaban tanto un valor logográfico como silábico).<sup>74</sup> En dicha región, la milenaria tradición pictográfica prehis-

<sup>72</sup> Janet Catherine Berlo, *Plains Indian Drawings 1865-1935: Pages from a Visual History*, Nueva York, Harry N. Abrams, 1996; Candace S. Greene, "Southern Plains Graphic Art before the Reservation", *American Indian Art Magazine*, American Indian Art, Scottsdale, Arizona, Summer 1997, p. 44-53; Denise Low, "Composite Indigenous Genre: Cheyenne Ledger Art as Literature", *Studies in American Indian Literatures*, Association for Study of American Indian Literatures, Nueva York, v. 18, n. 2, Summer 2006, p. 83-104; Colin G. Calloway (coord.), *Ledger Narratives: The Plains Indian Drawings of the Lansburgh Collection at Dartmouth College*, Norman, University of Oklahoma Press, 2012 (New Directions in Native American Studies).

<sup>73</sup> Carlo Severi, *Le principe de la chimère. Une anthropologie de la mémoire*, París, Éditions Rue d'Ulm/Presses de l'École Normale Supérieure, 2007. Esta obra contiene numerosas y sugestivas reflexiones en torno a la utilización del arte indígena, incluidos los pictogramas, con una finalidad esencialmente mnemotécnica y ritual, destacando la importancia de la iconografía para contar historias en las culturas no occidentales.

<sup>74</sup> Gordon Brotherston, *Book of the Fourth World: Reading the Native Americans Through their Literature*, Londres/Nueva York, Cambridge University Press, 1992; Elizabeth Hill Boone y Walter D. Mignolo (coord.), *Writing Without Words: Alternative Literacies in Mesoamerica and the Andes*, Durham (North Carolina), Duke University Press, 1994; Gordon Brotherston, *Painted Books from Mexico: Codices in UK Collections and the World They Represent*, Londres, British Museum Press, 1995; Carmen Arellano Hoffman, Peer Schmidt y Xavier Noguez, *Libros y escritura de tradición indígena. Ensayos sobre los códices prehispánicos y coloniales de México*, México, El Colegio Mexiquense/Universidad Católica de Eichstätt, 2002; Danna Levin Rojo y Federico Navarrete Linares (coord.), *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España*,

pánica fue reemplazada poco a poco por una narrativa de corte más occidental al adoptarse el alfabeto romano para representar las lenguas autóctonas.<sup>75</sup>

Entre los indígenas de las llanuras, los ejemplos mejor conocidos de la utilización de pictogramas como herramientas mnemotécnicas son quizá los calendarios y los historiales biográficos. En general, los calendarios solían incluir un único pictograma por año. Puesto que los indios de la región contaban los años como inviernos, a sus calendarios se los suele denominar “cuentas de inviernos” (*winter counts*). Si bien cada pictograma representaba icónicamente un determinado suceso, la visualización del pictograma servía al “custodio” del calendario, quien fungía también como intérprete y relator, para recordar todo cuanto

México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2007 (Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades, Colección Humanidades, Serie Estudios); Cédric Becquey, “Artes gráficas mayas precolombinas: consideraciones semióticas sobre el continuo escritura-imagen”, *Estudios de Cultura Maya*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México, v. 57, n. 1, primavera-verano 2021, p. 151-178. Cabe también la posibilidad de que algunos quipus de la tradición andina tuvieran una dimensión narrativa y no meramente cuantitativa. Al respecto, véanse Gary Urton, *Inka History in Knots: Reading Khipus as Primary Sources*, Austin, University of Texas Press, 2017; José Carlos de la Puente, “Calendars in Knotted Cords: New Evidence on How Khipus Captured Time in Nineteenth-Century Cuzco and Beyond”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 66, n. 3, July 2019, p. 437-464.

<sup>75</sup> Sobre la persistencia de la tradición pictográfica mesoamericana tras la conquista hispana y su progresivo reemplazo por la escritura alfabética, véase James Lockhart, *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1994; Miguel León-Portilla (introd., selección y notas), *Visión de los vencidos. Relaciones indígenas de la conquista*, versión de los textos nahuas de Ángel María Garibay y Miguel León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003; Matthew Restall y Florine Asselbergs, *Invading Guatemala: Spanish, Nahua, and Maya Accounts of the Conquest Wars*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2007; Kevin Terraciano, “Three Texts in One: Book XII of the *Florentine Codex*”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 57, n. 1, Winter 2010, p. 51-72; Camilla Townsend, *Annals of Native America: How the Nahuas of Colonial Mexico Kept their History Alive*, Nueva York, Oxford University Press, 2017; Alex Hidalgo, *Trail of Footprints: A History of Indigenous Maps from Viceregal Mexico*, Austin, University of Texas Press, 2019; Lori Boornazian Diel, *The Codex Mexicanus: A Guide to Life in Late Sixteenth-Century New Spain*, Austin, University of Texas Press, 2018; Camilla Townsend, *Fifth Sun: A New History of the Aztecs*, Nueva York, Oxford University Press, 2019; Jeanette Favrot Peterson y Kevin Terraciano (coords.), *The Florentine Codex: An Encyclopedia of the Nahua World in Sixteenth-Century Mexico*, Austin, University of Texas Press, 2019.

de relieve había acontecido durante aquel año, hilvanando así una narrativa que solía recitar en determinados eventos públicos. Sólo los caiguas (*Kiowas*) parecen haber tenido la costumbre de representar dos eventos por año, uno en “invierno” y otro en “verano”, siendo siempre el segundo de ellos la danza del sol, ritual más importante de este pueblo, que solía celebrarse cada año al comenzar el estío.<sup>76</sup>

En los historiales biográficos de los indios de las llanuras se solía representar actos de valor, en especial acciones de guerra, cacerías exitosas, ceremonias religiosas, visiones místicas u otras interacciones con lo sobrenatural.<sup>77</sup> Las hazañas bélicas se convirtieron además en uno de los principales motivos del arte rupestre entre los indios de las llanuras a raíz de la introducción del caballo, dando lugar a un peculiar estilo al que suele denominarse biográfico.<sup>78</sup>

También existe evidencia etnográfica y arqueológica de que los nómadas comanches solían registrar los resultados de sus incursiones en paneles rupestres, troncos de árboles, huesos grandes u otros soportes. Durante una expedición entre San Carlos (actual Manuel Benavides, Chihuahua) y Monclova Viejo (cerca del actual El Moral, Coahuila) en 1851, el coronel Emilio Langberg, inspector interino de las colonias militares de Chihuahua, descubrió en el aguaje de La Salada, Coahuila, “pinturas de las que acostumbran los Comanches hacer en los árboles, pintando monos, soldados e Yndios á caballo y á pie”. El mismo Langberg indicó que “los Comanches tienen gran afición a la pintura [...] en todas partes dejan muestras de su habilidad rústica en peñascos, cerros y árboles por donde pasan, representando acciones de guerra”.<sup>79</sup> Parece

<sup>76</sup> Sobre las cuentas de invierno de los indígenas de las llanuras, véase, por ejemplo, Candace S. Greene y Russell Thornton (coords.), *The Year the Stars Fell: Lakota Winter Counts at the Smithsonian*, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 2007; Candace S. Greene, *One Hundred Summers: A Kiowa Calendar Record*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2009.

<sup>77</sup> Interpretaciones similares de pictogramas caiguas sobre piel aparecen en Joyce M. Szabo, “Shields and Lodges, Warriors and Chiefs: Kiowa Drawings as Historical Records”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 41, n. 1, Winter 1993, p. 1-24.

<sup>78</sup> Lawrence L. Loendorf, *Thunder and Herds: Rock Art of the High Plains*, Nueva York, Routledge, 2012.

<sup>79</sup> Emilio Langberg, Itinerario de la Expedición de San Carlos á Monclova el viejo... hecho por el Coronel Emilio Langberg, Chihuahua, 1 de abril de 1852, YUL, WA MSS S-1496.

referirse Langberg al conocido como estilo biográfico del arte rupestre de las llanuras desarrollado tras la introducción del caballo entre los indígenas de la región, del que existen también notables ejemplos en el norte de México.<sup>80</sup> Una diferencia notable entre los documentos pictográficos que aquí analizamos y dicho estilo biográfico, que predomina también en el arte en cuadernos de la segunda mitad del XIX, es que los primeros relatan una historia colectiva mientras que en el segundo el énfasis suele estar en las hazañas individuales de un guerrero particular.<sup>81</sup>

La disposición de los pictogramas en los documentos de 1786 y 1787 evoca algunas convenciones estilísticas características del arte rupestre y de otras manifestaciones artísticas halladas tanto en la Comanchería histórica, es decir, en el conjunto de territorios que habitaron los comanches antes de su reclusión en reservas en 1875, como en regiones periféricas donde existe constancia de una presencia más esporádica de comanches durante ese mismo periodo. La utilización de pequeñas líneas verticales u otros signos organizados en filas horizontales para representar o contar individuos, los signos en forma de “U” o de omega para simbolizar caballos (en clara alusión a las huellas que dejan sus pezuñas), los pictogramas en forma de flecha o de fusil para significar la causa de muerte o herida de combate y los símbolos en forma de ojos de cerraduras (derechos o invertidos) para representar a determinados individuos están ampliamente documentados en el arte rupestre de las llanuras, apareciendo algunos en paneles datados con anterioridad a los documentos aquí mencionados, y otros en el arte realizado en cuadernos (*ledger art*) ya en el siglo XIX.<sup>82</sup> También tenemos constancia etnográfica del uso de algunos de esos signos. Según la informante comanche Namaruibetsi, por ejemplo, “las esposas de guerreros valientes” solían llevar una decoración especial en la len-

<sup>80</sup> Greene, “Southern Plains Graphic Art”, p. 44-53; Solveig Turpin, *El arte indígena en Coahuila*, trad. de Jerónimo Valdés Garza, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila, 2010; Loendorf, *Thunder and Herds*; Michael Paul Jordan, “A Reanalysis of the Hussie Miers and El Caido Sites: Plains Biographic Rock Art and the Southern Plains Ethnographic Record”, *Bulletin of the Texas Archeological Society*, Texas Archeological Society, Austin, Texas, v. 86, October 2015, p. 87-108.

<sup>81</sup> Agradezco esta observación a Michael Jordan.

<sup>82</sup> Callowa (ed.), *Ledger Narratives...*; Low, “Composite Indigenous Genre...”; Greene, “Southern Plains Graphic Art...”.

güeta posterior de sus vestidos: un signo en forma de “1” en azul oscuro por cada honor de guerra.<sup>83</sup> Los comanches también solían representar los honores militares de un individuo en historiales guerreros pintados, que a veces eran también resumidos en forma de bandas decorativas en sus calzas o tocados, en los que las plumas cumplían a menudo una función similar.<sup>84</sup>

Otra similitud notable con el arte rupestre es la utilización de signos procedentes del lenguaje gestual de los indígenas de las llanuras. Los símbolos que representan a los cautivos apaches reproducen bidimensionalmente la noción de alguien con las muñecas atadas, el mismo gesto que en el lenguaje por señas de las llanuras significa “prisionero”. Dichos pictogramas sugieren una vista lateral esquemática de una persona con los codos flexionados y los antebrazos apuntando hacia arriba, como si sus manos estuvieran atadas (similar a la actitud cristiana de rezo) y con sus cabezas orientadas hacia el centro del documento (véase la figura 4).<sup>85</sup> El que tanto en el informe de la campaña de Ecuera-capa como en éste los enemigos apresados aparezcan representados por figuras humanoides invertidas (que en el primero asemejan ojos de cerraduras) sugiere que dicha inversión podría tratarse de una convención comanche para significar prisioneros.

Algunos de los pictogramas en nuestro documento y su disposición en la lámina presentan paralelismos con descripciones etnográficas de los rituales que se celebraban cuando una partida comanche lograba matar enemigos y obtener al menos una cabellera sin sufrir bajas significativas.

<sup>83</sup> Kavanagh, *Comanche Ethnography...*, p. 458.

<sup>84</sup> Kavanagh, *Comanche Political History...*, p. 30-31.

<sup>85</sup> Según William Clark, el signo para “prisionero” en el lenguaje gestual de los indígenas de las llanuras reflejaba la idea de alguien atado por las muñecas. El gesto se hacía cerrando las manos y cruzando las muñecas enfrente del cuerpo, normalmente con la derecha encima de la izquierda. William P. Clark, *The Indian Sign Language*, Philadelphia, L. R. Hamersly, 1885, p. 311. Además, empleaban un gesto similar para denotar “agarrar o detener a una persona como prisionera; o mantener, sujetar o detener algo”: se ponían las manos extendidas, con las palmas hacia adentro, enfrente del cuerpo, los dedos de la mano izquierda apuntando a la derecha y viceversa, con la parte de atrás de los dedos de la mano derecha descansando sobre la superficie interior de los dedos de la izquierda, los dedos índices horizontales y los antebrazos “casi también”; entonces movían las manos manteniéndolas en esa posición hacia la derecha y hacia la izquierda articulando el codo y el hombro. *Ibidem*, p. 212-213.



Figura 4. Detalle de los pictogramas representando cautivos (con el documento girado 180°). Fuente: Anza, *Comanche Pictograph Map...*, LC, Washington, D. C., *Geography and Map Division*, <http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4322s.ct006428>

En tales casos, a su regreso, los guerreros se detenían fuera de la ranchería para acicalarse, pintaban sus cuerpos de azul y el interior de las cabelleras de azul o rojo y las colocaban en astas pintadas de azul (*wutaraa*, “asta decorada”; véase la figura 5). Entraban a la ranchería por la mañana temprano, a caballo, cantando una canción de victoria, dando alaridos y disparando sus armas de fuego. El líder se adelantaba al resto de la partida llevando en su mano una de las astas con cabelleras tomadas al enemigo. Cabalgaban alrededor del campamento hasta su extremo este, donde desmontaban y se dispersaban. Las cabelleras volvían a exhibirse en astas esa noche en el transcurso de una danza (*wutap neeka*), en la que se honraba a las esposas u otras parientes femeninas de los guerreros, quienes, peinadas, pintadas y ataviadas con los tocados, collares, insignias y atributos de éstos, sujetaban las astas con las cabelleras. En el transcurso de la danza, un heraldo anunciaba en voz alta las hazañas de los guerreros mencionando al padre de cada uno y los regalos que cada guerrero hacía para redistribuir el botín entre la comunidad. En ocasiones, una única asta con las cabelleras se situaba en el centro y hombres y mujeres formaban en sendas hileras frente a frente y bailaban dando pasos hacia delante y hacia atrás. Los cautivos eran obligados a menudo a participar en tales danzas.<sup>86</sup> La representación de

<sup>86</sup> Esta descripción se basa en los testimonios de los informantes comanches Niyah, Namaruibetsi, Pot Oak Jim, Howard White Wolf y Tashuda, en Kavanagh, *Comanche Ethnography...*, p. 58, 66, 152-153, 291, 408, 414, 458-459, 491; Saupitty, Entrevista con el autor, Apache, Oklahoma, 19 de julio de 2005. Véase también Ernest Wallace y E. Adamson Hoebel, *The Comanches: Lords of the South Plains*, Norman, University of Oklahoma Press, 1952, p. 268-272. Varios testimonios corroboran la participación de

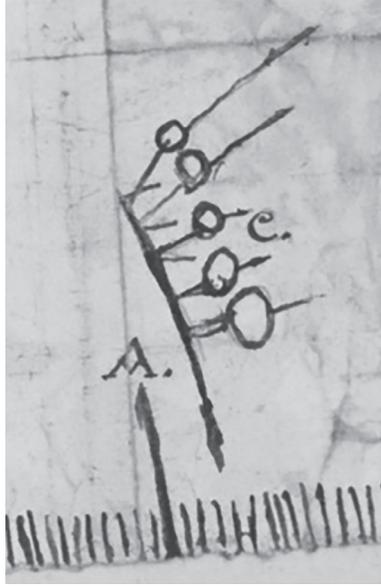


Figura 5. Detalle del pictograma que representa el asta con las cabelleras junto a la línea vertical identificada como el líder Isampampi.

Fuente: Anza, *Comanche Pictograph Map...*, LC, Washington, D. C., *Geography and Map Division*, <http://hdl.loc.gov/loc.gmd/g4322s.ct006428>

los méritos de guerra y la disposición de los pictogramas en nuestro documento, con el asta de las cabelleras en el centro junto al símbolo que representa al líder de la expedición y con los guerreros y cautivos en dos hileras enfrentadas, evocan tanto el desfile triunfal de los guerreros victoriosos como la danza de las cabelleras. Por último, merece la pena

cautivos en la danza de las cabelleras: Pedro Fermín de Mendinueta, [Carta al marqués de Croix], Santa Fe, 20 de enero de 1768, AGN, *Provincias Internas*, t. 102, f. 230-231v, 233-233v; Macario Leal, Felipe N. de Alcalde y Juan N. Marichalar, [Declaración de Macario Leal], Monterrey, 12 de mayo de 1854, AHMM, *Principal*, 3, 7; E. House (coord.), *A Narrative of the Captivity of Mrs. Horn and Her Two Children with That of Mrs. Harris by the Comanche Indians*, St. Louis, C. Keemle Printer, 1839, p. 22-23, 39; Wallace, "Burnet's Letters...", p. 130; Benjamin Dolbear, *A Narrative of the Captivity and Sufferings of Dolly Webster Among the Comanche Indians in Texas with an Account of the Massacre of John Webster and His Party As Related by Mrs. Webster*, Clarksburg, M'Granaghan & M'Carty Printer, 1843, p. 10-11; Virginia Webster, "Horrible Massacre Described by a Survivor", *Frontier Times*, Western Publications, Austin, Texas, v. 1, n. 2, November 1923, p. 17-18.

destacar que los pictogramas que simbolizan tanto a los individuos como a los caballos heridos en combate tienen su espacio en la composición, reflejando las prácticas comanches de honrar las heridas de guerra como hazañas militares y de personificar a los caballos.

### *Conclusiones*

En resumen, el documento aquí analizado no es un mapa (como sugiere el catálogo de la Biblioteca del Congreso), sino un informe de campaña elaborado para comunicar los resultados de una expedición conducida por el líder cuchuntica Isampampi contra los apaches faraones en la Sierra Blanca en julio de 1787. Más que un artefacto único de inspiración española, el documento analizado pertenece a un género genuinamente comanche utilizado tradicionalmente para comunicar los resultados de expediciones militares y anunciar las hazañas de los guerreros a la comunidad conforme al *ethos* marcial característico de este pueblo nómada. Hasta ahora sólo han salido a la luz dos de estos documentos, ambos de la década de 1780, que representan los ejemplos más tempranos de la transferencia al papel de temáticas, iconografías y estilos ampliamente documentados entre los indios de las llanuras, tanto en el arte rupestre anterior y posterior a esa década como en el arte en cuadernos de la segunda mitad del siglo XIX, caracterizados por la utilización de pictogramas con una función mnemotécnica.

Pese a los resultados relativamente modestos de la mayoría de los ataques comanches contra los apaches a finales del siglo XVIII, nuestro documento ilustra la expansión gradual de las incursiones de los comanches occidentales hacia el sur y el oeste a raíz del tratado de 1786 entre Anza y Ecuera. Además, sugiere un cambio (al menos temporal) en los objetivos militares de los comanches, pasando del tradicional énfasis en el robo de caballos a priorizar la toma de cautivos, seguramente en respuesta a la intención declarada por los españoles de rescatar a los jóvenes apaches que capturasen, como quedó estipulado en el tratado de abril de 1787. También sugiere el documento una notable carencia de armas de fuego entre los apaches (o bien su alta ineficacia), a diferencia de los mejor surtidos comanches, a quienes sus ahora aliados hispanos proveían de armas y municiones cada vez que



emprendían una campaña. De esta forma, los comanches parecen haber gozado de una ventaja táctica que les permitió expulsar, al menos transitoriamente, a los antaño poderosos faraones al sur de sus tradicionales bastiones montañosos, provocando el establecimiento de algunos faraones de paz en la vecindad del presidio de San Elizario.

Un último corolario de nuestra discusión es que, dada la inexistencia de documentos escritos por los indígenas, los investigadores de las relaciones interétnicas en la frontera norte de Nueva España (y en otros territorios fronterizos con significativa presencia indígena) podemos beneficiarnos sensiblemente de la consideración de fuentes no tradicionales, incluidos documentos pictográficos como el aquí analizado, así como el arte rupestre y la información etnográfica, arqueológica y lingüística. El análisis de dichas fuentes desde un enfoque etnohistórico y multidisciplinar como el aquí utilizado nos ofrece la oportunidad de acercarnos a experiencias, percepciones y perspectivas indígenas de un modo que seguirá vedado si dependemos exclusivamente de los documentos producidos por europeos.

## FUENTES

### *Archivos*

- AGS Archivo General de Simancas, Simancas, Castilla y León, España.
- AG Archivo General de Indias, Sevilla, Andalucía, España.
- AGN Archivo General de la Nación, Ciudad de México, México.
- AHMM Archivo Histórico Municipal de Monterrey, Monterrey, Nuevo León, México.
- BA Bexar Archives, University of Texas, Austin, Texas, Estados Unidos de América.
- LC Library of Congress, Washington, D. C., Estados Unidos de América.
- SANM Spanish Archives of New Mexico, New Mexico State Records Center and Archives, Santa Fe, Nuevo México, Estados Unidos de América.
- YUL Yale University Library, New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América.



### *Bibliografía*

- ADAMS, Eleanor B., ed., "Bishop Tamarón's Visitation of New Mexico, 1760", *New Mexico Historical Review*, University of New Mexico, Albuquerque, New Mexico, v. 28, n. 1, January 1953, p. 291-315.
- ALBERS, Patricia, "Symbiosis, Merger, and War: Contrasting Forms of Intertribal Relationship Among Historic Plains Indians", en John H. Moore, *The Political Economy of the North American Indians*, Norman, University of Oklahoma Press, 1993, p. 94-132.
- ANDERSON, Gary C., *The Indian Southwest, 1580-1830: Ethnogenesis and Reinvention*, Norman, University of Oklahoma Press, 1999, VIII-376 p., mapas (The Civilization of the American Indian Series, 232).
- ARELLANO HOFFMAN, Carmen, *et al.*, *Libros y escritura de tradición indígena. Ensayos sobre los códices prehispánicos y coloniales de México*, México, El Colegio Mexiquense/Universidad Católica de Eichstätt, 2002, 460 p., ils.
- BABCOCK, Matthew, *Apache Adaptation to Hispanic Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 2016, 317 p., mapas, cuadros (Studies in North American Indian History).
- BARR, Juliana, "Borders and Borderlands", en Susan Sleeper-Smith, Juliana Barr, *et al.*, *Why You Can't Teach United States History without American Indians*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2015, p. 9-25.
- , "Geographies of Power: Mapping Indian Borders in the 'Borderlands' of the Early Southwest", *The William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, 3a. ser., v. 68, n. 1, January 2011, p. 5-46.
- BASSO, Keith H. (coord.), *Western Apache Raiding and Warfare, from the Notes of Grenville Goodwin*, Tucson, University of Arizona Press, 1971, XII-330 p., ils. y mapas.
- BECQUEY, Cédric, "Artes gráficas mayas precolombinas: consideraciones semióticas sobre el continuo escritura-imagen", *Estudios de Cultura Maya*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México, v. 57, n. 1, primavera-verano 2021, p. 151-178.
- BERLO, Janet Catherine, *Plains Indian Drawings 1865-1935: Pages from a Visual History*, Nueva York, Harry N. Abrams, 1996, 240 p., ils.



- BLACKHAWK, Ned, "The Displacement of Violence: Ute Diplomacy and the Making of New Mexico's Eighteenth-Century Northern Borderlands", *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 54, n. 4, Fall 2007, p. 723-756.
- BOONE, Elizabeth Hill, y Walter D. Mignolo (coords.), *Writing without Words: Alternative Literacies in Mesoamerica and the Andes*, Durham (North Carolina), Duke University Press, 1994, 336 p., ils.
- BRITTEN, Thomas A., *The Lipan Apaches: People of Wind and Lightning*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2009.
- BROOKS, James F., *Captives and Cousins: Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*, Chapel Hill/Londres, The University of North Carolina Press, 2002, 432 p., ils. y mapas.
- BROTHERSTON, Gordon, *Book of the Fourth World: Reading the Native Americans Through their Literature*, Londres/Nueva York, Cambridge University Press, 1992, 520 p., ils.
- , *Painted Books from Mexico: Codices in UK Collections and the World They Represent*, Londres, British Museum Press, 1995, 224 p., ils.
- BRUGGE, David M., *Navajos in the Catholic Church Records of New Mexico, 1694-1875*, Tsalie (Arizona), Navajo Community College Press, 1985, 208 p., ils., cuadros.
- , "Some Plains Indians in the Church Records of New Mexico", *Plains Anthropologist*, Plains Anthropologist, Lincoln, Nebraska, v. 10, August 1965, p. 181-189.
- CALLOWAY, Colin G. (coord.), *Ledger Narratives: The Plains Indian Drawings of the Lansburgh Collection at Dartmouth College*, Norman, University of Oklahoma Press, 2012, 292 p., ils. (New Directions in Native American Studies, 6).
- CARTER, William B., *Indian Alliances and the Spanish in the Southwest, 750-1750*, Norman, University of Oklahoma Press, 2009, 328 p., mapas.
- CLARK, William P., *The Indian Sign Language*, Philadelphia, L. R. Hamersly, 1885, 443 p., ils.
- COMANCHE LANGUAGE AND CULTURAL PRESERVATION COMMITTEE, *Taa Numu Tekwapu?ha Tuboopu (Our Comanche Dictionary)*. Revised 2017, Law-



ton (Oklahoma), Comanche Language and Cultural Preservation Committee, 2017, 192 p.

CORDERO, Antonio, “Noticias relativas a la nación apache, que en el año de 1796 extendió en El Paso del Norte, el Teniente Coronel don [...] por encargo del señor Comandante general Mariscal de Campo don Pedro de Nava”, en Manuel Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México: precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus*, México, J. M. Andrade y F. Escalante, 1864, p. 369-384.

DIEL, Lori Boornazian, *The Codex Mexicanus: A Guide to Life in Late Sixteenth-Century New Spain*, Austin, University of Texas Press, 2018, 228 p., ils. y cuadros.

DOLBEARE, Benjamin, *A Narrative of the Captivity and Sufferings of Dolly Webster Among the Comanche Indians in Texas with An Account of the Massacre of John Webster and His Party As Related by Mrs. Webster*, Clarksburg (West Virginia), M'Granaghan & M'Carty Printer, 1843.

EISELT, Bernice Sunday, *The Emergence of the Jicarilla Apache Enclave Economy During the 19th Century in Northern New Mexico*, tesis doctoral, University of Michigan, 2006.

FRIED, Morton H., *The Evolution of Political Society: An Essay in Political Anthropology*, Nueva York, Random House, 1967.

GONZALES, Moises, y Enrique R. Lamadrid (coords.), *Nación Genízara: Ethnogenesis, Place, and Identity in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2019, 396 p., ils., mapas y cuadros (Querencias Series).

GREENE, Candace S., *One Hundred Summers: A Kiowa Calendar Record*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2009, 286 p., ils. y mapa.

———, “Southern Plains Graphic Art before the Reservation”, *American Indian Art Magazine*, American Indian Art, Scottsdale, Arizona, Summer 1997, p. 44-53.

GREENE, Candace S., y Russell Thornton (coords.), *The Year the Stars Fell: Lakota Winter Counts at the Smithsonian*, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 2007, 377 p., ils.

GUNNERSON, Dolores A., *The Jicarilla Apaches: A Study in Survival*, DeKalb (Illinois), Northern Illinois University Press, 1974, xv-326 p., ils. y mapas.



- GUNNERSON, James H., y Dolores A. Gunnerson, *Ethnohistory of the High Plains*, Denver, Colorado State Office, Bureau of Land Management, 1988, 80 p., mapas.
- HÄMÄLÄINEN, Pekka, *The Comanche Empire*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2008, 512 p., ils. y mapas (The Lamar Series in Western History).
- HIDALGO, Alex, *Trail of Footprints: A History of Indigenous Maps from Viceregal Mexico*, Austin, University of Texas Press, 2019, 184 p., ils. (Recovering Languages and Literacies of the Americas).
- HOIJER, Harry, "The Southern Athapaskan Languages", *American Anthropologist*, American Anthropological Association, Berkeley, California, University of California Press, v. 40, n. 1, January 1938, p. 75-87.
- HOUSE, E. (coord.), *A Narrative of the Captivity of Mrs. Horn and Her Two Children with That of Mrs. Harris by the Comanche Indians*, St. Louis, C. Keemle Printer, 1839, 60 p.
- JOHN, Elizabeth A. H., *Storms Brewed in Other Men's Worlds: The Confrontation of Indians, Spanish, and French in the Southwest, 1540-1795*, 2a. ed., Norman/Londres, University of Oklahoma Press, 1996, XVI-806 p., mapas.
- JOHN, Elizabeth A. H. (ed.), y John Wheat (trad.), *Views from the Apache Frontier: Report on the Northern Provinces of New Spain, by José Cortés, Lieutenant in the Royal Corps of Engineers, 1799*, Norman/Londres, University of Oklahoma Press, 1989, XX-163 p., ils. y mapas.
- JORDAN, Michael Paul, "A Reanalysis of the Hussie Miers and El Caido Sites: Plains Biographic Rock Art and the Southern Plains Ethnographic Record", *Bulletin of the Texas Archeological Society*, Texas Archeological Society, Austin, Texas, v. 86, October 2015, p. 87-108.
- KAVANAGH, Thomas W., "Comanche", en William C. Sturtevant, *Handbook of North American Indians. Plains*, edición de Raymond J. DeMallie, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 2001, v. 13, part 2, p. 886-906.
- , *Comanche Political History: An Ethnohistorical Perspective, 1706-1875*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1996, XVI-586 p., ils., mapas y cuadros (Studies in the Anthropology of North American Indians).
- KAVANAGH, Thomas W. (comp. y ed.), *Comanche Ethnography: Field Notes of E. Adamson Hoebel, Waldo R. Wedel, Gustav G. Carlson, and Robert H. Lowie*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2008, 571 p., ils. (Studies in the Anthropology of North American Indians).



- KENNER, Charles L., *The Comanchero Frontier: A History of New Mexican-Plains Indian Relations*, Norman/Londres, University of Oklahoma Press, 1994, 250 p., ils. y mapas.
- , *History of New Mexican-Plains Indian Relations*, Norman, University of Oklahoma Press, 1969.
- LEÓN-PORTILLA, Miguel (introd., selección y notas), *Visión de los vencidos*, versión de textos nahuas de Ángel María Garibay y Miguel León-Portilla, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, 312 p. (Biblioteca del Estudiante Universitario).
- LEVIN ROJO, Danna, y Federico Navarrete Linares (coords.), *Indios, mestizos y españoles. Interculturalidad e historiografía en la Nueva España*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 2007, 292 p., ils. y cuadros (Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades, Colección Humanidades, Serie Estudios).
- LEVIN ROJO, Danna, y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna Levin Rojo y Cynthia Radding, *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1-27.
- LOCKHART, James, *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1994, XIII-335 p., ils.
- LOENDORF, Lawrence L., *Thunder and Herds: Rock Art of the High Plains*, Nueva York, Routledge, 2012, 254 p., ils. y mapas.
- LOOMIS, Noel M., y Abraham P. Nasatir, *Pedro Vial and the Roads to Santa Fe*, Norman, University of Oklahoma Press, 1967, XXIX-569 p., ils. y mapas.
- LOW, Denise, “Composite Indigenous Genre: Cheyenne Ledger Art as Literature”, *Studies in American Indian Literatures*, Association for Study of American Indian Literatures, Nueva York, v. 18, n. 2, Summer 2006, p. 83-104.
- MOORHEAD, Max L., *The Apache Frontier: Jacobo Ugarte and Spanish Indian Relations in Northern New Spain, 1769-1791*, Norman, University of Oklahoma Press, 1968, XII-309 p., ils. y mapas (Civilization of the American Indian).
- , *The Presidio: Bastion of the Spanish Borderlands*, Norman, University of Oklahoma Press, 1975, XVI-288 p., ils. y mapas.



- NAVARRO GARCÍA, Luis, *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1964, xvii-602 p., ils. y mapas.
- NELSON, Al B., "Campaigning in the Big Bend of the Rio Grande in 1787", *The Southwestern Historical Quarterly*, Texas State Historical Association, Austin, Texas, v. 39, n. 3, January 1936, p. 200-227.
- , "Juan de Ugalde and Picax-Ande Ins-Tinsle, 1787-1788", *The Southwestern Historical Quarterly*, Texas State Historical Association, Austin, Texas, v. 43, n. 4, April 1940, p. 438-464.
- OPLER, Morris E., "The Apachean Culture Pattern and Its Origins", en William C. Sturtevant (coord.), *Handbook of North American Indians. Southwest*, edición de Alfonso L. Ortiz, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 1983, v. 10, p. 368-392.
- , "Mescalero Apache", en William C. Sturtevant (coord.), *Handbook of North American Indians. Southwest*, edición de Alfonso L. Ortiz, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 1983, v. 10, p. 419-439.
- PETERSON, Jeanette Favrot, y Kevin Terraciano (coords.), *The Florentine Codex: An Encyclopedia of the Nahua World in Sixteenth-Century Mexico*, Austin, University of Texas Press, 2019, 256 p., ils., mapa y cuadros.
- PUENTE, José Carlos de la, "Calendars in Knotted Cords: New Evidence on How Khipus Captured Time in Nineteenth-Century Cuzco and Beyond", *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 66, n. 3, July 2019, p. 437-464.
- RESTALL, Matthew, y Florine Asselbergs, *Invading Guatemala: Spanish, Nahua, and Maya Accounts of the Conquest Wars*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2007, 152 p., ils. y mapas (Latin American Originals, 2).
- RIVAYA-MARTÍNEZ, Joaquín, "'Bárbaros' en la cartografía de Nueva España. El caso comanche", en José Refugio de la Torre Curiel y Salvador Álvarez Suárez, *El gran norte novohispano y mexicano en la cartografía de los siglos, XVI-XIX*, Hermosillo/Zapopan, El Colegio de Sonora/El Colegio de Jalisco, 2020, p. 104-134.
- , "Diplomacia interétnica en la frontera norte de Nueva España. Un análisis de los tratados hispano-comanches de 1785 y 1786 y sus conse-



- cuencias desde una perspectiva etnohistórica”, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Centre de Recherches sur les Mondes Américains, París, 2011.
- \_\_\_\_\_, “Incidencia de la viruela y otras enfermedades epidémicas en la trayectoria histórico-demográfica de los indios comanches, 1706-1875”, en Chantal Cramaussel, *El impacto demográfico de la viruela. De la época colonial al siglo XX*, Zamora (Michoacán), El Colegio de Michoacán, 2010, v. 3, p. 63-80.
- \_\_\_\_\_, “La expansión comanche en la frontera norte de Nueva España durante el siglo XVIII”, en Porfirio Sanz Camañes y David Rex Galindo, *La frontera en el mundo hispánico. Tierras de convivencia y espacios de confrontación (siglos XV-XVIII)*, Quito, Abya-Yala, 2014, p. 339-369.
- \_\_\_\_\_, “Los establecimientos de ‘bárbaros’ en el norte de Nueva España. Una revisión historiográfica”, en José Refugio de la Torre Curriel, *El gran norte novohispano-mexicano. Ensayos historiográficos*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2020, p. 57-101.
- \_\_\_\_\_, “Reflexión historiográfica sobre los genizaros de Nuevo México, una comunidad pluriétnica del septentrión novohispano”, en David Carbajal López, *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y el Río de la Plata*, Guadalajara (Jalisco), Universidad de Guadalajara, 2014, p. 271-308.
- \_\_\_\_\_, “Territorialidad y territorio entre los nómadas del norte de Nueva España y México. El caso comanche”, *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, Academia Mexicana de la Historia, México, v. 60, 2021, p. 125-166.
- ROBINSON, Sherry, *I Fought a Good Fight: A History of the Lipan Apaches*, Denton (Texas), University of North Texas Press, 2013, 528, ils. y mapas.
- RUIZ, José Francisco, “Relación... [facsimile; s. f.]”, en John C. Ewers, *Report on the Indian Tribes of Texas in 1828*, New Haven (Connecticut), Yale University Library, 1972, p. [20-41].
- SANTIAGO, Mark, *A Bad Peace and a Good War: Spain and the Mescalero Apache Uprising of 1795-1799*, Norman, University of Oklahoma Press, 2018, 266 p., ils. y mapas.
- SEVERI, Carlo, *Le principe de la chimère. Une anthropologie de la mémoire*, París, Éditions Rue d’Ulm/Presses de l’École Normale Supérieure, 2007, 370 p.
- SILVERMAN, David J., *Thundersticks: Firearms and the Violent Transformation of Native America*, Cambridge, Belknap Press, 2016, 400 p., ils. y mapa.



- SIMMONS, Marc (coord.), *Border Comanches: Seven Spanish Colonial Documents, 1785-1819*, Santa Fe, Stagecoach Press, 1967, 41 p.
- SZABO, Joyce M., "Shields and Lodges, Warriors and Chiefs: Kiowa Drawings as Historical Records", *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 41, n. 1, Winter 1993, p. 1-24.
- TERRACIANO, Kevin, "Three Texts in One: Book XII of the *Florentine Codex*", *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory/Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 57, n. 1, Winter 2010, p. 51-72.
- THOMAS, Alfred B., "An Eighteenth Century Comanche Document", *American Anthropologist*, American Anthropological Association, Berkeley, California, University of California Press, v. 31, n. 2, April-June 1929, p. 289-298.
- (coord.), *Forgotten Frontiers: A Study of the Spanish Indian Policy of Don Juan Bautista de Anza, Governor of New Mexico, 1777-1787*, trad. de Alfred B. Thomas, Norman, University of Oklahoma Press, 1932.
- (coord.), *Teodoro de Croix and the Northern Frontier of New Spain, 1776-1783*, trad. de Alfred B. Thomas, Norman, University of Oklahoma Press, 1941, XIII-273 p., mapas (American Exploration and Travel).
- THOMAS, Alfred B. (ed. y trad.), *After Coronado: Spanish Exploration Northeast of New Mexico, 1696-1727*, Norman, University of Oklahoma Press, 1935, v. 9, XII-307 p., mapas (Civilization of the American Indian Series).
- , *The Plains Indians and New Mexico, 1751-1778: A Collection of Documents Illustrative of the History of the Eastern Frontier of New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1940, xv-232 p., mapas (Coronado Cuarto Centennial Publications).
- THURMAN, Melburn D., "A New Interpretation of Comanche Social Organization", *Current Anthropology*, University of Chicago Press, Chicago, v. 23, n. 5, October 1982, p. 578-579.
- TORRE CUIEL, José Refugio de la, y Ana Isabel Pérez González, " 'Nada les hemos cumplido': negociaciones de paz entre apaches y españoles en la Nueva Vizcaya en 1787", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. 69, n. 3, enero-marzo 2020, p. 1023-1089.



- TOWNSEND, Camilla, *Annals of Native America: How the Nahuas of Colonial Mexico Kept their History Alive*, Nueva York, Oxford University Press, 2017, 344 p., ils.
- , *Fifth Sun: A New History of the Aztecs*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, 336 p., ils. y mapas.
- TURPIN, Solveig, *El arte indígena en Coahuila*, trad. de Jerónimo Valdés Garza, Saltillo, Universidad Autónoma de Coahuila, 2010, 226 p., ils.
- URTON, Gary, *Inka History in Knots: Reading Khipus as Primary Sources*, Austin, University of Texas Press, 2017, 320 p., ils., mapas y cuadros (Joe R. and Teresa Lozano Long Endowment in Latin American and Latino Art and Culture).
- VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc, *Pacificar o negociar: los acuerdos de paz con apaches y comanches en las Provincias Internas de Nueva España, 1784-1792*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, 532 p., mapas (Colección Historia, Serie Logos).
- , “Peace Agreements and War Signals: Negotiations with the Apaches and Comanches in the Interior Provinces of New Spain, 1784-1788”, en Ethelia Ruiz Medrano y Susan Kellogg, *Negotiation Within Domination: New Spain’s Indian Pueblos Confront the Spanish State*, Boulder, University Press of Colorado, 2010, p. 173-204.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen, *La frontera norte y la experiencia colonial*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1982, 238 p., mapas (Archivo Histórico Diplomático Mexicano).
- WALLACE, Ernest, “David G. Burnet’s Letters Describing the Comanche Indians”, *West Texas Historical Association Year Book*, The West Texas Historical Association, Abilene, Texas, v. 30, 1954, p. 115-140.
- WALLACE, Ernest, y E. Adamson Hoebel, *The Comanches: Lords of the South Plains*, Norman, University of Oklahoma Press, 1952, xvii-381 p., ils. y mapas (Civilization of the American Indian Series, 34).
- WEBER, David J., *Bárbaros: Spaniards and Their Savages in the Age of Enlightenment*, New Haven, Yale University Press, 2005, xviii-466 p., ils. y mapas (The Lamar Series in Western History).
- , *The Spanish Frontier in North America*, New Haven, Yale University Press, 1992, xx-579 p., ils. y mapas (Yale Western Americana).



WEBSTER, Virginia, “Horrible Massacre Described by a Survivor”, *Frontier Times*, Western Publications, Austin, Texas, v. 1, n. 2, November 1923, p. 16-20.

### *Entrevistas*

NIEDO, Ray. Entrevista con el autor. Indianhoma, Oklahoma, 15 de julio de 2005.

SAUPITTY, Carney, Jr., Entrevista con el autor. Lawton, Oklahoma, 8 de abril de 2019.

SAUPITTY, Carney, Sr., Entrevista con el autor. Apache, Oklahoma, 19 de julio de 2005.



## VIOLENCIA Y CASTIGO CORPORAL EN LAS MISIONES FRANCISCANAS DE LA ALTA CALIFORNIA, SIGLOS XVIII Y XIX

DIANA ROSELLY PÉREZ  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

### *Introducción*

Una noche de 1812, en la misión de Santa Cruz en la Alta California, Dámaso, un indio muy dado a jugar a la baraja, llegó media hora tarde al *jayunte*.<sup>1</sup> Frente al cabo Ignacio Peralta y al padre Ramón Olbés, los alcaldes lo acusaron de haber faltado medio día al trabajo. Dámaso se excusó diciendo que había ido a recoger leña y que había llegado tarde por estar esperando a que sus parientes le dieran un bocado. El fraile, conocido como “hombre desconfiado y muy malo”, lo amenazó con un castigo de azotes “no en el culo, sino en la barriga”. El indio discutió con él y dijo: “No padre, eso no está en razón que me castiguen la barriga”, pero Olbés mandó a los alcaldes a prenderlo, mientras los demás indios del dormitorio “le gritaban en indio ¡No te dejes agarrar ni castigar!”.<sup>2</sup> Dámaso se resistía y reclamaba: “¡Déjenme que me agarre el padre y que me castigue él mismo!” Frente a los ánimos exaltados, los alcaldes comenzaron a temer que se desatara un motín y se negaron a obedecer al padre. Cuando el cabo desenvainó la espada, los indios del *jayunte* comenzaron a lanzar tejas y tanto el padre como el

<sup>1</sup> *Jayunte* era el “cuartel de los indios solteros” donde se separaba a los varones solteros durante la noche. El equivalente para las mujeres, mucho más común en las misiones se conoció como monjerío.

<sup>2</sup> Lorenzo Asisara, “Relación sobre la vida de misión bajo el punto de vista de un indio que participó del régimen”, en *Memorias sobre la historia de California. Ms por José María Amador, natural del país que nació el año de 1781 y vive hoy cerca del pueblito de Whiskey Hill*, Berkeley, The Bancroft Library, University of California, 1877, f. 91-94, <https://oac.cdlib.org/ark:/13030/hb500007d5/?order=62&brand=oac4>.

militar y los alcaldes se echaron a correr. La relación de hechos concluye diciendo que “Los indios querían meterle miedo para que no diera tantos azotes, porque Olbés era muy aficionado a azotar cruelmente, nunca se conformaba con recetar menos de 50 azotes”. Después de la conmoción todos los indios entraron al *jayunte* diciendo “vamos a dormir que mañana es seguro el castigo”.<sup>3</sup> Al otro día el padre sólo los sermoneó y, perdonados, todos fueron a misa.

Este episodio ocurrió en 1812, pero fue narrado en 1877 por Lorenzo de Asisara, un indio costano<sup>4</sup> que se crio en la misión de Santa Cruz.<sup>5</sup> El testimonio quedó registrado a través de una entrevista realizada por Thomas Savage, quien participaba en el proyecto dirigido por el historiador y etnólogo norteamericano Hubert Bancroft.<sup>6</sup> En este relato, el castigo aparece como un recurso cotidiano, naturalizado tanto por los indios como por los hispanocriollos, y por tanto, como una práctica legítima y justificada dentro de las misiones franciscanas. Sin embargo, a través de la breve acometida en contra de las autoridades de la misión, el narrador acentuó la capacidad de los indios para reaccionar y negociar el límite tolerable del castigo. En el mismo relato, el

<sup>3</sup> Asisara, “Relación sobre la vida...”, f. 94. En el original esta frase está subrayada.

<sup>4</sup> *Costanoan* u *ohlone* es el nombre que se les dio a varios grupos de lenguas penueñtianas o Yok-Utian, que habitaron la región de la Bahía de San Francisco. La misión de Santa Cruz se estableció entre un grupo llamado awaswas. Alfred L. Kroeber, *Handbook of the Indians of California*, Washington, D. C., Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology, 1925, p. 462.

<sup>5</sup> Los 65 años que separan los hechos del registro escrito y la mediación hecha por Thomas Savage de la memoria enunciada por Lorenzo de Asisara conllevan reflexiones metodológicas para ponderar este relato como una fuente para el estudio de la Alta California. Gregorio Mora-Torres (ed.), *California Voices: The Oral Memoirs of José María Amador and Lorenzo Asisara*, Denton (Texas), University of North Texas Press, 2005, p. 1-25.

<sup>6</sup> Las narraciones de Lorenzo de Asisara forman parte del manuscrito en el que se asentó la entrevista al soldado de cuera José María Amador y forman parte de una amplia serie de testimonios dados por hombres y mujeres de California de diverso origen étnico. Cabe apuntar que, para Bancroft y su equipo, los orígenes de los narradores revestían poca relevancia, pues primaba su interés en la precisión y detalles de la experiencia de primera mano. De ahí la diversidad de voces que se registró y que sirvió de base a buena parte de historiografía sobre la región. Travis E. Ross, “Continuity in Any Language: Memory, Ethnicity, and Acculturation in California, 1877-1878”, *Southern California Quarterly*, University of California for the Historical Society of Southern California, Oakland, v. 96, n. 2, Summer 2014, p. 141-71, <https://www.jstor.org/stable/10.1525/scq.2014.96.2.141>.



cabo y los caciques se presentan en una disyuntiva que los conduce a sopesar la relación de fuerzas existente y las posibles consecuencias que tendría el ejercer la sanción dictada por el padre Olbés. De este modo, se negaron a ejecutarla. Al otro día, el padre eximió del castigo físico al resto de los indios que lo daban por hecho.

Acciones y reacciones como las anteriores se inscribían en un abigarrado contexto fronterizo en el que confluían los propósitos geoestratégicos y geopolíticos del expansionismo hispánico con las labores apostólicas y el interés de los franciscanos de evitar cualquier asomo de descrédito de la orden. En consecuencia, la aplicación de penas corporales se analiza como parte de la violencia colonial en general, pero también en función de las especificidades de “la última frontera noroccidental del virreinato”.<sup>7</sup> Además, se toma en cuenta el precario equilibrio entre la intención de mantener el orden y la bienandanza de las misiones, sin poner en riesgo el prestigio de los religiosos ni los intereses comerciales y defensivos de la monarquía.

El objetivo de este trabajo es discutir la noción de violencia en relación con el castigo físico empleado como forma de disciplinamiento y medio de gobierno en las misiones franciscanas de la Alta California, durante la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX. Para ello se presenta una breve discusión sobre el concepto de violencia, así como del cariz específico que adquirió en las fronteras hispanoamericanas y en el sistema misional. Con el propósito de mostrar que aquello que se consideraba violencia dependía de los sujetos que la enunciaban; a lo largo del capítulo, se contrastan los pocos testimonios de los indios neófitos que insisten en los excesos y la crueldad de los correctivos, con la documentación producida por los misioneros en la que destacan la inevitabilidad de hacer uso de este recurso para imponer la obediencia, reprender las transgresiones y mantener el orden. De igual forma se examinan los testimonios de viajeros ilustrados que respondían a los intereses de monarquías rivales, pero que abrevaban de una nueva forma de pensamiento que discurría, aunque

<sup>7</sup> Francisco Altable, *Vientos nuevos. Idea, aplicación y resultados del proyecto borbónico para la organización del gobierno y el desarrollo de la población y economía de las Californias, 1767-1825*, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2013, p. 86.

de manera incipiente, sobre los derechos de los hombres, la igualdad y la justicia.

Dada la diversidad de perspectivas y por el origen de las fuentes incluidas es indispensable una minuciosa crítica que permita asumir el sesgo inherente a cada una y, a la vez, tomar consciencia de las nociones propias desde las cuales partimos. Por un lado, las llamadas fuentes indígenas consisten en testimonios recuperados mucho tiempo después de los acontecimientos que relatan y fueron emitidos en castellano y, en algunos casos, como el de Pablo Tac, fueron escritos desde Europa<sup>8</sup> o a través de intermediarios como la relación de Lorenzo de Asisara.<sup>9</sup> Con todo, la experiencia, la sólida tradición oral en la que están sustentadas y el interés por otorgar sentido a la vida en las misiones desde su propia experiencia, las convierte en un cuerpo excepcionalmente útil para contrastar las informaciones hispanocriollas.<sup>10</sup> Por otro, la documentación de cuño europeo está compuesta por textos que presentan una versión desde el punto de vista aventajado de la élite letrada, occidental y masculina.<sup>11</sup>

<sup>8</sup> Pablo Tac nació en la misión de San Luis Rey en 1822, viajó a Roma en 1834 para formarse como sacerdote. Comenzó a preparar una gramática y un diccionario de la lengua luiseña, donde dejó asentadas descripciones de la vida en la misión y de prácticas espirituales indígenas. Pablo Tac, Minna Hewes y Gordon Hewes, "Indian Life and Customs at Mission San Luis Rey", *The Americas*, Academy of American Franciscan History, Washington, D. C., v. 9, n. 1, July 1952, p. 87-106, <https://www.jstor.org/stable/977859>.

<sup>9</sup> Durante su niñez, Asisara fungió como sacristán en la misión de Santa Cruz. Una vez disuelta ésta, se casó y trabajó como pastor. Viudo en 1845, se mudó a Yerba Buena (San Francisco), donde fue reclutado por la milicia mexicana. A su regreso, en 1846, se asentó en una casa que había sido concedida a su amigo José Ricardo, exlíder del coro de la misión, pero en 1866, ambos fueron expulsados por una orden judicial que los obligó a vender la propiedad a muy bajo precio. Lorenzo pasó el resto de su vida trabajando como peón de rancho en Santa Cruz. Edward D. Castillo, "An Indian Account of the Decline and Collapse of Mexico's Hegemony over the Missionized Indians of California", *American Indian Quarterly*, The Native American Studies Program, University of California, Berkeley, v. 13, n. 4. Special Issue: The California Indians, Autumn 1989, p. 391-408.

<sup>10</sup> Kent G. Lightfoot, *Indians, Missionaries, and Merchants. The Legacy of Colonial Encounters on the California Frontiers*, Berkeley/Los Ángeles, University of California Press, 2005, p. 16.

<sup>11</sup> La élite letrada, masculina y occidental ostentaba una ventaja sobre el resto de los sujetos en tanto ella determinaba los parámetros a partir de los cuales se construía, material y simbólicamente, la imagen de las poblaciones indígenas y de las mujeres, entre otros. Véase al respecto Mabel Moraña, "Sujetos sociales: poder y representación en el siglo XVII", en Raquel Chang-Rodríguez (coord.), *Historia de la literatura mexicana:*



A través de los informes oficiales y de la correspondencia, las autoridades civiles y religiosas comunicaban acerca del devenir de los establecimientos y atendían asuntos puntuales o crisis específicas. En esta documentación es posible seguir las constantes pugnas entre los militares, funcionarios civiles y los franciscanos. De este modo, las acusaciones de malos tratos a los indios eran recíprocas y reflejaban largas disputas.<sup>12</sup> Sin embargo, en algunas recomendaciones hechas por los funcionarios se establecieron límites a los castigos. Por último, en los diarios de expedición de naturalistas e ingenieros militares, tanto hispanos como extranjeros, se encuentran valoraciones fundamentadas en las tendencias ilustradas y en los renovados intereses imperiales sobre los territorios americanos. Mientras los exploradores españoles proyectaban las informaciones en beneficio de su sistema defensivo y del poblamiento, los franceses, ingleses y rusos fueron, en su mayoría, detractores del orden hispano. Viajeros como George Vancouver sostuvieron una perspectiva altamente despreciativa de los indios,<sup>13</sup> e informes como el de Otto von Kotzebue se concentraron en la escasa productividad, la falta de educación y en el espíritu inactivo de la gente.<sup>14</sup> Otros hicieron énfasis en la crueldad de los frailes y los malos tratos que recibían los neófitos; y, casi todos, incluyendo a los hispanos, compartieron una profunda aversión por los indios.<sup>15</sup> Pero de todos, fue Jean-François de Galaup,

*desde sus orígenes hasta nuestros días, 2. La cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras/Siglo XXI, 2002, p. 47.

<sup>12</sup> Francisco Altable ha trabajado detalladamente estas tensiones en la Antigua y la Alta California en *Un siglo de discordias. Conflictos de autoridad y lucha de intereses en las Californias novohispanas, 1697-1800*, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2021.

<sup>13</sup> Vancouver declaró que “no había indicio alguno de la más remota conexión con alguna civilización ni europea ni de otro cuño. George Vancouver, *Vancouver in California, 1792-1794: The Original Account of George Vancouver*, edición y notas de Marguerite Eyer Wilbur, Los Ángeles, Glen Dawson, 1953, v. 1, p. 19, <https://hdl.handle.net/2027/uc1.31822011696713>. Todas las traducciones del inglés y francés son mías.

<sup>14</sup> Otto von Kotzebue, comandante de la expedición rusa Romanzoff, visitó la misión de Santa Clara en 1824. Otto von Kotzebue, *A Voyage of Discovery, into the South Sea and Beering's Straits, for the Purpose of Exploring a North-East Passage, Undertaken in the Years 1815-1818*, Londres, Longman, Hurst, Rees, Orme, and Brown, 1821, t. 3, p. 42-45.

<sup>15</sup> El médico y naturalista prusiano Georg Heinrich von Langsdorff, que llegó a San Francisco en 1806, declaró que “nunca había visto una especie humana más



conde de La Pérouse quien hizo las observaciones más pormenorizadas sobre las reprimendas a los indios en las misiones y, desde su postura como “amigo de los derechos humanos,” denunció el gran lastre que los excesos en el disciplinamiento representaban para una futura y deseable formación de ciudadanos.<sup>16</sup>

La parcialidad de los testimonios y lo que se recuerda o enfatiza en cada uno es consecuencia de la situación desigual en la que se desenvolvían los actores. De este modo, los indios no tuvieron posibilidades de generar documentación o registros escritos sino una vez fuera de las misiones.<sup>17</sup> Mientras que algunos religiosos minimizaron los abusos físicos del castigo, los militares y gobernadores los acusaron de cometer excesos, al tiempo que los extranjeros exaltaron la visión que más convenía a los intereses de sus respectivas monarquías. Cada una de estas tendencias dificulta hacer una estimación de la frecuencia e intensidad con la que eran aplicados los castigos corporales a los indios dentro de las misiones. Aun así, las valoraciones y la centralidad que adquieren

desagradable”. Georg Heinrich von Langsdorff, *Voyages and Travels in Various Parts of the World During the Years 1803, 1804, 1805, 1806 and 1807*, Londres, Henry Colburn, 1814, t. 2, p. 168. Viajeros al servicio de España como Malaspina expresaron ideas semejantes sobre los indios de California: “en esta especie ruda de naciones existe cierto aborrecimiento a la vida sociable, la insubordinación, el desprecio de la vida [...]”. Alejandro Malaspina, *Viaje político científico alrededor del mundo*, 2a. ed., Madrid, Imprenta de la viuda e Hijos de Abienzo, 1885, p. 443.

<sup>16</sup> Pérouse navegó hacia la bahía de Monterey en septiembre de 1786 como parte de un amplio itinerario de viaje auspiciado por la monarquía francesa para establecer nuevas bases en el Pacífico. Jean-François de Galaup La Pérouse, [redactado por Millet-Mureau, Louis Antoine], *Voyage de La Pérouse autour du Monde*, 4 v., Paris, Imprimerie de la République, 1797, t. II, p. 257.

<sup>17</sup> Hackel afirma que “pocos indios de California sabían leer y escribir en español” y que sobreviven escasas cartas con firmas de indígenas. Steven W. Hackel *Children of Coyote, Missionaries of Saint Francis: Indian-Spanish Relations in Colonial California, 1769-1850*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2005, p. 240, 270. El mismo autor apunta que es posible encontrar testimonios indígenas en dos tipos de documentos: las investigaciones militares sobre las condiciones de vida en las misiones y las declaraciones de indios que testificaron en juicios por delitos graves. En todos los casos se trata de mediaciones pues fueron asentados por un escribano español y casi siempre a través de un intérprete. Steven W. Hackel, “Sources of Rebellion: Indian Testimony and the Mission San Gabriel Uprising of 1785”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory, v. 50, n. 4, Fall 2003, p. 647, <https://doi.org/10.1215/00141801-50-4-643>.



los correctivos como recurso disciplinario en cada relato permiten atisbar el límite que cada uno juzgaba aceptable.

Esta propuesta parte de la idea de que aquello que ahora nos parece violento, cruel e inaceptable no necesariamente lo parecía en la época estudiada. Pero el rastreo puntual de aquello que los actores de esta frontera reconocieron como abuso y violencia muestra que sus diversas concepciones difieren notoriamente a pesar de ser coetáneos y que, en sus valoraciones, intervienen pugnas, intereses individuales, de grupo e imperiales. Por ello, para no calificar como conductas violentas aquellas prácticas que en su momento eran vistas como legítimas y justificadas, los siguientes apartados se dedican a esbozar algunas definiciones sobre el concepto de violencia, sobre las posibilidades de su análisis desde una perspectiva histórica, además de las especificidades que la violencia adquirió en las fronteras de la monarquía hispánica y, en concreto, dentro de las misiones de la Alta California. A lo largo de este trabajo, se analizan las penas físicas y las respuestas indígenas en el marco de un *continuum* de violencia que interconectaba distintas escalas e impactaba diversos ámbitos de la vida social. Asimismo, se pregunta por la función social de este tipo de castigos, por los motivos que conducían a ejecutarlos, por los argumentos que los justificaban y por los límites negociados y establecidos para evitar los excesos.

El recorrido tiene la intención de avanzar con cautela para evitar juzgar, bajo cánones ajenos, los procedimientos disciplinarios de los misioneros. En consonancia, se asume la idea de David J. Weber, quien nos previene de esbozar “caricaturas” en lugar de descripciones cabales de una sociedad si no se toman en cuenta los “valores y prácticas contradictorios y en pugna, junto con los cambios forjados por el tiempo y la circunstancia”. Sin embargo, continúa Weber, “parece peligroso permitir que la comprensión conduzca a la neutralidad moral [...]. La historia debe ayudarnos a recordar que, en cualquier época, algunos hombres y mujeres han encontrado ingeniosas maneras de racionalizar la brutalidad en nombre de la religión, la verdad o el bien común. Podemos entender su comportamiento, pero no tenemos por qué condonarlo”.<sup>18</sup>

<sup>18</sup> David J. Weber, *La frontera española en América del Norte*, trad. de Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 24.

*La violencia y la “violencia colonial” en las fronteras americanas*

Ciertamente la violencia no designa fenómenos identificables a la manera de objetos o estados determinados,<sup>19</sup> pero suele asumirse que “en esencia representa la ruptura del significado, el advenimiento de lo irracional y el daño físico”.<sup>20</sup> La polisemia del concepto se vislumbra en la pluralidad de términos con los que se le suele asociar: agresión, agravio, coacción, abuso, castigo, dominación, sumisión y despojo, entre otros. En conjunto, estas acciones remiten a actos que se consideran violencia porque “vulneran intencionalmente la capacidad física, la autodeterminación de las personas y su acceso a elementos materiales y espirituales”<sup>21</sup> indispensables para la reproducción social. En contraparte, es posible hablar de un tipo de violencia que se asume como legítima porque así se constituye en la mente de los perpetradores, en la de los observadores e inclusive en la de las víctimas de esos actos.<sup>22</sup>

A pesar de las variaciones históricas de su conceptualización, es posible determinar que, al hablar de violencia nos referimos a relaciones de poder y relaciones políticas necesariamente asimétricas.<sup>23</sup> Es decir, la violencia existe siempre en el marco de vínculos y estructuras determinadas que le otorgan sentido dentro de un repertorio de comprensión propio. Por ende, su definición operativa queda supeditada a lo que cada sociedad delimita como comportamientos violentos. En este sentido, resulta necesaria una “etnografía de la violencia” que busque las

<sup>19</sup> Gérard Lenclud, Elisabeth Claverie y Jean Jamin, “Présentation: Une ethnographie de la violence est-elle possible”, *Études Rurales*, número thématique: *La violence*, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, n. 95-96, 1984, p. 10.

<sup>20</sup> Neil L. Whitehead, “Violence & the Cultural Order”, *Daedalus*, On Nonviolence & Violence, American Academy of Arts & Sciences, Cambridge, Massachusetts, v. 136, n. 1. Winter 2007, p. 40, <https://www.jstor.org/stable/20028088>.

<sup>21</sup> Esta definición fue propuesta por Danna Levin Rojo durante el intercambio sostenido en el Taller Naciones entre fronteras: hacia una historia de la violencia (siglos XVIII-XXI), llevado a cabo en el Instituto de Investigaciones Históricas y efectuado de manera virtual en febrero de 2021.

<sup>22</sup> Whitehead, “Violence & the Cultural Order”, p. 40.

<sup>23</sup> Francisco Ferrándiz Martín y Carles Feixa Pampols, “Una mirada antropológica sobre las violencias”, *Alteridades*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, v. 14, n. 27, enero-junio 2004, p. 159, <https://www.redalyc.org/pdf/747/74702710.pdf>.



formas en las que los distintos grupos humanos consideran y califican a ciertas acciones como violentas.<sup>24</sup> Esta pesquisa, sin embargo, debe estar en diálogo constante con las nociones propias para lograr hacer inteligible la experiencia ajena a través del concepto mismo.

Cabe advertir que, pese a los desafíos que presenta la definición del concepto de violencia, es posible trazar una ruta de análisis al preguntar por los motivos que la justifican en determinada sociedad. Y, en tanto la violencia se codifica culturalmente, el sentido y la función que tuvieron el uso de la fuerza y las penas corporales en las misiones franciscanas de la Alta California sólo puede explicarse en el marco de las condiciones históricas del proyecto borbónico de defensa, poblamiento y evangelización en esa frontera y a la luz de las circunstancias de su enunciación.

En su acepción más general, la violencia se ha arraigado en el imaginario como componente esencial de toda situación colonial. De ahí provienen expresiones naturalizadas y justificadoras como aquella que pregunta ¿qué conquista no es violenta? Pero, la “violencia colonial” no se reduce a la imposición inicial del poder durante la etapa de conquista. Este tipo de violencia se reelabora y remodela de manera constante para mantener activa la memoria de la sumisión inaugural y reafirmar a la población colonizada su condición de subordinación.<sup>25</sup> Aunque la mayoría de las veces las acciones violentas se limitan a momentos y lugares concretos, a través de ellas el poder colonial pone de manifiesto la construcción política que pretende perpetuar. Esta lógica adquiere especificidades en espacios fronterizos caracterizados por la

<sup>24</sup> Lenclud, Claverie y Jamin, “Présentation...”, p. 10. Sobre la “etnografía de la violencia” se ha discutido que, si cada cúmulo de prácticas y representaciones de la violencia puede ser entendido sólo en función de un sistema de creencias y valores específicos, se anula su potencial como categoría antropológica. Por otro lado, Lenclud afirma que la posibilidad estriba en que el observador aclare su propia noción de violencia y establezca correspondencias, por burdas que sean, con aquellas que han sido calificadas como violentas por los miembros del grupo estudiado.

<sup>25</sup> Frente a la violencia “imperial” que suele aludir a su “naturaleza más abstracta o intelectual”, la “violencia colonial” es la que se encuentra más cercana a los territorios y a sus habitantes, que nombra las acciones y los modos y que involucra de manera directa la relación entre colonizadores y colonizados. Raphaëlle Branche, “La violence coloniale. Enjeux d’une description et choix d’écriture”, *Tracés. Revue de Sciences Humaines*, Institut des Sciences Humaines et Sociales du Centre National de la Recherche Scientifique, n. 19, 2010, p. 29-42, <https://doi.org/10.4000/traces.4866>.



permanente contienda entre distintas soberanías que se disputan los recursos y el control ideológico. De modo que, en tanto ninguna de las fuerzas logra el monopolio duradero de la violencia, ésta permea constantemente en las interacciones de los sujetos en pugna,<sup>26</sup> lo que no anula la posibilidad de establecer alianzas y estrategias de resistencia o negociación.

La violencia en los espacios fronterizos se ha registrado en la historiografía a partir de la documentación colonial y de las constantes menciones a los insultos, daños, robos, muertes y delitos cometidos por los indios que, a su vez, provocaban “campañas punitivas” por parte de los hispanocriollos, alimentando un ciclo perenne de confrontaciones. Así se configuró la imagen de una belicosidad inherente y esencial a los grupos que habitaban los espacios fronterizos, independientemente de la diversidad de formas de organización social y política o de sus patrones de asentamiento y de sus estructuras productivas. La representación de estos grupos como “indios de guerra”, violentos, bárbaros, indómitos y delincuentes por naturaleza,<sup>27</sup> fue refrendada por los estados nacionales y se reprodujo en buena parte de los estudios históricos.

Para matizar estas representaciones es preciso delinear una noción de la violencia en las fronteras coloniales que nos permita distinguir, aunque no separar, las numerosas prácticas que pueden ser consideradas violentas. De acuerdo con Florencia Roulet, es necesario realizar un análisis de las “relaciones fundadas en un *continuum* de formas de violencia que iban de sus manifestaciones físicas más visibles (masacres,

<sup>26</sup> La relación entre poder y violencia es el punto de arranque del análisis propuesto por Donna Guy y Tom Sheridan, quienes definen a las fronteras como espacios en disputa en los que ni el poder colonial ni los poderes nacionales, lograron mantener el monopolio de la violencia ni instaurar esquemas estables de trabajo coaccionado. Donna Guy y Tom Sheridan (eds.), *Contested Ground. Comparative Frontiers on the Northern and Southern Edges of the Spanish Empire*, Tucson, University of Arizona Press, 1998, p. 10-11.

<sup>27</sup> De acuerdo con Brian DeLay, la expansión continental de los siglos XVIII y XIX fue un proceso imperial arraigado en la violencia, que resultó en la colonización de largo plazo de cientos de organizaciones políticas indígenas. “Indian Politics, Empire, and the History of American Foreign Relations”, *Diplomatic History*, The Society for Historians of American Foreign Relations/Oxford University Press, Cary, North Carolina, v. 29, n. 5, November 2015, p. 929.



ejecuciones ejemplares, castigos corporales, tortura, etcétera) a formas más soterradas de coerción, dominación, miedo y humillación y que se inscribían en la larga duración del tiempo colonial”.<sup>28</sup> Además, es indispensable subrayar que esos usos, hábitos y acciones deben ser abordados no como actos aislados o concretos sino como resultado de distintas escalas de violencias interconectadas.

Por otra parte, la violencia oscila entre aquella que se ejerce para instaurar, reproducir y sostener un orden social y la que se le opone o lo transgrede.<sup>29</sup> Así, es posible distinguir entre “la violencia indígena” denunciada en las fuentes por autoridades eclesiásticas, militares y civiles o por cronistas y la “violencia colonial” que ejercían los distintos colonos entre quienes cabría distinguir a los religiosos, los militares, los encomenderos, los mineros, los gobernadores y a los vecinos y pobladores en general. Desde la perspectiva de los colonizadores, la primera es una violencia destructiva, catastrófica y, por ende, irracional. Mientras que la ejercida por ellos está justificada, según sus propios parámetros, como recurso para la preservación del orden y tiene objetivos claros tales como garantizar su propia seguridad, educar, inculcar principios, extirpar prácticas conraindicadas, reprender y castigar las transgresiones, e incluso asegurar la salvación de los indios, por lo que se presentan como acciones racionales y legítimas. Con la intención de evitar reproducir la esencialización del temperamento violento de los indios de la frontera, pero sin condenar a cambio las acciones punitivas y disciplinarias llevadas a cabo por los religiosos, este trabajo pretende visibilizar el castigo corporal de los indios de la Alta California al vincular las relaciones de dominación que operaban en distintos niveles. Para ello, resulta necesario ubicar el contexto específico de la labor franciscana en esta región.

<sup>28</sup> Florencia Roulet, “Violencia indígena en el Río de la Plata durante el período colonial temprano: un intento de explicación”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 16 de febrero de 2018, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/72018>.

<sup>29</sup> El carácter restrictivo de la autoridad, y su intención de reafirmarse como tal, la hacen violenta, mientras que la violencia transgresora sólo se encuentra en las fracturas del orden social y en la ruptura del consenso sobre los valores comunes. Lenclud, Claverie, Jean, “Présentation...”, p. 11.

*Las misiones de la Alta California: pacificación, disciplina  
y el continuum de violencia*

El patrón de colonización del norte novohispano se había forjado desde el siglo XVII a través del complejo misión-presidio. Este último como instrumento de defensa de rutas y caminos y como enclave estratégico para la ocupación del territorio. La misión, por su parte, compartía el carácter de avanzada, pero centraba su labor en la conversión de las poblaciones indígenas.<sup>30</sup> Desde su concepción, a la misión se le adjudicó un ideal de templanza y moderación para inculcar con suavidad la doctrina cristiana en contraposición a los abusos perpetrados por los conquistadores.<sup>31</sup> Por su capacidad de atraer a los neófitos por medio de la palabra, la educación y la persuasión, el sistema misional proyectó una imagen de aculturación progresiva y asimilación pacífica de los indígenas que dejaba de lado el factor de la dominación.<sup>32</sup> Esta representación se reforzó en las obras producidas por las propias órdenes, y aunque encontró acérrimos detractores que denunciaron sus métodos, la historiografía tradicional presentó a la misión, junto al comercio y las

<sup>30</sup> “En primer lugar, misión tiene un sentido jurídico: la autorización papal para convertir infieles en un determinado espacio del globo. En segundo lugar, misión equivale a los trabajos de cristianización y de occidentalización de los indígenas. Por último, misión es un lugar geográfico y administrativo: el complejo de edificios, campos de cultivo, corrales, lugares de visita, acueductos, depósitos de agua, etcétera, situados en su espacio jurisdiccional.” Salvador Bernabéu Albert, “La California hispana: frailes, colonos y soldados en el fin del mundo (1767-1821)”, *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, n. 50, 2014, p. 66.

<sup>31</sup> Según el apóstol de las Indias, san Francisco Javier, el misionero “ha de ser paciente, caritativo, humilde y muy agradable con todos. En la conversión ha de ser suave, y en las palabras blando y más afable que severo”. “Carta al virrey de fray Juan Calzada, 1821”, *Las misiones de la Alta California*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1914 (Colección de Documentos Históricas, v. II), p. 205.

<sup>32</sup> De acuerdo con Ignacio del Río, los fenómenos a los que alude el término aculturación son definidos por las circunstancias históricas en las que se producen. En el caso de las Californias refiere a “aquellos casos de contacto interétnico en los que obran factores de dominación”. Por ello, la transmisión cultural se regula dialécticamente por el juego de las fuerzas e intereses particulares de ambos grupos, lo que provoca que “la mera diferencia de tradiciones culturales se vuelva fuente de antagonismo”. Ignacio del Río, “Una propuesta de principios metodológicos para el estudio de los procesos de aculturación”. Ignacio del Río, *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, p. 204.



prácticas diplomáticas, como una institución clave para el proceso de “pacificación” de las fronteras.<sup>33</sup> Sin embargo, las misiones no escapaban al objetivo central de la conquista como empresa global de civilización que apuntaba hacia la extirpación de “falsas creencias”, la apropiación de los territorios y los recursos, además de la creación de una nueva estructura económica productiva. “La represión y los castigos físicos no faltaban [...], pues a pesar de todo las misiones fueron el producto de una conquista sólo aparentemente pacífica, pero sustancialmente violenta como cualquier otra”.<sup>34</sup> En este sentido, la violencia no fue exclusiva de las Californias,<sup>35</sup> pues el sistema misional formaba parte de un programa bien definido de colonización que tenía la intención de mantener, sin lugar a duda, la posición subordinada de los indios.

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, el sistema misional había dejado de tener viabilidad en la mayoría de los dominios hispánicos y la secularización había avanzado en buena parte del territorio novohispano. Al mismo tiempo, se acentuaba la fortificación militar de las fronteras y crecía el interés por asegurar alianzas con los grupos indígenas hostiles y por afianzar los mercados locales. Sin embargo, para la Alta California, el proyecto defensivo encabezado por el visitador José de Gálvez y apoyado por el virrey Carlos Francisco de la Croix,

<sup>33</sup> Desde las ordenanzas de 1573 el vocablo “pacificación” se impulsó como parte de la política monárquica para sustituir el de “conquista”. Después se estableció que “en todas las capitulaciones que se hicieren, se excuse esta palabra conquista, y en su lugar se use de las de pacificación y población”. *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, Ivlian de Paredes, 1681, v. 2, lib. IV, tít. I, ley VI, f. 82.

<sup>34</sup> Bernd Hausberger, “La violencia en la conquista espiritual: las misiones jesuitas de Sonora”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas [Anuario de Historia de América Latina]*, Hamburg University Press, Hamburgo, n. 30, 1993, p. 31.

<sup>35</sup> Las investigaciones sobre el castigo y la violencia en las misiones fronterizas se han concentrado en los establecimientos jesuitas de distintas fronteras americanas. Véase Lía Quarleri, “Castigos físicos y control de los cuerpos. Mujeres guaraníes, trabajo y poder colonial”, *Temas Americanistas*, Universidad de Sevilla, n. 40, 2018, p. 239-264. David Sweet, “Misioneros jesuitas e indios ‘recalcitrantes’ en la Amazonia colonial”, en Miguel León-Portilla et al. (eds.), *De palabra y obra en el Nuevo Mundo, I. Imágenes interétnicas*, México, Siglo XXI, p. 265-292. María Susana Cipolletti, “Jesuitas y tucanos en el noroeste amazónico del siglo XVIII. Una armonía imposible”, en Sandra Negro y Manuel Marzal (coords.), *Un reino en la frontera. Las misiones jesuitas en la América colonial*, Quito, Abya-Yala/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 153-165. Salvador Bernabéu Albert, “‘La religión ofendida.’ Resistencia y rebeliones indígenas en la Baja California Colonial”, *Revista Complutense de Historia de América*, Editorial Complutense, Madrid, n. 20, 1994, p. 169-180.

se centró en los indios.<sup>36</sup> El establecimiento de la cadena de misiones en la costa desde San Diego hasta San Francisco respondió directamente a la necesidad de defender la región de las amenazas francesas, inglesas y rusas, así como proteger el flujo comercial con Filipinas.<sup>37</sup> Al tratarse de una zona relativamente aislada y de alta densidad poblacional, el sistema misional, bajo la dirección de los franciscanos, resultó ser la solución más adecuada y de menor costo.<sup>38</sup> No obstante, “en la práctica, era difícil que misioneros y autoridades reales lograran hacer compatibles el gobierno de las misiones y la conducción política de la provincia”.<sup>39</sup>

Fray Junípero de Serra y Francisco Palou estuvieron a cargo del arranque del proyecto en lo que se llamó la Nueva California. La primera fue la misión de San Diego fundada en julio de 1769 y al año siguiente se fundó San Carlos en la Bahía de Monterey. A inicios del siglo XIX llegaron a ser 21 misiones que corrían de sur a norte.<sup>40</sup> De forma paralela se establecieron cuatro presidios que fungieron como distritos:

<sup>36</sup> A pesar de que los franciscanos estaban abriendo una nueva frontera misional en la Alta California su poder en el resto de la Nueva España había declinado. Por otra parte, sus métodos habían cambiado desde el siglo XVI, cuando habían apostado al estudio de la lengua y la cultura de los grupos indígenas, lo que contrasta con el poco interés mostrado para ello en la Alta California. Hackel, *Children of Coyote...*, p. 130.

<sup>37</sup> El plan de defensa incluía la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas del norte de la Nueva España. Y como respuesta a los avances rusos, el 23 de enero de 1768 se emitió un real orden para ocupar de manera inmediata la Alta California. Martha Ortega Soto, *Alta California. Una frontera olvidada del norte de México, 1769-1846*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa/Plaza y Valdés, 2001, p. 25-28.

<sup>38</sup> Sobre la capacidad productiva de las misiones altocalifornianas y su incorporación a mercados locales, regionales e imperiales, véase Robert Archibald, *The Economic Aspects of California Missions*, Washington, D. C., Academy of American Franciscan History, 1978.

<sup>39</sup> Altable, *Vientos nuevos...*, p. 209.

<sup>40</sup> En el presidio de San Diego, además de la misión del mismo nombre, se construyeron las de San Gabriel (1771), San Juan Capistrano (1776) y San Luis Rey (1798). En el presidio de Santa Bárbara se fundaron: San Buenaventura (1782), Santa Bárbara (1786), La Purísima (1787), San Fernando Rey (1797) y Santa Inés (1804). En el presidio de Monterey, las misiones de San Carlos (1770), San Antonio (1771), San Luis Obispo (1772) y La Soledad (1791). En el distrito más al norte, además de la misión y presidio de San Francisco, se edificaron Santa Clara (1777), San Miguel (1797), San Juan Bautista (1797), Santa Cruz (1791), San José (1797), San Rafael (1817) y San Francisco Solano (1823). Fray Junípero supervisó aquellas instauradas hasta 1777, las posteriores estuvieron a cargo del padre Fermín Lasuén.



San Diego (1769), Monterey (1770), San Francisco (1776) y Santa Bárbara (1782) (véase el mapa 1). El complejo se complementó, a instancia del gobernador Felipe de Neve, con la fundación de tres pueblos: San José (1777), Los Ángeles (1781) y la villa de Branciforte (1797).<sup>41</sup> Los pueblos eran habitados generalmente por vecinos mestizos y algunos neófitos aculturados. Sólo a partir del gobierno de Pedro Fagés (1782-1791) se hicieron concesiones de tierras a colonos y militares retirados, dando lugar a los primeros “rancheros” que tuvieron títulos de propiedad en la región.<sup>42</sup>

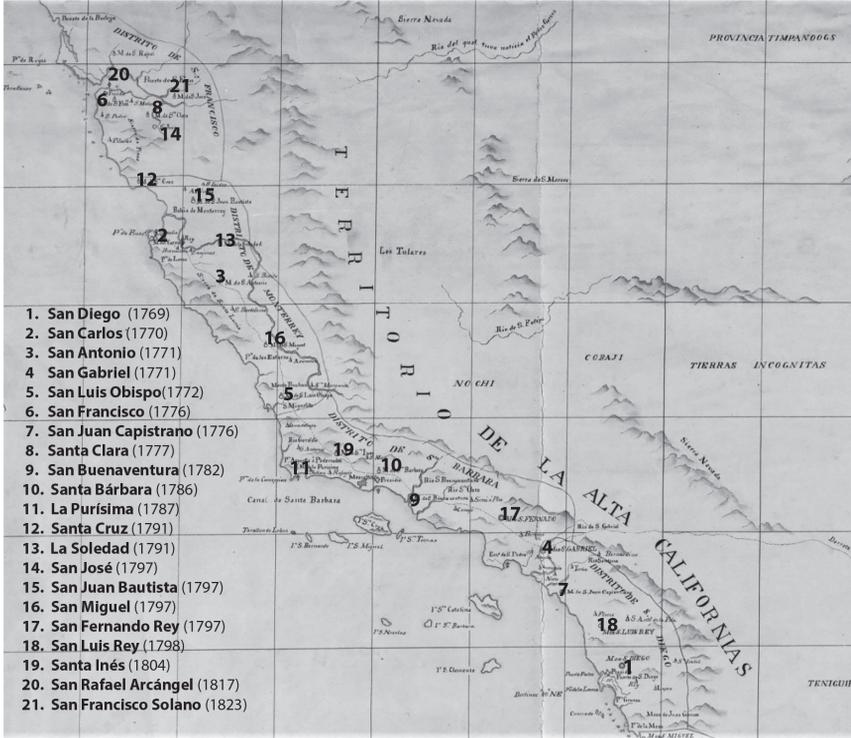
La Alta California presentaba una amplia diversidad de situaciones locales, por ende, cada una de sus subregiones tiene su propia cronología e historia. Aunque todas formaban parte de un proyecto y participaban de dinámicas compartidas, las relaciones entre franciscanos e indígenas en cada misión dependieron de múltiples factores. Entre ellos destaca la disponibilidad de recursos, las relaciones con las autoridades civiles, la diversidad de grupos étnicos y las disímiles actitudes que éstos adoptaron ante el proyecto misional.<sup>43</sup> Desde aquellos que se inclinaron a adoptar patrones culturales hispanos hasta quienes rechazaron, abierta o pasivamente, la imposición del modelo, pasando por aquellos que incorporaron ciertos elementos ya sea de forma temporal o intermitente. No hay, pues, un modelo general que dé cuenta del amplio abanico de interacciones hispano-indígenas desarrolladas en cada una de las misiones. En cambio, ciertos aspectos como las relaciones económicas

<sup>41</sup> De acuerdo con Francis Guest, estas fundaciones tenían la intención de encaminar la secularización de las misiones, aunque el proyecto encontró férreas resistencias, “Mission Colonization and Political Control in Spanish California”, *Journal of San Diego History*, San Diego Historical Society, San Diego, California, v. 24, n. 1, Winter 1978, p. 103-113, <https://sandieghistory.org/journal/1978/january/mission/>.

<sup>42</sup> William Wilcox Robinson, *Land in California. The Story of Mission Lands Ranchos, Squatters, Mining Claims, Railroad Grants, Land Scrip, Homesteads*, Berkeley, University of California Press, 1979, p. 45-58.

<sup>43</sup> Los grupos indígenas de la costa de California se pueden organizar en ocho grandes grupos lingüísticos. En la costa central: miewok, ohlone (costano), esselen y salinan. En la costa sur grupos hablantes de lenguas chumash, gabrielino, luiseño y diegueño. Lightfoot, *Indians, Missionaries, and Merchants...*, p. 3. Estos grupos se encontraban organizados en unidades políticas que Alfred Kroeber llamó *tribelets*, grupos no muy numerosos que hacían uso de un territorio, se autogobernaban y en ocasiones contaban con un poblado o centro sociopolítico rodeado de asentamientos más pequeños. Alfred L. Kroeber, “The Nature of Land-Holding Group”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory, v. 2, n. 4, 1955, p. 303-314.

Mapa 1  
MISIONES DE LA ALTA CALIFORNIA



Fuente. Elaboración propia a partir de José María Narváez, *Carta esférica de los territorios de la Alta y Baja California y estado de Sonora, 1823*, Library of Congress, Washington, D. C., *Geography and Map Division*, tomado de Biblioteca Digital Mundial, <https://www.wdl.org/es/item/16784/>.

con los presidios, el adoctrinamiento católico, las formas de trabajo indígena, la justicia militar, el disciplinamiento y el castigo de los indios pueden analizarse a nivel regional.

Dentro de las misiones operaba una concepción paternalista que, en 1812, fray José Señán, exponía de la siguiente manera: “el padre misionero se encarga de la corrección adecuada y aplica el castigo como un padre natural a sus hijos”.<sup>44</sup> Esta noción provenía de los institutos de

<sup>44</sup> Guest, “The California Missions...”.



propaganda religiosa que legitimaban “esa especie de paternalismo punitivo como estrategia imprescindible en el proceso de aculturación”.<sup>45</sup> De acuerdo con Hackel, los misioneros usaron esta noción para justificar el uso de la fuerza en contra de los indios, puesto que su estatus como menores de edad acarreaba una “protección limitada y profundas discriminaciones”.<sup>46</sup> De este modo, la obediencia y la disciplina constituyeron los pilares de la vida misional,<sup>47</sup> mientras que la represión y los correctivos corporales hacían factible la imposición de una jerarquía social que ubicaba a los indios en la parte más baja. Sin embargo, las condiciones de inestabilidad en los asentamientos de frontera y la imperante necesidad para defenderla efectivamente dotaban de cierta especificidad a estas misiones, pues su continuidad dependía de un frágil equilibrio entre el “buen trato de los naturales” y la necesidad de garantizar la producción de “crecidas poblaciones de indios útiles al estado”.<sup>48</sup> Por ende, los castigos no debían ser excesivos para evitar la huida o la rebelión de los indios. Pero el programa de aculturación que incluía la implementación de modos de vestimenta, alimentación y subsistencia, así como la extirpación de diversas prácticas sexuales y rituales, dependían del disciplinamiento de los indios y del exterminio de cualquier práctica considerada por los religiosos como “vicio”.<sup>49</sup>

<sup>45</sup> Altable, *Un siglo de discordias...*, p. 268-269.

<sup>46</sup> Hackel, *Children of Coyote...*, p. 1-3, 130.

<sup>47</sup> En las respuestas que dieron los padres Marcelino Marquín y Jaime Escudé en la misión de Santa Cruz el 30 de abril de 1814, afirmaron que “los indios de esta Misión profesan la virtud de la obediencia”, al grado que “si así fuese mandado por el padre”, el jardinero podía sembrar las plantas en la tierra con la raíz hacia arriba, aunque conociera muy bien su oficio. Erick D. Langer y Robert H. Jackson, “Colonial and Republican Missions Compared: The Cases of Alta California and Southeastern Bolivia”, *Comparative Studies in Society and History*, Cambridge University Press, Ann Arbor, Michigan, v. 30, n. 2, April, 1988, p. 301, <https://www.jstor.org/stable/178836>.

<sup>48</sup> “Reglamento Provisional para el Gobierno de las Californias y San Blas”, en María del Carmen Velázquez, *Notas sobre sirvientes de las Californias y proyecto de obraje en Nuevo México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1984, p. 138.

<sup>49</sup> Robert H. Jackson y Edward Castillo, *Indians, Franciscans, and Spanish Colonization. The Impact of the Mission System on California Indians*, Albuquerque, The University of New Mexico, 1995, p. 80. De manera semejante, en la Baja California, los jesuitas “combatieron sin tregua todo aquello que consideraban expresión de paganismo, hechicería o embuste hecho por influjo diabólico” y “se empeñaron arduamente en modificar en el mundo indígena los comportamientos que juzgaban bárbaros, viciados, pecaminosos, y que eran, por ende, inadmisibles en el seno de la cristiandad”. Ignacio



Para establecer y mantener su autoridad en las misiones, los padres instituyeron un sistema social jerárquico que concedía a los indios distintas posiciones de estatus, responsabilidades y privilegios. En esta estructura se asignaba a los neófitos más antiguos, y en especial a los alcaldes,<sup>50</sup> la tarea de vigilar a los demás indios y de reportar cualquier infracción.<sup>51</sup> A cambio recibían mayores y mejores raciones, accedían a ciertos emblemas de estatus como la vestimenta o fungían como padrinos y testigos en bautizos.<sup>52</sup> Sin embargo, las contradicciones estaban en diferentes ámbitos de la vida en las misiones y, en algunas ocasiones, la confianza que los padres depositaban en ellos podía revertirse en tanto sus conocimientos y prebendas les facilitaban planear y participar en conspiraciones.<sup>53</sup>

A pesar del explícito y reiterado registro de quejas por abusos físicos —afirman Langer y Jackson—, “algunos apologetas del sistema misionero franciscano han intentado desestimar la importancia del uso de castigos corporales llamando la atención sobre prácticas similares en la Europa contemporánea, pero la reacción real de los indios azotados es

del Río, *Conquista y aculturación en la California jesuita, 1697-1768*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, p. 195.

<sup>50</sup> A pesar de que el proyecto de elegir alcaldes indios se instauró a propuesta del gobernador Neve con la intención de instruirlos en asuntos de la república, su elección estuvo siempre bajo la influencia y control de los padres. Steven W. Hackel, “The Staff of Leadership: Indian Authority in the Missions of Alta California”, *The William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, v. 54, n. 2, 1997, p. 357, <https://www.jstor.org/stable/2953277>.

<sup>51</sup> Cabe apuntar que los crímenes violentos cometidos por indios dentro de las misiones eran atendidos por las autoridades civiles o militares. De este modo, los castigos resultantes de procesos por homicidios, robo de ganado, quema de cultivos, entre otros, eran distintos a los correctivos empleados por los franciscanos por faltas menores.

<sup>52</sup> Lightfoot, *Indians, Missionaries, and Merchants...*, p. 70.

<sup>53</sup> Los alcaldes también podían ser castigados, aunque la humillación implícita en ello podía detonar episodios de rebeldía. Sobre las elecciones de los alcaldes en San Carlos, San Diego, San Antonio, San Luis y San Gabriel, véase Archivo General de la Nación, México (en adelante, AGN), *Californias*, v. 65, exp. 7, f. 309r-341v. Los casos mejor conocidos de alcaldes convertidos en líderes de revueltas son el de Estansilao de la misión de San José en 1828, y el de Yozcolo, que huyó de la misión de Santa Clara después de saquear un almacén y de haber liberado a doscientas mujeres del monjerío. James A. Sandos, *Converting California Indians and Franciscans in the Missions*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2004, p. 170-171.



el único indicador del impacto psicológico de la práctica”.<sup>54</sup> En este punto, las escasas evidencias que permiten conocer de primera mano las reacciones de los indios también dificultan dar cuenta de lo que ellos consideraban, o no, violencia.<sup>55</sup> Pese a ello, los testimonios que alcanzaron a llegar hasta nosotros proporcionan indicios suficientes para abrir una discusión al respecto.

Si bien, las penas corporales y otras formas de represión de las conductas indeseadas se encontraban dentro de los estándares de la época, la posibilidad de clasificarlos como métodos violentos no estriba en la intencionalidad del daño provocado, sino en analizarlos dentro del *continuum* de violencia resultante de la conjugación de tácticas diversas que “representaron formas de invasión intensiva a todos los aspectos de la concepción nativa del sexo y el cuerpo, la enfermedad y la curación”.<sup>56</sup> De modo que malnutrición, encierro, trabajo excesivo, padecimientos, falta de atención médica y altas tasas de mortalidad femenina e infantil acompañaban a las flagelaciones y castigos, configurando así una violencia sistémica.

De acuerdo con la definición de la violencia como aquellas acciones que vulneran la capacidad de reproducción social de los indios, tres ámbitos de la vida misional en la Alta California aparecen íntimamente

<sup>54</sup> Langer y Jackson, “Colonial and Republican Missions...”, p. 301. Entre quienes defienden la versión eurocéntrica y triunfalista de la experiencia franciscana y descalifican las fuentes indígenas están Harry Kelsey y Doyce Nunis. Jackson y Castillo, *Indians, Franciscans and Spanish...*, p. 85. En la antípoda diversos autores han sostenido que la violencia ejercida en las misiones alcanzó tales grados que es posible y necesario hablar de genocidio. Rupert Costo y Jeannette Henry Costo (eds.), *The Missions of California. A Legacy of Genocide*, San Francisco (California), Indian Historian Press for the American Indian Historical Society, 1987. En la misma línea argumenta Benjamin Madley en el primer capítulo de *An American Genocide: The United States and the California Indian Catastrophe, 1846-1873*, New Haven, Yale University Press, 2016, p. 16-42.

<sup>55</sup> En la Antigua California es posible encontrar atisbos de las nociones de los indígenas sobre los mecanismos disciplinarios impuestos. El padre [Juan María de] Salvatierra afirmó que, “como los bárbaros no saben qué es castigo, sino sólo la venganza, es más difícil el introducirles la justicia y el castigo paternal, y lo sienten más que si los matasen”. Bernabéu, “‘La religión ofendida’...”, p. 172. Por otro lado, Del Río, en *El noroeste del México colonial...*, p. 141, ofrece el ejemplo del padre Lorenzo Carranco, de la misión de Santiago, asesinado a flechazos en 1734, y que una vez muerto fue desnudando y azotado numerosas veces.

<sup>56</sup> Brian T. McCormack, “Conjugal Violence, Sex, Sin, and Murder in the Mission Communities of Alta California”, *Journal of the History of Sexuality*, University of Texas Press, Austin, v. 16, n. 3, September 2007, p. 400, <https://www.jstor.org/stable/30114190>.

ligados a prácticas represivas y punitivas. El primero era el sistema de reclutamiento de indios para reducirlos. Autores como Francis Guest discuten los niveles de violencia usados y atribuyen la atracción de los indios a las capacidades de adoctrinamiento de los padres.<sup>57</sup> Por su parte, Steven Hackel, apunta que la migración de indios hacia las misiones fue en muchos casos voluntaria, aunque resultado de la crisis provocada por las epidemias y la introducción de ganado. De igual modo, advierte que los indios llegaban con la esperanza de rearticular una comunidad con otros remanentes de grupos refugiados.<sup>58</sup> En general, los grados de coerción utilizados para el reclutamiento dependían de varios elementos tales como las habilidades de persuasión de los padres, los ciclos de escasez y abundancia y los conflictos entre los grupos no reducidos.<sup>59</sup> De cualquier forma, este mecanismo se mantuvo para sostener los niveles demográficos frente a las altas tasas de mortandad y de fuga.

El segundo ámbito abarcaba el ciclo de rebelión y la represión en el que se incluyen las fugas y deserciones de las misiones como forma de descontento y presión.<sup>60</sup> Tras la etapa de “resistencia primaria” caracterizada por acciones de guerra,<sup>61</sup> “las formas directas de violencia contra el estado y sus representantes adoptaron una infinidad de formas, tanto individuales como colectivas contra las autoridades de la

<sup>57</sup> Guest, “The California Missions...”, p. 266.

<sup>58</sup> Hackel, *Children of Coyote...*, p. 74.

<sup>59</sup> Lightfoot, *Indians, Missionaries, and Merchants...*, p. 84, concuerda en que al menos durante la primera época los indios no eran forzados a reducirse y que el éxito se debía en parte a que los franciscanos eran “excelentes vendedores”. En una etapa siguiente, el desajuste ecológico provocado por el sistema agrícola desgastó los ciclos de recolección y obligó a los grupos no reducidos a acudir a las misiones para solventar la escasez de alimentos. Daniel O. Larson, John R. Johnson y Joel C. Michaelsen, “Missionization among the Coastal Chumash of Central California: A Study of Risk Minimization Strategies”, *American Anthropologist*, New Series, American Anthropological Association, Arlington, Virginia, v. 96, n. 2, June 1994, p. 263-299.

<sup>60</sup> Las fugas, consideradas “resistencia secundaria”, podían ser masivas o individuales. Entre las primeras destacan las de San Francisco en 1795 y 1796, Santa Cruz 1798, y 200 indios huidos de San Juan Bautista en 1805. Sherburne F. Cook, *The Conflict Between the California Indian and White Civilization*, Berkeley, University of California Press, 1976, p. 60, 381-383.

<sup>61</sup> Jackson y Castillo incluyen en esta etapa diversos ataques a establecimientos españoles, conspiraciones y asesinatos entre 1769 y 1779. *Indians, Franciscans and Spanish...*, p. 75.



misión”.<sup>62</sup> El repertorio de acciones emprendidas por los indios, incluía asaltos y robos, hasta complejas conspiraciones para envenenar y matar a frailes o mayordomos abusivos. Las rebeliones de gran escala como la de los indios de la misión de San Diego en 1775,<sup>63</sup> la de los chumash en 1824 o los levantamientos de alcaldes renegados como el de Estanislao, en 1828, fueron escasas y desataron fuertes reacciones de represión.<sup>64</sup> No sobra recordar que los indios optaron por otras vías e interpusieron quejas formales en contra de soldados, padres, colonos y alcaldes, lo que les permitía, en cierta medida, negociar los términos aceptables de la dominación y la subordinación.

El tercer ámbito es el más complejo, pues atañe al cambio cultural aparejado a la cristianización. El “apartar a los indios de sus tradicionales formas de vida a fin de integrarlos a los núcleos misionales” requería de una serie de estrategias aprendidas por los misioneros durante siglos, entre ellas aprender las lenguas indígenas.<sup>65</sup> Esto, según S. Hackel, contrasta con el poco interés mostrado por los franciscanos de la Alta California en aprender sobre la cultura de los indígenas de la región. Como consecuencia, “su programa religioso se modeló en torno a supuestos como el que los indios de California habían alcanzado un mínimo desarrollo social, cultural y religioso, por lo que su conversión tomaría mucho tiempo”.<sup>66</sup> Esta representación de los indios que enfatizaba su “rudeza”, “brutales apetitos” y otros vicios repercutió de manera directa en las formas de aculturación implementadas.

La principal consecuencia de la transformación de los modos de subsistencia y producción fue el declive poblacional de los indios.<sup>67</sup>

<sup>62</sup> McCormack, “Conjugal Violence...”, p. 409.

<sup>63</sup> Al respecto, véase Richard L. Carrico, “Sociopolitical Aspects of the 1775 Revolt at Mission San Diego de Alcalá: An Ethnohistorical Approach”, *Journal of San Diego History*, San Diego Historical Society, San Diego, California, v. 43, n. 3, Summer 1997, p. 142-157, <https://sandiegohistory.org/journal/1997/july/missionrevolt/>.

<sup>64</sup> Estanislao lideró a cientos de indios de distintas misiones hacia el valle de San Joaquín donde construyeron un refugio que resistió varios años hasta que se rindieron ante las fuerzas de Mariano Vallejo. El padre Narciso Durán lo recibió en la misión de San José y negoció su perdón. Sandos, *Converting California...*, p. 171-172.

<sup>65</sup> Del Río, *Conquista y aculturación...*, p. 164.

<sup>66</sup> Hackel, *Children of Coyote...*, p. 131-133.

<sup>67</sup> Robert Archibald, “Indian Labor at the California Missions Slavery or Salvation?”, *The Journal of San Diego History*, San Diego Historical Society, San Diego, California, v. 24, n. 2, Spring, 1978, <https://sandiegohistory.org/journal/1978/april/labor/>.

Sherburne Cook denomina “homicidio social” a la serie de muertes “consecuencia directa de las condiciones en las que los indios eran forzados a vivir”.<sup>68</sup> Pero, en general, abarca todas las acciones y prácticas promovidas por los religiosos y colonos de California que atentaban contra la reproducción social de diferentes grupos indígenas, incluyendo la introducción de patógenos (epidemias), pero también de plantas y animales que al reproducirse exponencialmente minaron los recursos de los que dependía su subsistencia.

Las estrepitosas caídas demográficas se agravaron por las condiciones de habitación, la desnutrición, la falta de atención médica y la explotación.<sup>69</sup> La mortandad aumentaba en el caso de las mujeres, al grado que la población masculina llegó a duplicar a la femenina dificultando con ello los matrimonios.<sup>70</sup> Efectos no mortales de epidemias como la de sífilis incidían negativamente sobre las tasas de natalidad entre los indios.<sup>71</sup> Y, según Miguel Constanzó, “reducidos éstos a vida civil, o menos agreste, que la que seguían en su gentilidad, [los indios] procrean mucho menos”.<sup>72</sup>

<sup>68</sup> Incluye muertes suscitadas en espacios cristianizados resultado de peleas, venganzas o injurias. Cook, *The Conflict Between...*, p. 263.

<sup>69</sup> A pesar de las variaciones demográficas tanto regionales como temporales, es posible detectar un cambio en las tasas de mortalidad hasta antes de 1800, pues viajeros como el conde de La Pérouse y George Vancouver, destacaron las buenas condiciones de la población. En cambio, los más tardíos como Rezanov y Langsdorff llamaron la atención sobre la gran mortandad de los indios. Lightfoot, *Indians, Missionaries, and Merchants...*, p. 75. Francisco Altable detecta una misma tendencia de baja demográfica en ambas Californias hacia fines del siglo XVIII, aunque con una notable diferencia. En la Alta, “de cada dos indios bautizados al menos uno moría en el corto plazo”, mientras que en la Baja “sucumbían más individuos de los que podían acristianar”, *Vientos nuevos...*, p. 228.

<sup>70</sup> La mortandad indígena se ha analizado a partir de los registros parroquiales de bautizos y defunciones. A pesar de las variaciones en los datos de cada misión, los estudios coinciden en que las tasas de mortalidad excedían las de natalidad y que tanto mujeres como infantes alcanzaban tasas más altas. Esto provocaba un desbalance demográfico que a su vez obstaculizaba la reproducción. Para un análisis estadístico, véase Robert H. Jackson, *Indian Population Decline: The Missions of the Northwestern New Spain, 1687-1840*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994.

<sup>71</sup> Maynard J. Geiger y Clement W. Meighan, *As the Padres Saw Them: California Indian Life and Customs as Reported by the Franciscan Missionaries, 1813-1815*, Santa Barbara, Santa Barbara Mission Archive Library, 1976, p. 7.

<sup>72</sup> “Informe de don Miguel Constanzó al virrey, marqués de Branciforte, sobre el proyecto de fortificar los presidios de la Nueva California”, 17 de octubre de 1794, en



Dos aspectos más entorpecían la reproducción social: el cambio en la dieta y las condiciones de vivienda. Por un lado, en la misión se estabilizó el acceso a alimentos a lo largo del año, pero redujo su variedad y aunque las raciones se solían complementar con productos adquiridos bajo los patrones anteriores de caza, pesca y recolección, su práctica declinó a partir de la introducción de ganado sobre los cotos de caza, la destrucción de cultivos incipientes y el deterioro generalizado del ecosistema. Por otro, la suciedad, la humedad, las plagas de pulgas, el hacinamiento y la falta de ventilación e higiene de las viviendas de adobe, pero sobre todo de los “monjeríos”, donde las mujeres solteras dormían bajo llave, incrementaban la insalubridad y causaban enfermedades.<sup>73</sup> Entre las descripciones más vívidas de las condiciones de estos dormitorios se encuentra la del ruso Otto von Kotzebue, quien atestiguó en la misión de Santa Clara que esos “calabozos” se abrían dos tres veces al día y “las pobres niñas se apresuraban para salir a respirar aire fresco sólo para ser conducidas de prisa como rebaño hacia la iglesia”.<sup>74</sup> A pesar de las pésimas condiciones de vida, autores como Catherine R. Ettinger han sugerido que la vida en la misión constituía una mejor opción para los indios y especialmente para las mujeres, en tanto la vulnerabilidad a la que estaban expuestas fuera de las misiones era mucho mayor.<sup>75</sup> Para sopesar ese argumento vale distinguir de forma puntual un tipo de violencia que atentaba contra la reproducción y que tenía en el centro a las mujeres.

Los abusos y agravios en contra de las mujeres incluían violaciones sexuales, pero no se reducían a ellas y estaban asociados a otras prácticas como los abortos e infanticidios.<sup>76</sup> De acuerdo con el colono

José Omar Moncada Maya, *Miguel Constanzó y la Alta California: crónica de sus viajes (1768-1770)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2012, p. 260.

<sup>73</sup> Chelsea K. Vaughn, “The Forgotten Presence of Monjeríos in Alta California Missions”, *Southern California Quarterly*, Historical Society of Southern California, Northridge, California, v. 93, n. 2, Summer 2011, p. 141-174, <https://www.jstor.org/stable/41172570>.

<sup>74</sup> Jackson y Castillo, *Indians, Franciscans and Spanish...*, p. 81.

<sup>75</sup> Catherine R. Ettinger, “Una nueva domesticidad. Los indígenas de la Alta California y la vivienda misional”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 5 de enero de 2010, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.58264>.

<sup>76</sup> A pesar de que, desde la expedición de 1769, José de Gálvez expidió órdenes a Pedro Fagés de no “ofender a las indias” y exigió castigar a cualquier violencia contra

Hugo Reid,<sup>77</sup> aunque las indias “necesariamente se acostumbraron a estas cosas”, por el “disgusto y aborrecimiento” que sentían respecto a los soldados españoles que abusaban de ellas, “los niños blancos nacidos entre los indios eran secretamente ahorcados y enterrados”.<sup>78</sup> Los frailes tenían conocimiento de los métodos abortivos de las indias. Así lo constataron, en 1812, fray Magín Catalá y fray José Viader, de la misión de Santa Clara, cuando respondieron al punto 24 del interrogatorio enviado por el gobierno: “¿Qué vicios son los más dominantes entre uno y otro sexo?” Ellos respondieron que “el primero la fornicación, el segundo el hurto y luego la danza o baile y en las mujeres el aborto”.<sup>79</sup> Por la relevancia de la infracción, los padres intentaron, de manera reiterada, terminar con esta práctica.

En síntesis, la violencia dentro de las misiones operaba en múltiples niveles interconectados, haciéndola sistémica. En este marco es posible rastrear patrones de castigo corporal que, según Steven Hackel, independientemente de si “eran relativamente leves o tenían la intención de infligir daño físico, por su carácter [público y ejemplar] debían haber sido especialmente degradantes” y añade que ni el castigo corporal, ni el encierro o el trabajo forzado eran parte del repertorio disciplinario de los grupos indígenas de California antes del momento de contacto

las mujeres nativas, pues además de ser una ofensa a Dios podía poner en peligro el éxito de la expedición, las violaciones fueron habituales. Virginia M. Bouvier, *Women and the Conquest of California, 1542-1840: Codes of Silence*, Tucson, University of Arizona Press, 2001, p. 37. Sobre los abusos y violaciones a mujeres indígenas, véase Erika Pérez, *Colonial Intimacies: Interethnic Kinship, Sexuality, and Marriage in Southern California, 1769-1885*, Norman, University of Oklahoma Press, 2018, p. 16-47, 106-142; McCormack, “Conjugal Violence...”, p. 391-415.

<sup>77</sup> El escocés Hugo Reid llegó a California en 1832; contrajo matrimonio con Victoria, una indígena gabrielina (grupo también llamado tongva), y se instalaron en un rancho cerca de la misión San Gabriel. Susanna Bryant Dakin, *A Scotch Paisano in Old Los Angeles. Hugo Reid's Life in California, 1832-1852*, Los Ángeles/Berkeley, University of California Press, 1939.

<sup>78</sup> Hugo Reid, “First Arrival of the Spaniards”, *The Indians of Los Angeles County: Hugo Reid's Letters of 1852*, edición y notas de Robert E. Heizer, Los Ángeles, Southwest Museum, 1968, carta n. XVI (Southwest Museum Papers, 21), <https://www.loc.gov/item/68008964/>.

<sup>79</sup> “Interrogatorio del Gobierno y Respuestas de los Padres Ministros de la Misión de Santa Clara”, 4 de noviembre de 1814, en *Mission Santa Clara Manuscript Collection*, Santa Clara, California, Santa Clara University Library, Archives & Special Collections, s. f., <https://content.scu.edu/digital/collection/msc/id/78/>.

con los españoles, por lo que su ejecución en las misiones debió haber sumado “un ámbito de conflicto y confusión”.<sup>80</sup> En contraparte, desde la mirada de los franciscanos, castigar a los indios era su potestad y obligación para corregirlos, además de estar acorde con las enseñanzas del cristianismo y de la ética humanitaria de ese entonces.<sup>81</sup> Para abonar matices a los modos en que se asimilaban esas prácticas, es preciso presentar algunos casos y los efectos de su ejecución.

Sirva de ejemplo y escarmiento: *la función social y las reacciones al castigo público*

El castigo (sobre el cuerpo, las posesiones materiales o el honor) era un mecanismo de gobierno legitimado en los dominios de la monarquía católica. En 1812, los padres Magín Catalá y José Viader, de la misión de Santa Clara, certificaron que “en la misión ningún indio puede castigar a otro, todos los castigos se dan por conducto de los misioneros o los cabos de la escolta”.<sup>82</sup> Tres años más tarde, en el informe del 11 de agosto de 1815, el presidente de las misiones de California, fray José Señán, se jactaba del orden instituido en el que “ningún neófito castiga a otro por su propia autoridad”.<sup>83</sup> Lograr establecer el monopolio de la impartición de penas formaba parte de la centralización política del absolutismo.<sup>84</sup>

Sin embargo, en los márgenes de esos dominios, los poderes locales y regionales intervenían en la impartición de justicia y en la aplicación

<sup>80</sup> Hackel, *Children of Coyote...*, p. 323.

<sup>81</sup> “Misioneros y gobernantes siempre traían a cuento que todo lo hacían por el bien de los indios, y habrá que aceptar que, de acuerdo con la mentalidad religiosa y el pensamiento moral de la época, estaban convencidos de que las medidas tomadas tenían un propósito benévolo.” Altable, *Un siglo de discordias...*, p. 125. El autor advierte que los correctivos físicos también se aplicaban a infantes, personas esclavizadas, mujeres, homosexuales y prisioneros, entre otros.

<sup>82</sup> “Interrogatorio del Gobierno y Respuestas...”, s. f.

<sup>83</sup> Zephyrin Engelhardt, “Interrogatorio y Respuestas of Fr. José Señán, August 11, 1815”, *The Catholic Historical Review*, The Catholic University of America, Washington, D. C., v. 5, n. 1, April 1919, p. 64.

<sup>84</sup> Lía Quarleri presenta una síntesis sobre la función del castigo como forma de gobierno desde la perspectiva de la historia del derecho en “Castigos físicos y control...”, p. 241.

de los castigos, dando lugar a lo que Antonio de Hespanha ha llamado “el pluralismo normativo y disciplinario”.<sup>85</sup> Es decir, la administración y el gobierno de los amplios territorios incorporados a la monarquía entrañaron una dispersión del poder que operaba a través de redes sustentadas en lealtades desiguales y a partir de las relaciones de poder existentes entre las autoridades. De este modo, la aplicación del derecho no fue homogénea y estuvo sujeta a “la existencia de poderes centrales y periféricos con distintas, pero a la vez, superpuestas jurisdicciones y fluctuantes límites de poder” que dejaban un amplio margen a algunos tipos de autonomías de provincias y ciudades.<sup>86</sup>

Ya en los albores del siglo XIX, enfrentada al nuevo referente del racionalismo, la jurisprudencia establecía que “los hombres nacían titulares de unos derechos subjetivos imperecederos que eran recogidos en leyes positivas”,<sup>87</sup> y que la sanción debía ser proporcional al delito. Esta nueva conceptualización sustituía la práctica de infligir daños en el cuerpo por la de privar al individuo de su libertad tras cometer una falta al contrato social. Pero, las condiciones específicas de la Alta California, tales como la disparidad demográfica entre indios e hispanocriollos y su locación remota, frenaban una transformación normativa semejante y, el castigo físico se mantenía como el principal recurso para mantener la disciplina en las misiones. Consideraciones al respecto pueden encontrarse en el diario de viaje del conde de La Pérouse, quien visitó la misión de San Carlos, en septiembre de 1786, y que llamó la atención sobre la rigurosidad con la que en las misiones se perseguían pecados que en Europa no se sancionaban. “El castigo corporal se inflige a los indios de ambos sexos que descuidan el ejercicio de la piedad, y muchos pecados, que se dejan en Europa a la justicia divina, son aquí castigados con hierro y cepo”.<sup>88</sup> También observó que los correctivos eran determinados por los caciques, autoridades electas

<sup>85</sup> António Manuel Hespanha, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

<sup>86</sup> Ana María Lorandi, *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, p. 34.

<sup>87</sup> Águeda Goretty Venegas de la Torre, “Nuevas perspectivas sobre los delitos y castigos en México, 1824-1835”, *Revista Historia y Justicia*, Santiago de Chile, n. 2, abril 2014, <https://journals.openedition.org/rhj/5771>.

<sup>88</sup> La Pérouse, *Voyage de La Pérouse...*, p. 448.



formalmente por los indios, aunque respondían a las instrucciones de los frailes. La Pérouse criticó a los indios por tener poco valor y no oponer resistencia “a los tres o cuatro soldados que a todas luces violentaban sus derechos”.<sup>89</sup>

Hasta entonces, el castigo corporal tenía una función social compleja como recurso pedagógico cuyo objetivo era prevenir y ejemplificar; lograr la enmienda del culpable y enseñar una lección al resto. “Sirva de ejemplo y escarmiento y se contengan otros de hacer lo mismo” era la fórmula jurídica más usada al proclamar una sentencia.<sup>90</sup> De ahí la necesidad de que tuviera un carácter público y en ciertas ocasiones alcanzara el grado de espectáculo que advertía al resto de la población las consecuencias de la desobediencia. Pero la exhibición como amenaza, aunada al abuso reiterado, podía provocar efectos adversos como el asesinato de padres. Ese fue el caso de fray Luis Jaime de la misión de San Diego, quien durante la rebelión de 1775 en San Diego fue desnudado, golpeado y flechado en numerosas ocasiones.<sup>91</sup> O, en la misma misión, el de Pedro Miguel Álvarez, en 1808, a quien tres pastores indígenas confesaron haber matado, por los excesivos castigos que les infligía.<sup>92</sup> Un incidente más fue el del padre Andrés Quintana en la misión de Santa Cruz, narrado por Lorenzo de Asisara.

El sábado 12 de octubre de 1812, a eso de las seis de la tarde, un día antes de que el padre Andrés Quintana probara su nueva “cuarta” (un azote con hojuelas de alambre) “para ver si salía bien a su gusto”, varios indios de la misión de Santa Cruz lo asesinaron,<sup>93</sup> ahogándolo con su

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 442.

<sup>90</sup> Carlos Alberto Garcés, *El cuerpo como texto. La problemática del castigo corporal en el siglo XVIII*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1999, p. 24.

<sup>91</sup> A pesar de que las causas de esta rebelión fueron diversas, Maynard J. Geiger atribuye como antecedente directo, el miedo de los rebeldes de recibir castigo por haber robado a unas indias “paganas” sus cargas de semillas y peces. *Life and Times of Fray Junípero Serra, O. F. M.*, Washington, D. C., Academy of American Franciscan History, 1959, v. 2, p. 60.

<sup>92</sup> Durante la investigación se descubrió una red de abusos y violencia sexual. McCormack, “Conjugal Violence...”, p. 411.

<sup>93</sup> La misión de Santa Cruz tenía una población predominantemente de indígenas costanos del sur (lenguas awaswas, mutsun y rumsen) y en menor proporción de yokuts. Randall Milliken, Laurence H. Shoup y Beverly R. Ortiz, *Ohlone/ Costanoan Indians of the San Francisco Peninsula and their Neighbors, Yesterday and Today*, San Francisco (California), Government Documents and Publications, 2009, p. 136.

propio manto para después magullarle los testículos.<sup>94</sup> Días antes el mismo padre había propinado varios azotes al indio Donato, con una “disciplina” que tenía en las puntas pequeñas piezas de alambre y que “en cada azote, cortaban sus nalgas”.<sup>95</sup> Entre los líderes de la conspiración estaba el paje mayor del padre, llamado Lino, quien —según Lorenzo de Asisara— enunció el objetivo que perseguían: “lo primero ahora [es] que al padre no se le cumplan los deseos de castigar a la gente de ese modo, que no somos animales”.<sup>96</sup>

A lo largo del relato que escuchó en 1818 de boca de su padre Venancio Azar,<sup>97</sup> y que recreó durante la entrevista con T. Savage, los personajes adquieren un tono razonado y confiado, que seguramente se aleja de la literalidad de lo expresado por los conspiradores. En el recuerdo de Lorenzo de Asisara, los indios involucrados aparecen como sujetos plenamente conscientes de la gravedad de la falta cometida por el padre y convencidos de las dificultades de optar por la vía legal. Así encontramos que, en la arenga que atribuye al paje Lino para convocar al asesinato, se resume la ilegitimidad del castigo en una frase: “Dios no manda eso”.<sup>98</sup>

El nuevo látigo del padre Quintana se convertía en el límite de lo tolerable. Este dispositivo que desgarraba la piel elevaba la crueldad del escarmiento al grado de equipararse al trato de los animales. De acuerdo con la perspectiva relatada por Asisara, más de medio siglo después de los hechos, esta deshumanización, aunada a su desconfianza sobre las instancias de justicia, condujo a los indios al asesinato del padre. La relación de los hechos advierte que una vez perpetrado el crimen y forjada la coartada, Lino les mostró a los demás

<sup>94</sup> Francisco Palou, *Recopilación de noticias de la Antigua California y de la Nueva California, 1768-1773*, ed. y notas de José Luis Soto Pérez, México, Porrúa, 1994, p. 1000.

<sup>95</sup> Lorenzo de Asisara, “La muerte del padre Andrés Quintana”, en *Memorias sobre la historia de California...*, f. 60.

<sup>96</sup> Asisara describe a Lino como un “indio puro, pero tan blanco como cualquier español y hombre de buenas luces naturales”. “La muerte del padre Andrés Quintana”, f. 60.

<sup>97</sup> Venancio Azar, padre de Lorenzo, fue acusado y juzgado por este asesinato, pero fue liberado después de testificar en contra de los culpables.

<sup>98</sup> “[Quintana] dice en sus sermones que Dios no manda eso, sino ejemplo y doctrina. Díganme ¿qué haremos con el padre? Correrlo no podemos, ni acusarlo ante el juez porque no sabemos quién le manda a él lo que está haciendo con nosotros. Asisara”. “La muerte del padre ...”, f. 60.



involucrados “la cuarta que se iba a estrenar al siguiente día”,<sup>99</sup> asegurándoles que ya no sería utilizada. Mientras que Donato, el indio que había sido azotado, tomó las disciplinas y dijo: “yo las enterraré en los comunes”. Ambos parecían ubicar al látigo como el símbolo de la injusticia cometida contra ellos; por lo cual consideraron tan relevante deshacerse de él.

La trama para ejecutar el homicidio fue tan exitosa que una primera valoración estimó que el padre no había sido envenenado ni asesinado. Sólo años más tarde, por una mera coincidencia se desveló a los culpables que fueron aprehendidos y trasladados a San Francisco. Durante el proceso, llevado a cabo en 1816, el gobernador Pablo Vicente de Solá mandó hacer una investigación sobre el carácter del padre y describió la muerte de Quintana como “alevosa y atroz”, pues consideró que el uso de “disciplinas de dos ramales para castigar los pecados públicos” no excedía nunca los 12 o 15 azotes y que el castigo era más propicio para “párvulos de seis años que para hombres, que los más de ellos reciben sin dar un ay”.<sup>100</sup> Y destacó que si en algo se excedió el franciscano fue “en el amor con el que siempre los miró”, justificando así el juicio y la reprimenda a los acusados, quienes fueron sentenciados a “doscientos azotes y diez años de presidio”.<sup>101</sup>

El testimonio de Asisara ha sido cuestionado en diversas ocasiones, no sólo por las condiciones de producción del discurso, sino por desacreditar las denuncias de los excesos en el uso de la fuerza y atribuir las a las malas intenciones de los indios. Esta práctica fue constante en la historiografía incluso hasta el siglo XX.<sup>102</sup> Por ende, es importante destacar que la versión de Asisara puede cotejarse con la causa seguida por

<sup>99</sup> Asisara, “La muerte del padre...”, f. 69.

<sup>100</sup> “Causa en contra de varios naturales que dieron muerte al religioso Andrés Quintana”, AGN, *Californias*, v. 41, exp. 15, f. 511r.

<sup>101</sup> Nueve convictos fueron retenidos en San Francisco hasta que la confirmación de la sentencia llegó desde México en 1816. Para entonces tres de ellos ya habían muerto y cinco más se habían fugado. “Carta de Pablo Vicente Solá al virrey de la Nueva España”, 5 de febrero de 1816, AGN, *Californias*, v. 41, exp. 15, f. 512.

<sup>102</sup> Zephyrin Engelhardt, OFM, escribió en 1913 que habían sido “Escritores malévolos, así como indios malvados, con frecuencia se han esforzado por reprochar de crueldad a los misioneros”. *The Missions and Missionaries of California, Vol. III. Upper California, Part II. General History*, San Francisco (California), The James H. Barry Company, 1913, p. 12.

el gobernador Solá.<sup>103</sup> En esa documentación, emitida cuatro años después de los hechos, se omite la existencia de un látigo con puntas de metal y la justificación del uso de disciplinas contrasta con el énfasis que Asisara puso en la violencia sufrida por los neófitos dentro de las misiones. Este sesgo puede explicarse, porque los franciscanos asumían legítimas y justificadas las penas corporales, en tanto que, para Lorenzo, quien había nacido y vivido sus primeros años en la misión de Santa Cruz, resultaba más relevante ponderar los castigos infligidos como abuso. El contraste entre las perspectivas no tiene la intención de discernir la fidelidad o la veracidad de alguna de las versiones sino enfatizar el desigual sentido que dieron a los hechos.

Por otra parte, la idea de que las penas corporales eran aprobadas sin restricciones en ese contexto debe matizarse a partir de intentos de las autoridades por moderarlos y de las tensiones entre religiosos y militares. A propósito de que “algunos cabos de escolta, faltando la humanidad, se han tomado autoridades que no pueden tener castigando con excesivos azotes a los indios”, el mismo gobernador Solá, quien juzgó como alevosa la muerte del padre Quintana, en julio de 1818, asumió que era su deber prevenir excesos similares por considerarlos, “contrarios a toda la humanidad”.<sup>104</sup> Otras voces disonantes surgieron dentro de la misma orden. Tal es el caso de fray Antonio de la Concepción, fundador de la misión de San Miguel en 1797, quien acusó, frente al virrey Miguel de Aranza, a su compañero fray Buenaventura Sitjar, de numerosos “desatinos”. Entre ellos, que “el trato que a los Yndios se da es el más cruel que en historias he leído; por cualquier cosa, aún la más leve, se les carga de azotes, de grillos y zepo [*sic*] con tanta crueldad, que los tienen días enteros sin darles una sed de agua”.<sup>105</sup> Como previene Altable, este testimonio debe leerse con reserva y en el marco de la pugna de los franciscanos con el gobernador Diego de Borica y con los militares de los presidios, quienes usaron esta declaración

<sup>103</sup> “Causa en contra de varios naturales que dieron muerte al religioso Andrés Quintana”, AGN, *Californias*, v. 41, exp. 15.

<sup>104</sup> “Manifiesto of Solá”, Monterey, 2 de junio de 1816, Santa Barbara Mission Archive Library, *California Mission Documents*, CMD 1145. Citado en Engelhardt, *The Missions and Missionaries...*, v. III, p. 39. El original está en español.

<sup>105</sup> AGN, *Provincias Internas*, v. 216, exp. 2, f. 8r.



para sus propios intereses.<sup>106</sup> Por ello, cabe recordar que hablar de violencia remite a las diversas formas en las que ésta se vincula con las estructuras de dominación en los ámbitos micro y macrosocial.<sup>107</sup> En todo caso, la función social del castigo como escarmiento y ejemplo llegaba a caer en excesos que, en unos casos fueron denunciados y se procuró evitar, mientras que en otros condujeron a los indios al asesinato de los padres.

*Los motivos, las justificaciones y los límites  
del castigo en las misiones*

“Los padres empleaban una variedad de medidas coercitivas, incluyendo el confinamiento, los azotes, el cepo y los grilletes en las piernas para castigar a los neófitos por infracciones contra los horarios de trabajo y el código moral.”<sup>108</sup> Los motivos fluctuaban entre transgresiones leves como faltar a misa, la borrachera<sup>109</sup> o la pereza, y otras faltas más serias como el adulterio, la hechicería y las supersticiones, incluidos “bailes gentílicos”,<sup>110</sup> o el robo y la deserción de la misión. La gravedad de cada infracción era determinada por los propios franciscanos, al tiempo que la frecuencia e intensidad del castigo variaba en cada caso.<sup>111</sup>

<sup>106</sup> Altable, *Un siglo...* cap. IV, p. 245-276.

<sup>107</sup> Existen casos a nivel micro que detallan estas tensiones. Por ejemplo, la acusación del padre Joseph Naranjo, de la misión de Santa Rosalía, acusado de agredir “a palos” a un soldado del presidio de Loreto. Véase AGN, *Californias*, v. 75, exp. 2, f. 12-27.

<sup>108</sup> Lightfoot, *Indians, Missionaries, and Merchants...*, p. 60.

<sup>109</sup> Reid, “New Era in Mission Affairs”, carta XIX, p. 87. Sobre la consideración de la borrachera como una de las ofensas más comunes y castigadas, véase Zephyrin Engelhardt, *The Missions and Missionaries...*, Vol. II. *Upper California, Part I. General History*, p. 275-276. En oposición, véase el diagnóstico del padre presidente Narciso Durán sobre el estado de descomposición en el que se encontraban las misiones en 1837. Ahí afirmó que “la borrachera era tolerada entre los indios, siempre que trabajaran y dijeran Amén a todo”. Zephyrin Engelhardt, *The Missions and Missionaries...*, Vol. IV. *Upper California, Part III. General History*, p. 110.

<sup>110</sup> El resentimiento generalizado de los indios de San Diego antes de la rebelión se incrementó por el castigo que habían recibido los indios de Las Choyas, por llevar a cabo una danza “pagana” en la que participaron indios bautizados. Geiger, *Life and Times...*, v. 2, p. 60.

<sup>111</sup> Sherburne Cook documentó al menos 94 casos que involucraron a 362 personas en los que se especifica la ofensa y el castigo impuesto a los indios. En ellos incluye

Por ejemplo, en su intento por erradicar la borrachera, el padre José María Salvidea [Zalvidea] no los azotaba mientras estaban bajo el efecto del alcohol, pero los ponía en el cepo bajo vigilancia y les daba una solución de agua con sal hasta que la devolvían por la boca. El castigo a hechiceros también implicaba cadenas y azotes. Hugo Reid recuerda que hubo “un nada pequeño número de ancianos que ganaron la fama de brujería, por lo que Zalvidea los convirtió en aserradores manteniéndolos como perros en parejas, y así trabajaban, dos arriba y dos abajo en el pozo”.<sup>112</sup> Por su parte, Pablo Tac menciona que el “mayordomo español” que acompañaba a los “gañanes” y a los alcaldes con la finalidad de “ver cómo se trabaja, si son flojos para apurarlos, [...] y castigar al culpable”.<sup>113</sup>

Aunque de manera general, la dinámica de las misiones permitía ciertas ausencias temporales de los indios, las fugas se castigaban con especial celo.<sup>114</sup> “Por supuesto que los indios desertaban. ¿Quién no hubiera desertado?”, exclamaba el escocés Hugo Reid. Por esa falta eran perseguidos y atrapados, azotados y puestos en yerros.<sup>115</sup> A la par, se reprimía a quienes los escondían en las montañas desde donde, ocasionalmente, se organizaban incursiones a los ranchos y misiones para robar ganado. Así se reproducía un ciclo en espiral de ataques recíprocos. Algunos viajeros dieron cuenta de los castigos. Si un indio escapa de la misión, dice el conde de La Pérouse, “lo citan tres veces para que vuelva, y si se niega, los misioneros se dirigen al gobernador, quien envía soldados a apresarlo y conducirlo a la misión, donde es condenado a

penas ejecutadas tanto por religiosos como por militares. Del total, la cuarta parte fueron robos, especialmente de ganado, otro tanto de fugas y ayuda a fugitivos, y al menos quince casos de conspiración, resistencia o ataque a autoridades civiles o religiosas. En cambio, sólo se registraron ocho homicidios e igual número de acusaciones por el carácter “incoregible de los indios”. Las sanciones impuestas fueron, en su mayoría, una combinación de prisión y trabajos forzados, mientras que los azotes, solos o en combinación con otras penas, estuvieron dictaminados en una tercera parte de los casos. Cook, *The Conflict Between...*, p. 60, 113-134.

<sup>112</sup> Reid, “New Era in Mission Affairs”, carta XIX, p. 87.

<sup>113</sup> Pablo Tac y Lisbeth Haas (eds.), *Pablo Tac, Indigenous Scholar: Writing on Luiseño Language and Colonial History, c. 1840*, Berkeley, University of California Press, 2011, f. 86v.

<sup>114</sup> Cook, *The Conflict Between...*, p. 57-67.

<sup>115</sup> Reid, “First Missionary Proceedings”, carta XVIII, p. 80.



recibir una cierta cantidad de azotes con el látigo”.<sup>116</sup> Incluso el prusiano Georg Heinrich von Langsdorff, quien elogió las condiciones de vida en la misión de San Francisco y la capacidad de mantener el orden por medio del buen trato, señaló que los fugitivos, casi siempre, eran devueltos y castigados con golpes de vara en los pies y con una barra de hierro que era atada a sus pies, con la intención de evitar que se volvieran a fugar y como ejemplo preventivo.<sup>117</sup>

La intensidad del castigo escalaba en función de la amenaza representada por ciertas transgresiones, pero también había una aplicación diferenciada en función del género. Así los castigos al aborto incluían vejaciones sexuales y la humillación pública. En la misión de San Gabriel —según Reid— el castigo aplicado a una mujer por abortar “fue afeitar la cabeza, azotar por quince días, llevar yerros en los pies durante tres meses, y tener que presentarse todos los domingos en la iglesia, en los escalones que conducen al altar, ¡con un horrible niño de madera pintado en sus brazos!”<sup>118</sup> De acuerdo con el relato de Lorenzo de Asisara, en la misión de Santa Cruz, fray Ramón Olbés mandó un castigo semejante a una mujer que no había tenido hijos: 50 azotes, encierro en el monjerío y una muñeca de madera para cargar los siguientes nueve días en frente del templo como si fuera “una criatura recién nacida”. Cabe apuntar que, en este caso, por no reproducirse, el padre había examinado los genitales tanto de la mujer como de su marido e incluso les había ordenado tener coito frente a él. Ante la negativa vinieron las sanciones. Él fue puesto en yerros y obligado a usar unos cuernos de res con los que asistía diario a misa mientras “los otros indios se mofaban de él y lo toreaban”.<sup>119</sup>

Los testimonios disponibles sobre los abusos cometidos en contra de los indios de misión llegan a alcanzar tonos sórdidos y funestos; sin embargo, como bien lo advierten Philippe Bourgois y Corinne Hewlett, no se trata de hacer una “pornografía de la brutalidad”,<sup>120</sup> sino dilucidar

<sup>116</sup> La Pérouse, *Voyage de La Pérouse...*, p. 448.

<sup>117</sup> Langsdorff, *Voyages and Travels...*, p. 171.

<sup>118</sup> Reid, “New Era in Mission Affairs”, carta XIX, p. 87.

<sup>119</sup> Asisara, “Relación sobre la vida...”, f. 95-97.

<sup>120</sup> Philippe Bourgois y Corinne Hewlett, “Théoriser la violence en Amérique: Retour sur trente ans d’ethnographie”, *L’Homme, Revue française d’anthropologie*, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, n. 203-204, juillet/décembre 2012, p. 139-168, <https://www.jstor.org/stable/24699241>.

lo que se consideraba violento frente al abanico de prácticas en las que se usaba la fuerza física y la humillación pública, pero que eran aceptadas como recursos pedagógicos y disciplinarios válidos. En este mismo sentido, un mero recuento de las quejas enunciadas por quienes padecían las penas corporales, sin tomar en cuenta los conflictos de intereses, no es suficiente para validarlas como violencia.<sup>121</sup> Por ello es necesario cotejar esas imputaciones con las recomendaciones hechas por las autoridades monárquicas, los funcionarios locales y con la mirada de los viajeros ilustrados que, hacia finales del siglo y con disímiles intereses, en ocasiones antihispanos, recorrieron buena parte de las misiones.

Los franciscanos constantemente justificaron sus métodos disciplinarios por el carácter incorregible de “la indiada”. En su informe de 1800, el presidente de las misiones de la Alta California, Fermín Francisco de Lasuén defendió la práctica de castigar a los indios por sus “hábitos viciosos y feroces”, pues los juzgaba como pueblo “sin educación, sin gobierno, sin religión ni respeto por la autoridad”, es decir, como gente que no conocía más ley que la fuerza. Su conclusión fue que “al tener una mente pervertida y obstinada” esta gente bárbara y feroz necesitaba castigos y penas diferentes de los que se aplican a la gente culta y civilizada.<sup>122</sup> Se justificaba de esta manera un sistema desigual de administración de la justicia en la que los indios recibían castigos más severos que “la gente de razón” por los mismos delitos.<sup>123</sup>

<sup>121</sup> Por ejemplo, la sumaria abierta por el gobernador don Felipe de Barry en la Baja California, en 1772, “sobre el maltrato que se les da a los Yndios de la Misión de Todos Santos por los dos mayordomos Chrisóstomo de Castro y Joseph Dominguez”, AGN, *Misiones* 12, exp. 2, f. 19-63, es un expediente nutrido en crudas descripciones de los abusos físicos. Pero, a lo largo del caso sobresalen las tensiones y contradicciones entre los protagonistas. Los franciscanos acusaron a los indios de promover chismes y recursos sin fundamentos, azuzados por las autoridades como el visitador, f. 38. Calificaron de falsos a los testimonios indígenas y concluyeron que “no ha habido los azotes tan crueles que ponderan los testigos”, f. 62r. Este caso ha sido transcrito y comentado por Francisco Altable, *El expediente de Todos Santos. Autoritarismo, corrupción y conflicto de intereses en el sur de la Antigua California*, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2017.

<sup>122</sup> Francisco de Lasuén, “Refutation of Charges”, San Carlos, 19 de junio de 1801, *The Writings of Fermín Francisco de Lasuén*, 2 v., ed. y trad. de Finbar Kenneally, Washington, D. C., Academy of American Franciscan History, 1965, v. 2, p. 194-234, citado en Archibald, “Indian Labor...”.

<sup>123</sup> Hackel, *Children of Coyote...*, p. 363-366.



A pesar de su uso generalizado, la aplicación de castigos tenía varios límites. Por ello, resulta preciso distinguir entre aquellos que habían sido resultado de procesos reglamentarios y las penas corporales efectuadas por la reacción iracunda de un padre o mayordomo o, “por ser su modo”, al grado que algunos habían ganado fama por su crueldad.<sup>124</sup> Para evitar estos excesos, las autoridades intentaron fijar algunos límites, por ejemplo, en 1796, el gobernador Diego de Borica pidió a los soldados del presidio de San Francisco no cooperar en la aplicación de correctivos, a menos que los dos misioneros estuvieran de acuerdo en ello.<sup>125</sup> Otras autoridades constantemente recomendaban moderación y no superar un número aceptable de golpes con la cuarta o disciplina. En 1800, el presidente de las misiones, Fermín Francisco de Lasuén, reconoció en su informe que en la misión de Santa Bárbara se habían utilizado distintos métodos para disciplinar a los indios como el confinamiento, tanto a hombres como a mujeres, pero en cuanto a los azotes, afirmó que el límite eran veintiún golpes.<sup>126</sup> No obstante, en los informes de otros comandantes de presidios se afirmaba que la norma era de 15 a 50, “aunque a veces se aplicaba un novenario de veinticinco latigazos por día durante nueve días”.<sup>127</sup> De acuerdo con estudios contemporáneos como los de Cook, “hay numerosos casos registrados de azotes que ascienden incluso a 100”.<sup>128</sup> Según Guest, hubo casos “excepcionales” como la fuga de los indios de la misión de San Francisco en 1795, quienes fueron condenados a 75 azotes. Un año después, el

<sup>124</sup> Entre los padres afamados por su crueldad se encuentran, el padre Quintana y fray Ramón Olbés, de la misión de Santa Cruz, Asisara en *Memorias sobre la historia de California*, f. 95-97. También el padre José María Salvedea [Zalvidea], que logró una alta productividad en la misión de San Gabriel, reformó el sistema de gobierno y mantuvo el orden “a punta de látigo”. Reid, “New Era in Mission Affairs”, en *The Indians of Los Angeles...*, carta XIX, p. 82.

<sup>125</sup> “Carta de Diego Borica al coronel del presidio de San Francisco, Pedro de Alberni”, 11 de agosto de 1796. Dio esa orden para evitar la tendencia del padre Landaeta o del padre Fernández a castigar severamente a los indios y ordenó una investigación de la que resultaron los “tres muchos”: mucho trabajo, mucho castigo, mucha hambre. Francis Guest, “The Indian Policy under Fermín Francisco de Lasuén, California’s Second Father President”, *California Historical Society Quarterly*, California Historical Society, San Francisco, California, v. 45, n. 3, September 1966, p. 211.

<sup>126</sup> Lasuén, “Santa Bárbara”, en *The Writings of Fermín...*, v. 2., p. 146.

<sup>127</sup> Archibald, “Indian Labor...”.

<sup>128</sup> Cook, *The Conflict Between...*, p. 113-134.

líder de un grupo que asesinó a un indio cristiano recibió 100 latigazos y, en 1805, un indio que tiró una piedra a uno de los misioneros recibió el novenario de 25 flagelos cada día.<sup>129</sup>

El establecimiento de un número máximo de azotes en las normativas y recomendaciones no tenía consecuencia directa, pues la decisión dependía de cada misionero. Por ejemplo, Lorenzo de Asisara distingue a padres con particular inclinación a excesos, como el padre Ramón de Olbés de la misión de Santa Cruz, quien mandaba propinar un promedio de 50 latigazos, en ocasiones en la barriga, e incluso a los niños dejaba 35 por manos de un hombre fuerte.<sup>130</sup> En comparación, afirma que el padre Luis Gil Taboada “rara vez castigaba y, cuando el crimen era grave, el castigo no pasaba de 12 a 15 azotes”; asimismo, los alimentaba bien y no los hacía trabajar excesivamente.<sup>131</sup> El padre José María Salvedea (Zalvidea), por su parte, “no sólo fue severo, sino que fue, en sus castigos, sumamente cruel”. Hugo Reid, que así lo describe, advierte que en su relato evita los detalles de su proceder para no hacer una imagen repugnante, y simplemente concluye que “seguramente debió haber considerado a los azotes como carne y bebida, porque los tenían por la mañana, al mediodía y noche”.<sup>132</sup>

Fijar o negociar el límite de lo tolerable implicaba no sólo la acción de las autoridades, también era producto de distintos niveles de respuesta y resistencia por parte de los indios. De modo que los excesos cometidos por los frailes tenían diferentes consecuencias. Además de los asesinatos consumados como el del padre Quintana, hubo otros intentos fallidos de homicidio como el emprendido por Nazario, el sirviente de fray José Panto, a quien intentó envenenar. Pese a que los testimonios coinciden en el buen corazón del neófito, el sargento Mario Mercado

<sup>129</sup> Guest, “The Indian Policy...”, p. 203.

<sup>130</sup> Asisara, “Relación sobre la vida...”, f. 91-94.

<sup>131</sup> Este fraile, avezado en la lengua tularéna y “muy querido de los indios”, “alocado y alegre”, era “muy enamorado, abrazaba y besaba a las indias y tenía contacto con ellas hasta que tuvo gálico”. Asisara, “Relación sobre la vida...”, f. 100.

<sup>132</sup> Reid, “New Era in Mission Affairs”, carta XIX, p. 88. En contraste, Eulalia Pérez, hija de “blancos puros”, que para 1877 vivía en la misión de San Gabriel, declaró que el padre “era muy querido por la gente de razón y por los neófitos”. “Una vieja y sus recuerdos” [dictado por doña Eulalia Pérez, de edad avanzada, 139 años, a D. Thomas Savage], Apéndice III-A, en Bárbara O. Reyes, *Private Women, Public Lives: Gender and the Missions of the Californias*, Austin, University of Texas Press, 2009, p. 151.



declaró que Nazario había sido azotado días antes, aunque no creía que un castigo tan “ligero”, de 25 golpes, hubiese causado semejante resentimiento. En su declaración, Nazario justificó sus acciones argumentando que le había echado “yerba” a su sopa, porque el fraile lo castigaba frecuente y severamente y aclaró que no habían sido 25 azotes, sino 50 en la mañana del día 15, otros 24 en la tarde del mismo día, 25 a la mañana siguiente y otros 25 esa misma tarde, para un total de 124 en dos días.<sup>133</sup> La premeditación del crimen es un atisbo de lo que Nazario consideraba el límite de lo tolerable y su acción marcaba un llamado de atención.

El límite de los castigos tampoco se definía en consonancia con las discusiones que se estaban dando en el ámbito jurídico, a finales del siglo XVIII.<sup>134</sup> En la Nueva España el jurista Manuel de Lardizábal Uribe en su obra titulada *Discurso sobre las penas*, publicada en 1782, discutía que las penas corporales, “aquellas que afligen el cuerpo, ya causando dolor, ya privando de ciertas comodidades, ya causando algunas incomodidades”, debían proscribirse absolutamente y para siempre de toda buena legislación, pues además de ser crueles por su naturaleza, eran perniciosas a la República.<sup>135</sup> Esta nueva tendencia estaba ya presente en los juicios hechos por el francés La Pérouse que incorpora nociones como derechos del hombre y libertades civiles. Por ello, elogió la iniciativa de Felipe de Neve, quien se había pronunciado en contra de los castigos, de la conversión coaccionada, y había propuesto la creación de un tribunal que tuviera capacidad de defender

<sup>133</sup> “Acusado de haber [sic] yerba al R. P. fray Pedro Panto”, 18 de diciembre de 1811, Archives of California 17:191-196, Bancroft Library, California, citado en McCormack, “Conjugal Violence...”, p. 391.

<sup>134</sup> “Las principales críticas contra la aplicación del castigo corporal emergieron en la segunda mitad del siglo XVIII y principalmente se concentraron en la aplicación de la tortura en la fase de prueba de los procesos”. Tomás A. Mantecón, “La economía del castigo y el perdón en tiempos de Cervantes”, *Revista de Historia Económica*, Universidad Carlos III, Madrid, año 23, n. extra, 2005, p. 79.

<sup>135</sup> Manuel de Lardizábal y Uribe, *Discurso sobre las penas*, pról. de Javier Piña y Palacios, México, Porrúa, 2005. Su propuesta abrevaba de las discusiones que se estaban llevando a cabo en Europa y tenía como referente el libro *Dei delitti e delle pene* de Cesare Bonesana, marqués de Beccaria (1774). Ana Carolina Ibarra, “Cultura escrita y justicia penal. El *Discurso sobre las penas* y otros libros de su época”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, v. 65, n. 4, abril-junio 2016, p. 1567.



a los indios de las vejaciones en su contra.<sup>136</sup> Una vez establecido, el gobierno mexicano prohibió los azotes como mecanismo de punición. No obstante, para “mantener a los indios sujetos el látigo podía ser usado, pero sobre la ropa. El ceпо, los grilletes y el encierro se permitieron por igual”.<sup>137</sup>

Las formas de castigo corporal para educar, corregir, reformar y extirpar vicios y malos hábitos eran, a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, recursos pedagógicos legítimos. Los propios indios sabían que las transgresiones traían consecuencias y no necesariamente las habrían estimado como prácticas violentas. Sin embargo, las denuncias de abusos y excesos, la preocupación de las autoridades civiles y religiosas por contenerlos y las reacciones de los indios que llegaron a asesinar a padres o por lo menos a intentarlo, e incluso las tendencias jurídicas que apuntaban a erradicar este tipo de penas, son indicios de que la validez y la legitimidad del castigo físico tenía límites y estaba cambiando.

### *Reflexiones finales*

Abordar la violencia desde una perspectiva histórica implica contravenir el fatalismo de afirmaciones que la atribuyen a la naturaleza humana. Además, requiere asumir la desazón que provocan las descripciones crudas y en ocasiones desmedidas de lo que a nosotros nos parecen expresiones de brutalidad. Estudiar la violencia precisa trascender su asociación mecánica con la guerra o el uso de la fuerza física y al mismo tiempo evitar la trasposición de prejuicios y criterios de una época a otra. Finalmente, es necesario apuntar hacia una definición más comprensiva que tome en cuenta las diferentes acciones y prácticas que han sido sustento de relaciones asimétricas de poder, entre individuos o entre grupos sociales. Por otra parte, eludir la idealización de épocas o regímenes como pacíficos requiere asumir, que la violencia, en su definición más genérica, es constitutiva de todo orden social; sin embargo, su legitimidad y los límites permitidos son

<sup>136</sup> La Pérouse, *Voyage de La Pérouse...*, p. 448-449.

<sup>137</sup> Engelhardt, *The Missions and Missionaries...*, v. III, p. 153.



establecidos dentro de cada uno de estos órdenes. Por todo lo anterior, ha sido necesario tomar en cuenta que las misiones de la Alta California, además de tener el objetivo de cristianizar a los indígenas, formaban parte del proyecto defensivo borbónico, y que su establecimiento en la frontera noroccidental novohispana combinaba intereses geopolíticos, geoestratégicos y apostólicos. Si bien el castigo era aceptado y formaba parte del sistema de gobierno de la monarquía hispánica y del paternalismo punitivo ejercido por los franciscanos, es posible considerarlo como parte de la violencia colonial. No por la acción en sí misma, ni siquiera por los excesos y la insistente crueldad exhibida por ciertos individuos, sino porque al castigar el cuerpo mediante los golpes, el cepo o los grilletes se nutría un *continuum* de violencia que vulneraba distintos ámbitos de la sociabilidad de los indios, lo que a la vez permitía mantenerlos sojuzgados. De este modo, las penas corporales no pueden ser analizadas ni comprendidas fuera de las dinámicas de reclutamiento coaccionado de indios, de los ciclos de fuga, rebelión y represión o de las condiciones de vida dentro de la misión y de sus consecuencias sobre la reproducción social.

A pesar de la compleja red de tensiones con las autoridades civiles, los franciscanos de la Alta California habían logrado el monopolio de la impartición de penas dentro de las misiones, salvo por los crímenes graves. No obstante, en espacios fronterizos donde la imposición del orden normativo es débil, ninguna de las fuerzas en juego logra tener el monopolio del ejercicio de la violencia. Por ello, tanto los colonizadores como los indios construyeron justificaciones de sus actos en función de los códigos vigentes. Los hispanocriollos argüían la minoría de edad de los indios, su irracionalidad y mal carácter para justificar las penas corporales y las campañas punitivas. Por su parte, los indios solían defender sus acciones ilícitas y violentas como respuestas a las humillaciones persistentes y a las formas extremas de disciplina y degradación que, desde su punto de vista, violaban el orden moral de la misión. La perspectiva de los indios no es la única que llegó a reconocer como excesivas ciertas formas del castigo corporal, las propias autoridades civiles y religiosas intentaron establecer límites. Mientras que los viajeros ilustrados, imbuidos en las nuevas corrientes racionalistas del derecho y respondiendo a sus agendas antihispanistas expresaron su desacuerdo con varias prácticas disciplinarias.



Resta advertir que uno de los grandes riesgos de hablar de violencia dentro de las misiones es reproducir un discurso que refuerce el modelo del colonizador hispanocriollo violento y de los amerindios como mero objeto de esa violencia. Por eso es crucial reiterar que, en los distintos casos presentados, los indios reaccionaron con intensidades desiguales y actuaron en diversos registros ante el abuso en la ejecución de las penas corporales. A veces, cuestionaron los excesos de manera acotada a partir de modestos episodios de rebeldía o incluso mediante gestos de desacato. Procuraron formas de negociación y confrontaron la relación de subordinación con base en las propias tradiciones legales españolas y las concepciones cristianas. Presentaron quejas en contra de soldados, padres, colonos y alcaldes ante distintas instancias, aprovecharon los conflictos existentes entre los colonizadores y seguramente llegaron a hacer falsas acusaciones con tal de modular la autoridad ejercida sobre ellos y sus cuerpos. En otras ocasiones, acudieron a medidas más drásticas como el asesinato y, en menor medida, emprendieron acciones colectivas de mayor envergadura como motines y rebeliones. Las fuentes en las que los indios asentaron sus ideas y percepciones son escasas y, en su mayoría, fueron resultado de procesos de mediación externos a ellos. Aun así, es posible vislumbrar que tenían claras nociones de lo que consideraban el límite de lo tolerable, de lo que atentaba contra su dignidad y de aquello que incluso los deshumanizaba, lo que es especialmente visible en la comparación del trato recibido con el propinado a los animales.

La intención de este capítulo ha sido examinar puntualmente el castigo corporal como parte de las múltiples acciones que, dentro de las misiones, de manera intencional y sistemática menoscabaron la capacidad de autodeterminación de los grupos indígenas en favor de la imposición de un orden político y económico altamente estratificado en el que los indios ocupaban la posición más baja. En distintas sociedades y épocas, se ha racionalizado y justificado el ejercicio de la violencia. Pero del mismo modo en que no es viable imponer criterios actuales al análisis de prácticas pasadas, tampoco es deseable validar, desde el presente, las apologías construidas por quienes ejercieron la fuerza y la coacción. Haciendo eco de las palabras de David Weber, podemos entender las prácticas, pero no tenemos por qué condonarlas.



## FUENTES

### *Fuentes manuscritas*

Archivo General de la Nación, México, *Californias*, v. 41, 65 y 75; *Provincias Internas*, v. 216; *Misiones*, v. 12.

ASISARA, Lorenzo, *Memorias sobre la historia de California. Ms. por José María Amador, natural del país, que nació el año de 1781 y vive hoy cerca del pueblito de Whiskey Hill*, Berkeley, The Bancroft Library, University of California, 1877, f. 91-94. <https://oac.cdlib.org/ark:/13030/hb500007d5/?order=2&brand=oac4>.

*Mission Santa Clara Manuscript Collection*, Santa Clara, California, Santa Clara University Library, Archives & Special Collections, <https://content.scu.edu/digital/collection/msc/id/78/>.

### *Fuentes impresas*

KOTZEBUE, Otto von, *A Voyage of Discovery, into the South Sea and Beering's Straits, for the Purpose of Exploring a North-East Passage, Undertaken in the Years 1815-1818*, 3 v., Londres, Longman, Hurst, Rees, Orme, and Brown, 1821, v. 3, 442 p., mapas.

LA PÉROUSE, Jean-François de Galaup, [redactado por Louis-Antoine Milet-Mureau], *Voyage de La Pérouse autour du Monde*, París, Imprimerie de la République, 1797, t. II, 398 p.

LANGSDORFF, Georg Heinrich von, *Voyages and Travels in Various Parts of the World during the Years 1803, 1804, 1805, 1806 and 1807*, Londres, Printed for Henry Colburn, 1814, t. 2, 432 p.

LASUÉN, Fermín Francisco de, *The Writings of Fermín Francisco de Lasuén*, 2 v., ed. y trad. de Finbar Kenneally, Washington, D. C., Academy of American Franciscan History, 1965.

MALASPINA, Alejandro, *Viaje político científico alrededor del mundo por las corbetas Descubierta y Atrevida*, 2a. ed., Madrid, Imprenta de la Viuda e Hijos de Abienzo, 1885, XXXI-681 p., lám. y mapa.

*Las misiones de la Alta California*, México, Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas, 1914 (Colección de Documentos Históricas, v. 2), 267 p.



- PALOU, Francisco, *Relación histórica de la vida y apostólicas tareas del venerable padre fray Junípero Serra, y de las misiones que fundó en la California Septentrional, y nuevos establecimientos de Monterey, México*, Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787, 344 p., mapas.
- , *Recopilación de noticias de la Antigua California y de la Nueva California, 1768-1773*, 2 v., ed. y notas de José Luis Soto Pérez, México, Porrúa, 1994.
- Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, 4 v., Madrid, Ivlian de Paredes, 1681.
- REID, Hugo, *The Indians of Los Angeles County: Hugo Reid's Letters of 1852*, edición y notas de Robert E. Heizer, Los Angeles, Southwest Museum, 1968, x-142 p. ils. y mapas (Southwest Museum Papers, 21), <https://www.loc.gov/item/68008964/>.
- TAC, Pablo, y Lisbeth Haas (eds.), *Pablo Tac, Indigenous Scholar: Writing on Luiseño Language and Colonial History, c. 1840*, Berkeley, University of California Press, 2011, 288 p.
- TAC, Pablo, Minna Hewes y Gordon Hewes, "Indian Life and Customs at Mission San Luis Rey", *The Americas*, Academy of American Franciscan History, Washington, D. C., v. 9, n. 1, July 1952, p. 87-106, <https://www.jstor.org/stable/977859>.
- VANCOUVER, George, *Vancouver in California, 1792-1794: The Original Account of George Vancouver*, edición y notas de Marguerite Eyer Wilbur, Los Angeles, Glen Dawson, 1953, v. 1, 174 p., ils. y mapas (Early California Travels Series, 9), <https://hdl.handle.net/2027/uc1.31822011696713>.

### Bibliografía

- ALTABLE, Francisco, *Un siglo de discordias. Conflictos de autoridad y lucha de intereses en las Californias novohispanas, 1697-1800*, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2021, 282 p.
- , *Vientos nuevos. Idea, aplicación y resultados del proyecto borbónico para la organización del gobierno y el desarrollo de la población y economía de las Californias, 1767-1825*, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2013, 587 p.
- , *El expediente de Todos Santos. Autoritarismo, corrupción y conflicto de intereses en el sur de la Antigua California*, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 2017, 158 p.



- ARCHIBALD, Robert, "Indian Labor at the California Missions Slavery or Salvation?", *The Journal of San Diego History*, San Diego Historical Society, San Diego, California, v. 24, n. 2, Spring 1978, <https://sandieghistory.org/journal/1978/april/labor/>.
- , *The Economic Aspects of California Missions*, Washington, D. C., Academy of American Franciscan History, 1978, 196 p.
- BERNABÉU ALBERT, Salvador, "La California hispana: frailes, colonos y soldados en el fin del mundo (1767-1821)", *Cuadernos de la Escuela Diplomática*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, n. 50, 2014, p. 57-76.
- , " 'La religión ofendida': resistencia y rebeliones indígenas en la baja California colonial", *Revista Complutense de Historia de América*, Editorial Complutense, Madrid, n. 20, 1994, p. 169-180.
- BOURGOIS, Philippe, y Corinne Hewlett, "Théoriser la violence en Amérique: Retour sur trente ans d'ethnographie", *L'Homme, Revue française d'anthropologie*, École des Hautes Études en Sciences Sociales, Paris, n. 203-204, juillet/décembre 2012, p. 139-168, <https://www.jstor.org/stable/24699241>.
- BOUVIER, Virginia M., *Women and the Conquest of California, 1542-1840: Codes of Silence*, Tucson, University of Arizona Press, 2001, 266 p.
- BRANCHE, Raphaëlle, "La violence coloniale. Enjeux d'une description et choix d'écriture", *Tracés. Revue de sciences humaines*, Institut des Sciences Humaines et Sociales du Centre National de la Recherche Scientifique, n. 19, 2010, p. 29-42, <https://doi.org/10.4000/traces.4866>.
- BRYANT, Susanna Dakin, *A Scotch Paisano in Old Los Angeles. Hugo Reid's Life in California, 1832-1852*, Los Ángeles/Berkeley, University of California Press, 1939, 334 p.
- CARRICO, Richard L., "Sociopolitical Aspects of the 1775 Revolt at Mission San Diego de Alcalá: An Ethnohistorical Approach", *Journal of San Diego History*, San Diego Historical Society, San Diego, California, v. 43, n. 3, Summer 1997, p. 142-157, <https://sandieghistory.org/journal/1997/july/missionrevolt/>.
- CASTILLO, Edward D., "An Indian Account of the Decline and Collapse of Mexico's Hegemony over the Missionized Indians of California", *American Indian Quarterly*, The Native American Studies Program, University



- of California, Berkeley, California, v. 13, n. 4. Special Issue: The California Indians, Autumn 1989, p. 391-408.
- CHÁVEZ-GARCÍA, Miroslava, *Negotiating Conquest: Gender and Power in California, 1770s to 1880s*, Tucson (Arizona), University of Arizona Press, 2004, 241 p.
- CIPOLLETTI, María Susana, “Jesuitas y tucanos en el noroeste amazónico del siglo XVIII. Una armonía imposible”, en Sandra Negro y Manuel Marzal (coords.), *Un reino en la frontera. Las misiones jesuitas en la América colonial*, Quito, Abya-Yala/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000, p. 153-165.
- COOK, Sherburne F., *The Conflict Between the California Indian and White Civilization*, Berkeley, University of California Press, 1976, 522 p.
- COSTO, Rupert, y Jeannette Henry Costo (eds.), *The Missions of California. A Legacy of Genocide*, San Francisco (California), Indian Historian Press for the American Indian Historical Society, 1987, 223 p.
- DELAY, Brian, “Indian Polities, Empire, and the History of American Foreign Relations”, *Diplomatic History*, The Society for Historians of American Foreign Relations/Oxford University Press, Cary, North Carolina, v. 29, n. 5, November 2015, p. 927-942.
- ENGELHARDT, Zephyrin, *The Missions and Missionaries of California. Upper California, Parts I-III, General History*, San Francisco (California), The James H. Barry Company, 1912-1915, v. II-IV.
- , “Interrogatorio y Respuestas of Fr. José Seán, August 11, 1815”, *The Catholic Historical Review*, The Catholic University of America, Washington, D. C., v. 5, n. 1, April 1919, p. 55-66.
- ETTINGER, Catherine R., “Una nueva domesticidad. Los indígenas de la Alta California y la vivienda misional”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 5 de enero de 2010, <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.58264>.
- FERRÁNDIZ MARTÍN, Francisco, y Carles Feixa Pampols, “Una mirada antropológica sobre las violencias”, *Alteridades*, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, México, v. 14, n. 27, enero-junio 2004, p. 159-174, <https://www.redalyc.org/pdf/747/74702710.pdf>.
- GARCÉS, Carlos Alberto, *El cuerpo como texto. La problemática del castigo corporal en el siglo XVIII*, Jujuy, Universidad Nacional de Jujuy, 1999, 238 p.



- GEIGER, Maynard J., *Franciscan Missionaries in Hispanic California, 1769-1848: A Biographical Dictionary*, San Marino, The Huntington Library, 1969, 304 p.
- , *Life and Times of Fray Junípero Serra, OFM, or the Man Who Never Turned Back*, 2 v., Washington, D. C., Academy of American Franciscan History, 1959, v. 2, 508 p., ils. y mapas.
- GEIGER, Maynard J., y Clement W. Meighan, *As the Padres Saw Them: California Indian Life and Customs as Reported by the Franciscan Missionaries, 1813-1815*, Santa Bárbara (California), Santa Barbara Mission Archive Library, 1976, xv-170 p., ils.
- GUEST, Francis F., “Mission Colonization and Political Control in Spanish California”, *Journal of San Diego History*, San Diego Historical Society, San Diego, California, v. 24, n. 1, Winter 1978, p. 103-113, <https://sandiego-history.org/journal/1978/january/mission/>.
- , “The California Missions Were Far from Faultless”, *Southern California Quarterly*, Historical Society of Southern California, Los Ángeles, California, v. 76, n. 3, Fall 1994, p. 255-307, <https://www.jstor.org/stable/41171729>.
- , “The Indian Policy Under Fermín Francisco de Lasuén, California’s Second Father President”, *California Historical Society Quarterly*, California Historical Society, San Francisco, California, v. 45, n. 3, September 1966, p. 195-224.
- GUY, Donna, y Tom Sheridan (eds.), *Contested Ground. Comparative Frontiers on the Northern and Southern Edges of the Spanish Empire*, Tucson, University of Arizona Press, 1998, 275 p.
- HACKEL, Steven W., “The Staff of Leadership: Indian Authority in the Missions of Alta California”, *The William and Mary Quarterly*, Omohundro Institute of Early American History and Culture, Williamsburg, Virginia, v. 54, n. 2, 1997, p. 347-376, <https://www.jstor.org/stable/2953277>.
- , “Sources of Rebellion: Indian Testimony and the Mission San Gabriel Uprising of 1785”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory, v. 50, n. 4, Fall 2003, p. 643-669, <https://doi.org/10.1215/00141801-50-4-643>.
- , *Children of Coyote, Missionaries of Saint Francis: Indian-Spanish Relations in Colonial California, 1769-1850*, Chapel Hill (North Carolina), University of North Carolina Press, 2005, 496 p.



- HAUSBERGER, Bernd, “La violencia en la conquista espiritual: las misiones jesuitas de Sonora”, *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas. Anuario de Historia de América Latina*, Hamburg University Press, Hamburgo, n. 30, 1993, p. 31-48.
- HESPANHA, António Manuel, *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993, 351 p.
- IBARRA, Ana Carolina, “Cultura escrita y justicia penal. El *Discurso sobre las penas* y otros libros de su época”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, México, v. 65, n. 4, abril-junio 2016, p. 1563-1600.
- JACKSON, Robert H., *Indian Population Decline: The Missions of the Northwestern New Spain, 1687-1840*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994, 229 p.
- JACKSON, Robert H., y Edward Castillo, *Indians, Franciscans, and Spanish Colonization. The Impact of the Mission System on California Indians*, Albuquerque, The University of New Mexico, 1995, 214 p.
- KROEBER, Alfred L., *Handbook of the Indians of California*, Washington, D. C., Smithsonian Institution, Bureau of American Ethnology, 1925, 995 p.
- , “The Nature of Land-Holding Group”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory, v. 2, n. 4, 1955, p. 303-314.
- LANGER, Erick D., y Robert H. Jackson, “Colonial and Republican Missions Compared: The Cases of Alta California and Southeastern Bolivia”, *Comparative Studies in Society and History*, Cambridge University Press, Ann Arbor, Michigan, v. 30, n. 2, April 1988, p. 286-311, <https://www.jstor.org/stable/178836>.
- LARDIZÁBAL Y URIBE, Manuel de, *Discurso sobre las penas*, pról. de Javier Piña y Palacios, México, Porrúa, 2005, 129 p.
- LARSON, Daniel O., John R. Johnson y Joel C. Michaelsen, “Missionization among the Coastal Chumash of Central California: A Study of Risk Minimization Strategies”, *American Anthropologist*, New Series, American Anthropological Association, Arlington, Virginia, v. 96, n. 2, June 1994, p. 263-299.
- LENCLUD, Gérard, Elisabeth Claverie y Jean Jamin, “Présentation: Une ethnographie de la violence est-elle possible”, *Études Rurales*, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París, n. 95-96. La violence, 1984, p. 9-21.



- LIGHTFOOT, Kent G., *Indians, Missionaries, and Merchants. The Legacy of Colonial Encounters on the California Frontiers*, Berkeley/Londres, University of California Press, 2005, 338 p.
- LORANDI, Ana María, *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, 230 p.
- MADLEY, Benjamin, *An American Genocide: The United States and the California Indian Catastrophe, 1846-1873*, New Haven, Connecticut, Yale University Press, 2016, 520 p.
- MANTECÓN, Tomás A., “La economía del castigo y el perdón en tiempos de Cervantes”, *Revista de Historia Económica*, Universidad Carlos III, Madrid, año 23, n. extra, 2005, p. 69-97.
- MCCORMACK, Brian T., “Conjugal Violence, Sex, Sin, and Murder in the Mission Communities of Alta California”, *Journal of the History of Sexuality*, University of Texas Press, Austin, v. 16, n. 3, September 2007, p. 391-415, <https://www.jstor.org/stable/30114190>.
- MILLIKEN, Randall, Laurence H. Shoup y Beverly R. Ortiz, *Ohlone/ Costanoan Indians of the San Francisco Peninsula and their Neighbors, Yesterday and Today*, San Francisco (California), Government Documents and Publications, 2009, 339 p.
- MONCADA MAYA, José Omar, *Miguel Constanzó y la Alta California: crónica de sus viajes (1768-1770)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Geografía, 2012, 272 p., ils.
- MORA-TORRES, Gregorio (ed.), *Californio Voices: The Oral Memoirs of José María Amador and Lorenzo Asisara*, Denton (Texas), University of North Texas Press, 2005, 274 p.
- MORAÑA, Mabel, “Sujetos sociales: poder y representación en el siglo XVII”, en Raquel Chang-Rodríguez (coord.), *Historia de la literatura mexicana: desde sus orígenes hasta nuestros días*, 2. *La cultura letrada en la Nueva España del siglo XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras/Siglo XXI, 2002, p. 47-68.
- ORTEGA SOTO, Martha, *Alta California. Una frontera olvidada del norte de México, 1769-1846*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa/Plaza y Valdés, 2001, 493 p., ils.



- QUARLERI, Lía, “Castigos físicos y control de los cuerpos. Mujeres guaraníes, trabajo y poder colonial”, *Temas Americanistas*, Universidad de Sevilla, n. 40, 2018, p. 239-264.
- REYES, Bárbara O., *Private Women, Public Lives: Gender and the Missions of the Californias*, Austin, University of Texas Press, 2009, 245 p.
- RÍO, Ignacio del, *Conquista y aculturación en la California jesuítica, 1697-1768*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1998, 238 p.
- , “Una propuesta de principios metodológicos para el estudio de los procesos de aculturación”, en *El noroeste del México colonial. Estudios históricos sobre Sonora, Sinaloa y Baja California*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, p. 201-210.
- ROBINSON, William W., *Land in California. The Story of Mission Lands Ranchos, Squatters, Mining Claims, Railroad Grants, Land Scrip, Homesteads*, Berkeley, University of California Press, 1979, 291 p.
- ROSS, Travis E., “Continuity in Any Language: Memory, Ethnicity, and Acculturation in California, 1877-1878”, *Southern California Quarterly*, University of California for the Historical Society of Southern California, Oakland, California, v. 96, n. 2, Summer 2014, p. 141-171, <https://www.jstor.org/stable/10.1525/scq.2014.96.2.141>.
- ROULET, Florencia, “Violencia indígena en el Río de la Plata durante el período colonial temprano: un intento de explicación”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 16 de febrero de 2018, <http://journals.openedition.org/nuevomundo/72018>.
- SANDOS, James A., *Converting California Indians and Franciscans in the Missions*, New Haven/Londres, Yale University Press, 2004, 251 p. (Yale Western Americana Series).
- SCHEPER-HUGHES, Nancy, y Philippe Bourgois (eds.), *Violence in War and Peace: An Anthology*, Oxford, Blackwell, 2004, xv-496 p., ils. (Blackwell Readers in Anthropology, 5).
- SWEET, David, “Misioneros jesuitas e indios ‘recalcitrantes’ en la Amazonia colonial”, en Miguel León-Portilla, Manuel Gutiérrez Estévez, Gary H. Gossen y J. Jorge Klor de Alva (eds.), *De palabra y obra en el Nuevo Mundo, 1. Imágenes interétnicas*, México, Siglo XXI, 1992, p. 265-292 (Antropología y Etnología).



- VAUGHN, Chelsea K., "The Forgotten Presence of Monjeríos in Alta California Missions", *Southern California Quarterly*, Historical Society of Southern California, Northridge, California, v. 93, n. 2, Summer, 2011, p. 141-174, <https://www.jstor.org/stable/41172570>.
- VELÁZQUEZ, María del Carmen, *Notas sobre sirvientes de las Californias y proyecto de obraje en Nuevo México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1984, 246 p.
- VENEGAS DE LA TORRE, Águeda Goretty, "Nuevas perspectivas sobre los delitos y castigos en México, 1824-1835", *Revista Historia y Justicia*, Santiago de Chile, n. 2, abril 2014, <https://journals.openedition.org/rhj/5771>.
- WEBER, David J., *La frontera española en América del Norte*, trad. de Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 599 p., ils. y mapas.
- WHITEHEAD, Neil L., "Violence & the Cultural Order", *Daedalus*, American Academy of Arts & Sciences, Cambridge, Massachusetts, v. 136, n. 1. On Nonviolence & Violence, Winter 2007, p. 40-50, <https://www.jstor.org/stable/20028088>.



## INTERACCIÓN ENTRE NACIONES, ABIGEATO Y VIOLENCIA INDIOS LIBRES, ESTADOUNIDENSES Y MEXICANOS EN LA FRONTERA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS (1848-1882)\*

MARCELA TERRAZAS Y BASANTE  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

### INTRODUCCIÓN

El diario *El Sonorense* publicó el 16 de marzo 1848: “Bien habíamos dicho que extrañábamos [sic] no hubiese habido otros más acontecimientos de apaches. Acaba de llegar un extraordinario del Sr. prefecto de este distrito en que noticia de una horrorosa carnicería que ha hecho el enemigo en el pueblo de Banámichi, Realito de Montepori y pueblo de Cumpas. El dolor y sentimiento no nos deja referir pormenores. Insertaremos íntegras en el número siguiente las comunicaciones oficiales, las listas de las víctimas sacrificadas y las de los hombres y mugeres [sic] cautivas”.<sup>1</sup> Noticias como ésta se publicaban con frecuencia en periódicos del norte mexicano y en los de la capital del país durante los más de tres decenios que van de 1848 a 1882. Relataban la delicada condi-

\* Adoptamos los términos de indios nómadas o indios libres para referirnos a las naciones indígenas que no fueron sometidas por los españoles. David Weber señala que: “Los españoles los describían como indios bravos, indios bozales, indios infieles o gentiles e indios salvajes o indios bárbaros”. David J. Weber, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la Era de la Ilustración*, trad. de Alejandra Chaparro y Luis Noriega, Barcelona, Crítica, 2007, p. 33-34. Joaquín Rivaya-Martínez los llama “independientes”, es decir “no hispanizados ni evangelizados”. Joaquín Rivaya-Martínez, “La expansión comanche en la frontera norte de Nueva España durante el siglo XVIII”, en Porfirio Sanz Camañes y David Rex Galindo (coords.), *La frontera en el mundo hispánico*, Quito, Abya-Yala, 2014, p. 343. Los documentos relativos al siglo XIX aluden a ellos como salvajes o bárbaros. Disentimos de estos adjetivos; los reproducimos a fin de recrear la manera en que fueron percibidos por españoles y mexicanos.

<sup>1</sup> “Hermosillo”, *El Monitor Republicano*, México, 17 de abril de 1849, p. 4, <http://www.hndm.unam.mx/index.php/es/>.

ción de la frontera, que —tras la guerra con el país del norte— siguió enfrentando las expediciones de comanches y apaches con sus secuelas de devastación, muerte, toma de cautivos y robo de ganado.<sup>2</sup> El artículo XI del tratado de paz —el único del cual los negociadores mexicanos se enorgullecían, pues obligaría a los norteamericanos<sup>3</sup> a refrenar las incursiones indias— resultó un absoluto fracaso. En este sentido, nada pareció cambiar para los vecinos del septentrión después de la conflagración.

No obstante este panorama aparentemente inalterado, la guerra entre México y Estados Unidos (1846-1848) fue un hito en la historia de las dos naciones y transformó aspectos importantes de ambas.<sup>4</sup> Entre ellos, la línea divisoria, emanada de las negociaciones de paz. El ambiente de la región en torno al nuevo lindero se hizo crecientemente hostil como lo muestra la correspondencia entre los dos gobiernos, las notas intercambiadas entre las autoridades locales y los gobernadores o entre éstos y la autoridad del centro, la documentación obrante en los archivos nacionales y regionales y las noticias publicadas en la prensa nacional y local en México y Estados Unidos. Todos nos hablan de una frontera penetrada por la violencia en los años que siguieron a la conflagración.

La región fronteriza entre México y Estados Unidos había sido, desde muchos lustros antes de la contienda, un escenario de contrastes. Ahí, tenían lugar interacciones e intercambios pacíficos —argumento sobre el cual llamo la atención y al cual volveré más adelante—, pero

<sup>2</sup> Como Chantal Cramaussel, encontramos que la documentación y los periódicos de la época hablan muchas veces de apaches y comanches sin distinguir la parcialidad o grupo, o incluso confundidos. Chantal Cramaussel, “La violencia en el estado de Chihuahua a mediados del siglo XIX”, en José Marcos Medina Bustos y Esther Padilla Calderón (coords.), *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*, Hermosillo, El Colegio de Sonora/El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Baja California/University of North Carolina, 2015, p. 204.

<sup>3</sup> Emplearemos los términos norteamericanos, angloamericanos y euroamericanos como sinónimo de estadounidenses para evitar repeticiones, no obstante su imprecisión.

<sup>4</sup> Marcela Terrazas y Basante y Gerardo Gurza Lavalle, *Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-1867, I. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas; Centro de Investigaciones sobre América del Norte/Secretaría de Relaciones Exteriores, 2012, *passim*, [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v1imperios.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v1imperios.html).

era también un espacio de transgresiones, excesos y atropellos.<sup>5</sup> El filibusterismo, las expediciones para saquear bienes o ganado, la toma o retención de cautivos, tanto por indios como por fronterizos,<sup>6</sup> las correrías de estadounidenses y mexicanos para recuperar ganado robado, las expediciones que traspasaban la línea para recobrar esclavos fugitivos, el saqueo realizado por maleantes de ambos lados del Bravo y el contrabando eran parte del catálogo de ilícitos. Destacaba en él, el robo de ganado, actividad muy socorrida, que involucró a mexicanos, indios y estadounidenses, que lejos estuvo de ser apacible.<sup>7</sup> Las incursiones realizadas por éstos a fin de obtener reses o caballada —destinadas, principalmente, a ser vendidas en los ranchos o en los fuertes estadounidenses y mexicanos— estuvieron acompañadas de gran agresividad.<sup>8</sup> El fenómeno de la violencia india hacia los mexicanos había comenzado, según hacen ver diversos autores, al interrumpir las autoridades de México la entrega de raciones a los comanches, kiowas, apaches, navajos y otros grupos, y al abandonar dichas naciones los viejos tratados de paz —acuerdos imperfectos pero operativos— en los tempranos años treinta. A partir de ese momento, los indios reiniciaron los ataques a los ranchos, el robo de ganado, los asesinatos y la captura de cautivos.<sup>9</sup>

<sup>5</sup> Lance R. Blyth, *Chiricahua and Janos. Communities of Violence in the Southwestern Borderlands, 1680-1880*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 2012, p. ix.

<sup>6</sup> Cramaussel, “La violencia en el estado...”, p. 216.

<sup>7</sup> Ignacio Almada *et al.* señalan que algunas fuentes hablan de la presencia de apaches en la actual Sonora desde 1684. Apuntan que eran percibidos como una amenaza “quizás por ser nómadas no cristianos y beligerantes, así como por asaltos y sustracción de ganado que se les atribuyen”. Almada *et al.*, “Casos de despueblo de asentamientos atribuidos a apaches en Sonora, 1852-1883”, en Medina Bustos y Padilla Calderón, *Violencia interétnica...*, p. 227-273.

<sup>8</sup> Usamos el término “incursiones” —como lo hacen Almada Bay *et al.*— retomándolo de los documentos y los periódicos de la época, pero “conscientes de que está cargado de una noción de territorialidad, que concibe al espacio ocupado por los vecinos como propio, sujeto a la normatividad formal e informal de su orden social, y toma a los apaches como intrusos, ajenos o enemigos; a sabiendas de que incursión implica ataque y rapiña”. Almada Bay *et al.*, “Casos de despueblo...”, p. 230.

<sup>9</sup> Brian DeLay, *War of a Thousand Deserts: Indian Raids and the U. S.-Mexican War*, New Haven (Connecticut)/Londres, Yale University Press, 2008, p. xv. Chantal Cramaussel afirma que hacia 1835 comienza el periodo “más violento de la guerra contra los indios”. Cramaussel, “La violencia en el estado...”, p. 198-199. Víctor Orozco, *Las guerras indias en la historia de Chihuahua. Primeras fases*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992, p. 41. La Junta de Chihuahua, en una solicitud de ayuda contra los “bárbaros”, dirigida al presidente, recuerda el levantamiento que las “tribus

Fue entonces también cuando las autoridades mexicanas declararon la guerra a los apaches.<sup>10</sup> Otros autores precisan que, en la cuenca del río Florido,<sup>11</sup> donde la violencia se incrementó, sobre todo a partir de 1843, la irrupción de los comanches constituyó una razón más poderosa para explicar el recrudecimiento de los conflictos.<sup>12</sup> El problema puede incluso rastrearse en el periodo colonial, cuando las alianzas, afianzadas en los mil setecientos setenta, de españoles entre comanches, apaches, navajos y otros pueblos indios —que incluían la entrega de obsequios y otros efectos— se quebrantaron. En 1818, la interrupción de las donaciones, ocasionada por la lucha independentista que impedía el arribo de los recursos a las Provincias Internas, provocó la ruptura de la alianza hispano-india.<sup>13</sup>

En todo caso, lo que aquí interesa dilucidar es el efecto que tuvo el establecimiento de la nueva línea divisoria sobre la interacción entre indios nómadas, mexicanos y estadounidenses fronterizos. Nos proponemos analizar si la violencia —que desde los años treinta acompañó al robo de ganado perpetrado por dichas naciones en las comarcas del septentrión mexicano— se mantuvo o se modificó después de fijarse el nuevo lindero y por qué. Buscamos examinar, de manera colateral, el impacto de los cambios generados por la nueva línea: los demográficos, combinados con el desplazamiento de la población india y no india, así como el asentamiento de grupos humanos en la región fronteriza y estudiaremos, con particular interés, el efecto del negocio ganadero estadounidense, que cobró una naturaleza crecientemente capitalista en la zona

bárbaras [sic] indias” iniciaron en 1831. Citado por William B. Griffen, *Utmost Good Faith. Patterns of Apache-Mexican Hostilities in Northern Chihuahua Border Warfare, 1821-1848*, Albuquerque (New Mexico), University of New Mexico Press, 1988, p. 201.

<sup>10</sup> Al restablecerse los suministros en 1842, se restauró la paz con los apaches. Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 3, 11.

<sup>11</sup> El río Florido, situado al sur del estado de Chihuahua, es tributario del Conchos.

<sup>12</sup> Cramausel, “La violencia en el estado...”, p. 198-199; Cuauhtémoc Velasco Ávila, “Milicias en El Carrizal: los hombres bravíos y el miedo a los indios, 1825-1836”, *Historias*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, n. 87, enero-abril 2014, p. 67-70. <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/6103>.

<sup>13</sup> David J. Weber, *La frontera española en América del Norte*, trad. de Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 329-330, 335-336. Bryan Alan Hernández Aguilar, *La frontera idiosincrásica: contrastes entre los Estados Unidos de América y la Corona española en la disputa por Norteamérica, 1783-1819*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021, p. 34.

entre 1865 y 1882. Al centrar nuestra mirada en la violencia, el presente estudio se inscribe en la historiografía que, de acuerdo con Miguel Ángel González Quiroga, enfatiza “el extraordinario legado” violento con el cual se ha asociado a la región fronteriza. Este énfasis, asevera el autor, ha omitido considerar la colaboración y convivencia armónica que tuvo lugar de forma paralela. A éstas dedica el especialista su estudio, llenando un importante vacío y equilibrando la mirada sobre la frontera del río Grande, la cual bien puede extenderse a toda la frontera entre las dos naciones.<sup>14</sup> Las razones de este capítulo para engrosar aquella postura y el porqué de la nutrida corriente las discutiremos hacia el final del texto.

La hipótesis aquí planteada es que el carácter violento de la interacción entre indios libres, estadounidenses y mexicanos perduró después de establecerse la línea fijada por el Tratado de Guadalupe, giró en torno al robo y el tráfico de ganado mayor, caballada y toma de cautivos y que alcanzó su punto más alto entre 1865 y 1885 cuando Texas y Nuevo México, en menor medida, se convirtieron en los mayores proveedores de carne de los mercados urbanos del norte de Estados Unidos. Propone que, en esa actividad, participaron las tres comunidades. Cabe enfatizar que el rasgo sangriento no fue homogéneo a lo largo de la línea, ni durante los treinta y cinco años que siguieron a la guerra mexicano-americana. El enfoque del estudio es histórico; es ésta una indagación de los resortes de la violencia en un contexto penetrado por el creciente tráfico de semovientes, la toma de cautivos, la ocupación de las tierras indias, el desalojo de localidades y rancharías mexicanas y el asentamiento de pobladores euroamericanos en la región fronteriza.

La investigación se ocupará de los estados fronterizos del norte de México a fin de analizar el abigeo como resorte económico de la violencia en la región entre 1848 y 1882.<sup>15</sup> Tomará como punto de

<sup>14</sup> Miguel Ángel González Quiroga, *War and Peace on the Rio Grande Frontier, 1830-1880*, Norman (Oklahoma), University of Oklahoma Press, 2020, p. xi, 1-3, 358, 361.

<sup>15</sup> Chantal Cramaussel afirma que antes de los años treinta, los comanches se limitaban a asaltar caravanas y amenazar ranchos aislados en el río Bravo, en los alrededores de Janos y en las haciendas situadas al norte de la ciudad de Chihuahua. Más adelante, el Bolsón de Mapimí se convirtió en su zona de refugio. “Desde el bolsón, los ‘bárbaros’ [...] organizaban incursiones hacia el sur del estado de Chihuahua y el norte de Durango”. Cramaussel, “La violencia en el estado...”, p. 195-224, 198.



arranque el año de 1848, pues le interesa indagar los cambios y permanencias en la violencia generados a raíz del establecimiento del nuevo lindero y de la instauración de la reciente vecindad. Concluirá en 1882, cuando México y Estados Unidos firmaron el acuerdo que permitió a las fuerzas federales de cada país el paso recíproco de la frontera en persecución de los nómadas y otros “delincuentes”; ese convenio significó la alianza de los gobiernos de ambos países en contra de los indios nómadas.<sup>16</sup>

Importa llamar la atención sobre el problema que reporta llegar a cifras confiables y precisas en torno a los efectos de las acciones violentas —número de muertos, heridos y toma de cautivos—, datos sobre robo de ganado o de animales sacrificados. Al igual que el tema del contrabando, la información al respecto no es ni sistemática ni periódica y aquélla de la que se dispone debe ser sometida a una rigurosa crítica de fuentes; la débil presencia del Estado explica en parte esta situación, pues sus informes no eran regulares ni consistentes. Aun así, las “impresiones” emanadas de la documentación y los periódicos de la época son claras y elocuentes.<sup>17</sup>

### *Dos conceptos necesarios: violencia y frontera*

Antes de entrar en materia, consideramos necesario poner en claro dos conceptos: violencia y frontera; comencemos por el primero. El concepto de violencia, como se señala en la introducción, ha sido abordado desde diversas disciplinas. Nosotros acudiremos al derecho penal que la describe como la “fuerza física que aplica una persona sobre otra y que construye el medio de comisión propio de algunos delitos, como

<sup>16</sup> Sólo después de la abrogación de la orden expedida por Edward Ord en 1877 —que autorizaba a fuerzas estadounidenses a internarse en territorio de México, sin consultar a su gobierno, para perseguir maleantes e indios— el gobierno de México firmó un acuerdo de paso recíproco de tropas (1882). Shelley Bowen Hatfield, *Chasing Shadows. Indians along the United States-Mexico Border 1876-1911*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998, p. 2.

<sup>17</sup> Véase Griffen, *Utmost Good Faith...*, que presenta un meticuloso apéndice de los encuentros entre indios y mexicanos en los años 1821-1848 (251-308). El autor señala la naturaleza azarosa de la información (251).

el robo y los delitos contra la libertad sexual, entre otros”.<sup>18</sup> Echaremos mano también de la caracterización de la sociología, que nos ofrece los elementos más provechosos para los casos a revisar en las páginas siguientes. Así, de acuerdo con Martin Shaw, “El significado central de la violencia es la imposición deliberada de violación o daño corporal a un ser humano individual por parte de otro”. Las formas de violencia comprenden golpear, herir, violar, torturar y matar. Según el propio autor, la violencia es “la expresión más extrema de poder” y contiene el máximo potencial del poder total; esto es: la destrucción física de un actor social por otro. La violencia puede ser una expresión espontánea de las relaciones de poder o una maximización instrumental planificada del poder.<sup>19</sup> Según se advierte, la sociología entiende la violencia en relación con el daño corporal, que puede llegar a causar la muerte de un ser humano, mientras el derecho abarca delitos como el robo en su caracterización de la violencia. Nuestro estudio tomará en cuenta ambas definiciones.<sup>20</sup>

Precisaremos ahora el significado de frontera, pues si bien, el 2 de febrero de 1848, el Tratado de Guadalupe Hidalgo fijó la línea que delimitaría los territorios de México y Estados Unidos y se esperaba que el nuevo lindero definiera con exactitud y claridad la jurisdicción de cada uno de los dos países, la frontera dibujada en el mapa de Disturnell,<sup>21</sup> lejos estuvo de ser, en la práctica, el límite entre los territorios sujetos al control y las soberanías políticas respectivas. Así, la idea de entender la frontera como una línea que determina de forma puntual los límites entre los dos países —al menos para la etapa en estudio— impedía descifrar la condición de la región fronteriza y de los

<sup>18</sup> *Diccionario panhispánico del español jurídico*, Real Academia Española/Cumbre Judicial Iberoamericana/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2020, <https://dpej.rae.es/>.

<sup>19</sup> Martin Shaw, “Violence”, en Bryan S. Turner (ed.), *The Cambridge Dictionary of Sociology*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006, p. 652-653.

<sup>20</sup> Hacemos ver que las incursiones de apaches y comanches, ligadas con robo de ganado, toma de cautivos y otras expresiones graves de violencia (manifiesta en las heridas y muerte causadas al enemigo) como producto de una actividad económica o como resultado de la venganza, serán abordadas de forma extensa más adelante.

<sup>21</sup> *El Mapa de los Estados Unidos de Méjico, Según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha República*, [publicado por] J[ohn] Disturnell, 102 Broadway, Nueva York, 1847, fue la carta empleada por los negociadores de la paz para trazar la frontera acordada después de la guerra.

pueblos que la habitaban. Se hizo necesario, en consecuencia, buscar un concepto distinto de frontera y, más allá de éste, el de zona o región fronteriza. La revisión de la literatura sobre el tema nos acercó al texto de Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, a Working Definition”, y al libro de Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y en las Américas*.<sup>22</sup> Los dos trabajos ofrecen conceptos útiles para explicar la región fronteriza México-Estados Unidos entre 1848 y 1882. La caracterización de Levin y Radding resulta útil para esta investigación —como se verá en las siguientes páginas— al considerar que la frontera no separa entidades sociales, económicas o políticas, y al hablar de las regiones fronterizas como “espacios difusos de competencia, adaptación y mezcla, generados a lo largo de procesos históricos en tiempos y lugares específicos” y como “espacios vividos”.<sup>23</sup> La idea de zonas inestables e indeterminadas, donde no existe una demarcación clara; de que no son simplemente áreas adyacentes a la “línea” que señalan límites jurisdiccionales bien definidos se adecúa bien a la región y al momento aquí tratados. Del rico texto de Herzog, interesa retomar las ideas sobre la manera en que las actividades de individuos y grupos contribuyeron a la formación de la frontera y acerca de cómo los vecinos entendían la posesión de la tierra y la forma en que esta comprensión determinaba lo que decían y hacían.<sup>24</sup> Concordamos con la afirmación de que, eran los habitantes de los territorios quienes experimentaban lo que era una frontera; que eran ellos quienes sabían del peligro y las consecuencias de circular por determinadas zonas y de la seguridad reportada por transitar por otras; y que las fronteras eran parte de la realidad de los vecinos y su actividad se ajustaba a ciertas áreas de tal manera que la relevancia y el sentido de mojoneras y tratados era diferente para las autoridades y los

<sup>22</sup> El primero analiza la formación territorial de España y Portugal tanto en Europa como en las Américas, mientras el segundo revisa la naturaleza de ambos imperios y de la América indígena. Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y en las Américas*, trad. de Tamar Herzog, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018, p. 15. Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding (eds.), *The Oxford Handbook of Borderlands in the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1.

<sup>23</sup> Levin y Radding, “Introduction...”, p. 1.

<sup>24</sup> Herzog, *Fronteras de posesión...*, p. 17-20.



pobladores.<sup>25</sup> Coincidimos con el enunciado de que el mayor problema enfrentado por los Estados poscoloniales americanos, en este caso el estadounidense y el mexicano, estribó en “controlar a las personas y los espacios que en teoría formaban parte de ellos, pero que rara vez estaban verdaderamente integrados”.<sup>26</sup>

#### TRÁFICO DE GANADO E INTERACCIÓN ENTRE NACIONES EN LA NUEVA REGIÓN FRONTERIZA. SECUENCIA HISTÓRICA

Las regiones fronterizas “son zonas de interfaz socio-histórica donde pueblos con diferentes antecedentes culturales, intereses económicos y políticos interactúan, creando así nuevas formas de apropiación, producción y distribución de recursos, así como nuevas formas de entender y representar el mundo y nuevas modalidades de interacción intersubjetiva, mientras que reproducen e imponen al mismo tiempo elementos de su propia cosmovisión y estructuras de poder”.<sup>27</sup>

Al término de la guerra mexicano-americana, las consecuencias del Tratado de Paz, Amistad y Límites y Arreglo Definitivo...<sup>28</sup> trascendieron la mera modificación de la frontera, pues no sólo se alteraron los linderos, cambió también la interacción entre las sociedades mexicana, india<sup>29</sup> y estadounidense y la dinámica de la vecindad. Esta última derivaba del avance de los euroamericanos y de su asentamiento

<sup>25</sup> Herzog, *Fronteras de posesión...*, p. 23.

<sup>26</sup> Herzog, *Fronteras de posesión...*, p. 18.

<sup>27</sup> Levin y Radding, “Introduction...”, p. 6.

<sup>28</sup> Tratado de Paz, Amistad y Límites y Arreglo Definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América es el nombre oficial del tratado que puso fin a la guerra. Es comúnmente conocido como de Guadalupe Hidalgo o sólo de Guadalupe.

<sup>29</sup> Consideramos, como Guillermo Bonfil, que el concepto indio no se refiere a una comunidad étnica, lingüística o cultural. Leticia Reina y Cuauhtémoc Velasco afirman que el concepto “tiene un sentido claramente estamental y por lo tanto una connotación de inferioridad”. Guillermo Bonfil, “El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial”, en *Obras escogidas*, selec. y recop. de Lina Odena Güemes, 4 v., México, Instituto Nacional Indigenista/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Culturas Populares/Secretaría de la Reforma Agraria, Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, v. 1, p. 337-357; Leticia Reina (coord.), *La reindianización de América, siglo*



en territorios antes pertenecientes a las naciones indias o mexicana y de los desplazamientos de algunos grupos indígenas y de pobladores de diversas villas fronterizas mexicanas. Tales fueron los factores que desencadenaron relaciones caracterizadas por la rivalidad y la disputa violenta entre “grupos, tribus, naciones y Estados ...[que] comp[etía]n entre sí por recursos y espacio”.<sup>30</sup> La competencia, en este caso, se entabló por la tierra, por sus pastizales y abrevaderos, por sus ríos; por la posibilidad de transitar libremente el territorio, por el comercio, por los cautivos y el ganado. Por otra parte, la disputa entablada por la tierra se relacionaba con las distintas concepciones que indios y vecinos norteamericanos o mexicanos tenían de ella.<sup>31</sup> Mientras los fronterizos la veían como el lugar para ser apropiado, y sometido a una economía de acumulación; los indios nómadas la entendían como un espacio indisolublemente ligado a su vida, permeable, de límites difusos, destinado a la movilidad y fuente de recursos para ser tomados. Los derechos de propiedad entre los indios hacían énfasis en la necesidad y el uso más que en la posesión y la acumulación. Las tierras, al igual que las casas, la comida o la ropa pertenecían a individuos y familias, pero sólo en la medida en que pudieran hacer un uso activo de ellos.<sup>32</sup> Estos últimos rasgos eran fundamentales para

XIX, México, Siglo XXI/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, p. 16.

<sup>30</sup> Murdo MacLeod, “Some Thoughts on the Pax Colonial. Colonial Violence, and Perceptions of Both”, en Susan Schroeder (ed.), *Native Resistance and the Pax Colonial in New Spain*, Lincoln (Nebraska)/Londres, University of Nebraska Press, 1998, p. 130-31, 142, *apud*: Weber, *Bárbaros...*, p. 24. Joaquín Rivaya describe la competencia entablada por comanches y apaches orientales por los recursos naturales, los caballos y el control del comercio en el siglo XIX. Rivaya-Martínez, “La expansión comanche...”, p. 348.

<sup>31</sup> “[...] raramente se discutía la manera en que los contemporáneos entendían la posesión y cómo esta comprensión determinaba lo que decían y hacían.” Herzog, *Fronteras de posesión...*, p. 17.

<sup>32</sup> “Lands and live are inseparable. ‘We have lived upon this land from days beyond history’s records, far past any living memory, deep into the time of legend’ said an Elder from Taos Pueblo.” En tanto que Paula Gunn Allen decía que la frase “Somos la tierra” era la “idea fundamental incrustada en la vida y la cultura de los nativos americanos en el suroeste”, en Colin G. Calloway, *One Vast Winter Count: The Native American West before Lewis and Clark*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 2003, p. 7. Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 245; Almada Bay *et al.*, “Casos de despueble...”, p. 237. Daniel K. Richter, *Facing East from Indian Country: A Native History of*

sociedades como las constituidas por apaches y comanches, pero impactaron a los vecinos de los dos lados de la línea.

Ahora bien, aunque es conocido que el robo indio de reses tenía como finalidad el intercambio por armas, municiones, cuchillos, mantas y whisky, importa tener en cuenta que los equinos fueron un bien igualmentepreciado para comanches y apaches. Los caballos, tras su introducción por los españoles en América, habían revolucionado la vida de los indios de las Grandes Llanuras, al darles el medio para desplazarse por extensos territorios a gran velocidad para practicar la caza, la guerra y el comercio y al poner a las naciones indias en competencia para su obtención.<sup>33</sup> Los caballos modificaron los patrones de asentamiento indígena, imponiendo campamentos pequeños y la obligación de desplazarse con más frecuencia, cuando aquéllos agotaban los pastos y el agua del derredor. Además de su valor de cambio, constituían el índice de la riqueza y el estatus de su propietario. Eran también una palanca para quien aspiraba al poder político —pues la donación de caballos aseguraba la lealtad de los seguidores— y un indicador del prestigio del donador.<sup>34</sup> Apaches y comanches tenían en el caballo el vehículo para extender sus redes de comercio y su área de dominio, impulsando la militarización de su sociedad y para desplazarse a cientos de millas al sur del Bravo. La “revolución equina”, que trastocó la vida de los indios de las Grandes Planicies, provocó “cambios en los patrones de subsistencia y la economía política de todos ellos” y redujo “tiempos y distancias de las Grandes Llanuras, el Suroeste [norteamericano] y el norte de México a un tamaño que una sola política pudiera manejar y dominar”.<sup>35</sup> Esto explica el valor que los indios cifraban en los equinos.

*Early America*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2001, p. 51-52. Véase Matthew Babcock, “Territoriality and the Historiography of Early North America”, *Journal of American Studies*, Cambridge University Press/British Association for American Studies, v. 50, n. 3, August 2016, p. 519, <https://doi.org/10.1017/S0021875816000529>.

<sup>33</sup> Para este punto, véase Rivaya-Martínez, “La expansión comanche...”, p. 343-344. Pekka Hämäläinen, *The Comanche Empire*, New Haven (Connecticut), Yale University Press, 2008, p. 347.

<sup>34</sup> Rivaya-Martínez, “La expansión comanche...”, p. 344.

<sup>35</sup> Rivaya-Martínez, “La expansión comanche...”, p. 343. Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 347.



### *El abigeato en la Colonia*

El robo y el tráfico de reses, mulada y caballada en la frontera norte de Nueva España conjugó ambos aspectos intercambio pacífico y violencia; cooperación y atrocidades. El robo y el tráfico de semovientes solían acompañarse con la toma de mujeres, niños y jóvenes, quienes eran esclavizados, usados como pastores, y, con frecuencia, incorporados al grupo que los había capturado.<sup>36</sup> La intervención en esta actividad de los indios libres<sup>37</sup> y su relación con los abigeos novohispanos o estadounidenses debe entenderse en el marco de una sociedad pastoril, cuya dinámica vale la pena entender. Los abigeos solían ser vecinos de un mismo pueblo, o de uno cercano, lo que les facilitaba planificar sus operaciones. Actuaban en forma individual o en bandas; estaban ligados por vínculos de parentesco o compadrazgo y operaban en combinación con personajes influyentes y con autoridades locales, lo que explica la tolerancia hacia los sospechosos de abigeato y el hecho de que las denuncias de los vecinos fueran desatendidas. Los abigeos eran arrieros, pastores, labradores o vaqueros. Durante el siglo XVIII, canjeaban los animales con los apaches en territorio mexicano; los indios llevaban las manadas hacia el norte, integrando los circuitos que llegaban hasta el actual territorio de Estados Unidos.<sup>38</sup> Parte del ganado robado era vendido como animales en pie; otra se sacrificaba para obtener carne, cuero,

<sup>36</sup> Rivaya-Martínez, “La expansión comanche...”, p. 354; Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 245; véase Francisco Javier Sánchez Moreno, *Cautivos de los indios en el noroeste de México. Siglos XVIII-XIX*, Saltillo/Zacatecas/San Luis Potosí (México), Universidad Autónoma de Coahuila, Escuela de Ciencias Sociales/Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2011, *passim*.

<sup>37</sup> José Luis Mirafuentes señala que ya en 1718 se consideraba al abigeo practicado por los indios seris “como un mal que azotaba endémicamente a las misiones y los principales ranchos y campamentos mineros del sur y del occidente de Sonora”. José Luis Mirafuentes, “Relaciones interétnicas y dominación colonial en Sonora”, en Marie Areti Hers, José Luis Mirafuentes, María de los Dolores Soto y Miguel Vallebuena (eds.), *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2000, p. 591-612, 609.

<sup>38</sup> La descripción de la dinámica del abigeato se ha basado en la notable obra de Sara Ortelli, *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*, México, El Colegio de México, 2007, p. 140, 150, 182-183, 196-197, 212.



sebo y manteca,<sup>39</sup> lo cual da razón del alto número de reses muertas en las correrías sobre las haciendas. Muchos vecinos participaban en la actividad, en la cual estaban implicados los indios también. Su intervención no fue particularmente violenta en el periodo colonial; entonces, formó parte de la actividad ordinaria y habitual que no revestía la importancia y la crueldad que llegó a tener cuando la industria ganadera formó parte de una pujante empresa pecuaria capitalista.

El negocio del ganado entre norteamericanos, indios y novohispanos tenía arraigo en el área; fue una de las primeras actividades comerciales entre estas poblaciones y de ella se tienen registros tempranos. Donald E. Chipman y Harriett Denise Joseph señalan que, el traslado de semovientes desde Texas hacia el este de Louisiana se realizaba ya en el siglo XVIII. Dada la escasez de reses y caballada en la región, los vaqueros tejanos capturaban animales sin marcar, principalmente caballos, y los llevaban a La Luisiana, logrando buenas ganancias.<sup>40</sup> De hecho, el ganado y los equinos fueron las exportaciones más importantes de la Texas española de finales del siglo XVIII e inicios del XIX. Los texanos exportaron miles de cabezas de ganado, legal e ilegalmente. Después de 1780, entre 15 000 y 20 000 cabezas de ganado fueron llevadas anualmente a La Luisiana.<sup>41</sup> Tras su adquisición por Estados Unidos, en 1803, el tráfico de ganado hacia esta región fue estrictamente prohibido por las autoridades españolas; sin embargo, los altos beneficios y la relativa facilidad con la que abigeos podían robar ganado y conducirlo a través de la frontera, hicieron que muchos individuos optaran por violar la ley.<sup>42</sup> Así, los norteamericanos siguieron penetrando en el occidente de Texas y en Oklahoma para capturar caballos salvajes de las planicies y comerciar con los comanches, los taovayas y

<sup>39</sup> Orтели, *Trama de una guerra...*, p. 196-99.

<sup>40</sup> Donald E. Chipman y Harriett Denise Joseph, *Spanish Texas, 1519-1821*, edición revisada, Austin (Texas), University of Texas Press, 2010, p. 218-219. Cabe recordar que La Luisiana fue parte del dominio de la Corona española entre 1763, tras la guerra contra franceses e indios, y 1800, cuando España hubo de cederla a Napoleón I.

<sup>41</sup> Odie B. Faulk, "Ranching in Spanish Texas", *Hispanic American Historical Review*, The Duke University Press, Durham, North Carolina, v. XLV, n. 2, May 1965, p. 257-266, <https://www.jstor.org/stable/2510568>. Hay que recordar que La Luisiana fue dominio de España entre 1763 y 1800, en que la retrocedió a Francia.

<sup>42</sup> *Ibidem*, p. 265.



los tawakonís.<sup>43</sup> El robo de animales y su intercambio se practicaba, y esto es lo que deseamos resaltar, de tiempo atrás. La política ilustrada “de conquista pacífica”, puesta en práctica por la monarquía española para poner fin al tráfico de ganado había fracasado.<sup>44</sup>

### *De 1821 a 1847*

El robo y el tráfico de animales perduró en el México independiente; lo que cambió fue su creciente importancia, desatada por el ímpetu capitalista que, paulatinamente, fue cobrando el negocio ganadero en esas décadas. El comercio se intensificó en los años veinte con la llegada de colonos euroamericanos a Texas —auspiciada por las concesiones otorgadas por el gobierno mexicano a Stephen Austin en 1821— y con el crecimiento extraordinario de la migración europea al suroeste de los Estados Unidos en ese mismo decenio, cuando pioneros, comerciantes ganaderos y especuladores o colonos, fugitivos de la crisis económica de 1819, buscaron tierras para el cultivo y la actividad pecuaria o persiguieron oportunidades para el comercio o la especulación. El avance de los colonos más allá del Mississippi generó un incremento demográfico en la región que duplicó la media de crecimiento poblacional del resto de Estados Unidos.<sup>45</sup> Tanto las autoridades estatales como el

<sup>43</sup> Weber, *La frontera española...*, p. 414-415. Los taovaya (o taboayaces), tawakoni (o tahuacanes), iscani (o yscanis), wichita (güichitas), waco y kitsai (¿quichas?) —originalmente tribus y subtribus autónomas, pero culturalmente similares— fueron conocidos colectivamente como los wichita desde que, en 1835, firmaron por primera vez un tratado con los Estados Unidos. William W. Newcomb Jr., “Wichita”, en *Handbook of the North American Indians. 13. Plains, Part 1 of 2*, edición del volumen de Raymond J. DeMallie, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 2001, p. 548, <https://archive.org/details/handbookofnortha0000unse>. (Los nombres hispanizados los retomo del índice analítico de José Luis Mirafuentes Galván, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México, 1680-1821. Guía documental III*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 291-322, [https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/250\\_03/movimientos\\_resistencia.html](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/250_03/movimientos_resistencia.html).)

<sup>44</sup> De acuerdo con David Weber, la política borbónica representó una “reafirmación de la política de conquista pacífica” de la Corona. Weber, *Bárbaros...*, p. 25.

<sup>45</sup> La población de esas regiones se incrementó más rápidamente que la del resto de la nación, pues mientras ésta casi se duplicó entre 1800 y 1820 (se elevó de 5 308 483 a 9 638 483 habitantes), en el viejo suroeste (Kentucky, Alabama y Tennessee) tan sólo

gobierno federal en Washington contribuyeron en este proceso al implementar medidas que lanzaban a los indios a comarcas distantes y los desalojaban de sus tierras, valiéndose del fraude y la violencia en muchos de casos. La remoción de sus territorios influyó para que los indios buscaran en el robo de ganado y en su comercialización una fuente de subsistencia. Así se entiende por qué, en los años treinta, los apaches, en parte empujados hacia el sur por estadounidenses y texanos, incursionaron en la región, donde se enfrentaron a la población mexicana. Por su parte, el avivamiento de las hostilidades entre ésta y los comanches, desembocó entre 1840 y 1841 en las grandes incursiones indias.<sup>46</sup> Por otra parte, la práctica de incursionar en un área y robar ganado que luego venderían en otra, costumbre conocida por distintas naciones indias desde antes de 1790, fue también común entre apaches y comanches.<sup>47</sup> Ellos encontraron en españoles primero, mexicanos y angloamericanos después, así como en otros indios, clientes dispuestos a adquirir el botín de semovientes. Con frecuencia, apaches y comanches se desempeñaron también como intermediarios de una gran red de comercio regional e interregional, como se señaló.<sup>48</sup>

Adicionalmente, durante su época como república independiente y tras su incorporación a la federación estadounidense, Texas incrementó su interacción y comercio (ilegal, las más de las veces) con México, con quien también enfrentó dificultades crecientes. El robo y el comercio de animales con las entidades mexicanas, con las cuales compartía frontera y tradición ganadera, persistió durante los nueve años de vida de la República de la Estrella Solitaria y después de su ingreso a la unión americana (1845), antes de que la guerra México-Estados Unidos estallase. Por

se elevó más allá del triple (creció de 327 807 a 1 115 041). Richard L. Forstall (ed.), *Population of States and Counties of the United States: 1790-1990*, Washington, D. C., U. S. Department of Commerce, Bureau of the Census, 1996, p. 4.

<sup>46</sup> Cuauhtémoc Velasco Ávila, *La frontera étnica en el noreste mexicano: los comanches entre 1800-1841*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, p. 259-261; Cramaussel, “La violencia en el estado...”, p. 198; Luis Aboites Aguilar, “Poder político y ‘bárbaros’ en Chihuahua hacia 1845”, *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, n. 19, enero-abril 1991, p. 28, <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i19>.

<sup>47</sup> Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 6.

<sup>48</sup> *Idem*.



otra parte, la marcha de los colonos hacia el oeste a lo largo de buena parte del XIX, dio lugar a una relación continua entre éstos y los indios apaches y comanches.<sup>49</sup> Los vínculos se basaron en el comercio hasta los años ochenta. Antes del cambio de frontera, los apaches asaltaban a los mexicanos de Nuevo México y Arizona, y otras entidades del norte mexicano; robaban su ganado para venderlo a los euroamericanos que se dirigían a California o en los ranchos de Texas. Partidas integradas por numerosos comanches, por su parte, llegaban a Chihuahua, donde robaban manadas de caballos y mulas que usaban para alimentarse o para intercambiar con angloamericanos y novomexicanos.<sup>50</sup> Si antes de 1835 las depredaciones habían sido esporádicas y dictadas por las necesidades de los nómadas, a partir de esa fecha el objetivo sería el lucro. Antes de los años treinta, los indios no iban más allá de saltar caravanas e intimidar a algunos rancheros en el río Bravo, en las cercanías de Janos y en las haciendas del norte de la ciudad de Chihuahua. Más adelante, convirtieron la zona del Bolsón de Mapimí en su refugio.<sup>51</sup> El comercio con semovientes provocó que apaches y comanches pasaran más tiempo en territorio mexicano y que sus ataques fueran continuos.<sup>52</sup>

### *Entre 1848 y 1865*

El robo y el tráfico de caballada, mulada y reses creció y se prolongó en los treinta y cinco años que siguieron a la guerra México-Estados Unidos. La larga persistencia de la actividad y su importancia creciente en la posguerra mueven a preguntar ¿quiénes y cómo se practicaba y por qué se convirtió en una actividad tan pujante y atractiva? El abigeo, tras el establecimiento del nuevo lindero, lo llevaban a cabo mexicanos en Estados Unidos; norteamericanos en México; mexicanos residentes al norte o al sur del Bravo que incursionaban en las haciendas mexicanas o en los ranchos norteamericanos —muchas veces a las órdenes de estadounidenses—, y bandas de composición “binacional”, apaches y coman-

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>50</sup> *Idem*, p. 5.

<sup>51</sup> Cramaussel, “La violencia en el estado...”, p. 198.

<sup>52</sup> Ana Lilia Nieto Camacho, *Defensa y política en la frontera norte de México, 1848-1856*, Tijuana (Baja California, México), El Colegio de la Frontera Norte, 2012, p. 37.



ches de manera independiente o asociados con fronterizos de ambas nacionalidades. No fue extraño encontrar en el informe a la Comisión Pesquisidora<sup>53</sup> declaraciones que daban cabal cuenta de quiénes tomaban parte en el abigeo y de cómo evadían la captura, como la siguiente:

Por los reportes que contiene el expediente que acompaño se impondrá la Comisión Investigadora que los primeros [principales] perjuicios que ha sufrido la Municipalidad [de Ojinaga, Chihuahua] han sido ejecutados por los Apaches Gileños y Comanches, residentes en el territorio Americano, siendo los mismos que de tiempo inmemorial han perjudicado esta frontera, y cuando se esperaba que a consecuencia de los Tratados de Guadalupe terminaran las depredaciones de estos salvajes, al contrario, hemos tenido que sufrir a más de aquellos que han continuado las de los C[iudadanos] Americanos que directa e indirectamente nos están causando, ya por el abrigo que han encontrado en aquel territorio los salvajes que nos hostilizan[,] los que por el respeto a la línea limítrofe que se ha marcado nos impide perseguirlos hacia sus ogares [sic], ya por los ladrones de avijiato [sic] de ambos territorios [que] se aprovechan de la misma oportunidad para cometer sus robos y espenderlos [sic] con tranquilidad en aquella República...<sup>54</sup>

Al igual que en el periodo colonial y en los periodos precedentes, en los lustros posbélicos, los indios participaron en la actividad —según se desprende de la cita—. También, como décadas atrás, los abigeos actuaban individualmente o como parte de bandas bien organizadas; algunas de ellas eran eficaces partidas de cuatrerros que cobraron fama en la región como la de Theodore Rhodes y la del capitán Richard King.<sup>55</sup> Mucho

<sup>53</sup> La Comisión Pesquisidora fue establecida por el gobierno mexicano en septiembre de 1872, en respuesta a la Comisión Robb. La Pesquisidora debía investigar a lo largo de toda la frontera —no únicamente en Texas, como hizo esta última— las reclamaciones de mexicanos y estadounidenses entre 1848 y 1872. El resultado del trabajo fue un conjunto de informes que respondió al gobierno de Estados Unidos y un reporte, donde se asentó que los problemas centrales en la frontera eran las incursiones indias y el robo de ganado.

<sup>54</sup> Informe de la autoridad municipal de Ojinaga, Chihuahua, a la Comisión Pesquisidora, [s. f.], AHDSREM, *Comisión Pesquisidora*, caja 2, Cuaderno de pruebas, año de 1849-1875. Comisión investigadora en los estados de Sonora y Chihuahua, 20-9-1/14.

<sup>55</sup> Theodore Rhodes, uno de los cuatrerros más famosos, dirigía bandas de ladrones que atacaban las haciendas de Reynosa y Nuevo León. Por su parte, el capitán Richard King fue conocido como un hombre fuerte de Texas, cuyas atrocidades aunadas a su poderío e influencia lo ponían al margen de la ley.

del ganado robado iba a dar a los pastizales<sup>56</sup> de los grandes ganaderos (sobre todo norteamericanos); y, en ocasiones, los bandidos se unían a las incursiones de comanches y kikapúes para robar reses y caballada texana a fin de venderlas al ejército mexicano.<sup>57</sup> Apaches y comanches lo comerciaban también con integrantes de las fuerzas armadas estadounidenses; tal fue el caso del intercambio con el destacamento establecido en el fuerte de las inmediaciones del río Canadian,<sup>58</sup> el cual generó una controversia entre los dos gobiernos, pues el ganado que los indios traficaban era producto “de sus rapiñas sobre poblaciones de una nación amiga”, y el comercio se realizaba a la vista de las tropas norteamericanas.<sup>59</sup> Buena parte del botín se vendía como ganado en pie; otra, como carne, comerciándose, el cebo y el cuero del animal como antes sucedía.

Diversos factores animaron el desarrollo del abigeato: los bajos precios a los que se vendía el ganado robado en México allende el Bravo, lo cual hacía que encontrara acomodo fácil y rápido en el mercado norteamericano y el hecho de que las autoridades tanto estadounidenses como mexicanas no persiguieran a los abigeos o incluso estuviesen coludidas con ellos. Así, en agosto de 1853, Juan Carrasco, presidente municipal de Ojinaga, Chihuahua, se quejaba ante el gobierno del Estado de que ciudadanos americanos residentes en el Fuerte Leaton, “estaban comprando las bestias que [...] llevaban robadas algunos ladrones mexicanos y que a pesar de las reclamaciones de la autoridad política de esta municipalidad, no pudieron conseguir la devolvieran de ellas [*sic*] ni que declararan a qué persona las compraban”.<sup>60</sup>

<sup>56</sup> Emplearemos, en otros casos, el término “corrales” como sinónimo de propiedades o pastizales, pues no estaban cercados.

<sup>57</sup> Skaggs señala que bandidos se unían a las incursiones de comanches y kikapúes para robar ganado mayor de Texas a fin de venderlo al ejército mexicano. Jimmy M. Skaggs, *Between Supply and Demand: A History of the Cattle-Trailing Industry, 1866-1890*, tesis doctoral, Texas Tech University, 1970, p. 158, <http://hdl.handle.net/2346/19248>.

<sup>58</sup> En el actual estado de Oklahoma.

<sup>59</sup> Véase la referencia del ministro de Guerra, Mariano Arista, a la nota del gobernador de Chihuahua respecto de que tropas norteamericanas en la frontera y algunos ciudadanos de los Estados Unidos, comerciaban con los bárbaros las mercancías que éstos habían robado en México. “El ministro de Guerra y Marina [Mariano Arista], al gobernador y comandante general de Chihuahua. México, 7 de enero de 1850”, AHDSREM, Artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo..., s. f.

<sup>60</sup> La nota pertenece a la carpeta: “Noticia que esta Presidencia Municipal presenta a la Comisión Investigadora de los daños y perjuicios recibidos en esta Cabecera

La imposibilidad de los mexicanos de cruzar la línea divisoria en persecución de los indios y del botín animó también el negocio del abigeato (como se lee en la cita). Al respecto, un comandante mexicano asignado a la Zona Norte manifestaba:

el inconveniente que a cada momento se le presenta[ba] para castigar debidamente al enemigo, pues éste se burla con facilidad de nuestros soldados pasando solamente el río Bravo, quedándose muchas veces a la vista, pues está seguro de que en el territorio de los EU no se le ha de molestar[;] esta circunstancia no puede ser más funesta para los Estados fronterizos, pues por más que se empeñe la tropa y vecindario en perseguir a los bárbaros no podrán conseguir ventaja alguna a no ser que se les permita pasar al territorio de la República vecina.<sup>61</sup>

Así, las autoridades locales en México presentaban continuas reseñas sobre saqueo de ganado mayor, mulada o caballada que era trasladado a “la banda izquierda del río [para entregarlo] a los ladrones que lo conducirían [allende la frontera] y [así] pudieran escapar.”<sup>62</sup>

Influyó, asimismo, el que los oficiales norteamericanos cobrasen altas sumas para recuperar lo robado y, en general, las dificultades enfrentadas por los mexicanos para recobrar sus animales, una vez que los abigeos traspasaban la línea. Se entiende, en este contexto, el testimonio de Remigio Chapa ante la Comisión Pesquisidora, quien afirmó haber

Municipal por los Comanches, y Apaches Gileños, radicados en territorio americano, así como de los causados por CC americanos residentes en la línea limítrofe desde el mes de enero de 1848 hasta la fecha, y de las campañas promovidas por las autoridades Políticas [sic] de este Municipio para evitar tales perjuicios, cuyos datos se han tomado del archivo de esta Presidencia Municipal”, AHDSREM, *Comisión Pesquisidora*, caja 2, Cuaderno de pruebas, Año de 1849-1875. Comisión investigadora en los estados de Sonora y Chihuahua, 20-9-1/14.

<sup>61</sup> “El ministro de Guerra y Marina [Mariano Arista] al de Relaciones. México, 7 de enero de 1850”, AHDSREM, Artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo..., s. f.

<sup>62</sup> “Noticia que esta Presidencia Municipal [de Ojinaga, Chihuahua] presenta a la Comisión Investigadora de los daños y perjuicios recibidos en esta Cabecera Municipal por los Comanches, y apaches Gileños, radicados en territorio americano, así como de los causados por CC americanos residentes en la línea limítrofe desde el mes de enero de 1848 hasta la fecha, y de las campañas promovidas por las autoridades Políticas [sic] de este Municipio para evitar tales perjuicios, cuyos datos se han tomado del archivo de esta Presidencia Municipal”, AHDSREM, *Comisión Pesquisidora*, caja 2, Cuaderno de pruebas, año de 1849-1875. Comisión investigadora en los estados de Sonora y Chihuahua, 20-9-1/14.

sido testigo de los continuos robos de ganado “de este lado rumbo a Texas desde antes de 1848”, realizados por mexicanos, texanos y norteamericanos quienes lo vendían a estadounidenses “a tres pesos el animal”. Chapa informó que, en su momento, había acusado a los abigeos ante las autoridades por los robos de los que fue víctima y estableció un juicio, del otro lado del río, el cual no continuó porque “[los gastos] de justicia eran tan crecidos que en muchos casos superaban al valor de lo reclamado”.<sup>63</sup> Los benignos castigos que recibían los infractores y el desorden que privaba en los agostaderos así como el escaso control que tenían los dueños sobre su hatos pesaron también en el aumento del robo y el tráfico de semovientes. Se entiende entonces que el auge del negocio se relacionara con la dificultad enfrentada por estadounidenses y mexicanos para recuperar sus animales una vez que traspasaban la línea.

La extensísima frontera, la orografía y la hidrografía de la zona facilitaban a los cuatrerros ocultarse cuando eran perseguidos. La situación parecía desesperada y, al inicio del año de 1850, el gobernador de Chihuahua preguntó al ministro de Guerra si las tropas que perseguían a los indios podían cruzar la línea hacia Estados Unidos, pues los “indios bárbaros” hostilizaban los presidios de El Norte y San Carlos y esta restricción impedía que se les castigara eficazmente.<sup>64</sup> Tras consulta con el presidente, José Joaquín Herrera, el ministro de Guerra y Marina informó al gobernador sobre la decisión del Ejecutivo, quien determinó “que por ningún motivo [las tropas] traspasen los límites de la República porque esto es conforme con los tratados de paz celebrados con el gobierno de Estados Unidos de América”.<sup>65</sup>

Los indios, según se desprende de las fuentes, no fueron los únicos abigeos en la segunda mitad del siglo XIX, pero sí participaron en esa práctica activamente y tuvieron un papel fundamental en el tráfico de ganado.<sup>66</sup> Ellos tomaban parte, tanto en el hurto de los semovientes,

<sup>63</sup> “Declaración de Remigio Chapa a la Comisión Pesquisidora. Matamoros, 9 de noviembre de 1872”, AHDSREM, *Comisión Pesquisidora*, caja 2, exp. 1, Robo de ganado, 20-9-1-/4.

<sup>64</sup> “El ministro de Guerra y Marina [Mariano Arista] al de Relaciones. México, 7 de enero de 1850”, AHDSREM, Artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo.

<sup>65</sup> El ministro de Guerra y Marina al gobernador y comandante general de Chihuahua. México, 7 de enero de 1850”, AHDSREM, Artículo XI del Tratado de Guadalupe Hidalgo, s. f.

<sup>66</sup> Las fuentes documentales y los periódicos de la época así lo consignan.



como en el eslabón final de la cadena del abigeato al recibir de los cuarteros los animales para venderlos a los norteamericanos. Su interacción permanente con los ladrones de ganado y la naturaleza del intercambio que realizaban, así como las propias correrías de los indios en suelo mexicano y estadounidense, les dieron a conocer los recursos ganaderos con que contaba la región y los familiarizaron con la ganancia que podía derivar del tráfico de semovientes al comercializarlos en Estados Unidos. La experiencia adquirida por los indios libres en el robo y el tráfico de animales durante la primera mitad de la centuria habría de ser aprovechada en las décadas posteriores, cuando se intensificó su intervención en el robo directo de semovientes con el mismo propósito de venderlos a los estadounidenses o con el fin de hacerse de caballos, así como de capturar cautivos y saquear otros efectos. Esta última práctica estuvo acompañada de una gran dosis de violencia. Durante los años de la Guerra Civil norteamericana (1861-1865), la ausencia de autoridad estadounidense propició un ambiente de inseguridad que apaches, comanches y kiowas aprovecharon para incursionar en Texas, así como en los pastizales mexicanos a fin de robar ganado mayor y caballar —que intercambiaban en Nuevo México por whisky y armamento—. <sup>67</sup> No fueron escasos los testimonios como el de Juan Canales Treviño ante la Comisión Pesquisidora sobre robos de caballos y sobre la formación de “partidas de criminales encargados de robar ganado en México” y acerca de que él había sido víctima de estos robos entre 1861 y 1862. <sup>68</sup> Las expediciones comanches en Texas y en Territorio Indio, <sup>69</sup> así como el terror impuesto por cheyenes y arapahos en las planicies centrales, llevaron al gobierno norteamericano a establecer reservaciones. <sup>70</sup>

<sup>67</sup> Skaggs, “Between Supply and Demand...”, p. 156-157. La referencia a México es de la autora.

<sup>68</sup> “Declaración de Juan Canales Treviño a la Comisión Pesquisidora, Matamoros, 22 de diciembre de 1872”, AHSREM, *Comisión Pesquisidora*, Robo de ganado, caja 2, exp. 1.

<sup>69</sup> Antes de la Guerra Civil, los norteamericanos emplearon las tierras al oeste del Mississippi como “una gran reservación” a la que el gobierno llamó Territorio Indio o “Indian Country”. Esta situación tuvo sucesivos cambios motivados por el avance hacia el oeste, en donde los indios fueron ubicados en “concentraciones” asignadas a cada nación india. Esta última política tampoco se prolongó por mucho tiempo. Robert A. Divine *et al.*, *America. Past and Present*, 2a. ed., 2 v., Glenview (Illinois), Scott, Foresman, 1987, v. I, p. 488.

<sup>70</sup> Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 322-323.



### *El boom ganadero, 1866-1885*

El auge de la industria pecuaria texana no sólo resistió las expediciones de los indios libres durante la posguerra civil, sino que permitió que la bonanza se extendiera por dos decenios, el llamado *Long Drive*,<sup>71</sup> entre 1866 y 1885; el envío de ganado hacia Arizona y los estados del norte fue constante en esos años. El ganado mayor era arriado hasta embarcarlo en las estaciones del ferrocarril Kansas Pacific, en Kansas y Abilene, conectando los criaderos del occidente texano con el mercado urbano del este. Así, las líneas férreas trazadas en el área de Kansas lograron la ampliación de un mercado antes reducido a Louisiana y Cuba.<sup>72</sup> Por su parte, los vagones frigoríficos, propiedad de grandes compañías empacadoras de carne, solucionaron el transporte de alimentos percederos. Era el inicio del reino de la ganadería.<sup>73</sup>

Pero los problemas surgieron cuando los comanches y otras naciones indias, aprovechando la dificultad para vigilar ranchos más extensos, redoblaron sus correrías para obtener semovientes y poner en riesgo su envío al norte. Las incursiones se convirtieron en una obstrucción para la pujante industria ganadera texana en la década de los sesenta y setenta y tanto los gobiernos estatales como el federal se vieron presionados a solucionar el problema. Texas perdió 11 395 cabezas de ganado mayor y 6 255 caballos entre 1866 y 1873<sup>74</sup> y las pérdidas de los hatos mexicanos no fueron, en absoluto, irrelevantes. Los estudios sobre la cuantía de los

<sup>71</sup> El año de 1866 fue el primero de acarreo de un gran número de reses (260 000) arreado por una senda hacia un solo destino. David Galenson, "Cattle Trailing in the Nineteenth Century: A Reply", *Journal of Economic History*, Economic History Association, v. xxxv, n. 2, June 1975, p. 463-464, nota 17, <https://www.jstor.org/stable/2119417>. Maria-Aparecida Lopes y Paolo Riguzzi, "Borders, Trade, and Politics: Exchange between the United States and Mexican Cattle Industries, 1870-1947", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Durham (North Carolina), v. 92, n. 4, November 2012, p. 609.

<sup>72</sup> Lopes y Riguzzi, "Borders, Trade, and Politics...", p. 609.

<sup>73</sup> Poco después, al penetrar los ferrocarriles más profundamente en el oeste, Dodge City y Wichita, en Kansas; Ogallala y Sidney, en Nebraska; Cheyenne y Laramie, en Wyoming, y Miles City y Glendive, en Montana, rivalizaron con Abilene por la supremacía como centro de reunión de rebaños de ganado. Alan Brinkley, *Historia de Estados Unidos. Un país en formación*, 3a. ed., trad. de Carlos Julio Briceño y Félix A. Esquivia M., México, McGraw-Hill, 2003, p. 503.

<sup>74</sup> Los envíos al norte comenzaron en 1867. Hämäläinen señala que las pérdidas pudieron ser aun mayores. Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 329-330.

animales texanos en ese tráfico son numerosos; no así los relativos al “aporte” de los corrales mexicanos, asunto sobre el que ofrecemos información relevante e inédita referida a Sonora y Chihuahua.<sup>75</sup> Para ese momento, las correrías de arapahos y de cheyenes en la región de las planicies centrales y las incursiones comanches en tierras texanas y en el Territorio Indio movieron a las autoridades de Washington a entablar, en octubre de 1867, negociaciones con comanches, kiowas, cheyenes, naishans y arapahos, quienes fueron presionados a confinarse en una reservación.<sup>76</sup> Había que despejar el acceso a caminos y pastizales y liberarlo del control indio para alentar a la industria pecuaria; el desterramiento y la hostilización fue la respuesta de las autoridades.<sup>77</sup> No obstante estos esfuerzos gubernamentales, el comercio y el tráfico de semovientes y caballada en las dos direcciones (México-Texas, Texas-México) no se detuvo; “mexicanos, texanos, americanos e indios” participaron en él de manera activa, lo que constituyó el principal problema en la región, según informó la Comisión Pesquisidora.<sup>78</sup>

Hacia 1869, tuvo lugar otro violento episodio de la historia del *boom* ganadero. El excedente en la producción de reses había generado la caída de los precios de la carne, no así los de los cueros, que se sostuvieron. Pronto se desató una lucha por el ganado sin marcar, se formaron partidas que incursionaron hacia uno y otro lado de la frontera para desollar ganado y obtener los preciados cueros (*skinning raids*); comenzaron entonces las “guerras de desollamiento” (*skinning wars*). Los texanos respondieron a las correrías mexicanas formando comités de vigilancia, organizando compañías de milicianos (*minute companies*) que atacaban haciendas, ultimaban rancheros, quemaban tiendas y ranchos de texanos de origen mexicano y de mexicanos. Fue hasta 1876, cuando

<sup>75</sup> Véanse las gráficas 3, “Número aproximado de ganado robado en Chihuahua 1848-1875”, y 4, “Número aproximado de ganado robado en Sonora, 1848-1873”.

<sup>76</sup> Los indios fueron presionados a aceptar una reservación de 5 500 millas cuadradas en el Distrito Leased del Territorio Indio. Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 322-323.

<sup>77</sup> Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 333-334.

<sup>78</sup> Lopes y Riguzzi, “Borders, Trade, and Politics...”, p. 23-24. El informe de la Comisión Pesquisidora identificó que, tras la guerra entre México y Estados Unidos, el principal problema era el del robo de ganado y que los causantes eran mexicanos, texanos, americanos e indios. *Informe de la Comisión Pesquisidora de la frontera del norte al ejecutivo de la Unión en cumplimiento del artículo 3° de la Ley de 30 de septiembre de 1872*, Monterrey, 15 de mayo de 1873, Méjico, Imprenta de Díaz de León y White, 1874, p. 8.



los *rangers* de Texas sometieron las expediciones mexicanas y las represalias anglotexanas; asimismo, el cercado de los ranchos con alambre de púas, recién introducido, ayudó a poner fin al robo de semovientes y aminorar la violencia, al menos la relacionada con el abigeato.

El *boom* ganadero texano terminó a mediados de la década de 1880 por la acumulación de ganado en los mercados de estados del norte;<sup>79</sup> después de dos crudos inviernos (1885-1886 y 1886-1887), interrumpidos por un caluroso estío, que marchitaron los pastizales y por la introducción de bovinos que compitieron por los pastos y requirieron del levantamiento de cercas, que acabaron con la zona libre de pastizales. Por otra parte, la llegada del ferrocarril a la frontera norte de México generó la expansión de su mercado, facilitó las exportaciones y estimuló la integración de la región con el suroeste norteamericano en las dos últimas décadas del siglo XIX.<sup>80</sup> El acuerdo entre los gobiernos de México y Estados Unidos de permitir el paso recíproco de tropas en persecución de indios y maleantes, en 1882, respondía a esa integración.

### CORRERÍAS INDIAS Y VIOLENCIA

La violencia y la ruina asociada a las correrías de apaches y comanches en las haciendas norteñas mexicanas se inició, como hemos señalado, en los tempranos años treinta del siglo diecinueve.<sup>81</sup> Era conocido por los vecinos de la región que los apaches mescaleros, asentados al este del Bravo, efectuaban sus razias en el oriente de Chihuahua; en tanto los apaches gileños o chiricahuas, que vivían al occidente del río incursionaban en la región oriental de Sonora y el occidente de Chihuahua. Tanto comanches como apaches —particularmente los mescaleros, más que los gileños— asolaban el mismo territorio.<sup>82</sup> Los comanches de las

<sup>79</sup> Galenson, "Cattle Trailing...", p. 463, 465-466.

<sup>80</sup> En estos mismos decenios, la ganadería de Texas, Nuevo México, el sur de California, Arizona, Sonora, Chihuahua, Coahuila y parte de Nuevo León y Tamaulipas se interrelacionó cada vez más, gracias a que ambas zonas compartían una base regional común. Lopes y Riguzzi, "Borders, Trade, and Politics...", p. 604.

<sup>81</sup> Véase p. 189, notas 14 y 15.

<sup>82</sup> Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 4-5.

planicies texanas expedicionaban en el oriente y sur de Chihuahua, adentrándose hasta Durango.<sup>83</sup>

Las cifras de ajusticiados, cautivos, reses y caballada robadas, con toda la imprecisión que puedan ofrecernos, nos dan una imagen cercana a lo que debió suceder en el septentrión mexicano antes y después de la guerra mexicano-americana.<sup>84</sup> Brian DeLay afirma que 2 649 mexicanos fueron ejecutados y 852 fueron hechos cautivos por los comanches entre 1831-1848. El número de indios victimados por mexicanos, entretanto, fue de 702 y 32 capturados. William Griffen, por su parte, asevera que 7 404 reses y caballos fueron robados en Chihuahua entre 1843 y 1847.<sup>85</sup> La cifra de fronterizos muertos o aprisionados por los indios no disminuyó considerablemente después de la guerra entre México y Estados Unidos, como veremos.

Empero, la convivencia entre comanches, apaches, mexicanos y estadounidense también tuvo facetas de armonía y colaboración. Muchos de ellos se aliaron para participar en negocios conjuntos; la colaboración se manifestó, principalmente, en el comercio. Esta cooperación no era novedosa; tras la independencia, cuando México abrió sus fronteras al intercambio comercial, tuvieron lugar crecientes transacciones con los colonos del país vecino. Apaches y comanches intervinieron de forma activa en el tráfico de mercancías, lo que los convirtió en agentes de una amplia red regional. Ambas naciones indias vendían en Chihuahua y Nuevo México caballada, mulas y cautivos capturados en Sonora, y lo obtenido de las correrías por Chihuahua y Durango se enajenaba en Nuevo México, Texas y Missouri. Buena parte del intercambio estaba condicionado a los arreglos entablados con los mismos vecinos de México, ya fueran con comunidades o con individuos, de manera que,

<sup>83</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>84</sup> Los números mostrados en esta investigación proceden principalmente de los informes elaborados para la Comisión Pesquisidora y son producto de una minuciosa revisión de los miles de fojas contenidas en las cajas que nutrieron el Informe presentado por la comisión. Véanse las gráficas 1, “Número total de personas asesinadas en Chihuahua”, y 2, “Número total de personas asesinadas en Sonora”. Las cifras que nos brinda Griffen, si bien fueron el resultado de una acuciosa investigación, no pudieron ser precisadas por la inexactitud misma de las fuentes, como el propio autor advierte. Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 251-252.

<sup>85</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 318.

en los años treinta, indios y fronterizos establecieron treguas que permitieron el intercambio.<sup>86</sup>

Pero el rasgo predominante fue la colaboración delictiva, o “violencia colaborativa” como la ha denominado Miguel Ángel González Quiroga, en la cual gente de las distintos grupos o naciones se aliaba para actuar en pro de un objetivo o contra un enemigo común.<sup>87</sup> En la posguerra, igual que antes de la conflagración, el objetivo compartido por norteamericanos e indios fueron los hatos y la caballada de los mexicanos y éstos fueron sus adversarios. Las alianzas, sin embargo, también se entablaron entre estadounidenses y mexicanos o entre indios y fronterizos de México, y aún entre los tres, siempre con la meta de hacerse de semovientes, que estuvieron dispuestos a saquear en los ranchos situados a ambos lados de la frontera. De acuerdo con Joaquín Rivaya, la introducción de armas de fuego, la invasión estadounidense a tierras indias y la creciente competencia por recursos naturales, caballos y manufacturas animaron la guerra comanche,<sup>88</sup> pues los indios hicieron del saqueo de ganado no sólo su base de subsistencia, sino un jugoso negocio. Su economía política se volvió cada vez más dependiente de las incursiones depredadoras y los nexos con la demanda del mercado estadounidense se hicieron crecientes cuando el negocio ganadero norteamericano se hizo decididamente capitalista. Además, las armas de fuego que los indios intercambiaban con los estadounidenses y los caballos que hurtaban de los corrales de ambos lados de la frontera fueron usados con extraordinaria eficacia contra los vecinos mexicanos durante largos años. No sobra apuntar que el robo de semovientes y la toma de cautivos solían ir aparejados de asesinatos.

<sup>86</sup> Los indios percibían que los mexicanos, de manera análoga a su propia sociedad, estaban organizados en pequeños grupos con “gobiernos independientes” y se asociaron con algunos mexicanos que formaron parte de amplias redes comerciales. Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 6-7.

<sup>87</sup> Miguel Ángel González Quiroga, “Cooperative Violence on the Rio Grande Frontier (1830-1880)”, en Andrew Torget y Gerardo Gurza Lavalle (ed.), *These Ragged Edges: Histories of Violence along the U. S.-Mexico Border*, Chapel Hill (North Carolina), North Carolina University Press, 2022.

<sup>88</sup> Joaquín Rivaya-Martínez, “A Different Look at Native American Depopulation: Comanche Raiding, Captive Taking, and Population Decline”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory, v. 61, n. 3, Summer 2014, p. 391-418, 394.

El saqueo de reses y caballos se incrementó tras fijarse el nuevo lindero. De acuerdo con los datos recabados de la Comisión Pesquisadora, Sonora y Chihuahua fueron dos de las entidades más afectadas. La información apunta que, tan sólo en el lustro 1848-1853,<sup>89</sup> 5 204 animales fueron robados de sus pastizales. En las entidades citadas, durante el periodo 1848-1883, fueron hurtados 40 605 semovientes de sus pastos.<sup>90</sup> No disponemos de referencias sobre las reses sacrificadas, aunque sí se cuenta con los innumerables registros publicados en los diarios locales y nacionales y en los testimonios presentados ante la Comisión Pesquisadora. El botín “se convertía en pólvora y plomo, maíz seco, chaquetas, espejos, cuchillos y monedas de plata” para los indios.<sup>91</sup>

¿Cómo explicar la recurrencia y el carácter violento de las incursiones comanches y apaches en México? Según veremos, distintos autores han enfatizado razones económicas, sociales, políticas y/o culturales como causas de las expediciones. Brian DeLay recuerda que historiadores y antropólogos las han visto como una actividad eminentemente económica; de acuerdo con su posición, era el móvil material, el resorte de las correrías. DeLay sugiere, empero, considerar la motivación individual, pues dada la desigualdad de riqueza y posición en las sociedades de los indios de las llanuras, las correrías constituían una manera de ascender en la escala social y económica.<sup>92</sup> Joaquín Rivaya, por su parte, ha señalado que, amén de la riqueza, individuos y grupos perseguían el prestigio.<sup>93</sup> La venganza, por otra parte, ha sido señalada como causa poderosa de las expediciones, si bien hay divergencias al respecto. En tanto DeLay afirma que “fue el principal lenguaje

<sup>89</sup> La información sobre el robo de ganado proviene de un cuidadoso examen de los miles de documentos que conforman los cuadernos de pruebas de la Comisión Pesquisadora resguardados en el Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

<sup>90</sup> La información proviene de la misma fuente, pero debe considerarse que los números debieron ser mayores pues, cuando los documentos no ofrecían el dato sobre el número de animales, se anotaba “uno”.

<sup>91</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 88.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 117. Hämäläinen dice que los comanches daban mucha importancia a la autosuficiencia individual y esperaban que los hombres jóvenes hiciesen su fortuna (caballar) por sus propios medios. Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 263.

<sup>93</sup> Agradezco a Joaquín Rivaya su generosidad al compartir el texto: “Trespassers in the Land of Plenty: Comanche Raiding across the U. S.-Mexican Border, 1846-1853”, en Torget y Gurza, *These Ragged Edges...*, p. 75-76.

político utilizado para invocar responsabilidades colectivas y movilizar una amplia cooperación”, Rivaya estima que la apreciación sobre el peso de la venganza como causa de las incursiones no es enteramente convincente.<sup>94</sup> Afirma, y esta investigación coincide con ello, que la mayoría de las operaciones de los comanches en México buscaron el saqueo de caballos y mulas;<sup>95</sup> y que ninguna de las incursiones ocurrió sin que se tratara de robar ganado.<sup>96</sup> Comprender el significado de la venganza implica tener en cuenta que los indios de las llanuras tenían en alto concepto el honor, la valentía y la destreza marcial. Estos valores no sólo servían para formar a niños y jóvenes para la guerra; servían también para ajustar la ambición individual con los intereses colectivos. Con este propósito se formaban las sociedades guerreras, y a este mismo fin obedecían las ceremonias llevadas a cabo la noche previa a las incursiones, donde se bailaba para reforzar los valores comunales.<sup>97</sup> En palabras de DeLay: “Las nociones compartidas de honor y obligación sirvieron para activar el notable potencial de cooperación siempre inherente a la organización social aparentemente fragmentada que caracterizaba al pueblo Comanche”.<sup>98</sup> Comanches y kiowas diferenciaron entre incursiones de venganza y de saqueo; estas últimas las realizaban pequeños grupos y, en general, antes de la década de los 1830 evitaban la violencia. Las expediciones eran bien proyectadas; implicaban una planeación estratégica, el reclutamiento de los participantes y la realización de rituales.<sup>99</sup> Los robos de ganado solían ser raudos ataques sorpresa, cometidos a la medianoche.<sup>100</sup> En cambio, los contingentes que llevaban a cabo las incursiones para vengar un agravio estaban integrados por numerosos guerreros que podían superar los mil hombres y sumar individuos de diversos grupos, como

<sup>94</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 123; Rivaya-Martínez, “Trespassers in the Land...”, p. 6.

<sup>95</sup> Rivaya-Martínez, “Trespassers in the Land...”, p. 6; nosotros encontramos el robo de ganado mayor, mulada y caballada.

<sup>96</sup> Rivaya-Martínez, “A Different Look...”, p. 391-418, 439.

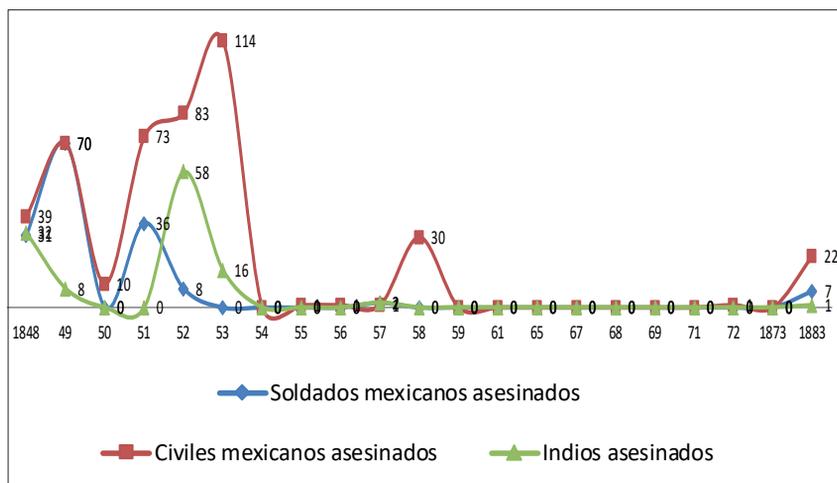
<sup>97</sup> Asimismo, se organizaban ceremonias en las cuales las mujeres exaltaban o denigraban la valentía y el arrojo o la cobardía de los guerreros antes y después de las expediciones. DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 124-125.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 125-126.

<sup>99</sup> Hämäläinen, *The Comanche...*, p. 244.

<sup>100</sup> *Ibidem*, p. 244-245.

Gráfica 1  
TOTAL DE PERSONAS ASESINADAS EN SONORA, 1848-1883



FUENTE: “Comisión Investigadora en los Estados de Sonora y Chihuahua. Expediente que contiene los informes de diversas autoridades que comprueban las depredaciones de los bárbaros e invasiones de Ciudadanos Norte-Americanos a mano armada a la frontera de nuestra República, en Año de 1849-1875”, AHDSREM, *Comisión Pesquisadora*, 20-9-1/14.

comanches y apaches.<sup>101</sup> Estos contingentes se separaban después de hacerse de las cabelleras de los adversarios y de infligirles pérdidas proporcionales a la cantidad de indios muertos que se habían propuesto vengar.<sup>102</sup> La guerra, los despojos de cabelleras o miembros del enemigo afirmaban y exaltaban el sentimiento de pertenencia a una etnia o grupo local.<sup>103</sup> Además de los beneficios económicos individuales, la venganza permitía a los comanches y kiowas reclutar suficientes hombres para saquear asentamientos del norte de México.<sup>104</sup>

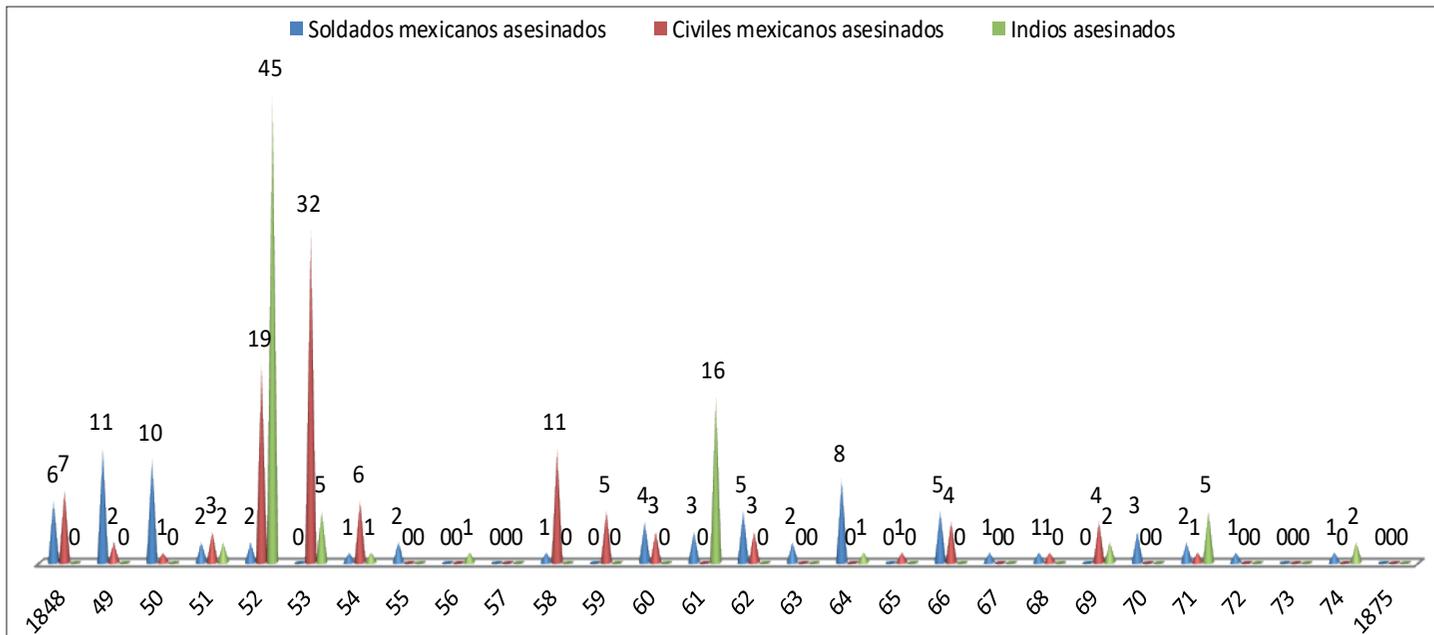
<sup>101</sup> Los agraviados acudían a los caciques y a las reuniones de las divisiones para solicitar apoyo para vengar a sus familiares. DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 124.

<sup>102</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 123, 369, nota 25; Rivaya-Martínez, “Trespassers in the Land...”, p. 6.

<sup>103</sup> Si bien el trabajo de José Luis Mirafuentes se ocupa de los seris, la afirmación es válida. “Relaciones interétnicas y dominación colonial en Sonora”, en *Nómadas y sedentarios...*, p. 591-612, 594.

<sup>104</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 123-124.

Gráfica 2  
TOTAL DE PERSONAS ASESINADAS EN CHIHUAHUA,  
1848-1875: 254



FUENTE: Informes de distintos municipios presentados a la Comisión Pesquisadora de Sonora y Chihuahua. Los documentos se encuentran en la “Comisión Investigadora en los Estados de Sonora y Chihuahua. Expediente que contiene los informes de diversas autoridades que comprueban las depredaciones de los bárbaros e invasiones de Ciudadanos Norte-Americanos a mano armada a la frontera de nuestra República, en Año de 1849-1875”, AHDSREM, *Comisión Pesquisadora* 20-9-1/14.

Sin embargo, a partir de los años treinta y cuarenta, la distinción entre las expediciones de saqueo y de venganza se perdió y las correrías se volvieron cada vez más violentas. DeLay encuentra que la escala de la violencia ejercida contra los mexicanos sugiere que ésta no era sólo un “daño colateral a las incursiones” sino que había una intencionalidad de los indios contra los vecinos del sur.

### *Pillaje mexicano*

Los problemas en la frontera no se circunscribieron a las correrías indias sobre territorio de México, había también numerosas y graves quejas sobre homicidios y depredación cometidos por indios libres y mexicanos en suelo estadounidense. Una de las áreas más afectadas era la situada entre el río Nueces y el Bajo Bravo.<sup>105</sup> En respuesta a la presión de los agraviados, el Congreso norteamericano dio instrucciones de indagar el hurto de animales, los destrozos provocados por las incursiones y el monto de los daños.<sup>106</sup> Para tal efecto, creó, el 7 de mayo de 1872, una comisión, la cual precedió y dio lugar a la formación de su equivalente mexicana, la Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte. El informe de aquélla, con los resultados de la investigación, conocido como el Informe Robb, nos permitirá —como el de la Pesquisidora lo hizo con la parte mexicana— observar la perspectiva estadounidense sobre la condición de la violencia fronteriza.<sup>107</sup>

El informe, en principio, desconoció el incumplimiento que el gobierno norteamericano había hecho del compromiso impuesto por la cláusula XI del Tratado de Guadalupe, que, como se ha señalado, obligaba al gobierno de Washington a impedir el paso de indios y a no

<sup>105</sup> El área comprendía los condados de Cameron, Hidalgo, Starr, Webb, La Salle, Encinal, Duval, Zapata, Live Oak, McMullen y Nueces.

<sup>106</sup> El Congreso estadounidense aprobó la resolución conjunta el 7 de mayo de 1872 y el informe se publicó en diciembre de ese mismo año.

<sup>107</sup> Los comisionados señalaron que la información sobre los actos violentos cometidos por mexicanos había sido obtenida directamente por la comisión, mientras que la referente a los indios había sido retomada de los registros militares. *Report of the United States Commissioners to Texas, Appointed under Joint Resolution of Congress approved May 7, 1872*, Washington, Government Printing Office, 1872, p. 33, <https://archive.org/details/reportofunitedst02unit>.



comprar artículos o ganado robado, ni canjear cautivos; por el contrario, presumió que el gobierno federal y el estatal texano habían satisfecho dicha obligación e hizo alarde de los gastos realizados para contener las correrías de indios y forajidos mexicanos quienes, afirmó, ponían en riesgo propiedades y vidas en Texas. De acuerdo con el reporte, durante años, “especialmente desde 1866, y aún antes, bandas armadas de mexicanos habían usado el refugio seguro del territorio [mexicano] y la favorable frontera del río para cruzar de México a Texas en nutridos grupos [con el propósito de] robar y huir a México con innumerables manadas de ganado de la región”.<sup>108</sup> La comisión encontró que las autoridades mexicanas, no obstante contar con información remitida por el ministro estadounidense, fueron omisas en su obligación de perseguir y castigar a los delincuentes.<sup>109</sup> Acusó a las autoridades municipales de caracterizarse por “la duplicidad, la connivencia en el fraude o una completa sumisión a un gobierno militar corrupto”<sup>110</sup> y aseguró tener pruebas de su negligencia respecto a las incursiones sobre Texas.<sup>111</sup> Sentenció que la anarquía en la frontera obedecía a la deshonestidad de los dirigentes locales, la corrupción generalizada de los vecinos, así como a la nefasta influencia de los militares, faltos de ética y honradez, que protegían las expediciones de abigeos, así como al contrabando promovido por la “zona libre”<sup>112</sup> —donde “se adquirirían bienes exentos de impuestos, que luego eran contrabandeados a Estados Unidos, causándole graves pérdidas—.”<sup>113</sup> El reporte destacó los ilícitos que comprendían desde el robo de efectos, el saqueo de almacenes y los destrozos causados en las correrías por poblados y ranchos, hasta el asesinato de ciudadanos estadounidenses. Advirtió que los informes sobre la materia eran imperfectos o inexistentes —como aquéllos des-

<sup>108</sup> *Report of the United States Commissioners to Texas...*, p. 6.

<sup>109</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>110</sup> *Idem*.

<sup>111</sup> *Ibidem*, p. 23-24.

<sup>112</sup> Octavio Herrera Pérez la define como la “franja territorial a lo largo de la frontera norte en la que se permitía la introducción de toda clase de mercancías extranjeras para consumo de sus habitantes sin necesidad de cubrir el pago de derechos aduanales...”. Véase Octavio Herrera Pérez, *La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2004, p. 15-16.

<sup>113</sup> *Report of the United States Commissioners to Texas...*, p. 7-8, 22-23.



truidos durante la Guerra Civil—, y que resultaba imposible obtener un registro cuidadoso o incluso evidencia directa de los homicidios, “pues muchas muertes [eran] rastreadas solamente por el hallazgo del cuerpo en la pradera”.<sup>114</sup> La gente de la región, reportó, veía con temor a los asaltantes mexicanos armados, “quienes, si no buscan especialmente asesinar, sin embargo, en cualquier momento, quitarán la vida sin piedad ni remordimiento”.<sup>115</sup> Dio cuenta de que el aumento en el robo de ganado iba aparejado con el de crímenes violentos y de que el examen de los registros había mostrado que gran parte de los criminales eran mexicanos; la mayoría, ciudadanos mexicanos. Citó como ejemplo la muerte de Joseph Alexander, el 11 de agosto de 1872, por Francisco Pérez (alias Chicón) y el homicidio de los inspectores del servicio de aduanas, Hammond y Phelps, que tuvo lugar en Clarksville, Texas, en 1869, donde se presentó una “grave acusación contra las autoridades locales de Bagdad y Matamoros, que ni siquiera investigaron a los infractores”.<sup>116</sup> Señaló que el crimen de funcionarios norteamericanos en Rio Grande era alarmante, como el caso de los tres inspectores asesinados por mexicanos, en los años de 1859, 1861 y 1869 y el incidente reciente, en que el sheriff del condado de Webb resultó herido, lo que probaba “la completa inseguridad para la vida en la frontera.”<sup>117</sup> Destacó la “atrocidad” de los asesinatos de los “estimados ciudadanos de Nueces Valley, Murdock y Hatch, el primero de los cuales había sido quemado y el segundo, ultimado de un disparo. Refirió la muerte de Carl Specht, en San Francisco Creek, el 30 de julio de 1872, por mexicanos armados, quienes lo acecharon y detonaron entre 30 y 40 disparos al grupo de Richard King.”<sup>118</sup> Dio noticia de declarantes que testificaron sobre asesinatos y violencia cometidos por mexicanos, y relató que se expusieron 18 testimonios de muertes de ciudadanos estadounidenses entre 1859 y 1872; a estos últimos se agregan tres más, carentes de fecha y otras precisiones.<sup>119</sup>

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>115</sup> *Idem*.

<sup>116</sup> *Idem*.

<sup>117</sup> *Idem*.

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 34-35.

<sup>119</sup> Entre las páginas 33-35, se consignan los asesinatos cometidos por mexicanos en el inciso “Murders and Violence by Armed Bands of Mexicans” y los perpetrados



### *Saqueo de hatos*

El Informe Robb hizo especial hincapié en el robo de semovientes y caballada, aspecto que mucho preocupaba a los texanos propietarios de ranchos, quienes se quejaban del saqueo a sus corrales y de cómo los mexicanos alteraban las marcas del ganado robado para venderlo.<sup>120</sup> Los comisionados, tras la indagatoria, quedaron convencidos de que “los ganaderos del oeste de Texas esta[ba]n legítimamente comprometidos en un negocio de la mayor importancia local, que afecta[ba] indirectamente a todos los intereses del país”,<sup>121</sup> y destacaron las cuantiosas pérdidas provocadas al próspero negocio ganadero texano, que cuantificaron en \$27 859 363.97.<sup>122</sup> La comisión aseguró que los abigeos mexicanos habían acabado prácticamente con la ganadería texana y reportó que la cantidad de ganado existente en el oeste de Texas, al momento de la investigación (1872), había quedado reducido a un tercio o una cuarta parte de la que había en 1866. Describió cómo, desde los ranchos mexicanos próximos al Bravo, los abigeos organizaban sus incursiones sobre Texas. Afirmó que carniceros, ganaderos y algunos hacendados de México participaban del saqueo; mientras que las autoridades locales, militares y civiles, protegían a los bandidos e impedían la devolución de lo robado.<sup>123</sup> Aseveró que el negocio del ganado y la matanza en el norte mexicano estaban, evidentemente, basados en el robo de reses en Texas.<sup>124</sup> Sostuvo que el abigeato cometido por mexicanos en Texas

por los indios en “Murders, Violence and Kidnapping by Indians” en las páginas 35-36. *Report of the United States Commissioners to Texas...*, p. 35.

<sup>120</sup> Así lo constató la comisión, la cual denunció que una cuarta parte de los cueros vendidos en el condado de Cameron, importados de México, tenían hierros de ganaderías texanas y otro tanto los tenía modificados. *Report of the United States Commissioners to Texas...*, p. 20.

<sup>121</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>122</sup> La suma consideraba los semovientes robados, los daños a las propiedades, los recursos y los agravios personales. *Ibidem*, p. 7-8.

<sup>123</sup> Los comisionados aseguraron que militares mexicanos apoyaban a los ladrones introduciendo a México los bienes robados. Afirmaron que las evidencias indicaban que las autoridades mexicanas eran cómplices de los ladrones y compartían las ganancias. *Ibidem*, p. 22-23.

<sup>124</sup> La comisión afirmó que la evidencia recolectada demostraba que las autoridades civiles y militares de México eran conscientes de que en territorio mexicano se organizaban expediciones con el propósito de depredar en territorio estadounidense. *Ibidem*, p. 6-7, 18, 22-24.

aumentó entre 1866 y 1872 y, según los registros del condado de Cameron, hubo un patente incremento de los homicidios al pasar de 8, entre 1853 y 1863, a 40 entre 1866 y 1872.<sup>125</sup> Juzgó que la indisposición y la incapacidad de las autoridades mexicanas de hacer valer la ley y poner fin a la violencia<sup>126</sup> hacían necesario el apoyo de Washington para resguardar a los texanos de las razias originadas al sur de la frontera.<sup>127</sup> Así, tras considerar la relevancia de la actividad pecuaria del oeste de Texas, la grave anarquía predominante en la frontera del estado y la afectación sufrida por los ganaderos por el robo de ganado mayor a manos de mexicanos e indios, la comisión dictaminó la necesidad de que Washington militarizara la región, destacando fuerzas de caballería y sometiendo a los voluntarios que protegían la zona a un adiestramiento del ejército, antes de que el área fuese arruinada sin remedio por los forajidos que se refugiaban en México.<sup>128</sup>

La preocupación por el caos reinante en la frontera persistió tras la presentación del Informe Robb, en diciembre de 1872, y se proyectó en diarios nacionales como el *New York Herald*, el cual vinculaba el saqueo de grandes manadas cometido por “indios y bandidos mexicanos” con el contrabando. Estos malhechores se refugiaban luego de cometer sus fechorías en México, donde era notoria la protección de las autoridades, afirmaba el periódico en un tono muy similar al del informe. Era conocida la falta de esfuerzos por arrestar a los bandidos y el fácil acomodo que el ganado robado encontraba en los mercados del lugar, señalaba.<sup>129</sup> Un artículo extenso del mismo diario hablaba de mexicanos “semibárbaros”, vecindados en la región fronteriza, quienes —afirmaba— incitaban revoluciones y participaban en el pillaje a tiendas y poblaciones y en el asesinato de rancheros texanos. Alertaba por el desconocimiento de la condición de anarquía existente en la frontera.<sup>130</sup> Hizo un resumen de 21 registros de las alarmantes atrocidades, cometidas por mexicanos en la frontera entre marzo de 1873 y abril de 1875, en don-

<sup>125</sup> *Ibidem*, p. 33.

<sup>126</sup> *Ibidem*, p. 38.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 9, 6-8.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 1-2, 5-6, 40.

<sup>129</sup> “The Border War”, *New York Herald*, Nueva York, 24 de mayo de 1873, p. 7, <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn83030313/1873-05-24/ed-1/seq-7/>.

<sup>130</sup> “The Border Banditti”, *The New York Herald*, Nueva York, 17 de julio de 1875, p. 2, <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn83030313/1875-07-17/ed-1/seq-2/>.



de podemos conocer las referencias a diez crímenes, nueve asaltos y seis menciones a abigeos.<sup>131</sup>

La versión sobre los problemas fronterizos, en particular el abigeo, presentada por el Informe Robb fue rebatida por el Informe de la Comisión Pesquisidora de la Frontera Norte, así como por la Comisión Mixta de Reclamaciones.<sup>132</sup> Ambas comisiones reconocieron la participación de los mexicanos en el robo y el tráfico de semovientes y caballada, pero señalaron igualmente que gran parte del saqueo de reses y equinos en Texas era resultado de las acciones de los texanos. Curiosamente, el Informe de la Pesquisidora señaló también la implicación de autoridades texanas en el ilícito, así como de los grandes propietarios de ranchos, cuya riqueza pecuaria había crecido a costa de los hatos mexicanos o de sus mismos vecinos.

No es el interés de esta investigación ofrecer un “veredicto” sobre qué ciudadanos tuvieron una participación mayor en actos de violencia, llámense robo de ganado o asesinatos de vecinos o destrucción de haciendas y corrales, tampoco buscamos valorar la precisión y envergadura de los dos informes; lo que deseamos poner de manifiesto es que el ejercicio de la violencia no era privativo de un solo grupo; que si bien los prejuicios raciales debieron pesar en la interacción de angloamericanos, mexicanos apaches y comanches, una actividad violenta como el abigeato conjuntó individuos y grupos; subrayar la obviedad de que la frontera no fue vista ni vivida como una línea que limitara el tránsito de personas, bienes o animales, y que la zona fronteriza funcionó como región que, más que dividir, congregó colectividades e individuos.

#### CONSIDERACIONES FINALES

La línea divisoria heredada por el flamante Imperio Mexicano en 1821 era el resultado de una larga y accidentada negociación concluida por el ministro plenipotenciario de España, Luis de Onís, y el secretario de

<sup>131</sup> “The Border Banditti”, *The New York Herald*, Nueva York, 17 de julio de 1875, p. 2, <https://chroniclingamerica.loc.gov/lccn/sn83030313/1875-07-17/ed-1/seq-2/>.

<sup>132</sup> La Comisión Mixta de Reclamaciones fue creada en julio de 1868 por los dos gobiernos con el fin de solucionar reclamos por daños causados a personas y propiedades a partir del Tratado de Guadalupe.

Estado norteamericano, John Quincy Adams, apenas dos años antes. Desde su origen, fue un lindero cuestionado y pronto se advirtió su fragilidad.<sup>133</sup> Las premoniciones sobre su carácter efímero se concretaron cuando Texas se desligó de la federación mexicana para, una década más tarde, unirse a la estadounidense (1845), y al estallar la guerra entre México y Estados Unidos, sólo un año después. Una y otra de las regiones fronterizas estaban fuera del control de la ciudad de México y Washington, para las que aquellos vastos territorios eran desconocidos; no lo eran para las naciones indias nómadas y sedentarias que los habitaban. El enfrentamiento armado entre los países vecinos desembocó en una modificación radical de los espacios soberanos de cada uno de ellos, afectando a sus nacionales y a los pueblos indios que poblaban esas comarcas. La violencia, entendida como “fuerza física que aplica una persona sobre otra y que construye el medio de comisión propio de algunos delitos, como el robo”,<sup>134</sup> pensada como la “imposición deliberada de violación o daño corporal a un ser humano individual por parte de otro”, y como “la expresión más extrema de poder”<sup>135</sup> no estuvieron ausentes de la zona limítrofe entre Estados Unidos y México antes de la guerra. Pero ¿cambió la violencia al cambiar la línea divisoria?

Mucha de la singularidad de la violencia fronteriza aquí tratada tiene que ver con el momento en que se sitúa: la ocasión del establecimiento de la nueva línea y la inauguración de una vecindad entre mexicanos, estadounidenses y diversas naciones indias. Hemos podido revisar si el nuevo trazo generó cambios; si la agresividad se intensificó, o no, al fijarse el linde; ha sido posible analizar qué factores mantuvieron o recrudescieron la violencia. En tal sentido el observar la evolución del fenómeno en el periodo 1848-1882 constituye un mirador excepcional. Nos hemos focalizado en el asunto abigeato/tráfico de ganado porque en torno a él se desarrolló una actividad crecientemente dinámica y pujante en la economía de la frontera; porque en esta labor estaba

<sup>133</sup> La pretensión norteamericana de que la compra de Luisiana (1803) había implicado la cesión de Texas y las Floridas fue una de las razones que llevó a la Corona española a la negociación del Tratado Onís-Adams.

<sup>134</sup> Recuérdense las definiciones citadas en la introducción. *Diccionario panhispánico del español jurídico*, Real Academia Española/Cumbre Judicial Iberoamericana/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2020, <https://dpej.rae.es/>.

<sup>135</sup> Martin Shaw, “Violence”, en *The Cambridge Dictionary of Sociology*, p. 652-653.

implícito el control del territorio y de la movilidad que tenía lugar en él; y porque concentró la mayor dosis de violencia en la zona, dejó las secuelas más profundas en las comunidades y convocó a la colaboración de las distintas naciones que ahí convergían. El abigeato/tráfico de ganado equivale a lo que Tamar Herzog identifica como “las actividades de individuos y grupos [que] contribuyeron a la formación de la frontera”.<sup>136</sup>

Aunque los datos numéricos sobre la violencia en el periodo: robos y asesinatos deben considerarse con alguna reserva<sup>137</sup> —y aquéllos de los que se dispone para la época previa son poco claros—, el conjunto de la información documental y hemerográfica nos da pruebas suficientes para constatar que la violencia no sólo prosiguió, sino que se incrementó durante los siete lustros que sucedieron al establecimiento de la nueva línea. Si bien la cifra de mexicanos ejecutados por indios sugiere un decremento relativo, el número de ganado robado o destazado es extraordinario. La suma de ambas acciones evidencia una violencia creciente en las regiones fronterizas, en general, y en particular, en la mexicana. Mencionamos páginas atrás que un aporte de esta investigación está constituido por la información de las gráficas y cuadros contenida en el capítulo. Permítasenos una breve reflexión al respecto. Los datos consignados en los cuadros sobre fronterizos ejecutados, ganado

<sup>136</sup> Herzog, *Fronteras de posesión...*, p. 17-20.

<sup>137</sup> Carecemos de cifras precisas sobre robo de ganado para comparar con los años previos. El trabajo de DeLay aporta datos sobre los “animales mexicanos muertos”, es decir, las reses que se sacrificaban para vender su carne y no sobre aquellos que se trasladaron vivos o “en pie” a Estados Unidos. La información es vaga, pues registra con el símbolo de ## cuando la fuente hablaba de “un gran número” y con el símbolo de # si la fuente hacía referencia a “unos pocos”. DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 313-340. Los datos contenidos en el apéndice del volumen provienen de tres fuentes: documentos de los oficiales mexicanos que reportaban encuentros con los indios; noticias aparecidas en los periódicos oficiales y la información —sustentada en fuentes mexicanas— consignada por William Griffen en *Utmost Good Faith* (con información sobre Chihuahua); Isidro Vizcaya Canales, *La invasión de los indios bárbaros al noreste de México en los años 1840-1841* (sobre Nuevo León) y varios artículos de Ralph A. Smith, apoyados en periódicos de Chihuahua y Durango. Se advierte, en principio que hay entidades ausentes: Tamaulipas, Coahuila y Sonora. Por otra parte, la información debe ser sometida a una crítica de fuentes rigurosa. Algo semejante sucede con las fuentes que alimentaron el periodo 1848-1882: la prensa regional y nacional, los reportes que sustentaron el *Informe de la Comisión Pesquisidora*, la documentación de la correspondencia diplomática procedente del Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores la *Diplomatic Correspondence* obrante en los National Archives de Washington y el *Informe Robb*.



robado y mujeres, jóvenes y niños hechos cautivos en dos entidades norteañas, Chihuahua y Sonora, nos muestran que, en el primero, los asesinatos se concentraron entre 1851 y 1854, mientras que el robo de ganado aumentó en la década que corre de fines de los cincuenta a inicios de los setenta. En el segundo, los años que registran mayor cantidad de víctimas mortales sucedieron entre 1850 y 1854, lo que coincide con el primer caso; en tanto que el robo de ganado se incrementó entre 1849 y 1851 (véanse los cuadros 1 y 2).<sup>138</sup> Resulta arriesgado aventurar interpretaciones sobre tales cifras, pues, como hemos reiterado, la información sobre el abigeato y la violencia que lo acompañaba no es sistemática, debe someterse a una crítica de fuentes y ser tomada con prudencia.<sup>139</sup> Empero, el argumento central de este estudio: que la violencia no decreció después de la guerra y se acentuó al adquirir la ganadería un carácter capitalista se refleja en números que, aunque aproximados, son elocuentes e ilustrativos: 516 incursiones en que se consignó robo de ganado, enfrentamiento entre fuerzas locales e indios y expediciones o incidentes y 40 565 semovientes sustraídos entre 1848 y 1883, sólo en las dos entidades referidas.

Calibrar las razones que llevaron a la violencia creciente después de establecida la nueva línea divisoria —manifiesta en el aumento de los despojos, del robo de semovientes, de la toma de cautivos y del asesinato de fronterizos e indios— obliga a tener presente que el interés por hacerse de ganado mayor y caballos, era el objetivo central de las expediciones de comanches y apaches —en muchos casos, asociados con mexicanos y estadounidenses—. Mueve también a considerar factores adicionales que, sin ser determinantes por sí solos, incidieron. Un elemento relevante fue el acceso de los indios a armas de fuego de repetición, intercambiadas con comerciantes de Nuevo México y Arizona por el botín de semovientes robados en México, armamento notablemente superior al rudimentario y escaso de los fronterizos mexicanos. Fuerza a reparar en el argumento de que los indios solían arre-

<sup>138</sup> Es importante señalar que el número total de víctimas sumando civiles (548) y soldados (225) fue de 773. De ellos, 174 correspondieron a Chihuahua mientras que 599 incumbieron a Sonora.

<sup>139</sup> Véase nota número 132. Abundando en el argumento, recuérdese que los documentos de la Comisión Pesquisidora consignan “uno”, cuando la cifra de los animales robados no estaba especificada.

ciar sus correrías para tomar, caballada, reses y cautivos después de epidemias (como las del cólera sufridas en 1849 y 1851) que habían diezclado su población y mermado su economía.<sup>140</sup> Demanda tener en mente que la diferencia del número de víctimas mortales y de semovientes despojados en Sonora y Chihuahua habla de una dinámica de violencia diferenciada entre los comanches y apaches hacia cada una de las entidades y de las distintas respuestas obtenidas. Así, se explica que algunas parcialidades indias establecieran la paz con Chihuahua y siguieran sus correrías violentas en Sonora. En ocasiones, los apaches y los comanches se llevaban caballos, mulas y cautivos de Sonora para comercializarlos en Chihuahua y Nuevo México. Ambos hechos generaban rispideces entre los pobladores y los gobiernos de aquellos estados y dificultaban llevar a cabo planes de defensa conjuntos. Debe estimarse que un influyente factor fue la visión de la élite sobre los indios y la manera de enfrentarlos. En términos generales, Chihuahua mantuvo el principio de que los apaches no podían ser dominados únicamente por medio de la fuerza y que la paz era indispensable para los habitantes. La postura de la élite de Sonora fue, por el contrario, la de rechazar cualquier tregua e imponer castigos como respuesta a toda ofensa india.<sup>141</sup> Este último argumento, aunado al valor que las culturas de los nómadas otorgaban a la venganza, puede ayudar a entender el porqué las cifras de muertos a manos de los indios de cada estado fueron

<sup>140</sup> Chantal Cramaussel señala que la violencia se recrudecía *en ambas sociedades* con el fin de subsanar la falta de mano de obra con cautivos. Cramaussel, “La violencia en el estado...”, p. 216. Los chihuahuenses sufrieron dos epidemias del cólera, en 1849 y 1851. Chantal Cramaussel, “La lucha contra la viruela en Chihuahua durante el siglo XIX”, *Relaciones*, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, v. XXIX, n. 114, primavera 2008, p. 102, <https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v29n114/2448-7554-rz-29-114-101.pdf>. Téngase presente que las epidemias de viruela y cólera disminuyeron la población comanche entre 1848 y 1850, una nueva epidemia de viruela los afectó entre 1861 y 1862 y otra de cólera en 1867. Si bien las razones del decrecimiento de los comanches son variadas y no obedecen sólo a las epidemias, lo cierto es que el número de comanches que en 1846 sumaba 12 000, en 1866 alcanzaba sólo 5 000. Además, fueron los colonos quienes llevaron el cólera y posiblemente la viruela durante su paso hacia la costa oeste. Joaquín Rivaya-Martínez, “Incidencia de la viruela y otras enfermedades epidémicas en la trayectoria histórico-demográfica de los indios comanches, 1706-1875”, en *El impacto demográfico de la viruela. De la época colonial al siglo XX. Estudios de larga duración*, edición del volumen de Chantal Cramaussel y David Carbajal López, Zamora (Michoacán, México), El Colegio de Michoacán, 2010, v. III, p. 66, 71.

<sup>141</sup> DeLay, *War of a Thousand Deserts...*, p. 155.



también distintas; de ellas, 174 correspondieron a Chihuahua mientras que 599 incumbieron a Sonora. Tómese en consideración que el escaso apoyo del gobierno federal para enfrentar a apaches y comanches,<sup>142</sup> que afectó tanto a sonorenses como a chihuahuenses y los esfuerzos de los vecinos de ambos estados por poner freno a las correrías indias tuvieron efectos distintos en cada uno de los estados. La población de Sonora, en parte como consecuencia de las incursiones, disminuyó de forma sensible. No así la de Chihuahua.<sup>143</sup> Al final, como señala Griffen, “el patrón de interacción violenta entre apaches, [comanches] y mexicanos entre mediados del decenio de 1830 e inicios de la década de 1840 persistió, aunque quizás con mayor intensidad, hasta la conclusión de las guerras apaches, cincuenta años después”.<sup>144</sup>

Pero, más allá de Sonora y Chihuahua, y volviendo a la pregunta inicial, ¿por qué creció el ensañamiento al fijarse el linde recién acordado? La respuesta implica múltiples factores con diferente peso específico. Además del trazo de una línea divisoria nueva, debe tomarse en cuenta el avance de la colonización euroamericana que fue uno de los varios factores que desplazó a los nómadas de sus antiguas tierras, lanzándolos a territorio mexicano —donde permanecerían temporadas más largas—, al tiempo que los empujó a tomar parte más activa en una tarea que conocían: el robo de ganado. Este comercio —que había congregado tanto a novohispanos como a indios desde el periodo colonial—, cambió su naturaleza en la segunda mitad del siglo XIX, al adquirir un carácter crecientemente capitalista. De hecho, desde fines de los años cuarenta, la densidad del tráfico de ganado había aumentado por la necesidad de caballada y reses, demandada por los colonos que se lanzaban hacia California y se establecían ahí. Por su parte, el avance de los colonos animó un mayor contacto con los indios libres y dio lugar a un intercam-

<sup>142</sup> ...y el fracaso de los esfuerzos federales por establecer las colonias militares. Véase Nieto, *Defensa y política...*, *passim*.

<sup>143</sup> Los datos disponibles señalan que la población de Sonora, en 1850, era de 147 133 habitantes; disminuyó en 1860 hasta 108 211, y todavía en 1877 no lograba remontar el decrecimiento y reportaba 139 758 pobladores. Chihuahua tenía, en 1866, 160 000 vecinos, cifra que creció a 180 758 en 1877. Viviane Brachet de Márquez, *La población de los estados mexicanos en el siglo XIX (1824-1895)*, con la colaboración de Margarita Nettel, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1976, p. 51, 57, 75, 85, 88, 92.

<sup>144</sup> Griffen, *Utmost Good Faith...*, p. 69.

bio de armamento por reses y caballada, antes mencionado. La región constituía un ejemplo de “espacio difuso de competencia, adaptación y mezcla”, como la zona fronteriza que era.<sup>145</sup> “El intercambio entre nómadas, estadounidenses y mexicanos abrió una alternativa económica más estable para la multiplicación de la beligerancia india”, nos dice un estudioso del tema.<sup>146</sup> Un factor decisivo en el aumento de la violencia fue el carácter capitalista que tomó la actividad pecuaria —particularmente entre 1865 y 1885, durante el llamado *Long Drive*, en el sur de Estados Unidos— que involucró a Texas y Nuevo México, provocando una extraordinaria demanda de semovientes que apaches y comanches estuvieron en posibilidad de satisfacer a costa de los hatos de las haciendas mexicanas y texanas; con gran frecuencia, en sociedad con mexicanos y estadounidenses. Pero el robo y el tráfico de ganado —antes y después del lindero acordado en 1848— no se entenderían sin tomar en cuenta que se llevaba a cabo en una zona inestable e indeterminada, donde no existía una demarcación clara<sup>147</sup> y donde el control de los Estados respectivos era casi nulo. Nos parece evidente que la débil aplicación de la ley, el contrabando generalizado, las lealtades políticas ambivalentes, las nuevas identidades y la persistencia de enclaves étnicos, características de otras fronteras iberoamericanas se identifican en la frontera México-Estados Unidos entre 1848 y 1882.<sup>148</sup>

Los indios nómadas, cabe señalar, fueron responsabilizados por estadounidenses y mexicanos del saqueo de ganado efectuado en Texas y en las entidades del norte de México. La acusación es imprecisa; muchos estadounidenses y mexicanos tomaron parte en él, con frecuencia, asociados a los indios. La participación de éstos, ciertamente, fue la más enérgica y eficiente, en tanto que la intervención de los norteamericanos tenía más que ver con la compra de los hatos robados. Pero fueron muchos los sectores involucrados en el saqueo y el tráfico de ganado, aparte de los indios: vecinos de uno y otro lado de la línea, autoridades civiles y militares tanto norteamericanas como mexicanas. La implicación de todos ellos fue en aumento a medida que el negocio pecuario creció en los Estados Unidos, especialmente entre 1865 y 1885,

<sup>145</sup> Recuérdese la cita de Levin y Radding, “Introduction...”, p. 1.

<sup>146</sup> Aboites, “Poder político...”, p. 17.

<sup>147</sup> Levin y Radding, “Introduction...”, p. 1.

<sup>148</sup> *Ibidem*, p. 2.

y en México. Todos hallaron en esta actividad la forma de hacerse de recursos en un entorno de apogeo de la actividad ganadera. Pero la relación de los fronterizos también se entabló con los “indios de paz”, como les llamaron. Entre ellos había incluso parcialidades apaches. Algunos de estos indios de paz se establecieron en México cuando los colonos euroamericanos ocuparon sus tierras; otros quedaron en las reservaciones norteamericanas. Unos y otros cruzaban ocasionalmente la frontera para robar ganado mayor, caballada o mulada, provocando rispideces diplomáticas entre Washington y la ciudad de México.

Al final, encontramos que la sentencia citada de Murdo MacLeod se cumple: “La violencia es la característica de las fronteras en las que ‘grupos, tribus, naciones y Estados rivales se encuentran y compiten entre sí por recursos y espacio’ ”.<sup>149</sup> A ella podríamos añadir una precisión: grupos de fronterizos y naciones indias, asociados, se disputan y contienden por la riqueza, el territorio y la posibilidad de moverse libremente en él. La frontera —a pesar de lo que los gobiernos nacionales pretendieron— fue un lindero poroso; esto es: fácil de traspasar para un buen número de vecinos y una línea que buscó, sin lograrlo, delimitar la soberanía de dos Estados nacionales en formación. Aunque los factores culturales y la forma en que indios y no indios entendían la relación con el territorio pesó, la violencia, subrayamos, estuvo sin duda ligada a la lucha por los recursos. Es evidente —y la tendencia a lo largo de las décadas que van de 1848 a 1882 lo mostró en forma contundente— que el ganado mayor y los equinos constituían un bien muypreciado. Empero, es importante hacer énfasis en que el impulso capitalista cobrado por la industria ganadera, particularmente entre 1865 y 1885 fue el principal motor del recrudecimiento de la violencia. Si bien es cierto que ésta afectó a las comarcas del norte de México, no fue generalizada ni permanente; hubo periodos de tranquilidad y los tratados de paz firmados entre las autoridades estatales o municipales y ciertos grupos de indios funcionaron durante algún tiempo. Las gestiones emprendidas por el gobierno nacional, tanto a nivel interno, como bilateral, no tuvieron mayor éxito. Por otra parte, los innumerables episodios violentos no paralizaron la economía de ninguna de las entidades mexicanas, pero sí la golpearon en forma drástica y mermaron

<sup>149</sup> MacLeod, “Some Thoughts...”, p. 130, 131 y 142, *apud* Weber, *Bárbaros...*, p. 24.

su demografía.<sup>150</sup> Las incursiones de apaches chiricahuas y gileños, así como de comanches cobraron muchas víctimas entre los norteros mexicanos y derivaron en el despoblamiento de comunidades y pequeños poblados, en especial en Sonora.<sup>151</sup> Como lo señala González Quiroga en su libro más reciente: la violencia no fue el único rasgo que caracterizó la interacción entre indios,<sup>152</sup> mexicanos y estadounidenses, pero —agregamos nosotros— sí fue central. Los movimientos de población provocados por el establecimiento del linde fijado por el tratado de paz del 2 de febrero de 1848 no inauguraron la violencia en la zona, mas sí la recrudecieron. Con el poblamiento ocurrido hacia los ochenta y la llegada de las líneas férreas, la fisonomía de entidades como Chihuahua y Sonora cambió. Comenzó, en forma simultánea, una gradual y consistente integración de las economías de las dos regiones de la frontera, en particular, y de los dos países, en general. Éste fue el último capítulo de la “guerra apache”, cuando norteamericanos y fronterizos mexicanos se unieron para derrotar de forma definitiva a los indios libres.

El propósito del presente estudio fue analizar el tema de la violencia en el ámbito fronterizo desde el escorzo mexicano; fueron sus vecinos, en última instancia, quienes llevaron la peor parte. Emprendimos un estudio, desde la historia, de la interacción mayormente violenta —aunque, de manera paralela también se diera una relación armoniosa— de las muchas naciones que convergieron en esa región difusa y movediza que fue la frontera y que poco tenía que ver con la línea imaginaria trazada en el papel por los comisionados de paz en la villa de Guadalupe Hidalgo.

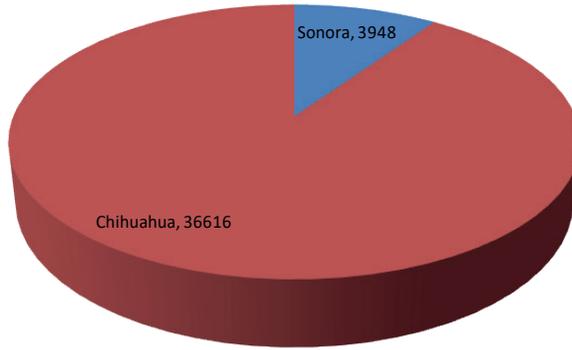
Antes de concluir y atendiendo al compromiso hecho al inicio del capítulo, deseamos dar razón del porqué nuestro estudio se enfocó en la violencia de manera principal en este tramo de la historia de la frontera México-Estados Unidos. Maticemos, primero, esta aseveración, pues el texto, además de haber resaltado la colaboración delictiva o “violencia colaborativa”, ha tenido presente la cooperación y las alianzas entre apaches, comanches, mexicanos y estadounidenses, en relación con el tráfico de mercancía, y ha considerado las amplias redes comerciales,

<sup>150</sup> Véanse las gráficas insertas (p. 213 y 214) sobre “Total de personas asesinadas en Sonora, 1848-1883” y “Total de personas asesinadas en Chihuahua, 1848-1875”.

<sup>151</sup> Almada Bay *et al.*, “Casos de despueblo...”, p. 227.

<sup>152</sup> González Quiroga, *War and Peace...*, *passim*.

Gráfica 3  
NÚMERO APROXIMADO DE GANADO ROBADO EN CHIHUAHUA, 1848-1875



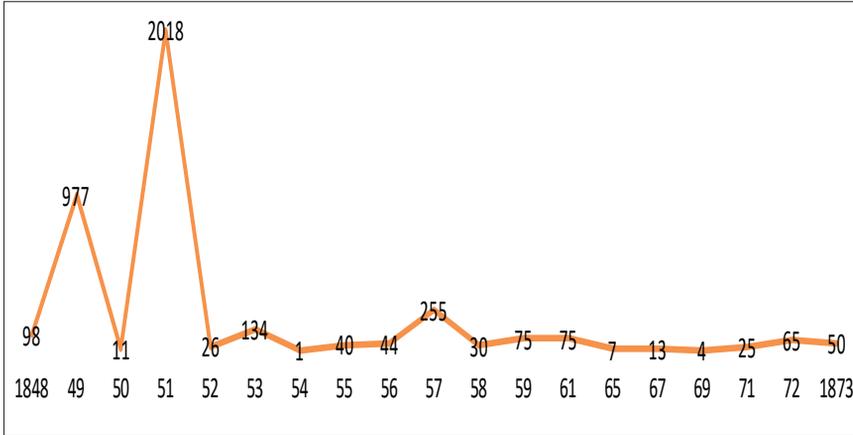
FUENTE: Elaborada con base en los informes de distintos municipios presentados a la Comisión Pesquisadora de Sonora and Chihuahua. Los documentos se encuentran en “La Comisión Investigadora en los Estados de Sonora y Chihuahua. Expediente que contiene los informes de diversas autoridades que comprueban las depredaciones de los bárbaros e invasiones de Ciudadanos Norte-Americanos a mano armada a la frontera de nuestra República, en Año de 1849-1875”, AHDSREM, *Comisión Pesquisadora*, 20-9-1/14

donde aquéllos participaban. La visión, pues, no ha enfocado sólo el lado violento, no ha sido unívoca, aunque, por el interés de este volumen, sí hemos privilegiado el análisis de los procesos violentos. Este énfasis no obedece a un espíritu funesto o malsano que busque resaltar lo negativo *per se*; deriva del afán de comprender los resortes de las incontestables acciones sangrientas en la región. Se trata asimismo —mediante el discernimiento del pasado— de tener herramientas para entender el origen de la violencia y ayudar a desactivar los tensores que la activan en el presente. Por otra parte, el enfoque nos ha hecho repensar en las palabras de Blyth: “La violencia puede ser una herramienta útil para ser empleada por las comunidades, particularmente en áreas donde ninguna organización política o grupo cultural tiene el monopolio de su uso, como las zonas fronterizas”.<sup>153</sup>

Sin duda, la afirmación de Miguel Ángel González Quiroga de que “Una realidad vivida junto a la violencia desmedida de la región implicó

<sup>153</sup> Blyth, *Chiricahua and Janos...*, p. X.

Gráfica 4  
NÚMERO APROXIMADO DE GANADO ROBADO EN SONORA, 1848-1873



Fuente: Elaborada con base en los informes de distintos municipios presentados a la Comisión Pesquisadora de Sonora and Chihuahua. Los documentos se encuentran en “La Comisión Investigadora en los Estados de Sonora y Chihuahua. Expediente que contiene los informes de diversas autoridades que comprueban las depredaciones de los bárbaros e invasiones de Ciudadanos Norte-Americanos a mano armada a la frontera de nuestra República, en Año de 1849-1875”, AHDSREM, *Comisión Pesquisadora*, 20-9-1/14.

la cooperación y convivencia entre mexicanos, angloamericanos, indios, afroamericanos y europeos”<sup>154</sup> es acertada y justa; y su propuesta de tomar en cuenta la cooperación y el conflicto,<sup>155</sup> se encamina a una visión ponderada de la región fronteriza. Yo misma, en investigaciones anteriores,<sup>156</sup> he buscado ese equilibrio, porque estoy convencida de que el vínculo entre mexicanos y estadounidenses —y en este caso, el resto de los grupos que confluían en la región— está compuesto de los dos ingredientes; que la complejidad de las relaciones entre naciones con diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, con disparidades económicas y desigualdades históricas tiene estas dos facetas, que son, finalmente, dos caras de la misma moneda.

<sup>154</sup> González Quiroga, *War and Peace...*, p. XI.

<sup>155</sup> González Quiroga, *War and Peace...*, p. 3.

<sup>156</sup> El trabajo que mejor ilustra este esfuerzo es Terrazas y Gurza, *Las relaciones México-Estados Unidos...*, v. I.

Cuadro 1  
EVENTOS TOTALES POR AÑO Y ESTADO

<i>Año</i>	<i>Estado</i>	<i>Soldados muertos</i>	<i>Heridos</i>	<i>Civiles muertos</i>	<i>Cautivos</i>	<i>Indios muertos</i>	<i>Arrestados</i>	<i>Eventos en que se consignó robo de ganado</i>	<i>Número aproximado de ganado robado (cuando no fue especificado, se anota "1")</i>	<i>Enfrentamientos entre fuerzas locales e indios</i>	<i>IncurSIONES o incidentes</i>
1848	Sonora	31	14	39	14	32	1	8	98	4	8
	Chihuahua	6	1	7	2	0	0	4	282	6	4
1849	Sonora	70	10	70	57	8	0	19	977	15	27
	Chihuahua	11	4	2	2	0	0	5	312	0	8
1850	Sonora	0	0	10	2	0	0	11	11	2	5
	Chihuahua	10	3	1	0	0	0	1	111	1	2
1851	Sonora	36	42	73	6	0	0	6	2018	3	6
	Chihuahua	2	6	3	4	2	0	3	40	2	3
1852	Sonora	8	9	83	8	58	16	7	26	8	10
	Chihuahua	2	7	19	6	45	17	15	671	12	26
1853	Sonora	0	0	114	0	16	0	5	134	1	7
	Chihuahua	0	0	32	0	5	0	7	508	5	7
1854	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1
	Chihuahua	1	5	6	0	1	0	5	265	1	6
1855	Sonora	0	0	1	0	0	0	1	40	0	2
	Chihuahua	2	0	0	0	0	0	2	435	1	2
1856	Sonora	0	0	1	0	0	0	2	44	0	3
	Chihuahua	0	0	0	0	1	0	3	213	3	2
1857	Sonora	2	3	1	1	2	0	1	255	4	4
	Chihuahua	0	0	0	0	0	0	3	214	3	3
1858	Sonora	0	0	30	0	0	0	1	30	0	1
	Chihuahua	1	0	11	0	0	0	2	273	2	4
1859	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	75	0	1
	Chihuahua	0	3	5	2	0	0	4	4864	2	4

Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Año</i>	<i>Estado</i>	<i>Soldados muertos</i>	<i>Heridos</i>	<i>Civiles muertos</i>	<i>Cautivos</i>	<i>Indios muertos</i>	<i>Arrestados</i>	<i>Eventos en que se consignó robo de ganado</i>	<i>Número aproximado de ganado robado (cuando no fue especificado, se anota "J")</i>	<i>Enfrentamientos entre fuerzas locales e indios</i>	<i>IncurSIONES o incidentes</i>
1860	Chihuahua	4	2	3	0	0	0	4	3050	3	6
1861	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	75	0	1
	Chihuahua	3	1	0	0	16	17	4	711	4	4
1862	Chihuahua	5	2	3	0	0	0	2	597	2	3
1863	Chihuahua	2	1	0	0	0	0	4	549	2	4
1864	Chihuahua	8	1	0	0	1	0	9	12 387	4	10
1865	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	7	0	1
	Chihuahua	0	0	1	0	0	0	2	424	1	2
1866	Chihuahua	5	1	4	0	0	0	7	502	2	8
1867	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	13	0	1
	Chihuahua	1	0	0	0	0	0	2	5 247	2	2
1868	Chihuahua	1	0	1	0	0	0	3	292	2	3
1869	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	4	0	1
	Chihuahua	0	1	4	0	2	0	5	246	4	5
1870	Chihuahua	3	1	0	0	0	0	3	3 329	3	3
1871	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	25	0	1
	Chihuahua	2	0	1	0	5	10	5	319	3	7
1872	Sonora	0	0	1	0	0	0	2	65	0	1
	Chihuahua	1	0	0	0	0	0	2	340	2	2
1873	Sonora	0	0	0	0	0	0	1	50	0	1
	Chihuahua	0	1	0	0	0	0	2	199	2	2

Cuadro 1. *Continuación...*

Año	Estado	Soldados muertos	Heridos	Civiles muertos	Cautivos	Indios muertos	Arrestados	Eventos en que se consignó robo de ganado	Número aproximado de ganado robado (cuando no fue especificado, se anota "1")	Enfrentamientos entre fuerzas locales e indios	IncurSIONES o incidentes
1874	Chihuahua	1	0	0	0	2	2	2	235	3	2
1875	Chihuahua	0	0	0	5	0	0	1	1	0	1
1883	Sonora	7	0	22	0	1	0	0	0	1	2
	<i>Total</i>	225	118	548	109	197	63	182	40564	115	219

FUENTE: AHSREM, *Comisión Pesquisadora*, 20-9-1/14.

Cuadro 2  
EVENTOS TOTALES POR ESTADO, 1848-1883

Estado	Soldados muertos	Heridos	Civiles muertos	Cautivos	Indios muertos	Arrestados	Eventos en que se consignó robo de ganado	Núm. aproximado de ganado robado (cuando no fue especificado, se anota "1")	Enfrentamientos entre fuerzas locales e indios	IncurSIONES o incidentes
Sonora	154	78	445	88	117	17	71	3948	38	84
Chihuahua	70	40	104	21	80	46	111	36616	77	135
<i>Total</i>	224	118	549	109	197	63	182	40564	115	219

FUENTE: AHSREM, *Comisión Pesquisadora*, 20-9-1/14.



## FUENTES

### *Archivísticas*

- AHDSREM Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, *Archivo de la Embajada de México en los Estados Unidos de América, 1822-1978*:
- *Artículo XI del tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848, entre México y los Estados Unidos de América. Gestiones por parte de México ante los Estados Unidos de América para el cumplimiento del citado Artículo XI.*
  - *Comisión Pesquisidora, 1849-1875.*
  - *Reclamaciones.*

### *Documentos publicados*

BOSCH GARCÍA, Carlos (comp., transcripción y notas), *Documentos de la relación de México con los Estados Unidos. Volumen IV. De las reclamaciones: la guerra y la paz (1 de diciembre de 1843-22 de diciembre de 1848)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1985, 992 p. (Serie Documental, 16), <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/docsmexeu/04reclama/guerrapaz.html>.

*Informe de la Comisión Pesquisidora de la frontera del norte al Ejecutivo de la Unión en cumplimiento del artículo 3° de la Ley de 30 de septiembre de 1872, Monterrey, 15 de mayo de 1873*, Méjico, imprenta de Díaz de León y White, 1874.

*Report of the United States Commissioners to Texas, Appointed under Joint Resolution of Congress Approved May 7, 1872*, Washington, Government Printing Office, 1872, <https://archive.org/details/reportofunitedst02unit>.

### *Hemerográficas*

*Monitor Republicano, El*, ciudad de México, México.

*New York Herald, The*, Nueva York, Estados Unidos.

*Sonorense, El*, Hermosillo, Sonora, México.

*Universal, El*, ciudad de México, México.



*Historiografía consultada*

- ABOITES AGUILAR, Luis, "Poder político y 'bárbaros' en Chihuahua hacia 1845", *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, n. 19, enero-abril 1991, p. 17-32, <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i19>.
- BABCOCK, Matthew, "Territoriality and the Historiography of Early North America", *Journal of American Studies*, Cambridge University Press/British Association for American Studies, v. 50, n. 3, August 2016, p. 515-536, <https://doi.org/10.1017/S0021875816000529>.
- BLYTH, Lance R., *Chiricahua and Janos. Communities of Violence in the Southwestern Borderlands, 1680-1880*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 2012, 296 p. (Borderlands and Transcultural Studies).
- BONFIL, Guillermo, "El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial", en *Obras escogidas*, 4 v., selec. y recop. de Lina Odena Güemes, México, Instituto Nacional Indigenista/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Culturas Populares/Secretaría de la Reforma Agraria, Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1995, v. 1, p. 337-357.
- BRACHET DE MÁRQUEZ, Viviane, *La población de los estados mexicanos en el siglo XIX (1824-1895)*, con la colaboración de Margarita Nettel, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1976, 141 p. (Colección Científica. Historia, 35).
- CALLOWAY, Colin G., *One Vast Winter Count: The Native American West before Lewis and Clark*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 2003, 631 p. (History of the American West Series).
- CHIPMAN, Donald E., y Harriett Denise Joseph, *Spanish Texas, 1519-1821*, edición revisada, Austin (Texas), University of Texas Press, 2010, xviii-367 p. (Clifton and Shirley Caldwell Texas Heritage, 14).
- CRAMAUSSEL, Chantal, "La lucha contra la viruela en Chihuahua durante el siglo XIX", *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán, v. XXIX, n. 114, primavera 2008, p. 101-132, <https://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v29n114/2448-7554-rz-29-114-101.pdf>.



- DELAY, Brian, *War of a Thousand Deserts. Indian Raids and the U. S.-Mexican War*, New Haven (Connecticut)/Londres, Yale University Press, 2008, 496 p. (The Lamar Series in Western History).
- DIVINE, Robert A., T. H. Breen, George M. Fredrickson y R. Hal Williams. *America. Past and Present*, 2a. ed., 2 v. Glenview (Illinois), Scott, Foresman and Company, 1987.
- Diccionario de la lengua española*, 23a. ed., Real Academia Española, <https://dle.rae.es>.
- Diccionario panhispánico del español jurídico*, Real Academia Española/Cumbre Judicial Iberoamericana/Asociación de Academias de la Lengua Española, 2020, <https://dpej.rae.es/>.
- FAULK, Odie B., "Ranching in Spanish Texas", *Hispanic American Historical Review*, The Duke University Press, Durham, North Carolina, v. XLV, n. 2, May 1965, p. 257-266, <https://www.jstor.org/stable/2510568>.
- GALENSON, David, "Cattle Trailing in the Nineteenth Century: A Reply", *Journal of Economic History*, Economic History Association, v. XXXV, n. 2, June 1975, p. 461-466, <https://www.jstor.org/stable/2119417>.
- FORSTALL, Richard L. (ed.), *Population of States and Counties of the United States: 1790-1990*, Washington, D. C., U. S. Department of Commerce, Bureau of the Census, 1996, x-225 p.
- GALIMBERTI, Umberto, *Diccionario de psicología*, trad. de María Emilia G. de Quevedo, México, Siglo XXI, 2002, xi-1221 p.
- GRIFFEN, William B., *Utmost Good Faith. Patterns of Apache-Mexican Hostilities in Northern Chihuahua Border Warfare, 1821-1848*, Albuquerque (New Mexico), University of New Mexico Press, 1988, xii-337 p.
- GONZÁLEZ QUIROGA, Miguel Ángel, *War and Peace on the Rio Grande Frontier, 1830-1880*, Norman (Oklahoma), University of Oklahoma Press, 2020, xvii-487 p. (New Directions in Tejano History).
- HÄMÄLÄINEN, Pekka, *The Comanche Empire*, New Haven (Connecticut), Yale University Press/William P. Clements Center for Southwest Studies, Southern Methodist University, 2008, viii-500 p. (The Lamar Series in Western History).
- HATFIELD, Shelley Bowen, *Chasing Shadows. Indians along the United States-Mexico Border, 1876-1911*, Albuquerque (New Mexico), University of New Mexico Press, 1998, 200 p.



- HERNÁNDEZ AGUILAR, Bryan Alan, *La frontera idiosincrásica: contrastes entre los Estados Unidos de América y la Corona española en la disputa por Norteamérica, 1783-1819*, tesis de licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 2021, 142 p., <http://132.248.9.195/ptd2021/marzo/0810051/Index.html>.
- HERRERA PÉREZ, Octavio, *La zona libre. Excepción fiscal y conformación histórica de la frontera norte de México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2004, 545 p.
- HERZOG, Tamar, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y en las Américas*, trad. de Tamar Herzog, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018, 384 p. (Colección Historia).
- JORDAN, Terry G., "The Origin of Anglo-American Cattle Ranching in Texas: A Documentation of Diffusion from the Lower South", *Economic Geography*, Clark University, Worcester, Massachusetts, v. 45, n. 1, January 1969, p. 63-87, <http://www.jstor.org/stable/143180>.
- LEVIN ROJO, Danna A., y Cynthia Radding (eds.), *The Oxford Handbook of Borderlands in the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, 928 p.
- LOPES, Maria-Aparecida, y Paolo Riguzzi, "Borders, Trade, and Politics: Exchange between the United States and Mexican Cattle Industries, 1870-1947", *Hispanic American Historical Review*, Duke University Press, Durham, North Carolina, v. 92, n. 4, November 2012, p. 603-635.
- LOVE, Clara M., "History of the Cattle Industry in the Southwest", *The Southwestern Historical Quarterly*, Texas State Historical Association, Austin, Texas, v. XIX, n. 4, April 1916, p. 371-372, <https://www.jstor.org/stable/30234681>.
- MACLEOD, Murdo, "Some Thoughts on the Pax Colonial. Colonial Violence, and Perceptions of Both", en Susan Schroeder (ed.), *Native Resistance and the Pax Colonial in New Spain*, Lincoln (Nebraska), University of Nebraska Press, 1998, XXIII-200 p.
- MEDINA BUSTOS, José Marcos, y Esther Padilla Calderón (coords.), *Violencia interétnica en la frontera norte novohispana y mexicana. Siglos XVII-XIX*, Hermosillo (Sonora), México, El Colegio de Sonora/El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma de Baja California/University of North Carolina, 2015, 309 p.



- MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México, 1680-1821. Guía documental III*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, 322 p. (Serie Bibliográfica, 16), [https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/250\\_03/movimientos\\_resistencia.html](https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/250_03/movimientos_resistencia.html).
- , “Relaciones interétnicas y dominación colonial en Sonora”, en Marie Areti Hers, José Luis Mirafuentes, María de los Dolores Soto y Miguel Vallebuena (ed.), *Nómadas y sedentarios en el norte de México. Homenaje a Beatriz Braniff*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Instituto de Investigaciones Estéticas, Instituto de Investigaciones Históricas, 2000, p. 591-612.
- NEGRETE SALAS, Marta Elena, “La frontera texana y el abigeato 1848-1872”, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. 31, n. 1 (121), julio-septiembre 1981, p. 79-100, <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2636>.
- NEWCOMB, William W., Jr., “Wichita”, *Handbook of the North American Indians*, 13, *Plains. Part 1 of 2*, editor del volume Raymond J. DeMallie, Washington, D. C., Smithsonian Institution, 2001, p. 548-566, <https://archive.org/details/details/handbookofnortha0000unse>.
- NIBLO, Stephen R., “The United States-Mexican Claims Commission of 1868”, *New Mexican Historical Review*, University of New Mexico, Albuquerque, New México, v. L, n. 2, April 1975, p. 101-121, <https://digital-repository.unm.edu/nmhr/vol50/iss2/2>.
- NIETO CAMACHO, Ana Lilia, *Defensa y política en la frontera norte de México, 1848-1856*, Tijuana (Baja California, México), El Colegio de la Frontera Norte, 2012, 329 p.
- ORTELLI, Sara, *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2007, 259 p.
- OROZCO, Víctor, *Las guerras indias en la historia de Chihuahua. Primeras fases*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 1992, 181 p.
- REINA, Leticia (coord.), *La reindianización de América, siglo XIX*, México, Siglo XXI/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1997, 382 p. (Colección América Nuestra, 43).



- RICHTER, Daniel K., *Facing East from Indian Country: A Native History of Early America*, Cambridge (Massachusetts), Harvard University Press, 2001, x-317 p.
- RIVAYA-MARTÍNEZ, Joaquín, “Incidencia de la viruela y otras enfermedades epidémicas en la trayectoria histórico-demográfica de los indios comanches, 1706-1875”, en *El impacto demográfico de la viruela de la época colonial al siglo XX. Estudios de larga duración*, edición del volumen de Chantal Cra-maussel y David Carbajal López, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2010, v. III, p. 63-80.
- , “La expansión comanche en la frontera norte de Nueva España durante el siglo XVIII”, en Porfirio Sanz Camañes y David Rex Galindo (coords.), *La frontera en el mundo hispánico*, Quito, Abya-Yala, 2014, p. 341-372.
- , “A Different Look at Native American Depopulation: Comanche Raiding, Captive Taking, and Population Decline”, *Ethnohistory*, American Society for Ethnohistory, v. 61, n. 3, Summer 2014, p. 391-418.
- , “Trespassers in the Land of Plenty: Comanche Raiding across the U. S.-Mexican Border, 1846-1853”, en Andrew Torget y Gerardo Gurza-Lavalle (eds.), *These Ragged Edges: Histories of Violence along the U. S.-Mexico Border*, Chapel Hill (North Carolina), North Carolina University Press, 2022.
- SÁNCHEZ MORENO, Francisco Javier, *Cautivos de los indios en el noreste de México. Siglos XVIII-XIX*, Saltillo/Zacatecas/San Luis Potosí (México), Universidad Autónoma de Coahuila, Escuela de Ciencias Sociales/Universidad Autónoma de Zacatecas/Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2011, 220 p.
- SKAGGS, Jimmy M., *Between Supply and Demand: A History of the Cattle-Trailing Industry, 1866-1890*, tesis doctoral, Texas Tech University, 1970, 271 p., <http://hdl.handle.net/2346/19248>.
- TERRAZAS Y BASANTE, Marcela, y Gerardo Gurza Lavalle, *Las relaciones México-Estados Unidos, 1756-1867, I. Imperios, repúblicas y pueblos en pugna por el territorio*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Investigaciones sobre América del Norte/Secretaría de Relaciones Exteriores, 2012, 522 p. (Serie Historia Moderna y Contemporánea, 58), [www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v1imperios.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/mexusa/v1imperios.html).



TURNER, Bryan S. (ed.), *The Cambridge Dictionary of Sociology*, Nueva York, Cambridge University Press, 2006, 688 p.

VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc, *La frontera étnica en el noreste mexicano: los comanches entre 1800-1841*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, 409 p. (Historia de los Pueblos Indígenas de México).

———, “Milicias en El Carrizal: los hombres bravíos y el miedo a los indios, 1825-1836”, *Historias*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, n. 87, enero-abril 2014, p. 67-90, <https://www.revistas.inah.gob.mx/index.php/historias/article/view/6103>.

WEBER, David J., *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la Era de la Ilustración*, trad. de Alejandra Chaparro y Luis Noriega, Barcelona, Crítica, 2007, 670 p.

———, *La frontera española en América del Norte*, trad. de Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 599 p.



EL REGISTRO DE LA AUSENCIA  
HISTORIAS CUCAPAH\* E HISTORIAS COMPARTIDAS  
SOBRE EL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (1900-1954)\*\*

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

*Introducción*

Siguiendo los rumores de las ricas y desconocidas tierras del norte, en 1539 Antonio de Mendoza financió una expedición liderada por Francisco Vázquez de Coronado para explorar los actuales territorios de Arizona y de Nuevo México. Como parte de estas incursiones, Hernando de Alarcón navegó el golfo de California y el río Colorado en agosto de 1540. Quizá, con Melchor Díaz, quien comandó otra unidad de

\* En los documentos y fuentes revisados aparecen los términos cucapah, cocopa y cucapá. En este capítulo utilicé las convenciones ortográficas de Sonia Moreno, profesora cucapah que ha elaborado una propuesta de escritura, para la representación de esta lengua. Soy consciente de que la estandarización del alfabeto por parte del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) sigue otras convenciones. Sumado a esto, en todo momento he procurado ubicar la información proporcionada en la geografía de la región. Aun así, es preciso considerar que durante el periodo de estudio, primera mitad del siglo XX, los cucapah, al igual que otros pueblos amerindios, practicaban una movilidad constante en el territorio que no era delimitada por las actuales fronteras entre México y los Estados Unidos.

\*\* Esta investigación fue realizada gracias al Programa UNAM-PAPIIT IN404220, Laboratorios de historia indígena contemporánea. Una versión preliminar de este material fue presentada en el Seminario Pueblos Indígenas, Poder y Medio Ambiente, como parte de la Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento, de la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México en junio de 2021. Agradezco a Arturo Mario Herrera Bautista por la invitación y los comentarios que enriquecieron las ideas iniciales de este capítulo, así como a los dictaminadores. Agradezco a la licenciada Guadalupe Hernández Pensado la edición de la versión final de este texto, y a quienes dictaminaron, ya que sus sugerencias dotaron de mayor precisión algunas reflexiones y ampliaron la bibliografía especializada sobre la dimensión ambiental.



exploración de Coronado, éstos fueron los primeros europeos en conocer a los ancestros de los cucapah contemporáneos,<sup>1</sup> también llamados cocopa y cucapá. A ellos les siguieron otros, escritores, emprendedores, soldados y científicos que, pese a dejar notas sueltas, a lo largo de cuatro siglos confirmaron la presencia de los cucapah en una región que abarcó el delta del río Colorado y su cruce con el río Gila, las zonas de aridez, las montañas y las serranías del actual valle de Mexicali.<sup>2</sup> En contraste con el resto de la península de Baja California, las poblaciones que ocuparon esta zona —yuma, pima, mohave, cucapah y maricopa— quedaron al margen de la colonización y de la evangelización hasta el siglo XIX.

En aquel momento, la descripción de esta región osciló entre una *terra incognita*, apenas poblada por algunos grupos seminómadas de cucapah, y una tierra ideal para el desarrollo de una moderna agricultura de irrigación interesada en la orchilla y el cáñamo silvestre. En 1852, el ejército norteamericano estableció el Fuerte Yuma en Arizona con el fin de asegurar el pasaje de los migrantes norteamericanos a esta región y de proteger las embarcaciones. Paralelamente, la construcción del ferrocarril Southern Pacific, que conectaría Yuma con la costa del Pacífico, intensificó la presencia de estadounidenses que, sumada al inicio de las operaciones de la Colorado River Land Company en 1902, cambiarían las características demográficas de la región. Entre 1900 y 1954, la población del Distrito Norte de Baja California aumentó de 7 583 a 226 965 personas, con una considerable concentración en Mexicali. La consolidación de la frontera entre México y Estados Unidos fue transversal a estos eventos. Conuerdo con Tamar Herzog en que

<sup>1</sup> Anita Álvarez de Williams, *Travelers among the Cucapá*, Los Angeles, Dawson's Book Shop, 1975, p. 19-31. Edward W. Gifford, *The Cocopa*, Berkeley (California), University of California, University of California Press, 1933 (Publications in American Archaeology and Ethnology, v. 31, n. 5), p. 4. Adalberto Walter Meade, "Antecedentes históricos del valle de Mexicali", en David Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico de Baja California*, Tijuana (México), Universidad Autónoma de Baja California, 1983, p. 325.

<sup>2</sup> Edward F. Castetter y Willis H. Bell, *Yuman Indian Agriculture: Primitive Subsistence on the Lower Colorado and Gila Rivers*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1951, p. 52. Fred B. Kniffen, "Lower California Studies. IV. The Natural Landscape of the Colorado Delta", *University of California Publications in Geography*, v. 5, 1932, p. 153. José Alfredo Gómez Estrada, *La gente del delta del río Colorado. Indígenas, colonizadores y ejidatarios*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2000, p. 22.

esta frontera, como aquellas tejidas entre España y Portugal en Europa y en las Américas, es resultado de las actividades realizadas por una multiplicidad de agentes que, al perseguir fines particulares, definieron el territorio de sus comunidades y Estados.<sup>3</sup>

Desde el inicio del siglo XX, la Colorado River Land Company y otras empresas impulsaron proyectos de canalización y de apresamiento del río Colorado que modificarían de forma drástica el entorno y, con ello, las condiciones de existencia de las poblaciones amerindias.<sup>4</sup> Un ejemplo de esto es lo sucedido con la pesca. Desde una lectura etnográfica, histórica y arqueológica, Alejandra Navarro Smith, Alberto Tapia Landeros y Everardo Garduño han documentado y discutido, los conflictos que, en materia de pesca y legislación ambiental, los cucapah han mantenido con el Estado mexicano desde la década de 1930. Pese a que su revisión del periodo histórico que nos interesa es breve, estos autores constatan que desde la Primera Ley de Pesca de 1934 disminuyen los permisos para pescadores ribereños y se promueve el desarrollo de la pesca industrial de altamar.<sup>5</sup> En 1954, cierre del periodo de esta reflexión, el valle de Mexicali ocupó el primer lugar como productor de algodón en México y en el mundo, lo cual es una expresión de la transformación acontecida.<sup>6</sup>

<sup>3</sup> Tamar Herzog, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018, p. 15.

<sup>4</sup> Resalta la Colorado River Land Company, que operó por cerca de medio siglo en la región (1902-1946), así como la Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California, dirigida por la Imperial Irrigation District, una agencia del gobierno federal de los Estados Unidos encargada de llevar a cabo las obras de irrigación del Valle Imperial en California. Para una historia detallada del desarrollo de estas compañías, véase Dorothy P. Kerig, *El valle de Mexicali y la Colorado River Land Company, 1902-1946*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2002. Algunos de los proyectos de apresamiento y canalización son la presa Hoover, construida entre 1931 y 1936, el Canal Imperial que, a través del río Álamo, se ubicó en el borde superior del delta en México y, por último, el Canal Todo Americano (All American), que entró en operación en 1940; éste iniciaba en la presa Imperial, ubicada a 32 kilómetros al noreste de Yuma, Arizona.

<sup>5</sup> Alejandra Navarro Smith, Alberto Tapia Landeros y Everardo Garduño, “Navegando a contracorriente. Los cucapah y la legislación ambiental”, *Culturales*, v. VI, n. 12, 2010, p. 43-74.

<sup>6</sup> Godfrey Glenton Sykes, *The Colorado Delta*, Washington, D. C., Carnegie Institution of Washington/American Geographical Society of New York, 1937 (American Geographical Society, Special Publication 19), p. 37; William Kelly, *Cocopa Ethnography*, Tucson, The University of Arizona Press, octubre 1942, p. 9; Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 341; Edna Aidé Grijalva Larrañaga, “Los primeros intentos de apoderarse

Atendiendo a los intereses del presente volumen, el objetivo de este capítulo es revisar la ausencia o la presencia de los cucapah en los registros que han documentado los cambios sucedidos durante la primera mitad del siglo XX en el actual valle de Mexicali, así como reflexionar sobre las formas de violencia entreveradas en estos registros. Como punto de partida y con el fin de caracterizar dichas formas de violencia, en un ir y venir entre la historiografía y la etnografía, multiplico perspectivas y puntos de enunciación para reconstruir los diálogos que Tamar Herzog caracterizó como una polifonía de voces donde el sentido y la significación de las palabras que funcionan como los instrumentos más importantes en algunas batallas dependen “no sólo de lo que se decía, sino también de cómo se hacía”.<sup>7</sup>

Siguiendo a Cynthia Radding, considero que el componente ambiental es primordial para comprender la heterogeneidad de las actividades y fines que conformaron este complejo fronterizo (*borderland*).<sup>8</sup> En su más reciente libro, *Bountiful Deserts. Sustaining Indigenous Worlds in Northern New Spain*, esta historiadora se preguntará ¿qué define un desierto? Al sumar a su reflexión multidisciplinaria la perspectiva de pueblos y naciones como los *yoremem* y *yoemem*, Cynthia Radding enfatiza la labor activa y la imaginación de estas personas en la conformación de los paisajes del norte de la Nueva España. En sintonía con este capítulo, lo que a la vista de los colonizadores aparecía como un espacio despoblado o vacío, para los pueblos que colaboraron en la conformación de estos paisajes, como los *tohono o'odam* del noroeste de Sonora, su territorio era un “desierto brillante”, un desierto abundante.<sup>9</sup>

del valle”, en Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico...*, p. 333; Gifford, *The Cocopa*, p. 299, y Kerig, *El valle de Mexicali...*, p. 165.

<sup>7</sup> Herzog, *Fronteras de posesión...*, p. 66.

<sup>8</sup> Cynthia Radding, *Paisajes de poder e identidad. Fronteras imperiales en el desierto de Sonora y bosques de la Amazonia*, Distrito Federal, Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Coordinación de Difusión y Publicaciones, Unidad Azcapotzalco/El Colegio de Sonora, 2008. Cynthia Radding, *Pueblos de frontera. Colonización, grupos étnicos y espacios ecológicos en el noroeste de México, 1700-1850*, Hermosillo, El Colegio de Sonora/Instituto Sonorense de Cultura/Universidad de Sonora/The University of North Carolina en Chapel Hill, 2015. Cynthia Radding y Danna A. Levin Rojo, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en *The [Oxford] Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019.

<sup>9</sup> Cynthia Radding, *Bountiful Deserts. Sustaining Indigenous Worlds in Northern New Spain*, Tucson, The University of Arizona Press, 2022, p. 4-5, 9-10.

Para definir el territorio de los cucapah, tal como nuestro a continuación, es preciso considerar la diversidad interna de esta población, la movilidad territorial, los lazos parentales y la temporalidad. A decir del historiador ambiental Alejandro Bonada Chavarría, el espacio ocupado por los cucapah que, hasta la década de 1930, incluía el delta boscoso del río Colorado, humedales, marismas, lagunas y la Sierra Cucapá; en la década de 1940, “las obras de canalización, construcción de bordos, desecación de humedales y tala de mezquites” transformaron radicalmente el socioecosistema del bajo río Colorado; y donde hubo marismas, humedales y bosques emergieron campos de algodón, trigo y cebada, o terrenos eriazos.<sup>10</sup> Siguiendo a Benedict J. Colombi, Alejandro Bonada afirma que de manera más radical, “después de la inauguración de la presa Glen Canyon en 1963, el delta del Colorado redujo su vegetación y humedales en un 90 por ciento”.<sup>11</sup>

En este marco y desde un enfoque multidisciplinario, echo mano de fuentes documentales del Archivo Histórico del Estado de Baja California, fuentes historiográficas entre las que destacan documentos producidos por funcionarios, exploradores e historiadores, y etnográficas que datan de la mitad del siglo XX, narraciones y cartografías de mujeres cucapah destacadas, como Sonia Moreno, Antonia Torres e Inocencia Sáinz† elaboradas en noviembre de 2019 en Mexicali, testimonios cucapah dispersos en la bibliografía contemporánea, datos demográficos y geográficos. Soy consciente de la amplia y rica bibliografía etnográfica y sociológica que ha sido elaborada durante la segunda mitad del siglo XX y hasta el presente, de entre la cual destaca la obra de Alejandra Navarro Smith, dedicada a la discusión de las políticas actuales sobre la pesca, la legislación ambiental y la conservación, y de Everardo Garduño, a quien refiero puntualmente en este escrito. Sin embargo, he optado por usar fuentes primarias y secundarias producidas

<sup>10</sup> Alejandro Bonada Chavarría, “Desertificación y resistencia: Los orígenes histórico-ambientales de las cooperativas pesqueras cucapá (1937-2015)”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, año 15, n. 15, 2015, p. 18, 21, 24.

<sup>11</sup> Benedict J. Colombi, “Here and There: The Effects of Upriver Dams on Indigenous Peoples”, *Tipiti: Journal of the Society for the Anthropology of Lowlands South America*, v. 12, n. 2, 2014, citado en Bonada Chavarría, “Desertificación y resistencia...”, p. 23.



entre 1900 y 1950 o que, publicadas en la segunda mitad del siglo XX y haciendo alusión a dicho periodo, gocen de un enfoque histórico.

Metodológicamente sumo a la crítica de fuentes la reflexividad que define la práctica y la escritura antropológica; en contrapartida, ubico la etnografía en su contexto histórico de producción y la someto a una crítica de fuentes; finalmente planteo algunos cuestionamientos reversibles que, entendidos como una herramienta analítica que nos colocaría hipotéticamente en el lugar de otras personas, visibilizan las posiciones de enunciación en juego.<sup>12</sup> Sustentada en estos materiales, contrasto las historias *de* los cucapah con las historias *sobre* los cucapah, es decir, las narrativas propiamente amerindias con aquellas que —como estudiosos, miembros de una sociedad y resultado de una historia particular— compartimos con éste y con otros pueblos. A diferencia de algunas historias *de* estos pueblos, “nuestras historias en común”, tal como las denominó Peter Gow, suelen estar definidas por la colonización, la globalización y el desarrollo de la economía mundial.<sup>13</sup>

Me interesa visibilizar las formas de violencia normalizadas y aceptadas en el pasado que —por un *continuum* de violencias menores o cotidianas que han definido qué tipo de personas serían o no el blanco de violencias aceptables—<sup>14</sup> han sido reproducidas o cuestionadas en el presente. Para describir estas formas de violencia sigo dos coordenadas: 1) la posición de enunciación de quienes elaboramos relatos *sobre* la historia de los cucapah, ya que la experiencia y el registro de la violencia difieren desde el punto de vista de quienes la ejercen, de quienes la padecen y de quienes simplemente la observan y, por tanto, puede incidir en los registros y en las interpretaciones sobre el pasado; 2) las formas de violencia que reconocemos en el presente, pues —además de delimitar los hechos o los eventos que son definidos como violentos en

<sup>12</sup> Para una definición de reflexividad sugiero consultar María Isabel Martínez Ramírez, Alejandro Fujigaki Lares y Carlo Bonfiglioli, *Reflexividad y alteridad I. Estudios de caso en México y Brasil*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2019, p. 15-18.

<sup>13</sup> Peter Gow, *Of Mixed Blood: Kinship and History in Peruvian Amazonia*, Oxford, Clarendon Press, 1991 (Oxford Studies in Social and Cultural Anthropology).

<sup>14</sup> Nancy Scheper-Hughes, “A Genealogy of Genocide”, *Modern Psychoanalysis*, Anthropology Publications, Berkeley, California, v. 28, n. 2, julio 2003, p. 167-197.

el pasado— coincido con historiadores, escritoras y filósofos en que la disputa por el pasado no es más que la lucha por los futuros posibles.<sup>15</sup>

Para acercarme a estos cuestionamientos, en la primera parte y con base en narrativas cucapah, discuto la complejidad involucrada en la descripción que este pueblo hace de sí mismo. El fin es mostrar que, antes que una comunidad o una nación homogénea, a lo largo del periodo de estudio y en el presente, los cucapah se han autodefinido a través de una diversidad interna que, derivada de las historias parentales, los vincula con territorios específicos. Este será el marco para revisar, en la segunda parte, las descripciones sobre los cucapah reportadas en la historiografía local y regional de mediados de siglo XX, las cuales oscilan entre la omisión, las calificaciones como bárbaros, indios broncos, hostiles, personas con una existencia vegetativa y un registro detallado de los efectos del proceso de colonización en sus formas de vida. Confronto esta historiografía con las etnografías elaboradas entre las décadas de 1900 y 1950 para preguntar ¿qué violencias estarían entrelazadas en aquellas descripciones? Más aún, ¿qué aporta el contraste entre las violencias del pasado y del presente, desde distintas perspectivas y puntos de enunciación, a la comprensión de lo sucedido en el actual valle de Mexicali? Por último, cierro con una reflexión en torno a las siguientes cuestiones: ¿cómo leer la erosión de las condiciones mínimas para la vida colectiva de los cucapah y de otros pueblos (también llamadas por el historiador Dipesh Chakrabarty condiciones paramétricas necesarias para la existencia)?<sup>16</sup> ¿Cómo entender los efectos

<sup>15</sup> Sobre las condiciones de variación en registros de la violencia, consúltense Michael S. Roth y Charles G. Salas (eds.), *Disturbing Remains: Memory, History, and Crisis in the Twentieth Century*, Los Angeles, Getty Research Institute, 2001; Manuela Carneiro da Cunha, *Índios no Brasil: história, direitos e cidadania*, São Paulo, Claro Enigma, 2012, y Bruce Albert y Davi Kopenawa, *A queda do céu. Palavras de um xamã Yanomami*, São Paulo, Companhia das Letras, 2015. Para algunas reflexiones en torno a la relevancia del pasado para imaginar y construir futuros, véanse Federico Navarrete, *Historias mexicas*, México, Turner/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018; Chimamanda Ngozi Adichie, *El peligro de la historia única*, Barcelona, Penguin Random House, 2018; Achille Mbembe, *Necropolítica*, Tenerife (España), Melusina, 2011; y Andrés Reséndez, *La otra esclavitud. Historia oculta del esclavismo indígena*, México, Grano de Sal/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

<sup>16</sup> Para un abordaje multidisciplinario sobre el Antropoceno para los pueblos norteros en México, véase Alejandro Fujigaki Lares, “Caminos rarámuri para sostener

en cascada de la desaparición de múltiples ensamblajes ecológicos (*ecological assemblages*), que conectaban personas, vegetación, fauna, bacterias y así sucesivamente?<sup>17</sup>

### *Historias cucapah*

¿Quiénes son los cucapah? Pese a la aparente simplicidad de esta interrogante, ofrecer una respuesta requiere revisar algunos de estos ensamblajes que, de acuerdo con la antropóloga Anna L. Tsing, abrirían paso a una descripción crítica que conjugaría la etnografía, la historia y la historia natural y permitiría entender cómo las intersecciones entre humanos y no humanos conforman el mundo.<sup>18</sup>

Durante las primeras décadas del siglo XX, la creación de las reservas en Somerton, Arizona, y la proclamación de la Ley de Inmigración de 1917, conocida como Ley Burnett, que requería a los inmigrantes mayores de 16 años leer, escribir y pagar un alto impuesto para ser contratados legalmente, fueron el parteaguas para la escisión de los cucapah adscritos a distintos linajes —posiblemente Kwakwarsh Cocopa, Hwanyak Cocopa, Mat Skrui, Wir Ahwir— en dos grupos, cada uno de ellos ubicado en un Estado-nación diferente.<sup>19</sup> En conse-

o acabar el mundo. Teoría etnográfica, cambio climático y Antropoceno”, *Mana*, Revista del Museu Nacional do Rio de Janeiro, Brasil, v. 26, n. 1, 2020. Y Anna L. Tsing et al. (coords.), *Arts of Living on a Damaged Planet. Ghosts of the Anthropocene. Monsters of the Anthropocene*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2017.

<sup>17</sup> Anna L. Tsing, “Strathern beyond the Human: Testimony of a Spore”, *Theory, Culture & Society*, v. 31, n. 2-3, marzo 2014. Para una reflexión que desde la ecología política explora las continuidades y la identidad de los cucapah, véase Shelby J. Tisdale, *Cocopa Identity and Cultural Survival: Indian Gaming and the Political Ecology of the Lower Colorado River Delta, 1850-1996*, tesis doctoral, University of Arizona, 1997.

<sup>18</sup> Tsing, “Strathern beyond the Human...”, p. 223.

<sup>19</sup> Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 4, 79. William H. Kelly advirtió la inestabilidad histórica de los nombres de las bandas o linajes registrados durante la primera mitad del siglo XX. Por ejemplo, en 1930 la banda conocida como *ah hwa-t nyamat* (agua flotando en agua roja) y los Wi Ahwir compartían el nombre de “easterns” o *kwaenyak* (*my hwanyak*). Este también fue el caso de los Hwanyak, quienes a inicios de siglo XX se referían a sí mismos como *asXtiwilkuynyavtei* (gente que vive en el río). Carl Lumholtz, *New Trails in Mexico. An Account of One Year's Explorations in North-Western Sonora, Mexico, and South-Western Arizona, 1909-1910*, Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1912, p. 251. En 1907, Frederick Webb Hodge indicó que en el siglo XVIII existían linajes

cuencia, desde una perspectiva etnográfica ubicada en el presente, podría afirmar que aproximadamente 1 000 cocopah residen en la Reserva Cocopah, establecida en 1917 en el valle de Yuma, Arizona, y 278 se encuentran distribuidos en la comunidad de El Mayor Indígena Cucapá o El Mayor, el ejido Cucapá Mestizo, en el valle de Mexicali, Baja California, y en el ejido Pozas de Arvizu, en el valle de San Luis Río Colorado, Sonora, en México. El idioma cucapah pertenece a la rama yumana de la familia cochimí-yumana y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) lo estimó como una lengua en riesgo.<sup>20</sup> De acuerdo con la página oficial de la Cocopah Indian Tribe, en Estados Unidos, la economía de este pueblo depende de actividades vinculadas con casinos, campos de golf, así como centros de entretenimiento y vacacionales, entre otros.<sup>21</sup> En México, destacan la pesca y la agricultura, la venta de objetos definidos como artesanías y el trabajo asalariado. Al igual que el resto de la población local y regional consumen alimentos procesados, embutidos, enlatados, aceites, mantecas, azúcar refinada y sal que provoca cuadros de morbilidad vinculados con la diabetes y la hipertensión.

Debemos a Everardo Garduño, sociólogo y antropólogo, una vasta obra etnográfica dedicada a los grupos yumanos. Este autor ha indagado los procesos de revitalización, iniciados desde la segunda mitad del siglo XX, que tendrían a la lengua, la memoria colectiva, la tradición oral y la geografía, la música, la elaboración de artesanías y la incorporación de ciclos ceremoniales festivos como fuerzas de continuidad.

llamados cajuenche, coanopa, cucufato y llagas. Frederick Webb Hodge, *Handbook of American Indians. North of Mexico*, Washington, D. C., Smithsonian Institute, Bureau of American Ethnology, Government Printing Office, 1907, p. 319-320. Por ello, William H. Kelly indicó que conceptualizar y describir estas redes parentales como “naciones” o “tribus” con continuidad, identidad sólida e identificación territorial a lo largo del tiempo probablemente es engañoso.

<sup>20</sup> Inali, Estimación del Inali con base en los datos de la Encuesta Intercensal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, y el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2008, [https://site.inali.gob.mx/Micrositios/estadistica\\_basica/estadisticas2015/pdf/agrupaciones/cucapa.pdf](https://site.inali.gob.mx/Micrositios/estadistica_basica/estadisticas2015/pdf/agrupaciones/cucapa.pdf) (consulta: 9 de octubre de 2021). Para una definición de lengua en riesgo, véase Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Lengua en riesgo, [https://site.inali.gob.mx/Micrositios/DILM2019/lenguas\\_riesgo.html](https://site.inali.gob.mx/Micrositios/DILM2019/lenguas_riesgo.html) (consulta: 18 de enero de 2022).

<sup>21</sup> Sitio web *Cocopa Indian Tribe. A Tradition of Honor. A Future of Progress*, <https://www.cocopah.com> (consulta: 9 de octubre de 2021).

Everardo Garduño ha insistido en que los cucapah son “un evidente caso de persistencia, adaptación y lucha contra las fuerzas de la colonización”.<sup>22</sup> Es notable que los escritos de este autor están redactados en pasado y refieran reiteradamente al pasado reciente, lo cual confirma que la historia es primordial para definir quiénes son y quiénes han sido los cucapah. Como sugiero a continuación, este procedimiento narrativo es un eco que replica, a través de la traducción etnográfica, un contraste entre el presente y el pasado elaborado por los cucapah para construir eventos y dar cuenta de transformaciones sociales e históricas.<sup>23</sup>

En 2019, con un grupo de investigación multidisciplinario que abrevó de la lingüística, la pedagogía, la antropología y la historia, conocí a algunas mujeres, hombres y niños autodefinidos como cucapah en el ejido Cucapá Mestizo y en la comunidad El Mayor, en Mexicali, Baja California. Con base en una metodología cocreativa cuya meta fue manufacturar con nuestras interlocutoras las preguntas, los objetivos y el diseño de investigación, echamos a andar un proyecto de fortalecimiento lingüístico basado en las historias ancladas en el paisaje.<sup>24</sup> La primera herramienta para recabar información consistió en producir cartografías participativas, las cuales consistieron en una serie de dibujos elaborados por mujeres y niños cucapah que, acompañados de narrativas documentadas en audio y video, remitían a su conocimiento sobre el paisaje. Para estimular su diseño preguntamos: “¿dónde viven los cucapah?”, y nuestros interlocutores interpelaban: “¿ahora o antes?”. De tal manera que para saber “dónde” las personas con quienes dialogamos requerían especificaciones sobre el “cuándo”. De las ocho cartografías participativas recopiladas, destacan las elaboradas por

<sup>22</sup> Everardo Garduño, *Yumanos*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015, p. 14. Everardo Garduño, *En donde sale el sol. Decadencia y revitalización de la cultura yumana en Baja California*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2016, p. 130.

<sup>23</sup> Everardo Garduño, *Los cucapá*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales-Museo, 2020, p. 82.

<sup>24</sup> María Isabel Martínez Ramírez y Etna T. Pascasio Montijo, “Cartografías cucapah. Investigación co-creativa sobre la lengua, el paisaje y la historia en Baja California”, *Cuicuilco*, Revista del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, v. 28, n. 82, septiembre-diciembre 2021, p. 63-100. Para un desarrollo detallado de esta metodología y de los lugares relevantes para nuestras interlocutoras, consúltese esta referencia.

Sonia Moreno y las que trazaron Inocencia Sáinz y su hija Antonia Torres, todas mujeres destacadas por su labor educativa y cultural. Al compararlas, advertimos que las historias familiares enclavadas en el paisaje eran distintas. Los testimonios documentales de mujeres emparentadas con nuestras interlocutoras y resguardados en el Archivo Histórico del Estado de Baja California o dispersos en la literatura etnográfica definieron con mayor nitidez esta diferencia.

Sonia Moreno, profesora de la escuela primaria del ejido Cucapá Mestizo en Baja California, dibujó dos cartografías. La primera (véase la figura 1), comentó, recreaba el modo de vida de los cucapah en el pasado, cuando construían enramadas con cachanilla (*Pluchea sericea*),<sup>25</sup> pescaban y recolectaban alimento que conservaban en pozos de comida. Sonia Moreno esbozó tres cerros: *Wijmú* (Cerro Molinos), *Wishpá* (Cerro del Águila) y *Wiñil* (Cerro Prieto), cada uno de ellos vinculado con actividades concretas y con la movilidad en un ciclo anual. *Wishpá*, por ejemplo, era un lugar para acampar en la temporada de pesca y *Wijmú* durante el invierno. De acuerdo con algunas etnografías, es posible que el pasado al que aludía Sonia Moreno se extendiera, en términos de Dipesh Chakrabarty, desde una historia profunda, ubicada más allá de cualquier registro, hasta la década de 1950.<sup>26</sup>

En 1933, Edward W. Gifford publicó *The Cocopa*, volumen que reunió el trabajo de campo realizado de manera intermitente entre 1916 y 1930 en una localidad próxima a la reserva de Somerton, Arizona, y en algunos ranchos de Sonora y Baja California. Sus interlocutores más importantes fueron Frank Tehana, líder de la reservación Cocopa, su esposa y especialista ritual Sam Clam; Sam Barley, orador fúnebre, y Megoinuh, mujer anciana del linaje alymos.<sup>27</sup> Más tarde, William H.

<sup>25</sup> Southwest Desert Flora, Home of the plants of the Sonoran, Chihuahuan and Mojave Deserts, *Pluchea sericea*, Arrowweed, 2011-2022, [http://southwestdesertflora.com/WebsiteFolders/All\\_Species/Asteraceae/Pluchea%20sericea,%20Arrowweed.html](http://southwestdesertflora.com/WebsiteFolders/All_Species/Asteraceae/Pluchea%20sericea,%20Arrowweed.html) (consulta: 18 de enero de 2022).

<sup>26</sup> Dipesh Chakrabarty, “El clima de la historia: cuatro tesis”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social, v. 24, n. 84, junio 2019, p. 99.

<sup>27</sup> El marco de producción de este material fue un programa de investigación etnológica de la Universidad de California dedicada a las tribus de la familia yumana, situadas en el golfo de California y consideradas como “desatendidas por la antropología”. Esta es la primera etnografía profesional dedicada a este pueblo.

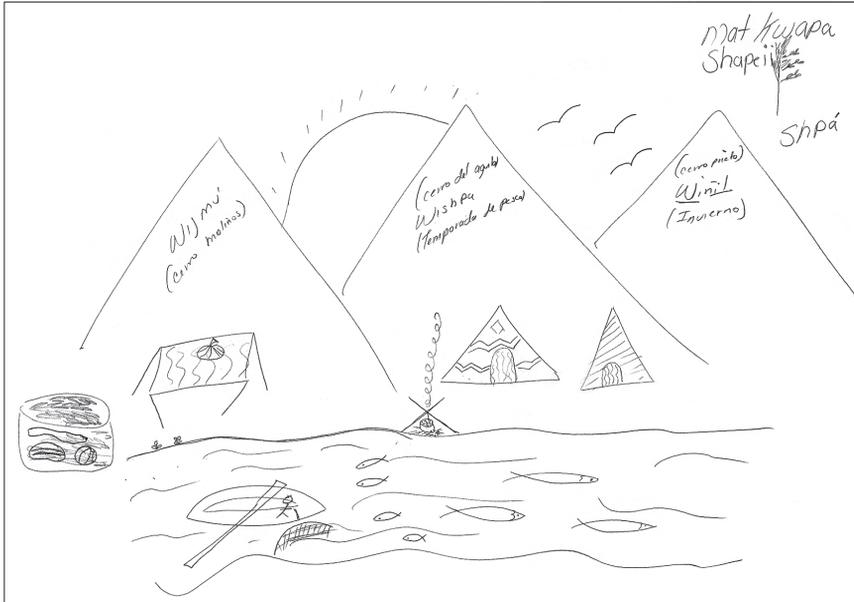


Figura 1. *Mat Kwapa Shapeii* o “Tierra indígena cucapá” en la traducción libre de Sonia Moreno. Tierra cucapah antes a orillas del río Colorado. Elaborado por Sonia Moreno, noviembre de 2019

Kelly, quien trabajó entre 1961 y 1966 como representante de la Board of Governors of the Interamerican Indian Institute ante el Departamento de Estado, interesado en la historia de las poblaciones del suroeste de los Estados Unidos y en los problemas sociales y psicológicos provocados por la integración al “American Way of Life”, publicó *Cocopa Ethnography*. Esta obra compiló los reportes de diez meses de trabajo de campo alternado en cinco visitas entre 1940 y 1952, en Baja California y, en menor medida, en Yuma Valley cerca de Somerton, Arizona. En conjunto, estas y otras etnografías ofrecen una imagen de las formas de vida de los cucapah entre las décadas de 1900 y 1950 y documentan que la diversidad ha sido sincrónica y diacrónicamente constitutiva de este pueblo.<sup>28</sup> Por ejemplo, Edward W. Gifford y

<sup>28</sup> Lumholtz, *New Trails...*, p. 254-256. Alfred L. Kroeber, “Yuman Tribes of Lower Colorado”, *American Archaeology and Ethnology*, University of California Publications, v. 16, n. 8, 1920, p. 476. Alfred. L. Kroeber, *Handbook of the Indians of California*,

William H. Kelly insistieron en lo inestable e inoperante que resultaba elaborar generalizaciones sobre los cucapah, puesto que sus interlocutores evitaban hacerlo. Ambos etnógrafos enfatizaron las dificultades para comprender las designaciones de los linajes porque las personas se autodenominaban cucapah y sólo utilizaban términos como Kwakwarsh Cocopa, Hwanyak Cocopa, Mat Skrui, Wi Ahwir para referirse a otras bandas. Así, la narrativa de Sonia Moreno sobre el pasado es una descripción, entre otras, de las formas de vida cucapah que fueron documentadas hasta la década de 1950.

Luego de diseñar la primera cartografía, sugerimos a Sonia Moreno dibujar un mapa que tuviera por tema dónde viven los cucapah en el presente (véase la figura 2). Mientras bosquejaba, mencionó que durante la primera mitad del siglo XX sus abuelos y padres residían entre Yuma, Arizona, y Pozas de Arvizu, Sonora. Al indicar que su “familia nunca fue cazadora recolectora [como las personas de El Mayor], ya que siempre fueron agricultores”, esta mujer reiteró la diversidad de quienes se han adscrito como cucapah. Este relato también aludía a la reforma agraria en México, pues la familia de Sonia Moreno arribó a esta región durante la década de 1930.<sup>29</sup>

El Asalto a las Tierras en enero de 1937 es un evento emblemático en la historia agraria del valle de Mexicali, ya que detonó la expropiación de las tierras de la Colorado River Land Company y el consecuente reparto agrario. Antes de que terminara aquel año, la tierra entregada ascendía a 140 000 hectáreas, repartida entre 44 núcleos de población. Estas cifras son un indicio de la intensidad y la escala del salto demográfico, social y económico en este complejo fronterizo. De acuerdo con Everardo Garduño, los cucapah participaron en las reuniones que congregaron a los campesinos mexicanos, obteniendo el ejido Cucapá Mestizo y la comunidad de El Mayor Indígena Cucapá.<sup>30</sup>

Washington, D. C., Smithsonian Institute, Bureau of American Ethnology, Government Printing Office, Bulletin, 1925, p. 900. C. Daryll Forde, *Ethnography of the Yuma Indians*, Berkeley, University of California Press, 1931, p. 254-256. Gifford, *The Cocopa*, p. 4. Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 79-81.

<sup>29</sup> Entrevista realizada por Etna T. Pascacio Montijo y María Isabel Martínez Ramírez a Sonia Moreno, ejido Cucapá Mestizo, Baja California, 9 de noviembre de 2019.

<sup>30</sup> El ejido Cucapá Mestizo fue solicitado el 21 de febrero de 1937 y constituido por resolución presidencial el 29 de abril del mismo año, dotando a 251 habitantes agrupa-



Figura 2. *Piñ mat kwapa já jwat añur mijan* o “Esta es mi tierra fértil y mi agua” en la traducción libre de Sonia Moreno. Tierra cucapah antes, a orillas del río Colorado. Elaborado por Sonia Moreno, noviembre de 2019

Pese a esto, desde la lectura de este autor, el ejido adquirió un carácter impositivo y restrictivo por varios motivos: 1) la extensión del ejido y de la comunidad que recibieron no representaba ni la cuarta parte del territorio que ocupaban previamente; 2) en la década de 1930, los ensamblajes ecológicos de esta área estaban completamente deteriorados,

dos en 78 familias con la cantidad de 2340 hectáreas de terrenos eriazos, tomados de la Colorado River Land Company, “suficientes para satisfacer las necesidades de los solicitantes”. Comité Ejecutivo Agrario, ejido Cucapah-Mestizo, Mexicali, Baja California, 7 de marzo de 1960, Extracto del expediente 852/671.60/916, AHEBC, *Gobierno del Estado*, caja 417, exp. 13. El reconocimiento y la titulación de bienes comunales del poblado “Mayor Indígena Cucapah” se prolongó hasta la década de 1980; por ejemplo, en 1979, en una carta dirigida al Ejecutivo, “la comunidad indígena solicita intervención del Ejecutivo a fin de que sean reacomodados y que el auxilio que se les tiene programado se les proporcione en el lugar donde actualmente viven, ya que es el lugar donde tienen los medios de vida”. Dotación de ejidos “El Mayor Indígena”, despojados con violencia, colonia Carranza, AHEBC, *Gobierno del Estado*, caja 433, exp. 56.

y 3) los cucapah fueron presionados para abandonar o ceder las tierras e, incluso, algunos vendieron las tierras ante la falta de utilidad, como Alejandro Romero, Juan Tambo y Nicanor Rodríguez.<sup>31</sup> A esto sumaría que, tal como documentan las cartografías recopiladas en campo, distintos linajes y redes familiares terminaron coexistiendo en un territorio reducido.

Sobre este proceso, Adela Portillo Sandoval, mujer cucapah nacida en El Mayor el 8 de septiembre de 1923 y abuela de Sonia Moreno, contaba que: “Después de que nos repartieron las parcelas, muchos cucapás las abandonaron o las vendieron quién sabe por qué [...] será porque la gente que vino de allá de ‘Juchipila’ de Zacatecas, o sepa Dios de dónde diablos vinieron, ‘amiedaron’ [atemorizaron] a los indios, los emborrachaban, les daban dinero, los golpeaban, les hacían miles de cosas, hasta que toda la indiada que tenía los títulos de estas tierras a su nombre, mejor se fue para los Estados Unidos”.<sup>32</sup>

En la emisión del diario *Voz-a-Nova* del 20 de septiembre de 1987, Anita Alvarez de Williams, fundadora de la oficina del Instituto Nacional Indigenista en Baja California e investigadora independiente, registró otra declaración de esta mujer, en esta ocasión, bajo el nombre de Adela Valenzuela Portillo. Una vez más, sus palabras diferenciaban una forma de vida pasada que dependía del río y de la movilidad y que, ante la restricción del acceso al agua y el libre tránsito por la frontera, gradualmente llegó a ser una ocupación sedentaria. Hacia 1936, en acuerdo con algunas instituciones de asistencia social de Estados Unidos, el servicio de Inmigración suspendió definitivamente la licencia que permitía a los “indígenas” cruzar la frontera desde México y trabajar en los valles Yuma e Imperial. Los cucapah tuvieron la opción de quedarse en reservaciones como “indios estadounidenses” o regresar al valle de Mexicali. De acuerdo con José Alfredo Gómez Estrada “muchos eligieron la primera opción” por la erosión de los sistemas

<sup>31</sup> Comité Ejecutivo Agrario, ejido Cucapah-Mestizo, Mexicali, Baja California, 7 de marzo de 1960, Extracto del expediente 852/671.60/916, AEB, *Gobierno del Estado*, caja 417, exp. 13. Everardo Garduño, *Voces y ecos de un desierto fértil*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 1991, p. 43-48.

<sup>32</sup> Garduño, *Voces y ecos...*, p. 45-48. Sugiero consultar las entrevistas realizadas a Adela Portillo Sandoval entre 1990 y 1993 por José Alfredo Gómez Estrada en Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 134-147. Y las entrevistas realizadas por Everardo Garduño a Adela Portillo, p. 55-60.



socioecológicos del río Colorado o, como sugiere William H. Kelly, por el proceso de despojo que acompañó la instauración de los ejidos y de las comunidades.<sup>33</sup>

La gran mayoría de los ejidatarios originales de este ejido [El Mayor], se fueron a vivir a otros lugares del valle. Algunos se incorporaron a una reservación que aún existe en el poblado de Winterheaven, California, al norte de Algodones, en Baja California; otros se instalaron en chozas en las represas 14 y 28 del Canal Barrote de la margen derecha, donde se dedicaron a sacar pescados para su alimentación. Otros más se reacomodaron en el poblado del Ejido “Pozas de Arvizu” en la margen izquierda del río Colorado al suroeste de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, donde actualmente se encuentran algunas familias de ejidatarios cucapás que originalmente formaron el ejido “Cucapá Indígenas”. Algunos de los descendientes del Ejido Cucapá Mestizo, se encuentran en el poblado de “El Mayor”, campo pesquero que tuvo mucho auge mientras el río Hardy tuvo agua. Actualmente este río está seco [se refiere a 1987], porque no recibe agua ni del río Colorado ni de los drenes del valle de Mexicali y tampoco llega agua del golfo de California. [...] La mayor parte de los indígenas cucapás vivían a principios del siglo, alrededor del río Hardy, cercano al “Cerro de El Mayor”. Su alimento consistía en semillas molidas de mezquite, pescado y tortillas de maíz, que sembraban en las márgenes del río Hardy.<sup>34</sup>

Con base en estos testimonios, propongo que los marcadores utilizados por estas mujeres cucapah para contrastar el presente con el pasado son: 1) la relación entre el movimiento, articulado a una organización social extendida en el territorio, y la inmovilidad que resultó, en gran medida, de las políticas migratorias, el desgaste ambiental y ordenamientos territoriales promovidos por los Estados nacionales,

<sup>33</sup> Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 10, 13, y Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 110-111.

<sup>34</sup> Artículo periodístico de Anita Alvarez de Williams, “Una investigación al ejido ‘Cucapá Mestizo’ y a ‘El Mayor’, Mexicali, Baja California, domingo 20 de septiembre de 1987”, AHEBC, *Pablo L. Martínez*, caja 1, exp. 29. Advierto que, en los documentos consultados, los nombres de los ejidos pueden diferir de las designaciones actuales o incluso de las reconocidas institucionalmente. Esto obedece a los cambios y a las negociaciones sucedidas entre población cucapah y entre ésta y mexicanos durante el reparto agrario, expresados en la percepción de las mujeres que ofrecieron sus testimonios. Véase nota 27 de este mismo capítulo.

tales como las reservas, los ejidos y las comunidades, y 2) el acceso o la restricción al agua vinculado a la progresiva canalización y apresamiento del río que derivó en mudanzas ambientales irreversibles, así como a los mencionados ordenamientos territoriales.<sup>35</sup>

Respecto al primer marcador, el desplazamiento, la concentración poblacional y —de acuerdo con nuestras interlocutoras— el despojo territorial alteraron las formas de vida de los cucapah. En términos legales, éstos fueron desposeídos de los terrenos del bajo delta desde 1874, momento en el que la Compañía Mexicana Agrícola, Industrial y Colonizadora de Terrenos del Río Colorado adquirió más de 60 lotes de 2 500 hectáreas cada uno. Aun así, este pueblo ocupó la tierra bajo sus propios términos hasta mediados del siglo XX.<sup>36</sup> En palabras de Adela Portillo Sandoval:

Con esos agricultores que llegaron a abrir la agricultura no nos metíamos, ni ellos con nosotros; ellos en su línea y la indiada en la suya. Ellos [...] siguieron sembrando algodón por todas partes, y nosotros seguimos nuestra vida. Por eso digo, la relación de la Colorado [River Land Company] con los cucapás, ni para bien, ni para mal; la compañía no se metía con nosotros porque no sembrábamos mucha agricultura [aproximadamente, constituía el 30 por ciento de la dieta].<sup>37</sup>

Desde el punto de vista de ésta y de otras mujeres, el ordenamiento agrario y el desarrollo del turismo consolidaron este proceso del despojo. En 1955, Teodosia Sáinz viuda de González, madre de Inocencia González Sáinz, declaró que:

Al establecimiento del ejido en el valle de Mexicali fueron creados los ejidos Cocopah Indígena y Cocopah Mestizos con el propósito de colocar con una parcela a cada miembro de la tribu, [pero en ese proceso] despojaron a la mayor parte de los noveles [sic] ejidatarios que vinieron a esta-

<sup>35</sup> Geoffrey Glenton Sykes documentó detalladamente estas mudanzas, consúltese Sykes, *The Colorado Delta...*

<sup>36</sup> Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 58-59, 123-124. Sobre este punto Dorothy P. Kerig señaló que para 1901 y pese a no cumplir con este requisito, la Colorado River Land Company tenía la obligación de colonizar con un cierto número de familias cucapá. Kerig, *El valle de Mexicali...*, p. 186.

<sup>37</sup> Garduño, *Voces y ecos...*, p. 44.

blecerse sobre las márgenes del Río Hardy a la altura del Cerro de El Mayor. [...] Por mil novecientos cincuenta y uno, un individuo de nombre “Rodolfo Rodríguez” estableció un campo para turistas en el margen derecho del río Hardy, precisamente en el lugar en que un grupo de familias cocopahs habían construido sus humildes viviendas exigiendo a éstas el desalojo inmediato del terreno [...] para echar a como diera lugar a todos los indios que le estorbaran.<sup>38</sup>

Inspirada en los análisis elaborados por Cynthia Radding para el estudio de grupos étnicos y espacios ecológicos del noroeste de México entre los siglos XVIII y XIX, sumo algunos registros demográficos a las narrativas presentadas.<sup>39</sup> Durante el siglo XIX, distintos viajeros y estudiosos reportaron una considerable densidad de población amerindia en el bajo delta del río Colorado y en la actual región fronteriza entre México y Estados Unidos.<sup>40</sup> El siguiente mapa —basado en los testimonios recopilados en campo y dispersos en la bibliografía, las descripciones demográficas y geográficas elaboradas por William H. Kelly entre 1890 y 1900, así como en el censo que Cipriano Domínguez —mexicano residente de la Colonia Lerdo y guía de Carl Lumholtz quien estimó una población de 1 200 cucapah hacia 1900— ofrece una imagen de conjunto de la densidad poblacional y la distribución de las personas autodefinidas como cucapah a inicios del siglo XX (véase la lámina 1).

<sup>38</sup> R. Castro, “Informe sobre la tribu cocopah que se presenta al ejecutivo del estado, con datos proporcionados por los miembros de más edad de la misma tribu, Mexicali, 18 de abril de 1955”, AHEBC, *Gobierno del Estado*, caja 417, exp. 113.

<sup>39</sup> Radding, *Paisajes de poder...*, y Radding, *Pueblos de frontera...*

<sup>40</sup> L. Hardy reportó que en 1829 la población en la desembocadura del río era densa, pues, desde su barco, en un solo día logró contabilizar entre 5 000 y 6 000 personas. Jack Forbes y Derby apuntaron que entre 1849 y 1852, con los 1 000 cucapá (Hwanyak y Mat Skrui) que habitaban cerca del río Colorado, en la región fronteriza, también residían numerosos pai pai, kumiai y kiliwa. Para Samuel Peter Heintzelman, en 1856 los cucapah eran una tribu fuerte y numerosa con cerca de 300 guerreros que, de acuerdo con William H. Kelly, se traducían en 2 000 personas. Hacia 1861, José Matías Moreno, subprefecto del Partido Norte de la Frontera de California, asentó que en toda la región sólo había 184 criollos y mestizos, pues el resto de la población censada, 3 697 personas, eran en su mayoría yumas de la región del Colorado. Finalmente, un número similar, 3 420 cucapá, fue empadronado en el Censo General del Distrito Norte de Baja California de 1890. Véanse Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 8-9; Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 57; Hodge, *Handbook...*; William H. Kelly, “Cocopa Gentes”, *American Anthropologist*, v. 44, n. 4, 1942, p. 677, y Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 48, p. 35.

La cartografía y las narrativas de Antonia Torres, encargada del Museo Comunitario de El Mayor, y de su madre, Inocencia González Sáinz, reconocida con el XVI Gran Premio de Arte Popular 2019 en la categoría de Trayectoria Artesanal (véase la figura 3), ilustran el segundo marcador de contraste entre el presente y el pasado, esto es, el acceso o la restricción al agua:

Nací en Campo Sonora, debajo de los cerros donde había un río que ya taparon por el bordo del Mosqueda. Vivíamos en el Campo Sonora, nos vinimos aquí al Mayor. Ahí se paraban los barcos, era un muelle. No sé cuándo se secó el río. Pero una vez nos echó fuera de la casa donde ahora vive Chano, nos echó a vivir allá afuera de los árboles. Allá andaban las cosas arriba del agua, nos quedamos sin nada. Y fui con la señora Anita Williams y nos consiguió unas casas de bloque. Todo quedó inundado. Y en aquel tiempo pescábamos bagre, nos íbamos en un carrito que tenía mi sobrino. Nos íbamos por Pozo Coyote y bajábamos por el cerro. Entonces había un camino por ahí. Nos íbamos por todo el barranco y el río y donde había pescado ahí nos quedábamos hasta llegar a un lugar que le dicen La Poza. Y cuando nos dieron lanchas de motores nos íbamos hasta la laguna. Por eso yo alcancé a pescar en la Laguna Salada. Ahora, desde El Centinela, se ve así blanco, como era la laguna. Cuando se murió la laguna me moría de tristeza porque allá me la pasaba muy a gusto, quince años pasé pescando. Un día, comenzó a bajar el río, ya no le entró agua y se murió. Ya no vamos para allá, la tierra está espumosa y es puro salitre, está inflada la tierra. Y lo mismo le pasó al Cerro de los Molinos, el *Wijimú*. Ése lo tumbaron las máquinas. Estaba así parejito, como surcos, bien hechos los hoyos. ¡Ay, de plano, cómo es la gente!, desbarataron todo.<sup>41</sup>

Para José Alfredo Gómez Estrada, quien con gran sensibilidad antropológica definió a los cucapah como protagonistas de la historia de esta región y dedicó sus esfuerzos a determinar los acontecimientos y los procesos que incidieron en la vida de este pueblo entre los siglos XVII y XX, el inicio del siglo XX es el punto de no retorno en la modificación de los paisajes del actual valle de Mexicali. De acuerdo con Edward F. Castetter y Willis H. Bell, la inundación de 1905 y las sequías

<sup>41</sup> Entrevista realizada por Etna T. Pascacio Montijo y María Isabel Martínez Ramírez a Inocencia González Sáinz, ejido El Cucapá Mayor, Baja California, 11 de noviembre de 2019.

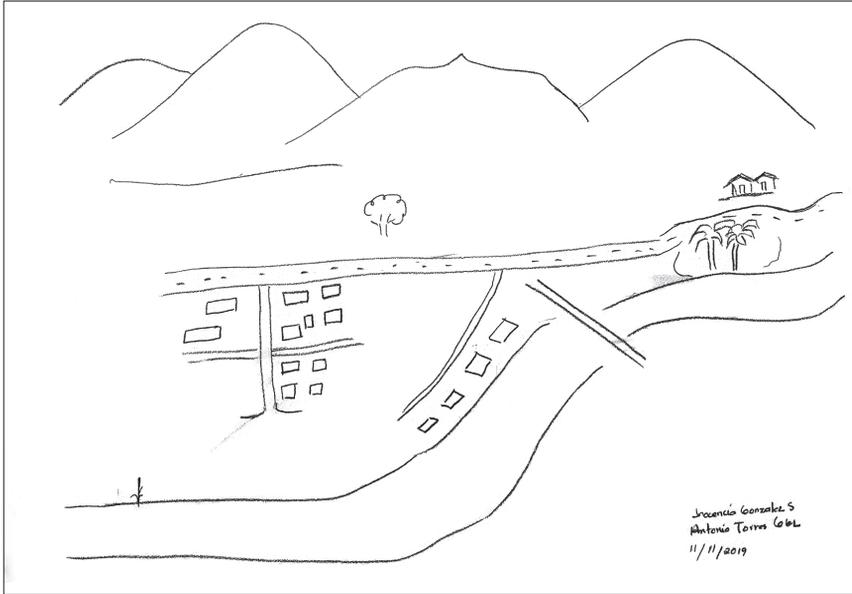


Figura 3. Mapa elaborado por Inocencia González Sáinz y Antonia Torres. En este mapa se representan el cerro El Mayor y el *Wishpá* o Cerro del Águila. En la parte media se observa la carretera Mexicali-San Felipe; del lado izquierdo se ubica la zona de casas de la comunidad El Cucapah Mayor, al centro el campo turístico El Mayor; y, en la parte inferior está representado un brazo del río Colorado

de 1930 y 1934 fracturaron definitivamente los modos de vida de los cucapah. En concordancia con las afirmaciones de José Alfredo Gómez Estrada, la movilidad y la relación con el río era constitutiva de la existencia de este pueblo, en gran medida, determinada por las crecidas y los desbordamientos fluviales.<sup>42</sup> En 1905, el río tuvo una fuga hacia el mar de Salton que amenazó con inundar Mexicali y algunos poblados del Valle Imperial. Dos mil hombres, mujeres y niños de los grupos pima, pápago, quechan, maricopa, diegueño y cucapah trabajaron para regresar el río a su cauce.<sup>43</sup> Esta fuga provocó una sequía de dos años que hizo languidecer la vida vegetal y animal.

<sup>42</sup> Castetter y Bell, *Yuman Indian Agriculture...*, p. 81-83.

<sup>43</sup> Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 138.

La ausencia de agua durante dos estaciones consecutivas provocó que el arroz silvestre, el quelite, el tule y otras plantas no germinaran o crecieran, dejando desolado el paisaje. La fauna también sufrió un fuerte impacto, diversos tipos de peces de agua dulce perdieron su hábitat al desecarse los canales y la laguna y, paralelamente, el río quedó contaminado por las aguas negras procedentes de Yuma, Arizona. Esto sugiere que —antes de entrar en operación la presa Hoover, en 1936, y el canal Todo Americano, en 1940, que disminuyeron la corriente que fluía del cauce principal del río Colorado a los ramales, así como el agua descargada en el mar de Cortés— el proceso de colonización del valle de Mexicali impactó los ensamblajes ecológicos articulados con las formas de vida de los cucapah. Durante este periodo, los alimentos procesados y las actividades remuneradas cobraron importancia vital para la subsistencia de estas personas. Como señaló José Alfredo Gómez Estrada, sin el río la población cucapah no tenía posibilidades de continuar existiendo; a lo que agregaría, viviendo bajo sus propios términos y siguiendo sus proyectos de existencia.<sup>44</sup>

En consecuencia, la movilidad de los cucapah, su integración al trabajo asalariado en Mexicali, la línea fronteriza y la ruta del ferrocarril que conectaba los valles Imperial y Yuma se intensificó.<sup>45</sup> Durante esa época, Petra Laguna Tambo y Félix Portillo, abuelos de Adela Portillo Sandoval, practicaban una viva movilidad en este complejo fronterizo, comandada por la búsqueda de trabajo, pues: “Antes de que levantaran el cerco de alambre, Mexicali y Caléxico estaban separados por un canal que fue hecho por la indiada a pico y pala, todos ellos trabajaron para las compañías americanas”.<sup>46</sup> Como muestro en el siguiente mapa, en las primeras décadas del siglo XX, la densidad demográfica y la distribución geográfica de los cucapah cambiaron tajantemente. La información demográfica es fragmentaria y escasa. Pese a esto, por los registros etnográficos, los datos censales y los testimonios recabados, sabemos que, en 1940, los cucapah sumaban 600 personas ubicadas en Yuma Valley, Arizona; en San Luis y La Grulla, en Sonora; y en el sur del delta en Baja California (lámina 2).

<sup>44</sup> Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 84, 108-109, 122.

<sup>45</sup> Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 88-89. Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 13; Castetter y Bell, *Yuman Indian...*, p. 56.

<sup>46</sup> Garduño, *Voces...*, p. 138.

Las cartografías participativas elaboradas por nuestras interlocutoras y las narrativas que fueron su correlato describen la erosión de las condiciones mínimas para la existencia colectiva de los cucapah, esto es, la destrucción de los ensamblajes ecológicos que dependían del río Colorado. Como han advertido especialistas en el tema, el problema de esta destrucción es que la desaparición de un individuo o de una especie, ambos entendidos como ecosistemas, implica la pérdida de redes de relaciones únicas que, en la mayoría de los casos, son imposibles de reconstruir o de recuperar.<sup>47</sup> Adela Portillo Sandoval recordaba así los estragos de estos eventos:

[Salimos] de El Mayor porque todo estaba muy seco, no había pescado ni nada. Actualmente [1992] casi no hay agua en el río, pero no se compara [con la escasez de entonces]. La tierra estaba partida, partida por la sequedad y las grietas eran tan grandes que les cabía un zapato. Lo único verde eran los mezquites, los sauces y los pinillos, todo los demás se veía como cuando se acaban las siembras, como cuando se viene una helada y deja todo amarillo. Entonces la situación se puso muy dura, hasta para los animales. Hubo una tremenda mortandad de aves, caían pájaros de todos colores y codornices, mortandad grande. En el lecho del río había pescados muertos, por todas partes apestaba el animalero. También la gente andaba desesperada, en esa época se trabajaba por kilo de frijol. Mis tíos escarbaban por el paredón de los brazos del río, hacían pozos para sacar agua, así es como teníamos para beber. Yo oía decir a los grandes que había sequía porque no hubo nevadas en el norte, pero yo creo que deben haber hecho algún represo en Estados Unidos y de repente se acabó el agua. Eso fue en el [año] 32 o en el 33, no estoy segura, lo que sé es que [de] las sequías que recuerdo, no hubo ninguna como ésa.<sup>48</sup>

\*\*\*

En este apartado mostré que la historia reciente es fundamental para definir y describir quiénes son los cucapah. Sugerí que los contrastes entre el presente y el pasado, registrados en la literatura antropológica, son una traducción de los recursos utilizados por los cucapah para construir su historia. Presenté cartografías y narrativas que expresan las

<sup>47</sup> Tsing *et al.*, *Arts of Living...*, p. 66.

<sup>48</sup> Entrevista a la señora Adela Portillo Sandoval realizada por José Alfredo Gómez Estrada, ejido Cucapá Mestizo, municipio de Mexicali, 30 de marzo de 1992.

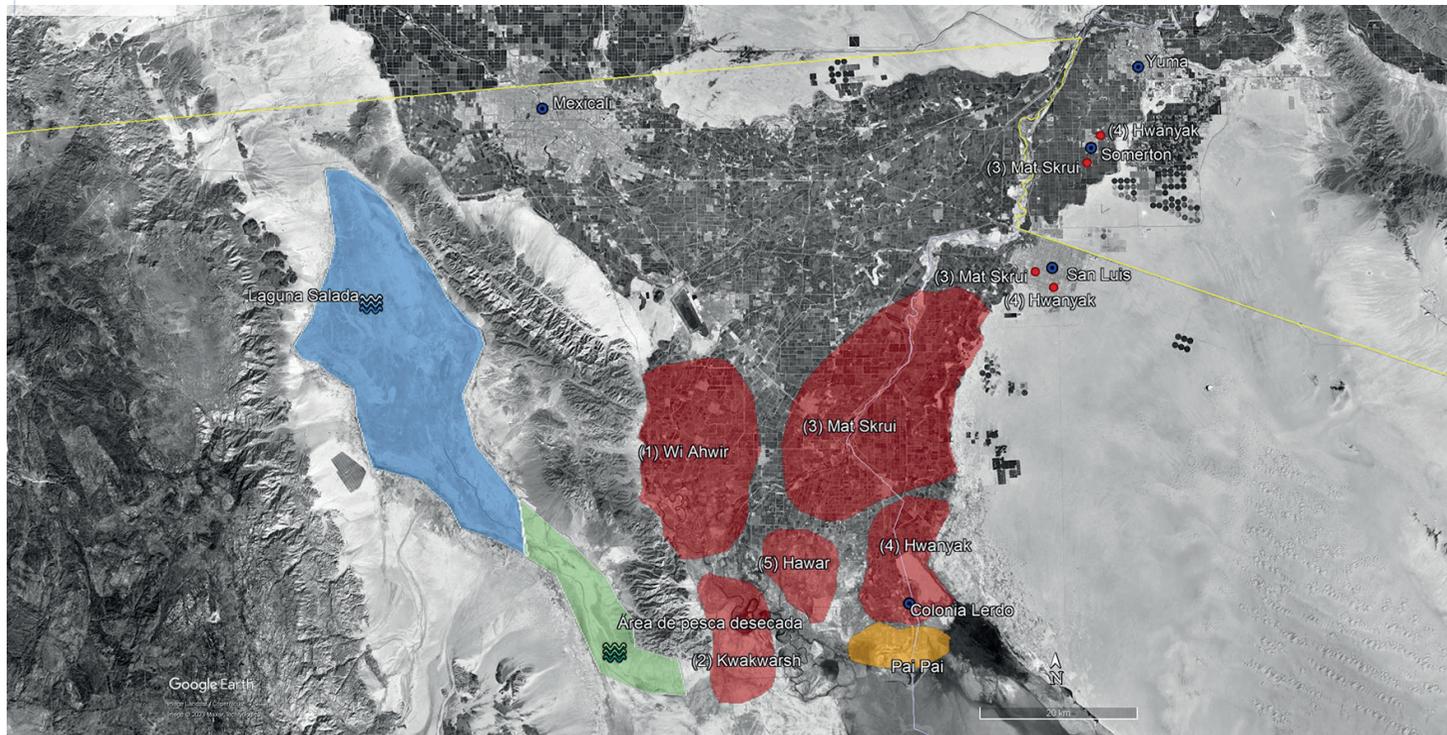


Lámina 1. Mapa que muestra la ubicación de cinco grupos cucapah que habitaban el bajo delta entre 1890 y 1910

1. Wi Ahwir, posiblemente cientos de familias ocupaban las dunas cercanas al delta hacia el norte de El Mayor y en el este del río, en Pescador y Pozo Vicente, así como en la actual línea fronteriza.
2. Kwakwarsh, vivían en la parte baja de El Mayor, en el límite del agua dulce.
3. Mat Skrui, residían en el centro del delta, hacia el noroeste de la Colonia Lerdo y posiblemente sumaban 20 familias residentes de Noche Buena que trabajaban temporalmente en Yuma. Algunas familias Mat Skrui residían en Somerton.
4. Hwanyak, ubicados al este del delta, en las mejores tierras de cultivo, así como en Somerton.
5. Hawar, residentes del centro del delta.

FUENTE: Elaborado en Google Earth por Julien Mashault y la autora.

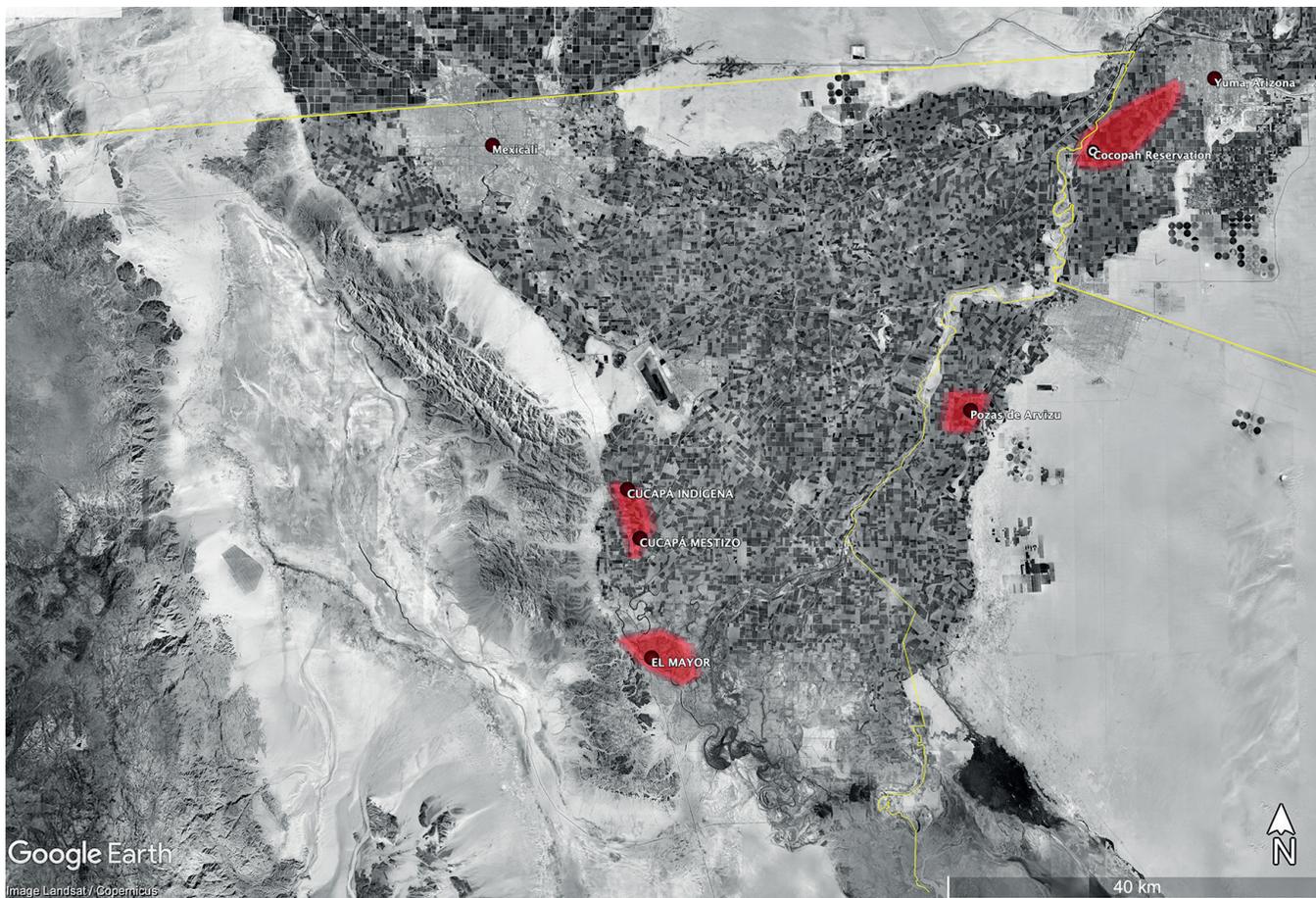


Lámina 2. Mapa que muestra la ubicación de los cucapah en 1940

FUENTE: Elaborado por la autora en Google Earth

2023. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

[http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/793/naciones\\_fronteras.html](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/793/naciones_fronteras.html)

experiencias de algunas mujeres sobre los procesos de cambio sucedidos entre 1900 y 1954 a través de dos marcadores: el contraste entre movimiento e inmovilidad y el acceso o la escasez del agua. Con el fin de contar con una imagen más nítida de estos procesos, sumé información demográfica y geográfica de la población cucapah. Estos materiales muestran que la diversidad interna ha constituido las redes de sociabilidad de este pueblo, la cual, de acuerdo con Everardo Garduño, estructura la vida social de todos los yumanos que residen actualmente en Baja California.<sup>49</sup> Aquello que resulta relevante para el argumento de este capítulo es que, tanto para el presente como para el pasado, hablar sobre los cucapah requiere: 1) considerar una diversidad de historias y de memorias familiares que, ancladas en el paisaje, precisan diferenciarse entre sí, y 2) tomar en cuenta que, desde la segunda mitad del siglo XX, esta diversidad coexiste en las reservas en Estados Unidos y en los ejidos y comunidades en México.

¿Qué conclusiones podemos extraer de esto? Una de las metas que convocó a la manufactura de este volumen fue imaginar colectivamente cómo acercarnos a las historias de los pueblos o de las naciones que han formado parte de los complejos fronterizos establecidos entre los actuales México y Estados Unidos. Para este capítulo sugiero que la construcción de estos complejos fronterizos atravesó y desgarró múltiples ensamblajes ecológicos que hacían posible la vida. En este contexto y considerando las críticas de Yásnaya Elena A. Gil sobre los valores positivos otorgados a la resistencia —que, configurada por las relaciones y las experiencias de un mundo ordenado mediante estructuras de opresión, suele confirmar la existencia de la opresión, ya que “en un mundo ideal la resistencia no existe porque no existen las opresiones que la motiven”—, es necesario destacar la resiliencia de los cucapah.<sup>50</sup> Al diversificarse internamente y tejer redes parentales en un amplio territorio, este pueblo ha intensificado sus formas de vida —para hablar como Marshall Sahlins—,<sup>51</sup> negándose

<sup>49</sup> Everardo Garduño, *De comunidades inventadas a comunidades imaginadas y comunidades invisibles: movilidad, redes sociales y etnicidad entre los grupos indígenas yumanos de Baja California*, Ensenada, Universidad Autónoma de Baja California, Centro de Investigaciones Culturales-Museo, 2011.

<sup>50</sup> Yásnaya Elena A. Gil, “Resistencia. Una breve radiografía”, *Revista de la Universidad de México, Dossier Abya Yala*, 2019, p. 28.

<sup>51</sup> Al revisar cuatro etnografías documentadas en las últimas dos décadas del siglo XX, Marshall Sahlins discutió cómo el cambio cultural comandado por la globalización que



a ser reducidos por la homogeneidad promovida por los Estados-nación mediante términos como indígena e indio, así como a través de ordenamientos territoriales de concentración poblacional como las reservas, el ejido y las comunidades. Simultáneamente, es urgente reconocer nuestro desconocimiento sobre aquello que fue destruido en su totalidad y que las mujeres cucapah advierten repetidamente en sus relatos, aquello que posiblemente sea imposible reconstruir. Me refiero a los ensamblajes ecológicos que conectaron durante siglos a los pueblos amerindios de la región con los cauces de agua, el mar, las bacterias, las plantas y los animales, por dar sólo unos ejemplos.<sup>52</sup> Estas redes de existencia que, de acuerdo con Ingrid M. Parker, especialista en historia natural y en el estudio de la interacción entre plantas y microorganismos, no podemos ver, pero definen el presente y el futuro del planeta.<sup>53</sup>

Por fin, echando mano de la reversibilidad y con el fin de identificar las formas de violencia entreveradas en las historias cucapah presentadas, pregunto: ¿Qué pasaría si las condiciones paramétricas para nuestra existencia fueran destruidas de esta manera, al grado de poder calificarse como un ecocidio? ¿Qué sucedería si a la modificación radical de los ensamblajes ecológicos a los que pertenecemos, definidos por sus relaciones, interacciones y retroalimentaciones, sumáramos la imposibilidad de movernos libremente por un territorio que era nuestro y que también nos constituía como personas y como colectivos? ¿Qué sucedería si, además de todo, nos despojaron de los paisajes que, como indica Cynthia Radding, hemos construido durante centurias, para reducirnos en espacios delimitados? Desde mi lectura, la destrucción de las condiciones mínimas para la existencia colectiva de los cucapah —que, desde la perspectiva de Alejandro Bonada Chavarría, ha dejado

pretendía preconizar el fin (o la homogeneización) de las culturas nativas en el mundo en realidad era experimentado por algunos pueblos de Melanesia como un proceso de intensificación cultural (y no de pérdida cultural, tal como se suponía). Marshall Sahlins advertía que, al indigenizar la modernidad, muchos de estos pueblos se negaban a desaparecer ante la hegemonía del capital global o a “convertirse en nosotros”. Marshall Sahlins, “O ‘pessimismo sentimental’ e a experiência etnográfica: por que a cultura não é um ‘objeto’ em via de extinção”, *Mana*, Revista del Museu Nacional do Rio de Janeiro, v. 3, n. 1-2, octubre 1997, p. 52.

<sup>52</sup> Antonio Porcayo Michelini *et al.*, *Cambios y continuidades de la vida ancestral cucapá: datos arqueológicos, arqueofaunísticos y etnográficos para su comprensión*, México, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.

<sup>53</sup> Tsing *et al.*, *Arts of Living...*, p. 161.

una “deuda ecológica”—<sup>54</sup> fue el fundamento y la condición de posibilidad para producir un *continuum* de violencia definido por la homogeneización y la reducción poblacional, el despojo territorial y la imposibilidad de moverse.

Dado que el objetivo de este capítulo es reflexionar sobre las formas de violencia entretejidas en el registro de la ausencia o de la presencia de los cucapah en la documentación consultada, ¿qué implicaciones tendría que, sumado a esto, las historias que narran este proceso omitieran o eliminaran nuestra existencia? En el siguiente apartado, reviso algunos documentos que a mediados del siglo pasado registraron los procesos de cambio en el valle de Mexicali. Comparo las descripciones y las categorizaciones sobre los cucapah contenidas en estos materiales con la etnografía registrada durante el mismo periodo. Como dije, para acercarnos a las formas de violencia cruzadas en este diálogo resulta fundamental la multiplicación de perspectivas, de voces, de puntos de enunciación y de acción.

### *Nuestra historia compartida con los cucapah*

Al documentar las nociones sobre el cambio social de los piros que habitaban la Amazonía peruana entre 1980 y 1990, Peter Gow amplió nuestra comprensión de las experiencias amerindias sobre la instauración y el desarrollo de los Estados nacionales en regiones fronterizas.<sup>55</sup> Este antropólogo amazonista propuso que los pueblos amerindios poseen una historia propia que no se reduce ni se limita a las historias que compartimos con estos pueblos; las cuales, según Federico Navarrete, difieren de la concepción de una historia universal, lineal y progresiva que incluiría a toda la humanidad, organizándose mediante otros regímenes históricos y temporales.<sup>56</sup> Esto, por ejemplo, explicaba por qué, la adopción del español, conceptualizada por la antropología de la época como la expresión de un desgaste cultural, era entendida por los

<sup>54</sup> Bonada Chavarría, “Desertificación y resistencia...”, p. 22.

<sup>55</sup> Gow, *Of Mixed Blood...*

<sup>56</sup> Federico Navarrete, “La cosmohistoria: cómo construir la historia de los mundos plurales”, en Johannes Neurath y María Isabel Martínez Ramírez (eds.), *Cosmopolítica y cosmohistoria: una anti-síntesis*, Buenos Aires, Sb Editorial, 2021, p. 23.



piros cómo una tecnología de socialización que prevenía y evitaba ser nuevamente objeto de la esclavitud y del exterminio practicados por los blancos, mestizos y colonizadores. Peter Gow insistió en la importancia de visibilizar el lugar que nosotros, nuestro punto de enunciación y nuestras formas de vida ocupan en estas historias, pues de esto dependen, en gran medida, nuestras narrativas sobre el pasado. En este marco, el objetivo de este apartado es revisar algunas descripciones y categorizaciones sobre los cucapah que, reportadas en documentos históricos y etnográficos de la primera mitad del siglo XX y reproducidas hasta finales de esta centuria, forman parte de aquellas historias compartidas.

\*\*\*

A petición del Consejo de Administración de la Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, S. A., en 1958, Pablo Herrera Carrillo, abogado y ensayista que trabajó como secretario y juez de distrito en La Paz, Baja California Sur, concluyó el volumen titulado *Colonización del valle de Mexicali, B. C.* de la siguiente manera: “La colonización operada en el repetido valle de Mexicali ‘POR mexicanos CON mexicanos’, se hizo con tanta o más eficacia que las más notables colonizaciones efectuadas en el oeste de los Estados Unidos, las que han pasado a la historia como modelos clásicos en la historia colonizadora del mundo”.<sup>57</sup> Como deja al descubierto esta frase, el tono de este libro es nacionalista, chauvinista y, en ocasiones, xenófobo. Con base en documentos, periódicos, revistas e incluso entrevistas, la crónica de este volumen conceptualiza la colonización del valle de Mexicali como una lucha de recuperación y de reconquista entablada por el gobierno mexicano y por los mexicanos en contra de las compañías estadounidenses e inglesas que, desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX, deslindaron y colonizaron esta región.<sup>58</sup> Por ello, Pablo Herrera Carrillo no dudó en afirmar que era “imprudente la acumulación de pobladores

<sup>57</sup> Pablo Herrera Carrillo, *Colonización del valle de Mexicali, B. C.*, México, Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, 1958, p. 203. Para una descripción detallada del contexto de producción de esta investigación, consúltese el prólogo de Max Calvillo y Leticia Landín al volumen de Herrera Carrillo, *Reconquista y colonización del valle de Mexicali y otros escritos*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2002 (Baja California: Nuestra Historia 18).

<sup>58</sup> Herrera Carrillo, *Colonización...*, p. 113. Celso Aguirre Beltrán, “Desarrollo inicial de Mexicali”, en Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico...*, p. 488-496.

extranjeros” —tales como la población china que participaba en los contratos de aparcería de los “coolies”, la población rusa, japonesa y otras—, así como “imprudentes y peligrosas eran las concesiones” que “entregaban el territorio patrio a peligrosas empresas extranjeras”. Este también es un relato sobre la lucha, la domesticación, la dominación y la conquista del “hombre” sobre aquello que en las fuentes se denomina naturaleza, sobre el desierto y el río Colorado. En sus reflexiones historiográficas sobre el desarrollo de una agricultura intensiva, para Edna Aidé Grijalva Larraña, esta es la historia de una: “Batalla contra el río y por un río”.<sup>59</sup>

Dorothy P. Kerig, quien tuvo acceso, entre otras fuentes, a los archivos personales de los principales accionistas de la Colorado River Land Company, cuestionó el tipo de argumentos ejemplificados en el trabajo de Pablo Herrera Carrillo. Para esta historiadora, Mexicali en Baja California y el Valle Imperial y Coachella en Alta California, conformaron una entidad geográfica, económica y social desde finales del siglo XIX, cuya historia agraria y agrícola es la historia de la Colorado River Land Company. Desde su lectura, los discursos condenatorios a las compañías deslindadoras, colonizadoras y canalizadoras deben ser sometidos a una profunda reflexión para cuestionar “esa mitología oficial que se creó alrededor de los efectos positivos de la reforma agraria en México”.<sup>60</sup> Para Dorothy P. Kerig, la permanencia de la Colorado River Land Company, dos décadas después de la Revolución mexicana, revela la naturaleza de este movimiento, de la política agraria y de la adopción de un nacionalismo económico. De igual manera, deja al descubierto la complicada cuestión de los derechos de aguas internacionales, ya que, si bien la lucha por la tierra fue central, en desquite, la disputa y la negociación por el acceso y el uso del agua fue resuelta hasta 1944, mediante el Tratado de Aguas Internacionales.

En sintonía con la visión de Pablo Herrera Carrillo, algunos testimonios orales recopilados en las primeras décadas del siglo XX, aquello que fue definido como naturaleza tendencialmente incluyó a las poblaciones amerindias. Por ejemplo, para Ramón Zumaya, quien decía ser un “pionero” orgulloso y el primer poblador “que construyó su casa como Dios

<sup>59</sup> Grijalva Larraña, “Los primeros intentos...”, p. 330-331.

<sup>60</sup> Kerig, *El valle de Mexicali...*, p. 111.



manda” en Mexicali, el desierto eran apenas “unos terragales [sic] horrosos” donde “no había por aquí más gentes que unos condenados indios broncos que no hablaban ni jota de español y que no nos dejaban vivir en paz, pues a cada rato nos balaceaban, principalmente cuando pretendíamos salir, después de la puesta de sol”.<sup>61</sup> En este discurso, la presencia de estas “gentes”, antes que evidenciar la coexistencia con otras formas de vida, confirma el vacío civilizatorio de aquellas tierras y, sobre todo, la necesidad de la colonización promovida y sustentada por el naciente Estado mexicano. La Introducción al Censo General del 30 de noviembre de 1921, donde se homologó a los “pueblos aborígenes del pasado” con los hablantes de cucapah registrados, afirmaba que:

Los seres de estos distintos pueblos llevaban una vida primitiva salvaje [...]. Sin habitaciones, sin vestidos y reducidas sus creencias religiosas a seres superiores no definidos, en una palabra, sin cohesión material ni moral, aquellos pueblos arrastraban una existencia verdaderamente vegetativa que pronto se hubiera extinguido, sin el concurso de los misioneros españoles, jesuitas, franciscanos, y dominicos [...] que a toda costa procuraron levantar el nivel moral de los indígenas y salvarlos de la destrucción total que se inició con terribles enfermedades que los diezmaron. [...] En el transcurso de los años, muy pocos individuos han quedado de las razas aborígenes, existiendo en la actualidad representantes del pueblo de los cochimíes y de algunas tribus descendientes, como los cucapahs, yumas, y dieguinos, debido a que por el cruzamiento, los indígenas de raza pura se convierten en mestizos. [La] dominación definitiva [de cochimíes, guarayas y pericúes] fue llevada a cabo sin derramamiento de sangre, pues las enfermedades se encargaron de ello.<sup>62</sup>

En este documento, a las narrativas de conquista y de civilización se suma una apología de la salvación que, comandada por el progreso,

<sup>61</sup> Testimonio tomado del periódico *La Frontera*, Mexicali, 1925, citado en Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 82-83, y Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico...*, p. 343. Entre estos testimonios se decía que los indios eran “muy malditos y a la vista de tanta gente armada podían entrar el recelo”. Testimonio de Daniel Sandez, tomado de Pablo Herrera Carrillo, *Historia del valle de Mexicali contada por los viejos residentes*, 1932, p. 3-4, citado en Piñera Ramírez, *Panorama histórico...*, p. 338.

<sup>62</sup> Inegi, Departamento de Estadística Nacional, *Censo General de Habitantes, 30 de noviembre de 1921. Baja California, Distritos Norte y Sur*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926, p. 15.

decreta la desaparición o la muerte de las poblaciones amerindias como algo natural pues, sea por enfermedad o por mestizaje, estaban destinadas a desaparecer —destino que comprobarían los censos levantados durante las siguientes décadas—. En 1900, la lengua era uno de los indicadores para categorizar a las poblaciones del valle de Mexicali, entonces territorio del Distrito Norte, entre las cuales se identificaron 350 hablantes de cahuillo, 657 de cucapah y 104 de yuma.<sup>63</sup> En 1921, el “dialecto” —entendido como todas las lenguas amerindias y caracterizado por un estado evolutivo inferior a las lenguas o a los idiomas— y la raza funcionaron como diacríticos clasificatorios. El Departamento de Estadística Nacional reportó que 1 817 personas eran de raza indígena —20 hablantes de cucapah, 8 hablantes de maya, 44 de mayo, 1 de náhuatl, 32 de lengua tarasca, 6 de zapoteco y 372 de otros idiomas, 17 065 de raza mezclada, 83 blanca y 4 559 extranjeros sin distinción de raza en los Distritos Norte y Sur de Baja California.<sup>64</sup> Para el Censo de 1930, sólo permanecería el diacrítico clasificatorio de “dialecto indígena”. Al comparar los datos de esta última década con los de 1921, se patenta una disminución de 485 hablantes en 1921 a 181 en 1930.<sup>65</sup> Los mapas lingüísticos de la República Mexicana confirman esta información al reportar 122 personas hablantes de lenguas nativas en Baja California.<sup>66</sup> Por último, el conteo poblacional de 1950 reportó 96 hablantes de “lengua o dialecto indígena”. Con ello, este documento ratificaba la desaparición de estas poblaciones.

Godfrey Glenton Sykes, explorador y científico que trabajó con el botánico Daniel T. MacDougal en la Carnegie Institution de Washington, sugirió que en las primeras décadas del siglo XX la dispersión regional de los cucapah generaba la impresión de una disminución drástica de la

<sup>63</sup> Inegi, *Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñafiel. Territorio de la Baja California*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1905, p. 61.

<sup>64</sup> Inegi, Departamento de Estadística Nacional, *Censo General de Habitantes, 30 de noviembre de 1921...*, p. 19-21.

<sup>65</sup> Inegi, Departamento de Estadística Nacional, *Quinto Censo de Población, 15 de mayo de 1930. Baja California (Distrito Norte)*, [México, Talleres Gráficos de la Nación], 1932.

<sup>66</sup> William L. Wonderly, “Mapas Lingüísticos de la República Mexicana”, *International Journal of American Linguistics*, v. 13, n. 2, 1947.

población.<sup>67</sup> Con base en los valores raciales y lingüísticos de clasificación poblacional utilizados por los censos antes referidos y en contraste con Godfrey Gelton Sykes, considero que la imprecisión de estos registros demográficos fue, en menor medida, producto de la movilidad que aún lograban practicar los cucapah —pues, como mostré con el mapa de la lámina 1 y en los datos demográficos que lo soportan (véase nota al pie 40), a fines del siglo XIX e inicios del XX, tal movilidad no fue un impedimento para registrar a la población definida como cucapah. Desde mi perspectiva, tal vaguedad fue resultado de las acciones que, manifiestas en dichos valores de clasificación, definieron la capacidad de acción y de participación de las personas categorizadas por su distinción racial y su inferioridad lingüística en los procesos de cambio de la región, y que constituyeron este complejo fronterizo, atisbando la desaparición —por ausencia, omisión o por extinción— de las poblaciones amerindias.

En consonancia con estos documentos censales, en las más de 700 páginas que conforman la *Historia de Baja California* publicada en 1956, Pablo L. Martínez apenas menciona en tres ocasiones a los cucapah. Reconocido como uno de los primeros historiadores de Baja California, este estudioso ofrece una imagen nítida sobre el vacío que ha definido a esta región y a las poblaciones que lo habían habitado: “Este territorio desolado, decorado aquí y allá por mezquites y chamizales, y poblado únicamente por indios cucapá, constituyó la tierra sin dueño durante los primeros 30 años de frontera”.<sup>68</sup> En conjunto, estos documentos, testimonios e historias contribuyeron a normalizar y a naturalizar las acciones acometidas en contra de las poblaciones amerindias —tales como el desplazamiento y el despojo territorial— y justificaron los cambios socioecológicos en la región.

Desde otro punto de vista, el viajero y naturalista Carl Lumholtz, quien realizó una visita entre 1909 y 1910 a la región del golfo de California y del río Colorado, indicó que durante su estancia en la Colonia Lerdo —un asentamiento mexicano fundado en 1872, cercano al río y donde vivían tres familias de cucapah—, los mexicanos estimaban a los cucapah como proveedores de trigo, maíz, melones y frijoles llamados

<sup>67</sup> Sykes, *The Colorado Delta...*, p. 89, 92, 94.

<sup>68</sup> Pablo L. Martínez, *Historia de Baja California*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2011, p. 651.

*tépari* y *yúrimuri*.<sup>69</sup> Por tanto, mantenían relaciones de vecindad, trabajo e intercambio, tal como atestiguan las palabras de Catalina Martínez viuda de Ochoa, quien afirmó que los cucapah eran “muy buenos vecinos; por cierto, nos trataron bien siempre”,<sup>70</sup> o la constante voz de Adela Portillo Sandoval, quien afirmó que a inicios del siglo XX “el valle de Mexicali estaba bien poblado por indígenas. [...] En aquella época era fértil toda la zona del río y el agua estaba muy dulce. Había unas arboledas grandes con álamos, sauces y mezquites; era una chulada de verde por todo el río”.<sup>71</sup>

Pese a estos indicios que documentan relaciones entre los pobladores cucapah y los mexicanos, algunas de las historias compartidas sobre el valle de Mexicali que datan de mediados del siglo XX —comandadas por la colonización, el capitalismo y la globalización—, fortalecieron la imagen de un desierto vacío que, en caso de ser habitado, acogía a poblaciones “vacías” que, definidas por negación, carecían de religión, lengua, vida social, tecnología y de vínculos con el territorio.<sup>72</sup> Este es el caso de la revista que Alfonso Salazar Roviroso, notario público número 90 de Baja California, edita y publica en 1957 con el fin de divulgar cronológicamente la historia de la península de California “completa y minuciosa, desde sus orígenes hasta nuestros días, sin olvido de ningún hecho sustancial”.<sup>73</sup> En más de diez volúmenes, este notario no alude a ningún pueblo, nación o lengua nativa. El término cucapah excepcionalmente aparece en la sección dedicada a

<sup>69</sup> Lumholtz, *New Trails...*, p. 250-251.

<sup>70</sup> Testimonio de Catalina Martínez viuda de Ochoa, originaria de Yuma, tomado de Herrera Carrillo, *Historia del valle...*, p. 3-4, citado en Piñera Ramírez, *Panorama histórico...*, p. 337.

<sup>71</sup> Gómez Estrada, *La gente del delta...*, p. 135-136.

<sup>72</sup> En otro lugar documenté un fenómeno similar para el caso de los rarámuri de Chihuahua bajo el término aislamiento, véase María Isabel Martínez Ramírez, “‘Nadie está aislado de nadie.’ Descripciones prescriptivas de los Otros en la Sierra Tarahumara”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, n. 53, 2017. Sobre un llamamiento crítico para cuestionar el discurso colonial relativo a la frontera norte de Nueva España, sugiero consultar Cecilia Sheridan Prieto, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015, p. 15-28, 93-95.

<sup>73</sup> Alfonso Salazar Roviroso, *Cronología de Baja California. Del territorio y del estado de 1500 a 1956*, México, Litográfica Artística, 1957 (Cuadernos Bajacalifornianos, 1), p. 36.



la “Geografía terrestre” para describir unas montañas despobladas e inhabitables. En el apartado dedicado a “los actuales pobladores”, este personaje anota que el 100% de la población son mestizos y 56% usan zapatos, posiblemente manifestando una creciente participación en el progreso material y moral promovido por el Estado-nación —como se plasma en el Séptimo Censo General de Población de Baja California (Territorio Norte) de 1950, a mediados de siglo XX el consumo de pan de trigo y el uso de zapatos, huaraches o andar descalzo eran diacríticos oficiales para categorizar a las personas.<sup>74</sup>

Como he mostrado arriba, las descripciones del valle de Mexicali como un territorio vacío —natural, social y cultural— y de las poblaciones amerindias —en un latente proceso de extinción natural— han justificado acciones de colonización y de despojo. Estas descripciones contrastan con las historias cucapah revisadas en la primera parte de este capítulo. En ellas, a diferencia del orgullo por el progreso y por el desarrollo colonial y civilizatorio, resalta un sentimiento que podría describir como tristeza ante la devastación y la muerte, así como la conciencia de aquello que, desde el presente, reconoceríamos como una serie de cambios socioecológicos e inclusive como un ecocidio. Recientemente, Alejandro Fujigaki Lares reflexionó sobre esta conciencia previa y paralela de los pueblos del norte de México. Para este antropólogo, especializado en el debate contemporáneo del Antropoceno, los conceptos de los rarámuri que residen en la Sierra Tarahumara, Chihuahua, sobre el caminar y los caminos, así como las acciones nativas dedicadas al “cuidado del entorno” y a “sostener el mundo” son una manifestación de cómo estos pueblos “han reflexionado desde hace tiempo sobre el impacto de las acciones humanas en el entorno, ya sea cuidándolo o colaborando en el latente riesgo de que el mundo se acabe, tal como está inscrito en sus mitos de origen” —de la misma manera que Cynthia Radding ha documentado para la historia colonial del norte de la Nueva España.<sup>75</sup>

Además, esas descripciones del valle de Mexicali y de las poblaciones amerindias discrepan también de la información etnográfica recabada entre las décadas de 1910 y 1950, la cual documentó detalla-

<sup>74</sup> Inegi, Dirección General de Estadística, *Séptimo Censo General de Población, 6 de junio de 1950, Baja California, Territorio Norte*, México, Secretaría de Economía, 1952.

<sup>75</sup> Fujigaki Lares, “Caminos rarámuri...”, p. 21. Radding, *Bountiful Deserts...*

damente las formas de vida de los cucapah. En estos materiales etnográficos se informa que entre 1916 y 1930 los cucapah que ocupaban los deltas de los ríos cultivaban, sin fertilizante y sin riego artificial, cinco variedades de maíz, cinco de frijol, judías diversas y cucurbitáceas como melones, sandías y calabazas. Mantenían rutinas de recolección de leguminosas, palo fierro, palo verde, semillas y arroz salvaje, quelite, agave y papas. Pescaban cuatro tipos de peces de río y dos del mar de Cortés. De acuerdo con los informes de Godfrey Sykes, los cucapah contaban con un conocimiento detallado del intrincado sistema de las vías fluviales y los canales de inundación, el cual les permitió explorar y navegar desde la Colonia Lerdo hasta el río Hardy.<sup>76</sup> Los cucapah también realizaban incursiones de caza de venado, caballos, conejos, patos y de otras aves cuyos huevos consumían.<sup>77</sup> Jim Short y otros *hwanyak* afirmaron que, durante las primeras décadas del siglo XX, algunos cucapah de la zona deltaica viajaban anualmente a las serranías ubicadas al oeste, estableciendo conexiones de intercambio, fiestas y rituales con los cucapah del este y con sus vecinos *pai*. Mike Álvarez y Sam Spa, interlocutores de William H. Kelly, narraron sus repetidos viajes a la Sierra de Juárez, cruzando la desecada Laguna Salada, para recolectar piñón, agave, miel y dátil salvaje; así como para obtener suministros utilizados en las ceremonias mortuorias como caballos, águilas, tabaco, medicinas y minerales para pintura.

El extenso vocabulario de flora y fauna reportado en estos documentos es una constatación de aquello que Cynthia Radding denomina “sabiduría botánica”, una expresión de la producción histórica de los paisajes y de la profunda relación de los cucapah con distintos ensamblajes ecológicos (véase el cuadro 1),<sup>78</sup> pues como señaló Andrew S. Mathews, ecólogo forestal pionero en integrar la historia natural y el análisis social, las palabras son índice de las intrincadas

<sup>76</sup> Sykes, *The Colorado Delta...*, p. 43-44. Véase la figura 18, en la p. 44.

<sup>77</sup> Gifford, *The Cocopa*, p. 263-269. Castetter y Bell, *Yuman Indian...*, p. 56-58. Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 30-31. William H. Kelly resumió las actividades de subsistencia de los cucapah riños entre 1903 y 1934 y describió detalladamente el proceso de preparación de la tierra y de las actividades de recolección.

<sup>78</sup> Para un recuento de las investigaciones botánicas entre 1903 y 1904 y una expedición, dirigida por los cucapah en 1905 y 1907, véanse Sykes, *The Colorado Delta...*; p. 53-56; Castetter y Bell, *Yuman Indian...*; Gifford, *The Cocopa*; Kelly, *Cocopa Ethnography*.



Cuadro 1  
EJEMPLO DEL LÉXICO DE PLANTAS COMESTIBLES CUCAPAH  
DURANTE LA MITAD DEL SIGLO XX

<i>Nombre en español</i>	<i>Nombre en inglés</i>	<i>Nombre cucapah</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Uso</i>
Maíz	<i>Maize</i>	<i>akdjas</i>	–	Diverso
Maíz blanco blando	<i>White soft maize</i>	<i>akdjas hamai</i>	<i>Amylacea</i>	Alimento
Maíz amarillo blando	<i>Yellow soft maize</i>	<i>akdjas kwas</i>	<i>Amylacea</i>	Alimento
Maíz azul blando	<i>Blue soft maize</i>	<i>akdjas baliu</i>	<i>Amylacea</i>	Alimento
Maíz rojo	<i>Red maize</i>	<i>akdjas kwat</i>	–	Alimento
Maíz manchado	<i>Spotted maize</i>	<i>akdjas kusaib</i>	–	Alimento
Frijol ( <i>Tepary</i> nativo del suroeste)	<i>Bean (Native tepary of Southwest)</i>	<i>amaLix</i>	<i>Phaseolus acutifolius</i> <i>var. latifolius</i>	Alimento
Frijol (Caupí o frijol de ojos negros del Viejo Mundo)	<i>Bean (Cowpea or black-eyed bean of old world)</i>	<i>axmax</i>	<i>Vigna sinensis</i>	Alimento
Frijol (Tepary blanco)	<i>Bean (White tepary)</i>	<i>amaLix hamai.</i>	<i>Phaseolus acutifolius</i> <i>var. latifolius</i>	Alimento
Frijol (Tepary marrón)	<i>Bean (Brown tepary)</i>	<i>amaLix kwas</i>	<i>Phaseolus acutifolius</i> <i>var. latifolius</i>	Alimento
Frijol (Tepary color tierra)	<i>Bean (Earth-colored tepary)</i>	<i>amaLix imats</i>	<i>Phaseolus acutifolius</i> <i>var. latifolius</i>	Alimento



Frijol (Tepary negro)	<i>Bean (Black tepary)</i>	<i>amaLix nyiL</i>	<i>Phaseolus acutifolius</i> <i>var. latifolius</i>	Alimento
Frijol (Tepary rallado)	<i>Bean (Streaked tepary)</i>	<i>amaLix hastak</i>	<i>Phaseolus acutifolius</i> <i>var. latifolius</i>	Alimento
Frijol (Caupí blanco)	<i>Bean (White cowpea)</i>	<i>axmax hamai</i>	<i>Vigna sinensis</i>	Alimento
Frijol (Caupí grande de ojos negros)	<i>Bean (Large black-eyed cowpea)</i>	<i>axmax patai</i>	<i>Vigna sinensis</i>	Alimento
Frijol (Caupí pequeño de ojos negros)	<i>Bean (Small black-eyed cowpea)</i>	<i>axmax atamax</i>	<i>Vigna sinensis</i>	Alimento
Frijol (Caupí manchado)	<i>Bean (Spotted cowpea)</i>	<i>axmax nyurl</i>	<i>Vigna sinensis</i>	Alimento
Frijol (Caupí negro)	<i>Bean (Black cowpea)</i>	<i>axmax nyiL</i>	<i>Vigna sinensis</i>	Alimento
Calabaza	<i>Cucurbit</i>	<i>humcha</i>	<i>Cucurbita pepo</i>	Alimento
Calabaza de campo	<i>Field pumpkin</i>	<i>haLi and nehpih</i>	–	Alimento
Sandía de semillas rojas	<i>Red-seeded watermelon</i>	<i>wiyub</i>	<i>Citrullus vulgaris</i>	Alimento
Calabaza	<i>Gourd</i>	<i>helma</i>	<i>Cucumis sp.</i>	Alimento
Sandía rayada	<i>Striped watermelon</i>	<i>wiyub nyurl</i>	–	Alimento
Sandía blanca	<i>White watermelon</i>	<i>wiyub hamai</i>	–	Alimento
Sandía negra	<i>Black watermelon</i>	<i>miyub nyiL</i>	–	Alimento
Sandía gris	<i>Gray watermelon</i>	<i>wiyub hamauL</i>	–	Alimento



Cuadro 1. *Continuación...*

<i>Nombre en español</i>	<i>Nombre en inglés</i>	<i>Nombre cucapah</i>	<i>Nombre científico</i>	<i>Uso</i>
Melones	<i>Muskmelons</i>	<i>amchanya</i>	–	Alimento
Melón negro	<i>Black muskmelon</i>	<i>amchanya nyiL.</i>	–	Alimento
Melón blanco	<i>White muskmelon</i>	<i>amchanya hamai</i>	–	Alimento
Cantalupo	<i>Cantaloupe</i>	<i>amchanya awirl</i>	–	Alimento
Melón blanco	<i>White cantaloupe</i>	<i>amchanya awirl hamai</i>	–	Alimento
Calabaza <i>kwüra</i> y <i>ham ha</i>	<i>Pumpkin kwüra and ham ha types</i>	<i>kwüra and hamcha</i>	–	Alimento
Calabaza roja <i>kwüra</i>	<i>Kwüra pumpkin red</i>	<i>Kwüra kwat</i>	–	Alimento
Calabaza gris <i>kwüra</i>	<i>Kwüra pumpkin gray</i>	<i>Kwüra hamauL</i>	–	Alimento
Calabaza negra <i>hamcha</i>	<i>Hamcha pumpkin black</i>	<i>Hamcha nyiL</i>	–	Alimento
Calabaza roja <i>hamcha</i>	<i>Hamcha pumpkin red</i>	<i>hamcha kwat</i>	–	Alimento
Calabaza verde <i>hamcha</i>	<i>Hamcha pumpkin green</i>	<i>hamcha klachkat</i>	–	Alimento
Calabaza <i>akmita</i>	<i>Akmita pumpkin</i>	<i>Akmita</i>	–	Alimento
Calabaza <i>mulei</i>	<i>Mulei pumpkin</i>	<i>Mulei</i>	–	Alimento
Grano parecido al trigo	<i>Grain resembling wheat</i>	<i>Heshmicha</i>	–	Alimento
Caña de azúcar	<i>Sugar cane</i>	<i>meyolk</i>	–	Alimento



Papas	<i>Wild potatoes</i>	<i>xcheL and<sup>a</sup>check</i>	—	—
Tule	<i>Tule</i>	<i>echpiL</i>	—	—
Semilla de pasto	<i>Wild grass seed</i>	<i>herkwaa</i>	—	—
Hierba parecida a la lechuga	<i>Grass' with leaves like lettuce</i>	<i>erkish</i>	—	Semillas alimenticias
Trigo silvestre	<i>Wild wheat</i>	<i>akwer, inba</i>	—	—
Pasto	<i>Wild Grass</i>	<i>ernyikaseh</i>	—	—
Raíces y hojas	<i>Root and leaves</i>	<i>awimimedje</i>	—	—
Tabaco	<i>Tobacco</i>	<i>op akwaL.</i>	—	—

FUENTE: Elaborado por la autora a partir de las bases de datos creadas por Adriana Hernández Martínez con base en Edward W. Gifford, *The Cocopa*, Berkeley, University of California Press, 1933 (Publications in American Archaeology and Ethnology, v. 31, n. 5).

relaciones entre las personas y las plantas.<sup>79</sup> De tal manera que la vitalidad lingüística documentada durante la primera mitad del siglo XX estuvo articulada con la diversidad ambiental y los paisajes que fueron devastados y, posteriormente, reconstruidos por la industria agrícola, el apesamiento y la canalización del agua y los ordenamientos territoriales comandados por los Estados nacionales. Esta participación también se expresaba en la cultura material elaborada con fibras, arcillas y maderas locales; en los vínculos entablados con los espíritus (*amatyin kwisa'*) de los animales o los dioses que residían en los cerros, los ríos o el mar y que se manifestaban de forma antropomorfa en los sueños; así como en una rica vida ritual que incluía funerales, fiestas dedicadas a recitar cantos, danzas con cueros cabelludos, fiestas de verano y de invierno celebradas con los comcaac de las costas de Sonora, los o'odham del desierto y otros pueblos.<sup>80</sup>

Desde finales del siglo XIX, antropólogos como Frederick Webb Hodge y Alfred L. Kroeber retrataron, histórica y etnográficamente, la vida social de las cincuenta naciones que residían en California, Estados Unidos, y que, por relaciones lingüísticas, parentales, comerciales y guerreras, incluían a los cucapah.<sup>81</sup> Estas etnografías pormenorizan cómo, diversas redes de descendencia patrilineales y exogámicas, llamadas linajes o *gens* (*šimul* en cucapah) y complejos sistemas de denominaciones femeninos, estructuraban estos vínculos. Y ofrecen una perspectiva alterna para acercarnos a las formas amerindias de ocupación y de vinculación con el entorno que, al igual que para otros casos, enriquecen nuestro entendimiento sobre las relaciones históricas de estas poblaciones con el territorio —tan necesario para las luchas contemporáneas de estos pueblos—. Por ejemplo, para los cucapah que dialogaron con William H. Kelly en la década de 1930, ningún grupo o pueblo vecino entre los cucapah era dueño de la tierra y de los recursos; por tanto, todas las personas gozaban de la libertad para transitar y usufructuar tales bienes. En ciertos casos, las familias que ocupaban un área común marcaban fronteras con caminos, con arbustos o cultivos. No obstante, “ninguno de [sus interlocutores] había escuchado

<sup>79</sup> Tsing *et al.*, *Arts of Living...*, p. 152.

<sup>80</sup> Gifford, *The Cocopa*, p. 308-309, 315.

<sup>81</sup> Kelly, “Cocopa Gentes”, p. 657; Kroeber, “Yuman Tribes...”.

disputas sobre límites y las discusiones sobre la posesión de la tierra, como tales, no tenían sentido para ellos”.<sup>82</sup>

\*\*\*

En este apartado contrasté algunas narrativas de la historiografía local y regional con la información etnográfica reportada durante la primera mitad del siglo XX y con las historias cucapah revisadas en el apartado anterior. Las descripciones y las categorizaciones externas sobre los cucapah que sobresalen son: 1) la ausencia total, 2) su definición como una entidad homogénea, sincrónica y diacrónicamente, bajo términos como indio o indígenas, 3) la identificación de este pueblo con un paisaje vacío que requiere ser colonizado, domesticado y civilizado, 4) la carencia de agencia y su papel como espectadores y 5) su conceptualización como una entidad que experimenta un inevitable, natural y comprobado estadísticamente proceso de extinción. Cada una de ellas nutrió la comprensión de la población cucapah como homogénea y como objeto, naturalizado y normalizado, de violencias tales como el racismo, la exclusión, el despojo y el desplazamiento territorial. A su vez, estas descripciones y categorizaciones justificaron el ecocidio de la región y el exterminio de las condiciones mínimas para la existencia colectiva de éste y otros pueblos amerindios. Por último, la omisión de los cucapah en los relatos históricos producidos durante la primera mitad de siglo XX o su presencia —siempre rodeada de un halo de “extinción”, entendida como un evento natural— está, posiblemente, articulada a esta serie de violencias normalizadas.

En contraste con estas descripciones y categorizaciones, de acuerdo con la etnografía y los relatos amerindios de la primera mitad del siglo XX, los cucapah y otros pueblos y naciones yumanas participaron activamente en la construcción de los canales de riego o en otros trabajos asalariados en los campos de algodón e, incluso, decidieron a qué Estadonación afiliarse permanentemente y, con ello, eligieron su forma de vida presente. Y, si bien, la diversidad interna, las redes sociales expandidas en un amplio territorio y las memorias familiares ancladas en el paisaje los definen en el presente tanto como en el pasado, en el marco de un

<sup>82</sup> Kelly, *Cocopa Ethnography*, p. 29, 40. Agradezco las observaciones del dictaminador por notar que, como he insistido, existen distintas experiencias sobre este tema, tales como las mantenidas por los cucapah, vecinos de los yumas.

contexto de destrucción y de catástrofe socioecológica, los cucapah, como ha documentado Everardo Garduño insistentemente en su obra, han intensificado sus formas de vida a través del cambio social.

¿Qué consecuencias resultan de este ejercicio de contraste entre las historias cucapah y las historias compartidas? Primero, la comprensión de las formas de violencia entretejidas en los registros y en las narrativas sobre los procesos de cambio acontecidos en un complejo fronterizo, como al que pertenece el valle de Mexicali, está intrínsecamente atada a las formas de violencia que los estudiosos y los pueblos amerindios reconocemos en el presente. De ahí la relevancia de reconstruir un diálogo disonante y de multiplicar los puntos de enunciación y de perspectivas que, como sugerí, remiten a pasados distintos y, por tanto, a futuros diferentes. Segundo, metodológicamente resulta operativo sumar la reflexividad y la reversibilidad antropológica a la crítica de fuentes para identificar y describir los *continuum* de violencia que, como herramientas analíticas, develarían algunas formas de violencia normalizadas o naturalizadas, tales como omitir y negar la existencia de estos pueblos o bien confirmar su pronta desaparición en los discursos históricos. Tercero, me pregunto ¿qué provoca el registro de la ausencia de los cucapah? Para meditar sobre esta cuestión, de manera reversible inquiero: ¿qué sucedería si nosotros, nuestros puntos de enunciación y nuestra existencia fuesen eliminados de la historia que compartimos con otros pueblos? Por retomar un término reiterativo en los documentos revisados, ¿qué implicaría esta “extinción” enunciativa? Desde las perspectivas de quienes han padecido estos procesos de cambio y, con ellos, la destrucción de sus condiciones mínimas de existencia, ¿quiénes y cómo serían las personas que han ejecutado esta “extinción” enunciativa en el pasado y hasta el presente?

El desacuerdo y la disputa por la definición del pasado entre las voces desplegadas dan forma al diálogo del que hablaba Tamar Herzog. Para el caso que analizamos, este diálogo se presenta como una disonancia (y no como una polifonía) que devela cómo el sentido y la significación de las palabras dependen, fundamentalmente, de lo que provocan y de lo que se hace con ellas. En conclusión, estos materiales revelan la pertinencia y, sugiero, la necesidad de sumar las etnografías como una fuente histórica para restituir el lugar de los cucapah en nuestras historias compartidas, así como para revelar las posiciones que nosotros y nuestras formas de vida ocupan en las historias amerindias.

### *Reflexiones finales*

El objetivo de este capítulo fue documentar el registro de la ausencia o de la presencia de los cucapah en los procesos que, durante la primera mitad del siglo XX, constituyeron el complejo fronterizo al que pertenece el valle de Mexicali en Baja California, México. La meta fue reflexionar sobre las formas de violencia involucradas en estos registros. Para concluir, retomo las interrogantes planteadas en la introducción sobre la destrucción de las condiciones necesarias para la existencia colectiva de los cucapah y sus efectos.

Como ha destacado Alejandro Fujigaki Lares al dialogar con Eckart Boege Schmidt, no es azarosa la correspondencia documentada entre las zonas con mayor biodiversidad y la ocupación prolongada de pueblos y de naciones amerindias. Como Eduardo Góes Néves ha mostrado y reiterado recientemente para la Amazonía y Cynthia Radding para el norte colonial de la Nueva España, la mayoría de estos paisajes son antrópicos, esto es, son el resultado de complejas relaciones entre las personas, las plantas, los animales, las bacterias, etcétera, o, como los llamé en este capítulo, entre ensamblajes ecológicos.<sup>83</sup> En este sentido, uno de los efectos de la conformación del complejo fronterizo al que pertenece el actual valle de Mexicali ha sido, como insistí, un desgarramiento sin precedente y, posiblemente, sin retorno para los ensamblajes ecológicos edificados desde aquella historia profunda a la que aludía Dipesh Chakrabarty.

Anna L. Tsing destacó la amnesia y la ceguera ambientales implicadas en la construcción de éstas, nuestras memorias históricas, pues como señalé, el presente usualmente funciona como un referente para construir las. Por ello, considero que una de las aportaciones de este capítulo consiste en reconocer el papel central de las historias cucapah y de otros pueblos amerindios para enfrentar esta amnesia y esta ceguera, particularmente para dejar al descubierto el papel que ocupamos en ellas —en tanto ciudadanos de un Estado nacional, historiadores y antropólogos—. Desde mi perspectiva, esta aportación consiste en dejar en evidencia la

<sup>83</sup> Eduardo Góes Néves, *Arqueologia da Amazônia*, Rio de Janeiro, Jorge Zahar Editor, 2006. Sugiero consultar *Science Panel for the Amazon. Amazon Assessment Report 2021*, 2021, en <https://www.theamazonwewant.org/scientific-literature/> (consulta: 13 de octubre de 2021). Radding, *Bountiful Deserts...*



necesidad de poner atención y cuidado a nuestras narrativas, así como a las acciones que serían su correlato y que, como un *continuum* en el tiempo, han decretado que un desierto vacío es el campo ideal para destruir la vida y la existencia.

Finalmente, la resiliencia de los cucapah es indudable. Ante el desastre y en medio de un mundo en ruinas, estas personas han intensificado sus proyectos de existencia. Para este pueblo, tal como Cynthia Radding y Danna A. Levin Rojo advirtieron para otras fronteras, hasta la década de 1930 esta región fue vivida como una zona de contacto o de interacción que operó como un lugar de encuentro para experimentar nuevos conocimientos, instituciones y estrategias.<sup>84</sup> Sin embargo, la conformación de este complejo fronterizo mermó y negó su soberanía e, incluso, su presencia y su futuro. Por tanto, me pregunto, cómo reflexionar sobre la agencia de los pueblos y de las naciones amerindias atravesadas por las fronteras de los Estados nacionales en el siglo XX. Cómo reconocer la participación y la presencia de estos pueblos y naciones sin olvidar el carácter infernal, para hablar como Isabelle Stengers,<sup>85</sup> de las falsas opciones y sin salida a las que nos somete el capitalismo, de los campos de elección y de acción que enfrentaron los cucapah. Cómo registrar la ausencia de estas personas en nuestras historias compartidas con el fin de invocar su presencia en la conformación de nuestras formas de vida y, por tanto, de los futuros que aún podemos imaginar. Cómo abrirnos a la posibilidad para descubrir quiénes somos desde otras voces y miradas, recordando que muchos de esos mundos han sido devastados. Cómo preguntarnos, una y otra vez, si, de ocupar su lugar en esta historia, ¿nosotros seríamos capaces de resistir, de continuar, tal como ellos lo seguirán haciendo?

## FUENTES

### *Archivos*

AHEBC Archivo Histórico del Estado de Baja California, Mexicali, Baja California, México.

<sup>84</sup> Radding y Levin Rojo, "Introduction: Borderlands...".

<sup>85</sup> Isabelle Stengers y Phillippe Pignare, *La brujería capitalista*, Buenos Aires, Henkht Libros, 2018.

*Bibliografía*

- AGUILAR GIL, Yásnaya Elena, “Ēëts, ätom. Algunos apuntes sobre la identidad indígena”, *Revista de la Universidad de México*, 2017, p. 17-23.
- , “Resistencia. Una breve radiografía”, *Revista de la Universidad de México, Dossier Abya Yala*, 2019, p. 20-27.
- AGUIRRE BELTRÁN, Celso, “Desarrollo inicial de Mexicali”, en David Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico de Baja California*, Tijuana (México), Universidad Autónoma de Baja California, 1983, p. 346-349.
- ALBERT, Bruce, y Davi Kopenawa, *A queda do céu. Palavras de um xamã Yanomami*, São Paulo, Companhia das Letras, 2015.
- ALVAREZ DE WILLIAMS, Anita, *Travelers among the Cucapá*, Los Angeles, Dawson's Book Shop, 1975.
- BENEDICT, Ruth, *The Chrysanthemum and the Sword*, Boston, Houghton Mifflin, 1946.
- BONADA CHAVARRÍA, Alejandro, “Desertificación y resistencia: los orígenes histórico-ambientales de las cooperativas pesqueras cucapá (1937-2015)”, *Anuario del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, año 15, n. 15, 2015, p. 19-32.
- CASTETTER, Edward F., y Willis H. Bell, *Yuman Indian Agriculture: Primitive Subsistence on the Lower Colorado and Gila Rivers*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1951.
- CUNHA, Manuela Carneiro da, *Índios no Brasil: história, direitos e cidadania*, São Paulo, Claro Enigma, 2012 (Coleção Agenda Brasileira).
- CHAKRABARTY, Dipesh, “El clima de la historia: cuatro tesis”, *Utopía y Praxis Latinoamericana*, Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social, Venezuela, v. 24, n. 84, junio 2019, p. 98-118, DOI: doi.org/10.5281/zenodo.2653175.
- FORDE, C. Daryll, *Ethnography of the Yuma Indians*, Berkeley, University of California Press, 1931 (University of California Publications. American Archaeology and Ethnology, v. 28).
- FUJIGAKI LARES, Alejandro, “Caminos rarámuri para sostener o acabar el mundo. Teoría etnográfica, cambio climático y Antropoceno”, *Mana, Revista del Museu Nacional do Rio de Janeiro*, Brasil, v. 26, n. 1, 2020, e261202, DOI: 10.1590/1678-49442020v26n1a202.



- GARDUÑO, Everardo, *Voces y ecos de un desierto fértil*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 1991.
- , *De comunidades inventadas a comunidades imaginadas y comunidades invisibles: movilidad, redes sociales y etnicidad entre los grupos indígenas yumanos de Baja California*, Ensenada, Universidad Autónoma de Baja California, Centro de Investigaciones Culturales-Museo, 2011.
- , *Yumanos*, México, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2015 (Pueblos Indígenas de México en el Siglo XXI).
- , *En donde sale el sol. Decadencia y revitalización de la cultura yumana en Baja California*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2016.
- , *Los cucapá*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales-Museo, 2020 (Grupos Yumanos de Baja California, v. III).
- GIFFORD, Edward W., *The Cocopa*, Berkeley, University of California Press, 1933 (Publications in American Archaeology and Ethnology, v. 31, n. 5).
- GÓMEZ ESTRADA, José Alfredo, *La gente del delta del río Colorado. Indígenas, colonizadores y ejidatarios*, Baja California, Universidad Autónoma de Baja California, 2000 (Baja California: Nuestra Historia, 15).
- GOW, Peter, *Of Mixed Blood: Kinship and History in Peruvian Amazonia*, Oxford, Clarendon Press, 1991 (Oxford Studies in Social and Cultural Anthropology).
- GRIJALVA LARRAÑAGA, Edna Aidé, “Los primeros intentos de apoderarse del valle”, en David Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico de Baja California*, Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California, 1983, p. 329-336.
- HERRERA CARRILLO, Pablo. *Colonización del valle de Mexicali*, B. C., México, Compañía Mexicana de Terrenos del Río Colorado, 1958.
- , *Reconquista y colonización del valle de Mexicali y otros escritos*, prólogo de Max Calvillo y Leticia Landín, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2002 (Baja California: Nuestra Historia, 18).
- HERZOG, Tamar, *Fronteras de posesión. España y Portugal en Europa y las Américas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica/Red Columnaria, 2018.
- HODGE, Frederick Webb, *Handbook of American Indians. North of Mexico*, Washington, D. C., Smithsonian Institute, Bureau of American Ethnology, Government Printing Office, 1907 (Miscellaneous Publications, 3).



- INEGI, Departamento de Estadística Nacional, *Censo General de la República Mexicana verificado el 28 de octubre de 1900 conforme a las instrucciones de la Dirección General de Estadística a cargo del Dr. Antonio Peñañiel*, Territorio de la Baja California, 1905.
- INEGI, Departamento de Estadística Nacional, *Censo General de Habitantes, 30 de noviembre de 1921. Baja California, Distritos Norte y Sur*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1926.
- INEGI, Departamento de Estadística Nacional, *Quinto Censo de Población, 15 de mayo de 1930. Baja California, Distrito Norte*, 1930.
- KELLY, William, H., "Cocopa Gentes", *American Anthropologist*, v. 44, n. 4, octubre 1942, p. 675-691, DOI: 10.1525/aa.1942.44.4.02a00090.
- , *Cocopa Ethnography*, Tucson, The University of Arizona Press, 1977 (The Anthropological Papers of the University of Arizona, 29).
- KERIG, Dorothy P., *El valle de Mexicali y la Colorado River Land Company, 1902-1946*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2001 (Baja California: Nuestra Historia, 17).
- KNIFFEN, Fred B., "Lower California Studies. IV. The Natural Landscape of the Colorado Delta", *University of California Publications in Geography*, University of California Press, University of California, Berkeley, v. 5, 1932, p. 149-220.
- KROEBER, Alfred L., "Yuman Tribes of Lower Colorado", *American Archaeology and Ethnology*, University of California Publications, v. 16, n. 8, 1920, p. 475-485.
- , *Handbook of the Indians of California*, Washington, D. C., Smithsonian Institute, Bureau of American Ethnology, Government Printing Office, 1925 (Bulletin, v. 78).
- LUMHOLTZ, Carl, *New Trails in Mexico. An Account of One Year's Exploration in North-Western Sonora, Mexico, and South-Western Arizona, 1909-1910*, Nueva York, Charles Scribner's Sons, 1912.
- MARTÍNEZ, Pablo L., *Historia de Baja California*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2011 (Baja California: Nuestra Historia, 18).
- MARTÍNEZ RAMÍREZ, María Isabel, " 'Nadie está aislado de nadie.' Descripciones prescriptivas de los Otros en la Sierra Tarahumara", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Instituto de Investigaciones



Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, n. 53, 2017, p. 38-58, DOI: 10.1016/j.ehmcm.2016.11.001.

MARTÍNEZ RAMÍREZ, María Isabel, Alejandro Fujigaki Lares, y Carlo Bonfiglioli (coords.), *Reflexividad y alteridad. I. Estudios de caso en México y Brasil*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2019 (Serie Antropológica, 27).

MARTÍNEZ RAMÍREZ, María Isabel, y Etna T. Pascasio Montijo, “Cartografías cucapah. Investigación co-creativa sobre la lengua, el paisaje y la historia en Baja California”, *Cuicuilco*, Revista del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, v. 28, n. 82, 2021, p. 63-100.

MBEMBE, Achille, *Necropolítica*, Tenerife (España), Melusina, 2011.

NAVARRETE, Federico, *Historias mexicas*, México, Turner/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018.

———, “La cosmohistoria: cómo construir la historia de los mundos plurales”, en Johannes Neurath y María Isabel Martínez Ramírez (eds.), *Cosmopolítica y cosmohistoria: una anti-síntesis*, Buenos Aires, Sb Editorial, 2021, p. 23-40.

NAVARRO SMITH, Alejandra, Alberto Tapia Landeros y Everardo Garduño, “Navegando a contracorriente. Los cucapás y la legislación ambiental”, *Culturales*, v. VI, n. 12, 2010, p. 43-74.

NGOZI ADICHIE, Chimamanda, *El peligro de la historia única*, Barcelona, Penguin Random House, 2018.

PIÑERA RAMÍREZ, David, *Ocupación y uso del suelo en Baja California: de los grupos aborígenes a la urbanización dependiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991 (Publicaciones del Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC).

PORCAYO MICHELINI, Antonio, et al., *Cambios y continuidades de la vida ancestral cucapá: datos arqueológicos, arqueofaunísticos y etnográficos para su comprensión*, México, Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.

RADDING, Cynthia, *Paisajes de poder e identidad. Fronteras imperiales en el desierto de Sonora y bosques de la Amazonia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Universidad Autónoma



Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Coordinación de Difusión y Publicaciones, Unidad Azcapotzalco/El Colegio de Sonora, 2008.

———, *Pueblos de frontera. Coloniaje, grupos étnicos y espacios ecológicos en el noroeste de México, 1700-1850*, Hermosillo, El Colegio de Sonora/Instituto Sonorense de Cultura/Universidad de Sonora/The University of North Carolina-Chapel Hill, 2015.

———, *Bountiful Deserts. Sustaining Indigenous Worlds in Northern New Spain*, Tucson, The University of Arizona Press, 2022.

RADDING, Cynthia, y Danna A. Levin Rojo, "Introduction: Borderlands, A Working Definition", en *The [Oxford] Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019.

———, *Los orígenes de las poblaciones de Baja California: factores externos, nacionales y locales*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2006.

RESÉNDEZ, Andrés, *La otra esclavitud. Historia oculta del esclavismo indígena*, México, Grano de Sal/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2019.

ROTH, Michael S., y Charles G. Salas (eds.), *Disturbing Remains: Memory, History, and Crisis in the Twentieth Century*, Los Angeles, Getty Research Institute, 2001 (Issues & Debates).

SAHLINS, Marshall, "O 'pessimismo sentimental' e a experiência etnográfica: por que a cultura não é um 'objeto' em via de extinção", *Mana*, Revista del Museu Nacional do Rio de Janeiro, v. 3, n. 1-2, octubre 1997, p. 41-73/103-150, DOI: 10.1590/S0104-93131997000200004.

SALAZAR ROVIROSA, Alfonso, *Cronología de Baja California. Del territorio y del estado de 1500 a 1956*, México, Litográfica Artística, 1957 (Cuadernos Bajacalifornianos, 1).

SCHEPER-HUGHES, Nancy, "A Genealogy of Genocide", *Modern Psychoanalysis*, Anthropology Publications, Berkeley, California, v. 28, n. 2, julio 2003, p. 167-197.

SHERIDAN PRIETO, Cecilia, *Fronterización del espacio hacia el norte de la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.

STENGERS, Isabelle, y Phillippe Pignare, *La brujería capitalista*, Buenos Aires, Henkht Libros, 2018 (Colección Pyra, 1).



- SYKES, Godfrey Glenton, *The Colorado Delta*, Washington, D. C., Carnegie Institution of Washington/American Geographical Society of New York, 1937 (American Geographical Society Special Publication, 19).
- TISDALE, Shelby Jo-Anne, *Cocopah Identity and Cultural Survival: Indian Gaming and the Political Ecology of the Lower Colorado River Delta, 1850-1996*, tesis doctoral, University of Arizona, 1997.
- TSING, Anna L., “Strathern beyond the Human: Testimony of a Spore”, *Theory, Culture & Society*, v. 31, n. 2-3, marzo 2014, p. 221-241, DOI: 10.1177/0263276413509114.
- TSING, Ana L., Heather Anne Swanson, Elaine Gan y Nils Bubandt (coords.), *Arts of Living on a Damaged Planet. Ghosts of the Anthropocene. Monsters of the Anthropocene*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 2017.
- WALTER MEADE, Adalberto, “Antecedentes históricos del valle de Mexicali”, en David Piñera Ramírez (coord.), *Panorama histórico de Baja California*, Tijuana, Universidad Autónoma de Baja California, 1983, p. 325-328.
- WONDERLY, William L., “Mapas lingüísticos de la República Mexicana”, *International Journal of American Linguistics*, v. 13, n. 2, 1947, p. 122-125.



## ESCENARIOS DE PRECARIZACIÓN EN EL TRABAJO AGRÍCOLA TEMPORAL DE MEXICANOS DURANTE EL PROGRAMA BRACERO (1942-1964)\*

DIANA IRINA CÓRDOBA RAMÍREZ  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Históricas

### *Introducción*

El capítulo expuesto a continuación tiene como finalidad comprender el entramado de violencias presente en los contextos del trabajo agrícola temporal de mexicanos en Estados Unidos al mediar el siglo XX. Con ese objetivo el análisis recurre a los términos precariedad y agravio. El primero constituye una posición teórica desde la que se puede advertir la violencia intrínseca al desarrollo capitalista. Las posibilidades de la precariedad para el análisis histórico ya han comenzado a ser exploradas, consideramos que como herramienta conceptual resulta útil para comprender la historia de los procesos de trabajo transnacional, emigración regular e irregular y organización comunitaria.<sup>1</sup> Para conocer las respuestas de los trabajadores temporales frente a la violencia y las negociaciones que sus experiencias generaron recurrimos también al término agravio, por el que entendemos la ruptura de imperativos morales —o

\* Agradezco la cuidadosa lectura y comentarios de los autores de este libro, miembros del Taller *Naciones entre fronteras*, especialmente la dedicación de Marcela Terrazas y Cynthia Radding, como coordinadoras de la obra. Ambas orientaron de la mejor manera mi acercamiento, para dialogar con el tema de las violencias. Mi gratitud también para Alan Enrique Matamoros Gutiérrez, quien como prestador de servicio social me ha auxiliado con la transcripción de algunas de las entrevistas empleadas en el capítulo.

<sup>1</sup> Una interpretación en este sentido es la de Claudia Bernardi, “Within the Factory of Mobility: Practices of Mexican Migrant Workers in the Twentieth-Century US Labour Regimes”, en Ritu Vij, Tahseen Kazi y Elisa Wynne-Hughs (eds.), *Precurity and International Relations*, Londres/Nueva York/Shangai, Palgrave Macmillan, 2021, p. 253-277.

valores— que mantienen o tienden a generar una percepción de reciprocidad entre los miembros de la sociedad. Como se explicará más adelante, todos nos encontramos familiarizados con la violencia; sin embargo, no siempre reconocemos como agraviantes sus manifestaciones. En este sentido, precariedad y agravio nos permiten advertir tanto la normalización de las formas de violencia como la ruptura y la negociación que los actores sociales realizan frente a un orden que advierten como injusto.

El estudio de las experiencias de los trabajadores temporales mexicanos es pertinente en un volumen articulado en torno a las violencias porque éstas se encuentran ancladas de forma entrañable en un orden social. La importancia se hace más evidente si consideramos que el trabajo, según advierte Arne Kalleberg, revela mucho sobre aquél.<sup>2</sup>

El capítulo está estructurado a partir de la coyuntura que constituyó la Ley Pública 78 para la operación del Programa Bracero, una etapa de la historia migratoria entre México y Estados Unidos que transcurrió entre 1942 y 1964, y reguló el trabajo agrícola temporal de mexicanos en aquella nación con una periodización interna que generó matices sobre las dinámicas laborales de indudable interés para comprender la precariedad del trabajo agrícola. Debemos agregar que se trató de un periodo en que, a ambos lados de la frontera, y no sólo por la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, la producción agrícola fue objeto de importantes transformaciones, éstas derivaron de una aplicación tecnológica que conocemos como revolución verde. Acorde con una definición general, la incidencia de la tecnología, a partir del empleo de semillas mejoradas, pesticidas, fertilizantes y maquinaria, elevó los niveles de la producción, pero no se tradujo en una mejora de las condiciones de empleo de los trabajadores que participaron en los procesos agrícolas intensivos.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Arne L. Kalleberg, “Precarious Work, Insecure Workers: Employment Relations in Transition”, *American Sociological Review*, v. 74, n. 1, 2009, p. 1.

<sup>3</sup> Olav Reinton, “The Green Revolution Experience”, *Instant Research on Peace and Violence*, v. 3, n. 2, 1973, p. 59. Una tesis reciente con un planteamiento muy crítico sobre esa revolución es la de Netzahualcóyotl Luis Gutiérrez Núñez, *Cambio agrario y revolución verde. Dilemas científicos, políticos y agrarios en la agricultura mexicana del maíz, 1920-1970*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2017, 552 p., gráfs., maps., tablas.



La revisión documental y el empleo de testimonios orales constituyen el andamiaje metodológico de la investigación. Ésta cuenta con cinco apartados. En el primero se expresan algunas ideas sobre el análisis de fuentes; luego se expone la relación entre violencia, precariedad y agravio; más adelante, se describen los cambios que regularon el contexto del trabajo agrícola de mexicanos en Estados Unidos, en el marco del Programa Bracero; en los siguientes dos apartados se exponen escenarios de denuncia, rechazo y negociación frente a la violencia; finalmente, se incluyen unas consideraciones a manera de conclusión.

### *Breve reflexión sobre las fuentes*

En una entrevista, el exbracero Hipólito Sierra Bustos señaló “Sabíamos a qué íbamos, uno ya estaba acostumbrado”, para sintetizar la experiencia que constituyó el trabajo agrícola desde una perspectiva mediada por la memoria y que, también, proyecta cierta inevitabilidad.<sup>4</sup> Antes de referirnos a la dureza que plasma este testimonio, vale la pena señalar dos peculiaridades de las fuentes orales. En la historia oral no sólo se reflexiona sobre las experiencias recordadas, se “conduce también la mente del que recuerda a un examen dialéctico y dinámico de la validez y significación de esas experiencias”.<sup>5</sup> En este sentido, coincidimos con Jerome Bruner cuando señala que el empleo de estas fuentes implica dos paisajes simultáneos: “el paisaje exterior de la acción y el paisaje interior del pensamiento y las intenciones. Por ello se necesita un retrato de la realidad interna de quien narra, y por otra parte, se tiene que inscribir en un contexto externo que aporte significado y sentido a

<sup>4</sup> Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Hipólito Sierra Bustos, Monterrey, Nuevo León, 3 de marzo de 2010. En el análisis de las entrevistas realizadas durante su estudio Ernesto Galarza señaló que “Su tono es de resignación”. Uno de los trabajadores entrevistados señaló “estamos aquí con contratos para unas cuantas semanas solamente, y se puede aguantar cualquier cosa por corto tiempo si es para ganar algo y mandarlo a casa”. Ernesto Galarza, “Trabajadores mexicanos en tierra extraña”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. X, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 18-19.

<sup>5</sup> Laura Benadiba y Daniel Plotinsky, *De entrevistadores y relatos de vida: introducción a la historia oral*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2007, p. 21.



su realidad vivida”.<sup>6</sup> La voz de los entrevistados se ha empleado en primera persona para darle fuerza a su realidad interna; nuestra voz, a partir del análisis del testimonio y la confrontación con otras fuentes, construye el contexto externo.

Con base en el testimonio de Hipólito Sierra Bustos, ¿cuáles fueron las acciones y contextos que generaron agravios intolerables para los trabajadores agrícolas mexicanos que participaron en el Programa Bracero? ¿Qué constituyó una violencia imposible de ignorar desde su perspectiva y la de otros observadores de la época? Acorde con los testimonios, hay distintas escalas de violencia interconectadas que, como *continuum*, dieron forma a engranajes que precarizaron las relaciones laborales de los mexicanos en la nación vecina. Sin ignorar que la violencia reside en actos que “vulneran intencionalmente la capacidad física, la autodeterminación de las personas y su acceso a elementos materiales y espirituales”, enunciación explícita en la introducción de esta obra y en el capítulo de Danna Levin, estas páginas apuestan por explorar cuáles fueron las prácticas y experiencias concretas que, en la experiencia del trabajo temporal, fueron definidas o traducidas como violentas.<sup>7</sup>

Las voces que integran este capítulo provienen de los mismos braceros, de funcionarios del servicio consular, de un activista miembro del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas (National Agricultural Workers Union, NAWU por sus siglas en inglés) y de los miembros de una comisión presidencial que se encargó de evaluar el trabajo agrícola extranjero en Estados Unidos. En su mayoría son testimonios de la década de 1950 y subrayan la coyuntura que la Ley Pública 78 constituyó en la operación del Programa Bracero; este ordenamiento legal tuvo una importancia profunda en la manera como se gestionó y operó el programa desde 1951 y hasta 1964.

Las entrevistas con los trabajadores se realizaron en dos momentos, el simultáneo a la operación del programa y las voces rescatadas varias décadas después. En ambos casos es importante advertir que están atravesadas por las perspectivas *emic* —que enuncia los hechos desde el punto de vista de sus agentes— y *etic* —que enuncia los hechos desde

<sup>6</sup> Jerome Bruner en Anabel Moriña, *Investigar con historias de vida. Metodología biográfica-narrativa*, Madrid, Narcea, 2017, p. 87.

<sup>7</sup> Véase en este mismo libro Danna Levin, “Relaciones interétnicas, identidad y violencia en Nuevo México, una zona fronteriza multicolonial”, p. 341-393.



el punto de vista de los observadores—. Es decir, se trata de testimonios mediados por intenciones que pudieron influir en, e incluso condicionar, los relatos. En el contexto contemporáneo al programa, la mediación se da a partir de la finalidad de quien generó las entrevistas, el activista y miembro del NAWU Ernesto Galarza, quien llevó a cabo una evaluación del programa que cuestionó la supervisión y acompañamiento que los braceros tuvieron para realizar quejas sobre el incumplimiento del contrato de trabajo. Galarza recorrió los estados de California y Arizona durante 1955, auspiciado por el Comité Sindical de Comercio Conjunto México-Estados Unidos (The Joint United States-Mexico Trade Union Committee), de muy corta vida en la década de 1950 y la organización de carácter filántropo Fondo para la República (Fund for the Republic), un colectivo autónomo creado por la Fundación Ford que operó en el mismo decenio.<sup>8</sup> El informe derivado de su investigación se publicó tres años después, en la desaparecida revista *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. Las violencias experimentadas por los trabajadores —voces anónimas seleccionadas por Galarza— llevaron a los editores a señalar que los contratos por medio de los cuales se empleaba a los braceros eran marcos “laxos y escurridizos”.<sup>9</sup> En la misma línea se encuentra la valoración de la comisión presidencial, que integraron Maurice T. van Hecke, Noble Clark, William M. Leisserson, Robert E. Lucky, Peter H. Odegard y Varden Fuller, también incluida en *Problemas Agrícolas e Industriales de México*.

En el contexto posterior al programa, la violencia ha llegado a ser minimizada en algunos relatos y, en abierta paradoja, exaltada en otros. Los testimonios que se citan forman parte de entrevistas insertas en un proyecto interinstitucional de rescate de las experiencias de los trabajadores;<sup>10</sup> otras son de nuestra autoría y el hincapié está en el proceso de

<sup>8</sup> Este comité sostuvo tres reuniones entre 1953 y 1955, según ha documentado Bárbara Driscoll. Bárbara Driscoll de Alvarado, “Unions and the Bracero Program: The Joint US-Mexican Trade Union Committee”, *Voices of Mexico*, n. 21, octubre-diciembre 1992, p. 36-38.

<sup>9</sup> “Editorial”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. x, n. 1-2, enero-junio 1958, p. v.

<sup>10</sup> Las entrevistas forman parte del repositorio *Bracero Archive*, iniciativa interinstitucional en la que participan Roy Rosenzweig Center for History and New Media, George Mason University, The Smithsonian National Museum of American History, Brown University y The Institute of Oral History, en The University of

contratación. Muchos de los entrevistados se han arraigado en Estados Unidos y esa trayectoria vital matiza de manera considerable su perspectiva sobre el agravio. Quienes se encuentran en México y militan en alguno de los movimientos que reclaman la devolución del fondo de ahorro retenido, tienden a hacer más visibles las experiencias negativas; para algunos braceros, éstas iniciaron cuando decidieron salir de sus lugares de origen o de residencia y trasladarse a los centros de contratación; encontrar violencias en su ir y venir como trabajadores temporales fue una experiencia que precedió al cruce de la frontera. Una lectura crítica de estas fuentes inclina a considerar la afirmación de Maurice Halbwachs, quien ha señalado: “Nuestra memoria no se basa en la historia aprendida, sino en la historia vivida”, de aquí que la confrontación con otros testimonios de la época, en torno al programa, haya sido fundamental para reconstruir la experiencia del trabajo agrícola y dar una dimensión más contextual a los testimonios.<sup>11</sup>

Los informes consulares, por su parte, contienen una riqueza inusual. En 1952, luego de diez años de operación del programa, la Secretaría de Relaciones Exteriores creó la Dirección General de Asuntos de Trabajadores Agrícolas Migratorios (en adelante, DGATAM).<sup>12</sup> En sus primeros años esta dependencia se esforzó por cuantificar la movilidad de los trabajadores, conjugó esfuerzos con la Secretaría de Gobernación para, por medio de Bolsas de Trabajo, determinar cuáles eran las geografías que podían aportar emigrantes temporales al programa, sin generar desequilibrios a la economía nacional y con un control de los procesos de desplazamiento hacia la frontera norte; también trató de encontrar respuestas frente a la campaña de deportación conocida como *Wetback* o “Espaldas mojadas”, llevada a cabo por la Patrulla Fronteriza entre 1953 y 1954.

Texas en El Paso. Los recursos están disponibles en <http://braceroarchive.org/items/browse/?type=4>.

<sup>11</sup> Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, p. 60.

<sup>12</sup> Esta dirección tuvo entre sus atribuciones vigilar la organización administrativa para la contratación de braceros; coordinar las funciones de las dependencias federales que tuvieron relación con el programa, y supervisar las actividades de los representantes diplomáticos de México relacionadas con el cumplimiento de los contratos por los patronos. Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 4.

Los testimonios consulares ofrecen una perspectiva sobre las violencias que enfrentaron los trabajadores. Dan testimonio de las acciones dirigidas a influir en los contextos en los que los mexicanos se emplearon, algunas llegaron a consolidarse en negociaciones exitosas y se plasmaron en las garantías que resguardó el contrato de trabajo como se explicará más adelante, pero también muestran una mirada atribulada ante el desinterés de ambos gobiernos por frenar inercias que subrayaron la vulnerabilidad de los mexicanos y, en general, de los trabajadores agrícolas en Estados Unidos. Ante la falta de registros sobre la respuesta que los braceros dieron frente a la violencia sistémica en la que se insertaron los acuerdos de trabajo temporal, en estos testimonios subyace la suposición, como parte de una búsqueda de explicaciones articulada con base en la experiencia específica de cada cónsul.

La información de los testimonios consulares alude a distintos espacios en los que los mexicanos desempeñaron tareas como trabajadores agrícolas temporales, pero el capítulo hace hincapié en los estados fronterizos. El tránsito de los trabajadores a través de la línea divisoria subraya las características de ese territorio como “espacios difusos”, de acuerdo con Cynthia Radding y Danna Levin.<sup>13</sup> Pensar ese territorio como un complejo fronterizo permite advertir dinámicas en las que la hegemonía, al menos para el periodo de estudio, parece haber estado en constante tensión entre los intereses de los agroempresarios y el intento de controlar y regular el flujo migratorio, por parte de los gobiernos estadounidense y mexicano. La hegemonía en disputa, muy presente en el estudio de Kelly Lytle Hernández sobre la Patrulla Fronteriza, ha sido advertida también por Carlos G. Vélez-Ibáñez, quien señala que el control hegemónico finca su profundidad en aspectos históricos, ecológicos, económicos, culturales, sociales y psicológicos, todos presentes en la frontera entre México y Estados Unidos.<sup>14</sup>

A fin de construir una mirada amplia que contextualice la década de estudio, es necesario referirse a tres características de los primeros

<sup>13</sup> Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna A. Levin Rojo y Cynthia Radding (eds.), *The Oxford Handbook of Borderlands in the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1.

<sup>14</sup> Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle, Tucson, The University of Arizona Press, 2017, loc. 3009 de 9338.

años de la *bracereada* que perdieron vigor en la década de 1950. Para ello se ha recurrido a una parte de la amplia historiografía sobre el tema. Además, se han empleado dos estudios elaborados en la década de 1940 que evaluaron el mecanismo que articuló el programa en el contexto de la guerra y los cambios implementados en su gestión al concluir ésta. El primero, titulado “Los braceros”, fue publicado en 1946 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (en adelante, STPS) y el segundo, “Los braceros. Experiencias que deben aprovecharse”, fue dado a conocer por la *Revista Mexicana de Sociología* dos años después.<sup>15</sup> Estos estudios reparan en tres modificaciones en la forma como operó el programa que, sin duda, generaron un contexto distinto hacia la década de 1950. El primer aspecto tiene que ver con que al concluir la Segunda Guerra Mundial, el gobierno estadounidense dejó de ser el empleador directo de los trabajadores; el segundo, reside en los cambios legales que propiciaron un incremento de los cruces indocumentados. Finalmente, el tercero fue el traslado de los centros de contratación hacia el norte de la geografía mexicana, hecho que incrementó la precariedad en los complejos fronterizos, donde los empresarios agrícolas pugnaban por, y lograron, mayor control de la *bracereada*, así como imponer condiciones salariales desiguales en perjuicio del mercado de trabajo agrícola extranjero y doméstico. Un observador de la época, Moisés T. de la Peña, señaló:

En la frontera presiona el bracero, que se aventura a pasar de “espaldas mojadas” o en forma legal, si es posible, en busca de un salario que en su tierra no consigue, y mientras espera una oportunidad, trabaja del lado mexicano por lo que quieran pagarle. Ya no es cuestión de cuánto se le paga por su fuerza de trabajo, sino de que se le quiera ocupar por un salario cualquiera. Fenómeno que contrarresta cuanta medida oficial se dicta a favor del salario mínimo rural, fijado cada dos años por las autoridades en los últimos treinta años, y aparentemente sin efectividad.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> Ambos documentos se encuentran en la siguiente antología: Jorge Durand, *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Senado de la República/Miguel Ángel Porrúa, 2007, p. 155-250.

<sup>16</sup> Moisés T. de la Peña, *El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México*, México, Cuadernos Americanos, 1964, p. 138.

En este marco, la intención del siguiente apartado es explicar la precariedad, primero, como un rasgo constante en el trabajo agrícola en ambos lados de la línea fronteriza; segundo, en su relación con la violencia sistémica, especialmente para aquellos sujetos migrantes que establecieron relaciones de peonaje, al haber quedado fuera del reparto agrario y la expansión del programa ejidal.

*Violencia sistémica, precariedad laboral y agravio*

Todos nos encontramos familiarizados con la violencia, nuestra lengua consensua una definición que reconocemos y relacionamos con diversos contextos. Sin embargo, es cierto que no encontramos agraviantes todas sus manifestaciones. Marcela Terrazas, en el capítulo que ha escrito para esta obra, se refiere a la definición que desde el habla existe sobre la violencia y también explica la que han construido disciplinas como la sociología, la psicología y el derecho.<sup>17</sup>

Emplear la fuerza o la intimidación para doblegar a alguien plantea escenarios difíciles de observar. En la obra *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, de Slavoj Žižek, el autor distingue dos tipos de violencia: la subjetiva y la objetiva. Desde la perspectiva de Žižek la subjetiva es la más visible, ya que identifica a individuos específicos como sus ejecutores; puede ser calificada como “la violencia de los agentes sociales, de los individuos malvados, de los aparatos disciplinados de represión o de las multitudes fanáticas”.<sup>18</sup> La violencia objetiva adquiere dimensiones menos evidentes, el mismo autor distingue dos vertientes dentro de la misma: la violencia simbólica y la violencia sistémica. La violencia simbólica no se traduce en agresiones físicas, es “encarnada en el lenguaje y sus formas” y exhibe “relaciones de dominación social”; la segunda es un entramado mucho más complejo que no congrega un consenso sobre su carácter agresivo y se enlaza con el

<sup>17</sup> Véase en este mismo libro el texto introductorio. Una revisión reciente del tema se encuentra en María Isabel Martínez y Ulises Ramírez, “Apuntes metodológicos en torno a la historia y la antropología de la violencia”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 60, julio-diciembre 2020, p. 3-18.

<sup>18</sup> Slavoj Žižek, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós, 2009, p. 21.

funcionamiento de los sistemas económico y político.<sup>19</sup> En el contexto del capitalismo la precariedad constituye una expresión de la violencia sistémica porque merma, vulnera y genera condiciones de inseguridad, desigualdad y pobreza que deprimen los términos de empleo de la clase trabajadora. Los estudios críticos sobre el capitalismo del geógrafo David Harvey y los del economista Guy Standing inscriben la precariedad dentro del amplio espectro de las violencias que han acompañado al desarrollo del capital.<sup>20</sup> Ambos autores hacen un hincapié especial en el caso del trabajo llevado a cabo por migrantes, a quienes denominan *denizens*, es decir, sujetos que no gozan de todas las garantías que provee la ciudadanía, pese a pagar impuestos.<sup>21</sup>

Si es cierto que la precariedad puede llegar a asumir la forma de exclusión laboral, en el caso del trabajo agrícola temporal migratorio que aquí se estudia se trata de una modalidad formal de trabajo. Esto es, precariedad, legalidad y formalidad no son excluyentes, la precariedad del trabajo se enlaza con el hecho de que el capitalismo ha transformado los factores de la producción —trabajo, tierra y capital— en mercancías ficticias intercambiables, lo que recibe el nombre de mercantilización. Para Standing, el precariado —de la etimología *precarius*, lo que se obtiene por ruego y súplica— es constituido por personas que carecen de alguna de las siete formas de seguridad en las relaciones laborales, carencia que se basa en las “relaciones de confianza mínimas con el capital o el Estado”.<sup>22</sup> Al respecto, algunos autores señalan

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 9-10.

<sup>20</sup> David Harvey considera que “el capitalismo genera pobreza en virtud de sus relaciones de clase y su imperiosa necesidad de mantener un excedente de mano de obra empobrecida para su futura explotación”. David Harvey, *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, Madrid, Akal, 2010, p. 67. Guy Standing, *The Precariat. The New Dangerous Class*, Londres/Nueva York, Bloomsbury Academic, 2011. Otro autor que ancla sus reflexiones en la teoría crítica del valor es Anselm Jappe, “Hacia una historia de la crítica del valor”, *Nombres. Revista de Filosofía*, n. 30, 2016, p. 107-126.

<sup>21</sup> Standing designa como *denizens* a los asilados, los trabajadores indocumentados, los trabajadores extranjeros con permisos de trabajo temporal y los residentes legales con derecho a trabajar indefinidamente. Standing, *The Precariat...*, ed. Kindle, loc. 3534-3541 de 5046.

<sup>22</sup> Estas son la seguridad del mercado laboral o pleno empleo; la seguridad en el empleo; la seguridad laboral; la seguridad en el trabajo; la seguridad en la adquisición de habilidades o capacitación; la seguridad del ingreso o salario y la seguridad en la organización, la representación y la negociación. Standing, *The Precariat...*, ed. Kindle, loc. 291, 329, 335 y 342 de 5046.

“que la violencia sistémica trata de la lógica del capital ‘como relación social’ ”.<sup>23</sup> De esta manera, para los estudiosos de la precariedad las medidas que merman las condiciones y términos de empleo de la clase trabajadora asumen “formas de violencia institucional”;<sup>24</sup> esta situación se descubre en el caso de los trabajadores emigrantes que se estudian en este capítulo.

La precariedad tiene la característica de encontrarse en un proceso de normalización simultáneo y continuo lo que hace difícil advertir y rechazar los agravios. Es importante detenerse en la definición de este término, pues en los testimonios que integran los apartados del capítulo el agravio constituye un móvil para develar la violencia. Entendemos el agravio como la ruptura irremediable de consensos o condiciones admisibles en la relación entre los individuos, es decir, como injusticia.<sup>25</sup> La reflexión de las páginas siguientes se inclina por explicar cuáles fueron las condiciones específicas en las que los trabajadores, los activistas y el cuerpo consular identificaron, denunciaron y encontraron a tal punto excesiva la violencia que la consideraron insostenible, incluso cuando ellos mismos reconocían, como lo hizo el exbracero Hipólito Sierra Bustos, el marco de dureza bajo el que se desarrolló el trabajo agrícola.

Cabe hacer una acotación más sobre la precariedad. Anclada en los términos de desigualdad y de violencia es una fuerza constrictiva, pero también habilitante; es el contexto, pero también la posibilidad de modificarlo. Pensada así, esta forma de violencia tiene un sentido relacional amplio que vulnera la condición humana, pero también opera como fuerza de cambio social.<sup>26</sup> El análisis histórico del Programa Bracero permite reconocer un proceso de cambio legal que profundizó

<sup>23</sup> Édgar Noé Blancas Martínez, Carlos Mejía Reyes y Joshua Arturo Llanos Cruz, “Las violencias en el emprendimiento”, *Tla-Melaua. Revista de Ciencias Sociales*, n. 43, octubre 2017-marzo 2018, p. 184.

<sup>24</sup> Humberto Morales Cortés, “Políticas laborales regresivas: un atentado a la calidad de vida y al bienestar de los trabajadores”, en Carlos Alá Santiago Rivera (ed.), *Comentario a la Reforma Laboral 2017*, Río Piedras (Puerto Rico), Centro de Estudios Económicos, Sociales, Jurídicos y del Trabajo, 2017, p. 115.

<sup>25</sup> Para una reflexión sobre la relación entre injusticia social y agravio, véase el capítulo I de Barrington Moore, Jr., *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 17-58.

<sup>26</sup> Jorge Arzate Salgado y Dídimo Castillo Fernández, “Jóvenes, desafiliación y trabajo precario. Un acercamiento desde la sociología cualitativa”, en Dídimo Castillo



la precariedad de los trabajadores, pero también revela las acciones de rechazo o sustracción frente a la violencia, acciones que intentaron negociar frente a ella, eliminarla o contenerla.

Es necesario describir el escenario de regulaciones que dieron forma al programa, para comprender la forma como se actuó frente a la precariedad, finalidad a la que se dedica el siguiente apartado.

### *El trabajo agrícola transnacional: marcos regulatorios*

El trabajo de mexicanos en Estados Unidos es una relación territorializada, esto es, localizada y globalizada a la vez. En ella, se han impuesto lógicas que han buscado “disponer de una oferta de mano de obra más dócil y más barata”, hecho notorio en las labores agrícolas.<sup>27</sup> La revisión histórica de este capítulo se centra en la década de 1950, debido a las modificaciones en el marco legal que reguló la emigración temporal de mexicanos. Cabe advertir que el trabajo agrícola de conacionales en el país vecino rebasa tanto la coyuntura aquí estudiada como los años en que estuvo vigente el Programa Bracero.<sup>28</sup>

The Mexican Farm Labor Program, más conocido como Programa Bracero, fue una etapa de la relación migratoria entre México y Estados Unidos transcurrida entre 1942 y 1964; tomó su nombre del término que designó a quienes trabajaban con los brazos. A partir de 1942, México y la nación vecina firmaron varios acuerdos para el trabajo temporal regulado. Según estos convenios, los trabajadores eran contratados en México y trasladados a los lugares en los que desempeñarían sus tareas. Para ello y con el objetivo de hacer una selección y distribución de la mano de obra controlada, se establecieron centros de contratación dentro de las fronteras mexicanas y centros de recepción en los estados fronterizos del país vecino. Antes de 1945, el gobierno de Estados Unidos suscribió de manera directa con los trabajadores el contrato, de manera que se constituyó en su empleador. Posteriormente, al terminar la

Fernández, Jorge Arzate Salgado y Silvia Irene Arcos Sánchez (coords.), *Precariedad y desaliento laboral de los jóvenes en México*, México, Siglo XXI, 2019, p. 146.

<sup>27</sup> Harvey, *El enigma del capital...*, p. 17.

<sup>28</sup> Una síntesis se encuentra en Jorge Durand, *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2016.



Segunda Guerra Mundial, los trabajadores temporales fueron contratados por agricultores particulares que se organizaron en asociaciones registradas ante la Oficina de Seguridad de Empleos del Departamento del Trabajo; el cambio de empleador afectó el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de trabajo.

Los acuerdos que sustentaron la *bracereada* regularon la entrada a Estados Unidos de un modelo migratorio que se definió por el movimiento de hombres solos, muchos de ellos provenientes de áreas rurales que trabajarían por temporadas, bajo un esquema de documentación fincado en un contrato avalado por ambas naciones. Según las indagaciones que la historiografía a ambos lados de la frontera ha construido, el Programa Bracero muestra una periodicidad interna en sus 22 años de operación. Hay un consenso que ha reconocido tres etapas: la primera, en el contexto de guerra; la segunda, a partir de 1947; y la tercera, la más prolongada, entre 1951 y 1964. El patrón migratorio nunca excluyó la emigración sin documentos o ilegal, como se designó en la época; tampoco excluyó el paso de mujeres, niñas y niños. Los acuerdos firmados en marzo de 1947, febrero de 1948, agosto de 1949, agosto de 1951, sus prórrogas y adendas se dieron en el contexto de la posguerra, y aunque el conflicto entre Estados Unidos y Corea estalló, la justificación bélica cedió paso a la importancia que podía cobrar, desde una perspectiva productiva, la experiencia de los mexicanos del otro lado de la frontera; tampoco dejó de enunciarse que el programa “ofrec[ía] una cooperación a la economía norteamericana”.<sup>29</sup>

Al concluir la Segunda Guerra Mundial se introdujeron regímenes de contratación simultáneos a la *bracereada*. En 1947 se creó el proceso de “legalización” y en la década de 1950 operaron un visado y un programa de trabajadores especiales.<sup>30</sup> A diferencia de los braceros contratados en México bajo el esquema diseñado por el programa, los trabajadores “legalizados” se encontraron marginados de los beneficios que la diplomacia otorgó a los primeros, por medio del contrato de trabajo. La “legalización” consistió en documentar, con ayuda del cuerpo consular, la estancia de trabajo en Estados Unidos de quienes habían ingresado a ese país de manera irregular. El procedimiento

<sup>29</sup> Durand, *Braceros...*, p. 232.

<sup>30</sup> Kelly Lytle Hernández, *Migra! A History of the U. S. Border Patrol*, Los Angeles, University of California Press, 2010, p. 188.

generó polémica y tensiones, ya que México procuraba evitar que los trabajadores permanecieran en el país vecino como indocumentados. Esta contradicción, que la Ley Pública 78 formalizaría, fue advertida por un evaluador de la comisión presidencial sobre el trabajo agrícola extranjero, quien señaló a principios de la década de 1950 que los convenios con México eran complicados, pues servían “de base para la admisión de extranjeros bajo contrato y también para la contratación de extranjeros que ya se hallan ilegalmente en los Estados Unidos”.<sup>31</sup>

Para “legalizar” a los trabajadores indocumentados se les llevó a la frontera con México cuando ya contaban con permisos, expedidos por el cuerpo consular, que garantizaban su estancia en el país vecino, con el propósito de tener algún registro sobre su cruce. La figura 1 muestra que las deportaciones simbólicas, una formalidad del mecanismo de “legalización”, no siempre contaron con el acuerdo de las autoridades mexicanas que resguardaron la línea fronteriza. Las dinámicas locales se trastocaban con estos procedimientos al constituir un incentivo para los cruces sin documentos y mantener una población flotante, muchas veces estigmatizada, en las fronteras.

Las autoridades federales de las secretarías del Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores y Gobernación establecieron oficinas, a través de una Comisión Intersecretarial, para vigilar el procedimiento y garantizar que no salieran otros trabajadores desde México, intención que no siempre se observó ante la concentración de individuos y familias deseosas de cruzar la línea en las ciudades fronterizas.<sup>32</sup>

La comisión funcionó en varias ciudades desde 1947 y, al parecer, hasta 1951 cuando se alcanzó el punto de inflexión en torno a las contrataciones en el programa, con la entrada en vigor de la Ley Pública 78. Aunque es inevitable advertir que los procedimientos que empleó mostraron la incapacidad de ambas naciones para controlar los cruces irregulares y la imposibilidad de que México garantizara una protec-

<sup>31</sup> Maurice T. van Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios en la agricultura norteamericana”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. X, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 116.

<sup>32</sup> Las ciudades donde se encontraron las oficinas de esta comisión fueron Mexicali, Baja California; Ciudad Juárez, Chihuahua, y Reynosa, Tamaulipas. Hay testimonios en la prensa que advierten su operación en Monterrey y parece que en Tampico también operaron.



Figura 1. Forcejeo entre autoridades mexicanas y estadounidenses por un espalda mojada, en Maurice T. van Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios en la agricultura norteamericana”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, v. X, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 117

ción uniforme a sus ciudadanos, también es cierto que visibilizar la presencia y el empleo de los trabajadores que habían entrado a Estados Unidos sin documentos respaldó el argumento de México, sobre la necesidad de prorrogar los acuerdos para el trabajo temporal una vez que concluyó la Segunda Guerra Mundial.

Los trabajadores especiales fueron un régimen de contratación que operó de forma simultánea al Programa Bracero y no implicó la documentación dentro de las fronteras mexicanas. Los trabajadores ingresaron a Estados Unidos con base en un ordenamiento de 1952, la Ley Pública 414 (Immigration and Nationality Act) o ley McCarran-Walter. Ésta determinó la entrada de cuotas de trabajadores calificados “como necesarios con urgencia” debido a su “experiencia especializada [...] y ser sustancialmente beneficiosos para la economía



nacional, los intereses culturales o el bienestar de los Estados Unidos”.<sup>33</sup> Estos trabajadores permitieron un mayor control de las contrataciones a los empresarios y llegaron a percibir mejores salarios, sobre todo aquellos empleados en la ganadería, como expresa un documento de 1953, en donde la media del salario mínimo del trabajo agrícola fue de 50 centavos de dólar por hora, mientras el salario en la ganadería se estableció entre 75 y 100 dólares a la semana, lo que se traduce en un aproximado de 2.50 dólares por hora.<sup>34</sup>

Claudia Bernardi ha advertido que la precariedad estuvo presente en el programa como parte de un circuito de movilidad laboral controlado y destinado a obtener el máximo beneficio de la mano de obra.<sup>35</sup> Sin disentir de su interpretación, este capítulo considera que en el periodo de 22 años de vigencia del programa se introdujeron cambios en el marco regulatorio y regímenes de contratación, ya descritos, que hicieron más profundas las violencias que experimentaron los trabajadores. Esa violencia encontró un punto de inflexión en 1951 con la Ley Pública 78, ordenamiento que hizo posible que se contratara como braceros a mexicanos que ya se encontraban en Estados Unidos.

La promulgación de la Ley Pública 78 dinamizó los cruces indocumentados de hombres, quienes fueron el sujeto definido por el modelo migratorio bajo el programa. Aquéllos podrían acceder a la protección laboral negociada para los braceros contratados en alguna de las estaciones migratorias establecidas para ese efecto en México. Sin embargo, al dar aliento al cruce sin documentos la ley facilitó la baja salarial. Los cruces indocumentados obedecieron a que se autorizó la contratación de trabajadores que ya se encontraran en Estados Unidos con una residencia no menor a cinco años y un ingreso documentado, requisitos que no eran verificados por los inspectores de la Oficina de Seguridad de Empleos del Departamento del Trabajo. La contratación de indocumentados tampoco generó sanciones efectivas sobre quienes incurrieron en ella, incluso después de 1952 cuando la Ley McCarran-Walter con-

<sup>33</sup> U. S. Government Information, *Public Law 414* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-66/pdf/STATUTE-66-Pg163.pdf> (consulta 10 de julio de 2021).

<sup>34</sup> “Francisco Jaime R. a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Eagle Pass, Texas, 14 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, c. 39, exp. 7.

<sup>35</sup> Bernardi, “Within the Factory of Mobility...”, p. 268-269.



Figura 2. Familia deportada. Fuente: *Familia de braceros, retrato de grupo, ca. 1950*, Fototeca Nacional del INAH, Mediateca Fotografías, Colección Archivo Casasola. Secretaría de Cultura-INAH-Sinafo. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia

templó la aplicación de sanciones para el delito grave y punible que constituyó “el acto de transportar, esconder, amparar o fomentar la entrada de un extranjero indocumentado”.<sup>36</sup> Quienes estaban fuera del modelo migratorio del Programa Bracero —mujeres, niñas, niños y grupos familiares— también incrementaron los cruces irregulares, ante la falta de sanciones, como se advierte en la figura 2.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Las cursivas son mías. U. S. Government Information, *Public Law 78* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-65/pdf/STATUTE-65-Pg119.pdf> (consulta 30 de julio de 2021).

<sup>37</sup> Ernesto Galarza, *Merchants of Labor: The Mexican Bracero Story*, Charlotte/Santa Barbara, McNally and Loftin Publishers, 1964, p. 10. Hernández, *Migra!...*, p. 169.

La Ley Pública 78 incidió de tal manera en el incremento de individuos contratados que, entre 1950 y 1951, los capitales remesados por los trabajadores, documentados o no, fueron de 19.4 a 29.5 millones de dólares.<sup>38</sup> La variación en el número de deportaciones en esos años parece no haber experimentado grandes cambios y pasó de 458 215 personas en 1950 a 500 000 en 1951. El indicador que sí muestra un incremento considerable, y que se mantuvo así hasta 1960, es el del número de contratos emitidos dentro de Estados Unidos que pasó de 67 500 en 1950 a 192 000 en 1951.<sup>39</sup>

En 1952 se experimentó una contracción en las remesas en la que, entre otros factores explicativos, entraron en juego las actividades de la Patrulla Fronteriza; esta disminución sólo redujo los capitales de 29.5 a 28.9 millones de dólares. La variación en los capitales remesados que se experimentó entre 1953 y 1954, cuando se implementó la operación Wetback, no debe pasarse por alto. La operación fue un programa de deportación masiva realizado en California, Arizona y el sur de Texas. Encontró su fundamento jurídico en la citada Ley McCarran-Walter y facultó a la Patrulla Fronteriza para ubicar y deportar mexicanos, quienes se vieron constreñidos por diversos relatos. Éstos subrayaron su peligrosidad, bien por vulnerar la democracia, al revivir prácticas laborales que los equiparaban con los esclavos, o bien por constituir una sangría para el erario y una amenaza para la seguridad pública, como ha documentado Kelly Lytle Hernández.<sup>40</sup> La patrulla aprehendió alrededor de 1 075 168 personas y realizó inspecciones en propiedad privada en un territorio de 40.2 km a partir de la frontera con México. Pese a lo impresionante de estas cifras, en 1953 y 1954 los trabajadores agrícolas ingresaron a México, 33.7 y 27.9 millones de dólares, respectivamente, lo que nos coloca frente a un escenario con diversas lecturas,

<sup>38</sup> *Informe anual 1953. Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1954, p. 101.

<sup>39</sup> Manuel García y Griego, “La importación de trabajadores mexicanos contratados por Estados Unidos (1942-1964)”, en Fernando Saúl Alanís Enciso y Rafael Acosta Alarcón (coords.), *El ir y venir de los norteros. La historia de la migración mexicana a Estados Unidos (siglos XIX-XXI)*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán, 2016, p. 214.

<sup>40</sup> Hernández, *Migra!...*, p. 178-181.

todas relacionadas con la precarización.<sup>41</sup> Una de ellas, como ha señalado la citada Hernández, es que la operación buscó “poner fin a la crisis de aceptación y control en la zona de la frontera con México” que derivó, sobre todo, del cuestionamiento de algunos empresarios agrícolas estadounidenses, quienes se negaban a reconocer cualquier política migratoria por encima de sus intereses.<sup>42</sup>

Como se mencionó antes, durante la década de 1950 el contrato de trabajo se suscribió entre el interesado y los agroempresarios organizados en asociaciones. La postura de los miembros de estas asociaciones era enarbolada por algunos funcionarios de gobierno, por ejemplo, el presidente de la Oficina de Agricultura y Ganadería de Nuevo México, Delmar Roberts, quien reclamaba en 1950 “el libre movimiento de los trabajadores temporales” y coincidía con Louis J. Ivey, gerente ejecutivo de la Asociación Algodonera del Valle de El Paso, Texas, al calificar la contratación bajo el programa como complicada.<sup>43</sup>

Otro testimonio que nos permite comprender el contexto al que se refiere Hernández es el del dirigente de la Asociación de Algodoneros de El Paso, quien hacia 1952 advirtió: “Si el embotellamiento del gobierno (americano) y la inhabilidad de los dos gobiernos nos impiden contratar la ayuda que necesitamos durante la cosecha máxima, tenemos que usar espaldas mojadas porque debemos cosechar nuestros granos”.<sup>44</sup>

Esta asociación, en particular, fue objeto de investigaciones por parte del Departamento del Trabajo, debido al reclamo tanto de los braceros como de las autoridades consulares mexicanas; la razón fue su incumplimiento del contrato de trabajo.<sup>45</sup> Los agroempresarios, al amparo de la Ley Pública 78, buscaron de manera recurrente manipular los salarios de quienes se habían contratado en México como braceros,

<sup>41</sup> *Informe anual 1954. Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1955, p. 22.

<sup>42</sup> Hernández, *Migra!*..., p. 169.

<sup>43</sup> “Los braceros, indispensables para los EE. UU.”, *Excelsior*, 6 de agosto de 1950, en UDLAP, PHC, caja 54.

<sup>44</sup> “Fuerzas que empujan a los braceros, fuerzas que los jalan a Estados Unidos”, *La Nación* (1952), en UDLAP, PHC, caja 54.

<sup>45</sup> En mayo de 1952, Ricardo Silva García reclamó, con ayuda de la autoridad consular, la satisfacción salarial de 35.40 dólares a esa asociación. “Reclamación, El Paso, Texas, 16 de mayo de 1952”, AHDSREM, TM, caja 11, exp. 9.

para formar parte del mercado de trabajo transnacional; este objetivo se vio favorecido por la afluencia ininterrumpida de mano de obra indocumentada. Quejas como la citada contra la asociación algodonera permiten reconocer que los empresarios agrícolas procuraron llevar a cabo esa manipulación avalados por la falta de supervisión, las dificultades que encontró la organización sindical en el campo estadounidense y la inexistencia de sanciones efectivas, que sí estuvieron previstas en la ley, al contratar indocumentados.

La contradicción interna a la que dieron lugar las regulaciones en la contratación, mencionadas en este apartado, invita a pensar en las formas como se consideró eliminar la violencia y su incidencia en el flujo de personas entre ambas naciones; a ese objetivo se dedican las siguientes páginas.

### *Cruce libre, organización laboral y espacios de trabajo*

El cruce libre de la frontera fue enunciado desde ambas naciones como una solución idónea para mejorar las condiciones de los trabajadores agrícolas mexicanos y estadounidenses. En diciembre de 1948, ante el registro y control que el gobierno mexicano pretendió llevar a cabo a través de la mencionada Comisión Intersecretarial, el periódico *El Regional* de la ciudad de Mexicali insistía en que debía generarse un acuerdo que le permitiera a los trabajadores ir “voluntariamente a donde haya agricultores que los soliciten, que sirvan al que mejor los paga y trate mejor. [...] Que se les deje en condiciones de aceptar proposiciones ventajosas”.<sup>46</sup> Años después, el Comité Sindical de Comercio Conjunto México-Estados Unidos se pronunció con el propósito de que “los movimientos laborales de ambos países” promovieran “una frontera abierta donde los ciudadanos de ambos países pu[dier]an cruzar legalmente”.<sup>47</sup>

Las dificultades para que esa frontera libre se materializara eran señaladas con claridad en la época. Por un lado, “los trabajadores agrícolas nacionales [estadounidenses...] no tienen, en esencia, organización alguna”; por el otro, los convenios de trabajo temporal suscritos con otras

<sup>46</sup> “Por caridad, no más contrataciones”, *El Regional*, 25 de diciembre de 1948.

<sup>47</sup> Driscoll de Alvarado, “Unions and the Bracero Program...”, p. 38.

naciones eran “menos costosos para los patrones [...] que el convenio mexicano”.<sup>48</sup> El que México solicitara un convenio intergubernamental que garantizara el mínimo empleo y que los empleadores pagaran la transportación, el alojamiento, la atención médica y el retorno de los braceros hacía que la emigración de mexicanos fuera considerada como la esencia de “todas las circunstancias motivo de problemas en las relaciones del trabajador [doméstico] para con el patrón”, según la valoración que el Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas hizo de la dinámica del trabajo en los campos de California.<sup>49</sup> La comisión presidencial, que valoró el trabajo agrícola temporal extranjero a principios de la década de 1950, señaló que “México prescribe, por ley, normas mínimas para sus nacionales que salen a trabajar al extranjero, en tanto que nuestras leyes carecen virtualmente de normas mínimas para nuestros propios trabajadores agrícolas”.<sup>50</sup>

La organización sindical de los trabajadores a ambos lados de la frontera fue propuesta como el camino más viable para lograr la “migración administrada”, por la que el Comité Sindical de Comercio Conjunto y la prensa mexicalense se inclinaron. Sin embargo, debe advertirse que algunas organizaciones sindicales en México vieron el programa como una forma de fortalecer estructuras clientelares y un tejido político corporativo; en suma, dejaron de lado una defensa efectiva de los trabajadores.<sup>51</sup> En el caso estadounidense, como advirtió Rodolfo Acuña, la satisfacción de las demandas agrícolas siempre se ubicó en el último escalón de la organización sindical.<sup>52</sup> Visto el contexto, y, en él, los cauces de la violencia objetiva y sistémica del capitalismo, los siguientes párrafos exponen cuáles fueron las acciones que los propios trabajadores emprendieron frente a su situación.

<sup>48</sup> Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios...”, p. 116-117.

<sup>49</sup> Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios...”, p. 116.

<sup>50</sup> *Idem.*

<sup>51</sup> Diana Irina Córdoba Ramírez, “Tensiones fronterizas, mercados laborales y relaciones gobierno-empresarios en Baja California durante el Programa Bracero”, en Maricela González Félix y Jesús Méndez Reyes (coords.), *Empresarios y negocios en Baja California. Experiencias y arreglos políticos, 1920-1980*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2021, p. 149.

<sup>52</sup> Rodolfo Acuña, *Los chicanos y su lucha de liberación*, México, Era, 1976, p. 185-187, 212.

Un ejemplo de lo anterior fue la organización del Club Latino-Americano en Imlay City y Capac, Michigan, en 1953. Esta asociación fue integrada por “trabajadores agrícolas de Texas, de ascendencia mexicana y por compatriotas llegados recientemente”.<sup>53</sup> Según el informe del cónsul Omar Josefé en la sesión inaugural, que contó con la presencia de 60 trabajadores, el canciller Francisco de P. Rivera Torres y el *sheriff* del condado, se expusieron como problemáticas la “discriminación en las ciudades circunvecinas, el cobro de salarios y las tarifas de jornales”. Los trabajadores concurren “en compañía de sus familiares” y por medio de esta organización apostaron por “impartir mayor protección a los trabajadores agrícolas y braceros que lleg[aran] a esta región”, para lo cual se implementaron cuotas que les permitieron la contratación de seguros para sus miembros.<sup>54</sup> La forma en que se organizó este club y la finalidad que enunció indican que los trabajadores pudieron impulsar iniciativas para su beneficio en los espacios más alejados de la frontera con México.

A diferencia de lo que sucedía en Michigan, estadísticas elaboradas por el centro de recepción de El Paso, Texas, en 1953, informaban a la DGATAM que luego de la primera pizca de algodón “no hubo organización alguna regularizando el aumento de salarios”.<sup>55</sup> No hay certeza de quién era el responsable de llevar a cabo esa organización, es decir, la promovían los sindicatos que procuraron la organización de los trabajadores domésticos o los trabajadores mexicanos por medio de las autoridades consulares. Lo que es un hecho es que, desde la perspectiva del cónsul, Eliseo Ruiz Russek, quien firmó al calce, el salario “quedó prácticamente a juicio y criterio de los empleadores, quienes establecieron las cuotas en beneficio de sus intereses”.<sup>56</sup>

<sup>53</sup> “Omar Josefé a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Detroit, Michigan, 9 de junio de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 15, exp. 8.

<sup>54</sup> *Idem*. El caso anterior no es el único que se encuentra documentado, Mireya Loza ha estudiado la experiencia breve de la Alianza de Braceros Nacionales de México en los Estados Unidos. Mireya Loza, *Defiant Braceros. How Migrant Workers Fought for Racial, Sexual and Political Freedom*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2016, p. 97-134.

<sup>55</sup> “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

<sup>56</sup> *Idem*.

Las estadísticas firmadas por Ruiz Russek no incluyen las reclamaciones de los trabajadores, pero sí dan noticia del número total de las mismas y de los motivos que las impulsaron. Durante el año de 1952, los braceros presentaron un total de 1 428 reclamaciones en donde los motivos de queja fueron los conceptos de subsistencia, al que nos referiremos más adelante; ajustes al salario; descuentos indebidos; transportación; incumplimiento del contrato individual; falta de atención médica frente a accidentes y a enfermedades derivadas del trabajo; y gastos en utensilios de cocina, debido a la infraestructura deficiente en los alojamientos.<sup>57</sup>

Al comparar el número de contrataciones y recontractaciones documentadas en el centro de recepción de El Paso (65 976) y el número de quejas levantadas por los trabajadores (1 428, equivalentes al 2.16% de los contratos) podemos advertir que fue muy limitado el número de braceros que promovieron inconformidades. Ernesto Galarza señaló al respecto:

Los braceros que presentan quejas contra el patrono durante los trámites de terminación del contrato son pocos y excepcionales. Por las quejas de estos pocos se notó que existe la tendencia entre los patronos, los representantes de las asociaciones y en algunos casos aun en los funcionarios de quejas, de turnar la reclamación al centro de recepción desde el cual se va a devolver a México al bracero. [...] En relación con la cantidad de braceros a los que hay que despachar, los centros de recepción no tienen suficiente personal. Suponer que un solitario jornalero, en llegando a tan atareado lugar con su queja —no importa cuán grave sea ésta—, pueda detener la marcha del formidable aparato del programa para que se le paguen los salarios vencidos o se cumpla con la garantía mínima de trabajo, es sencillamente ingenuo. [...] Una y otra vez observamos que a muchos braceros se les dan sus últimos cheques de paga en la oficina de la asociación, 1 o 2 horas antes de su salida para México. Les queda poco tiempo para hacer efectivos los cheques, y ninguno para presentar una querrela, reunir datos, citar a patronos y lograr que se tramiten las quejas. [...] Es costumbre que se pida al bracero —al momento de abordar el autobús en su viaje de retorno a México— que firme un finiquito en que exima a su patrono de posteriores obligaciones. Ese documento dice que el trabajador ha terminado sus tareas, que ha recibido los salarios

<sup>57</sup> *Idem.*

y la alimentación que le correspondían, y que se han cumplido todas las demás disposiciones del contrato. Los braceros entrevistados informaron que algunas veces se les entregaban los cheques con la liquidación final antes de firmar el documento aludido, pero no siempre.<sup>58</sup>

La revisión de los motivos que provocaron las quejas —los tres primeros y el último mermaron directamente los ingresos de los braceros— lleva a afirmar que trabajadores y cónsules sí procuraron revertir aquellas situaciones que encontraron agraviantes. Por ejemplo, en la estadística citada se identificaron las asociaciones que incurrieron en adeudos por los conceptos descritos: encabezaban la relación Trans-Pecos Cotton Association y El Paso Valley Cotton Association, antes mencionada por su postura frente al programa y a la contratación de trabajadores indocumentados. Ambas adeudaban 5 764.53 y 1 622.39 dólares por 481 y 216 reclamaciones, respectivamente.<sup>59</sup> El exbracero Antonio González rememoraba la fama que acompañaba al condado texano de Pecos: “La primera vez que estuve en Pecos, no fue mi intención ir para allá. La gente a la que le decían que iría a Pecos hasta lo rechazaba, pero a mí no me quedó lucha [...] Esa vez yo iba con algunos compañeros de Cárdenas [Chihuahua]. Nos fuimos como cuatro. [...] Yo iba pesaroso, pensando ‘ya la fregamos’ ”.<sup>60</sup>

El cuerpo consular insistía en intervenir para remediar una situación aún más preocupante desde la perspectiva de quienes evaluaban el trabajo agrícola temporal: los llamados “jornales prevalecientes”.<sup>61</sup> Los “jornales prevalecientes” o el “salario conocido” excluyeron, y a la fecha descartan al trabajo agrícola manual o a destajo, de los indicadores de salario mínimo en Estados Unidos. Durante el Programa Bracero, según la propia descripción del cuerpo consular, los salarios se establecían por el Departamento del Trabajo en Washington, D. C., y contaban con la aprobación del gobierno de México. Sin embargo,

<sup>58</sup> Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 62-63.

<sup>59</sup> “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

<sup>60</sup> Entrevista realizada a Antonio González por Diana Irina Córdoba Ramírez, Centro de los Trabajadores Agrícolas Fronterizos (CTAF), El Paso, Texas, 5 de noviembre de 2009.

<sup>61</sup> Hecke *et al.*, “Los trabajadores migratorios...”, p. 117.

Cuadro 1  
SALARIOS VIGENTES DURANTE EL AÑO 1952

<i>Estado</i>	<i>Salario por hora Dólares</i>	<i>Subsistencia Dólares</i>	<i>Productos cosechados</i>
Michigan	0.70	1.75	Betabel
Minnesota	0.70	1.50-1.75	Ejotes, cebolla, repollo, rábanos, zanahoria y papa.
Colorado	0.65	1.50-1.75	Alfalfa, maíz, tomate, pimiento y pepino.
Nuevo México	0.50	1.50	Algodón.
Nebraska	0.75	1.75	Sin especificar.
Texas	0.50	1.00-1.15	Algodón.
Washington	0.85	1.75	Chicharo.
Idaho	0.75	1.75	Betabel, cebolla, papa, maíz y alfalfa.
Kansas	0.75	1.75	Sin especificar.
South Dakota	0.65	1.75	Sin especificar.

FUENTE: Elaboración propia con base en “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952”, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953, AHDSREM, *TM*, exp. 7.

existió una variación salarial significativa que era decisión de los miembros de las asociaciones y establecía dos diferencias. La primera fue de orden espacial o geográfico y se dio entre los estados fronterizos y los de otras geografías de Estados Unidos, una mayor oferta de mano de obra en los estados cercanos a la línea fronteriza depreciaba el salario, como puede advertirse en el cuadro 1.

La segunda fue un mecanismo para reducir costos que los empresarios agrícolas parecen haber implementado sin que se tratara de una característica localizada espacialmente; esto es, al inicio de la cosecha o cuando ésta era muy abundante los braceros trabajaban por hora, más adelante a destajo. Uno de los trabajadores de la pizca de tomate, entrevistado por Ernesto Galarza, refirió “Con frecuencia cambia el sistema de paga por caja a salario por hora. El contratista dice que esa es la forma en que el rancharo le ordena hacerlo. Es difícil saber el día



antes lo que quiere el enlatador, de manera que tiene que andar cambiando la tarifa continuamente”.<sup>62</sup>

La diferencia colocaba a Texas y a Nuevo México como los destinos menos favorables para los trabajadores. En este punto es importante recordar que antes de 1949 Texas permaneció excluido del Programa Bracero, debido a la discriminación que imperaba hacia la población mexicana y mexicoamericana. Lo anterior no significa que no hubiera mexicanos trabajando en los valles agrícolas, los empresarios agrícolas estaban familiarizados con la contratación de trabajadores sin documentos, lo que les permitía un margen más amplio para reducir costos a través del establecimiento de los salarios; la afluencia de indocumentados y la movilidad de los braceros, al amparo de la Ley Pública 78, contribuyó a mantener la variación. Hacia 1955 la migración indocumentada también se volvió más difícil de rechazar, debido a la falta de supervisión del Programa Bracero y, sobre todo, a la disminución de recursos para la operación de las partidas especiales de deportación de la Patrulla Fronteriza.<sup>63</sup>

El trabajo agrícola, precarizado por prácticas como la de los “jornales prevalecientes”, no vislumbraba mejora y constituía un espacio laboral de maltrato, como advirtió Ed Idar, secretario ejecutivo del American G. I. Forum, al director del Servicio de Inmigración y Naturalización (Immigration Naturalization Service, INS por sus siglas en inglés) en San Antonio, Texas. La falta de supervisión también persuadió a los trabajadores de realizar reclamaciones sobre el salario. Ernesto Galarza da cuenta de ello: “Cuando el bracero está esperando la renovación de su contrato, su posición es todavía más “delicada”, como él diría. [...] Si en esas condiciones se le pide que firme un documento que releve a su patrono de toda obligación anterior, lo hará inmediatamente con una sonrisa de agradecimiento, sin importarle las reservas que íntimamente tenga acerca de cómo se han respetado sus derechos”.<sup>64</sup>

La recontractación que permitió la Ley Pública 78 inclinaba a los trabajadores a prescindir de las reclamaciones ante la posibilidad de gozar de un nuevo contrato. Uno de los entrevistados por Galarza, quien esperaba prorrogar su estancia en Estados Unidos en un campo

<sup>62</sup> Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 19.

<sup>63</sup> Hernández, *Migra!*..., p. 190-191.

<sup>64</sup> Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 62-63.

de trabajo distinto, señaló: “He aquí el papel que tuvimos que firmar para poder conseguir el pase para el regreso [a la Asociación]. Dice el papel que no tenemos quejas y que todo ha estado bien. Lo firmamos porque no vale la pena meterse ahora en dificultades. El papel no dice la verdad, pero lo firmamos para conseguir el pase [...] A veces me gustaría irme, pero preferiría terminar mi contrato con algún pequeño ranchero que me diese trabajo constante”.<sup>65</sup>

Otros informes consignan el éxito de los miembros del cuerpo consular para obtener el resarcimiento de los adeudos. El cónsul A. Cano del Castillo, de Memphis, Tennessee, realizó una gestión por medio de la cual recuperó en octubre de 1953, 894.24 dólares de Parkin Farmers Association, en Arkansas.<sup>66</sup> No sobra subrayar que quienes ingresaron a Estados Unidos sin documentos quedaron al margen de los mecanismos de esta protección.

El pago de la subsistencia, también consignado en el cuadro 1, fue otro motivo de reclamación y de constante quebranto para el cuerpo consular. La subsistencia se estableció con el objetivo de proporcionar a los trabajadores un margen de seguridad, es decir, los braceros contratados debían contar con un mínimo de quince días de trabajo, mismos que, de no cumplirse, derivaban en un pago por parte del empleador. El monto establecido o subsistencia buscó costear la alimentación de los trabajadores.

Las quejas muestran que no todos los empleadores estuvieron dispuestos a satisfacer ese compromiso, e igual que con los seguros, los descuentos asociados a los mismos, el transporte y el alojamiento, la suerte de los trabajadores migratorios mexicanos fue muy variable. Uno de los braceros entrevistado por Galarza señaló: “He estado trabajando en la recolección de melones durante dos meses, pero ni siquiera durante una semana mi trabajo ha sido constante. El jefe me quita el trabajo 2 o 3 horas diarias. Somos 3 braceros en este campamento. Los demás salieron la semana pasada. Había veinte hombres en nuestra cuadrilla”.<sup>67</sup>

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 20-21.

<sup>66</sup> “A. Cano del Castillo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, Memphis, Tennessee, 5 de octubre de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 15, exp. 8.

<sup>67</sup> Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 19.

Los descuentos a los salarios fueron frecuentes. Otro de los entrevistados por Galarza, en California, explicaba: “Pagamos la comida todos los días, aun los días que no trabajamos o sólo lo hacemos 2 o 3 horas [...] Nos cobran dls. 1.00 semanal por el seguro, aunque los funcionarios de El Centro dicen que sólo debían cobrarnos dls. 0.13 por día”.<sup>68</sup> En otro testimonio se lee: “En este campamento retienen el salario de una semana, y eso es mucho más de lo que en otros campamentos retienen para el fondo [de ahorro]. En otro campamento era sólo el salario de dos días”.<sup>69</sup>

La recolección de melones en California, tarea de la que deriva el testimonio anterior, deja ver también el uso constante de braceros cuando los trabajadores domésticos impulsaban huelgas. El mismo bracero señaló: “Cuando hubo huelga en la sección de empaque, yo tenía que recoger melones la mayor parte del día y después me dejaban empacar. Los braceros empacábamos los melones bajo los árboles debido a que los norteamericanos que trabajaban bajo el cobertizo se declararon en huelga”.<sup>70</sup>

Ernesto Galarza insistía, junto con los miembros del Comité Sindical de Comercio Conjunto y algunos líderes sindicales en México, que era indispensable que “Organismos interamericanos estudiaran y vigilaran el tránsito internacional de trabajadores del campo”; para el activista, que al frente del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas (National Farm Labor Union, NFLU por sus siglas en inglés) promovió alrededor de 20 huelgas entre 1948 y 1959, el sindicato tendría que ser la instancia autorizada para contratar a todos los trabajadores agrícolas en Estados Unidos, ya fueran domésticos o extranjeros.<sup>71</sup>

La transportación mereció la siguiente opinión al cónsul Eliseo Ruiz Russek, quien expuso la reducida disposición de los empresarios

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 20.

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 21.

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>71</sup> “Crean los braceros grave problema político en California”, *Excelsior*, 7 de junio de 1951. “Carta dirigida a los presidentes de México y Estados Unidos, señor Adolfo Ruiz Cortines y General Dwight Eisenhower informándoles de los acuerdos adoptados, Ciudad de México, 21 de diciembre de 1953”, en *La O. R. I. T. y el problema de los braceros mexicanos. Conferencia de sindicatos mexicanos y estadounidenses*, México, s. e., 1953, p. 27, 29.



agrícolas texanos y sus asociaciones para mejorar las condiciones de los llamados “trailors”:

Ordinariamente [los] utilizan para acarreo de ganado, algodón y pasturas; acondicionándoles cuatro tablas a lo largo del remolque o trailer e incómodos respaldos, con cupo hasta de ochenta hombres en cuatro filas de veinte; debiendo ir el equipaje de éstos, abajo de las tablas que llaman asientos y dejando el reducido espacio entre tabla y tabla de cincuenta centímetros a lo sumo; por lo que tienen que ir nuestros trabajadores, con las rodillas de unos en medio de las rodillas de sus compañeros de enfrente, sin tener ni siquiera el descanso de mover las piernas abajo de los “asientos” por tropezarse con sus equipajes en recorridos de más de cinco horas.<sup>72</sup>

Como conclusión, Ruiz Russek planteó a la Secretaría de Relaciones Exteriores: “Esta transportación pésima la han utilizado amparándose en la cláusula séptima del contrato de trabajo [...] Por lo anterior expuesto[,] el suscrito se permite someter a la consideración de esa Superioridad, que sea reformulada la cláusula [...] exigiéndoles a las asociaciones y patrones independientes que la transportación a los trabajadores mexicanos, desde este centro de recepción a sus lugares de empleo, así como su regreso, sea en vehículos de pasajeros”.<sup>73</sup> El éxito de la gestión se plasmó en el contrato de trabajo, pero las prácticas siguieron siendo motivo de diferencia entre los diplomáticos y los empleadores de braceros. Los accidentes fueron numerosos y el hacinamiento en el transporte, retratado en la figura 3, podía ser peor al tratarse de trabajadores indocumentados.

Pese a los esfuerzos de los cónsules, los braceros consideraban que sus miembros eran insuficientes para supervisar la operación en los campos de trabajo, como lo comentó uno de los empleados en la pizca de tomate:

Nadie en el campamento ha sabido que viniese el cónsul mexicano a inspeccionar. Si alguna vez se le ocurre venir, *va a tener que estar aquí una*

<sup>72</sup> “Estadísticas de actividades desempeñadas en este centro de recepción durante el año 1952, El Paso, Texas, 9 de marzo de 1953”, AHDSREM, TM, caja 39, exp. 7.

<sup>73</sup> *Idem.*



Figura 3. Transportación de deportados. Fuente: *Braceros deportados, Nuevo Laredo, Tamaulipas, ca. 1945-1950*, Fototeca Nacional del INAH, Mediateca Fotografías, Colección Archivo Casasola. Secretaría de Cultura-INAH-Sinafo. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia

*semana nada más escuchando*. No ha habido por aquí ningún otro inspector desde que empezó la recogida del tomate. Un individuo de la Asociación vino aquí una vez para renovar algunos contratos. No sabemos dónde vive ni dónde tiene su oficina. Algunos le llaman Roberto y dicen que es también representante de los trabajadores ante el cónsul. No sería posible que los trabajadores de este campamento eligiesen un comité para exponer algunos de estos asuntos. Sabemos lo que les sucedería a los del comité. De todas maneras, los trabajadores nuevos son demasiado ignorantes y los antiguos han visto que no es posible discutir el contrato para resolver algunas quejas legítimas.<sup>74</sup>

<sup>74</sup> Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 20. Las cursivas son mías.

No obstante, otro testimonio reconoce la intervención efectiva del cuerpo consular: “Al principio teníamos que vivir en furgones que había en el patio, pero vino el cónsul y nos sacaron de los furgones. Algunos hombres habitan todavía en éstos”.<sup>75</sup> Sobre los alojamientos, las figuras 4 y 5 reflejan la diversidad con la que podían encontrarse los braceros.

Las imágenes corresponden a los campos agrícolas en el valle bajo del río Bravo; en ellas es posible apreciar la enorme diferencia que los trabajadores temporales pudieron experimentar en las condiciones de habitación que les proporcionaron los empresarios agrícolas que los alojaron en el Weslaco Farm Labor Center frente al alojamiento, mucho más sencillo, que les proporcionaba Roy Nakano, retratado en la figura 5. Esta situación y otras que vulneraban las condiciones de trabajo de los braceros fueron documentadas por el cuerpo consular al elaborar listas de empleadores “inaceptables”.<sup>76</sup> En este sentido, hubo violencias que obligaron a los braceros a abandonar sus lugares de trabajo, a ellas nos referimos en el siguiente apartado.

### *Deserción y discriminación*

La deserción de los trabajadores que participaban en el Programa Bracero y la discriminación hacia los mexicanos fueron dos temas recurrentes en la correspondencia consular. La primera fue entendida como el resultado del *continuum* de violencia que experimentaron los trabajadores, mientras que la segunda constituyó una acción violenta en sí misma en la que el comportamiento de los braceros llegó a entenderse si no como la causa de origen, sí como una parte importante del conflicto.

A diferencia de la violencia anclada en el despojo material por medio de los descuentos al salario, la discriminación se entretejió a partir de violencias materiales, pero también simbólicas. Francisco Hernández Salinas, un exbracero, rememora: “como mexicanos siempre apestamos, vivimos una discriminación abierta”. Quien trabajara en los campos de

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 18.

<sup>76</sup> Sobre la incorporación de Arthur Thomasson a la lista de patrones inaceptables para contratar trabajadores mexicanos, véase “Miguel G. Calderón al cónsul de México en Phoenix, Arizona, Ciudad de México, 21 de octubre de 1953”, AHDSREM, TM, caja 15, exp. 8.



Figura 4. Alojamiento de braceros en Weslaco, Texas. Fuente: “Informe rendido por el cónsul José T. Delgado sobre su viaje de inspección al valle bajo del río Bravo y de Eagle Pass, octubre de 1955”, Archivo Histórico Genaro Estrada, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 2



Figura 5. Alojamiento de braceros en Mission, Texas. Fuente: “Mission, Texas. Informe rendido por el cónsul José T. Delgado sobre su viaje de inspección al valle bajo del río Bravo y de Eagle Pass, octubre de 1955”, Archivo Histórico Genaro Estrada, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 2



Arkansas y Texas en cuatro ocasiones bajo el programa, recuerda condiciones de marginación en su experiencia como trabajador agrícola temporal, y en ese recuerdo también visibiliza su motivación para recobrar el fondo de ahorro, “esa ira, que dice uno, cómo es posible que me estén haciendo esto, teniendo derecho a esa cosa [...] está pasando ahorita”.<sup>77</sup> Sin embargo, al ser la migración un proceso que adquiere muchos de sus sentidos al observar la vivencia individual, no es posible olvidar las experiencias de algunos trabajadores que llegaron a alcanzar concesiones benéficas que no pasaron por la negociación entre agentes estatales. Agapito Calzada Reyes, otro exbracero, recordaba que el mayordomo con quien llegó a trabajar le facilitaba “préstamos de 100 y 150 dólares que después me iban rebajando del salario”. Con este capital, Agapito satisfizo la deuda que muchas veces adquiría para trasladarse desde Pinos, Zacatecas, al centro de contratación de Monterrey y mandaba algo a su esposa para sobrellevar las necesidades familiares.<sup>78</sup>

Ante el embate de las deportaciones que acompañó a la operación Wetback, el gobierno de México conminó a sus cónsules a informar sobre la magnitud del movimiento de personas y explicar las situaciones que llevaban a los braceros a desertar. El cónsul de México en Caléxico, Benjamín C. Treviño, advertía que entre las causas que motivaban la desertión en el Valle Imperial, en California, se encontraban: la disparidad de salarios respecto a otros valles agrícolas del estado; la reducción salarial al iniciar y concluir las cosechas; los descuentos injustificados aplicados a los salarios; la indiferencia con la que los trabajadores eran tratados por las asociaciones de agricultores ante los conflictos, en los que éstas tendían a dar la razón a los empleadores; las malas condiciones de los alojamientos, la comida y el maltrato de los mayordomos; la imposibilidad de obtener permisos para visitar a sus familias; la enfermedad de algún familiar en México, y las temperaturas extremas que se alcanzaban en el valle durante el verano.<sup>79</sup>

<sup>77</sup> Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Francisco Hernández Salinas, Monterrey, Nuevo León, 3 de marzo de 2010.

<sup>78</sup> Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Agapito Calzada Reyes, Monterrey, Nuevo León, 7 de marzo de 2010.

<sup>79</sup> “Informe. Causas que obligan a los trabajadores a desertar los lugares que tienen asignados para trabajar, Caléxico, California, 13 de octubre de 1954”, AHDSREM, *TM*, caja 32, exp. 27.

En el mismo oficio, el cónsul señaló que ni “las Asociaciones ni los representantes del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos llevan estadísticas sobre este movimiento”.<sup>80</sup> Esta observación subraya la perspectiva limitada bajo la que eran vistos los trabajadores mexicanos por algunos miembros de aquellas instancias: mano de obra temporal que debía estar disponible cuando era necesaria.<sup>81</sup> La interpretación, sin embargo, debe matizarse, ya que esencializar a las partes limita la comprensión del proceso y deja de lado lo que miembros del cuerpo consular observaron en la actitud de algunos funcionarios de esas dependencias. Por ejemplo, el cónsul de México en Saint Louis, Missouri, Rafael Urdaneta, consideraba que William T. Bailey y Gordon B. Freise, dos funcionarios de la Oficina Regional de Colocaciones, “personas magníficas, sumamente serviciales y competentes”, podrían colaborar con él para “obtener seguros que cubran a los trabajadores todo el tiempo y contra cualquier clase de accidente, inclusive lesiones por riña, dentro y fuera del campo o casa de empleo”.<sup>82</sup> En otro informe elaborado por el vicecónsul Francisco Jaime R., con base en la movilidad en el centro de recepción de Eagle Pass, Texas, se asentó que algunos “empleadores presentaron pólizas para cubrir riesgos y enfermedades profesionales y no profesionales [sin cobro alguno a los trabajadores temporales], pero siendo optativa sólo algunos empleadores aceptaron comprarla”;<sup>83</sup> quienes la ofrecieron a los braceros se encontraron en Arkansas y también en Texas.

Recolectar, sistematizar y comunicar esta información a la Secretaría de Relaciones Exteriores expresa el interés de los cónsules para intervenir en la dinámica de las contrataciones. Esta intención y el trabajo que necesariamente la sustentó fue advertida también por Ernesto Galarza, quien afirmó: “ni siquiera los inspectores de viviendas del Estado tienen listas de los campamentos ocupados por braceros, y [...] los funcionarios locales del Departamento de Empleos del estado

<sup>80</sup> *Idem.*

<sup>81</sup> Desde la perspectiva de Standing, “Esto intensifica un sentido de alienación e instrumentalidad en lo que [los trabajadores] tienen que hacer”. Standing, *The Precariat...*, ed. Kindle, loc. 373-379 de 5046.

<sup>82</sup> “Rafael Urdaneta al secretario de Relaciones Exteriores, Saint Louis, Missouri, 3 de abril de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 15, exp. 8.

<sup>83</sup> “Francisco Jaime R. al secretario de Relaciones Exteriores, Eagle Pass, Texas, 14 de marzo de 1953”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

[de California] no tienen, o no suministran a las personas interesadas, listas de quienes dan empleo a braceros”.<sup>84</sup>

El contexto de violencias subjetivas y objetivas descrito en el informe consular del Valle Imperial y en el análisis del propio Galarza sobre el programa, ambos mencionados párrafos atrás, no siempre conllevaron el dar por concluido un contrato antes de su plazo o el retorno de los emigrantes a México. Muchos braceros iniciaron la búsqueda de nuevos espacios para laborar, en virtud de las condiciones contempladas por la Ley Pública 78; el resultado pudo ser una mejor experiencia de trabajo o el colocarlos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Aquí debe advertirse un matiz, si es cierto que la desertión y el desplazamiento de los trabajadores cuestionan el punto de vista de Galarza sobre una aceptación, sin titubeos, hacia sus condiciones de empleo, debe subrayarse que, aun cuando ese desplazamiento se dio, difícilmente modificó los marcos de precarización del trabajo que residieron en la manipulación salarial, la aplicación de descuentos injustificados, la falta de supervisión por parte de las autoridades estadounidenses, entre otras situaciones, ya mencionadas.

En una estadística elaborada con base en los procesos de movilidad de los trabajadores temporales recibidos en El Centro, California, durante el año de 1954, se indicó que de 89 269 trabajadores contratados y recontratados, 59 172 fueron repatriados. Sobre los 30 097 trabajadores que no habían informado su salida de Estados Unidos se proponían varias explicaciones. Una indicaba que 23 416 aún trabajaban en California; 9 924 lo hacía en Yuma, Arizona, y 857 habían desertado; también se exponía que los trabajadores habían podido salir por otro centro de recepción y no por California.<sup>85</sup> Esta última explicación coloca en un plano de incertidumbre el destino de aquellos que no habían documentado su salida y nos permite advertir que los momentos más críticos en la operación del programa tuvieron una periodicidad asociada a las tareas de los ciclos agrícolas como documenta el cuadro 2.

Este cuadro forma parte de un informe que nos permite conocer la importancia de los flujos migratorios por distintos puntos fronterizos. Es posible reconocer la integración regional en el traslado de los trabajadores

<sup>84</sup> Galarza, “Trabajadores mexicanos...”, p. 8.

<sup>85</sup> “Datos estadísticos globales correspondientes al año de 1954, El Centro, California, 12 de enero de 1955”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.



Cuadro 2  
SUMARIO DE ACTIVIDADES DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS  
AÑO 1955

Mes	Centro de contratación	Trabajadores entrevistados	Trabajadores rechazados	Trabajadores transportados	Centros de recepción					
					Hidalgo	Eagle Pass	El Paso	Nogales	El Centro	Comidas servidas
Enero	Irapuato	1 739	261	0	0	0	0	0	0	1 478
	Hermosillo (a)	0	0	1 150	0	0	0	0	1 150	3 450
	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Línea fronteriza (b)	0	0	0	1 035	556	1	1	0	1 674
	Saltillo (c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		1 739	261	1 150	1 035	556	1	1	1 150
Julio	Irapuato	8 172	1 087	311	0	311	0	0	0	9 065
	Hermosillo (a)	0	0	4 715	0	0	0	49	4 666	14 047
	Monterrey	73 784	8 725	65 007	63 215	1 792	0	0	0	132 190
	Chihuahua	1 050	79	969	0	0	969	0	0	1 006
	Border (b)	0	0	0	149	1 235	14	5	1 121	2 897
	Saltillo (c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL		83 006	9 891	71 002	63 364	3 338	983	54	5 787



	Irapuato	3 033	190	0	0	0	0	0	2 754	
	Hermosillo (a)	0	0	2 173	0	0	0	110	2 063	7 995
	Monterrey	298	14	282	90	192	0	0	0	758
Diciembre	Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Guaymas	652	38	723	0	0	0	286	437	0
	Línea fronteriza (b)	0	0	0	897	513	107	0	643	0
	Saltillo (c)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	3 983	242	3 178	987	705	107	396	3 143	11 507

(a) Punto de alimentación y transporte de trabajadores contratados en Irapuato.

(b) Trabajadores contratados en la frontera: Hidalgo-Reynosa; Eagle Pass-Piedras Negras; El Paso-Zaragoza y Juárez; Nogales-Agua Prieta; El Centro-San Ysidro, San Luis y Mexicali. Las comidas para la frontera se sirven sólo en Juárez.

(c) Punto de alimentación para trabajadores contratados en Irapuato con destino a Hidalgo o Eagle Pass.

FUENTE: AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 7.

en dos ejes: Irapuato, Guanajuato-Hermosillo, Sonora, e Irapuato, Guanajuato-Saltillo, Coahuila, para quienes tuvieron como destino Hidalgo e Eagle Pass, en Texas. La información contenida en el cuadro también expone la dinámica de ciertos centros urbanos como Ciudad Juárez, en Chihuahua, frente al flujo de trabajadores, la columna de la derecha registra que éstos eran alimentados ahí antes de cruzar la frontera. Saltillo, otro punto de alimentación, parece no haber registrado, de manera oportuna, la información pertinente.

Otro aspecto de enorme valor que registra el cuadro es la periodicidad de los cruces. Entre los meses de diciembre a marzo las necesidades de mano de obra eran mínimas. El trigo se cosechaba entre los meses de junio y julio, y el maíz y el algodón entre agosto y diciembre. Las necesidades de mano de obra se concentraban en los meses de agosto a diciembre, cuando coincidían la cosecha del algodón con la siembra de alfalfa, trigo y cebada, entre otros cultivos. Debe agregarse que los requerimientos de mano de obra variaban considerablemente entre unas pizcas y otras. Una hectárea de algodón, producto tan importante para los mercados internacionales durante la década de 1950, requirió 37 392 horas hombre, mientras la de trigo demandó tan sólo 6 916.<sup>86</sup>

El cuadro 2 muestra el momento en el que las cosechas demandaron un flujo de mano de obra mayor y la dinámica particular del trabajo en el entorno de la línea divisoria, espacio en el que nunca dejaron de llevarse a cabo contrataciones, debido a las necesidades estacionales de la agricultura. El hecho de que tres de los cinco centros de recepción se ubicaran en Texas —El Paso, Harlingen e Eagle Pass— también impactó en la movilidad por ese complejo fronterizo.<sup>87</sup> Cabe señalar que los centros de recepción comenzaron a ser nombrados en los acuerdos que estructuraron el programa en la década de 1950, con el objetivo de hacer más eficaz la distribución de la mano de obra en Estados

<sup>86</sup> *Revista Mexicana de Seguridad Social* citada en Gabriela González Barragán, *El sistema de contratación para los trabajadores migrantes en la región costa-centro de Sonora (Hermosillo-Empalme 1949-1962)*, tesis de licenciatura en Sociología, Hermosillo, Sonora, Universidad de Sonora, 1988, p. 20.

<sup>87</sup> Los otros dos se ubicaron en Nogales, Arizona, y El Centro, California. *Mexican Agricultural Workers. Agreement Between the United States of America and Mexico. Extending and Amending Agreement of August 11, 1951. Effected by Exchange of Notes Signed at Mexico May 19, 1952. Entered into force May 19, 1952*, Government Printing Office, s. f., p. 30.

Unidos y agilizar la documentación que se requería. El cuadro también expone el dinamismo del flujo migratorio durante el mes de julio en el centro de contratación de Monterrey, dato que contradice otra estadística de la propia DGATAM que indica que de los seis estados mexicanos que hacen frontera con Estados Unidos, Chihuahua fue la entidad que mayor aporte de braceros dio al programa durante el año de 1955.<sup>88</sup>

Lo anterior nos permite reflexionar sobre el tránsito transfronterizo en el flujo migratorio desde la perspectiva de los propios trabajadores, aspecto que los inclinaba a laborar bajo calidades migratorias documentadas o no en Estados Unidos, debido a la disparidad salarial con México. Un ejemplo de lo anterior es el de los llamados “trabajadores especiales”, antes mencionados. Estos trabajadores ganaban “salarios más elevados que los trabajadores migratorios ordinarios procedentes del centro migratorio de Monterrey”,<sup>89</sup> debido a que eran tractoristas y estaban especializados en diversos ramos de la ganadería. En 1959, estos trabajadores reclamaban que la Secretaría de Relaciones Exteriores hubiese prohibido su contratación, bajo el argumento de que “nos reintegramos a nuestras familias”. Cuestionaban la decisión al afirmar que “seguido las visitamos por estar cerca de nuestros trabajos y por presentarse temporadas que, por haber poco trabajo, se nos conceden licencias para hacer dichas visitas”.<sup>90</sup> La cercanía con la frontera permitió a los firmantes del documento mejores condiciones salariales. Lo anterior nos lleva a preguntarnos si las condiciones fueron respetadas por sus contratistas cuando el cruce no era autorizado. El análisis de la STPS, de 1946, advertía que desde el inicio del programa “todos aquellos mexicanos deseosos de permanecer más tiempo [en Estados Unidos] necesitaban la complicidad de los empresarios que, a cambio de ella,

<sup>88</sup> Cuadro estadístico de trabajadores agrícolas contratados para los Estados Unidos para el periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1955. AHSRE, *TM*, caja 39, exp. 7.

<sup>89</sup> Agradezco a Catherine Vézina el hallazgo de este expediente, presentado en el marco de sus avances de investigación dentro del seminario interno de la División de Historia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, en el año 2021. AGN, *ALM*, Piedras Negras, Coahuila, 8 de diciembre de 1959, caja 716, exp. 546.6-49 a 546.6-59.

<sup>90</sup> AGN, *ALM*, Piedras Negras, Coahuila, 08 de diciembre de 1959, caja 716, exp. 546.6-49 a 546.6-59.



pagaban salarios menores que el mínimo”.<sup>91</sup> Realizar el traslado, pese a esta posibilidad, también evidencia las condiciones de trabajo de los peones agrícolas y los obreros en México. Sobre los peones agrícolas, Luisa Paré observó:

Los campesinos que desde la revolución han sido el objeto predilecto de los políticos en sus campañas, en su mayoría están incorporados aunque sea de manera formal, a confederaciones o uniones campesinas. Sin embargo, los asalariados agrícolas hasta fecha reciente no habían despertado el mismo interés de parte de las organizaciones políticas. Eran considerados, por así decirlo, objetos en la sala de espera de la reforma agraria cuya organización suponía su previa transformación en ejidatarios o en campesinos.<sup>92</sup>

Los alcances de la reforma agraria, luego de algunos años, se tradujeron en un cuerpo considerable de individuos sin tierra que prefería solventar dificultades en el país vecino, para mejorar sus ingresos, recordemos el retrato elaborado por Moisés T. de la Peña sobre el escenario del trabajo en las zonas fronterizas.

El propio De la Peña advertía que las condiciones que enfrentaban algunos ejidatarios —créditos insuficientes, tierras de temporal y carencia de infraestructura, investigación aplicada y tecnologías, por mencionar algunas— los había llevado a contratarse temporalmente en Estados Unidos: “Todavía a mediados de 1962, en mis últimas giras de actualización visitando ejidos de [el Estado de] México, Guanajuato y Michoacán, hablé con muchos ejidatarios recién regresados de su aventura de ‘espaldas mojadas’”,<sup>93</sup> esta dinámica también ha sido documentada en municipios del estado de Chihuahua.<sup>94</sup>

El exbracero Antonio González rememora el diálogo que tuvo con su hermano, antes de ir por primera vez a Estados Unidos:

<sup>91</sup> Durand, *Braceros*, p. 236.

<sup>92</sup> Luisa Paré, *El proletariado agrícola en México ¿campesinos sin tierra o proletarios agrícolas?* México, Siglo XXI, 1977, p. 217.

<sup>93</sup> Peña, *El pueblo...*, p. 139.

<sup>94</sup> Angelina Casillas Moreno, *La mujer en dos comunidades de emigrantes (Chihuahua)*, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1986, p. 47-57.



Entonces, mi hermano, cuando iba y me visitaba, decía:  
—Mira, cuánto ganas ahí.  
—Pos [sic] tanto.  
—¡No hombre, no te conviene!<sup>95</sup>

Su hermano, quien ya se encontraba en Seminole, Texas, le facilitó un préstamo, por medio del cual don Antonio pudo solventar el costo de espera y los requisitos de la contratación en Chihuahua. El exbracero Hipólito Sierra Bustos consideraba que “el trabajo era igual de pesado en Matamoros que en Estados Unidos en la pizca de algodón; por lo que era mejor ir a Estados Unidos, ya que ahí se ganaban dólares”.<sup>96</sup> No sin cierta ironía, otro exbracero, Gregorio Vallejo Mirales, señalaba: “se nos figuraba que íbamos a traer costales de dólares”.<sup>97</sup> La disparidad salarial con México invitaba a correr los riesgos; por ejemplo, en 1946, una jornada de pizca de algodón en los campos de Estados Unidos pagaba 6 dólares diarios, mientras en los valles mexicanos se pagaban tan sólo 1.10 dólares.<sup>98</sup> La valoración es importante para comprender la amplia dimensión de perjuicios que acompañó los descuentos salariales y los descansos obligados, así como su papel en la deserción.

Los casos de discriminación estuvieron presentes en numerosos puntos donde hubo contrataciones de trabajadores mexicanos, probablemente la singularidad deriva de la forma como se visibilizó y pretendió combatir el problema e, incluso, cómo se rememora. En Michigan, el cónsul Omar Josefé anotaba que “la mayoría de los casos de discriminación que se han presentado fueron consecuencia de la mala conducta de los compatriotas recién llegados, principalmente en los lugares en donde les venden cerveza”.<sup>99</sup> En la frontera las expresiones de la violencia parecen haber sido más comunes y menos denunciadas; como Margaret E.

<sup>95</sup> Entrevista realizada a Antonio González por Diana Irina Córdoba Ramírez, CTAF, El Paso, Texas, 5 de noviembre de 2009.

<sup>96</sup> Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Hipólito Sierra Bustos, Monterrey, Nuevo León, 3 de marzo de 2010.

<sup>97</sup> Entrevista realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez al exbracero Gregorio Vallejo Mirales, Monterrey, Nuevo León, 7 de marzo de 2010.

<sup>98</sup> “Adolfo Manero y Luis F. Bustamante a Manuel Ávila Camacho, 8 de abril de 1946”, AGN, MAC, exp. 546.6/120.

<sup>99</sup> “Omar Josefé al secretario de Relaciones Exteriores, Detroit, Michigan, 23 de julio de 1953”, AHDSREM, TM, caja 15, exp. 8.

Dorsey y Miguel Díaz-Barriga han subrayado, la violencia es “una parte natural del paisaje hegemónico” y en este sentido la discriminación puede ser entendida como un engranaje para mantener la hegemonía.<sup>100</sup>

Algunos exbraceros, sin embargo, subrayan que nunca fueron objeto de actos discriminatorios. Por ejemplo, Samuel Camacho —quien emigró durante el periodo de las “legalizaciones” en 1947 desde Mexicali, Baja California, trabajó como cocinero en un campo que contrataba braceros y hacia 1951 ya se encontraba casado con una ciudadana estadounidense— consideraba que los problemas en los campos de labor californianos llegaron con “Chávez”, no como consecuencia de las prácticas laborales que prevalecían.<sup>101</sup> Otro exbracero, José Arévalo Magaña, ciudadano gracias a la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (Immigration Reform and Control Act, IRCA por sus siglas en inglés), declaraba que él “nunca fue objeto de discriminación”.<sup>102</sup> Más allá de que ambos testimonios proyectan una adaptación a la sociedad estadounidense, con derechos ciudadanos de por medio, la forma como estos trabajadores rememoran su experiencia subraya el éxito de sus esfuerzos como trabajadores temporales y los beneficios que han derivado de aquéllos.

El estudio elaborado en 1948 ubicó la discriminación como el trasfondo de los sinsabores en la experiencia de los trabajadores mexicanos.<sup>103</sup> En 1949, la autoridad consular recomendaba a los braceros que eligieran a un compañero que “deba representarlos, para mantener el contacto entre ustedes y su patrón, así como para presentar las quejas y rendir los informes que se hagan necesarios, ya sea al cónsul de México,

<sup>100</sup> Margaret E. Dorsey y Miguel Díaz-Barriga, “Exceptional States and Inspired Border Walls”, en Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle Tucson, The University of Arizona Press, 2017, loc. 1979 de 9338.

<sup>101</sup> *Bracero History Archive*, “Samuel Camacho”, Item #3305 (sitio web), Estados Unidos, Roy Rosenzweig Center for History and New Media, George Mason University, The Smithsonian National Museum of America History, Brown University y The Institute of Oral History, The University of Texas en El Paso, <http://braceroarchive.org/es/items/show/3305> (consulta: 19 de septiembre de 2021).

<sup>102</sup> “José Arévalo Magaña”, *Bracero History Archive*, Item #3275 (sitio web), Estados Unidos, Roy Rosenzweig Center for History and New Media, George Mason University, The Smithsonian National Museum of America History, Brown University y The Institute of Oral History, The University of Texas, en El Paso, <http://braceroarchive.org/items/show/3275> (consulta: 19 de septiembre de 2021).

<sup>103</sup> Durand, *Braceros...*, p. 245.

o a su representante, o ante las oficinas dependientes del Servicio de Colocaciones”.<sup>104</sup> Lo cierto es que hubo momentos y espacios donde el que los trabajadores mexicanos pretendieran organizarse fue motivo de despido y de sanciones mucho más agresivas, incluso cuando la asociación laboral se contempló en la cláusula 23a. del contrato de trabajo.<sup>105</sup> Esta fue la experiencia de José Becerra Ramírez, quien, contratado entre 1943 y 1947, según rememora su hija, fue encarcelado en California por incentivar la organización en el campo en el que trabajaba.<sup>106</sup> En este sentido es importante recordar la propuesta sobre la violencia elaborada por Žižek, en la que:

la violencia subjetiva se experimenta como tal en contraste con un fondo de nivel cero de violencia. Se ve como una perturbación del estado de cosas “normal” y pacífico [por ejemplo, la retención y los descuentos al salario]. Sin embargo, la violencia objetiva [los marcos acotados para el reclamo con que contaron los trabajadores, la falta de supervisión por parte de las instancias correspondientes y las sanciones frente a su organización] es precisamente la violencia inherente a ese estado de cosas “normal”. La violencia objetiva es invisible puesto que sostiene la normalidad de nivel cero contra lo que percibimos como subjetivamente violento.<sup>107</sup>

Pese a las circunstancias, muchas adversas, el Informe elaborado en 1955 por la DGATAM da cuenta del vigor que alcanzaron las contrataciones bajo la Ley Pública 78. Otro dato para advertir el impacto de esta ley son los capitales remesados. En 1959 se dio el registro más alto en el envío de divisas durante la vigencia del programa, un total de 37.8 millones de dólares.<sup>108</sup> Esta cantidad se basa en el incremento en el número de braceros contratados en México (444 408), pero también revela, primero, la disminución en el número de detenciones de trabajadores indocumentados en el periodo posterior a la operación Wetback (30 196 personas,

<sup>104</sup> “Instructivo para los trabajadores agrícolas mexicanos (braceros) que vayan a prestar sus servicios, transitoriamente, a los Estados Unidos”, AHDSREM, *TM*, caja 39, exp. 6.

<sup>105</sup> Durand, *Braceros...*, p. 166.

<sup>106</sup> Entrevista a la señora María Eugenia Becerra Pedrote, realizada por Diana Irina Córdoba Ramírez, Ciudad de México, 9 de junio de 2019.

<sup>107</sup> Žižek, *Sobre la violencia...*, p. 10.

<sup>108</sup> *Informe anual 1959. Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1960, p. 30.



número que pudo incluir mujeres, niñas y niños) y, segundo, el que 1959 haya sido uno de los años en el que se expidió el mayor número de contratos dentro de los Estados Unidos, bajo el marco de la citada ley (437 643 contratos); la dinámica establecida por la Ley Pública 78 se perpetuó hasta la cancelación del programa en 1964.<sup>109</sup>

### *A manera de conclusión*

Dentro del abanico que constituye a las violencias, la precariedad se articula como una forma de violencia sistémica que se sostiene en marcos de desigualdad en las relaciones de los trabajadores con el capital y el Estado. Estas relaciones mínimas no implican, necesariamente, que se trate de modalidades informales de trabajo; el contexto de trabajo agrícola, temporal y extranjero aquí estudiado muestra cómo la precariedad se entrelaza con marcos avalados por principios legales.

En el territorio que integra el complejo fronterizo entre México y Estados Unidos, la precariedad laboral adquirió dimensiones más amplias debido al flujo constante de mano de obra que, documentada o no, transitó de manera continua entre ambos países. Esta oferta laboral se encontró con otra circunstancia que propició las condiciones de inseguridad, desigualdad y pobreza a las que hizo frente, se trató de la relativa autonomía con la que los empresarios agrícolas impusieron las condiciones de empleo. En este escenario, los braceros desertaron de los campos en los que la habitación y el salario castigado por descuentos “justificados” en beneficios impalpables, entre otros, hicieron más difícil su estancia. Muchos no regresaron a México, se acogieron a los términos que la Ley Pública 78 generó para contratarse en espacios en los que encontraron mayor certidumbre, al menos para ser empleados durante todo el periodo de contrato o en los que pudieron tejer redes de solidaridad como la descrita por el exbracero Agapito Calzada Reyes. La deserción no les permitió sustraerse del amplio marco de violencia sistémica que procuró mantener salarios bajos y condiciones deficientes en el desempeño de sus tareas. El cuerpo consular advirtió que si las

<sup>109</sup> El año 1959 sólo fue superado por los 445 197 contratos que se firmaron en 1956. García y Griego, “La importación...”, p. 214.

deserciones eran una respuesta lógica ante la precariedad, la permanencia de los mexicanos únicamente hacía más profundas las condiciones de empobrecimiento del trabajo agrícola en las fronteras.

La correspondencia consular revela, además, las dificultades observadas por los cónsules con algunos empleadores, quienes resistían para conservar prácticas benéficas a sus intereses. Aquéllos también llegaron a manifestar los límites de su gestión para revertir la violencia, ante lo que parece cierta indiferencia de las autoridades en la capital del país y la falta de supervisión de las instancias de gobierno que en Estados Unidos debían vigilar la operación del programa, según establecieron los acuerdos. Galarza, por su parte, en una lectura mucho más fina sobre la violencia sistémica que generó la precariedad del trabajo agrícola, subrayó, junto con otros miembros del Comité Sindical de Comercio Conjunto al que también perteneció, que una frontera con un proceso migratorio laboral administrado no sería sino el resultado de una organización sindical sólida en ambas naciones.

Las voces de los trabajadores subrayan las violencias del día a día en forma de malos tratos por parte de los empleadores, los mayordomos y derivadas de las condiciones insuficientes de los alojamientos. Como se documentó, esta experiencia refleja la resistencia de los empresarios agrícolas a invertir en la mejora de los espacios de trabajo. En plena revolución verde —proceso caracterizado por la inversión en infraestructura, investigación aplicada y tecnologías—, el salario de los trabajadores continuó siendo el ámbito de la reducción de costos en ambos lados de la frontera.

Un tema muy presente en la voz de los braceros, advertido como una violencia, intolerable, fue el de los descuentos al salario. El movimiento actual para la recuperación del fondo de ahorro de 10% encuentra múltiples razones para sostener su demanda, organizada binacionalmente desde finales de la década de 1990, en los continuos descuentos de los que fueron objeto los braceros. Pólizas de seguro, instrumentos de cocina, cualquier mejora en el alojamiento o en el transporte y una alimentación que se tradujo en quejas desde los primeros años de operación del programa, tuvieron impacto en el salario de quienes se contrataron como braceros y, con mayor frecuencia, entre los trabajadores sin documentos.



El no poder acceder a las ventajas reales, e “imaginadas” como señaló el exbracero Gregorio Vallejo Mirales, en términos de percepción salarial, constituyó una de las violencias que, de manera abierta, persuadió a los trabajadores de continuar en el desempeño de sus tareas. Los descansos impuestos eran un mecanismo que deprimió sus salarios y las oportunidades de ahorro que ellos calcularon al ir a Estados Unidos. Sin embargo, es un hecho que la disparidad entre el dólar y el peso les permitió acceder a capitales imposibles de percibir en el peonaje agrícola en México. Además, al ser la migración un hecho históricamente situado, el análisis de los contextos y las temporalidades revela numerosos matices.

La Ley Pública 78 incrementó el papel de los intereses privados en el programa, al facultar a los empresarios para contratar a quienes ya se habían internado en Estados Unidos; la falta de supervisión para corroborar el cumplimiento de las condiciones de internación implicó que los migrantes sin documentos continuaran con los cruces, incluso después de la operación Wetback. El trabajo agrícola fue precarizado a grado tal que parecía indistinto si lo llevaban a cabo braceros o quienes habían realizado cruces indocumentados. Así lo observó Ed Idar, cuando afirmó que los mexicoamericanos competían con un contexto de trabajo perfectamente legal, la *bracereada*, pero fincado en el maltrato.

La ley dejó de ser prorrogada en diciembre de 1964. Su derogación dio por concluido el Programa Bracero, aunque en los siguientes años algunas regiones agrícolas lograron negociar programas para el abasto local.<sup>110</sup> La precariedad que la Ley Pública 78 y su operación establecieron en las labores del campo a partir de 1951, apoyadas en “la corrupción sistémica y una mala administración intencional” del programa, dejan ver los mecanismos que sirvieron a la defensa férrea de los intereses del empresariado agrícola.<sup>111</sup> Las inequidades en el trabajo temporal del campo fueron más allá del freno a la emigración indocumentada. Incluso, las modificaciones a la Ley de Normas Laborales Justas (Fair

<sup>110</sup> Vereá ha documentado que entre 1965 y 1967 rigió un acuerdo para que los agricultores de California y Arizona se ajustaran a la suspensión de mano de obra mexicana. Mónica Vereá, *Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2003, p. 154.

<sup>111</sup> Hernández, *Migra!...*, p. 194.



Labor Standards Acts) de 1966,<sup>112</sup> que retomaron las demandas de los movimientos sociales de la década —una de ellas el salario mínimo—, establecieron y han mantenido excepciones que precarizan el trabajo agrícola y continúan como núcleo de una tensión permanente entre trabajadores domésticos y la migración internacional de trabajadores temporales.<sup>113</sup>

## FUENTES

- AGN, *MAC* Archivo General de la Nación, México, *Presidentes, Manuel Ávila Camacho*
- AGN, *ALM* Archivo General de la Nación, México, *Presidentes, Adolfo López Mateos*
- AHDSREM, *TM* Archivo Histórico Diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, México, *Trabajadores Migratorios*
- UDLAP-PHC Universidad de Las Américas, Puebla, México, *Colecciones Especiales, Fondo Pablo Herrera Carrillo*

## Bibliografía

ACUÑA, Rodolfo, *Los chicanos y su lucha de liberación*, México, Era, 1976, 341 p. (El Hombre y su Tiempo).

<sup>112</sup> U. S. Government Information, *Public Law 89-601* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-80/pdf/STATUTE-80-Pg830.pdf> - page=15 (consulta 10 de julio de 2021).

<sup>113</sup> Las mismas establecieron que se encontraba exenta de recibir el salario mínimo: “cualquier persona que sea empleada por un empleador dedicado a la agricultura si dicha persona (A) está empleada como trabajador de cosecha manual y se le paga a destajo en una operación que ha sido, es habitual y generalmente reconocida, por haber sido pagada a destajo en la región de empleo; (B) viaja diariamente desde su residencia permanente a la finca en la que está empleado, y (C) ha estado empleado en la agricultura menos de trece semanas durante el calendario del año anterior”. U. S. Government Information, *Public Law 89-601* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-80/pdf/STATUTE-80-Pg830.pdf> - page=15 (consulta: 10 de julio de 2021).



- ALARCÓN, Rafael, “U. S. Immigration Policy and the Mobility of Mexicans (1882-2005)”, *Migraciones Internacionales* n. 20, enero-junio 2011, p. 185-218.
- ARZATE SALGADO, Jorge, y Dídimo Castillo Fernández, “Jóvenes, desafiliación y trabajo precario. Un acercamiento desde la sociología cualitativa”, en Dídimo Castillo Fernández, Jorge Arzate Salgado y Silvia Irene Arcos Sánchez (coords.), *Precariedad y desaliento laboral de los jóvenes en México*, México, Siglo XXI, 2019, p. 137-167.
- BENADIBA, Laura, y Daniel Plotinsky, *De entrevistadores y relatos de vida: introducción a la historia oral*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 2007, 69 p., cuadros.
- BLANCAS MARTÍNEZ, Édgar Noé, Carlos Mejía Reyes y Joshua Arturo Llanos Cruz, “Las violencias en el emprendimiento”, *Tla-Melaua*. Revista de Ciencias Sociales, n. 43, octubre 2017-marzo 2018, p. 178-199.
- CASILLAS MORENO, Angelina, *La mujer en dos comunidades de emigrantes (Chihuahua)*, México, Secretaría de Educación Pública, Consejo Nacional de Fomento Educativo, 1986, 107 p., ils.
- CÓRDOBA RAMÍREZ, Diana Irina, “Ernesto Galarza: una visión crítica del Programa Bracero”, en Ana Rosa Suárez Argüello y Agustín Sánchez Andrés (coords.), *A la sombra de la diplomacia. Actores informales en las relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2017, p. 323-343.
- , “Tensiones fronterizas, mercados laborales y relaciones gobierno-empresarios en Baja California durante el Programa Bracero”, en Mari-cela González Félix y Jesús Méndez Reyes (coords.), *Empresarios y negocios en Baja California. Experiencias y arreglos políticos, 1920-1980*, Mexicali, Universidad Autónoma de Baja California, 2021, p. 123-162.
- CUEVAS VALENZUELA, Hernán, “Precariedad, precariado y precarización. Un comentario crítico desde América Latina a *The Precariat. The New Dangerous Class* de Guy Standing”, *Polis. Revista Latinoamericana*, n. 40, enero-abril 2015, p. 1-15.
- DORSEY, Margaret E., y Miguel Díaz-Barriga, “Exceptional States and Insuperable Border Walls”, en Carlos G. Vélez-Ibáñez y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle, Tucson, The University of Arizona Press, 2017.



- DRISCOLL DE ALVARADO, Bárbara, “Unions and the Bracero Program: The Joint US-Mexican Trade Union Committee”, *Voices of Mexico*, n. 21, octubre-diciembre 1992, p. 36-38.
- DURAND, Jorge, *Braceros. Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/Senado de la República/Miguel Ángel Porrúa, 2007, 527 p. ils., cuadros, tablas.
- , *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*, México, El Colegio de México, 2016, 289 p., mapas, tablas.
- , *Más allá de la línea. Patronos migratorios entre México y Estados Unidos*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.
- GALARZA, Ernesto, *Merchants of Labor: The Mexican Bracero Story*, Charlotte/Santa Barbara, McNally and Loftin Publishers, 1964, 284 p.
- , “Trabajadores mexicanos en tierra extraña”, *Problemas Agrícolas e Industriales de México*, n. 1-2, enero-junio 1958, p. 1-84.
- GARCÍA Y GRIEGO, Manuel, “La importación de trabajadores mexicanos contratados por Estados Unidos (1942-1964)”, en Fernando Saúl Alanís Enciso y Rafael Acosta Alarcón (coords.), *El ir y venir de los norteros. La historia de la migración mexicana a Estados Unidos (siglos XIX-XXI)*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte/El Colegio de San Luis/El Colegio de Michoacán, 2016, p. 209-239.
- GONZÁLEZ BARRAGÁN, Gabriela, *El sistema de contratación para los trabajadores migrantes en la región costa-centro de Sonora (Hermosillo-Empalme 1949-1962)*, tesis de licenciatura en Sociología, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1988, 287 p., cuadros.
- GUTIÉRREZ NÚÑEZ, Netzahualcóyotl Luis, *Cambio agrario y revolución verde. Dilemas científicos, políticos y agrarios en la agricultura mexicana del maíz, 1920-1970*, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 2017, 552 p., gráfs., maps., tablas.
- HALBWACHS, Maurice, *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, 192 p.
- HARVEY, David, *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*, Madrid, Akal, 2010, 239 p., ils., gráficas.
- HERNÁNDEZ, Kelly Lytle, *Migra! A History of the U. S. Border Patrol*, Los Angeles, University of California Press, 2010, 316 p.



- Informe anual 1953. Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1954, 132 p., cuadros, gráficas.
- Informe anual 1954. Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1955, 145 p., cuadros, gráficas.
- Informe anual 1959. Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas*, México, Banco de México, 1960, 150 p., cuadros, gráficas.
- JAPPE, Anselm, “Hacia una historia de la crítica del valor”, *Nombres. Revista de Filosofía*, n. 30, 2016, p. 107-126.
- KALLEBERG, Arne L., “Precarious Work, Insecure Workers: Employment Relations in Transition”, *American Sociological Review*, v. 74, n. 1, February 2009, p. 1-22.
- La O. R. I. T. y el problema de los braceros mexicanos. Conferencia de sindicatos mexicanos y estadounidenses*, México, s. e., 1953, 39 p., ils.
- LEVIN ROJO, Danna, y Cynthia Radding, “Introduction: Borderlands, A Working Definition”, en Danna Levin Rojo y Cynthia Radding (coords.), *The Oxford Handbook of Borderlands of the Iberian World*, Nueva York, Oxford University Press, 2019, p. 1-27, ils., cuadros, mapas.
- LOZA, Mireya, *Defiant Braceros. How Migrant Workers Fought for Racial, Sexual and Political Freedom*, Chapel Hill, The University of North Carolina Press, 2016, 237 p.
- MARTÍNEZ, María Isabel, y Ulises Ramírez, “Apuntes metodológicos en torno a la historia y la antropología de la violencia”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 60, julio-diciembre 2020, p. 3-18.
- Mexican Agricultural Workers. Agreement Between The United States of America and Mexico. Extending and Amending Agreement of August 11, 1951. Effected by Exchange of Notes Signed at Mexico May 19, 1952. Entered into force May 19, 1952*, Government Printing Office, s. f., 46 p.
- MORALES CORTÉS, Humberto, “Políticas laborales regresivas: un atentado a la calidad de vida y al bienestar de los trabajadores”, en Carlos Alá Santiago Rivera (ed.), *Comentario a la Reforma Laboral 2017*, Río Piedras (Puerto Rico), Centro de Estudios Económicos, Sociales, Jurídicos y del Trabajo, 2017, p. 115-130.
- MORIÑA, Anabel, *Investigar con historias de vida. Metodología biográfico-narrativa*, Madrid, Narcea, 2017, 116 p., ils., cuadros (Colección Educación Hoy. Estudios).



- MOORE, Barrington, Jr., *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, p. 17-58.
- PARÉ, Luisa, *El proletariado agrícola en México ¿campesinos sin tierra o proletarios agrícolas?*, México, Siglo XXI, 1977, 287 p., cuadros (Sociología y Política).
- PEÑA, Moisés T. de la, *El pueblo y su tierra. Mito y realidad de la reforma agraria en México*, México, Cuadernos Americanos, 1964, 895 p., cuadros, tablas.
- REINTON, Olav, "The Green Revolution Experience", *Instant Research on Peace and Violence*, v. 3, n. 2, 1973, p. 58-73.
- STANDING, Guy, *The Precariat. The New Dangerous Class*, ed. Kindle, Londres/ Nueva York, Bloomsbury Academic, 2011.
- U. S. Government Information, *Public Law 414* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-66/pdf/STATUTE-66-Pg163.pdf> (consulta: 10 de julio de 2021).
- U. S. Government Information, *Public Law 78* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-65/pdf/STATUTE-65-Pg119.pdf> (consulta: 30 de julio de 2021).
- U. S. Government Information, *Public Law 89-601* (sitio web), Estados Unidos, U. S. Government Information, 1995, <https://www.govinfo.gov/content/pkg/STATUTE-80/pdf/STATUTE-80-Pg830.pdf> - page=15 (consulta: 10 de julio de 2021).
- VÉLEZ-IBÁÑEZ, Carlos G., y Josiah Heyman (eds.), *The U. S.-Mexico Transborder Region. Cultural Dynamics and Historical Interactions*, ed. Kindle, Tucson, The University of Arizona Press, 2017.
- VEREA, Mónica, *Migración temporal en América del Norte: propuestas y respuestas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2003, 262 p., cuadros.
- VII, Ritu, Tahseen Kazi y Elisa Wynne-Hughs (eds.), *Precarity and International Relations*, Londres/Nueva York/Shangai, Palgrave Macmillan, 2021, DOI: [https://doi.org/10.1007/978-3-030-51096-1\\_10](https://doi.org/10.1007/978-3-030-51096-1_10) (consulta: 26 de julio de 2021).
- ŽIŽEK, Slavoj, *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*, Buenos Aires, Paidós, 2009, 261 p.



## RELACIONES INTERÉTNICAS, IDENTIDAD Y VIOLENCIA EN NUEVO MÉXICO, UNA ZONA FRONTERIZA MULTICOLONIAL

DANNA A. LEVIN ROJO  
Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco

### INTRODUCCIÓN

“Esta placita se está muriendo”, afirmaba Tomás en agosto de 2004, sentado sobre la banqueta al frente de su casa en San Antonio del Embudo, pequeña población fundada por ocho familias de colonos novohispanos a quienes el gobernador de Nuevo México, Juan Domingo de Bustamante, concedió una merced de tierra en julio de 1725.<sup>1</sup> Décadas después de que Nuevo México se convirtiera en un territorio de los Estados Unidos de América, cuando se fundó la primera oficina local de correo, el asentamiento fue rebautizado por decisión burocrática para honrar a Collins Dixon, uno de los primeros angloamericanos que se estableció en la localidad. Este cambio de nombre y la persistencia del original en el habla cotidiana de muchos habitantes del pueblo, refleja una de las múltiples batallas que se libran día con día en la frontera cultural y política que, paralelamente, divide y vincula a la población hispano-mexicana, amerindia y angloamericana en el actual estado de Nuevo México. De acuerdo con *Wikipedia*, Collins Dixon, cuyo apellido designa la localidad desde 1900, fue un profesor arribado en las postrimerías del siglo XIX a quien se honró de esta manera por su labor docente.<sup>2</sup> No obstante, según la memoria colectiva expresada en el relato

<sup>1</sup> Traslado de la merced de tierras de San Antonio del Embudo, certificado por José Campo Redondo, 2 de mayo de 1786, State Records Center and Archives, Santa Fe, *New Mexico Land Grants-Surveyor General* (en adelante *NMLG-SG*) roll 31, report 91, frames 285-288.

<sup>2</sup> En [https://en.wikipedia.org/wiki/Dixon,\\_New\\_Mexico](https://en.wikipedia.org/wiki/Dixon,_New_Mexico) (consulta: 14 de julio de 2021).

oral, fue más bien el primer encargado de aquella oficina postal. Sea cual fuere su verdadera identidad, esta convicción no concede mérito alguno al personaje, percibido como un simple burócrata menor y, por lo tanto, subraya la arbitrariedad que los residentes de habla hispana perciben en la nueva nomenclatura.

La toponimia no ha sido el único ámbito de confrontación desde que se firmó el Tratado de Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848. Otras batallas más dramáticas ocurren en torno a los derechos de propiedad y usufructo de la tierra, el agua y otros recursos aprovechables conforme la región se ha integrado en las redes del capitalismo moderno, pues las prácticas productivas y formas de sociabilidad tradicionales que cohesionaban a la población nativa —tanto indígena como hispano-mexicana— han sido paulatinamente desplazadas por nuevos estilos de vida más acordes con los requerimientos del trabajo asalariado, el sistema moderno de tributación fiscal y la transformación de la propiedad raíz en mercancía.

“Los de aquí empezaron a salir a trabajar como a los últimos del siglo XIX, cuando llegó el ferrocarril, y ya después, hacia los años 60 llegaron a vivir muchos *hippies*, muchos anglos que compraban muy baratas las casas de la gente que se había ido”, prosiguió mi interlocutor. A pesar de todo, concluyó, “como un 70% de la gente de Dixon es todavía raza de aquí, del Embudo. Mira, yo me fui a Albuquerque para estudiar un doctorado cuando el problema de las drogas se puso muy feo por esta parte, hace 28 años, y ya no regresé porque me dieron trabajo en la Universidad de Nuevo México, pero antes de irme compré con varios amigos esta casita”. El inmueble, que había pertenecido a su familia por varias generaciones, permitió que este nuevomexicano descendiente de novohispanos arribados tres siglos atrás mantuviera un pie en su pueblo natal, a cuyo nombre original se aferraba —cuando lo conocí— como a un salvavidas identitario.<sup>3</sup>

Nuevo México representa para legos y conocedores un espacio de enorme riqueza histórica, pues la cultura angloamericana moderna convive allí con los remanentes de la antigua civilización de los indios pueblos y otros grupos amerindios nativos, tales como los apaches y

<sup>3</sup> La base de este relato es una entrevista no estructurada conducida en español con Tomás Atencio (finado), San Antonio del Embudo (Dixon), 8 de agosto de 2004.

navajos, así como con los descendientes de conquistadores y colonos de origen español, novohispano o mexicano. Pero ¿en qué términos se da dicha convivencia? Las respuestas que se han registrado para esta pregunta son muy variadas. Por lo menos desde la década de 1930, el discurso ideológico de la industria turística y algunas instancias gubernamentales, por ejemplo, celebra el legado de doble conquista que da sus rasgos distintivos a la sociedad nuevomexicana como un reino de encanto y armonía tricultural, usando el epíteto *The Land of Enchantment* para caracterizar la entidad.<sup>4</sup> No obstante, en el ámbito local, “la raza” —como se autodenomina un sector heterogéneo de la población de origen novohispano y mexicano— percibe numerosas causas de conflicto, al igual que los indígenas nativos.

En el ámbito académico, estudios realizados en las últimas décadas han puesto en relieve la magnitud del mestizaje biológico y otros procesos centenarios de hibridación que imbrican profundamente a los grupos indios e hispano-mexicanos, apartándolos de la población angloamericana local.<sup>5</sup> El reconocimiento de estos vínculos ha sido fun-

<sup>4</sup> La Oficina de Turismo de Nuevo México acuñó el término durante la gestión del gobernador Clyde Tingley (1935-1939) para apoyar su estrategia de reconversión económica en un momento en el que las industrias ganadera y minera entraron en crisis. El eslogan se utilizó en revistas, periódicos, carteles y folletos acompañado con imágenes estereotípicas de las culturas española, mexicana e indígena que, como señala John Nieto-Phillips, guardaban poca relación con la realidad. Esta campaña facilitó al gobernador acceder a fondos federales para desarrollar una red carretera que atravesara el estado y lo conectara con la costa este. También atrajo una gran masa de visitantes esa década. Charles Montgomery, *The Spanish Redemption: Heritage, Power and Loss on New Mexico's Upper Rio Grande*, Berkeley, University of California Press, 2002, p. 218-219; John M. Nieto-Phillips, *The Language of Blood: The Making of Spanish American Identity in New Mexico, 1880s-1930s*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004, p. 103. La propaganda turística actual todavía usa este lema, que aparece, inclusive, en publicaciones informativas del gobierno estatal como: Rebeca Vigil-Giron (comp.), *New Mexico Blue Book, 2003-2004*, Albuquerque, Office of the Secretary of State, 2003, p. 72, 77.

<sup>5</sup> Por ejemplo Consuelo Pacheco, *The Archetypal Image and the New Mexico Indo-Hispano*, Albuquerque, Rio Grande Institute, 1991; Ramón A. Gutiérrez, *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away. Marriage, Sexuality and Power in New Mexico, 1500-1846*, Stanford, Stanford University Press, 1991; Miguel Gandert, Enrique Lamadrid y Ramón Gutiérrez, *Nuevo México Profundo: Rituals of an Indo-Hispano Homeland*, Santa Fe, Museum of New Mexico Press, 2000; Francisco A. Lomelí, Víctor A. Sorell y Genaro M. Padilla (eds.), *Nuevomexicano Cultural Legacy: Forms, Agencies and Discourse*, prefacio de José A. Rivera, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2002; James F. Brooks, *Captives and Cousins. Slavery, Kinship and Community in the Southwest Borderlands*,

damental para corregir el enfoque predominante en la historiografía del siglo XX, que solía representar a los indios y los hispanos como colectividades internamente homogéneas con fronteras étnicas claramente definidas e intereses opuestos y, con frecuencia, trataba de manera independiente sus respectivas relaciones con el segmento demográfico angloamericano. La pertinencia de esta reorientación historiográfica no debe llevarnos a subestimar las diferencias en tradiciones y modos de vida ni los factores económicos y políticos que dividen a la población “indo-hispana” —para utilizar un término acuñado por académicos hispanos— manteniendo vigentes las fronteras de la macroetnicidad a pesar y por encima de los rasgos culturales compartidos y los vínculos de solidaridad, o de sangre, que hermanan a sus integrantes.

El presente capítulo aborda los efectos de la violencia colonial —que ejercen también los estados nacionales a través del llamado colonialismo interno— sobre las relaciones interétnicas en Nuevo México a partir de su integración en los Estados Unidos de América (1848), utilizando como vía de acceso la configuración identitaria de la población actualmente identificada como hispana. El trabajo se enfoca en dos ámbitos de la vida cotidiana que han constituido “zonas de conflicto” a lo largo de la historia y que guardan entre sí una relación compleja: 1) el control y el aprovechamiento de la tierra, el agua y otros recursos naturales; 2) las estrategias de recuento demográfico implementadas por el Estado norteamericano, así como la terminología de adscripción étnica que las personas adoptan en diferentes contextos de interacción lingüística. Mi principal objetivo es demostrar que las identidades colectivas, conflictos y redes de colaboración interétnica que prevalecen en Nuevo México son producto de la prolongada interacción entre grupos humanos de diferente matriz cultural, vinculados a través de las estructuras de poder jerárquicas que establecieron, sucesivamente, distintos Estados soberanos: España, México y Estados Unidos. Con ello espero contribuir a explicar la persistencia de comunidades étnicas más o menos delimitadas y refractarias, no sólo en esta entidad sino también en otras áreas del suroeste del país.

Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2002; Moises Gonzales y Enrique Lamadrid (eds.), *Nación Genízara: Ethnogenesis, Place, and Identity in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2019.



Para alcanzar estos objetivos, atenderé algunos aspectos jurídico-políticos e institucionales de los sistemas de dominación español, mexicano y estadounidense. Entre ellos destacan las leyes expedidas por el gobierno norteamericano en el siglo XIX con el objeto de organizar la colonización del oeste, agilizando el asentamiento de nuevos pobladores provenientes del este o del extranjero. También son importantes en esta etapa las leyes e instituciones orientadas a incorporar política y económicamente a la población hispano-mexicana y verificar la validez de sus títulos de propiedad, así como aquellas formuladas para regular la relación entre los indios y el resto de los habitantes del territorio nacional, antes y después de la guerra con México. Una parte sustancial de este trabajo se apoya en observaciones y entrevistas realizadas en varias temporadas de trabajo de campo (2004-2008) entre los hispanos del centro-norte de la entidad.

El recorrido comenzará discutiendo el sentido de algunos conceptos relativos al origen y la etnicidad, así como los términos que identifican a la población de habla hispana en Estados Unidos, desde las perspectivas interna (de autodefinition o *emic*) y externa (a partir de la posición de un observador ajeno o *etic*). Después, describirá dos formas de violencia que se desprenden de la situación colonial. Dejando de lado la fuerza física y sus efectos, entenderemos por violencia cualquier acto que, más allá de ocasionar daño corporal a una persona de manera deliberada, vulnere intencionalmente su capacidad de vivir en condiciones aceptables de bienestar material y espiritual. En términos societales una manifestación clara de ésta es la puesta en operación sistemática, desde una posición de poder, de rutinas y estructuras normativas que obstaculizan el acceso de grupos humanos específicos a los recursos indispensables para su reproducción material, así como la continuidad de su cultura y modo de vida. A partir de esta definición, me ocuparé primero de la violencia material del despojo y atenderé después una violencia de tipo simbólico que llamaré invisibilización; una especie de borramiento social que opera mediante la obliteración discursiva de la historia y las condiciones de existencia de colectividades específicas, sobre todo en los instrumentos empleados para la administración gubernamental y la definición de los derechos políticos. Para discutir este punto examinaré los criterios que articulan los censos nacionales de los Estados Unidos y la falta de correspondencia entre las categorías

que despliegan esos dispositivos y las que adopta, en contextos más cotidianos, la población hispano-mexicana de Nuevo México que los responde. El capítulo terminará con una reflexión sobre las dificultades que enfrentan hoy los residentes no angloamericanos de los asentamientos ubicados dentro de los límites originales de dos mercedes de tierra concedidas por la Corona española en el siglo XVIII: San Antonio del Embudo (1725) y Santo Tomás Apóstol del Río de las Trampas (1751).

REFLEXIONES SOBRE UNA CATEGORÍA ETNOLÓGICA:  
EL HISPANO COMO NATIVO

El concepto “nativo”, como el de etnicidad, es una categoría de clasificación socioantropológica que frecuentemente adquiere tintes esencialistas, tanto en el habla común como en el discurso académico. Hace referencia al origen autóctono de una persona o grupo, de tal manera que se considera nativo a quien nació en el lugar donde reside,<sup>6</sup> pero, al igual que otros conceptos, tiene una cualidad relacional: sólo cobra pleno sentido frente a otros términos como “foráneo”, “extranjero” o “inmigrado”. Además, por sus implicaciones de precedencia en la ocupación de un territorio determinado, debe interpretarse —y aplicarse— en términos situacionales: en cada caso concreto la definición de quién es nativo depende de la circunstancia y el momento histórico que atraviesa el lugar de referencia.

Hoy en día, cuando se habla del continente americano, sobre todo en lengua inglesa, la palabra nativo (*native*) designa genéricamente a los pueblos indígenas conquistados o desplazados por los europeos. No obstante, en el caso del suroeste de Estados Unidos la condición de “nativo” debe concebirse en estrecha relación con los flujos migratorios que se han registrado en la región, asociados con procesos de conquista o de marginación económica. Así, frente a los hispano-mexicanos y

<sup>6</sup> El *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* ofrece cuatro definiciones, de las que nos interesan dos: “1. Adj. Perteneciente o relativo al país o lugar natal. 2. Adj. Nacido en un lugar determinado”. <https://dle.rae.es/nativo> (consulta: 8 de julio de 2021). En inglés, el *Oxford English and Spanish Dictionary*, además de la definición del adjetivo ofrece una de la palabra como sustantivo: “A person born in a specified place or associated with a place by birth, whether subsequently resident there or not”, <https://www.lexico.com/definition/native> (consulta: 8 de julio de 2021).

los euro-estadounidenses,<sup>7</sup> son nativos los indios pueblos, los navajos, los apaches y cualquier otro grupo amerindio pero, frente a los estadounidenses y mexicanos llegados después de 1848, los llamados hispanos también lo son. Analicemos esta afirmación a la luz de un examen más detallado de los términos que designan a los nuevomexicanos cuya lengua materna (o la de sus ancestros) es el castellano.

La población de habla hispana en los Estados Unidos de América se compone, en su mayoría, de inmigrantes que arribaron durante el siglo XX procedentes de México, Cuba, Puerto Rico<sup>8</sup> y en menor medida otros países latinoamericanos. Sin embargo, no todas las personas comúnmente consideradas como de origen mexicano comparten la misma experiencia histórica; por ello han formulado, o se han apropiado de, diferentes términos para identificarse. Es posible clasificarlas en dos grandes categorías: 1) quienes cruzaron la frontera internacional establecida por el Tratado de Guadalupe Hidalgo como inmigrantes, legales o ilegales; 2) aquellos que, en sus propias palabras, fueron “cruzados por la frontera” convirtiéndose de la noche a la mañana en “extranjeros en su propia tierra”; es decir, los descendientes de colonos españoles, novohispanos o mexicanos asentados en el actual suroeste del país antes de la guerra de 1846-1848. Referido a Nuevo México y

<sup>7</sup> Con esta categoría me refiero a los norteamericanos comúnmente llamados anglos, que incluyen personas de muchos orígenes nacionales dentro del continente europeo, sobre todo ingleses, irlandeses, italianos y judíos alemanes según Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 8.

<sup>8</sup> Puerto Rico quedó formalmente bajo la soberanía norteamericana como colonia desde 1899. Oficialmente es un Estado Libre Asociado con estatus de autogobierno desde 1917. A partir de 1947, los puertorriqueños pueden elegir a su gobernador y desde 1950 la isla tiene su propia Constitución, pero sigue siendo un territorio no incorporado de los Estados Unidos, como lo fue Nuevo México hasta 1912. Esto significa que los poderes existentes en la isla pueden ser revocados por el Congreso Federal y sus habitantes, aun siendo ciudadanos estadounidenses, no pueden votar en las elecciones presidenciales. El censo nacional de los Estados Unidos los enumera desde 1910, ya sea que vivan en la porción continental del país o en la isla. Centro de Información Censal, *Cronología de los censos en Puerto Rico*, Bayamón, Universidad Central de Bayamón, <http://www.ucb.edu.pr/couch/uploads/file/bib/centro-de-informacion-censal.pdf> (consulta: 3 de mayo de 2021); Ancestry.com; *Censo federal de Estados Unidos de 1910* (sitio web), Lehi, Utah, Ancestry.com Operations Inc., 2006, <https://www.ancestry.mx/search/collections/7884/> (consulta: 3 de mayo de 2021); Gobierno de Puerto Rico, *Constitución de Puerto Rico* (portal oficial), <https://pr.gov/SobrePuertoRico/Pages/ConstituciondelEstadoLibreAsociadodePuertoRico.aspx> (consulta: 3 de mayo de 2021).

en concordancia con el uso local, el término “hispano” alude precisamente a este último sector demográfico, no a cualquier hispanoparlante. A menudo, los funcionarios del gobierno, el estadounidense común e incluso los académicos ignoran esta distinción, que no es superflua dadas sus delicadas aristas políticas. Posiblemente ello se debe a que ambos grupos tienen en común nombres y apellidos españoles, además de compartir una serie de prácticas culturales. Con frecuencia también comparten una posición marginal en la sociedad por su bajo nivel educativo y empleos no calificados, aun cuando a partir de la década de 1970 acceden en cantidades crecientes a la educación superior y se desempeñan como profesionistas en diferentes ámbitos. Finalmente, muchos viven en condiciones de pobreza y son pocos los que ocupan puestos políticos a nivel federal.

En el discurso público todas estas personas reciben el apelativo *Mexican* o *Mexican-American*, sin importar cuándo llegaron al territorio que habitan; también se les llama chicanos<sup>9</sup> o se les agrupa, bajo la etiqueta *Latino*, con los inmigrantes de Centro y Sudamérica. No obstante, quienes descienden de familias asentadas en Nuevo México antes de 1848 suelen identificarse como Hispanos, *Hispanic* o *Spanish-American*, aparentemente privilegiando su herencia europea por encima de la amerindia o la mexicana. Aunque parezca extraño, las diferentes categorías en este abanico no son necesariamente excluyentes; a menudo una misma persona las utiliza en diferentes contextos, dependiendo de quién es su interlocutor y en qué idioma habla. Su empleo aparentemente inconsistente guarda una estrecha relación con la política de administración territorial estadounidense, la inmigración angloamericana y los movimientos de resistencia civil protagonizados por los pueblos originarios y los inmigrantes mexicanos del siglo XX, como lo demuestran las siguientes frases enunciadas en español por residentes de San Antonio del Embudo:

BERNARDITA: Teófila la mamá de mi papá, dizque era de aquí de los indios picurís pero no sabemos. Siempre decíamos que éramos chicanos pero luego salió la palabra hispano y yo a veces cuando lleno formas pongo *Hispanic* pero nunca mexicana porque no nacimos en México. Chicano, chicana significa que vinimos de la raza de México, de indios, como

<sup>9</sup> El término se discute en “El censo y sus categorías de clasificación étnorracial”, p. 370, de este capítulo.



mi esposo que era parte Navajo aunque su mamá vino de México y su papá también era de gente que había venido de México. Y la palabra chicano a algunos no les gusta porque parece discriminatoria y ahora sí, usamos mucho hispano, *Hispanic*. Mi tatarabuelo vino de España, así que es una mezcla que de veras no sabe uno ni de qué somos.

DEBBIE: Yo no quiero decir que solamente soy hispana porque soy mezclada, pero yo sé que la familia estamos aquí desde los 1500. Hace cinco veranos que acabamos de conocer gente de nosotros que son de Dulce, apache. De modo que yo soy india, yo soy mexicana, soy de todo.

RUTH: Yo nací aquí, mi padre era de Dixon, mi mamá de Pilar. Yo soy *Spanish-American* ¿qué no? Estamos todos confusos con el censo. No he escuchado nunca la palabra chicano.

AARON: La gente de aquí antes eran mexicanos, luego cuando empezaron a llegar los de México ya ellos eran mexicanos y nosotros hispanos o chicanos. Casi *Hispanic* o *Spanish*. Y chicano se usó un tiempo, pero luego se hizo como muy rebelde y se usaba menos; ahora todavía hay unos que lo usan por defender sus ideas. Oye Virginia, yo creo que por eso tu compadre Vicente es chicano ¿qué no?<sup>10</sup>

Interpretar estas declaraciones de etnicidad y origen requiere un poco más de historia. En virtud del Tratado de Guadalupe, Estados Unidos adquirió 1.36 millones de kilómetros cuadrados de territorio mexicano, equivalentes a un poco más del 14% de la extensión total actual de ese país.<sup>11</sup> El botín incluyó California, hoy día uno de los estados más ricos de la Unión Americana pero también Nuevo México, una de sus entidades más pobres, cuyos límites se extendían total o parcialmente sobre lo que hoy es Arizona, Nevada, Utah y Colorado. Adquirir este territorio implicó absorber también a sus habitantes, un poco más de 100 000 mexicanos, incluyendo a los indios pueblos (agricultores sedentarios reconocidos como ciudadanos por el Estado mexicano) pero sin contar a los numerosos miembros de las tribus móviles

<sup>10</sup> Entrevistas realizadas por Danna Levin Rojo en 2004 y 2007, Dixon, Nuevo México. Omito los apellidos porque así lo solicitaron las personas entrevistadas.

<sup>11</sup> Esta cifra es la que comúnmente maneja la historiografía estadounidense pero el dato es controversial. Para una discusión detallada, véase Danna A. Levin Rojo, “¿Etnografía o historia para el presente? Cómo estudiar las comunidades hispano-mexicanas en Nuevo México”, *Habitus*, Goiânia, Brasil, v. 14, n. 2, 2016, p. 143-144, 151n1.

(fundamentalmente apaches, navajos y yutas) que no se habían integrado como ciudadanos a la nueva nación. Aunque la información demográfica para este periodo es escasa y poco confiable, se ha calculado que alrededor de 60% de estos mexicanos vivía en Nuevo México,<sup>12</sup> dedicado primordialmente a la agricultura y la cría de ganado menor en terrenos comunitarios, ranchos o haciendas de propiedad individual otorgados por la Corona española como mercedes o por el gobierno mexicano como concesiones.<sup>13</sup>

Esta distribución de la población se debe a que los primeros colonos de origen europeo en el actual suroeste de la Unión Americana llegaron al corazón de Nuevo México desde la Nueva España entre 1598 y 1610, expandiéndose de manera lenta pero sostenida gracias a los recursos naturales y humanos, si bien escasos, que la región ofrecía. Así, en los dos siglos subsecuentes pudieron prosperar y crecer demográficamente porque allí encontraron asentamientos permanentes, a los que llamaron pueblos, en pequeños enclaves propicios para la agricultura. También porque, en comparación con Texas o California, el acceso desde las zonas ya colonizadas del virreinato era relativamente franco y seguro. Hasta el siglo XVIII no había en aquellas latitudes más personas de ascendencia europea pues, a causa de sus condiciones ecológicas, su reducida población sedentaria y enormes dificultades de acceso, Texas sólo comenzó a recibir colonos en 1716, Arizona después de 1750 y California apenas en 1769. Todos estos pobladores, que para 1821 sumaban en Texas un poco menos de 3 000 almas, en California alrededor de 7 500 y en Nuevo México cerca de 30 000 desarrollaron culturas regionales cuya identidad local se expresa en los gentilicios más tempranos:

<sup>12</sup> Todas las cifras de población para esta época son estimaciones y varían según las fuentes que utiliza cada autor; generalmente el censo estadounidense de 1850. Sin embargo, por los cambios de límites subsecuentes, éste tampoco arroja cifras precisas para el territorio que el estado abarca en la actualidad. Aquí tomo el dato de Erlinda González-Berry y David R. Maciel, "The Nineteenth Century: Overview", en González-Berry y Maciel (eds.), *The Contested Homeland. A Chicano History of New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2000, p. 14. Véase también Laura E. Gómez, *Manifest Destinies. The Making of the Mexican American Race*, Nueva York, New York University Press, 2007, p. 7, 164n20; Nieto-Phillips, *The Language of Blood...*, p. 298.

<sup>13</sup> En el español de Nuevo México se llama "mercedes" a todas las propiedades otorgadas por alguna autoridad antes de 1848, aunque, en sentido estricto, la República Mexicana otorgaba concesiones, no mercedes. Por coherencia con las fuentes y la práctica local he adoptado el mismo criterio.

tejano, californio, nuevomexicano.<sup>14</sup> Ese mismo año, sin haber participado necesariamente en la gesta independentista, se convirtieron en mexicanos y así los identificaron los estadounidenses que invadieron la joven república veinticinco años más tarde, en 1846.

Para ilustrar este proceso de poblamiento y la expansión demográfica posterior, el geógrafo Richard L. Nostrand elaboró una serie de mapas que publicó en 1992.<sup>15</sup> Su trabajo se enmarca en un acalorado debate sobre la existencia (o no) de un presunto grupo étnico de cuna nuevomexicana, portador de una cultura peculiar surgida de las relaciones patrón-peón características del coloniaje español que sobrevivió, supuestamente con pocos cambios, hasta muy entrado el siglo XIX y cuyo remanente son los llamados hispanos de la entidad. El debate arrancó en 1967 con el trabajo de Nancie L. González y ha continuado de manera intermitente hasta la fecha.<sup>16</sup> De acuerdo con varios autores que toman parte en la controversia, la identidad hispana es una farsa ideológica fabricada a finales del siglo XIX y principios del XX por los mexicanoamericanos de clase acomodada —en colaboración con los especuladores y la industria turística— para conseguir la admisión de Nuevo México como un Estado de la Unión Americana. Al subrayar su pretendido origen europeo, afirman, la élite local esperaba ser homologada con los anglosajones, evadiendo el racismo estadounidense. Sin embargo, más que establecer la falsedad o veracidad de la identidad hispánica que expresan muchos nuevomexicanos, como tuvimos oportunidad de constatar, debemos comprender con qué circunstancia política y experiencia vital se asocia. Como señala Sylvia Rodríguez,<sup>17</sup> las fronteras étnicas no dependen exclusivamente de los rasgos culturales

<sup>14</sup> Richard L. Nostrand, *The Hispano Homeland*, Norman, University of Oklahoma Press, 1992, p. 5; Thomas E. Sheridan, *Arizona. A History*, Tucson, The University of Arizona Press, 1995, p. 31-33.

<sup>15</sup> Nostrand, *The Hispano Homeland*, p. 5. Véase también su artículo “The New Mexico-Centered Hispano Homeland”, *Journal of Cultural Geography*, v. 13, n. 2, 1993, p. 47-59.

<sup>16</sup> Nancie L. González, *The Spanish Americans of New Mexico. A Heritage of Pride*, 2a. ed., Albuquerque, University of New Mexico Press, 1969. Para una síntesis del debate, véase Sylvia Rodríguez, “The Hispano Homeland Debate Revisited”, *Perspectives in Mexican American Studies*, n. 3, 1992, p. 95-116; Phillip B. Gonzales, “The Hispano Homeland Debate: New Lessons”, *Perspectives in Mexican American Studies*, n. 6, 1997, p. 123-141.

<sup>17</sup> Rodríguez, “The Hispano Homeland Debate...”, p. 97-98.

que caracterizan a una colectividad; más bien se fijan para estructurar relaciones intergrupales y organizar el acceso diferencial al control de recursos esenciales para la sobrevivencia y la prosperidad, sobre todo en condiciones de competencia. En Nuevo México esos recursos son el agua y la tierra.

Los mapas de Nostrand, reproducidos en la figura 1, muestran que tan pronto como México adquirió su independencia se registró un creciente flujo migratorio hacia la frontera, tanto desde el norte como desde el sur. En el siglo XIX, el grueso de esta población vino de Estados Unidos y se instaló mayormente en California y Texas, mientras que los inmigrantes que llegaron de México, comparativamente pocos, se distribuyeron más equitativamente en toda la región. En cambio, durante el siglo XX muchos más mexicanos se dirigieron a California y Texas que a Nuevo México, donde el incremento de residentes angloamericanos fue significativo.

Si bien estos mapas identifican a los criollo-mestizos de Nuevo México con la palabra “hispano” en las tres etapas que ilustran (colonial española, siglo XIX y siglo XX), naturalizando así la imagen de Nuevo México como “*the Hispano homeland*”, durante casi todo el siglo XIX estos pobladores —como Nostrand mismo apunta en el primer capítulo de su libro— usaban para sí los términos “mexicanos” o “nuevomexicanos”.<sup>18</sup> Sólo conforme se consolidó la hegemonía estadounidense buscaron para identificarse un vocablo alternativo al gentilicio “mexicano” que, por sus implicaciones de extranjería, empañaba su condición de propietarios, individuales o colectivos, de heredades más o menos antiguas sujetas a procesos de validación. Así lo expresa un artículo de L. E. Bernal publicado en *El Nuevo Mexicano* de Santa Fe el 6 de mayo de 1920:

El uso del nombre mexicano [...] en cuanto se aplica a los poseedores del primer idioma europeo de los estados del Sudoeste [léase español] ha causado que se escriban libros por las plumas de los escritores mal informados,

<sup>18</sup> Otros autores, como Michael C. Meyer, *Water in the Hispanic Southwest*, Tucson, University of Arizona Press, 1996, p. 3, también comentan este fenómeno. En los documentos del periodo colonial los pobladores no indígenas, en su mayoría mestizos y criollos, son designados con el término “españoles”, aunque los mestizos a veces aparecen bajo la categoría de “castas”, sobre todo en documentos de tipo censal.

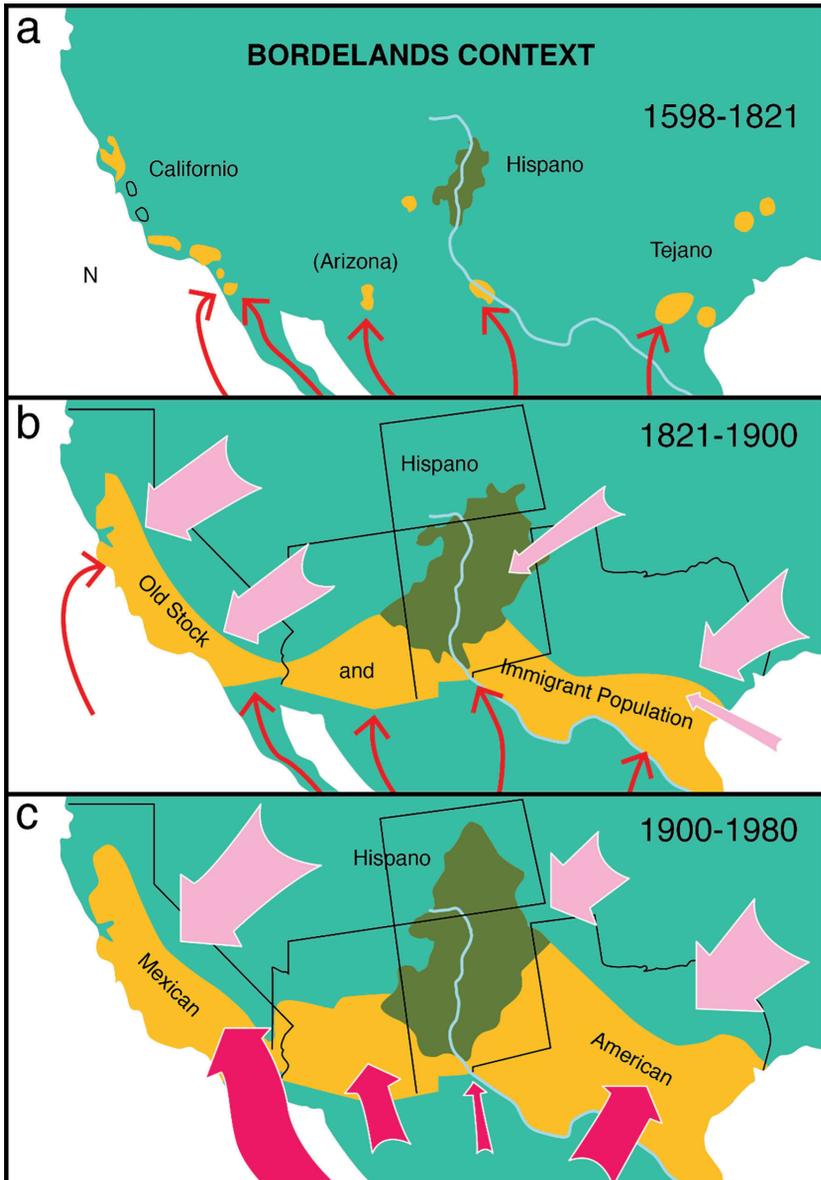


Figura 1. Mapas sobre el poblamiento del suroeste de Estados Unidos delineados por Richard L. Nostrand. Fuente: Richard L. Nostrand, *The Hispano Homeland*, Norman, University of Oklahoma Press, 1992, p. 5 (la imagen original es en blanco y negro, los colores son un añadido de esta autora)



en los cuales ellos tratan del pueblo mexicano como de un pueblo extranjero con costumbres extranjeras y *concesiones* extranjeras [se refiere a las mercedes]. En sus mentes la palabra “mexicano” tiene una relación inevitable con México, lo cual es un error [...] Ni el nombre español ni el de mexicano se pueden aplicar a los *constituyentes* [léase ciudadanos] de habla española [...] El nombre más apropiado, aunque no deja de tener escollos a causa de la América Española, es el de Hispano Americano.<sup>19</sup>

Es claro que en este pasaje la denominación “hispano” no equivale a la categoría “español” ni tiene forzosamente un sentido cultural. Para los nuevomexicanos decir hispano ha sido lo mismo que decir nativo —no necesariamente europeo—. Como veremos en el tercer subtítulo del siguiente apartado, la etiqueta les permite enarbolar un grado relativo de autoctonía y subraya que, en el suroeste de Estados Unidos, a diferencia de los angloamericanos y mexicanos inmigrados, quienes se nombran hispanos, tienen derechos preeminentes sobre el suelo que pisan.

#### DESPOJO MATERIAL E INVISIBILIZACIÓN DISCURSIVA: DOS FORMAS DE VIOLENCIA

##### *España, Inglaterra, México y Estados Unidos ante los derechos territoriales indígenas*

Los europeos que invadieron la América septentrional en los siglos XVI al XVIII bajo el amparo de las coronas española e inglesa desarrollaron estrategias divergentes de relación con las poblaciones originarias. Los fundamentos jurídicos que normaron estas interacciones descansaban sobre herencias políticas claramente distintas que resultaron en estructuras de gobernanza y patrones de tenencia y distribución de la tierra igualmente distintos, los cuales hicieron colisión en el actual suroeste de Estados Unidos durante la segunda mitad del siglo XIX.<sup>20</sup> Aunque

<sup>19</sup> L. E. Bernal, “Hispano-americanos, o simplemente americanos”, *El Nuevo Mexicano*, 6 de mayo de 1920. Citado por Gonzales, “The Hispano Homeland...”, p. 128-129.

<sup>20</sup> Para tener una visión comparativa de las estrategias de colonización española y británica, véase John H. Elliott, *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.



en ambos casos la colonización involucró procesos de desplazamiento y despojo, la persistencia de territorios étnicos y soberanías indígenas varió en razón de las estrategias de negociación y resistencia de los pueblos originarios, tanto como de las políticas adoptadas por los estados imperiales español y británico y los Estados nacionales sucesores. La dinámica de las relaciones interétnicas en Nuevo México después de 1848 se explica por la forma peculiar en la que se combinaron estos factores dentro de su territorio.

El principio rector de la política colonial de España fue el derecho de conquista y la dominación que estableció sobre los pueblos nativos se basó en relaciones de vasallaje. Los indios quedaron incorporados en la sociedad colonial como súbditos de la Corona y sus territorios fueron considerados en última instancia dominios de ésta. Sin embargo, cuando vivían concentrados en lugares compactos, por costumbre o mediante procesos de congregación vinculados con la cristianización, sus asentamientos fueron reconocidos como entidades político-territoriales con personalidad jurídica, a los que se otorgó el derecho de nombrar sus propias autoridades locales que se encargaban de la administración política, financiera y judicial interna, así como de canalizar sus relaciones con el aparato colonial. Ello incluía recolectar el tributo en nombre de las autoridades españolas, asignar las parcelas a los tributarios y representar al pueblo ante los tribunales. También se les permitió poseer las tierras que efectivamente ocupaban, incluyendo áreas de uso común, además de los predios de residencia y parcelas asignados individualmente a cada familia, nada de lo cual podían traspasar a manos de colonos españoles.<sup>21</sup> Fuera de los límites establecidos para estos pueblos de indios el resto del territorio pasó a formar parte de las tierras realengas, una especie de dominio público del que la Corona podía disponer

<sup>21</sup> Sobre la constitución legal y derechos de los pueblos de indios, véase José M. Mariluz Urquijo, *El régimen de la tierra en el derecho indiano*, 2a. ed., Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene/Perrot, 1968, p. 22-32; Dorothy Tanck de Estrada, *Pueblos indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999, p. 33-49, Dorothy Tanck de Estrada y otros, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2005, p. 21-23, 26-27.



para la creación de nuevos asentamientos o cualquier otro propósito, asignándolo a los particulares mediante merced.<sup>22</sup>

La legislación elaborada para la asignación de tierras y salvaguardia de los derechos de los nativos que dio lugar a la propiedad comunal indígena tal como existía al momento de la independencia de México, se desarrolló después de la etapa antillana (1492-1521) para prevenir la usurpación y, con ello, la extinción de la población originaria, cuyo trabajo era la base de la economía colonial. Así, desde la real cédula de Carlos V, emitida el 4 de abril de 1532 y confirmada por las Ordenanzas de Felipe II de 1563 y 1596, hasta las Ordenanzas de 26 de mayo de 1567 y 4 de junio de 1587 relativas al fundo legal, los monarcas buscaron evitar que las actividades agrícolas y ganaderas de los colonos mermaran la capacidad de subsistencia de los naturales asentados en comunidades estables.<sup>23</sup> Ello resultó de la función tutelar que la Corona se arrogó sobre esta población y el reconocimiento de la preexistencia de sus derechos de usufructo, pero también de la necesidad de garantizar su capacidad de pagar tributo. En estricto sentido, bajo el régimen español los pueblos de indios conquistados no tuvieron el estatuto de territorios étnicos, ya que la Corona sólo trató como entidades soberanas a los grupos que ofrecieron mayor resistencia mientras no fueron sometidos al orden colonial. Por esta razón, la política de composición que se implementó desde 1591 para regularizar la ocupación no autorizada de tierras realengas,<sup>24</sup> resultó en la afectación de los mismos derechos indígenas que los reyes se habían propuesto custodiar. Ciertamente, en algunos casos, las autoridades virreinales y los vecinos españoles y mestizos respetaron la propiedad de las comunidades indígenas legalmente reconocidas por varias generaciones, pero también hubo quienes ocuparon ilegítimamente porciones variables de sus tierras

<sup>22</sup> Reales cédulas de 20 de noviembre de 1578, 8 de marzo de 1589 y 1 de noviembre de 1591, extractadas en la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, ley 14, tit. XII, lib. IV, citada por Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo en México*, rescate, pról. y estudio biográfico de Pedro Castro, México, Era/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002, p. 144-145.

<sup>23</sup> Puede verse una discusión detallada de esta legislación en Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo...*, p. 145, 147-150, 152-155.

<sup>24</sup> Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo...*, p. 146, 151.

más provechosas, dando lugar a litigios como los que Cynthia Radding analiza en este libro.

Los ingleses lidiaron con los pueblos originarios de otra manera.<sup>25</sup> Inicialmente la Corona no definió una política para normar las relaciones con los nativos, dando plena libertad en la materia a cada entidad investida con derechos de poblar tierras americanas. Los colonos (y compañías que los amparaban) estaban interesados en las tierras de los indios, no pretendían incorporarlos en su sociedad, ni siquiera para cobrarles tributo.<sup>26</sup> Por ello desarrollaron estrategias que podrían catalogarse como diplomáticas para concertar acuerdos de transferencia territorial. Frecuentemente, éstos asumían la forma de tratados o convenios de compraventa y no implicaban vínculos de sujeción vasallática que comprometieran la soberanía tribal sobre las áreas no cedidas. Esta práctica resultó de la necesidad de evitar represalias indígenas contra los asentamientos blancos y no fue adoptada en todo momento ni todo lugar. Sin embargo, como fue bastante generalizada en los siglos XVII y XVIII, tuvo como efecto el reconocimiento *de facto* de las tribus como entidades o naciones soberanas, aun cuando la naturaleza de esta soberanía fue objeto de numerosos debates.

La falta de uniformidad en el trato hacia los indígenas repercutió negativamente en la seguridad de los poblados europeos y facilitó la consolidación de alianzas entre algunas tribus y los colonos franceses de Canadá que interfirieron con los intereses comerciales del Imperio británico. Para enfrentar esta situación, la Corona estableció, con la Proclamación de 1763, una línea a lo largo de los montes Apalaches que prohibió las iniciativas particulares —o de los gobiernos de las colonias— para el asentamiento de pobladores blancos en la zona comprendida entre ésta y los dominios españoles. En adelante, sólo las autoridades imperiales podrían negociar transferencias territoriales o acuerdos comerciales con los nativos. La disposición —una respuesta

<sup>25</sup> La síntesis panorámica ofrecida en este párrafo para el caso británico se basa en: D'Arcy McNickle, *The Indian Tribes of the United States. Ethnic and Cultural Survival*, 5a. imp., Londres/Nueva York, Oxford University Press, 1972, p. 13-25; David H. Getches, Charles F. Wilkinson y Robert A. Williams, Jr., *Federal Indian Law. Cases and Materials*, 3a. ed., St. Paul (Minnesota), West Publishing Company, 1993, p. 57-64.

<sup>26</sup> En algunos casos, como Carolina del Sur, está documentada la captura de indios para utilizarlos como esclavos. McNickle, *The Indian Tribes...*, p. 18.

a la frecuente invasión blanca de tierras tribales no cedidas que provocó rebeliones como la del jefe ottawa Pontiac— fomentó el espíritu independentista de las colonias.

Los padres fundadores de los Estados Unidos mantuvieron la prohibición sobre las transacciones territoriales entre los particulares y las sociedades tribales, todavía vigorosas en los años inmediatos a la independencia. Así, en 1788 la Constitución Federal hizo suya la Proclamación de 1763 y, un año después, la Ordenanza del Noroeste, expedida por el Congreso Continental para organizar el poblamiento más allá de los Apalaches, estipuló que no se tomarían tierras de los indios sin su consentimiento. También la legislación de 1790 sobre comercio e interacción con los indios (Trade and Intercourse Act) incorporó este principio básico. No obstante, los clamores cada vez más generalizados a favor de expulsarlos de sus territorios ancestrales —mediante el uso de la fuerza si fuera necesario— dieron lugar a la Ley de Remoción de 1830 (Indian Removal Act) que permitió al presidente reubicar a las tribus radicadas en los estados ya organizados del este, otorgándoles a cambio tierra al oeste del río Mississippi.<sup>27</sup> Los indios perdieron definitivamente plena autonomía territorial con las leyes de apropiación presupuestal para el Departamento Indio de 1851 y 1871 (Indian Appropriations Acts). Éstas los obligaron a establecerse en áreas pequeñas y delimitadas denominadas reservaciones y dejaron de reconocer a las tribus como entidades independientes facultadas para firmar tratados. A partir de entonces, y pese a que sólo se les concedió la ciudadanía de manera generalizada hasta 1924, fueron sometidos a políticas de asimilación forzosa. La más agresiva de ellas estuvo amparada por la Ley General de Asignación de 1887 (General Allotment Act) que autorizó el fraccionamiento de las reservaciones en predios individuales; cada miembro de cada tribu recibió un terreno como propiedad privada y las áreas que no fueron asignadas quedaron abiertas

<sup>27</sup> “An Act to provide for an exchange of lands with the Indians residing in any of the states and territories, and for their removal west of the river Mississippi”, *United States Statutes at Large*, 21st Congress, Sess. I, ch. 148, 1830, p. 411-412, en *A Century of Law Making for a New Nation: U. S. Congressional Documents and Debates, 1774-1875* (sitio web), Library of Congress, <https://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llsl&fileName=004/llsl004.db&recNum=460> (consulta: 30 de septiembre de 2021). Véase también McNickle, *Indian Tribes...*, p. 26-40; N. Bruce Duthu, *American Indians and the Law*, Nueva York, Viking, 2008, p. 8-11, 66-67.

a la colonización de granjeros no indios (*homestead*). Hoy todavía se perciben los efectos negativos de este ordenamiento en las comunidades tribales, a pesar de que la Ley de Reorganización de 1934 (Indian Reorganization Act) lo revocó y devolvió a los nativos cierto grado de soberanía, permitiéndoles organizarse con fines políticos y económicos dentro de sus territorios.<sup>28</sup>

Los resultados de la igualdad jurídica adoptada por el Estado republicano del México independiente no fueron muy distintos para los pueblos originarios. La base territorial reconocida en el periodo colonial para sus comunidades —con dimensiones ya de por sí reducidas— se contrajo dramáticamente, pues se le consideró una tara corporativa que obstaculizaba el desarrollo. El fenómeno fue más profundo en la segunda mitad del siglo XIX conforme las leyes de desamortización (aprobadas a partir de 1856) posibilitaron la parcelación y venta de la propiedad comunal,<sup>29</sup> pero como para entonces Nuevo México ya no formaba parte de la nación mexicana, los indios pueblos conservaron —y aún conservan— buena parte de las tierras que la Corona española les había reconocido. Esto se debe también a que no padecieron los efectos de la ley estadounidense de remoción de 1830, pues en ese momento el territorio todavía no había sido anexado. Por otra parte, fueron relativamente inmunes a las leyes estadounidenses de apropiación de 1851 y 1871 porque nunca firmaron un tratado específico con Estados Unidos y, como los hispanos, se incorporaron a dicho país como ciudadanos, amparados por el Tratado de Guadalupe Hidalgo, de orden internacional. Como veremos hacia el final del capítulo, esta circunstancia ha tenido un impacto negativo sobre las relaciones entre indios e hispanos en la entidad.

<sup>28</sup> Laurence M. Hauptman, “Congress, Plenary Power, and the American Indian, 1870 to 1992”, en Oren Lyons y otros, *Exiled in the Land of the Free. Democracy, Indian Nations, and the U. S. Constitution*, pról. de Peter Matthiessen, prefacio de Daniel K. Inouye, Santa Fe, Clear Light Publishers, 1992, p. 321-329; McNickle, *Indian Tribes...*, p. 43-49; Duthu, *American Indians...*, p. XVI, XXVI, 11, 59-61, 212; Indian Appropriations Act, 3/3/1871, Enrolled Acts and Resolutions of Congress, 1789-2011, National Archives Building, Washington, D. C., *General Records of the United States Government*, Record Group 11, versión en línea <https://www.docsteach.org/documents/document/indian-appropriations-act> (consulta: 5 de octubre de 2021).

<sup>29</sup> Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo...*, p. 17, 378-397.



*Los hispanos pierden sus tierras, el periodo estadounidense*

En 1792 Nuevo México tenía 37 588 habitantes entre indios sedentarios, españoles y criollo-mestizos. Un censo general de la provincia levantado ese año registró un total de 17 134 españoles (*sic*), 11 179 indios y 9 275 individuos pertenecientes a las castas.<sup>30</sup> Las personas identificadas bajo las categorías de españoles y castas, 26 409 en total, constituyen el núcleo de lo que más tarde sería la población hispanomexicana. Ya desde entonces era ésta una sociedad profundamente desigual. Estaba dominada por una élite de no más de 20 familias, conocidas con el epíteto de “los ricos” —dueñas de enormes rebaños y grandes haciendas—, que controlaban el comercio, la ganadería y el gobierno. Muy por debajo de ellas estaba la gran masa de “los paisanos”, agricultores independientes que cultivaban fundamentalmente con fines de autoconsumo las tierras que poseían en virtud de alguna merced, y pobladores sin tierra, que trabajaban como leñadores, peones y sirvientes domésticos, entre otras cosas.

Cuestión aparte eran los indios pueblos. Sus territorios ancestrales estaban constantemente amenazados de invasión por los vecinos no indígenas —ricos o no— pero subsistían con dimensiones reducidas como posesiones corporativas reconocidas por las autoridades, igual que los de otros pueblos de indios en el virreinato. A pesar de ocupar el segundo estrato más bajo en la escala social —por encima de los genízaros—<sup>31</sup> y estar obligados a prestar servicio personal a los “españoles” mediante el repartimiento, la explotación de su trabajo era menos

<sup>30</sup> “Provincia de Nuevo México. Estado que manifiestan el número de vasallos y havitantes que tiene el rey en esta provincia, con distincion de estados, clases y castas”, Center for Southwest Research, Universidad de Nuevo México, Albuquerque, *D’Armando Collection of Spanish Language Documents*, ms. 121 sc., doc. 1. Es de suponer que la cifra para indios no incluye a los grupos nómadas.

<sup>31</sup> Indios nómadas detribalizados cautivos de alguna tribu ajena a la propia —principalmente de origen apache, comanche, navajo, yuta, kiowa, wichita y pawnee— que fueron incorporados en la sociedad hispánica mediante rescate, por compra o captura, como neófitos protegidos, sujetos a servidumbre. Generalmente se les rescataba desde niños y recuperaban plena libertad al alcanzar la mayoría de edad o pagar el costo de su rescate, pudiendo adquirir propiedad en el mediano plazo. Algunos recibieron mercedes comunitarias para fundar asentamientos con fines defensivos en zonas fronterizas. Edward P. Dozier, *The Pueblo Indians of North America*, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, 1970, p. 84-85; Brooks, *Captives and Cousins...*, p. 123-138.

severa que bajo el régimen de encomienda previo a la gran rebelión de 1680 porque, después de reconquistar la provincia en 1693, los colonos temían un nuevo levantamiento generalizado y necesitaban aliados nativos bien avenidos para la defensa contra los apaches y otros grupos nómadas.<sup>32</sup> Hacia 1820 la población global de la provincia, de acuerdo con datos que Ramón Gutiérrez ofrece a partir de distintas fuentes, era de 38 359 personas, pero sólo 9 923 de ellas eran indios, mientras que el sector hispano-mestizo había crecido hasta alcanzar las 28 436 almas.<sup>33</sup> Esta contracción de la población indígena y la expansión hispano-mestiza paralela podría reflejar los efectos de la creciente usurpación de tierra por parte de los colonos, aunque también puede deberse parcialmente a transformaciones identitarias derivadas del aumento de matrimonios mixtos y la reubicación residencial.

A lo largo del periodo mexicano las diferencias sociales se hicieron más profundas. Después de la independencia desaparecieron las barreras proteccionistas que controlaban la inmigración extranjera y el comercio. Esto facilitó el arribo de tramperos y comerciantes de origen francés y anglosajón a través de la ruta de Santa Fe, que, a partir de 1821, conectó a la capital de la provincia con importantes centros mercantiles de Missouri.<sup>34</sup> Muchos de estos inmigrantes, interesados en la calidad y abundancia del castor, el mercado local o la comercialización del ganado ovino, se vincularon con la élite nuevomexicana mediante jugosos negocios y alianzas matrimoniales, y se desempeñaron en cargos públicos

<sup>32</sup> Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 25-27; Roxanne Dunbar Ortiz, *Roots of Resistance: A History of Land Tenure in New Mexico*, pról. de Simon J. Ortiz, Norman, University of Oklahoma Press, 2007, p. 46-70.

<sup>33</sup> Gutiérrez, *When Jesus Came...*, p. 167.

<sup>34</sup> La ruta empezaba en Missouri, seguía parcialmente el río Arkansas y desembocaba en Santa Fe. Por allí circulaba plata, pieles, y eventualmente ganado, que salían de Nuevo México, a donde llegaban textiles finos, calzado de trabajo y herramientas de metal. Antes, los nuevomexicanos sólo comerciaban con Chihuahua por el Camino Real, o bien con los comanches en ferias anuales como la de Taos, aunque los vecinos de algunos poblados norteños hacían expediciones regulares a las praderas para intercambiar productos agrícolas por carne y pieles de bisonte, mulas y caballos. Susan Calafate Boyle, *Los Capitalistas. Hispano Merchants and the Santa Fe Trade*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1997, p. 8-18; Stephen G. Hyslop, *Bound for Santa Fe: the Road to New Mexico and the American Conquest, 1806-1848*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2010. La obra testimonial clásica en la materia es: Josiah Gregg, *The Commerce of the Prairies*, edición e introducción de Milo Milton Quaife, Lincoln, University of Nebraska Press, 1967 (publicada por primera vez en 1844).

durante o después de la invasión estadounidense. Dos casos emblemáticos son los de Carlos Beaubien, casado con María Paula Lobato en 1827, y Charles Bent, casado con María Ignacia Jaramillo en 1835. Ambos llegaron a Nuevo México como comerciantes antes de 1846, recibieron inmensas concesiones de tierra del gobernador Manuel Armijo en la década de 1840 (en sociedad con miembros de la élite local), y prestaron servicios durante la guerra con México en el gobierno instaurado por las fuerzas de ocupación.<sup>35</sup>

Así, ricos y extranjeros avecindados amasaron un enorme poder económico compartido, apuntalado por el poder político que también concentraban. Esto se hace patente en la rápida expansión que experimentó la cría de borrego entre 1830 y 1840. Gracias a la apertura de nuevos mercados, el ganado lanar se pudo vender en California, Nueva York, Filadelfia y San Luis, dando lugar a fabulosos emporios. Las familias Chávez, Otero y Perea, de la región de Río Abajo, y las familias Sandoval, Pino y Ortiz, de la región de Las Vegas, dominaban el ramo; sus rebaños llegaron a representar el porcentaje más alto del total de borregos que había en el actual oeste de los Estados Unidos. Por su parte, la familia Armijo, también de latifundistas abajeños, diversificó sus negocios, e igual que los Perea, estableció empresas mercantiles y alcanzó una posición de liderazgo en la minería y los bancos.<sup>36</sup> Para los indios todo ello supuso una mayor exposición a las ambiciones de los ricos y sus socios extranjeros, e incluso a las de algunos paisanos.

Después de la anexión, entre 1850 y 1880, surgieron tensiones crecientes entre los euro-estadounidenses inmigrados y la élite local porque las leyes e instituciones creadas para abrir los territorios anexados a la colonización foránea fracturaron la base de su hegemonía. Un dato sumamente revelador es que en 1860 sólo 20% de los residentes de la villa de Santa Fe eran anglos pero acaparaban 60% de su riqueza.<sup>37</sup> Además de tener que someter sus títulos de propiedad a confirmación, con frecuencia sin éxito, “los ricos” fueron lentamente desplazados de la ganadería y el comercio, sobre todo después de la Guerra Civil. En

<sup>35</sup> Hyslop, *Bound for Santa Fe...*, p. 294-301, 350; Daniel Lavender, *The Southwest*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993, p. 143, 145.

<sup>36</sup> Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 34-38; Lavender, *The Southwest*, p. 143, 145.

<sup>37</sup> Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 43.

ese periodo muchos rancheros texanos aprovecharon el clima de tranquilidad, la derrota definitiva de los comanches y el exterminio del bisonte para introducirse en las praderas, sustituyendo la tradicional cría de borrego con ganado mayor. La transformación también afectó a los paisanos que vivían de la agricultura y tenían unas cuantas ovejas, o bien se empleaban en los grandes ranchos como pastores partideros, pudiendo formar sus propios hatos con los rebaños que el patrón les prestaba porque tenían acceso libre a las pasturas de éste y las del dominio público; podían aprovechar la lana y, al finalizar el contrato, conservaban los animales sobrantes. Hacia los años 1880 grandes capitales del este de Estados Unidos y del extranjero dominaban la ganadería (no ya de borregos), sobre todo en la región oriental, y con ellos se terminó la era de pastoreo abierto, pues los granjeros que llegaron amparados por la Ley de Derechos Preferentes (Pre-emption Act) de 1841 y la Ley de Asentamientos Rurales (Homestead Act) de 1862 empezaron a cercar sus propiedades.<sup>38</sup>

El proceso de validación/despojo de las mercedes españolas y mexicanas en el periodo estadounidense ha sido investigado con amplitud por antropólogos, historiadores y abogados.<sup>39</sup> Entre los pormenores

<sup>38</sup> Myra E. Jenkins y Albert H. Schroeder, *A Brief History of New Mexico*, 3a. impr., Albuquerque, University of New Mexico Press, 1979, p. 55-56; Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 35-36, 42-44. Sobre los hispanos desplazados en el comercio, véase Calafate Boyle, *Los Capitalistas...*, p. 100-109. Acerca de las leyes de colonización referidas, véase nota 45.

<sup>39</sup> Algunos ejemplos clásicos son: Howard F. Cline, *Spanish and Mexican Land Grants in New Mexico, 1689-1848: A Technical Report*, Nueva York, Clearwater, 1964; Victor Westphall, *Mercedes Reales: Hispanic Land Grants of the Upper Rio Grande Region*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983; Elmen Hall, *Four Leagues of Pecos: A Legal History of the Pecos Grant, 1800-1933*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984; Malcom Ebright, ed., *Spanish and Mexican Land Grants and the Law*, 2a. impr., Nueva York, Sunflower University Press, 1991; Malcom Ebright, *Land Grants and Law Suits in Northern New Mexico*, prefacio de Daniel Tyler, pról. de John Van Ness, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994. Un estudio más reciente de suma relevancia es David Correia, *Properties of Violence. Law and Land Grant Struggle in Northern New Mexico*, Athens (Georgia), University of Georgia Press, 2013. También son importantes dos reportes técnicos elaborados por instancias gubernamentales, uno por el gobierno federal a petición de los herederos de mercedes organizados en el Land Grant Forum, publicado en dos partes y en versiones inglesa y castellana: United States General Accounting Office, *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition and List of Community Land Grants in New Mexico* (GAO-01-951), Washington, D. C., septiembre 2001, y *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings and Possible Options Regarding Longstanding Community*

jurídico-políticos y socioeconómicos que lo explican señalaré sólo algunos que iluminan sus efectos sobre la situación específica que viven hoy los descendientes de los antiguos pobladores de las mercedes de Santo Tomás Apóstol del Río de las Trampas y San Antonio del Embudo, objeto del último apartado de este capítulo.

Aunque la Corona española probablemente concedió mercedes en Nuevo México desde el siglo XVII sólo se conserva registro de una, correspondiente al año 1600.<sup>40</sup> El gobierno estadounidense ha identificado un total de 295 mercedes españolas y mexicanas en el territorio que hoy ocupa la entidad, todas menos ésta posteriores a 1680; de ellas 141 son individuales y 154, que incluyen las 23 de los indios pueblos, son comunitarias.<sup>41</sup> Este tipo de merced se hizo para beneficiar a grupos de individuos casados con el objeto de promover la fundación de nuevos asentamientos en zonas de frontera. De acuerdo con las leyes españolas —adaptadas con pocos cambios por los ordenamientos mexicanos más tempranos en la materia— incluían, como los pueblos de indios, áreas reservadas para el uso común (ejidos), además de los solares (lotes habitacionales) y suertes (tierras de cultivo) asignados individualmente a cada cabeza de familia. Los beneficiarios podían vender o traspasar sus predios individuales después de ocuparlos continuamente por un periodo determinado, no así las tierras de uso común sobre las que tenían derechos de usufructo.<sup>42</sup> Es de notar que las concesiones hechas en el periodo mexicano (182 en su mayoría individuales) exceden en número y superficie a las que otorgó la Corona española (113 mayormente comunitarias). La merced Beaubien-Miranda (o Maxwell) de 1841, por ejemplo, cubría casi todo el actual condado de Colfax y

*Land Grant Claims in New Mexico* (GAO-04-59), Washington, D. C., junio 2004; el otro por el gobierno estatal: *Land Title Study. Technical Report Prepared by White, Koch, Kelley & McCarthy, Attorneys at Law*, Santa Fe, New Mexico State Planning Office, 1971.

<sup>40</sup> Pueblo de Candelarios en el condado de Bernalillo. *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition...*, p. 14.

<sup>41</sup> En los periodos español y mexicano la provincia abarcaba los territorios de Arizona y Colorado. Estas cifras se refieren sólo a las mercedes ubicadas total o parcialmente dentro de los límites actuales de Nuevo México. *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings...*, p. 14, 200-208.

<sup>42</sup> *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition...*, p. 6-8, 13, 17; Phillip B. Gonzales, "Struggle for Survival: The Hispanic Land Grants of New Mexico 1848-2001", *Agricultural History*, v. 77, n. 2, 2003, p. 296-297.

benefició nada menos que a Carlos Beaubien y Charles Bent, en asociación con Guadalupe Miranda, agente de aduanas local.<sup>43</sup>

El 22 de julio de 1854 el Congreso Federal creó la Oficina General de Deslinde de Nuevo México (New Mexico Office of Surveyor General), dependiente de la General Land Office con el fin de organizar el proceso de adjudicación de tierras pertenecientes al dominio público en este territorio de reciente adquisición.<sup>44</sup> Las secciones 2-4 de la ley correspondiente —a veces referidas como New Mexico Territory Donation Act— definieron los mecanismos de apropiación aplicables a los inmigrantes con intenciones de establecerse allí permanentemente: cualquier varón de 21 años o más que fuese ciudadano o hubiera solicitado formalmente la ciudadanía tendría derecho de reclamar en propiedad hasta 160 acres (65 ha) de tierra. Los requisitos para solicitar este beneficio incluían residir en el terreno reclamado y cultivarlo por un mínimo de cuatro años continuos y que éste se localizara en áreas del dominio público ya deslindadas, aunque la ley también estableció procedimientos de regularización para los predios ocupados con anterioridad. Los beneficiarios podían ser residentes asentados antes del 1 de enero de 1853 en los terrenos por reclamar, o bien personas que llegaran a ocuparlos entre esa fecha y enero de 1858.<sup>45</sup> Como el artículo VIII del

<sup>43</sup> Véase el estudio monográfico de María E. Montoya, *Translating Property. The Maxwell Land Grant and the Conflict over Land in the American West, 1840-1900*, Lawrence, University Press of Kansas, 2005.

<sup>44</sup> La misma ley creó las oficinas correspondientes de Kansas y Nebraska: An Act to Establish the Offices of Surveyor-General of New Mexico, Kansas, and Nebraska, to grant Donations to actual Settlers therein, and for other purposes ch. 103, 10 Stat. 308 (1854), en *Public Acts of the Thirty First Congress of the United States*, p. 308, *United States Statutes at Large, Volume 10 (1851-1853), 32nd and 33rd Congress* (sitio web), Library of Congress, <https://tile.loc.gov/storage-services/service/l1/l1sl//l1sl-c33/l1sl-c33.pdf> (consulta: 8 de septiembre de 2021).

<sup>45</sup> Estas cláusulas siguieron el modelo de la Ley de Donación de Tierras de Óregon de 1850 (Donation Land Claim Act, también conocida como Donation Land Act), diseñada para fomentar la colonización en el territorio que comprendía los actuales estados de Óregon, Washington, Idaho y parte de Wyoming, el cual había permanecido bajo el dominio común estadounidense y británico hasta 1846. Victor Westphall, *The Public Domain in New Mexico, 1854-1891*, tesis de doctorado, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1965, p. 37-38; Bureau of Land Management, *Historical Highlights of Public Land Management: Issued on the Sesquicentennial of the Founding of the First System of Public Land Management*, Washington, D. C., US Government Printing Office, 1962, p. 26; Kerry Abrams, “The Hidden Dimension of Nineteenth-Century Immigration Law”, *Vanderbilt Law Review*, v. 62, n. 5, 2009, p. 1403; Champ Clark

Tratado de Guadalupe Hidalgo obligaba a los Estados Unidos a respetar los derechos de propiedad de la población mexicana que permaneciera al norte de la nueva frontera y optara por la ciudadanía estadounidense, los dueños de mercedes quedaron excluidos de las donaciones porque la misma ley estipuló mecanismos específicos para validar sus títulos. En este sentido, el ordenamiento estaba diseñado, en principio, para proteger sus derechos y también los de quienes ocupaban terrenos pequeños, pero no habían recibido una concesión formal de los gobiernos español o mexicano.

Ahora bien, definir los límites del dominio público en Nuevo México era sumamente difícil, tanto por la elevada concentración de terrenos ocupados con títulos preexistentes que podrían ser legítimos, como por la variedad e imprecisión de los documentos que los avalaban y las leyes bajo las cuales se habían originado. Por esta razón, el Congreso decidió no disponer de las tierras “libres” en la entidad hasta que hubiese tomado una decisión final sobre dichos títulos.<sup>46</sup> Howard Lamar señala que esto retrasó la colonización de granjeros norteamericanos sin tierra, favoreciendo en cambio la especulación con las mercedes en proceso de revisión,<sup>47</sup> cuya vulnerabilidad se agudizó al término de la Guerra Civil cuando el agrimensor general, contraviniendo la disposición

Vaughan, *A History of the United States General Land Office in Oregon*, Washington, D. C., United States Department of the Interior, Bureau of Land Management, [2014], p. 9. A su vez, esta ley de donación se basó en la Pre-emption Act del 4 de septiembre de 1841, según la cual los colonos que hubieran tomado tierra del dominio público sin comprarla (*squatters*) podían regularizar como propiedad terrenos de esa misma extensión (160 acres), siempre que demostraran residencia continua y haber invertido recursos o trabajo para mejorarlos. Más tarde, la Homestead Act (20 de mayo de 1862) otorgó el derecho de comprar a precios muy bajos —con las mismas condiciones de uso y residencia— la misma cantidad de tierra del dominio público en todo el país a cualquier ciudadano mayor de 21 años que fuera cabeza de familia, incluyendo mujeres, negros o personas de cualquier raza. Gary M. Anderson y Dolores T. Martin, “The Public Domain and Nineteenth Century Transfer Policy”, *The Cato Journal*, v. 6, n. 3, 1986, p. 907-908, 919; “1841, September 4-5, Stat. 453-Preemption Act of 1841” (2016), *US Government Legislation and Statutes*. 8, [https://digitalcommons.csumb.edu/hornbeck\\_usa\\_2\\_d/8](https://digitalcommons.csumb.edu/hornbeck_usa_2_d/8) (consulta: 1 de octubre de 2021); “1862, May 20-12, Stat. 392, Homestead Act” (2016), *US Government Legislation and Statutes*. 12, [https://digitalcommons.csumb.edu/hornbeck\\_usa\\_2\\_d/12](https://digitalcommons.csumb.edu/hornbeck_usa_2_d/12) (consulta: 1 de octubre de 2021).

<sup>46</sup> *Land Title Study...*, p. 28-30; Lavender, *The Southwest*, p. 223.

<sup>47</sup> Howard R. Lamar, *The Far Southwest, 1846-1912. A Territorial History* (edición revisada), Albuquerque, University of New Mexico Press, 2000, p. 124.

del Congreso, abrió algunas zonas a la colonización sin que su titulación estuviera completamente resuelta.

Bajo la administración de la Oficina General de Deslinde el procedimiento para validar los títulos españoles y mexicanos consistía en los siguientes pasos: 1) petición por parte de los interesados; 2) revisión de documentos por el agrimensor general para determinar si el caso era procedente; 3) recomendación sobre la confirmación o rechazo de los títulos al Departamento del Interior, que a su vez los turnaba al Congreso; 4) decisión final por parte de éste; 5) agrimensura y demarcación de límites en los casos aprobados; 6) expedición de una patente de confirmación (*patent*) a favor de los sucesores legítimos de la merced en cuestión.<sup>48</sup> No obstante, al amparo de las alianzas que algunos agrimensores generales hicieron con compañías ganaderas y especuladores como Thomas B. Catron, varias mercedes confirmadas como válidas entraron en procesos de venta antes de tener sus límites formalmente deslindados y recibir una patente. Socio de una firma de abogados, Catron llegó a ser uno de los mayores terratenientes de la nación gracias a que, como pago por sus servicios, adquirió derechos en los terrenos comunes de 75 mercedes.<sup>49</sup>

Aun cuando el agrimensor general debía basar sus evaluaciones en las “leyes, usos y costumbres” de España y México, y considerar la existencia de un asentamiento en la fecha que se firmó el Tratado de Guadalupe como evidencia de que allí se había otorgado una merced, el procedimiento de confirmación resultó inequitativo y oneroso para la población interesada porque la carga de la prueba recayó en los mismos peticionarios, que debían asumir la investigación necesaria y sus costos. La desventaja fue mayor para las personas de baja extracción social porque, como solían ignorar las leyes y el idioma de su nueva patria, padecieron el engaño de sus representantes legales.<sup>50</sup> En una

<sup>48</sup> Una patente no era un título de propiedad plena sino una renuncia por parte del gobierno a cualquier derecho sobre la tierra patentada que no afectaba los derechos de terceros a reclamar la misma propiedad sobre la base de algún derecho preeminente o superior. En algunos casos las patentes, con frecuencia expedidas muchos años después de que el Congreso aprobara el título correspondiente, fueron impugnadas ante la Suprema Corte de Justicia. *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition...*, p. 5; Ebright, *Land Grants...*, cap. 1.

<sup>49</sup> *Land Title Study...*, p. 30-31.

<sup>50</sup> Gonzales, “Struggle...” , p. 300-301; *Land Title Study...*, p. 28-30.

economía donde la falta de liquidez hacía de la misma tierra el medio de pago por excelencia, los abogados lograron adquirir, de acuerdo con David Benavides, hasta un tercio y aun la mitad de varias mercedes, usualmente en la forma de una parte proporcional de sus áreas comunes. El despojo se materializó a partir de 1876 con las Leyes sobre Fraccionamiento de la Propiedad (Partitioning Laws) aprobadas por la legislatura territorial, que permitieron la parcelación de los ejidos —o su venta global cuando dividirlos implicaba su depreciación severa— siempre que al menos uno de los individuos con derechos en ellos quisiera disponer de su parte proporcional. Así, abogados anglos como Catron, frecuentemente asociados con especuladores, promovieron juicios de partición en cuanto consiguieron la patente de la merced que representaban dejando en el desamparo a sus clientes, los sucesores legítimos, pues habían obtenido derechos sobre las áreas comunes, antes o durante el proceso de confirmación.<sup>51</sup> Algo similar ocurrió en el caso de la merced de Las Trampas.

Entre 1854 y 1891, la Oficina General de Deslinde recibió 208 recursos de validación; recomendó rechazar 15 y aprobar 166 (los otros quedaron pendientes), pero el Congreso sólo confirmó los títulos de 67 mercedes, 19 de ellas individuales y 48 comunitarias, incluyendo las de los indios pueblos.<sup>52</sup> De hecho, en 1879 éste congeló todos los procedimientos de revisión por los alegatos de corrupción acumulados contra la dependencia que, entre otras cosas, confirmó títulos a favor de personas equivocadas (caso Tierra Amarilla), o concedió injustificadamente extensiones demasiado grandes a los dueños de mercedes individuales o de tipo empresarial (casos Beaubien-Miranda y Sangre de Cristo). En la década de 1880 un nuevo agrimensor general, George W. Julian emprendió varias reformas y, en 1891, la Oficina General de Deslinde fue sustituida por el Tribunal de Reclamaciones de Tierra Privada (Court of Private Land Claims, CPLC por sus siglas en inglés),

<sup>51</sup> David Benavides, *Lawyer Induced Partitioning of Mexican Land Grants: An Ethical Travesty*, Guadalupita (New Mexico), Center for Land Grant Studies, 1993, p. 2-14; *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings...*, p. 52-96.

<sup>52</sup> *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings...*, p. 60, 62. Hay ligeras discrepancias entre estas cifras y las que se registran en *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition...*, p. 9, 22-31, y *Land Title Study...*, p. 30. Retomo las del primer estudio por ser el más actualizado.

cuya misión era examinar los casos pendientes en Nuevo México, Arizona, Utah, Nevada, Colorado y Wyoming. El tribunal funcionó hasta 1904 y arbitró los recursos de validación de 211 mercedes en Nuevo México; de éstos consideró improcedentes 72, mientras que 55 de los otros 139 a los que sí dio curso fueron completamente rechazados. Así, sólo 84 de las mercedes que interpusieron recursos en esta corte recibieron algún tipo de patente, aunque casi todas con una superficie menor a la que señalaban sus límites originales. Algunos de estos casos fueron decididos en última instancia por la Suprema Corte de la nación que desahogó varias apelaciones.<sup>53</sup>

Otros mecanismos que facilitaron el despojo incluyen: 1) la introducción de impuestos a la propiedad previamente inexistentes que generaban sanciones en la forma de expropiación al no pagarse, a veces por desconocimiento o falta de liquidez.<sup>54</sup> 2) La observación de reglas más estrictas por la CPLC que sólo aceptó documentos emitidos por gobernadores y notarios, desestimando los títulos o copias que expedieron otras instancias por considerar que no estaban legalmente autorizadas en los sistemas español o mexicano. El argumento se basó en la resolución de la Suprema Corte en el caso *Hayes versus United States* (1898) y sirvió para rechazar, entre otras, la merced de San Antonio del Embudo. 3) El precedente que sentó la Suprema Corte en el caso *Estados Unidos versus Sandoval* (1897) referente a la merced de San Miguel del Vado, el cual dejó en manos del Estado la administración de las áreas comunes comprendidas dentro de los límites originales de las mercedes. En opinión de los jueces los gobiernos de España y México, al otorgar una merced, conservaban la propiedad última de dichas áreas salvo cuando se trataba de pueblos de indios. Por lo tanto, al recibir de

<sup>53</sup> *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition...*, p. 6-7; *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings...*, p. 77-78; *Land Title Study...*, p. 33 y 35; Gonzales, "Struggle..." , p. 301, 303-306.

<sup>54</sup> En el periodo colonial no se pagaban impuestos en Nuevo México, aunque la Iglesia cobraba contribuciones con fines específicos y los pobladores debían servir en la milicia, aportando sus propias raciones, caballos y armas. Bajo el régimen mexicano los ingresos públicos provenían ante todo de los derechos de consumo sobre bienes importados, el producto local estaba exento de gravámenes. En 1870 el gobierno estadounidense introdujo los impuestos sobre la propiedad, pero las actividades de la población local generaban pocos ingresos en efectivo. Jenkins y Schroeder, *A Brief History...*, p. 41; Lavender, *The Southwest*, p. 91; Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 36-37; *Land Title Study...*, p. 32.

México la soberanía sobre los territorios cedidos, Estados Unidos adquirió los derechos absolutos sobre los “baldíos” que los hispanos utilizaban en común para el pastoreo y otros aprovechamientos. La decisión se aplicó después en otros casos, condenando a varias comunidades a desaparecer puesto que sus patentes confirmaron únicamente los lotes y parcelas individuales, muchas veces insuficientes para garantizar la subsistencia familiar.<sup>55</sup> Así, con el argumento de que los ejidos pertenecían al dominio público, la Suprema Corte reservó grandes extensiones de tierras comunales para el *homestead* o los bosques nacionales.

### *El censo y sus categorías de clasificación etnorracial*

A la violencia material del despojo se suma, en Nuevo México y otras zonas del suroeste de Estados Unidos, la violencia simbólica de la invisibilización. El censo nacional de población que efectúa el gobierno federal cada diez años desde 1790 es uno de los instrumentos de la administración político-territorial del Estado donde la población hispana (tal como quedó definida en el segundo apartado de este capítulo), y en algunos periodos las comunidades indígenas, han sido más claramente borradas del mapa social.

De acuerdo con la disposición constitucional que le dio origen, el principal propósito del censo era servir como base para determinar las cuotas de representación política asignadas a cada estado en la cámara baja del Congreso Federal (House of Representatives). Por eso en las primeras décadas no había una instancia permanente a cargo de organizarlo y, hasta 1840, el cuestionario sólo preguntaba si la persona enumerada era libre (incluyendo blancos y cualquier otra “raza”) o esclava, su sexo y edad. Poco a poco se fueron agregando preguntas al cuestionario y en 1902 se creó la Oficina del Censo, un órgano permanente encargado de recopilar también información socioeconómica con fines estadísticos. Desde 1947 ésta realiza encuestas parciales cada mes a una

<sup>55</sup> En el caso de San Miguel del Vado, la decisión de la Suprema Corte redujo a 5 024 acres la superficie de 315 000 confirmada originalmente por la CPLC. Dunbar Ortiz, *Roots of Resistance...*, p. 114. La síntesis ofrecida aquí se basa además en Ebright, *Land Grants...*, p. 40-49, 135-137; Ebright, *Spanish and Mexican...*, p. 3-11; Gonzales, “Struggle...” , p. 306-307.

muestra representativa en el territorio nacional —originalmente 21 000 unidades domésticas—, de tal manera que sus registros son la principal fuente de datos demográficos del país.<sup>56</sup> Entre las primeras adiciones al formulario se cuenta, en 1820, si el respondiente era extranjero y no estaba naturalizado, así como su tipo de ocupación (agricultura, comercio o manufactura) y, al año siguiente, si era ciego, sordo o mudo. Paulatinamente se sumaron otras preguntas: lugar de nacimiento, estado civil, profesión, alfabetismo, propiedad poseída y su valor (1850), nivel de escolaridad (1860), desempleo, salud y discapacidad (1880), servicio en el ejército o la marina, fechas de inmigración y naturalización para los extranjeros (1890), tipo de vivienda (1900), origen y monto de los ingresos (1930, 1940), etcétera.<sup>57</sup>

Para los propósitos de este ensayo importa sobre todo revisar las categorías de clasificación etnoracial utilizadas en los formularios. Entre 1790 y 1840 éstas se basaban en un código de color que sólo consideraba blancos o negros, combinado con los indicadores “libre” o “esclavo”, sin utilizar la palabra “raza”. No se enumeraba a los indios, cuyo estatus legal era objeto de controversia, aunque desde 1860 se solicitó a los encuestadores que los incluyeran en el conteo (identificados como “Ind.” bajo el rubro de color) cuando, habiendo renunciado a su filiación tribal, vivieran asimilados a la sociedad blanca como ciudadanos.<sup>58</sup> El cuestionario de 1870 incluyó impresas todas las categorías de este indicador (*White, Black, Mulatto, Indian, Chinese*), pero

<sup>56</sup> United States Bureau of the Census, *Historical Statistics of the United States. Colonial Times to 1970*, Bicentennial Edition, Part 1, Washington, D. C., 1975, p. 1.

<sup>57</sup> Este panorama de las preguntas y las categorías etnoraciales que discuto en el resto del apartado se basa en la revisión de todos los cuestionarios utilizados en los censos decenales desde 1790 y las instrucciones correspondientes, accesibles en United States Census Bureau, *Decennial Census of Population and Housing. Questionnaires & Instructions* (sitio web), [https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800\\_Census.html](https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800_Census.html) (consultas: 20 de septiembre-2 de octubre de 2021).

<sup>58</sup> “Indians not taxed are not to be enumerated. The families of Indians who have renounced tribal rule, and who under State or Territorial laws exercise the rights of citizens, are to be enumerated. In all such cases write ‘Ind.’ opposite their names, in column 6, under heading ‘Color’”, Census Office, Department of the Interior, *Eighth Census, United States—1860. Act of Congress of Twenty-third May, 1850. Instructions to U. S. Marshalls. Instructions to Assistants*, Washington, Geo. W. Bowman, Public Printer, 1860, p. 14, en United States Census Bureau, *Decennial Census of Population and Housing. Questionnaires & Instructions* (sitio web), <https://www.census.gov/programs-surveys/>

sólo a partir del censo de 1900 se realiza la enumeración global y sistemática de los indios, tanto si viven mezclados entre la población general como si residen en reservaciones y otros espacios autónomos (considerados en conjunto Territorio Indio). El mismo año de 1900, el indicador de color, al que se había añadido la categoría *Japanese* en 1890, se modificó con la adición de la palabra “raza” para quedar enunciado como *color or race* y, desde 1980, sólo como *race*.<sup>59</sup> Otras categorías del indicador incluyen *Mulatto*, *Quadroon* y *Octoroon*, usadas intermitentemente entre 1850 y 1920 para indicar mezclas raciales con algún elemento afrodescendiente; *Filipino*, *Hindu* y *Korean*, agregadas en 1940; *Hawaiian* y *Aleut or Eskimo* en 1960; otros asiáticos en distintos censos desde 1980. A partir del año 2000 todos los indios de Norteamérica se registran bajo la categoría *American Indian or Alaska Native*.

Respecto a la población de origen hispánico (europeo y latinoamericano) la política fue diferente. Hasta 1970 se les identificaba indistintamente como blancos bajo el indicador de color o raza, salvo en 1930 cuando las instrucciones de los encuestadores pidieron señalar como “Mex.” a los mexicanos, tanto los inmigrados como los que habían sido “cruzados por la frontera”.<sup>60</sup> En 1970 se creó un nuevo indicador de orden étnico, no racial, sólo aplicable a personas cuya lengua materna (o la de sus ancestros) fuera español: *Spanish/Hispanic origin or descent*. La pregunta correspondiente, que comprendía las categorías *Mexican*, *Puerto Rican*, *Cuban*, *Central or South American*, *Other Spanish*, únicamente se aplicó al 5% de los hispanoparlantes encuestados. En

decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800\_Census.html (consulta: 2 de octubre de 2021).

<sup>59</sup> Las categorías correspondientes al indicador *color or race* no siempre aparecen en los cuestionarios. Antes de 1870 y durante el periodo 1900-1930 sólo figuraban en las instrucciones para los encuestadores. Desde 1970 se incluyen en todos los formularios porque las personas censadas los reciben y devuelven por correo. Sólo se recurre a encuestadores para visitar a quienes no los envían respondidos.

<sup>60</sup> Ese año también se eliminó la categoría *Mulatto*; en su lugar las personas de ascendencia negra y blanca, o india y negra, debían identificarse como *Black*, mientras las de ascendencia blanca e india como *Indian*. U. S. Department of Commerce, Bureau of the Census, *Fifteenth Census, United States. Instructions to Enumerators. Population and Agriculture*, Washington, United States Government Printing Office, 1830, p. 154-155, United States Census Bureau, *Decennial Census of Population and Housing. Questionnaires & Instructions* (sitio web), [https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800\\_Census.html](https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800_Census.html) (consulta: 2 de octubre de 2021).



1980 el indicador se hizo extensivo a todas las personas censadas, pero se quitó la categoría *Central or South American*; en cambio, al inciso para los mexicanos se añadieron como equivalentes los términos *Mexican-American* y *Chicano*. Cabe señalar que desde 1990 se ofrece un espacio bajo la categoría “otro” para escribir el nombre del país de origen (por ejemplo, Guatemala, Argentina, Perú, España, etcétera) y que a partir del año 2000 la dupla *Spanish/Hispanic* se complementó con la palabra *Latino*. También es importante anotar que las personas clasificadas en este rubro deben responder además el indicador de raza.

Como podemos ver, los hispanos cuyos ancestros nacieron en el actual suroeste de Estados Unidos antes de 1848 están borrados en esta taxonomía, la cual es tramposa y ambigua ya que, si bien los formularios y las instrucciones la postulan como un indicador de etnicidad, las opciones de respuesta se refieren más bien al origen nacional. Por ley, los cuestionarios respondidos de las últimas siete décadas son inaccesibles al público, así que resulta imposible saber qué han contestado las personas concretas en la pregunta correspondiente. Sin embargo, es claro que el dispositivo no les ofrece una categoría satisfactoria. Podemos suponer que optan por la categoría “otro” y quizás, en el espacio para el país de origen, escriben *Spain*, de donde podrían provenir sus ancestros más remotos, o tal vez *United States*, pues, efectivamente, ni ellas ni sus familias llegaron desde otro país (ni siquiera México) cruzando las fronteras actuales. Generalmente, cuando lidian con el estado incluso fuera del censo, los hispanos usan el identificador *Spanish American* o *Hispanic*, no *Mexican*, como pudimos ver páginas arriba en la entrevista de Bernardita: “a veces cuando lleno formas pongo *Hispanic* pero nunca mexicana porque no nacimos en México”. De cualquier manera, se identifican también como mexicanos, nuevomexicanos o chicanos en otros contextos. Como ha observado Arthur L. Campa, para ellos la palabra *Mexican* —en inglés— representa una nacionalidad, pero, en español, una categoría cultural.<sup>61</sup>

Revisemos ahora brevemente el significado de la palabra “chicano”. Su origen está en la fiebre del oro de 1850 en California, cuando los numerosos inmigrantes angloparlantes aplicaron con desprecio esta mala pronunciación de la palabra mexicano a cualquier persona que tuviera

<sup>61</sup> Gonzales, “The Hispano Homeland Debate...”, p. 128.

alguna conexión histórica con México, sin importar que hubiera cruzado la nueva frontera desde el sur o que, de hecho, hubiera nacido en aquel suroeste estadounidense que sólo formó parte de la República Mexicana durante 27 años. En la década de 1930, los descendientes de los inmigrantes mexicanos se habían apropiado el término como una forma de resistencia contra la discriminación, y también lo hicieron tres decenios después, algunos de los activistas del movimiento por la restitución de las mercedes que tejieron alianzas con el movimiento chicano y las luchas indígenas por los derechos civiles.

Hemos señalado que, con frecuencia, los activistas del movimiento chicano, los inmigrantes mexicanos y algunos académicos acusan a quienes se identifican como hispanos, en su mayoría nativos del suroeste con antepasados nativos de más de cinco generaciones, de proclamar una identidad artificial enfáticamente antimexicana y antiindígena. Se les califica como elitistas, asimilacionistas y hasta racistas.<sup>62</sup> Las entrevistas citadas páginas arriba demuestran que las cosas no son necesariamente así.

En 1850 la población de ascendencia hispanomexicana era aproximadamente diez veces mayor en Nuevo México que en Texas o California y, dentro de la entidad, superaba a la de origen anglosajón en una proporción más amplia: el censo de ese año registró 57 000 hispanos y sólo 2 000 anglos para el recién creado territorio de Nuevo México,<sup>63</sup> que por no tener una situación geográfica propicia para el comercio internacional, oro ni grandes extensiones de tierra arable que pudieran sustentar una economía de plantación atrajo pocos colonos angloamericanos en las primeras décadas posteriores a 1848.<sup>64</sup> De la misma manera, por ser un estado comparativamente pobre dentro de

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 134-136. Entre los autores que han abordado más recientemente la racialización de la identidad hispana destacan: John M. Nieto-Phillips, "Spanish American Ethnic Identity and New Mexico's Statehood Struggle", en González-Berry y Maciel (eds.), *The Contested Homeland...*, p. 97-142; Montgomery, *The Spanish Redemption...*; Gómez, *Manifest Destinies...*

<sup>63</sup> John R. Chávez, *The Lost Land. The Chicano Image of the Southwest*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984, p. 54; Montgomery, *The Spanish Redemption...*, p. 7, 234 n12. Dado que el censo no contemplaba una categoría para los hispano-mexicanos y que en ese momento muy pocos angloamericanos eran originarios del recién anexado territorio, la cifra que recupero, estimada por Montgomery, se basa en comparar la cantidad de personas blancas nacidas en Nuevo México con las nacidas en otros lugares.

<sup>64</sup> Chávez, *The Lost Land...*, p. 54.

la Unión Americana, Nuevo México ha recibido relativamente pocos inmigrantes mexicanos, al menos hasta finales del siglo XX. En Texas en cambio, los angloamericanos se convirtieron rápidamente en mayoría, antes incluso de la anexión: de un total aproximado de 3 000 habitantes de origen novohispano en 1821, la provincia pasó a tener 50 000 en 1836, la mayoría anglos inmigrados. Algo similar ocurrió en California a partir de la fiebre del oro de 1850<sup>65</sup> y, por su dinámica económica, desde el siglo XX ambos estados han figurado entre los principales destinos de quienes migran desde el sur en busca de trabajo. Lo que distingue a Nuevo México, entonces, es que una alta proporción de sus habitantes con apellidos castellanos descende de antiguos pobladores novohispanos o mexicanos, cuya subsistencia —o grandes fortunas— dependía hasta principios del siglo XX de las tierras obtenidas bajo los regímenes español y mexicano, mientras que entre la población hispanoparlante de Texas y California predominan los mexicanos que han cruzado la frontera después de 1848 y sus descendientes.

Los grupos humanos se representan y se construyen a sí mismos —y a los otros con los que interactúan— a partir de su posición en la escala de las hegemonías que condicionan su existencia social. Nuevo México no fue incorporado como un estado de la Unión sino hasta 1912 debido a la superioridad numérica del sector hispano-mexicano frente al anglosajón. Si bien esto permitió que sus integrantes preservaran una cuota importante de participación en la administración pública local, también obstaculizó su acceso a posiciones políticas en el nivel federal, lo cual mermó su capacidad para proteger sus derechos de propiedad, amparados por títulos legítimos, pero legalmente imperfectos desde el punto de vista de las autoridades encargadas de validarlos. Bajo esta perspectiva se puede comprender que conforme se consolidó la hegemonía estadounidense, los nuevomexicanos de raíz local experimentaron la necesidad de distinguirse de los mexicanos nacidos al sur de la frontera, cuya lengua, cultura y apariencia compartían. Como la palabra *chicano* para los mexicoamericanos, los términos identitarios que contienen alusiones a España han sido instrumentales en la defensa de sus derechos civiles, sirviendo, en su caso, para exigir al Estado norteamericano la devolución

<sup>65</sup> J. J. Bowden, *Private Land Claims in the Southwest*, 6 v., tesis de maestría, Dallas, Southern Methodist University, 1969, v. 1, p. 10.



de la tierra que les fue arrebatada, o defender la que todavía conservan. Aun si se trata de una invención (o recuperación) relativamente reciente, éstos son términos que les permiten apuntalar dichas reivindicaciones, subrayando su autoctonía frente a los anglos con un principio de precedencia al que los inmigrados de origen cubano, puertorriqueño o mexicano no podrían apelar. La misma razón explica su rechazo a ser catalogados como “latinos” aunque, con frecuencia, abrazan su condición de chicanos o mexicanos, usando estas categorías en un sentido cultural o político. La siguiente explicación, recogida en una temporada de campo, ilustra con precisión esta circunstancia:

En los años sesenta nosotros los mexicanos empezamos a reconocer que teníamos derechos como mexicanos o chicanos, lo que sea. En términos de la conciencia de que existía un tratado que garantizaba nuestros derechos esto salió de las universidades en los años setenta. Ahora ¿cómo empezó a jugarse esta carta?, pues fue con el movimiento de las mercedes aquí en Nuevo México porque, en ninguna otra parte del país, el movimiento chicano se articuló tan fuertemente alrededor de la tenencia de la tierra [...] y es que aquí, en Nuevo México, nosotros nunca renunciamos a nuestros derechos de propiedad. También hay un *issue* con la cuestión de si se es hispano, mexicano, chicano. Si lo miras bien, todo se reduce a la dinámica de la identidad y la tierra: peleamos muy duro en los años setenta para no volvernos parte del *melting pot*, pero *hispano* fue un término que este gobierno pudo utilizar porque era aceptable para muchos. Desafortunadamente su resultado es que nos embarcó a todos en el proceso de transformarnos en una sola raza, y, en realidad, necesitas saber de dónde vienes.<sup>66</sup>

#### CONSECUENCIAS SOCIALES DEL DESPOJO EN EMBUDO Y LAS TRAMPAS

¿Qué implicaciones tiene el *melting pot* del que muchos hispanos de Nuevo México no han querido formar parte? En primer lugar, la mercantilización de recursos tales como el agua y la tierra, que pone en jaque al modo de vida campesino tradicional basado en la agricultura de subsistencia. Éste se articula por relaciones de solidaridad vecinal y

<sup>66</sup> Entrevista de Danna Levin Rojo con Teresa Juárez, Chimayó, Nuevo México, 5 de noviembre de 2007.



parentesco, supone formas de ocupación del espacio flexibles y favorece la vinculación estrecha con el entorno natural. La privatización de la tierra fractura el sistema porque obstaculiza el libre tránsito de las personas y, con ello, la apropiación directa de productos naturales fuera de los canales que ofrece el mercado, propiciando el establecimiento generalizado de relaciones salariales y el extrañamiento del espacio. Por otra parte, esta monetización de la economía dificulta el sostenimiento de las prácticas rituales y de sociabilidad que no están articuladas con los tiempos de la actividad laboral asalariada, de manera que también acarrea procesos de erosión cultural. En segundo lugar, el *melting pot* implica pérdida de la lengua propia; en Nuevo México, por ejemplo, el español quedó prácticamente desterrado de la educación obligatoria, así como de otros ámbitos de la administración pública durante casi todo el siglo XX. A pesar de ello, los hispanos se resisten a dejarlo morir y siguen hablándolo, en combinación con el inglés, además de pugnar, con éxito variable, por que las leyes se publiquen en ambos idiomas. Una revisión somera de los casos de San Antonio del Embudo y Santo Tomás Apóstol del Río de las Trampas permite ilustrar los problemas asociados con el despojo de la tierra y la asimilación.

A diferencia de los granjeros euroestadounidenses beneficiados por las leyes de colonización decimonónicas que los proveyeron de propiedad privada (*pre-emption, donation, homestead*), los hispanos perdieron sus tierras y rara vez obtuvieron a cambio los recursos monetarios equivalentes. Para ellos, la privatización no implicó mejoría sino pauperización, pues cuando sus títulos no fueron confirmados, su tierra simplemente se esfumó y, como ya se explicó, muchos de quienes sí recibieron una patente debieron entregar sus ejidos a los abogados y los especuladores sin obtener a cambio ningún beneficio material.

Tanto la merced del Embudo como la de Las Trampas fueron otorgadas con estatuto comunitario en el siglo XVIII y se inscriben en la política de poblamiento que los gobernadores diseñaron para proteger las villas de Santa Fe y Santa Cruz de la Cañada, entonces las más importantes en el norte de la provincia. Ambas mercedes se localizan en la vertiente occidental de la Sierra de Sangre de Cristo, al norte de la confluencia de los ríos Chama y Bravo del Norte (Grande para los estadounidenses); la primera en una zona de menor elevación que la segunda, pero las dos con acceso a corrientes de agua para la irrigación. Sus asentamientos,

inicialmente construidos al interior de pequeños recintos fortificados, se concentran aun hoy en los valles estrechos que se forman a lo largo de los ríos y arroyos, donde tradicionalmente se ha cultivado maíz, frijol y chile, así como algunas frutas y legumbres, con fines de autoconsumo. Hasta finales del siglo XIX los contrastes climáticos y de vegetación que resultan de las variaciones de altitud en la zona determinaban las actividades productivas de la población, dedicada fundamentalmente a la agricultura, la cría de ganado en pequeña escala (menor y mayor) y la explotación de los recursos forestales. Antes de la llegada del ferrocarril en la década de 1880, ésta se limitaba a la obtención de leña para el consumo doméstico, madera para la construcción y renovación de las viviendas, cacería y recolección para obtener suplementos alimenticios. Por la escasez de metales y su difícil acceso, no se desarrolló la minería hasta los tiempos modernos, cuando se instalaron minas de cobre, berilio y apatito en las inmediaciones de Dixon, Picurís y Peñasco.

Comenzaremos la revisión con la merced del Embudo, en el actual condado de Río Arriba, concedida el 20 de septiembre de 1725 a tres individuos. Uno de ellos, Francisco Martín, era descendiente de la familia Martín Serrano que llegó con Juan de Oñate desde 1598 y hermano de Sebastián Martín, dueño de una merced otorgada en 1705 cuyo límite norte colinda con el “paraje del Embudo de Picurís” que los peticionarios solicitaron.<sup>67</sup> Objetada sin éxito por los indios tiwas del pueblo de Picurís que sembraban maíz y llevaban sus caballos a pastar en el citado paraje, la merced se pobló originalmente con ocho familias; hacia 1776 habían aumentado a catorce (69 personas), de acuerdo con los registros de la visita del obispo Francisco Atanasio Domínguez. Fuera de un breve periodo en 1750, cuando fue abandonada a causa de varios ataques comanches, su ocupación ha sido continua;<sup>68</sup> de ello dan cuenta sus diez acequias, que parten del arroyo del Embudo y todavía se utilizan para el riego. Siete fueron construidas entre 1725 y 1770 y las otras en las décadas de 1830 y 1840.<sup>69</sup>

<sup>67</sup> Estevan Arellano, “The Embudo Land Grant and the Development of the Acequias” (grabación de video), en *Arid Lands Institute* (sitio web), <https://aridlands.org/discover/video/estevan-arellano-embudo-land-grant-and-development-acequias> (consulta: 9 de octubre de 2021).

<sup>68</sup> Ebright, *Land Grants...*, p. 129-134.

<sup>69</sup> Arellano, “The Embudo Land Grant...”.



La confirmación de esta merced fue solicitada en la Oficina General de Deslinde desde 1863. Como los agrimensores generales no se ocuparon de revisar el caso, tres décadas más tarde, varios vecinos interpusieron un recurso de validación ante la CPLC, a nombre de todos los herederos. El 15 de julio de 1898 ésta rechazó el título porque consideró inválido el documento probatorio: un traslado (copia) de la merced original firmado por el alcalde de Santa Cruz de la Cañada, José Campo Redondo en 1786. La copia había sido solicitada por los herederos de Francisco Martín aquel año para sustituir el original, sumamente deteriorado, y el alcalde, por no contar con un notario, la había elaborado de su puño y letra. El agrimensor general habría tenido que aceptar esta prueba, basado en la presunción de autoridad según la cual se daba por descontada la potestad legal de cualquier funcionario del gobierno español o mexicano para otorgar mercedes y validar sus títulos. No obstante, dicha presunción fue descartada por la Suprema Corte en el caso *Hayes versus United States* siete semanas antes de que el tribunal de tierras tomara su decisión sobre Embudo. Los herederos legítimos debieron readquirir sus lotes residenciales y parcelas como pequeña propiedad (*smallholding*) al amparo de las leyes de colonización vigentes. No todos lo hicieron, pero, hasta 1974, la General Land Office y después el Bureau of Land Management (BLM), en cuyas manos quedó la merced rechazada, reconocieron como propiedad privada la tierra ocupada y en uso, aunque asignaron o vendieron lotes en las áreas antes comunes a personas foráneas. En dos ocasiones durante el siglo XX, los descendientes de los pobladores originales vieron otra vez cuestionado su derecho de propiedad: en 1974 se notificó a los vecinos de los caseríos de Apodaca, Cañoncito y Montecito que sus casas, iglesias y cementerios estaban en terrenos del BLM, los cuales podían recomprar; aunque el escándalo que esto generó dejó trancos los procedimientos, a principios de la década de 1990 el BLM volvió a la carga. Para entonces, mucha gente había sometido su propiedad individual a procesos de regularización, pero sólo 15% había recibido patentes, la mayoría después de pagarla a precio de mercado.<sup>70</sup>

A diferencia del Embudo, la merced de Las Trampas (en los actuales condados de Taos y Río Arriba) sí fue confirmada por el Congreso

<sup>70</sup> Ebright, *Land Grants...*, p. 131-137, 139-141.

en tiempos del agrimensor general, el 2 de junio de 1860. Sin embargo, sólo recibió su patente 42 años después, el 6 de enero de 1903 y para entonces ya había perdido completamente sus tierras comunes. Situada al sur de la merced de Picurís y al oriente de la de Sebastián Martín (quien cedió una parte de la misma a los peticionarios), fue otorgada por el gobernador Tomás Vélez Cachupín en julio de 1751 a doce familias del barrio de Analco en Santa Fe, poblado por soldados de presidio, sirvientes de los españoles —supuestamente tlaxcaltecas— y genízaros. En 1776 su único asentamiento estaba habitado por 63 familias (270 personas), según el padre Atanasio Domínguez, pero tras la derrota del jefe comanche Cuerno Verde en 1779 éstas se esparcieron a través de la montaña. Hacia 1846 habían surgido otros poblados dentro de sus límites: Ojo Sarco, Chamisal, El Llano y El Valle.<sup>71</sup>

En junio de 1859 Cristóbal Romero solicitó al agrimensor general la validación de la merced a nombre de los descendientes de las doce familias originales. El Congreso la confirmó al año siguiente y la agri- mensura, que sólo se practicó 16 años después, arrojó una superficie de más de 46 000 acres. Sin embargo, en 1891 las autoridades ordenaron una nueva medición de sus flancos este y sur porque detectaron un tras- lape con la merced de Santa Bárbara, de manera que la patente se ex- tendió por 28 000 acres el 6 de enero de 1903. Poco antes, en octubre de 1900, uno de los herederos, David Martínez, interpuso una demanda de partición en su nombre y el de otras cuatro personas, esperando pagar sus deudas con la venta de su parte proporcional. El abogado que lo representó fue Alonzo B. McMillan. Todos los herederos vivos que residían en la merced debieron ser nombrados en la demanda y recibir una notificación en su domicilio, pero Martínez dijo que no los conocía por lo que la corte autorizó una notificación general mediante un aviso legal en el periódico *Taos Cresset*; la mayoría de las personas no se ente- ró de lo que estaba ocurriendo porque no leían periódicos. Paralela- mente la corte nombró un árbitro para determinar qué partes de la merced eran privadas y a qué proporción de las tierras comunes tenían derecho sus dueños. Sin realizar una medición sobre el terreno mismo, el funcionario consideró únicamente las áreas visiblemente ocupadas en Ojo Sarco, Cañada de los Álamos, Las Trampas, El Valle, Chamisal

<sup>71</sup> Ebright, *Land Grants...*, p. 145-149.



y El Llano, y estimó que sumaban un total de 650 acres; una agrimensura posterior reveló que, en realidad, los terrenos privados equivalían a una superficie casi diez veces mayor. Como las pesquisas identificaron demasiados herederos con derechos sobre las áreas comunes (cerca de 300) se consideró que el fraccionamiento dispuesto por el juicio de partición era imposible y se ordenó su venta en subasta pública.

Los pormenores de este proceso son complicados, baste señalar que en febrero de 1902 Frank Bond, un comerciante y criador de borrego canadiense radicado en el cercano pueblo de Española desde 1883, compró las tierras por 17 000 dólares con la intención de venderlas, más caras, a alguna empresa interesada en sus bosques. McMillan obtuvo 4 200 dólares por los derechos que había adquirido como pago por sus servicios, Martínez se quedó con 200 dólares después de saldar su deuda y el resto de los pobladores, sucesores legítimos, recibieron en promedio 25 dólares cada uno por su parte proporcional. En 1907 una empresa maderera, Las Trampas Lumber Company, compró la merced sin saber que el título era legalmente imperfecto, tanto porque el juicio de partición que le dio origen se condujo contra “herederos desconocidos” como porque la superficie de las áreas comunes se había determinado a través de una estimación, no mediante la agrimensura de los predios privados. La mayoría de los trampaseños se percató de su pérdida apenas al año siguiente, cuando la empresa interpuso una demanda de regularización (*quiet title suit*) y, para revertirla, contrataron al abogado Charles Catron. Los detalles del caso son muy intrincados. En resumen, la compañía maderera, representada por el abogado Alois B. Renehan, exigió que Bond se responsabilizara de la regularización y, para ello, éste negoció con Catron un acuerdo: a cambio de firmar una escritura donde renunciaban a sus derechos sobre la parte comunal de la merced, los trampaseños recibirían convenios individuales para garantizar los títulos de sus predios residenciales y agrícolas que, tras una mensura, resultaron equivaler a casi 7 000 acres en vez de los 650 originalmente estimados. Estos acuerdos les otorgaban derecho de paso para sus acequias y de usufructo limitado del área que renunciaban, permitiéndoles el pastoreo y la recolección de madera para combustible y renovación de viviendas. Aunque Renehan prometió la perpetuidad de tales derechos, mediante la manipulación tramposa de los documentos y procedimientos legales se aseguró de que sólo fueran válidos mientras

la antigua merced perteneciera a la compañía. El decreto final de regularización se firmó en esos términos en mayo de 1914. En 1926 Las Trampas Lumber Company se declaró en quiebra y, tras una nueva ronda de procedimientos jurídicos, las áreas comunes de la merced quedaron integradas en el Bosque Nacional Carson, que se había creado en 1906. El Servicio Forestal de Estados Unidos no reconoció los derechos de usufructo prometidos a los pobladores, que siguen siendo motivo de disputa legal y acción política comunitaria en nuestros días.<sup>72</sup>

No es difícil imaginar las consecuencias de los acontecimientos descritos aquí para los descendientes de los antiguos pobladores de estas mercedes. La pérdida de su base de subsistencia provocó cambios demográficos y económicos sustanciales. Desde la década de 1890 muchos se vieron forzados a dejar sus pueblos para contratarse como trabajadores asalariados no calificados en los campos de betabel de Colorado, las minas de Arizona, los huertos frutícolas de California y otros lugares. Los asentamientos comprendidos en sus límites son tan pequeños que es difícil rastrear sus datos en las estadísticas del censo, pues están integrados en circunscripciones más amplias: Picurís, Peñasco y Dixon.<sup>73</sup> Por fortuna dos estudios técnicos preparados por instancias gubernamentales, uno de 1935 y otro de 1961, permiten valorar su situación en la primera mitad del siglo xx.<sup>74</sup>

En 1910, las cinco áreas pobladas de la merced del Embudo tenían un total de 702 habitantes, que en 1935 habían aumentado a 1 195 (263 familias); ese año la mayor parte residía en Dixon (602). Su actividad

<sup>72</sup> Sobre el proceso de confirmación y pérdida de la merced de Las Trampas, véase Ebright, *Land Grants...*, p. 149-168.

<sup>73</sup> El estado de Nuevo México está dividido en 33 condados que funcionan como unidades gubernamentales. Para fines estadísticos, en 1960 cada condado fue subdividido en áreas de enumeración más pequeñas (Census County Divisions) que no tienen funciones legales, hay 130 de ellas. Las 23 reservaciones indias reconocidas por el gobierno federal en su territorio fungen como unidades estadísticas para los censos. United States Census Bureau, *Guide to State and Local Census Geography* (sitio web), [Washington, D. C.], United States Census Bureau, s. f., p. 117, <http://www.census.gov/geo/reference/geoguide.html> (consulta: 12 de octubre de 2021).

<sup>74</sup> Marta Weigle (ed.), *Hispanic Villages of Northern New Mexico. A Reprint of Volume II of the 1935 Tewa Basin Study, with Supplementary Materials*, Santa Fe, The Lightning Tree-Jane Lyon Publisher, 1975, p. 184-205; Integracy Council for Area Development Planning y New Mexico State Planning Office, *Embudo. A Pilot Project for the Embudo Watershed of New Mexico*, Santa Fe, New Mexico State Planning Office, 1961, p. 23-33.

principal era la agricultura de subsistencia y no practicaban oficios artesanales. Sembraban, en orden de importancia, trigo, maíz, chile y árboles frutales, pero sólo el chile y algo de fruta se comercializaba, lo demás era para consumo interno. Aunque no se podría hablar de actividades propiamente ganaderas, algunos tenían animales para complementar su alimentación e ingreso; en total 230 cabezas de ganado vacuno, 13 caballos y 155 borregos y cabras. Ya desde entonces esta población mostraba una dependencia creciente de los ingresos externos, ya fuera la seguridad social (*welfare*) o el dinero que mandaban quienes se empleaban fuera del estado; antes de 1930 un promedio de 250 varones de la comunidad pasaba alrededor de siete meses por año trabajando en Colorado, Utah y Wyoming. Las principales fuentes de empleo remunerado en el área eran la poda y corte de leña y la fabricación de adobes y llantas en las inmediaciones de Chamisal y Peñasco. Unos pocos se dedicaban al comercio (había seis tiendas), los servicios de salud en un pequeño hospital en Dixon (con 10 camas, un médico de tiempo completo y tres enfermeras), o la educación en las ocho escuelas primarias del área. El salto demográfico del periodo 1910-1935, cuando la población casi se duplicó, podría reflejar la enajenación de terrenos antes comunes a favor de compradores anglos, pues efectivamente este último año el Tewa Basin Study menciona que había residentes anglos concentrados en la zona de La Rinconada, a la vera del río Grande, donde se situaban las tierras más propicias para el cultivo de árboles frutales.

De los asentamientos en la merced de Las Trampas este mismo estudio sólo menciona Ojo Sarco, con 224 habitantes en 1910 y 258 en 1935, y Las Trampas, con 113 habitantes en 1935. También allí la principal actividad era el cultivo de trigo y maíz, además de frijol y cebada, casi todo para el autoconsumo. Ninguno tenía tiendas, servicios médicos ni escuelas. Sus animales sumaban 106 cabezas de ganado vacuno, 117 caballos y 442 cabezas de ganado menor, además de las gallinas que tenían casi todas las familias. El hecho de que sólo 11 de los 51 dueños de ganado de Ojo Sarco contaran con permiso (pagado) para pastear animales en el Bosque Nacional Carson ilustra la problemática sobre los derechos de usufructo arriba descrita. Más aun, el estudio comenta que ese año de 1935 alrededor de 25 vacas y caballos murieron de hambre.

Entre 1940 y 1960 la tendencia de la población local a emigrar por la falta de oportunidades se volvió más pronunciada, provocando tasas

de crecimiento demográfico negativas. El estudio de 1961 sobre la cuenca del Embudo ofrece los siguientes datos para el conjunto de las circunspecciones de Picurís, Peñasco y Dixon que abarcan las dos mercedes que nos ocupan: entre 1940 y 1950 la población se redujo en 4.3%, y la siguiente década, 1950-1960, decreció en 17%. En 1960 la mayor parte de estas personas era menor de 18 años o mayor de 65; es decir que emigró precisamente el sector más productivo y calificado. Ese año la tasa de desempleo en toda la cuenca, que abarca también las mercedes de Sebastián Martín y Santa Bárbara, era de 16% entre los varones y 4.7% entre las mujeres.

Las cosas no son muy distintas hoy en día. La circunscripción del censo que abarca casi toda la antigua merced del Embudo (Dixon CCD) tenía en julio de 2021 un total de 1 253 habitantes, apenas 58 más que en 1935, y registró una tasa de crecimiento negativo de 0.51% entre el censo de 2010 y el de 2020. De las 782 viviendas con las que cuenta, 171 (21.9%) están desocupadas, una muestra más de la emigración. Finalmente, su índice de bienestar está 34 puntos por debajo del nivel medio nacional.<sup>75</sup> Algo similar se observa en la porción de la merced de Las Trampas que comprende los poblados de Trampas, Ojo Sarco, El Valle y Chamisal: con una población actual de 768 habitantes, registró en el mismo periodo un crecimiento negativo de 0.06%; 90 de sus 419 viviendas están vacías (21.5%) y se ubica 68 puntos por debajo de la media nacional en cuanto al índice de bienestar.<sup>76</sup> Lo que sí ha cambiado en ambos espacios es que, a pesar de que los hispanos nativos siguen siendo mayoría, hay cada vez más residentes foráneos y, aunque se observa una elevada dependencia de la seguridad social, predomina el trabajo asalariado en toda clase de empleos, desde la vigilancia, la albañilería y la plomería hasta el periodismo, los servicios médicos, el turismo, el comercio, la industria militar en el Laboratorio Nacional de Los Álamos o directamente en el ejército y la enseñanza (sobre todo en

<sup>75</sup> Home Town Locator Inc., *New Mexico Gazetteer* (sitio web), “Dixon Division, NM Demographic Data and Boundary Map” <https://newmexico.hometownlocator.com/counties/subdivisions/data,n,dixon%20division,id,3503991020,cfips,039.cfm> (consulta: 8 de octubre de 2021).

<sup>76</sup> Home Town Locator Inc., *New Mexico Gazetteer* (sitio web), “87521 Zip Code Profile, Map, Data & Demographics” <https://newmexico.hometownlocator.com/zip-codes/data,zipcode,87521.cfm> (consulta: 8 de octubre de 2021).



los niveles elemental y medio). Con frecuencia, la gente trabaja en otras localidades como Española, Taos o incluso Santa Fe. No cuento con datos precisos y recientes al respecto, más allá de la observación directa y numerosas conversaciones durante mi trabajo de campo, pero los censos de 1990 y 2000, estimaron que alrededor de 20% de la población en los condados de Río Arriba y Taos donde se localizan estas mercedes, vive por debajo del nivel aceptable de pobreza, con una tasa de desempleo para los indios y los hispanos de entre 8.4% (Río Arriba) y 14.2% (Taos). Sin duda existe una relación entre la pérdida de la tierra, aunque haya ocurrido cien años atrás, y estas condiciones de vida.

### CONCLUSIONES

En Nuevo México la violencia de la invisibilización, que borra derechos y debilita la identidad cultural y la cohesión social, ha sido tan perjudicial como la pérdida de la tierra. Aquí, el borramiento estadístico ha oscurecido el despojo mismo que el Estado norteamericano operó contra comunidades como Embudo/Dixon, “placita” que perdió incluso su nombre dos años después de perder su base de subsistencia y que, ya en 2003, parecía estarse muriendo. Hoy en día Dixon mantiene un crecimiento demográfico negativo porque la gente en condiciones de trabajar no puede hacer ahí su vida y se marcha, dejando detrás a los viejos. Nada más revelador que sus residentes tengan en promedio una edad mayor a los 60 años.

Hemos visto que en esta entidad la población amerindia nativa fue sometida al despojo por los conquistadores españoles arribados al finalizar el siglo XVI; los mismos beneficiarios de la merced del Embudo tomaron tierras que los indios picurís aprovechaban, aunque negociaron con ellos la continuidad de algunos de sus derechos de uso. Con el transcurso del tiempo colonos e indios pueblos se acomodaron, establecieron relaciones de parentesco y cooperación en el trabajo. En el periodo mexicano el principio de igualdad jurídica y los esfuerzos gubernamentales de privatizar la tierra pusieron sobre sus relaciones presiones económicas importantes, pero los indios y los hispano-mexicanos con mercedes comunitarias ejercían formas de ocupación y aprovechamiento del suelo similares, de modo que en la cuenca del Embudo,

distante y aislada de los centros de poder, el proceso desamortizador no se consolidó. Esto se debe también a que las leyes mexicanas correspondientes se elaboraron después de la anexión de Nuevo México a los Estados Unidos. Bajo la soberanía estadounidense las políticas de administración india más agresivas, como la Ley de Remoción de 1830 o las leyes de apropiación de 1851 y 1871 no afectaron la base territorial de los indios pueblos; la primera porque fue anterior al cambio de soberanía, las segundas porque el Tratado de Guadalupe Hidalgo los protegía y, de hecho, sus mercedes recibieron confirmación del Congreso muy temprano, tal vez por no ser demasiado grandes y por su evidente antigüedad. A diferencia de otras tribus en Estados Unidos, ellos no fueron desplazados y, a diferencia de los hispanos, no padecieron los efectos de las leyes de partición pues, como contaban con patentes desde finales de la década de 1850, no se vieron forzados a contratar abogados. Además, su cultura tradicional no se sostiene sobre un *ethos* individualista, por lo que sus miembros difícilmente pensarían en solicitar su parte proporcional de las tierras comunes para satisfacer intereses privados. Finalmente, ya en el siglo XX se beneficiaron con los cambios de la política gubernamental hacia los indios que otorgó al Estado la obligación de salvaguardar sus intereses y compensar su pérdida territorial.<sup>77</sup> Los hispanos miran con aspiración y a veces un poco de recelo esta suerte reciente, comparativamente más favorable:

Nosotros los de Trampas queremos establecer nuestro gobierno muy semejante a los de Picurís Pueblo. Tienen su propio departamento de policía, tienen su departamento florestal [*sic*], ellos manejan su tierra. Queremos hacer eso legalmente y estamos tratando. Sí podemos porque esta es una merced igual que Picurís. Ellos son indígenas y nosotros también pues tenemos sangre indígena aunque tenemos encartado de español, de soldado de presidio y de los indios tlaxcaltecas de México. De todas maneras las mercedes las hicieron iguales. Pero los gringos dijeron: pues estas son mercedes de gentes indígenas y las otras no, las otras son [de] mexicanos, hispanos o españoles [...]<sup>78</sup>

<sup>77</sup> Para un panorama general de cómo favorecieron estas políticas a los indios pueblos, véase *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings...*, p. 156-160.

<sup>78</sup> Entrevista de Danna Levin con Filimón Sánchez, conducida en español, Las Trampas, Nuevo México, julio de 2007.



Toda comunidad, entendida como un grupo de población particular que utiliza y desarrolla en su vida social un conjunto compartido de herramientas cognitivas, lingüísticas, simbólicas, rituales y práctico-instrumentales ejerce una identidad cultural para autodefinirse y distinguirse de otras. Pero, como ha señalado Federico Navarrete, este mecanismo de autodefinición colectiva sólo cristaliza en una identidad étnica cuando adquiere una dimensión político-territorial y articula aspiraciones de autonomía y autogobierno.<sup>79</sup> En este sentido, la identidad del nuevomexicano nativo como hispano ha fungido como herramienta colectiva para la articulación política y la resistencia. No podemos considerarla una farsa aunque, paradójicamente, parece articularse en torno a una categoría que utilizan los mismos dispositivos económico-administrativos que han propiciado su borradura, contribuyendo, también, a diluir su condición indígena y sus vínculos con México.

#### FUENTES

##### *Archivos*

Center for Southwest Research, University of New Mexico, Albuquerque, New Mexico, *D'Armando Collection of Spanish Language Documents*.

State Records Center and Archives, Santa Fe, New Mexico, *New Mexico Land Grants-Surveyor General*.

##### *Fuentes gubernamentales*

*A Century of Law Making for a New Nation: U. S. Congressional Documents and Debates, 1774-1875* (sitio web), Library of Congress, <https://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llsl&fileName=004/llsl004.db&recNum=460> (consulta: 30 de septiembre de 2021).

BUREAU OF LAND MANAGEMENT, *Historical Highlights of Public Land Management: Issued on the Sesquicentennial of the Founding of the First System of Public*

<sup>79</sup> Federico Navarrete, *Las relaciones interétnicas en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 23-26.



*Land Management*, Washington, D. C., U. S. Government Printing Office, 1962, 91 p.

INTEGRACY COUNCIL FOR AREA DEVELOPMENT PLANNING Y NEW MEXICO STATE PLANNING OFFICE, *Embudo. A Pilot Project for the Embudo Watershed of New Mexico*, Santa Fe, New Mexico State Planning Office, 1961, 142 p., ils. y mapas.

*Land Title Study. Technical Report Prepared by White, Koch, Kelley & McCarthy, Attorneys at Law*, Santa Fe, New Mexico State Planning Office, 1971, 261 p.

*United States Statutes at Large, Volume 10 (1851-1853), 32nd and 33rd Congress* (sitio web), Washington, D. C., Library of Congress, <https://www.loc.gov/item/llsl-v10/> (consulta: 8 de septiembre de 2021).

UNITED STATES BUREAU OF THE CENSUS, *Historical Statistics of the United States. Colonial Times to 1970*, Bicentennial Edition, Part 1, Washington, D. C., Bureau of the Census, 1975, 1232 p.

UNITED STATES CENSUS BUREAU, *Decennial Census of Population and Housing. Questionnaires & Instructions* (sitio web), [https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800\\_Census.html](https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/technical-documentation/questionnaires.1800_Census.html) (consulta: 20 de septiembre-2 de octubre de 2021).

———, *Guide to State and Local Census Geography* (sitio web), [Washington, D. C.], United States Census Bureau, s. f., <http://www.census.gov/geo/reference/geoguide.html> (consulta: 12 de octubre de 2021).

UNITED STATES GENERAL ACCOUNTING OFFICE, *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Definition and list* (GAO-01-951), Washington, D. C., United States General Accounting Office, septiembre 2001, 64 p., cuadros y mapas.

———, *Treaty of Guadalupe Hidalgo. Findings and Possible Options Regarding Longstanding Community Land Grant Claims in New Mexico* (GAO-04-59), Washington, D. C., United States General Accounting Office, junio 2004, 221 p., ils., cuadros y mapas.

VIGIL-GIRON, Rebeca (comp.), *New Mexico Blue Book 2003-2004*, Albuquerque, Office of the Secretary of State, 2003, xvii-354 p., ils., cuadros y mapas.

WEIGLE, Marta (ed.), *Hispanic Villages of Northern New Mexico. A Reprint of Volume II of the 1935 Tewa Basin Study, with Supplementary Materials*, Santa Fe, The Lightning Tree/Jane Lyon Publisher, 1975, ix-278 p., ils., cuadros y mapas.



### *Bibliografía*

- ABRAMS, Kerry, "The Hidden Dimension of Nineteenth Century Immigration Law", *Vanderbilt Law Review*, Vanderbilt Law School, v. 62, n. 5, 2009, p. 1354-1416.
- ANDERSON, Gary M., y Dolores T. Martin, "The Public Domain and Nineteenth Century Transfer Policy", *The Cato Journal*, Cato Institute, v. 6, n. 3, 1986, p. 905-923.
- ARELLANO, Estevan, *The Embudo Land Grant and the Development of the Acequias* (grabación de video sin fecha), en *Arid Lands Institute* (sitio web), <https://aridlands.org/discover/video/estevan-arellano-embudo-land-grant-and-development-acequias> (consulta: 9 de octubre de 2021).
- BENAVIDES, David, *Lawyer Induced Partitioning of Mexican Land Grants: An Ethical Travesty*, Guadalupita (New Mexico), Center for Land Grant Studies, 1994, 36 p. (Research Paper 23).
- BOWDEN, J. J., *Private Land Claims in the Southwest*, 6 v., tesis de maestría, Dallas, Southern Methodist University, 1969, v. 1, mapas.
- BROOKS, James A., *Captives and Cousins. Slavery, Kinship and Community in the Southwest Borderlands*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 2002, 419 p., ils., cuadros y mapas.
- CALAFATE BOYLE, Susan, *Los Capitalistas. Hispano Merchants and the Santa Fe Trade*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1997, xvii-236 p., mapas.
- CHÁVEZ, John R., *The Lost Land. The Chicano Image of the Southwest*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984, vii-207 p.
- CLINE, Howard F., *Spanish and Mexican Land Grants in New Mexico, 1689-1848: A Technical Report*, Nueva York, Clearwater, 1964, vii-226 p. (Library of American Indian Affairs).
- CORREIA, David, *Properties of Violence. Law and Land Grant Struggle in Northern New Mexico*, Athens (Georgia)/Londres, University of Georgia Press, 2013, xiii-220 p., ils. y mapas (Geographies of Justice and Social Transformation).
- DÍAZ SOTO Y GAMA, Antonio, *Historia del agrarismo en México*, rescate, pról. y estudio biográfico de Pedro Castro, México, Era/Consejo Nacional para



- la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2002, 688 p., ils.
- DOZIER, Edward P., *The Pueblo Indians of North America*, Nueva York, Holt, Rinehart and Winston, 1970, xv-224 p., ils. y mapas.
- DUNBAR ORTIZ, Roxanne, *Roots of Resistance: A History of Land Tenure in New Mexico*, pról. de Simon J. Ortiz, Norman, University of Oklahoma Press, 2007, xvii-239 p.
- DUTHU, N. Bruce, *American Indians and the Law*, Nueva York, Viking, 2008, xxx-270 p. (The Penguin Library of American Indian History).
- EBRIGHT, Malcom (ed.), *Spanish and Mexican Land Grants and the Law*, 2a. reimp., Nueva York, Sunflower University Press, 1991, 104 p., ils. y mapas.
- EBRIGHT, Malcom, *Land Grants and Law Suits in Northern New Mexico*, prefacio de Daniel Tyler, pról. de John Van Ness, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1994, xiv-399 p., ils. y mapas (New Mexico Land Grant Series).
- ELLIOTT, John H., *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006, 608 p. ils. y mapas.
- GANDERT, Miguel, Enrique Lamadrid y Ramón Gutiérrez, *Nuevo México profundo: Rituals of an Indo-Hispano Homeland*, Santa Fe, Museum of New Mexico Press, 2000, 175 p., ils.
- GETCHES, David H., Charles F. Wilkinson y Robert A. Williams, Jr., *Federal Indian Law. Cases and Materials*, 3a. ed., St. Paul (Minnesota), West Publishing Company, 1993, xxxix-1055 p. (American Casebook Series)
- GÓMEZ, Laura E., *Manifest Destinies. The Making of the Mexican American Race*, Nueva York/Londres, New York University Press, 2007, xii-241 p.
- GONZALES, Moises, y Enrique Lamadrid (ed.), *Nación Genízara: Ethnogenesis, Place, and Identity in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2019, xxviii-376 p., ils. y mapas (Querencias Series).
- GONZALES, Phillip B., "Struggle for Survival: The Hispanic Land Grants of New Mexico 1848-2001", *Agricultural History*, Minority Land and Community Security, v. 77, n. 2, Spring 2003, p. 293-324.
- , "The Hispano Homeland Debate: New Lessons", *Perspectives in Mexican American Studies*, n. 6, 1997, p. 123-141.



- GONZÁLEZ-BERRY, Erlinda, y David R. Maciel (eds.), *The Contested Homeland. A Chicano History of New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2000, x-314 p., ils.
- GONZÁLEZ L., Nancie, *The Spanish Americans of New Mexico. A Heritage of Pride*, 2a. ed. revisada y aumentada, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1969, xv-246 p.
- GREGG, Josiah, *The Commerce of the Prairies*, edición e introducción de Milo Milton Quaife, Lincoln/Londres, University of Nebraska Press, 1967, xxxii-343 p. (Bison Books).
- GUTIÉRREZ, Ramón A., *When Jesus Came the Corn Mothers Went Away: Marriage, Sexuality and Power in New Mexico, 1500-1846*, Stanford, Stanford University Press, 1991, xxxi-424 p., cuadros y mapas.
- HALL, Elmen, *Four Leagues of Pecos: A Legal History of the Pecos Grant, 1800-1933*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1984, 367 p., ils.
- HAUPTMAN, Laurence M., "Congress, Plenary Power, and the American Indian, 1870 to 1992", en Oren Lyons y otros, *Exiled in the Land of the Free. Democracy, Indian Nations, and the U. S. Constitution*, pról. de Peter Matthiessen, prefacio de Daniel K. Inouye, Santa Fe, Clear Light Publishers, 1992, p. 317-336.
- HYSLOP, Stephen G., *Bound for Santa Fe: The Road to New Mexico and the American Conquest, 1806-1848*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 2010, xiii-514 p., ils. y mapas.
- JENKINS, Myra E., y Albert H. Schroeder, *A Brief History of New Mexico*, 3a. impresión, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1979, vi-89 p., ils. y mapas.
- LAMAR, Howard R., *The Far Southwest 1846-1912. A Territorial History* (edición revisada), Albuquerque, University of New Mexico Press, 2000, xvii-526 p.
- LAVENDER, Daniel, *The Southwest*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993, 352 p., mapas.
- LEVIN ROJO, Danna A., "¿Etnografía o historia para el presente? Cómo estudiar las comunidades hispano-mexicanas en Nuevo México", *Habitus*, Goiânia, Brasil, v. 14, n. 2, 2016, p. 143-155.
- LOMELÍ, Francisco A., Víctor A. Sorell y Genaro M. Padilla (eds.), *Nuevomexicano Cultural Legacy. Forms, Agencies and Discourse*, prefacio de José A. Rivera, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2002, xi-296 p., ils.



- MARILUZ URQUIJO, José M., *El régimen de la tierra en el derecho indiano*, 2a. ed. aumentada, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene/Editorial Perrot, 1968, 173 p. (Lecciones de Historia Jurídica II).
- MCNICKLE, D'Arcy, *The Indian Tribes of the United States. Ethnic and Cultural Survival*, 5a. ed., Londres/Nueva York, Oxford University Press, 1972, 79 p., cuadros y mapas.
- MEYER, Michael C., *Water in the Hispanic Southwest. A Social and Legal History, 1550-1850*, Tucson, University of Arizona Press, 1996, XIII-209 p., ils.
- MONTGOMERY, Charles, *The Spanish Redemption. Heritage, Power and Loss on New Mexico's Upper Rio Grande*, Berkeley, University of California Press, 2002, XVI-338 p., mapas.
- MONTOYA, María E., *Translating Property. The Maxwell Land Grant and the Conflict over Land in the American West, 1840-1900*, Lawrence, University Press of Kansas, 2005, XXII-299 p., ils., cuadros y mapas.
- NAVARRETE, Federico, *Las relaciones interétnicas en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, 133 p. (Colección la Pluralidad Cultural en México, 3).
- NIETO-PHILLIPS, John M., "Spanish American Ethnic Identity and New Mexico's Statehood Struggle", en Erlinda González-Berry y David Maciel (eds.), *The Contested Homeland. A Chicano History of New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2000, p. 97-142.
- , *The Language of Blood: The Making of Spanish American Identity in New Mexico, 1880s-1930s*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2004, XV-312 p., ils., cuadros y mapas.
- NOSTRAND, Richard L., *The Hispano Homeland*, Norman, University of Oklahoma Press, 1992, XIV-281 p., ils. y mapas.
- , "The New Mexico-Centered Hispano Homeland", *Journal of Cultural Geography*, v. 13, n. 2, 1993, p. 47-59.
- Oxford English and Spanish Dictionary* (sitio web), <https://www.lexico.com/definition/native> (consulta: 8 de julio de 2021).
- PACHECO, Consuelo, *The Archetypal Image and the New Mexico Indo-Hispano*, Albuquerque, Rio Grande Institute, 1991, 28 p.



- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua* (sitio web), <https://dle.rae.es/nativo> (consulta: 8 de julio de 2021).
- RODRÍGUEZ, Sylvia, "The Hispano Homeland Debate Revisited", *Perspectives in Mexican American Studies*, n. 3, 1992, p. 95-116.
- SHERIDAN, Thomas E., *Arizona. A History*, Tucson, University of Arizona Press, 1995, xvii-434 p., ils. y mapas.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, *Pueblos indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1999, 665 p., mapas.
- TANCK DE ESTRADA, Dorothy, Jorge Luis Miranda García y Tania Lilia Chávez Soto, *Atlas ilustrado de los pueblos de indios. Nueva España 1800*, México, El Colegio de México/El Colegio Mexiquense/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2005, 269 p., ils. y mapas.
- VAUGHAN, Champ Clark, *A History of the United States General Land Office in Oregon*, Washington, D. C., United States Department of the Interior, Bureau of Land Management, [2014], 79 p., ils. y mapas.
- WESTPHALL, Victor, *Mercedes Reales: Hispanic Land Grants of the Upper Rio Grande Region*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1983, xviii-356 p., ils. (New Mexico Land Grant Series).
- , *The Public Domain in New Mexico, 1854-1891*, tesis de doctorado, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1965, 212 p., ils.



## ÍNDICE GENERAL

PREFACIO .....	7
<i>María Isabel Martínez Ramírez y Diana Roselly Pérez</i>	
PRESENTACIÓN .....	11
Frontera .....	11
Nación. ....	16
Violencia .....	19
Territorio .....	32
<i>Cynthia Radding y Marcela Terrazas y Basante</i>	
LOS YOREMEM EN LAS FRONTERAS DEL NOROESTE NOVOHISPANO EN LA TEMPRANA MODERNIDAD .....	
Introducción .....	51
Los conceptos de espacio, los métodos de análisis y las fuentes ...	52
Los espacios producidos en <i>itom ania</i> , “nuestro mundo” .....	55
Los espacios del coloniaje .....	61
La defensa del monte .....	63
Reflexiones sobre los territorios del monte .....	79
Fuentes .....	83
<i>Cynthia Radding</i>	
EL INFORME DE CAMPAÑA DE ISAMPAMPI. UNA FUENTE PICTOGRÁFICA COMANCHE SOBRE LA VIOLENCIA INTERÉTNICA EN EL SEPTENTRIÓN NOVOHISPANO A FINALES DEL SIGLO XVIII .....	
Españoles, apaches y comanches en los territorios fronterizos del norte de Nueva España .....	88
Descripción física del documento .....	99
Los protagonistas: apaches faraones, comanches cuchunticas y su líder Isampampi .....	103



Efectos de los tratados hispano-comanches sobre la violencia interétnica . . . . .	111
El informe de campaña: un género comanche . . . . .	115
Conclusiones . . . . .	123
Fuentes . . . . .	124
<i>Joaquín Rivaya-Martínez</i>	

VIOLENCIA Y CASTIGO CORPORAL EN LAS MISIONES FRANCISCANAS DE LA ALTA CALIFORNIA, SIGLOS XVIII y XIX . . . . .		135
Introducción . . . . .		135
La violencia y la “violencia colonial” en las fronteras americanas . .		142
Las misiones de la Alta California: pacificación, disciplina y el <i>continuum</i> de violencia . . . . .		146
<i>Sirva de ejemplo y escarmiento: la función social y las reacciones al castigo público</i> . . . . .		159
Los motivos, las justificaciones y los límites del castigo en las misiones . . . . .		165
Reflexiones finales . . . . .		172
Fuentes . . . . .		175
<i>Diana Roselly Pérez</i>		

INTERACCIÓN ENTRE NACIONES, ABIGEATO Y VIOLENCIA. INDIOS LIBRES, ESTADOUNIDENSES Y MEXICANOS EN LA FRONTERA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS (1848-1882) . . . . .		185
Introducción . . . . .		185
Dos conceptos necesarios: violencia y frontera. . . . .		190
Tráfico de ganado e interacción entre naciones en la nueva región fronteriza. Secuencia histórica . . . . .		193
El abigeato en la Colonia . . . . .		196
De 1821 a 1847 . . . . .		198
Entre 1848 y 1865 . . . . .		200
El <i>boom</i> ganadero, 1866-1885 . . . . .		206
Correrías indias y violencia . . . . .		208
Pillaje mexicano . . . . .		215
Saqueo de hatos . . . . .		218



Consideraciones finales . . . . .	220
Fuentes . . . . .	234

*Marcela Terrazas y Basante*

EL REGISTRO DE LA AUSENCIA. HISTORIAS CUCAPAH E HISTORIAS COMPARTIDAS SOBRE EL VALLE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA (1900-1954) . . . . .	241
Introducción . . . . .	241
Historias cucapah . . . . .	248
Nuestra historia compartida con los cucapah . . . . .	265
Reflexiones finales . . . . .	281
Fuentes . . . . .	282

*María Isabel Martínez Ramírez*

ESCENARIOS DE PRECARIZACIÓN EN EL TRABAJO AGRÍCOLA TEMPORAL DE MEXICANOS DURANTE EL PROGRAMA BRACERO (1942-1964) . . . . .	289
Introducción . . . . .	289
Breve reflexión sobre las fuentes . . . . .	291
Violencia sistémica, precariedad laboral y agravio . . . . .	297
El trabajo agrícola transnacional: marcos regulatorios . . . . .	300
Cruce libre, organización laboral y espacios de trabajo. . . . .	308
Deserción y discriminación . . . . .	319
A manera de conclusión . . . . .	332
Fuentes . . . . .	335

*Diana Irina Córdoba Ramírez*

RELACIONES INTERÉTNICAS, IDENTIDAD Y VIOLENCIA EN NUEVO MÉXICO, UNA ZONA FRONTERIZA MULTICOLONIAL. . . . .	341
Introducción . . . . .	341
Reflexiones sobre una categoría etnológica: el hispano como nativo . . . . .	346
Despojo material e invisibilización discursiva: dos formas de violencia . . . . .	354
España, Inglaterra, México y Estados Unidos ante los derechos territoriales indígenas . . . . .	354



Los hispanos pierden sus tierras, el periodo estadounidense . . . . .	360
El censo y sus categorías de clasificación etnorracial . . . . .	370
Consecuencias sociales del despojo en Embudo y Las Trampas . . . . .	376
Conclusiones . . . . .	385
Fuentes . . . . .	387
<i>Danna A. Levin Rojo</i>	
ÍNDICE DE NOMBRES . . . . .	395

El espinoso y muy vigente asunto de la violencia en la frontera, sus orígenes y sus resortes, es el tema de *Naciones entre fronteras. Hacia una historia de la violencia en la región fronteriza México-Estados Unidos (siglos XVIII-XXI)*. Los siete autores que colaboran en esta obra lo hacen desde diferentes disciplinas —la historia, la antropología y la etnohistoria—, proceden de diversas tradiciones académicas —europea, estadounidense y mexicana— y comparten cuatro ejes articuladores en torno a la violencia, la frontera, el territorio y la nación. Entienden la frontera como región; región vivida, no como línea, donde interactúan, se enfrentan, mezclan y adaptan múltiples naciones. Los actores de estos relatos son indios nómadas y sedentarios, hispanos, euroamericanos y mexicanos que compiten por los recursos en el vasto territorio que, al mediar el siglo XIX, fue atravesado por el lindero oficial entre México y Estados Unidos. La división binacional no puso fin a la intensa interacción ni a los densos vínculos de los pueblos que habitan la zona fronteriza. El libro abarca un dilatado periodo que va del siglo XVIII al XXI. Las distintas historias, las voces y las miradas que pueblan este volumen buscan contribuir al entendimiento de la región, su rica diversidad ecológica y cultural, y a los problemas que hoy en día agobian a sus poblaciones.

Imagen: Rebeca Bautista Gómez, *Collage*, 2023



INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

historicas.unam.mx

ISBN 978-607-30-7539-8



9 786073 075398